REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚM. REC-2026-006

QUE CONOCE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2025-053, DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025, QUE APROBÓ EL INFORME FINAL, EL INFORME LEGAL Y LA CARTA A LA GERENCIA DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria, integrado por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco Soto** y **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el noveno (9.°) piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy cinco (5) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

Portal CCRD

I. Relación de antecedentes

1. El 16 de marzo de 2022, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante Decisión núm. DEC-2022-031, al amparo del artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04[1] instruyó la realización de una auditoría financiera a los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021.

2. El 7 de junio de 2022, por medio del oficio[2] emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde del Ayuntamiento Municipal

[1] Del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
[2] Vid. oficio núm. 007798/2022, del 7 de junio de 2022.

de Nagua, se comunicó el inicio de la auditoría descrita previamente y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.

3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04[3], el 12 de marzo de 2025, a través de los oficios[4] emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, al señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal, y al señor Ángel de Jesús López, exalcalde, les fue notificado el informe provisional de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria que abarcó el período auditado. Tales actuaciones fueron realizadas con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.

4. Como consecuencia de las referidas notificaciones, según reposa en el expediente, el 4 y el 8 de abril de 2025 el señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde del Ayuntamiento Municipal de Nagua, a través de las comunicaciones marcadas con los números de registro de recepción SIGOB[5] 002566/2025 y 002688/2025 presentó reparos a las observaciones contenidas en el informe provisional realizado por el equipo auditor actuante.

5. El 17 de octubre de 2025, el Pleno de la Cámara de Cuentas emitió la Resolución núm. AUD-2025-053 que aprobó el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, el Informe Legal y la Carta a la Gerencia correspondiente, en cuya parte dispositiva dicta lo siguiente:

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, que expresa una ***Opinión con Salvedad***, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: OTORGAR al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, y al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

Portal CCRD

[3] Aprobado el 20 de septiembre de 2004.
[4] Vid. oficios núms. 001889/2025, 001890/2025 y 001891/2025, del 12 de marzo de 2025.
[5] Siglas que corresponden al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática, en lo adelante SIGOB.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente resolución al señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez; al Concejo Municipal, al señor Ángel de Jesús López, exalcalde, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Tesorería Nacional (TN), a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), a la Liga Municipal Dominicana (LMD), y a la Procuraduría General de la República, con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA); así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República, la Carta a la Gerencia y del Informe Legal.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación, junto con el Informe Final de la auditoría, la Carta a la Gerencia y del Informe Legal aprobados, en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas.

6. En estricto cumplimiento con la ley, mediante comunicación núm. 010206/2025[6] suscrita por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el 28 de octubre de 2025 le fue notificado al señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, en su calidad de alcalde del Ayuntamiento Municipal de Nagua, el Informe Final, el Informe Legal y la Carta a la Gerencia de la auditoría precedentemente citada, aprobados mediante la Resolución núm. AUD-2025-053[7] así como un ejemplar de la indicada decisión.

II. Sobre el recurso de reconsideración interpuesto

7. El 26 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento Municipal de Nagua, representado por su alcalde, el señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, interpuso formal recurso de reconsideración contra la Resolución núm. AUD-2025-053[8] que aprobó el Informe Final, el Informe Legal y la Carta a

[6] Del 22 de octubre de 2025.
[7] Del 17 de octubre de 2025.
[8] Del 17 de octubre de 2025.

Portal CCRD

la Gerencia de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021.

8. En su recurso de reconsideración, el Ayuntamiento Municipal de Nagua solicitó:

> "1. Que **revoque total o parcialmente** la resolución de auditoría **núm. AUD-2025-053**, en lo que atañe a los hallazgos/ reparos que hemos señalado.
>
> 2. Que se realice una **revaluación de los montos auditados**, con base en la documentación y los argumentos presentados adicionalmente.
>
> 3. Que se nos conceda una audiencia (o se valore más a fondo) para sustentar nuestros descargos con un equipo técnico-contable competente.
>
> 4. Que, en su caso, se reconsidere cualquier medida sancionadora o de responsabilidad si se demuestra que los hallazgos son improcedentes, obedecen a errores que se pueden corregir o son subsanables.
>
> 5. Que se nos notifique por escrito la decisión que adopte este recurso de reconsideración, de conformidad con los procedimientos previstos por la Ley núm. 18-24".

a. Documentos que sustentan el recurso de reconsideración:

9. El recurso de reconsideración interpuesto se fundamenta en los documentos que se detallan a continuación:

1. Copia de la Resolución núm. AUD-2025-053, notificada por la Cámara de Cuentas el 28 de octubre de 2025.

Anexo I: Decreto núm. 762-21, del 23 de noviembre de 2021.

Anexo II: treinta y uno (31) nombramientos emitidos por el alcalde Alfredo Rafael Peralta Ventura y treinta (30) cédulas de identidad y electoral.

Anexo III: la Resolución núm. 25-15, emitida por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Nagua, que aprueba la modificación del organigrama del ayuntamiento, elaborado por el Ministerio de Administración Pública; la Resolución núm. 24-16 emitida por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Nagua que aprueba diferentes nombramientos y sustituciones de funcionarios y la certificación expedida por el alcalde Alfredo Peralta asignándole al encargado de Planeamiento Urbano la responsabilidad de supervisión de obras de infraestructura.

Portal CCRD

Anexo IV: cuatro (4) cotizaciones expedidas por Made Sol, Ilumiled y Jonathan Yapor Ingenieria*;* cinco (5) análisis de costo y una (1) copia fotostática de bandeja de correo electrónico del 2021 dirigido al Ministerio de la Presidencia.

Anexo V: informe del proyecto reparación del parque infantil y techado en el sector Las Quinientas (contratista: Boneh, S.R.L.) conjuntamente con cuatro (4) fotografías; informe del proyecto construcción parque UASD vieja (contratista: Henry Polanco Taveras) conjuntamente con tres (3) fotografías; informe del proyecto construcción funeraria municipal (contratista: Runtes Solutions S.R.L.) conjuntamente con ocho (8) fotografías; informe del proyecto remodelación del matadero municipal (contratista: N/A) conjuntamente con trece (13) fotografías; informe del proyecto construcción desagüe pluvial Manolo Tavárez Justo (contratista: Domingo Ignacio de Jesús) conjuntamente con dieciocho (18) fotografías; informe del proyecto reconstrucción parque Tatico Henríquez (contratista: Ingenieros y Agrimensores Grupo Alonzo, S.R.L.) conjuntamente con dos (2) fotografías; informe del proyecto construcción de capilla en la Capitalita (contratista: Ángel Medrano) conjuntamente con quince (15) fotografías; informe del proyecto de construcción de capilla en el sector Toro Cenizo, Junta de Vecinos Cerro de la Bahía (contratista Juan Carlos Joaquín) conjuntamente con ocho (8) fotografías; informe de la construcción de la cancha techada, sector Pueblo Nuevo (contratista Tambuk Bussines, S.R.L.) conjuntamente con tres (3) fotografías; informe de remozamiento y equipamiento en el polideportivo de Nagua (contratista AA Pizor Energy Renovable AAPER, S.R.L.) conjuntamente con catorce (14); cotización expedida por Talleres Industriales Torres, S.R.L. y certificación expedida por la Asociación de Baloncesto de María Trinidad Sánchez.

Anexo VI: acta núm. 115, expedida por el Senado de la República el 5 de diciembre de 2018, desde la página núm. 11 hasta la página núm. 24.

Anexo VII: nota de prensa del 30 de junio del 2021, publicada por el periódico el Nuevo Diario.

Anexo VIII: doce (12) copias fotostáticas de cédulas de identidad y electoral; diecinueve (19) fotografías de empleados y una declaración jurada bajo firma privada de Hamlet Manuel González Ortiz, encargado de nómina del Ayuntamiento Municipal de Nagua.

Anexo IX: ocho (8) copias fotostáticas de procesos en el portal web de Compras y Contrataciones Públicas.

Anexo X: acuerdo transaccional de transferencia de propiedades del 21 de julio de 2020; acuerdo suscrito el 29 de julio de 2020; constancia de registro de títulos a nombre de Andrés Mosquea Almánzar; certificado de títulos e informe de valuación expedido por el Ing. Hosmil García Paulino.

Portal CORD

10. Posteriormente, el señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, en su calidad de alcalde del Ayuntamiento Municipal de Nagua y en representación de este, por intermedio de sus representantes legales, realizó un depósito marcado con el número de registro de recepción SIGOB 002566/2025[9], de un documento adicional omitido por error en el recurso de reconsideración, consistente en lo siguiente:

1. Copia de plano catastral correspondiente a la parcela núm. 40 de la provincia María Trinidad Sánchez, municipio de Nagua, sección El Drago, zona rural.

11. Asimismo, el señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, en su calidad de alcalde del Ayuntamiento Municipal de Nagua y en representación de este, realizó otro depósito identificado con el número de registro de recepción SIGOB 000586/2026[10] mediante el cual aportó un documento adicional omitido en el recurso de reconsideración, consistente en lo siguiente:

1. Copia de la comunicación contentiva de opinión legal sobre salario mínimo cotizable del sector municipal, del 19 de agosto de 2021, emitida por el señor Antoliano Peralta Romero.

III. Consideraciones y fundamentos de derecho

a. Sobre la competencia y admisibilidad del recurso de reconsideración

12. Este Pleno resalta que pese a la entrada en vigor de la Ley núm. 18-24[11], de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la auditoría analizada y aprobada mediante la resolución objeto del recurso de reconsideración interpuesto se realizó al tenor de la derogada Ley núm. 10-04[12], por tanto, son las disposiciones de esta normativa las que, en función del principio de ultraactividad de la ley, deben ser observadas en cuanto a la identificación de responsabilidades y demás aspectos de carácter no procedimental, e incluso las de carácter procedimental cuando las mismas sean más beneficiosas para el administrado. En caso de que una disposición de la Ley núm. 18-24 fuese más beneficiosa para el recurrente, son estas las que deben ser tomadas en cuenta en la decisión y actividad administrativa de este órgano, lo anterior al tenor del principio de favorabilidad, servicio objetivo, proporcionalidad y racionalidad, propios del derecho público dominicano, debidamente consagrados en nuestra ley fundamental – la Constitución – y las leyes administrativas.

13. Aunque la Ley núm. 18-24 expresamente no lo contempla, la Cámara de Cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria para el presente procedimiento, tiene la atribución para conocer los recursos de reconsideración interpuestos contra los actos administrativos dictados en el ejercicio de sus funciones.

[9] Del 27 de noviembre de 2025.
[10] Del 23 de enero de 2026.
[11] Del 28 de junio de 2024.
[12] Del 20 de enero de 2004.

Portal CCRD

14. Con relación a la competencia, este órgano constitucional, mediante la presente resolución, reitera sus consideraciones vertidas en la Resolución núm. REC-2025-014, del 9 de julio de 2025, en el sentido de que la única vía ordinaria, en sede administrativa, para atacar o solicitar la revisión de las decisiones emanadas de este órgano es el recurso de reconsideración. Esto debido a su naturaleza de órgano constitucional autónomo y extrapoder, ajeno a subordinación a ninguna otra autoridad, externa o interna, lo cual se deriva directamente de que la propia naturaleza de sus potestades, decisiones y posición orgánica, lo colocan fuera de cualquier tutela o adscripción, tal como en su jurisprudencia ha expresado el Tribunal Constitucional con relación a los órganos constitucionales[13] y las formas de atacar las decisiones y actuaciones por ellos dictadas.

15. Conforme al numeral 16) del artículo 4 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, el peticionario se encuentra en el ejercicio de su derecho a presentar quejas, reclamaciones y recursos por ante la Administración Pública, y en su condición de ente municipal partícipe y afectado por la resolución dictada, ostenta la calidad de interesado en el procedimiento administrativo auditor, lo que le otorga el interés legítimo protegido para presentar el presente recurso.

16. En cuanto a los plazos que rigen las formalidades sobre la interposición del recurso de reconsideración, al tenor del artículo 53 de la Ley núm. 107-13, se verifica que:

> "Los actos administrativos podrán ser recurridos ante los órganos que los dictaron en el mismo plazo de que disponen las personas para recurrirlos a la vía contencioso-administrativa.
>
> Párrafo. El órgano competente para resolver el recurso administrativo dispondrá de un plazo de treinta (30) días para dictar su decisión. Si el recurso de reconsideración no fuera resuelto dentro del plazo fijado, el interesado podrá reputarlo denegando tácitamente, pudiendo interponer a su opción el recurso jerárquico, si procede, o el contencioso administrativo, sin plazo preclusivo".

17. Observando lo anterior, el peticionario depositó el recurso de reconsideración el 26 de noviembre de 2025, por lo que se enmarca en el plazo establecido por la norma, es decir, dentro de los treinta (30) días que refiere el artículo 53 de la Ley núm. 107-13.

18. Con relación al cómputo de los plazos, es preciso destacar que el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 establece, que en los casos en que la ley especial no disponga otra cosa, se considerará que los plazos en el procedimiento administrativo serán hábiles**,** excluyéndose del cómputo: los sábados, domingos y feriados. En tal virtud, y como la Ley núm. 13-07[14] no

[13] Sentencia TC/0001/2015, del 28 de enero de 2015.
[14] Del 17 de enero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

Portal CCRD

dispone la naturaleza del plazo del recurso contencioso-administrativo, el Tribunal Superior Administrativo, la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Constitucional han interpretado, a través de sus jurisprudencias, que dicho plazo es de naturaleza hábil.

19. En estricto cumplimiento con el artículo 48 de la Ley núm.107-13, que instituye los requisitos de forma y presentación de los recursos administrativos, detalla que los recursos se presentarán por escrito en los registros de los órganos competentes para resolverlos, quienes deberán admitirlos y tramitarlos, siempre que en su contenido se pueda deducir la actuación administrativa recurrida, la voluntad de impugnación y los motivos concretos de inconformidad.

20. En virtud de todo lo anterior procede declarar admisible el recurso de reconsideración objeto de la presente resolución, debido a la forma, competencia y plazo de interposición, por lo que, en lo adelante procederemos a analizar el fondo de este.

b. Fundamentos constitucionales y legales sobre las atribuciones del órgano

21. El artículo 248 de la Constitución dominicana establece que la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Así también, el artículo 6 de la derogada Ley núm. 10-04 dispone que la Cámara de Cuentas es el órgano superior del Sistema Nacional de Control y Auditoría. En tal virtud tendrá facultad para emitir normativas de carácter obligatorio, promover y alcanzar la coordinación interinstitucional de los organismos y unidades responsables del control, la auditoría de los recursos públicos y formular un plan nacional tendente a esos fines.

22. En ese sentido el Tribunal Constitucional en su Sentencia núm. TC/0305/14[15] detalla que: "La Cámara de Cuentas es el órgano superior de control externo del Estado, correspondiéndole la vigilancia de la gestión de los recursos públicos y la protección del patrimonio público, así como fiscalizar que los procesos administrativos se ajusten a sólidas políticas, prácticas y principios de gestión pública. Puede apreciarse, entonces, que la competencia de este órgano va mucho más allá de la sola gestión financiera. La fiscalización sobre la adecuada tramitación de los procesos administrativos remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los términos de referencia en los procesos públicos de licitación para la adjudicación de obras, entre otras muchas cuestiones de alto interés para la ciudadanía".

IV. Sobre el fondo del recurso de reconsideración

a. Sobre los argumentos presentados por el peticionario en la instancia de reconsideración

23. El peticionario en su instancia de recurso de reconsideración arguye que en la resolución que aprueba el informe de auditoría existen una serie de observaciones, hallazgos y posibles

[15] Del 22 de diciembre de 2014.

Portal CCRD

responsabilidades administrativas y financieras que considera que son injustas, incorrectas, desproporcionadas o descontextualizadas.

24. Finalmente, reconoce que hubo cambios de partidas en el debido proceso, y que, por tal razón, se observan diferencias en los volúmenes levantados, de manera que aporta un conglomerado de informes explicativos sobre el uso de las partidas extras, de las cuales—según indica— se tuvo una compensación de fondos presupuestados. Asimismo, depositó diferentes documentos con el fin de rebatir los hallazgos sin realizar ninguna observación al procedimiento llevado a cabo en la ejecución de la auditoría, concentrando sus argumentos únicamente en el fondo de los mismos.

25. Esta Cámara de Cuentas, luego de examinar la constancia de los elementos depositados, procederá a responder los alegatos presentados por el peticionario en su instancia de recurso de reconsideración.

b. Motivaciones de la Cámara de Cuentas en cuanto al fondo del recurso de reconsideración

26. El informe final de auditoría elaborado por la Cámara de Cuentas ha respondido al análisis exhaustivo y pormenorizado de todas las documentaciones y elementos presentados por la entidad auditada y conforme a la norma fueron debidamente notificados.

27. Se debe destacar que de conformidad con la Ley núm. 18-24 y su Reglamento de Aplicación General[16], así como en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el proceso auditor está organizado en etapas claramente definidas y normadas, en las cuales se otorgan diversas oportunidades para que el fiscalizado haga valer sus medios de defensa y presente reparos y documentos que puedan generar la modificación de puntos levantados de manera provisional por el equipo de auditores designados.

28. Sobre este particular vale resaltar lo que el Tribunal Superior Administrativo, jurisdicción que ejerce el control de legalidad de las actuaciones de la Administración, mediante las sentencias núms. 0030-04-2022-SSEN-00164 y 030-1643-2022-SSEN-0011017 ha resuelto. En estos fallos sostuvo el tribunal que la etapa de reparos a las auditorías que realiza esta Cámara de Cuentas consagra y resguarda todas las garantías del proceso administrativo, así como contempla la participación oportuna en el proceso. Sobre esto estableció lo siguiente:

> "La Cámara de Cuentas dio fiel cumplimiento a lo que establece su artículo 39 del Reglamento núm. 06-04, para la aplicación de la Ley núm. 10-04. Toda vez que, el órgano administrativo realizó su informe provisional, poniéndolo en conocimiento a la

[16] Aprobado mediante la Resolución núm. ADM-2025-040, del 21 de noviembre de 2025.
[17] Del 31 y 14 de marzo de 2022.

PortalCCRD

(…) recurrente, cumpliendo así con el derecho de defensa (…) adecuadamente tutelado por la Cámara de Cuentas"[18].

"(…) de la revisión minuciosa de los documentos valorados por este colegiado, pudimos comprobar que la (…) Cámara de Cuentas (…) garantizó un debido proceso administrativo, en virtud de que puso en conocimiento del peticionario (…), la investigación provisional que en principio fue llevada a cabo por la Administración pública, donde le dio la oportunidad de ejercer su sagrado derecho de defensa al permitirle hacer los reparos, observaciones y presentar los medios probatorios que entendiera de lugar respecto a los informes (…) esto comporta un ejercicio dentro de los parámetros establecidos en el artículo 69 de nuestra Constitución sobre tutela judicial efectiva y debido proceso (…)"[19].

29. Siendo así, y si bien el procedimiento de auditoría se puede denominar como de tipo administrativo, no menos cierto es que es un procedimiento administrativo especial – no ordinario ni regido plenamente por las disposiciones de la Ley núm. 107-13 – sino que por el contrario, si bien los principios, tanto de la Ley núm. 107-13 como de la propia Constitución, irradian dicho ejercicio de control, la materialización de dichos mandatos de optimización – principios – se efectúa mediante el cumplimiento de las prescripciones de la derogada Ley núm. 10-04 (debido a la vigencia en el momento de la auditoría atacada), o en la actualidad, de la Ley núm. 18-24, al permitir al fiscalizado participar de dichos procesos, presentar reparos y pruebas, y ejercer su derecho de defensa según los mandatos y formas expresas en dichas normas.

30. De conformidad con lo que establece el artículo 12 de la Ley núm. 247-12, sobre Administración Pública, señala que la Administración se organiza y desarrolla su actividad apegada a varios principios rectores, entre ellos el principio de juridicidad, que es una consecuencia de la cláusula del Estado de derecho consagrada en el artículo 7 de la Constitución dominicana. Es decir, no puede la Administración hacer aquello que no se le ha autorizado, ni puede ejecutar actuaciones administrativas en una forma distinta a la que se encuentra prevista en la ley y demás normas complementarias.

c. Cuestionamientos realizados por el recurrente a los hallazgos levantados en el Informe Final de auditoría

4.1.2 Pensionados por el Estado incluidos en nómina fija

[18]Sentencia núm. 030-1643-2022-SSEN-00110, del 14 de marzo de 2022, emitida por la Quinta Sala del Tribunal Superior Administrativo de la República Dominicana.
[19] Sentencia núm. 0030-04-2022-SSEN-00164, del 31 de marzo de 2022, emitida por la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo de la República Dominicana.

Portal CCRD

31. Con relación a este hallazgo, el recurrente sostiene que resulta totalmente erróneo, en razón de que la auditoría abarca el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, mientras que el Decreto núm. 762-21 fue emitido el 23 de noviembre de 2021. En consecuencia, el personal señalado inició el cobro de su pensión solidaria en una fecha posterior al período auditado, por lo que —según argumenta— no es posible validar la existencia de personal pensionado por el Estado incluido en la nómina fija del ayuntamiento, dado que dichas personas solo adquirieron la condición efectiva de pensionados tras la emisión del referido decreto.

32. Del análisis del anexo correspondiente y considerando que el listado del personal involucrado abarca los años 2016-2021, así como la fecha de expedición del Decreto núm. 762-21, este órgano fiscalizador verifica que la pensión solidaria fue otorgada con posterioridad al período sujeto a auditoría. Visto que, además, los auditores actuantes establecieron en el Informe Final de auditoría sobre este hallazgo que se basaron en la nómina correspondiente a septiembre del año 2022. En virtud de la evidencia aportada, procede acoger el pedimento del recurrente y, en consecuencia, dejar sin efecto el hallazgo observado respecto a este punto.

33. No obstante, es importante precisar que la falta de registros claros y oportunos impidió a la auditoría verificar la situación al momento de la revisión, y que la ausencia de controles internos sobre el estatus del personal compromete la transparencia y confiabilidad de la nómina del ayuntamiento. En ese sentido, resulta imprescindible que el ayuntamiento implemente un sistema de conciliación periódica entre la nómina institucional y los registros oficiales, así como que gestione y deposite oportunamente la documentación correspondiente al tránsito de los colaboradores hacia la condición de pensionados. Asimismo, para evitar dualidades de pagos o inconsistencias registrales, debe garantizarse que las nóminas de personal fijo reflejen exclusivamente a los servidores activos. Lo antes descrito debe ser puntualizado y desarrollado en el informe de auditoría objeto del recurso de reconsideración decidido mediante la presente resolución.

4.1.4 Empleados incluidos en nóminas de otras instituciones del Estado.

34. Del análisis efectuado, el equipo de auditoría identificó que durante el período 2017 - 2021 treinta y ocho (38) empleados desempeñaban simultáneamente más de un cargo en distintas entidades públicas, recibiendo remuneraciones paralelas con cargo al erario por un monto ascendente a RD$3,768,250. Esta situación se encuentra debidamente documentada en el Informe Final con su anexo correspondiente.

35. El recurrente manifestó que en virtud del artículo 175 de la Ley núm. 176-07 al ayuntamiento le corresponde mantener un cuerpo de bomberos, por lo que el Ministerio de Interior y Policía otorga una compensación —no un salario— a algunos miembros de dichos cuerpos a nivel nacional. No obstante, tras la revisión del anexo núm. 7 se comprobó que la dualidad de pagos no se limita al personal de bomberos, sino que involucra empleados con cargos simultáneos en

Portal CCRD

diversas instituciones públicas, tales como el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Procuraduría General de la República, el Plan Social de la Presidencia, la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo y la Dirección General del Programa Progresando, entre otras.

36. Dicha práctica contraviene las disposiciones de la Ley núm. 41-08, de Función Pública, específicamente en los numerales 4) y 5) del artículo 80, que prohíbe a los servidores públicos recibir más de una remuneración con cargo al erario, salvo excepciones expresamente previstas, así como desempeñar simultáneamente más de un cargo público, exceptuando funciones docentes, culturales, de investigación u honoríficas.

37. En ilación a lo anterior, la Ley núm. 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, en el artículo 24, con relación a este tema detalla lo siguiente: "Se establecen como principios básicos de incompatibilidades y conflictos de intereses vinculados a las disposiciones de la presente ley los siguientes: a) Los funcionarios públicos no podrán percibir ninguna remuneración con cargo del Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo; y b) No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes".

38. En virtud de los elementos verificados y ante la ausencia de evidencia que desvirtúe la duplicidad de funciones remuneradas, este órgano fiscalizador concluye que el hallazgo resulta fundado y, en consecuencia, se confirma en su totalidad, al no haberse aportado argumentos o medios probatorios que permitan su reconsideración.

4.1.5 Gastos de representación pagados en exceso.

39. De la ejecución de la auditoría se evidenció que durante el período 2017-2021 la entidad erogó la suma de RD$1,500,000 por concepto de gastos de representación, cuando conforme a los límites establecidos en la normativa aplicable debió pagar únicamente RD$1,039,500, generándose así un monto pagado en exceso ascendente a RD$460,500. Esta situación vulnera el tope máximo permitido para este tipo de erogación, tal como consta en el informe final de auditoría.

40. El recurrente sostiene que en virtud de la autonomía política, fiscal, administrativa y presupuestaria reconocida a los ayuntamientos por la Ley núm. 176-07, esta normativa prevalece frente a la Ley núm. 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado, al ser una ley orgánica específica para los gobiernos locales. Sin embargo, la revisión normativa evidencia que la Ley núm. 105-13 es de aplicación obligatoria para los ayuntamientos y establece claramente los límites y condiciones para la asignación de gastos de representación, exceptuando únicamente a las autoridades señaladas expresamente en dicha ley.

Portal CCRD

41. De conformidad con el artículo 20 de la Ley núm. 105-13 especifica que los cargos de alto nivel contemplados en la Ley núm. 41-08 de Función Pública, así como los titulares de los poderes del Estado, órganos y entes de origen constitucional disfrutarán de prestaciones o beneficios indirectos o colaterales (…).

42. En adición a lo antes citado, la misma ley en su artículo 21 establece que: "Atendiendo a los requerimientos y responsabilidades propias del cargo, los funcionarios referidos en el artículo anterior tendrán derecho a gastos de representación mensual, por un monto máximo de hasta el quince por ciento (15 %) de su salario o sueldo base. Esta limitación no aplica para los puestos de presidente y vicepresidente de la República, presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como a los presidentes de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral".

43. Asimismo, se verificó que los gobiernos locales, en su calidad de entidades públicas descentralizadas territorialmente, se encuentran sujetos al régimen salarial previsto por la Ley núm. 105-13, promulgada con posterioridad a la Ley núm. 176-07, lo cual refuerza su aplicación en función del principio de juridicidad y del criterio de especialidad temporal. En consecuencia, las disposiciones relativas al límite del gasto de representación resultan plenamente vinculantes para el Ayuntamiento Municipal de Nagua.

44. En virtud de lo anterior, y considerando que los argumentos presentados por el recurrente no desvirtúan la inobservancia constatada, se confirma el hallazgo, ratificándose que los gastos de representación fueron pagados en exceso en contravención a la normativa vigente.

4.1.6 Empleados con cargos de seguridad o militares sin estar definidos en nómina.

45. Para el período 2017-2021 se observó que la entidad para el personal de seguridad o militar realizó pagos de sueldos por el monto de RD$3,536,000 sin evidenciarse una nómina con los cargos definidos de este tipo de empleados que permita identificar si los mismos son militares o un personal que desempeña una función de seguridad sin pertenecer a algún cuerpo castrense.

46. La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en el artículo 146 sobre Puestos y Funciones, expresa que: "Corresponde al concejo municipal definir los puestos de trabajo existentes en el ayuntamiento y reglamentar sus funciones, estableciendo los requisitos, deberes y responsabilidades requeridas para el desempeño de los mismos".

47. Del análisis efectuado durante el proceso de réplica al informe provisional, se determinó que el hallazgo se mantiene exclusivamente respecto del personal registrado en las nóminas bajo las denominaciones: capitán, policía, sargento de la Policía, mayor de la Policía, coronel de la Policía y primer teniente, al no quedar acreditado si dichas funciones correspondían a personal de la seguridad municipal o a miembros de cuerpos castrenses o policial, generando inconsistencia con las acciones de personal remitidas.

Portal CCRD

48. En consecuencia, y atendiendo a la ausencia de una estructura funcional que diferencie adecuadamente los cargos de seguridad ciudadana respecto de los cargos propios de los cuerpos militares y policial, se confirma el hallazgo, sin perjuicio de que la administración municipal considere la implementación de medidas correctivas en el marco de su plan de acción. Ahora bien, lo procedente es que en el hallazgo se haga constar de que se trata de una debilidad de control interno referente a la falta de definición de las posiciones y cargos mediante una resolución expresa del Concejo Municipal que explique o permita constatar las posiciones y tipo de designación de cada una de estas personas. Siendo así, procede incluir lo antes explicado en el informe correspondiente.

49. Asimismo, y si bien constan entre los anexos presentados como elementos probatorios en el recurso de reconsideración una serie de designaciones en las posiciones de policía militar que dan como resultado el hallazgo indicado, no menos cierto es que se mantiene la debilidad administrativa y procedimental derivada de la inexistencia de una estructura aprobada por el órgano interno que la ley faculta, con competencias y potestades normativas y organizativas, que debió conformar.

4.9.1 Ejecución y supervisión de obras por el director de Planeamiento Urbano en adición a sus funciones

50. De la ejecución de la auditoría se confirmó que el director de la Oficina de Planeamiento Urbano del ayuntamiento durante el período 2016-2021 ejecutó los procesos de supervisión de campo y levantamiento para fines de pago de las cubicaciones de veintisiete (27) obras tomadas como muestra, por un monto ascendente a RD$105,889,231, en contraposición a sus funciones preestablecidas en la Ley núm. 176-07.

51. El recurrente argumenta que el Ayuntamiento Municipal de Nagua no tiene los recursos para contratar a un encargado de infraestructura, por lo que el encargado del Departamento de Planeamiento Urbano realiza tales funciones por ser el único con las competencias académicas y técnicas; además refiere que esta designación solo se trata de trabajos de supervisión de obras, no de ejecución, y aporta el organigrama modificado por el MAP[20] y la Resolución núm. 25-15 que confirma que en el ayuntamiento no existe un departamento de infraestructura.

52. La Ley núm. 176-07 detalla en el párrafo I del artículo 126 que: "En cada ayuntamiento habrá una oficina de planeamiento urbano, cuyo objetivo central es asistir técnicamente al ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del municipio, y regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y

[20] Siglas para el Ministerio de Administración Pública.

Portal CCRD

edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia".

53. De la valoración del anexo III del recurso de reconsideración, sobre la comunicación del 22 de agosto de 2016 emitida por el alcalde Alfredo Peralta Ventura dirigida al Arq. Edwin Ricardo Espaillat Cueto, que en adición a sus funciones como encargado de Planeamiento Urbano es responsable de la supervisión de obras de infraestructura, y hace referencia al numeral 4) del artículo 60, de la Ley núm. 176-07.

54. En atención a lo anterior, de conformidad con el artículo 60 de la citada ley solo le da potestad al alcalde municipal de nombrar y destituir a los funcionarios y empleados de acuerdo con la carrera administrativa vigente. En este mismo artículo hace referencia al manual de funciones y descripción de puestos aprobados por el Concejo de regidores y validado por la instancia que rige el control interno de la Administración Pública.

55. En contraposición con la postura del recurrente, el numeral 6) del artículo 60 de la referida ley específica que entre las funciones que debe realizar el alcalde está la de dirección e inspección de obras y servicios municipales, que son propias de su desempeño como máxima autoridad. Entendemos que este artículo hace referencia al desarrollo de las funciones propias del alcalde municipal, y que no deben ser delegadas a ningún empleado y/o funcionario de la sindicatura. En conclusión, el artículo citado no le da potestad al cambio de funciones de los funcionarios y empleados del ayuntamiento. En tal razón se confirma la irregularidad levantada en el informe final de auditoría.

56. Ahora bien, debe hacerse constar en el informe que el hallazgo resulta propio e inherente al control interno y administrativo. En primer lugar, debido a la indelegabilidad de la función de supervisión de la ejecución de las obras municipales y, en segundo lugar, y en el extraordinario caso de que dichas funciones fueren puestas a cargo de un funcionario distinto al correspondiente, a la falta de aprobación del órgano normativo y de control de funciones de los municipios, el Concejo Municipal.

Portal CCRD

4.9.3 Proyección de partidas con precio alzado y precio unitario sin los detalles correspondientes

57. En la revisión de los presupuestos, cubicaciones y adicionales en diecisiete (17) obras, durante el período 2016-2021, no se evidenciaron los análisis de costos que sustentaran las partidas correspondientes al Precio Alzado (P.A.), y en dieciséis (16) obras con Unidad (U.D.) y Precio Unitario (P.U.) sin los detalles correspondientes por un monto ascendente a RD$30,698,052.

58. El recurrente refiere que, respecto a este punto, los auditores nunca les exigieron la presentación de análisis de costo, como tampoco las cotizaciones de los artículos.

59. Es importante resaltar que el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones (M-009), de la Dirección General de Reglamentos y Sistemas, emitido por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (en la actualidad Ministerio), en el numeral 8) detalla que: "Cuando quede especificado que una partida o subpartida vaya a ser pagada bajo un Precio Alzado (PA), se considerará como incluidos en dicho precio toda la obra, equipo, materiales, mano de obra y otros, necesarios para la ejecución completa de dicha partida o subpartida".

60. Las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos: "A) Etapa de Planificación Requisitos Técnicos Mínimos: 1.- Estudio de Factibilidad; (…) 4.- Planificación del proyecto: Presupuesto General confeccionado o validado por la institución, debidamente numerado y fechado, que incluya los análisis de costos en que se basó, tanto para costos directos, como indirectos".

61. Resulta oportuno especificar que el recurrente no tiene razón en la justificación presentada de que los auditores nunca le solicitaron la presentación de análisis de costo, como tampoco las cotizaciones de los artículos, en virtud de que, primero, toda la documentación de procesos ejecutados debe reposar en los archivos de la alcaldía, y segundo, en atención a lo detallado en el artículo 36 de la derogada Ley núm. 10-04 (vigente al momento de la ejecución de la auditoría), que dispone el deber de comunicación permanente, estableciendo que: "En el transcurso del examen, los auditores gubernamentales mantendrán constante comunicación con los servidores de la entidad u organismo auditado, dándoles oportunidad para que presenten pruebas o evidencias documentadas e información verbal pertinente a los asuntos sometidos a examen".

62. Respecto de los documentos sin firma presentados en el recurso de reconsideración, se puntualiza que toda partida presupuestaria debe estar respaldada por los correspondientes análisis de costos unitarios, cotizaciones o estudios de mercado que justifiquen su razonabilidad. La ausencia de tales documentos constituye una debilidad en la trazabilidad y transparencia del gasto ejecutado. En cuanto a los presupuestos aprobados, aunque las partidas figuren en el presupuesto y en las cubicaciones, ello no exime la obligación de contar con la documentación soporte. Además, la aprobación administrativa confirma la ejecución, pero no sustituye la necesidad de una evidencia técnica que respalde la estructura de los precios.

63. En consecuencia, se ratifica la necesidad de que la entidad responsable fortalezca sus procesos de planificación y documentación, asegurando que toda partida presupuestaria cuente con soporte técnico y económico previo a su aprobación y ejecución, por tanto, se confirma la irregularidad atacada por los motivos expuestos.

Portal CCRD

4.9.7 Diferencias entre partidas cubicadas y pagadas

64. En la auditoría recurrida y de referencia se comprobaron diferencias entre las partidas cubicadas, las pagadas y las volumetrías identificadas en las evaluaciones de las obras durante el período 2016-2021, situación verificada en once (11) obras con un valor de RD$2,031,828.

65. El recurrente refiere que acepta que hubo cambios de partidas en el debido proceso y que por tal motivo se refleja una diferencia en volúmenes levantados, pero explica que de algunas partidas extras ejecutadas se obtuvo una compensación de fondos presupuestados, y como sustento de sus argumentos depositó lo siguiente: informe del proyecto reparación del parque infantil y techado en el sector Las Quinientas (contratista: Boneh, S.R.L.), informe del proyecto construcción parque UASD vieja (contratista: Henry Polanco Taveras), informe del proyecto construcción funeraria municipal (contratista: Runtes Solutions S.R.L.), informe del proyecto remodelación del matadero municipal (contratista: N/A), informe del proyecto construcción desagüe pluvial Manolo Tavárez Justo (contratista: Domingo Ignacio de Jesús), informe del proyecto reconstrucción parque Tatico Henríquez (contratista: Ingenieros y Agrimensores Grupo Alonzo S.R.L.), informe del proyecto construcción de capilla en la Capitalita (contratista: Ángel Medrano), informe del proyecto de construcción de capilla en el sector Toro Cenizo, Junta de Vecinos Cerro de la Bahía (contratista: Juan Carlos Joaquín), informe de la construcción de la cancha techada, sector Pueblo Nuevo (contratista: Tambuk Bussines, S.R.L.) y el informe de remozamiento y equipamiento en el polideportivo de Nagua (contratista: AA Pizor Energy Renovable AAPER, S.R.L.).

66. Con relación a esta irregularidad es preciso indicar algunas consideraciones importantes del proceso auditor, en virtud de que el 27 de septiembre de 2022 el equipo de auditores realizó una solicitud al alcalde de la entidad auditada a los fines de que se asignara un personal para la realización de dichos levantamientos, que incluyera a los ingenieros supervisores y participantes en la ejecución de los proyectos indicados, y que además presentaran las últimas cubicaciones de las obras detalladas y sus equipos de medición, como cintas métricas, odómetro, entre otros.

67. El equipo de auditores para este proceso de levantamiento se acompañó del director de Planeamiento Urbano, quien fungía, además, como antes expusimos, como encargado de la supervisión de cada uno de los proyectos tomado como muestra. Se le solicitó que presentara los presupuestos y las cubicaciones pagadas, y procedió a realizar el levantamiento de partidas tomadas como muestra, de todo lo cual se redactó un acta y fue firmada y sellada entre las partes, certificando la fiabilidad de las cantidades verificadas.

68. En el recurso de reconsideración el recurrente aportó informes de proyectos en los que se ejecutaron partidas extras con las cuales se compensaron fondos presupuestados; no obstante, la compensación no elimina la falta de documentación y conciliación de las diferencias entre lo cubicado y lo pagado. Los técnicos de auditoría efectuaron mediciones de las partidas, y al compararlas con las cubicadas se verificaron las diferencias señaladas.

Portal CCRD

69. Se enfatiza que toda modificación de partidas debe estar debidamente sustentada en informes técnicos, actas de cambio y conciliaciones presupuestarias que permitan validar la razonabilidad de los pagos efectuados. Asimismo, los mecanismos de control interno y los procesos de documentación deben fortalecerse a fin de garantizar la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

70. Considerando que la Ley núm. 176-07, en el artículo 348, señala que: "Previamente a la expedición de las órdenes de pago con cargo al presupuesto del municipio habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto".

71. En armonía con lo anterior, el Reglamento núm. 232-17, para la Supervisión e Inspección de Obras, en el artículo 26 señala que: "El director de supervisión se encargará de evaluar periódicamente el avance de la obra mediante mediciones directas en el campo de las partidas realizadas, con fines de elaborar los reportes de pago. El período de tiempo entre una cubicación y otra será determinado conjuntamente por el propietario y el contratista, tomándose en cuenta la magnitud de la obra y el avance de los trabajos, entre otros aspectos. En la generalidad de los casos se asume un período de un (1) mes".

72. En conclusión, el hallazgo se mantiene debido a la inobservancia de la legislación citada y en virtud de que los alegatos presentados por el recurrente no desvirtúan la irregularidad descrita.

4.10.3 Adquisición de préstamos sin la autorización de la Dirección de Crédito Público

73. Se constató que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Nagua emitió resoluciones autorizando al alcalde a solicitar préstamos a la banca privada por un monto de RD$16,467,700 adquiridos durante los años 2016, 2017 y 2020, sin evidenciarse que los mismos hayan sido autorizados por la Dirección General de Crédito Público.

74. El peticionario argumenta que la resolución del Senado de la República acoge la iniciativa núm. 893-2018, que autoriza al Banco de Reservas a financiar hasta el monto de mil doscientos millones de pesos (RD$1,200,000,000.00) a los gobiernos locales y otros organismos del sector público, y que además el artículo 3 de la Ley núm. 6-06, de Crédito Público dispone que esta autorización es necesaria cuando el préstamo pasa del ejercicio anual del presupuesto, ya que los préstamos contraídos por los ayuntamientos para pagos de regalía pascual nunca pasan del ejercicio presupuestario de cada año. Contando con esta aprobación, el recurrente refiere que no resulta adecuado y conforme a la Constitución afirmar que no se obtuvo permiso de la Dirección de Crédito Público, que es una dependencia del Poder Ejecutivo.

Portal CCRD

75. La Ley núm. 176-07, en el capítulo IV del artículo 299 expresa lo siguiente: "En los términos previstos en esta ley y las leyes específicas sobre el endeudamiento público, los ayuntamientos de los municipios podrán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Crédito Público vigente, concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a mediano y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes".

76. La Ley núm. 6-06, de Crédito Público, en los artículos 20 y 23 establece que:

> "Artículo 20. Antes de iniciar cualquier gestión encaminada a concertar las operaciones de crédito público, definidas en esta ley y su reglamento, los organismos públicos comprendidos en el artículo 3 de la presente ley deberán solicitar por intermedio de la Dirección General de Crédito Público la aprobación previa del Secretario de Estado de Finanzas, quien decidirá sobre su procedencia en el marco de la política y estrategia nacionales que, en materia de endeudamiento, defina el Consejo de la Deuda Pública".
>
> "Artículo 23. Las empresas públicas no financieras, los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, podrán realizar operaciones de crédito público previo cumplimiento de los requisitos fijados por los Artículos 20 y 22 de esta ley. Cuando estas operaciones requieran de avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza del Gobierno Central, la autorización para su otorgamiento debe estar prevista en las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, o en una ley específica".

77. En vista de la inobservancia de los requisitos establecidos por el legislador con relación a la aprobación de préstamos sin la debida autorización de la Dirección de Crédito Público, se mantiene el hallazgo sin existir ningún elemento que libere al recurrente de sus obligaciones legales. Y es que, la aprobación congresual no es excluyente del trámite y la aprobación que debe mediar por parte de la Dirección de Crédito Público.

4.2 Distribución de ingresos y distribución del gasto no acorde a porcentajes establecidos por la ley

78. Mediante los procedimientos de auditoría se observó que el destino de los fondos por cuenta de banco, y objeto del gasto correspondiente al período 2016-2021, no fueron presentados conforme a la distribución establecida por la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 21, para un total de variación en el renglón de las remuneraciones y contribuciones por el monto de RD$90,465,976.

79. El recurrente argumenta que todos los gastos de los ayuntamientos son presupuestados y aprobados por el concejo de regidores mediante un proceso riguroso que requiere exposición pública para que cualquier munícipe presente objeciones u observaciones, después son remitidos a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de

Portal CCRD

Contabilidad Gubernamental. Además, reconoce el desfase entre las disposiciones de la ley y la realidad actual de las necesidades de los municipios que tienen que solventar los ayuntamientos.

80. La Ley núm. 176-07, en el artículo 21 establece que: "Los ayuntamientos destinarán los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición: a) hasta el veinticinco por ciento (25%), para gastos de personal, sean estos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal. b) hasta el treinta y un por ciento (31%), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad. c) al menos el cuarenta por ciento (40%), para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos incluyendo gastos de preinversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social. d) un 4% dedicado a programas educativos, de género y salud".

81. Finalmente, el informe de auditoría evidencia que la distribución de los ingresos y la ejecución del gasto no se ajustaron a los porcentajes legalmente establecidos al momento, identificándose irregularidades significativas respecto del uso de los recursos públicos, en contravención a las disposiciones jurídicas en el ámbito municipal. Tales incumplimientos reflejan debilidades e inobservancias en la gestión financiera que la máxima autoridad del ente auditado está obligada a prevenir y corregir conforme a sus atribuciones legales. En virtud de la ausencia de elementos que desvirtúen la observación formulada se confirma el hallazgo impugnado.

82. Ahora bien, y si bien debe mantenerse el hallazgo administrativo y de control interno dada la vigencia del texto antes indicado al momento de la ejecución presupuestaria y de la auditoría objeto del recurso decidido mediante la presente resolución, debe indicarse que a tenor de la ley núm. 75-25, la disposición referida y violentada fue modificada y el texto vigente reza de la manera siguiente: "Artículo 21.- Destino de los fondos. Los ayuntamientos y juntas de distritos municipales destinarán los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales que se consideran para la elaboración del Presupuesto General del Estado para satisfacer sus atribuciones y competencias manteniendo los límites en cuanto a sus gastos, que serían los siguientes: a) Hasta un treinta por ciento (30%) para gastos de personal, sean éstos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal. b) Hasta el cuarenta por ciento (40%) para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad. c) Hasta un cinco por ciento (5%) dedicado a programas educativos, de género y salud. - d) Al menos un veinticinco por ciento (25%) para obras de infraestructuras, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a proyectos de construcción incluyendo gastos de reinversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social, todo esto, observando el presupuesto participativo".

Portal CSD

83. Por tanto, cualquier determinación de responsabilidad distinta a la administrativa y civil, deberá evaluarse a la luz de dicho texto, que para fines penales es el que sería aplicado al caso de la especie.

4.1.8.1 Retención de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) dejada de aplicar

84. Se comprobó que la entidad dejó de retener durante el período 2017-2021, por concepto de Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS o AFP) el monto de RD$3,263,781, y por Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS) la suma de RD$3,457,104.

85. El recurrente denuncia que la Tesorería de la Seguridad Social no estaba recibiendo los pagos de los ayuntamientos por concepto de seguridad social de sus trabajadores, ya que el salario de los ayuntamientos es de RD$5,117.00 y la TSS quería cobrar en base a un salario de RD$10,000.00 y refiere que esto condujo a que se produjera una demanda de la FEDOMU[21] y varios ayuntamientos en contra de la TSS, en la que se decidió la suspensión provisional de la Resolución núm. 471-02, del 23 de mayo de 2019. Según el recurrente, el Gobierno central asumió la deuda de los ayuntamientos y los atrasos en los pagos, en consecuencia, se debe sacar a colación una situación ya subsanada, ya que no tiene pertinencia.

86. La Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en los artículos 62 y 144, señala que:

> "Artículo 62.- El empleador es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a las AFP, en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. La Tesorería de la Seguridad Social es responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país".
>
> "Artículo 144.- El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. El trabajador independiente o por cuenta propia pagará directamente sus aportes".

87. En atención a lo expuesto, es importante precisar que en los casos en que los ayuntamientos municipales presenten sueldos por debajo del salario mínimo la Tesorería de la Seguridad Social instauró un procedimiento de dispensa mediante la Resolución núm. 471-02[22], que

[21] Siglas que corresponden a la Federación Dominicana de Municipios.
[22] Del 23 de mayo de 2019.

Portal CCRD

permite a los empleadores solicitar una excepción para determinados trabajadores cuyos salarios se encuentran por debajo del mínimo legal. Dicho procedimiento requiere la debida justificación y la elaboración de una nómina especial a fin de evitar cotizaciones por encima de lo realmente devengado, siendo este un proceso sujeto a verificación para fines de auditorías.

88. El objetivo de la resolución citada no es desconocer la aplicación del salario mínimo, sino permitir la tramitación de una excepción ante la Tesorería de la Seguridad Social para que el salario devengado se refleje correctamente, evitando con ello la generación de infracciones y recargos por parte de las entidades.

89. En concordancia con lo anterior, no se cuenta con constancia de que el ente auditado haya sido beneficiado con una condonación de la deuda ante la TSS, ni existe evidencia de que el Gobierno central haya asumido dicha deuda o los atrasos en los pagos, tal como sostiene el recurrente.

90. De acuerdo con las justificaciones presentadas por el recurrente, estas no lo eximen del cumplimiento de las exigencias legales, en consecuencia, se confirma el hallazgo impugnado.

4.1.1 Personal remunerado sin evidenciar la labor que realiza

91. De acuerdo con la inspección física realizada al pago de nómina del Ayuntamiento Municipal de Nagua los días 26 y 28 de septiembre de 2022, se confirmó que existe un personal que recibió remuneraciones sin evidenciar la labor realizada a beneficio de la entidad por un monto de RD$428,720, situación que impide evidenciar controles claros en la gestión del personal en detrimento de los recursos financieros del Estado y del propio ayuntamiento.

92. El peticionario arguye que algunos trabajadores realizan funciones en horario temprano diferenciados de los normales y también en las calles, que pudiera ser motivo de que se llegara a pensar que no se evidencia el trabajo realizado, por lo que anexa las pruebas a los fines de ser tomado en consideración.

93. El recurrente en su instancia — específicamente en el anexo VIII — aporta un acto de declaración jurada bajo firma privada suscrito por Hamlet Manuel González Ortiz, en su calidad de encargado de Nómina del Ayuntamiento Municipal de Nagua, en el cual detalla que nueve (9) personas realizan diversas labores en la alcaldía. Sin embargo, durante la ejecución de la auditoría el equipo auditor efectuó una inspección de pago con el acompañamiento del propio señor Hamlet González Ortiz sin que, en dicho proceso, las ochenta y seis (86) personas señaladas en el informe se presentaran ante los auditores a fin de informar en qué áreas estaban laborando o que la administración ofreciera las explicaciones correspondientes para cada caso.

94. Lo antes especificado constituye una franca violación a los artículos 32, 33 y 37 del Decreto núm. 523-09, que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, en consecuencia, se confirma el punto impugnado por el recurrente.

Portal CCRD

4.10.10 Expedientes de obras con documentos del proceso de contratación incompletos

95. Se verificaron expedientes incompletos sin evidenciar documentos fundamentales de los procedimientos de contratación realizados por el Ayuntamiento Municipal de Nagua en el año 2021 por el monto de RD$70,474,640, limitando la evaluación de las actuaciones administrativas correspondientes.

96. Respecto a este punto, el recurrente señala que los procesos fueron colocados en el portal de compras y notificados a los proveedores, garantizando así la apertura de las convocatorias. Sin embargo, la publicación en dicho portal no sustituye la obligación de mantener en el expediente físico o digital del ayuntamiento toda la documentación soporte del proceso, como pliegos, actas, ofertas, evaluaciones, adjudicaciones, contratos, entre otros.

97. Es necesario disponer de los expedientes completos, dado que la normativa de contrataciones públicas establece que cada proceso debe contar con un expediente administrativo íntegro que permita verificar la legalidad, transparencia y trazabilidad de las actuaciones. La ausencia de documentos en los expedientes revisados constituye una debilidad en el control interno y limita la capacidad de la auditoría para validar la razonabilidad de las adjudicaciones.

98. Aunque los procesos puedan encontrarse publicados en el portal, la auditoría se realiza sobre los expedientes completados, a fin de evitar limitaciones en la evaluación y de garantizar la verificación directa de la secuencia y legalidad de las actuaciones administrativas. En consecuencia, el ayuntamiento debe, como parte de su plan de acción correctivo y a fin de fortalecer los mecanismos de archivo y control documental, asegurar que cada expediente de contratación contenga la totalidad de los documentos requeridos por la normativa vigente, tanto en formato físico como digital, con el propósito de garantizar la trazabilidad y la rendición de cuentas.

99. En ese sentido, el artículo 13 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, y su reglamento de aplicación, imponen a la máxima autoridad de las entidades contratantes la obligación de custodiar el expediente de cada proceso de contratación pública, incluyendo toda la información y documentación relacionada.

100. Finalmente, se impone el rechazo de las pretensiones de la parte recurrente y se confirma el hallazgo atacado.

4.10.11 Presentación inadecuada de los procesos de compras en el portal de transparencia de la institución

Portal CCRD

101. En la evaluación de los procesos de compras realizados por el ayuntamiento se identificó que en el portal de transparencia de la institución no fueron cargados todos los documentos y/o anexos que afectaron los procesos de compras durante el año 2021 por el monto de RD$70,474,640.

102. El recurrente argumenta que de acuerdo con los anexos depositados en su instancia se puede evidenciar que todos los procesos están colgados en el portal de compras, y que inmediatamente es notificado a todos los proveedores de dichos productos o servicios, por ende, las convocatorias pasan a ser abiertas.

103. Este órgano fiscalizador no se refiere al portal de compras, sino a la presentación inadecuada de la información en el Portal de Transparencia de la institución. En ese sentido, se constató que dicho portal no cumple con lo establecido en la Resolución núm. 01/18 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), específicamente en su artículo 1, el cual dispone que toda institución pública debe contar con una sección de transparencia claramente identificada bajo este título, de fácil acceso desde la página de inicio del portal institucional y estructurada conforme al mapa de sitio establecido en la normativa vigente.

104. Respecto al argumento presentado por el recurrente es imperioso destacar que las pruebas depositadas en sus anexos no corresponden al portal web de la institución, inobservando el principio de publicidad y transparencia[23] que rigen los procesos de contrataciones públicas.

105. La Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, en sus literales c) y j) del artículo 3, expresa que: "Todos los actos y actividades de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, incluyendo los actos y actividades administrativas y los Poderes Legislativo y Judicial, así como la información referida a su funcionamiento estarán sometidos a publicidad, en consecuencia, será obligatorio para el Estado Dominicano y todos sus poderes y organismos autónomos, autárquicos, centralizados y/o descentralizados, la presentación de un servicio permanente y actualizado de información referida a: c) Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados. j) Toda otra información cuya disponibilidad al público sea dispuesta en leyes especiales".

106. En consecuencia, los argumentos esgrimidos por el recurrente, conforme a la normativa citada, resultan insuficientes para desvirtuar la inobservancia señalada; por tanto, se ratifica el hallazgo impugnado.

4.10.2 Compras de inmuebles sin evidenciar el registro inmobiliario

107. De la verificación de las compras de terrenos se identificó que los inmuebles adquiridos en los años 2016, 2020 y 2021 no están registrados en la Jurisdicción Inmobiliaria, tal como lo establece

[23] Vid. numeral 3) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06.

Portal CCRD

la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, los mismos representan el monto de RD$19,000,000. Se trata de los siguientes inmuebles:

a) Una porción de terreno, ubicado próximo al malecón, en la parcela núm. 411403760416.
b) La parcela núm. 2-A-32-BIS, certificado de título núm. 2000-16.
c) La parcela 410, del distrito catastral núm. 4, certificado de título núm. 77-55.
d) Solar núm. 22; manzana núm. 32, distrito catastral núm. 1, dentro del ámbito de la parcela catastral núm.1.
e) Una porción de terreno ubicado próximo al malecón, en la parcela núm. 411403760416, certificado de título con matrícula núm. 3000407683.

108. El recurrente refiere que anexo a la instancia de recurso de reconsideración, existe constancia de las copias de los títulos entregados por los vendedores y los contratos de ventas y acuerdo transaccional de transferencia de propiedades, la tasación del terreno y el plano catastral, que se están utilizando para realizar la transferencia de la propiedad a nombre del Ayuntamiento Municipal de Nagua por ante el Registro de Títulos.

109. De la verificación de los anexos y de los argumentos presentados por el recurrente no se evidencia la existencia de ningún título de propiedad vigente que acredite al Ayuntamiento Municipal de Nagua como titular de los inmuebles correspondientes a los terrenos adquiridos en los años 2016, 2020 y 2021. Esta situación constituye una infracción al artículo 184 de la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, que establece la obligación de inscribir en el Registro de Títulos la propiedad de los bienes inmuebles y derechos reales del ayuntamiento, siendo suficiente para tales fines la certificación emitida por el secretario(a) general con el visto bueno del síndico(a).

110. La ausencia del referido registro imposibilitó verificar la transferencia jurídica de la titularidad de los terrenos a favor de la entidad auditada, así como constatar el cumplimiento del marco normativo aplicable. En tal virtud, no se aportaron evidencias documentales suficientes que permitieran desvirtuar la observación formulada. Por consiguiente, la observación se mantiene, dado que los inmuebles, cuyo valor asciende a RD$19,000,000.00 no cumplen con el requisito de registro exigido por la normativa vigente.

111. Sin embargo, si debe hacerse constar en la recomendación contenida en el referido informe que lo procedente es que la alcaldía cumpla con el mandato legal incumplido en el sentido de proceder a la transferencia y registro inmobiliario de todos y cada uno de los bienes inmuebles respecto a los cuales consten y se cuenten con contratos de compraventa y título de propiedad.

d. Consideraciones finales sobre el proceso de auditoría

112. El principio de legalidad administrativa ha sido interpretado ampliamente por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, en tanto se configura como:

Portal CCRD

"Uno de los pilares sobre los que se fundamenta el derecho administrativo contemporáneo es el principio de la legalidad administrativa, conforme al cual la Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el poder público, a las cuales deben ajustarse las actividades que realicen. En suma, la Administración debe estar sometida de manera plena a la ley y a derecho, (…) como al de las sanciones administrativas, refleja la especial trascendencia del principio de seguridad jurídica en dichos campos limitativos y supone la imperiosa necesidad de predeterminación normativa de las conductas infractoras y de las sanciones correspondientes, es decir, la existencia de preceptos jurídicos (lex previa) que permitan predecir con suficiente grado de certeza (lex certa) aquellas conductas y se sepa a qué atenerse en cuanto a la responsabilidad y a la eventual sanción; la segunda, de carácter formal, relativa a la exigencia y existencia de una norma de adecuado rango y que este Tribunal ha identificado como ley en sentido formal"[24].

113. De lo anterior se deriva que la Cámara de Cuentas ha actuado dentro de sus atribuciones constitucionales y legales, pues durante el proceso de desarrollo de la auditoría, en la cual se hizo un análisis de las informaciones levantadas, se evaluó el cumplimiento de las políticas y normativas aplicables, con especial énfasis en la eficiencia de los procesos de sus actividades, mediante la aplicación de procesos de investigación estructurados que incluyen desde entrevistas hasta indagaciones con el personal competente de cada área del departamento intervenido, para una mejor estructura de los hallazgos o irregularidades que formarán el informe de auditoría.

114. Como garantía de cumplimiento al debido proceso se ha desarrollado en el acto administrativo impugnado una respuesta particular a los argumentos presentados por el recurrente, en atención al deber de motivación que nos asiste y lo consagrado por la Constitución de la República en su artículo 69, especialmente en el numeral 10), que señala: "Las normas del debido proceso se aplicarán a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas".

115. De la verificación del expediente administrativo se ha evidenciado que la Cámara de Cuentas, como resultado del agotamiento del proceso auditor, ha garantizado el debido procedimiento.

116. Todas las actuaciones del proceso de fiscalización realizado se inscriben al contenido del debido proceso, en tanto conlleva la oportunidad a todo ciudadano para que pueda ejercer su derecho a defenderse de una determinada acusación sin importar el ámbito[25].

117. Para el caso de la especie se han garantizado todos los elementos que, de acuerdo con el precedente vinculante del Tribunal Constitucional, reiterado en Sentencias núm.

[24] Sentencia núm. SCJ-TS-22-0206, del 31 de marzo de 2022.
[25] Sentencia TC/0007/19, del 29 de marzo de 2019, emitida por el Tribunal Constitucional.

Portal CCRD

TC/0048/12[26] y TC/0007/19[27], configuran el debido proceso y el derecho de defensa, por tanto:

> "(…) el respeto al debido proceso y, consecuentemente, al derecho de defensa, se realiza en el cumplimiento de supuestos tales como (…) que haya sido precedida de una investigación, que dicha investigación haya sido puesta en conocimiento del afectado, y que este haya podido defenderse; todo lo anterior sin obviar el cumplimiento de los principios ya previstos por la referida Ley núm. 107-13, que tiene como objetivo garantizar que la potestad sancionadora se tramite dentro de un marco de garantías procedimentales".

118. Sin embargo, durante la aplicación de este principio, dar una respuesta satisfactoria y motivada no siempre implicará decidir en sentido favorable o estimatorio, sino que también desestimatorio cuando proceda; pues tal lo refiere nuestro Tribunal Constitucional: "El derecho a recurrir se erige como premisa de todo justiciable a cuestionar ante un órgano superior una decisión que afecta sus intereses. Pero, en modo alguno, quiere decir que al recurrente se debe dar la razón, sino que se garantiza poder impugnar"[28].

119. Bajo esa misma tesitura, la Cámara de Cuentas acató la Sentencia núm. TC/0246/18[29] emitida por el Tribunal Constitucional, que refiere la importancia del debido proceso administrativo en toda actuación de la Administración Pública, en tanto detalla lo siguiente: "El debido proceso administrativo sirve como límite contra la eventual arbitrariedad de la administración pública en sus actuaciones. Por tanto, la exigencia de que la Administración ciña su actuación a un procedimiento previamente creado, en todos y cada uno de sus actos, constituye una garantía de que la actividad administrativa es transparente, objetiva, participativa y, sobre todo, que se realiza para garantizar el pleno respeto a los derechos de las personas que se relacionan con la administración en cuestión".

120. Referimos que, en atención a lo detallado por el Tribunal Constitucional en la sentencia previamente citada, la Cámara de Cuentas actuó en la esfera de un procedimiento previamente creado, con el fin de garantizar que su proceso auditor se encuentre bajo el blindaje del principio de legalidad, transparencia y objetividad.

121. Resaltamos que, conforme a la doctrina administrativa, que establece que: "Todo órgano público ejerce el poder que la ley ha definido previamente, en la medida tasada por la ley, mediante el procedimiento y las condiciones que la propia ley establece (…) toda actuación de la Administración debe encontrar su fundamento en una ley previa con el fin de garantizar la legitimidad democrática de todos sus actos"[30].

Portal CCRD

[26] Del 8 de octubre de 2012.
[27] Del 29 de marzo de 2019.
[28] Sentencias TC/0015/25 del 14 de marzo de 2025 y TC/0388/25 del 18 de junio de 2025, dictadas por el Tribunal Constitucional dominicano.
[29] Del 30 de julio de 2018.
[30] García, E. *La lengua de los derechos*. Alianza Universidad. P.127-128.

122. Se ha comprobado que la realización de la auditoría previamente descrita se ha realizado bajo los preceptos y parámetros legales, quedando evidenciado, en el caso de la especie, más que justificada la ejecución metodológica del proceso de evaluación, conforme con los criterios y normas aplicables, así como también el estricto cumplimiento al ente auditado de las garantías mínimas contenidas en la Constitución dominicana.

123. Finalmente, la Cámara de Cuentas, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, actuó conforme al principio de legalidad, el cual determina la legitimidad y validez de todas sus actuaciones, siendo este principio el pilar del Estado constitucional de derecho.

Por lo expuesto precedentemente,

Vista: la Constitución de la República Dominicana[31].

Vista: la Ley núm. 18-24[32], de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación General[33].

Vista: la Ley núm. 237-20[34], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021.

Vista: la Ley núm. 506-19[35], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020.

Vista: la Ley núm. 61-18[36], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2019.

Vista: la Ley núm. 243-17[37], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018, y su adenda[38].

Vista: la Ley núm. 690-16[39], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2017.

Vista: la Ley núm. 260-15[40], que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2016.

Vista: la Ley núm. 105-13[41], sobre Regulación Salarial del Estado dominicano.

Vista: la Ley núm. 107-13[42], sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Portal CCRD

[31] Del 27 de octubre de 2024.
[32] Del 27 de junio de 2024.
[33] Aprobado mediante Resolución núm. ADM-2025-040, del 21 de noviembre 2025.
[34] Del 2 de diciembre de 2020.
[35] Del 20 de diciembre de 2019.
[36] Del 13 de diciembre de 2018.
[37] Del 29 de noviembre de 2017.
[38] Sometida por el presidente de la República mediante Oficio núm. 027740 del 1. ° de noviembre de 2017.
[39] Del 2 de diciembre de 2016.
[40] Del 16 de noviembre de 2015.
[41] Del 6 de agosto de 2013.
[42] Del 6 de agosto de 2013.

Vista: la Ley núm. 247-12[43], Orgánica de la Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 341-09[44], que introduce modificaciones a la Ley núm. 176-07.

Vista: la Ley núm. 41-08[45], de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Vista: la Ley núm. 10-07[46], que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y el Decreto núm. 491-07[47], que establece su Reglamento de Aplicación.

Vista: la Ley núm. 189-07[48], que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 188-07[49], que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: la Ley núm. 176-07[50], del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones.

Vista: la Ley núm. 170-07[51], que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

Vista: la Ley núm. 13-07[52], que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

Vista: la Ley núm. 05-07[53], que crea el Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

Vista: la Ley núm. 498-06[54], de Planificación e Inversión Pública.

Vista: la Ley núm. 423-06[55], Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

Vista: la Ley núm. 340-06[56], sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación[57].

Portal CCRD

[43] Del 9 de agosto de 2012.
[44] Del 26 de noviembre de 2009.
[45] Del 16 de enero de 2008.
[46] Del 8 de enero de 2007.
[47] Del 30 de agosto de 2007.
[48] Del 9 de agosto de 2007.
[49] Del 9 de agosto de 2007.
[50] Del 17 de julio de 2007.
[51] Del 13 de julio de 2007.
[52] Del 28 de enero de 2007.
[53] Del 8 de enero de 2007.
[54] Del 28 de diciembre de 2006.
[55] Del 17 de noviembre de 2006.
[56] Del 18 de agosto de 2006.
[57] Del 6 de septiembre de 2012.

Vista: la Ley núm. 6-06[58], de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06[59], que establece el Reglamento de Crédito Público.

Vista: la Ley núm. 567-05[60], de Tesorería Nacional, y el Decreto núm. 441-06[61], que establece su Reglamento de Aplicación.

Vista: la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04[62], posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

Vista: la Ley núm. 200-04[63], General de Libre Acceso a la Información Pública, y el Decreto núm. 130-05[64], que establece su Reglamento de Aplicación.

Vista: la Ley núm. 166-03[65], sobre la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado dominicano.

Vista: la Ley núm. 126-01[66], que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y el Decreto núm. 526-09[67], que aprueba su Reglamento de Aplicación.

Vista: la Ley núm. 87-01[68], que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones[69].

Vista: la Ley núm. 11-92[70], que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.

Vista: la Ley núm. 379[71], que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos.

Vista: la Ley núm. 233[72], que dispone que los terrenos propiedad de los municipios pueden ser objeto de un contrato de arrendamiento especial (…)[73].

Portal CCRD

[58] Del 20 de enero de 2006.
[59] Del 27 de diciembre de 2006.
[60] Del 30 de diciembre de 2005.
[61] Del 3 de octubre de 2006.
[62] Del 20 de septiembre de 2004.
[63] Del 28 de julio de 2004.
[64] Del 25 de febrero de 2005.
[65] Del 6 de octubre de 2003.
[66] Del 27 de julio de 2001.
[67] Del 21 de julio de 2009.
[68] Del 9 de mayo de 2001.
[69] Vid. Ley núm. 188-07, del 9 de agosto de 2007.
[70] Del 16 de mayo de 1992.
[71] Del 11 de diciembre de 1981.
[72] Del 29 de noviembre de 1971.
[73] que permita a cualquier arrendatario construir en su provecho edificios destinados a viviendas, locales comerciales y a cualquier otro tipo de mejoras y edificaciones que puedan ser financiadas por asociaciones de Ahorros y Préstamos.

Vista: la Ley núm. 127[74], que dispone que todas las canteras y arenales ubicados en el dominio público o privado del Estado serán administrados y explotados por los ayuntamientos de los lugares donde estos radiquen.

Vista: la Ley núm. 1832[75], que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.

Visto: el Decreto núm. 360-04[76], que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 166-03 y que regula el régimen jurídico y los procedimientos por el que se realizan las aportaciones a los ayuntamientos y juntas de distritos municipales.

Vistos: los precedentes constitucionales fijados en las sentencias núms. TC/0048/12, del 8 de octubre de 2012; TC/0305/14, del 22 de diciembre de 2014; TC/0246/18, del 30 de julio de 2018; TC/0007/19, del 29 de marzo de 2019; TC/0015/25, del 14 de marzo de 2025, y TC/0388/25, del 18 de junio de 2025, dictadas por el Tribunal Constitucional dominicano.

Visto: el Informe Final, el Informe Legal y la Carta a la Gerencia de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021.

Vista: la Resolución núm. AUD-2025-053 emanada del Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas, del 17 de octubre de 2025, que aprobó el Informe Final, el Informe Legal y la Carta a la Gerencia de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021.

Visto: el recurso de reconsideración del 26 de noviembre de 2025, depositado por el Ayuntamiento Municipal de Nagua, representado por su alcalde el señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, conjuntamente con sus medios probatorios.

Vistas: las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Vistas: las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

Vista: la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, del 3 de febrero de 2026.

Portal CCRD

[74] Del 19 de abril de 1967.
[75] Del 3 de noviembre de 1948.
[76] Del 23 de abril de 2004.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales citadas y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus funciones:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

R E S U E L V E:

PRIMERO: en cuanto a la forma, **ADMITIR** el recurso de reconsideración interpuesto por el Ayuntamiento Municipal de Nagua, representado por su alcalde, el señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, en contra de la Resolución núm. AUD-2025-053, emanada del Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas, del 17 de octubre de 2025, por todos los motivos expuestos.

SEGUNDO: en cuanto al fondo, **ACOGER PARCIALMENTE** el recurso de reconsideración interpuesto por el Ayuntamiento Municipal de Nagua, exclusivamente respecto al hallazgo identificado como: "**4.1.2 Pensionados por el Estado incluidos en nómina fija"**, en función de la valoración de las pruebas aportadas y de las motivaciones expuestas, el cual se dispone dejar sin efecto; en consecuencia, se **ORDENA** realizar la corrección correspondiente en el Informe Final y en el Informe Legal de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se ordenan las correcciones contenidas y descritas en la presente resolución, que explican puntualizaciones respecto a la naturaleza de ciertos hallazgos de control interno y administrativos.

TERCERO: **CONFIRMAR** en todas sus demás partes la Resolución núm. AUD-2025-053, del 17 de octubre de 2025, así como los restantes hallazgos y conclusiones contenidos en el referido Informe Final, Informe Legal y Carta a la Gerencia de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021.

CUARTO: ORDENAR a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la notificación de la presente resolución, respecto del recurso de que se trató al Ayuntamiento Municipal de Nagua, representado por su alcalde, el señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, y a los demás incumbentes y entidades de control vinculados con el proceso de fiscalización objeto del presente recurso, así como su publicación en el portal web, a fin de asegurar la publicidad de la misma.

QUINTO: INFORMAR al Ayuntamiento Municipal de Nagua, representado por su alcalde, el señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, y a los interesados que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de notificación podrán interponer optativamente un recurso de revisión ante este mismo Pleno, al tenor de los artículos 152 y 153 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que crea el Tribunal Superior

Portal CCRD

Administrativo, en razón de no estar abierta la vía recursiva jerárquica dada la naturaleza de este órgano.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmas:

Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

Lic. Francisco Tamárez Florentino
Vicepresidente

Lic. Francisco Alberto Franco Soto
Miembro

Lic. Ramón Méndez Acosta
Miembro

Se hace constar que la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy cinco (5) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), contentiva de treinta y tres (33) páginas firmadas y selladas.

Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas
Secretaria general

**********ÚLTIMA LÍNEA**********

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/00aa8b4b-a815-406e-b78a-a6a6ad218439

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

Por el período comprendido entre el 1.° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021

(OP N. ° 007798/2022)

Portal CCRD

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

Índice de Contenido

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PÁGINA
I.	**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la general	1
	3. Alcance de la Auditoría	2
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	3
	5. Objetivos de la entidad	4
	6. Estructura organizativa de la entidad	5
	7. Funcionarios principales de la entidad	6
II.	**DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**	7
III.	**INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD**	12
IV.	**OBSERVACIONES DE AUDITORÍA**	27
V.	**CONCLUSIONES GENERALES**	124
VI.	**RECOMENDACIONES GENERALES**	129
	ANEXOS	130

Portal CCRD

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana	CCRD
Ayuntamiento Municipal de Nagua	
Contraloría General de la República	CGR
Tesorería de la Seguridad Social	TSS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Decisión	DEC
Número	N. °

Portal CCRD

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del Oficio n.° 007798/2022, de fecha 7 de junio de 2022, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución n.° DEC-2022-031 de fecha 16 de marzo de 2022, amparados en el artículo 33, de la Ley n.° 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley n.° 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en su *artículo 30. Clases de control externo*, *párrafo I*, establece: *"La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas"*.

Realizar una auditoría a las informaciones financieras del Ayuntamiento Municipal de Nagua para contribuir al fortalecimiento de las operaciones y actividades a través de la formulación y presentación de oportunidades de mejoras y las recomendaciones adecuadas.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y los estados de ejecución presupuestaria, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados de ejecución presupuestaria de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los estados de ejecución presupuestaria del **Ayuntamiento Municipal de Nagua** abarcó el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, basados en la facultad que le otorga la Ley n.° 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados de ejecución presupuestaria están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados de ejecución presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados de ejecución presupuestaria, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados ejecución presupuestaria de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados de ejecución presupuestaria.

4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

Las operaciones del Ayuntamiento Municipal de Nagua son ejecutadas de acuerdo con las siguientes leyes:

- Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.
- Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.
- Ley n.° 166-03 dispone que para el año 2004, la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano.
- Ley n.° 170-07, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, de fecha 13 de julio de 2007.
- Ley n.° 127, de fecha 19 de abril de 1977, que dispone que todas las canteras y arenales ubicados en el dominio público o privado del Estado sean administrados y explotados por los ayuntamientos de los lugares donde éstos radiquen.
- Ley n.° 233, de fecha 29 de noviembre de 1971, que dispone que los terrenos propiedad de los municipios pueden ser objeto de un contrato de arrendamiento especial que permita a cualquier arrendatario construir en su provecho edificios destinados a viviendas, locales comerciales y a cualquier otro tipo de mejoras y edificaciones que puedan ser financiadas por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos.
- Decreto n.° 360-04, de fecha 23 de abril de 2004, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.° 166-03 y que regula el régimen jurídico y los procedimientos por el que se realizan las aportaciones a los ayuntamientos y juntas de distritos municipales.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad se detallan en el **anexo 1** de este informe.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

5. Objetivos de la entidad

Las principales competencias del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley n.° 176-06 del Distrito Nacional y los Municipios, ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos:

a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.

b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.

c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.

e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.

f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.

g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.

h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del Municipio.

i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.

j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.

k) Instalación del alumbrado público.

l) Limpieza vial.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.

o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

6. Estructura organizativa de la entidad

La estructura organizacional del Ayuntamiento está compuesta por:

Unidades normativas o de máxima dirección

- Concejo de Regidores
- Alcaldía municipal
- Vicealcalde (sa)
- Secretaria del concejo
- Contralor
- Asesor jurídico

Unidades de apoyo: Departamento Administrativo Financiero

- Tesorero municipal
- Depto. de recursos humanos
- Contabilidad y finanzas
- Compras y suministros
- Equipos de transporte
- Patrimonio municipal

Departamento de gestión ambiental y aseo urbano

- Unidad de gestión ambiental municipal (Ugam)
- Ornato y parqueo
- Aseo urbano

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Departamento de Planificación Urbano

- Orden territorial
- Inspección y supervisión
- Catastro y tasación
- División de catastros municipal

En el **anexo 2** se presenta el organigrama institucional que refleja los diferentes niveles jerárquicos como estructura de organización.

7. Funcionarios principales de la entidad

En el **anexo 3**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia durante la gestión sujeta a examen.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores:
Concejo Municipal

Alfredo Rafael Peralta Ventura
Alcalde Municipal
Del 16/8/2016 - actual

Ángel De Jesús López
Exalcalde municipal
Del 16/8/2010 al 16/8/2016

Ayuntamiento Municipal de Nagua,
Provincia María Trinidad Sánchez

Dictamen sobre los estados de ejecución presupuestaria

Recibimos instrucciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el oficio n.° 007798/2022, de fecha 7 de junio de 2022, basados en la facultad que le confiere a la institución el artículo 248 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley n.° 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar los estados de ejecución presupuestaria del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Responsabilidad de la administración por los estados de ejecución presupuestaria

La administración, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados de ejecución presupuestaria de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.° 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.° 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados de ejecución presupuestaria que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados de ejecución presupuestaria basada en nuestra auditoría, la cual fue efectuada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías profesionales de auditoría, emitidas por la CCRD. Esas normas y guías requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados de ejecución presupuestaria están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados de ejecución presupuestaria.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, con la supervisión y aprobación de la DACC, e incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados de ejecución presupuestaria, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esa evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la entidad relevante para la preparación y presentación razonable de los estados de ejecución presupuestaria, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados de ejecución presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Bases para la opinión con salvedad

Según se explica en el Capítulo IV sobre observaciones de auditoría, las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, por el período comprendido desde el 1.º de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021, reflejan desviaciones contables e incumplimientos legales cuyas responsabilidades corresponden a la gestión del administrador general vigente a la fecha de los hechos según los anexos.

A continuación, resumen de los hallazgos más significativos:

REF. N.°	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS		IMPORTE RD$
4.1.1	Personal remunerado sin evidenciar la labor realizada		428,720
4.1.2	Diferencia entre la ejecución presupuestaria y las nóminas TXT pagadas		8,987,403
4.1.3	Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado		3,768,250
4.1.4	Gastos de representación pagados en exceso		460,500
4.1.5.1	Asignación de combustible de manera superior a lo establecido		6,737,100
4.1.5.2	Asignación de combustible de manera inferior a lo establecido		156,000
4.1.6.1	Retención de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) dejada de aplicar al salario nominal	Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS o AFP)	3,263,781
		Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS)	3,457,104
4.1.7	Retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) aplicada de manera inadecuada		1,751,214
4.1.8.1	*Sueldo anual trece (13) pagado de forma incorrecta*	a) Salario trece (13) pagado de manera superior	278,610
		b) Salario trece (13) pagado de manera inferior	121,266
4.2	Desembolsos realizados con soportes incompletos		55,704,815
4.3.1	Omisión en la aplicación de las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios		1,312,419
4.3.2	Retenciones de Impuesto sobre la Renta dejada de aplicar en los servicios de alquiler		1,468,590
4.3.3	Adquisiciones a proveedores con ITBIS no transparentadas en las facturas		2,606,890
4.3.4	ITBIS no aplicado y/o ret		225,020

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Portal CCRD

REF. N.°	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE RD$
	enido de manera inadecuada en las cubicaciones de obras	
4.4	Desembolsos a proveedores sin evidenciar el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y el Número de Comprobante Fiscal (NCF)	42,472,703
4.5	Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto	3,148,021
4.6	Adquisiciones y pagos a proveedores de bienes y servicios sin la cantidad de oferentes requeridos	8,975,430
4.7	Adquisiciones con suplidores de bienes y servicios sin evidenciarse el Registro de Proveedor del Estado	34,450,428
4.8.1	Pagos por concepto de supervisión y diseño al encargado de Planeamiento Urbano	580,000
4.8.2	Proyección de partidas con precio alzado y precio unitario sin los detalles correspondientes	30,910,993
4.8.3	Adendas y/o adicionales a contratos con montos que exceden el máximo permitido por ley	7,481,023
4.8.4	Pagos de obras realizados sin póliza de vicios ocultos	50,522,953
4.8.5	Materiales y servicios de construcción no contemplados en el presupuesto base, cargados a obras en violación a la forma de pago establecida en los contratos	9,746,151
4.8.6	Diferencia entre las partidas cubicadas y pagadas y las volumetrías identificadas	2,031,828
4.8.7	Obras realizadas sin planificación y estudios básicos	45,183,551
4.9.1	Adquisición de parcela (terreno) con irregularidades en la cantidad de tareas	1,350,000
4.9.2	Compras de inmuebles sin evidenciar el registro inmobiliario	19,000,000
4.9.3	Adquisición de préstamos sin la autorización de la Dirección de Crédito Público	16,467,700
4.9.4	Personal contratado con más de seis (6) meses laborando	7,666,500
4.9.5	Desembolsos realizados al alcalde municipal por viáticos y gastos de representación sin evidenciar los documentos justificativos	1,920,000
4.9.6	Pagos al alcalde municipal por concepto de gastos de representación que superaron el porcentaje establecido	240,000
4.9.7	Cheques emitidos a nombre del alcalde municipal	1,473,530
4.9.8	Contrato de servicios con incumplimiento de las cláusulas establecidas	931,500
4.9.9.1	Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado	35,621,189
4.9.10	Adquisición de vehículos sin evidenciar el procedimiento de selección	17,165,500
4.9.11	Obras otorgadas sin evidenciar el procedimiento de selección establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones	19,635,574
4.9.12	Presentación inadecuada de los procesos de compras en el portal de transparencia de la institución	70,474,640

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, de requerirse alguno, que pudieran tener los asuntos mencionados en la sección *"Bases para la Opinión con Salvedad",* los estados de ejecución presupuestaria del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y los desembolsos realizados por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.° 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.° 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

4 de noviembre de 2022
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR GENERAL
DE AUDITORÍA EXTERNA

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del **Ayuntamiento Municipal de Nagua** son presentadas en los estados de ejecución presupuestaria, y las notas explicativas, como se muestra a continuación:

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2021
(Valores expresados en pesos dominicanos)

	Notas	Presupuestado	Montos Percibido/ ejecutado	Excesos/ faltantes
Ingresos por Fuentes:				
Impuestos municipales				
Impuestos, tasas, permisos y otros		16,442,011	13,327,094	3,114,917
Contraprestaciones		3,604,538	1,649,896	1,954,642
Subtotal impuestos y contraprestaciones	**2.1**	**20,046,549**	**14,976,990**	**5,069,559**
Transferencias:				
Transferencias ordinarias		86,292,602	86,292,594	8
Transferencias extraordinarias		65,232,396	65,057,396	175,000
Subtotal transferencias corrientes y de capital	**2.2**	**151,524,998**	**151,349,990**	**175,008**
Otros ingresos				
Donaciones de capital		224,074	224,074	0
Venta de terreno		3,403,900	3,403,900	0
Ingresos y multas diversas		151,780	41,000	110,780
Subtotal otros ingresos	**2.3**	**3,779,754**	**3,668,974**	**110,780**
Pasivos financieros				
Disminución deuda interna		0	0	0
Subtotal, pasivos financieros	**2.4**	**0**	**0**	**0**
Total de ingresos por fuentes		**175,351,301**	**169,995,954**	**5,355,347**
Gastos corrientes y de capital				
Remuneraciones y contribuciones	**2.5**	45,208,087	43,210,854	1,997,233
Contrataciones de servicios	**2.6**	20,897,144	20,829,671	67,473
Materiales y suministros	**2.7**	15,166,439	15,159,867	6,572
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	**2.8**	4,993,030	4,983,672	9,358
Obras infraestructura	**2.9**	75,492,850	59,157,589	16,335,261
Disminución de cuentas por pagar	**2.10**	9,418,058	8,909,693	508,365
Transferencias corrientes	**2.11**	5,289,390	5,289,389	1
Total gastos corrientes y de capital		**176,464,998**	**157,540,735**	**18,924,263**
Total excesos		**(1,113,697)**	**12,455,219**	**(13,568,916)**

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en pesos dominicanos)

	Notas	Montos		
		Presupuestado	Percibido/ ejecutado	Excesos/ faltantes
Ingresos por Fuentes:				
Impuestos municipales				
Impuestos, tasas, permisos y otros		20,841,238	5,331,052	15,510,186
Contraprestaciones		4,901,400	1,577,870	3,323,530
Subtotal impuestos y contraprestaciones	**2.1**	**25,742,638**	**6,908,922**	**18,833,716**
Transferencias:				
Transferencias ordinarias		79,070,782	79,070,754	28
Transferencias extraordinarias		7,837,467	7,837,467	0
Subtotal transferencias corrientes y de capital	**2.2**	**86,908,249**	**86,908,221**	**28**
Otros ingresos				
Venta de terreno		2,925,000	1,822,000	1,103,000
Ingresos y multas diversas		975,000	4,067	970,933
Subtotal otros ingresos	**2.3**	**3,900,000**	**1,826,067**	**2,073,933**
Pasivos financieros				
Disminución deuda interna		10,258,346	10,258,346	0
Subtotales pasivos financieros	**2.4**	**10,258,346**	**10,258,346**	**0**
Total de ingresos por fuentes		**126,809,233**	**105,901,556**	**20,907,677**
Gastos corrientes y de capital				
Remuneraciones y contribuciones	**2.5**	47,204,321	43,250,359	3,953,962
Contrataciones de servicios	**2.6**	10,289,539	9,917,337	372,202
Materiales y suministros	**2.7**	12,975,908	12,466,501	509,407
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	**2.8**	12,586,032	11,954,312	631,720
Obras infraestructura	**2.9**	27,605,046	15,464,131	12,140,915
Disminución de cuentas por pagar	**2.10**	7,808,608	7,433,009	375,599
Transferencias corrientes	**2.11**	5,024,944	4,450,310	574,634
Total gastos corrientes y de capital		**123,494,398**	**104,935,959**	**18,558,439**
Total excesos		**3,314,835**	**965,597**	**2,349,238**

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

En comunicación de fecha 12 de septiembre de 2022, la Gerente Financiera, expresó: <*"Las variaciones que presentan las ejecuciones entre lo presupuestado y lo ejecutado, cuando se elabora el presupuesto se hacen apropiaciones a las cuentas y durante las ejecuciones se van agotando las partidas, debido que recibimos más de los estimados, con relación al gasto se debe a la inflación y a emergencias que se presentaron en el área de salud, fenómenos naturales, entre otros, recurrimos a las transferencias internas para cubrir los excesos en algunos renglones".*

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Portal CCRD

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2019
(Valores expresados en pesos dominicanos)

	Notas	Montos		
		Presupuestado	Percibido/ ejecutado	Excesos/ faltantes
Ingresos por Fuentes:				
Impuestos municipales				
Impuestos, tasas, permisos y otros		21,698,948	7,036,695	14,662,253
Contraprestaciones		5,208,634	3,038,035	2,170,599
Subtotal impuestos y contraprestaciones	**2.1**	**26,907,582**	**10,074,730**	**16,832,852**
Transferencias:				
Transferencias ordinarias		76,665,718	76,665,696	22
Transferencias extraordinarias		5,517,100	5,517,100	0
Subtotal transferencias corrientes y de capital	**2.2**	**82,182,818**	**82,182,796**	**22**
Otros ingresos				
Venta de terreno		2,925,000	1,914,000	1,011,000
Ingresos y multas diversas		975,000	39,800	935,200
Subtotal otros ingresos	**2.3**	**3,900,000**	**1,953,800**	**1,946,200**
Pasivos financieros				
Disminución deuda interna		2,000,000	2,000,000	0
Subtotales pasivos financieros	**2.4**	**2,000,000**	**2,000,000**	**0**
Total de ingresos por fuentes		**114,990,400**	**96,211,326**	**18,779,074**
Gastos corrientes y de capital				
Remuneraciones y contribuciones	**2.5**	44,578,948	43,556,136	1,022,812
Contrataciones de servicios	**2.6**	11,123,520	10,194,033	929,487
Materiales y suministros	**2.7**	10,687,169	10,170,626	516,543
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	**2.8**	824,491	809,814	14,677
Obras infraestructura	**2.9**	28,200,835	23,255,374	4,945,461
Disminución de cuentas por pagar	**2.10**	8,308,624	8,144,572	164,052
Transferencias corrientes	**2.11**	4,300,611	3,695,472	605,139
Total gastos corrientes y de capital		**108,024,198**	**99,826,027**	**8,198,171**
Total faltantes		**6,966,202**	**(3,614,701)**	**10,580,903**

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2018
(Valores expresados en pesos dominicanos)

	Notas	Presupuestado	Montos Percibido/ ejecutado	Excesos/ faltantes
Ingresos por Fuentes:				
Impuestos municipales				
Impuestos, tasas, permisos y otros		21,147,312	13,475,041	7,672,271
Contraprestaciones		12,439,500	3,589,930	8,849,570
Subtotal impuestos y contraprestaciones	**2.1**	**33,586,812**	**17,064,971**	**16,521,841**
Transferencias:				
Transferencias ordinarias		75,162,553	75,162,540	13
Transferencias extraordinarias		835,800	825,600	10,200
Subtotal transferencias corrientes y de capital	**2.2**	**75,998,353**	**75,988,140**	**10,213**
Otros ingresos				
Donaciones de capital		5,038,303	5,038,302	1
Venta de terreno		1,500,000	1,013,500	486,500
Ingresos y multas diversas		797,000	245,000	552,000
Subtotal otros ingresos	**2.3**	**7,335,303**	**6,296,802**	**1,038,501**
Pasivos financieros				
Disminución deuda interna		50,000	50,000	0
Subtotal, pasivos financieros	**2.4**	**50,000**	**50,000**	**0**
Total de ingresos por fuentes		**116,970,468**	**99,399,913**	**17,570,555**
Gastos corrientes y de capital				
Remuneraciones y contribuciones	**2.5**	45,675,432	44,198,283	1,477,149
Contrataciones de servicios	**2.6**	10,015,164	9,808,413	206,751
Materiales y suministros	**2.7**	9,851,114	9,655,707	195,407
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	**2.8**	1,771,926	1,491,086	280,840
Obras infraestructura	**2.9**	23,482,373	16,609,380	6,872,993
Disminución de cuentas por pagar	**2.10**	9,956,649	9,718,723	237,926
Transferencias corrientes	**2.11**	4,085,446	3,517,206	568,240
Total gastos corrientes y de capital		**104,838,104**	**94,998,798**	**9,839,306**
Total excesos		**12,132,364**	**4,401,115**	**7,731,249**

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2017
(Valores expresados en pesos dominicanos)

	Notas	Montos		
		Presupuestado	Percibido/ ejecutado	Excesos/ faltantes
Ingresos por Fuentes:				
Impuestos municipales				
Impuestos, tasas, permisos y otros		22,058,112	13,928,353	8,129,759
Contraprestaciones		10,598,000	3,148,891	7,449,109
Subtotal impuestos y contraprestaciones	**2.1**	**32,656,112**	**17,077,244**	**15,578,868**
Transferencias:				
Transferencias ordinarias		73,659,388	73,659,372	16
Transferencias extraordinarias		7,646,500	7,245,700	400,800
Subtotal transferencias corrientes y de capital	**2.2**	**81,305,888**	**80,905,072**	**400,816**
Otros ingresos				
Venta de terreno		1,320,000	549,750	770,250
Ingresos y multas diversas		50,000	18,600	31,400
Subtotal otros ingresos	**2.3**	**1,370,000**	**568,350**	**801,650**
Pasivos financieros				
Disminución deuda interna		975,000	975,000	0
Subtotales pasivos financieros	**2.4**	**975,000**	**975,000**	**0**
Total de ingresos por fuentes		**116,307,000**	**99,525,666**	**16,781,334**
Gastos corrientes y de capital				
Remuneraciones y contribuciones	**2.5**	45,350,923	42,554,969	2,795,954
Contrataciones de servicios	**2.6**	10,566,165	10,562,383	3,782
Materiales y suministros	**2.7**	7,967,913	7,682,684	285,229
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	**2.8**	8,414,571	7,600,716	813,855
Obras infraestructura	**2.9**	23,313,099	17,524,053	5,789,046
Disminución de cuentas por pagar	**2.10**	10,489,307	9,733,659	755,648
Transferencias corrientes	**2.11**	4,557,366	4,265,453	291,913
Total gastos corrientes y de capital		**110,659,344**	**99,923,917**	**10,735,427**
Total faltantes		**5,647,656**	**(398,251)**	**6,045,907**

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2016
(Valores expresados en pesos dominicanos)

	Notas	Montos		
		Presupuestado	Percibido/ ejecutado	Excesos/ faltantes
Ingresos por Fuentes:				
Impuestos municipales				
Impuestos, tasas, permisos y otros		5,273,061	9,764,290	(4,491,229)
Contraprestaciones		2,767,031	2,598,801	168,230
Subtotal impuestos y contraprestaciones	**2.1**	**8,040,092**	**12,363,091**	**(4,322,999)**
Transferencias:				
Transferencias ordinarias		73,659,388	73,659,386	2
Subtotal transferencias corrientes y de capital	**2.2**	**73,659,388**	**73,659,386**	**2**
Otros ingresos				
Venta de terreno		1,467,800	1,056,000	411,800
Rentas de la propiedad		250,000	87,400	162,600
Subtotal otros ingresos	**2.3**	**1,717,800**	**1,143,400**	**574,400**
Pasivos financieros				
Disminución deuda interna		3,000,000	3,022,000	(22,000)
Subtotal, pasivos financieros	**2.4**	**3,000,000**	**3,022,000**	**(22,000)**
Total de ingresos por fuentes		**86,417,280**	**90,187,877**	**(3,770,597)**
Gastos corrientes y de capital				
Remuneraciones y contribuciones	**2.5**	38,986,211	39,000,946	(14,735)
Contrataciones de servicios	**2.6**	7,745,096	9,650,990	(1,905,894)
Materiales y suministros	**2.7**	6,945,204	6,869,329	75,875
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	**2.8**	5,225,685	5,221,784	3,901
Obras infraestructura	**2.9**	12,716,633	12,713,903	2,730
Disminución de cuentas por pagar	**2.1**	11,559,300	11,926,251	(366,951)
Transferencias corrientes	**2.11**	4,585,197	5,399,286	(814,089)
Total gastos corrientes y de capital		**87,763,326**	**90,782,489**	**(3,019,163)**
Total faltantes		**(1,346,046)**	**(594,612)**	**(751,434)**

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del estado de ejecución presupuestaria.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
NOTAS A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Del 1.º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los estados de ejecución presupuestaria del **Ayuntamiento Municipal de Nagua** han sido preparados de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.° 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, el Decreto n.° 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 30 de agosto de 2007, y el manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

1.2 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, por actividades propias y por transferencias provenientes del Gobierno Central (Tesorería Nacional), son registrados bajo el método de lo percibido.

1.3 Reconocimiento de los gastos

El **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando se incurre en los mismos.

1.4 Moneda en que se expresan los valores

Los valores presentados en los estados de ejecución presupuestaria están expresados en pesos dominicanos (RD$).

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

1.5 Impuesto sobre la renta

El **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, está exento del pago del Impuesto sobre la renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a los funcionarios y empleados que estén sujetos a la retención correspondiente de acuerdo con lo que establece la Ley n.° 11-92, así como otras personas físicas y jurídicas por pagos de compra de bienes y servicios, conforme a las estipulaciones del Código Tributario vigente, sus Reglamentos y las normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

2. NOTAS A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 Impuestos municipales y contraprestaciones

Los ingresos por impuestos municipales y contraprestaciones percibidos por el **Ayuntamiento Municipal de Nagua,** durante el período 2021 - 2016, se detallan como sigue:

Denominación	Ingresos percibidos por años					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Impuesto sobre ventas condicionales de muebles	8,470	23,528	59,322	43,786	87,926	87,944
Anuncios, muestras y carteles	219,340	152,420	722,220	891,570	526,920	53,600
Rodaje y transporte de materiales varios	136,000	43,400	86,600	201,200	483,500	0
Hoteles, moteles y aparta hoteles y establecimientos similar	0	0	0	1,000	2,000	32,550
Mercado móvil (chimi, hot dog y otros)	4,600	15,000	108,400	143,450	173,250	86,420
Autorización para poda y corte de árboles	166,668	24,000	5,300	12,000	19,000	0
Parqueos	75,000	195,000	161,800	276,000	188,000	1,300
Impuesto sobre tramitación de documentos	90,907	62,380	127,366	89,974	307,320	115,342
Impuesto sobre registro de documentos	1,482,612	1,047,705	1,525,748	2,114,916	1,738,063	2,312,977
Impuesto sobre billares	1,000	0	11,300	11,000	8,200	1,800
Espectáculos públicos con o sin boleta de entrada	2,000	312,000	800,000	56,000	798,550	407,050
Licencias de construcción	6,755,925	2,486,541	1,864,539	2,419,159	3,199,954	1,352,654
Permiso construcción pozos filtrantes	74,200	20,000	11,000	10,000	32,000	1,560
Permiso para romper pavimento de la vía pública	37,000	15,000	36,000	22,500	18,000	12,600
Instalación de gas y estaciones de combustibles	1,158,222	302,480	280,000	449,999	1,012,220	332,980
Ocupación vías públicas para comercio informal	1,500	4,900	3,100	21,600	22,100	13,000
Permiso para ocupar vía pública con material de construcción	1,000	3,000	12,500	47,500	49,000	0
Permiso p/ usufructo vía pública carga y descarga mercancía	4,000	12,040	100	0	0	0
Permiso para construcción y/o instalación de mercados	0	0	0	0	0	300
Inst. públicas y autónomas no financiera	0	0	0	0	0	100,000
Construcción: nichos, fosas y panteones	85,250	64,000	127,900	170,400	157,700	80,420
Construcción de rampas con exceso de metros lineales	258,100	144,720	158,720	170,970	274,940	0
Licencia para instalación telecomunicaciones	96,309	307,938	926,030	6,213,467	4,778,635	3,201,998
Parada y terminal de autobuses	0	0	5,400	6,500	0	33,800
Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica	2,640,691	0	0	0	0	0
Otros arbitrios diversos	14,100	0	3,350	82,050	51,075	1,535,995
Otros impuestos diversos	14,200	95,000	0	20,000	0	0
Subtotal Impuestos, tasas, permisos y otros	**13,327,094**	**5,331,052**	**7,036,695**	**13,475,041**	**13,928,353**	**9,764,290**
Ventas de chatarras	0	0	0	0	23,000	250,060
Otras ventas de servicios	0	0	0	40,900	0	0
Tasa a la matanza de animales	0	0	0	28,300	319,875	522,250
Tramitación de plano	0	0	5,000	0	675	0
Servicios médicos y de ambulancias	0	0	0	0	0	75
Limpiezas solares yermos	61,880	6,500	0	0	0	0
Inhumación y exhumación	100,250	78,500	87,800	94,100	84,700	53,810
Expedición certificaciones	8,200	1,700	12,500	21,100	28,200	1,000
Estudio de uso de suelo	79,831	0	0	22,000	8,000	819,420
Certificaciones vida y costumbre	10,500	12,400	23,300	31,200	28,050	45,031
Recolección desechos sólidos	612,600	511,050	830,700	878,355	928,300	253,680
Otras tasas	1,000	0	0	0	0	0
Franjas, rutas y permisos para transporte urbano	0	0	5,000	4,500	1,000	0
Casetas Fijas y móviles	2,000	58,250	339,100	155,900	102,050	2,100
Alquileres equipos pesados	0	0	0	4,500	0	0
Otros arrendamientos de bienes muebles	0	0	0	0	4,285	0
Mercados y hospedajes	522,135	558,820	1,035,785	1,294,185	1,324,400	651,375
Nichos en cementerio	251,500	222,750	262,900	237,190	168,800	0
Matanza y expendio de carnes	0	127,900	435,950	777,700	103,950	0
ingresos diversos	0	0	0	0	23,606	0
Subtotal Contraprestaciones	**1,649,896**	**1,577,870**	**3,038,035**	**3,589,930**	**3,148,891**	**2,598,801**
Total Impuestos y Contraprestaciones	**14,976,990**	**6,908,922**	**10,074,730**	**17,064,971**	**17,077,244**	**12,363,091**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

2.2 Transferencias corrientes y de capital

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital percibidos por el **Ayuntamiento Municipal de Nagua,** durante el período 2016 - 2021, se detallan como sigue:

Denominación	Ingresos percibidos por años					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Ordinaria según Ley	86,292,594	79,070,754	76,665,696	75,162,540	73,659,372	73,659,386
Subtotal Corriente - Ordinaria según Ley	**86,292,594**	**79,070,754**	**76,665,696**	**75,162,540**	**73,659,372**	**73,659,386**
Extraordinarias	64,927,396	7,587,467	5,000,000	0	6,600,000	0
De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas	75,000	250,000	350,000	425,600	415,500	0
Del Sector Privado Interno	55,000	0	167,100	400,000	230,200	0
Subtotal transferencias extraordinarias	**65,057,396**	**7,837,467**	**5,517,100**	**825,600**	**7,245,700**	**0**
Total transferencias corrientes y de capital	**151,349,990**	**86,908,221**	**82,182,796**	**75,988,140**	**80,905,072**	**73,659,386**

2.3 Otros ingresos

El **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, percibió otros ingresos por donaciones, arrendamientos y otros, detallados a continuación:

Denominación	Ingresos percibidos por años					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Donaciones de capital en dinero de Organismos Internacionales	224,074	0	0	5,038,302	0	0
Ventas de Terrenos en Cementerios	3,353,900	1,822,000	1,914,000	1,013,500	549,750	1,056,000
Ventas de Terrenos Urbanos	50,000	0	0	0	0	0
Arrendamiento de terrenos rurales	0	0	0	0	0	3,200
Arrendamiento de terrenos en cementerios	0	0	0	0	0	84,200
Multas diversas	38,000	4,000	22,500	245,000	18,600	0
Ingresos Diversos	3,000	67	17,300	0	0	0
Total otros ingresos	**3,668,974**	**1,826,067**	**1,953,800**	**6,296,802**	**568,350**	**1,143,400**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

2.4 Pasivos financieros

El **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, percibió ingresos por la adquisición de préstanos internos, durante los años 2016 al 2021, el detalle es el siguiente:

Denominación	Ingresos percibidos por años					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Incremento de préstamos de corto plazo internos	0	10,258,346	2,000,000	50,000	975,000	3,022,0000
Total Pasivos financieros	**0**	**10,258,346**	**2,000,000**	**50,000**	**975,000**	**3,022,0000**

2.5 Remuneraciones y contribuciones

Los gastos ejecutados por remuneraciones y contribuciones por el ayuntamiento desde el 1º. de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021, se describen en el siguiente cuadro:

Denominación	Montos ejecutados por año					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Sueldos fijos	16,105,397	17,616,604	18,512,464	18,479,333	17,527,875	14,153,382
Sueldos al personal contratado e igualado	2,978,188	1,936,754	1,791,006	1,738,199	2,310,000	1,378,213
Sueldos de personal nominal	0	17,245,502	16,790,602	16,557,430	16,241,605	16,624,810
Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	759,274	0	0	0	0	0
Suplencias	15,600	0	14,500	46,000	0	5,000
Sueldos al personal por servicios especiales	0	0	0	0	11,400	96,000
Jornales	20,000	136,700	2,500	56,750	82,100	876,355
Sueldo anual no.13	2,894,637	2,680,086	3,022,971	2,936,210	3,002,067	2,818,424
Prestación laboral por desvinculación	533,546	19,615	0	1,385,522	109,377	0
Personal de carácter temporal	16,838,978	0	0	0	0	0
Vacaciones	160,360	11,998	68,066	65,067	70,835	143,055
Compensación por horas extraordinarias	622,150	580,083	385,284	264,353	294,353	203,186
Compensación por gastos de alimentación	0	0	0	106,830	160,374	0
Bono por desempeño	15,000	0	0	0	0	0
Dietas en el país	20,844	5,300	12,902	16,355	4,853	0
Gastos de representación en el país	348,000	338,000	363,000	334,000	300,000	280,000
Gastos de representación en el exterior	0	0	0	0	33,530	15,000
Gratificaciones por pasantías	180,000	136,000	155,000	139,500	55,000	0
Contribuciones al seguro de salud	745,920	788,345	706,926	666,299	704,715	783,745
Contribuciones al seguro de pensiones	748,809	789,232	707,970	667,229	505,024	767,750
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	125,571	109,519	116,042	108,783	74,448	106,614
Viáticos dentro del país	0	0	0	192,700	232,868	224,336
Viáticos fuera del país	0	0	0	10,000	205,800	108,570
Pasajes	0	0	0	35,598	214,000	58,678
Peaje	0	0	0	0	4,995	0
Comisiones y gastos bancarios	98,580	43,896	114,183	83,927	35,333	84,823
Servicios de capacitación	0	0	0	11,000	8,000	0
Pensiones	0	812,725	792,720	297,198	366,417	273,005
Total remuneraciones y contribuciones	**43,210,854**	**43,250,359**	**43,556,136**	**44,198,283**	**42,554,969**	**39,000,946**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

2.6 Contrataciones de servicios

El rubro de contrataciones y servicios ejecutado por la entidad, del 1º. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, se compone como sigue:

Denominación	Montos ejecutados por año					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Servicios telefónicos de larga distancia	99,094	91,094	169,632	256,880	251,581	78,474
Teléfono local	73,846	0	33,725	38,984	43,523	438,113
Electricidad no cortable	0	0	0	0	0	4,959
Energía eléctrica	0	0	0	637	1,965	0
Agua	17,975	2,975	0	8,749	21,395	16,527
Publicidad y propaganda	576,928	204,553	180,108	557,436	1,161,303	1,203,407
Impresión y encuadernación	237,583	83,004	84,585	72,017	202,570	65,660
Viáticos dentro del país	180,000	184,000	166,500	21,479	58,187	5,600
Viáticos fuera del país	262,100	0	0	0	0	0
Pasajes	84,050	9,810	6,174	1,515	2,320	44,439
Peaje	5,946	0	1,173	0	0	0
Fletes	16,000	0	0	3,430	0	0
Alquileres y rentas de edificios y locales	7,080	0	0	42,000	6,000	114,450
Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1,775,500	882,400	636,380	1,009,760	1,360,903	1,702,200
Alquiler de tierras	0	0	0	0	0	20,000
Alquileres de terrenos	1,281,500	1,051,550	843,500	789,000	566,000	200,000
Otros alquileres	1,500	0	0	22,500	33,715	0
Seguro de bienes muebles	0	0	0	45,345	96,312	109,272
Obras Menores en edificaciones	8,265	4,075	0	0	24,958	123,499
Servicios de pintura y derivados con fines de higiene	45,500	4,600	24,940	50,236	0	0
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	7,351,808	4,805,287	3,942,987	3,081,661	2,152,586	1,976,128
Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	51,526	7,950	21,510	54,100	60,232	0
Servicios especiales de mantenimiento y reparación	44,850	0	0	0	0	0
Instalaciones eléctricas	7,500	0	0	0	0	0
Instalaciones temporales	0	24,000	0	0	0	0
Gastos judiciales	47,500	0	41,000	63,200	98,000	61,200
Comisiones y gastos bancarios	368,839	200,852	279,550	193,620	129,642	183,392
Limpieza e higiene	13,900	0	0	0	0	0
Servicios funerarios y gastos conexos	0	0	0	52,000	149,300	79,650
Eventos generales	4,479,147	152,098	1,007,349	521,863	1,890,087	1,633,300
Festividades	64,015	640,703	1,132,350	1,241,810	1,083,204	321,895
Actuaciones deportivas	0	0	0	0	0	8,000
Estudio de ingeniería, arquitectura, investigaciones y	0	0	0	0	0	4,000
Servicios jurídicos	0	0	0	0	0	13,400
Servicios de capacitación	0	66,848	0	0	6,000	425,000
Impuestos	229,375	19,038	19,570	0	0	0
Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones	40,000	0	0	0	0	0
Otros servicios técnicos profesionales	3,458,344	1,482,500	1,603,000	1,680,191	1,162,600	818,425
Total contratación de servicios	**20,829,671**	**9,917,337**	**10,194,033**	**9,808,413**	**10,562,383**	**9,650,990**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

2.7 Materiales y suministros

Los gastos correspondientes a los materiales y suministros, ejecutados durante el período 2016 - 2021, están compuestos por las siguientes partidas:

Denominación	Montos ejecutados por año						
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	
Alimentos y bebidas para personas	574,063	230,056	104,488	445,367	682,934	1,074,886	
Hilados y telas	58,015	28,600	26,535	17,820	159,175	3,522	
Prendas de vestir	120,100	0	40,000	0	0	127,782	
Papel de escritorio	0	0	0	0	13,661	1,526	
Libros, revistas y periódicos	0	0	82,500	0	83,660	2,100	
Textos de enseñanza	0	0	0	0	0	25,200	
Especies timbradas y valoradas	0	0	0	0	0	52,631	
Productos medicinales	42,687	51,302	0	74,699	36,696	138,416	
Llantas y neumáticos	1,026,180	1,180,708	924,320	604,117	796,787	668,607	
Estructuras metálicas acabadas	7,790	403,010	121,115	12,168	4,300	0	
Gasolina	2,034,645	1,874,214	1,460,689	1,314,740	1,438,340	932,524	
Gasoil	7,800,716	6,459,579	6,355,242	5,945,571	3,038,130	2,405,790	
Gas GLP	22,001	15,288	3,400	21,882	22,878	8,350	
Aceites y Grasas	2,293,106	1,279,953	742,134	396,841	286,159	154,540	
Lubricantes	0	41,680	28,905	44,216	131,375	362,183	
Insecticidas, fumigantes y otros	122,755	105,765	130,925	139,815	131,019	30,767	
Material para limpieza	328,520	346,433	26,432	102,891	130,179	272,511	
Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	246,209	128,215	113,291	226,536	294,466	299,143	
Útiles menores médico quirúrgicos	0	275,040	0	0	10,000	32,841	
Útiles destinados a actividades deportivas y recreativa	325,901	19,600	0	18,000	0	0	
Útiles de cocina y comedor	5,634	0	0	0	3,160	456	
Productos eléctricos y afines	129,946	19,748	3,150	286,894	359,728	271,320	
Productos y Útiles Varios n.i.p	7,500	0	0	0	0	0	
Otros repuestos y accesorios menores	14,099	7,310	7,500	4,150	60,037	4,234	
Total materiales y suministros	**15,159,867**	**12,466,501**	**10,170,626**	**9,655,707**	**7,682,684**	**6,869,329**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

2.8 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

El rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles ejecutado por la entidad, del 1º. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, se compone como sigue:

Denominación	Montos ejecutados por año					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Muebles de oficina y estantería	449,100	81,752	81,553	1,688	182,810	153,970
Equipo computacional	123,085	50,800	71,504	47,928	31,685	172,595
Otros mobiliarios y equipos no identificados precedente	313,622	114,988	31,800	0	30,000	88,871
Automóviles y camiones	15,000	7,462,200	0	214,610	6,115,546	3,751,225
Otros equipos de transporte	268,400	250,000	0	123,340	306,685	0
Maquinaria y equipo industrial	0	0	0	12,000	18,820	0
Maquinaria y equipo de construcción	0	228,700	15,252	369,852	658,570	612,517
Equipo de telecomunicaciones y señalamiento	0	261,372	0	0	0	0
Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios	380,000	0	22,000	315,000	0	0
Herramientas y maquinas-herramientas	6,265	33,300	63,275	43,397	8,000	272,606
Otros equipos	0	3,200,000	253,230	92,071	0	0
Programas de informática	428,200	271,200	271,200	0	248,600	0
Terrenos urbanos sin mejoras	3,000,000	0	0	271,200	0	170,000
Total bienes muebles, inmuebles e intangibles	**4,983,672**	**11,954,312**	**809,814**	**1,491,086**	**7,600,716**	**5,221,784**

2.9 Obras de infraestructura

El rubro de obras de infraestructura ejecutado por la entidad, del 1º. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, se compone como sigue:

Denominación	Montos ejecutados por año					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Obras para edificación residencial (viviendas)	623,410	292,259	345,870	352,226	224,180	56,384
Obras para edificación no residencial	848,565	166,281	190,596	432,400	0	0
Obras para edificación de otras estructuras	127,766	205,113	12,808	113,377	0	0
Obras hidráulicas y sanitarias	2,273,460	3,121,874	3,186,830	1,663,969	4,768,022	726,939
Obras de energía	0	406,155	2,089,106	1,444,927	0	46,300
Infraestructura terrestre y obras anexas	7,400,545	4,240,731	7,977,391	10,023,209	6,915,550	7,118,687
Obras urbanísticas	47,787,127	6,272,366	9,447,888	2,577,572	5,616,301	3,083,955
Obras en cementerios	96,716	759,352	4,885	1,700	0	1,681,638
Total obras infraestructura	**59,157,589**	**15,464,131**	**23,255,374**	**16,609,380**	**17,524,053**	**12,713,903**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

2.10 Disminución de cuentas por pagar

Las diminuciones de cuentas por pagar, ejecutadas durante el período 2016 - 2021, están compuestas por las siguientes partidas:

Denominación	Montos ejecutados por año					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Disminución de préstamos de corto plazo internos	7,620,408	6,767,011	8,069,572	9,358,723	9,127,705	11,175,622
Intereses de la deuda pública interna de corto plazo	1,289,285	665,998	75,000	360,000	605,954	750,629
Total disminución de cuentas por pagar	**8,909,693**	**7,433,009**	**8,144,572**	**9,718,723**	**9,733,659**	**11,926,251**

2.11 Transferencias corrientes

El rubro de las transferencias corrientes ejecutado por la entidad, del 1º. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2021, se compone como sigue:

Denominación	Montos ejecutados por año					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4,705,919	4,163,049	2,418,259	2,076,503	2,844,908	4,845,625
Becas Nacionales	0	162,261	791,213	786,453	685,045	0
Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucros	583,470	125,000	486,000	654,250	735,500	553,661
Total trasferencias corrientes	**5,289,389**	**4,450,310**	**3,695,472**	**3,517,206**	**4,265,453**	**5,399,286**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1 Actividades de control

4.1.1 Personal remunerado sin evidenciar la labor realizada

En inspección física al pago de nómina del Ayuntamiento Municipal de Nagua, los días 26 y 28 de septiembre de 2022, se confirmó que existe un personal en la entidad que está recibiendo remuneraciones, sin evidenciar la labor realizada a beneficio de la entidad, por un monto de **RD$428,720**, situación que impide evidenciar controles claros en la gestión del personal, en detrimento de los recursos financieros del Estado y del propio ayuntamiento. Ver los detalles en el **anexo 4**.

El Decreto n.° 523-09 sobre el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009, capítulo III. Normas y Condiciones de Trabajo del Tratamiento Justo y Sin Discriminación. De la Asistencia al Trabajo, artículos 32, 33, 37 y párrafo, expresan:

"Artículo 32.- Los funcionarios o servidores públicos deberán asistir a su trabajo todos los días laborales, de acuerdo con el horario oficial ordinario o conforme a otros horarios especiales que no excedan de cuarenta (40) horas semanales y que se consideren convenientes por la naturaleza de los servicios de que se trate".

"Artículo 33.- El personal permanente realizará sus labores ordinarias en los lugares e instalaciones oficiales que se le indiquen de manera formal. También podrán realizarlas en otros lugares o instalaciones distintas de aquellos, cuando así lo requiera el servicio y siempre que no perjudique al servidor".

"Artículo 37.- La unidad organizativa responsable del Registro, Control e Información de Personal elaborará diariamente informes sobre las llegadas tardías y las ausencias, y los enviará a más tardar el día siguiente a los titulares de las unidades de trabajo respectivas, quienes los devolverán haciendo constar las justificaciones, si las hubieren".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"Párrafo I.- Se considerará ausencia, el hecho de no asistir al trabajo durante uno (1) o dos (2) días, continuos o no en un mes sin aprobación de la autoridad competente o causa justificada".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde asegurar en coordinación con el departamento de Recursos Humanos, para que se evidencien las labores realizadas por todo el personal de la institución, según sea el cargo desempeñado por el servidor público.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: Los auditores de la Honorable Cámara de Cuentas *presenciaron físicamente el proceso de pago de la nómina del AMN.*

ATENDIDO SEGUNDO: El equipo de auditoría no encontró ninguna irregularidad en el proceso de pago de la nómina del AMN, ya que no mencionan que existieran algún inconveniente con los servidores que se presentaron al cobro.

ATENDIDO TERCERO: Los auditores de la Cámara de Cuentas no pudieron demostrar cuáles procedimientos utilizaron para afirmar que existe un personal en la entidad que está recibiendo remuneraciones sin evidenciar la labor realizada a beneficio de la entidad.

ATENDIDO CUARTO: Tampoco el equipo de auditores pudo evidenciar que se trasladó u observó que existan áreas de trabajo donde, mediante un listado se procediera a pasar lista para comprobar que existe un personal en la entidad que está recibiendo remuneraciones sin evidenciar la labor realizada a beneficio de la entidad.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

ATENDIDO QUINTO: El AMN no recibió de los auditores, ni en el Acta, tampoco en los anexos, la información y documentación que indique los procedimientos y las evidencias de tal afirmación, que existe un personal en la entidad que está recibiendo remuneraciones sin evidenciar la labor realizada a beneficio de la entidad.

ATENDIDO SEXTO. Por este medio solicitamos a la Honorable Cámara de Cuentas nos suministren los procedimientos utilizados para verificar y determinar que se realizó un descenso o levantamiento en lugares de trabajo donde estarían ubicados ese personal que los auditores dicen que no realizan ninguna labor.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas suprimir este punto 4.2.1, ya que el equipo de auditoría solo presenció el proceso de pago de la nómina, el cual se realizó correctamente, en cambio, no pudo evidenciar los procedimientos utilizados para afirmar que el personal no realiza labor en beneficio de la institución".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Revisada la respuesta de réplica del señor alcalde, sobre la situación presentada, dada las explicaciones sin remisión de evidencia documental, es importante resaltar que la inspección del pago se realizó con el acompañamiento del señor Hamlet González Ortiz, CIE n.° 402-2305259-4, encargado de nómina, en ese momento, sin que durante el proceso de la auditoría el personal señalado en el informe, se presentaran al equipo de auditores presentes en la institución, a los fines de informar en las diferentes áreas que estaban laborando o la administración dar las explicaciones correspondientes para cada caso.

Además, el proceso de observación del pago de nómina fue realizado durante los días 26 y 28 del mes de septiembre de 2022, siendo la lectura de las oportunidades de mejoras identificadas presentadas a la administración el día 14 de febrero de 2023; sin que durante ese tiempo la alcaldía tuviera un acercamiento al equipo de auditores para presentar las debidas razones o la evidencia documental de la situación identificada por el auditor actuante.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

4.1.2 Diferencia entre la ejecución presupuestaria y las nóminas TXT pagadas

Se verificó diferencia en el rubro de las remuneraciones y contribuciones de los estados de ejecución presupuestaria de los años 2017-2021 y las nóminas pagadas en formato TXT, por el monto de **RD$8,987,403**, impidiendo que la presentación de las informaciones financieras sea confiables, veraces y homogénea, las cuales mostramos en el cuadro siguiente:

Cuenta	Descripción cuenta	Ejecución consolidada 2017-2021	Nóminas consolidadas 2017-2021 TXT	Diferencia
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	88,241,673	86,591,300	1,650,373
2.1.1.2.02	Sueldos de personal nominal	66,835,139	76,851,180	(10,016,041)
2.1.1.2.05	Personal de carácter temporal	16,838,978	0	16,838,978
2.1.1.4.01	Sueldo anual n.° 13	14,535,971	14,301,044	234,927
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	3,612,205	3,434,268	177,937
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	3,418,264	3,439,015	(20,751)
2.4.1.1.01	Pensiones	2,269,060	2,147,080	121,980
	Total general	**195,751,290**	**186,763,887**	**8,987,403**

Ver los detalles en el **anexo 5.**

Cabe destacar, que los análisis comparativos entre los registros de la ejecución versus los de las nóminas TXT, se realizaron con los años 2017-2021 debido a que de las nóminas del año 2016 sólo fueron suministrados los meses desde octubre hasta diciembre, por lo tanto, no eran comparable a comparación con el año de la ejecución.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la Información Contables, entre las cuales cita Veracidad, Confiabilidad y homogeneidad, respectivamente expresan:

"Veracidad. - La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".
"Confiabilidad. - La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

"Homogeneidad. - La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar e instruir al Departamento Financiero asegurar que los registros en los estados de ejecución presupuestaria en el renglón de las remuneraciones y contribuciones estén acordes con las nóminas pagadas, a los fines de disponer de informaciones que sean verificables y confiables para la toma de decisiones y los usuarios de estas.

4.1.3 Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

Se identificó para el período 2017-2021 la existencia de treinta y ocho (38) empleados que desempeñan de forma simultánea más de un cargo del Estado, a los cuales la entidad desembolsó el monto ascendente a **RD$3,768,250**, por concepto de pago de salarios en detrimento del Erario. Ver **anexo 6**.

La Ley n.° 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, del 16 de enero de 2008, artículo 80, De las Prohibiciones, numerales 4 y 5, expresan, respectivamente, lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"A los servidores públicos les está prohibido…

4. *Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos.*

5. *Aceptar designación para desempeñar en forma simultánea más de un cargo del Estado, salvo cuando se trate de labores docentes, culturales, de investigación y las de carácter honorífico, no afectadas por incompatibilidad legal, y con la debida reposición horaria cuando hubiera superposición de este tipo. La aceptación de un segundo cargo público incompatible con el que se esté ejerciendo, supone la renuncia automática del primero sin desmedro de la responsabilidad que corresponda".*

La Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, del 6 de agosto de 2013, artículo 24, establece:

"Principios de incompatibilidad y conflictos de intereses. Se establecen como principios básicos de incompatibilidades y conflictos de intereses vinculados a las disposiciones de la presente ley los siguientes:

a) Los funcionarios públicos no podrán percibir ninguna remuneración con cargo del Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo; y

b) No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde garantizar a través del Departamento de Recursos Humanos, para que previo a la contratación y/o nombramiento del personal, se revise que los mismos no estén laborando en otras instituciones del Estado y realizar un cruce de la nómina vigente y proceder a la exclusión, de encontrarse alguna duplicidad.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditoría de la Cámara de Cuentas identificó para el período 2017-2021 la existencia de treinta y ocho (38) empleados que desempeñan de forma simultánea más de un cargo en el Estado, a los cuales la entidad desembolsó el monto ascendente a RD$3,768,250.00.

ATENDIDO SEGUNDO: Los auditores de la Cámara de Cuentas no evidenciaron tener las certificaciones físicas del Ministerio de Administración Pública, puesto que no la presentaron el día de la lectura del Acta, el 14 de febrero de 2023, tampoco aparece en los anexos correspondientes.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas suprimir este punto 4.2.4, ya que no existen certificaciones del Ministerio de Administración Pública".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Luego de analizado lo expuesto por el señor alcalde, es de señalar que el resultado presentado en la observación fue la derivación de la comparación de las nóminas suministradas por la institución con las del Ministerio de Administración Pública (MAP), de los años 2017-2021.

El punto permanece, ya que el trabajo de la Cámara de Cuentas es establecer una opinión de los resultados obtenidos en el proceso del análisis del período auditado; acción amparada en su momento por la Ley n.° 10-04, artículo 30 y Párrafo I, el cual cita lo siguiente: *"Artículo 30.- Clases de control externo. La Cámara de Cuentas realizará el control externo mediante auditorías financiera y de gestión, estudios e investigaciones especiales, debiendo los servidores responsables de su ejecución, en todos los niveles jerárquicos, cumplir las leyes, disposiciones reglamentarias y normativas aplicables y el Código de Ética del Auditor Gubernamental.*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Párrafo I.- "La auditoría financiera" se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas".

La Cámara de Cuentas no debe tener a su mano ninguna "Certificación" que establezca si los empleados citados en la observación corresponden a las diferentes entidades contempladas, es responsabilidad del cabildo demostrar que los datos observados no son reales y que la acción presentada no es concluyente.

Nota: Citamos la Ley n.° 10-04, pues para el período de la auditoría ésta estaba vigente.

Cabe destacar que, las nóminas del MAP utilizadas para el análisis fueron suministradas y son una copia fiel de los datos que reposan en sus bases de datos.

Recalcamos que la lectura de acta se realiza con el objetivo de que las autoridades del cabildo tuvieran una idea clara de los puntos observados y que éstos a su vez pudieran tener de antemano, las oportunidades de mejoras identificadas, para luego poder suministrar en el proceso de réplica las pruebas que determinarían la exclusión o confirmación de éstas.

En conclusión, la situación presentada fue aceptada por la entidad, según consta en comunicación de fecha 24 de octubre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santo, CIE n.° 071-0025305-8, gerente financiera, expresó: *"Con relación al personal que presta servicios en otras entidades (...), varios de ellos fueron excluidos de nómina al momento de ser nombrados en otra institución, (...)".*

4.1.4 Gastos de representación pagados en exceso

Se evidenció que la entidad para los años 2017-2021 pagó el monto de RD$1,500,000 por concepto de gastos de representación, debiendo pagar la cantidad de RD$1,039,500, lo que arroja una diferencia pagada en exceso por el monto de **RD$460,500.** Vulnerando con la situación presentada el tope máximo establecido para este tipo de gasto. Tal como se muestra por año y empleado en el siguiente recuadro:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Años	Cuenta	Total registros	Salario	Monto pagado	Valor calculado	Diferencia
2017	Gastos de representación en el país	23	1,340,000	290,000	201,000	89,000
2018		24	1,415,000	305,000	212,250	92,750
2019		24	1,415,000	305,000	212,250	92,750
2020		24	1,380,000	300,000	207,000	93,000
2021		24	1,380,000	300,000	207,000	93,000
Totales		**119**	**6,930,000**	**1,500,000**	**1,039,500**	**460,500**

Gastos de representación en exceso							
Nombre	**CIE**	**Cargo**	**Total registros**	**Sueldo base**	**Monto gastos de representación**	**Cálculo realizado**	**Diferencias gasto de representación**
Alfredo Rafael Peralta Ventura	071-0032077-4	Alcalde Municipal	62	4,650,000	930,000	697,500	232,500
Jacqueline Altagracia Then Ovalle	071-0003327-8	Concejal	8	320,000	80,000	48,000	32,000
José Amado Antigua Morales	071-0044943-3	Concejal	11	440,000	110,000	66,000	44,000
Leodan De Jesús Frías	071-0026341-2	Concejal	12	480,000	120,000	72,000	48,000
Luisina Elvira Uviña Rodríguez	071-0004259-2	Concejal	15	600,000	150,000	90,000	60,000
Nelson Mendoza Hernández	071-0043785-9	Concejal	11	440,000	110,000	66,000	44,000
		Totales	**119**	**6,930,000**	**1,500,000**	**1,039,500**	**460,500**

La Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, del 6 de agosto de 2013, artículo 21 Gastos de representación y párrafo, establece lo siguiente:

"Atendiendo a los requerimientos y responsabilidades propias del cargo, los funcionarios referidos en el artículo anterior tendrán derecho a gastos de representación mensual, por un monto máximo de hasta el quince por ciento (15%) de su salario o sueldo base. Esta limitación no aplica para los puestos de Presidente y Vicepresidente de la República, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como a los Presidentes de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral.

Párrafo. - Los gastos de representación en ningún caso tienen carácter salarial y por tanto sólo debe disponerse de los mismos para actividades relacionadas con el cargo".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, instruir a la Dirección Financiera a fin de que los gastos de representación sean pagados en función del 15 % de su salario base, acorde lo establecido en la Ley n.° 105-13.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: La Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, G.O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013, en su Artículo 20 señala lo siguiente: "Prestaciones sociales o indirectas. Los cargos de alto nivel contemplados en la Ley de Función Pública, así como los titulares de los poderes del Estado, órganos y entes de origen constitucional, disfrutarán de las siguientes prestaciones o beneficios indirectos o colaterales: l) Servicios de comunicación móvil, 2) Vehículo oficial, 3) Combustible, 4) Chofer mientras se encuentre en el ejercicio de sus funciones, 5) Cobertura de los gastos en que incurran en caso de desplazamiento oficial, incluyendo boletos aéreos, conforme lo establezcan de manera conjunta, el Ministerio de Administración Pública, 6) Seguro de salud y seguro de vida, 7) Seguridad personal, 8) Otros que establezca el Presidente de la República mediante reglamento.

ATENDIDO SEGUNDO: El Artículo 21 de la Ley citada en el Atendido Primero, establece: "Gastos de Representación. Atendiendo a los requerimientos y responsabilidades propias del cargo, los funcionarios referidos en el artículo anterior tendrán derecho a gastos de representación mensual, por un monto máximo de hasta el quince por ciento (15%) de su salario o sueldo base. Esta limitación no aplica para los puestos de Presidente y Vicepresidente de la República, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como los Presidentes de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

ATENDIDO TERCERO: El numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 41-08 de Función Pública, dice: "Quedan excluidos de la presente Ley: 1. Quienes ocupan cargos de elección popular. Los miembros de la Junta Central Electoral, así como los miembros de la Cámara de Cuentas.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas suprimir este punto 4.2.5.1, ya que las observaciones de los auditores se sustentan en el Artículo 21 de la Ley 105-13, obviando el Artículo 20 de la propia Ley, que se refiere a Los cargos de alto nivel contemplados en la Ley de Función Pública, sin embargo esta última Ley (41-08) excluye de su ámbito de aplicación a los ciudadanos elegidos por el voto popular, en este caso, el Alcalde y los miembros del Concejo Municipal, por vía de consecuencia, tampoco aplica a estos funcionarios la Ley 105-13".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Analizada la respuesta del señor alcalde, como auditores aclaramos que el alcance de la Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, citada en este informe, establece en su capítulo I. Del Objeto y Ámbito de Aplicación, artículo 3.- Ámbito de aplicación. Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley, los órganos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales. (…). 7). Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales.

Si bien es cierto que la Ley n.° 41-08 en su numeral 1, artículo 2, reza lo siguiente:

"Quedan excluidos de la presente Ley: 1. Quienes ocupen cargos de elección popular. Los miembros de la Junta Central Electoral, así como los miembros de la Cámara de Cuentas".

En la observación presentada no se estableció la Ley n.° 41-08 de Función Pública que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), como criterio, nos acogimos a lo planteado en la Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, en el Capítulo V. Sobre las Cargas Salariales Indirectas, en su artículo 21 en lo referente a los Gastos de representación y su párrafo único, expresan:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"Atendiendo a los requerimientos y responsabilidades propias del cargo, los funcionarios referidos en el artículo anterior tendrán derecho a gastos de representación mensual, por un monto máximo de hasta el quince por ciento (15%) de su salario o sueldo base.

Esta limitación no aplica para los puestos de Presidente y vicepresidente de la República, presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como a los presidentes de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral.

Los gastos de representación en ningún caso tienen carácter salarial y por tanto sólo debe disponerse de los mismos para actividades relacionadas con el cargo".

Por ende, los gobiernos locales o cabildos deben acogerse a las disposiciones regulatorias de la citada ley.

4.1.5 Asignación de combustible por valores distintos a lo establecido

Se observó diferencia durante el período 2017-2021, de manera superior por valores de **RD$6,737,100** e inferior por el monto de **RD$156,000,** con relación a lo establecido en la ley para la asignación de combustible, situación que no evidencia el acatamiento por parte de la entidad de la disposición legal establecida. Descritos por año y empleado en los siguientes cuadros:

4.1.5.1 Asignación de combustible de manera superior a lo establecido

Asignación de combustible de manera superior a lo establecido					
Años	**Total registros**	**Sueldo base**	**Monto combustible Asignado**	**Recálculo combustible 10 %**	**Diferencia combustible**
2017	174	2,834,000	1,626,000	283,400	1,342,600
2018	202	3,140,000	1,702,000	314,000	1,388,000
2019	211	3,275,000	1,732,000	327,500	1,404,500
2020	205	3,215,000	1,701,000	321,500	1,379,500
2021	183	3,275,000	1,550,000	327,500	1,222,500
Totales	**975**	**15,739,000**	**8,311,000**	**1,573,900**	**6,737,100**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Asignación de combustible de manera superior							
CIE	**Nombre**	**Cargo**	**Total registros**	**Sueldo base**	**Monto asignado**	**Calculo 10%**	**Diferencia**
071-0024176-4	Agustín Rosario Geraldino	Capataz	16	240,000	64,000	24,000	40,000
071-0032077-4	Alfredo Rafael Peralta Ventura	Alcalde Municipal	60	4,500,000	3,600,000	450,000	3,150,000
071-0002703-1	Andrés Francisco Jiminian	Mayordomo Municipal	60	360,000	120,000	36,000	84,000
071-0000553-2	Candelario Alfonzo Cabrera	Director de Ornato	58	1,124,000	696,000	112,400	583,600
071-0024793-6	Charles Sand Silvestre José	Director Deporte	11	110,000	110,000	11,000	99,000
001-1756025-0	Edwin Ricardo Espaillat Cueto	Director Planeamiento Urbano	54	1,260,000	540,000	126,000	414,000
071-0027609-1	Elidió Almánzar	Obrero Dominicana Limpia	50	278,000	100,000	27,800	72,200
071-0031198-9	Esteban Monegro Castillo	Chofer	60	790,000	240,000	79,000	161,000
402-1380381-6	Ethan Alexander Grullón Reyes	Ayudante	30	90,000	60,000	9,000	51,000
071-0008122-8	Félix Vásquez Paredes	Consultor jurídico	60	900,000	300,000	90,000	210,000
402-2305259-4	Hamlet Manuel González Ortiz	Encargado de Nomina	60	717,000	120,000	71,700	48,300
097-0015128-6	Jacobo Veras Ventura	Coronel de la Seguridad Ciudadana	60	600,000	600,000	60,000	540,000
071-0000554-0	Juana Cabrera	Trabajadora Social del Circuito Centro	60	400,000	120,000	40,000	80,000
071-0002257-8	Luis Ramón Malena Mejía	Capataz General Caño	54	324,000	108,000	32,400	75,600
136-0002552-5	Maritza E. Castro	Contralora	60	2,100,000	240,000	210,000	30,000
071-0018501-1	Martin Marte Mosquea	Obrero de Limpieza Circuito Sur	52	78,000	104,000	7,800	96,200
071-0004455-6	Noe Jiménez María	Asesor del alcalde	26	260,000	104,000	26,000	78,000
402-2015774-3	Pamela Gerónimo	Gestora Casa de La Cultura	40	270,000	160,000	27,000	133,000
071-0005079-3	Rufino Adames Bonilla	Dir. Servicios Grales.	46	625,000	690,000	62,500	627,500
071-0053574-4	Ruth Mariel Peña Corniel	Asesora	12	180,000	120,000	18,000	102,000
071-0059916-1	Wilfredo Álvarez Mejía	Asistente RRHH	46	533,000	115,000	53,300	61,700
		Total RD$	**975**	**15,739,000**	**8,311,000**	**1,573,900**	**6,737,100**

4.1.5.2 Asignación de combustible de manera inferior a lo establecido

Asignación de combustible de manera inferior a lo establecido					
Años	**Total registros**	**Sueldo base**	**Monto asignado**	**Cálculo del 10 %**	**Diferencia**
2017	12	360,000	6,000	36,000	(30,000)
2018	12	360,000	6,000	36,000	(30,000)
2019	12	360,000	6,000	36,000	(30,000)
2020	12	360,000	6,000	36,000	(30,000)
2021	24	660,000	30,000	66,000	(36,000)
Totales	**72**	**2,100,000**	**54,000**	**210,000**	**(156,000)**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Asignación de combustible de manera inferior							
CIE	**Nombre**	**Cargo**	**Total registros**	**Sueldo base**	**Monto combustible asignado**	**Calculo combustible**	**Diferencias combustibles**
071-0007358-9	Jesús Morrobel	Mecánico	12	300,000	24,000	30,000	(6,000)
071-0029269-2	Yoselin Reynoso Hiraldo	Secretaria concejo municipal	60	1,800,000	30,000	180,000	(150,000)
Totales			**72**	**2,100,000**	**54,000**	**210,000**	**(156,000)**

La Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, de fecha 8 de agosto de 2013, capítulo V. De las Cargas Salariales Indirectas, artículo 22.- Asignación de combustible, cita lo siguiente:

"Los cargos de alto nivel contemplados en la Ley de Función Pública, así como los titulares de los poderes del Estado, órganos y entes de origen constitucional, tendrán asignado un monto de hasta el diez por ciento (10%) del salario, destinado para combustible. Esta limitación no aplica para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar que la Dirección Financiera aplique para la asignación del combustible el diez por ciento (10 %) del salario, acorde a lo establecido en la Ley n.° 105-13.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"ATENDIDO PRIMERO: La Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, G.O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013, en su Artículo 20 señala lo siguiente: "Prestaciones sociales o indirectas. Los cargos de alto nivel contemplados en la Ley de Función Pública, así como los titulares de los poderes del Estado, órganos y entes de origen constitucional, disfrutarán de las siguientes prestaciones o beneficios indirectos o colaterales: l) Servicios de comunicación móvil, 2) Vehículo oficial, 3) Combustible, 4) Chofer mientras se encuentre en el ejercicio de sus funciones, 5) Cobertura de los gastos en que incurran en caso de desplazamiento oficial, incluyendo boletos aéreos, conforme lo establezcan de manera conjunta, el Ministerio de Administración Pública, 6) Seguro de salud y seguro de vida, 7) Seguridad personal, 8) Otros que establezca el Presidente de la República mediante reglamento.

ATENDIDO SEGUNDO: El Artículo 21 de la Ley citada en el Atendido Primero, establece: "Gastos de Representación. Atendiendo a los requerimientos y responsabilidades propias del cargo, los funcionarios referidos en el artículo anterior tendrán derecho a gastos de representación mensual, por un monto máximo de hasta el quince por ciento (15%) de su salario o sueldo base. Esta limitación no aplica para los puestos de presidente y vicepresidente de la República, presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como los Presidentes de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral.

ATENDIDO TERCERO: El numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 41-08 de Función Pública, dice: "Quedan excluidos de la presente Ley: 1. Quienes ocupan cargos de elección popular. Los miembros de la Junta Central Electoral, así como los miembros de la Cámara de Cuentas. (...)".

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas suprimir los puntos 4.2.7, 4.2.7.1 y 4.2.7.2, ya que las observaciones de los auditores se sustentan en el Artículo 21 de la Ley 105-13, obviando el Artículo 20 de la propia Ley, que se refiere a los cargos de alto nivel contemplados en la Ley de Función Pública; sin embargo esta última Ley (41-08) excluye de su ámbito de aplicación a los ciudadanos elegidos por el voto popular, en este caso, el Alcalde y los miembros del Concejo Municipal, por vía de consecuencia, tampoco

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

aplica a estos funcionarios la Ley 105-13, las asignaciones y gastos de combustibles para los funcionarios electos por el voto popular están fuera del ámbito de aplicación de la Ley 105-13". "(...)".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Analizada la respuesta del señor alcalde, como auditores aclaramos que la condición señalada refiere a la asignación de combustibles, no a gastos de representación, según presenta en el ATENDIDO SEGUNDO de la réplica.

Cabe destacar, que la Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, aplicada como criterio, establece en su capítulo I. Del Objeto y Ámbito de Aplicación, artículo 3.- Ámbito de aplicación. Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley, los órganos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales. (…), numeral 7). Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales.

Además, la referida Ley n.° 105-13, independientemente de los funcionarios que le corresponda asignación de combustibles, establece el tope máximo a ser asignado.

4.1.6 Inconsistencia en el cálculo de las contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Mediante el análisis a las cuentas relacionadas con los servicios personales en lo referente a los aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), realizados por los empleados y el empleador, se determinó lo siguiente:

4.1.6.1 Retención de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) dejada de aplicar al salario nominal

Se comprobó que la entidad dejó de retener durante el período 2017-2021, por concepto de Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS o AFP), el monto de **RD$3,263,781**,

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

y Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS) la suma de **RD$3,457,104**, como se detalla en el **anexo 7** y resumen en el siguiente recuadro:

Años	Descripción	SVDS/AFP (CCRD)	SFS/ARS (CCRD)
2017	Sueldos fijos	258,101	273,389
2018		283,219	299,995
2019		271,947	288,055
2020		245,414	259,950
2021		191,271	202,601
Subtotal		**1,249,952**	**1,323,990**
2017	Sueldos de personal nominal	402,621	426,470
2018		413,034	437,499
2019		418,271	443,046
2020		410,984	435,328
2021		354,698	375,708
Subtotal		**1,999,608**	**2,118,051**
2021	Sueldo personal fijo en trámite de pensiones	14,220	15,062
Subtotal		**14,220**	**15,062**
Total RD$		**3,263,781**	**3,457,104**

La Ley n.° 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, artículos 62 y 144.- El Empleador como agente de retención, señalan:

"Artículo 62.- El empleador como agente de retención. El empleador es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a las AFP, en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. La Tesorería de la Seguridad Social es responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país".

"Artículo 144.- El Empleador como Agente de Retención. El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. El trabajador independiente o por cuenta propia pagará directamente sus aportes.

La Tesorería de la Seguridad Social detectará la mora, la evasión y la elusión; además, será la responsable del cobro de las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país".

Recomendación:

Al alcalde municipal compete garantizar e instruir al departamento de Recursos Humanos y Nóminas apliquen a los empleados las deducciones de la Seguridad Social acorde a lo establecido por la Ley n.° 87-01, que permita garantizar el derecho de los empleados a la salud y pensiones.

4.1.7 Retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) aplicada de manera inadecuada

Mediante el recálculo realizado con la herramienta de análisis de datos ACL a las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) realizadas por la entidad para los años 2017-2021, a las remuneraciones empleados se identificó que la institución aplicó retención del impuesto sobre la renta a empleados fijos, por el monto de RD$587,017 y correspondía RD$2,338,231, para una diferencia por el monto de **RD$1,751,214,** inferior a lo establecido, tal como se presenta a continuación por año y empleado:

Año	Descripción	Total registros	ISR Entidad	ISR CCRD	Diferencia
2017	Sueldos fijos	107	61,920	331,037	(269,117)
2018		135	126,493	502,675	(376,182)
2019		156	154,525	526,807	(372,282)
2020		99	123,418	382,460	(259,042)
2021		118	120,661	595,252	(474,591)
Total		**615**	**587,017**	**2,338,231**	**(1,751,214)**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Nombre	CIE	ISR retenido	ISR recálculo	Diferencia
Adalberto Antonio Tapia	001-0199418-4	15,935	55,261	(39,326)
Alejandrina de la Cruz Mercedes	071-0033029-4	1,771	18,810	(17,039)
Alfredo Rafael Peralta Ventura	071-0032077-4	309,158	623,096	(313,938)
Dulce María Hiciano Vargas	031-0279389-4	17,263	118,986	(101,723)
Edy Antonio Batista Olivo	071-0037357-5	6,989	59,253	(52,263)
Francisco Antonio Ulerio	071-0034864-3	35,598	36,603	(1,005)
Hungría Peña	071-0040000-6	19,393	174,891	(155,498)
Jacqueline Altagracia Then Ovalle	071-0003327-8	15,935	106,435	(90,499)
Joel González Concepción	071-0039595-8	16,821	142,115	(125,295)
José Amado Antigua Morales	071-0044943-3	17,263	133,609	(116,345)
José Guillermo Mercedes Díaz	402-2219241-7	6,640	44,865	(38,225)
Leodan De Jesús Frías	071-0026341-2	7,082	82,828	(75,745)
Luisina Elvira Uviñas Rodríguez	071-0004259-2	26,116	313,887	(287,771)
María Esterofina Almonte Ramos	071-0032538-5	15,935	73,839	(57,904)
María Margarita Suarez Rodríguez	071-0024800-9	20,670	20,940	(270)
Nelson Mendoza	071-0043785-9	15,935	117,844	(101,909)
Noe Jiménez María	071-0004455-6	6,197	56,239	(50,042)
Pamela Gerónimo	402-2015774-3	4,427	45,871	(41,445)
Ramona Toribio Peña	071-0044903-7	4,869	33,054	(28,185)
Teresita Batista Santos	071-0025305-8	23,018	79,806	(56,788)
Total RD$		**587,017**	**2,338,231**	**(1,751,214)**

El Reglamento n.° 139-98 para la aplicación del Título II del Código Tributario de la República Dominicana, del Impuesto Sobre la Renta, de fecha 13 de abril de 1998, artículo 65, Retención por Trabajo en Relación de Dependencia y párrafo, establecen lo siguiente:

"Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensualmente en proporción a la escala establecida en el artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del artículo 299 del Código.

Párrafo: Cuando un asalariado perciba del mismo Agente de Retención cualquier otro pago sujeto a retención, éste se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar en coordinación con los Departamentos de Recursos Humanos y Nómina se realicen las retenciones de Impuestos sobre la Renta, a todos los funcionarios según lo establecido en el Reglamento para la aplicación de la Ley n.°11-92. Decreto n.° 139-98.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que la institución retuvo Impuesto sobre la Renta a empleados fijos, por un monto de RD$1,751,213.00 inferior a lo establecido.

ATENDIDO SEGUNDO: El equipo de auditoría realizó sus cálculos sumando como ingresos los salarios de los empleados juntamente con los descuentos del Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas), por concepto de préstamos a través del programa Empleado Feliz.

ATENDIDO TERCERO: A pesar que no contamos con los soportes que indiquen clara e íntegramente los resultados de los hallazgos de este punto 4.2.9, ya que a solicitud nuestra, los auditores enviaron unos archivos distorsionados, confusos, difícil de entender y comprender, sin embargo, no pudieron mostrar la base imponible para llegar a sus conclusiones, el AMN aporta los documentos justificativos del Banreservas donde presentan los descuentos del préstamo empleado feliz, en contraposición de los auditores que afirman que se trata de otros ingresos.

ATENDIDO CUARTO: Por esta vía, solicitamos a la Honorable Cámara de Cuentas la relación completa con la base imponible y sin los montos del préstamo de Empleado Feliz para que el AMN pueda concluir satisfactoriamente con la réplica de este punto 4.2.9.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

EN CONCLUSIÓN: Para concluir con este punto, si la Cámara de Cuentas se le hace imposible remitir lo solicitado en el atendido anterior, requerimos a la Honorable Cámara de Cuentas suprimir este punto 4.2.9, ya que las observaciones de los auditores no están íntegramente sustentadas con base cierta".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Evaluada la respuesta mediante réplica del señor alcalde, concluimos que la condición tiene el nombre de los empleados y el año, que facilita la obtención de los ingresos y la base imponible para el recálculo del Impuesto sobre la Renta (ISR), cabe señalar, la auditora analista se basó para el recálculo en la base imponible de los sueldos fijos, utilizando para los análisis de las nóminas en TXT suministradas por la institución, la herramienta ACL y las mismas contenían los campos de: Nombre del empleado, n.° de la Cédula de Identidad y Electoral, cargo, sueldo base, otros ingresos, descuentos de TSS (AFP; ARS), por lo tanto el punto se mantiene como esta presentado.

4.1.8 Salario anual trece (13)

Mediante recálculo realizado con la herramienta de análisis de datos ACL al sueldo anual número trece (13), pagado por la entidad para el período auditado, se confirmó lo siguiente:

4.1.8.1 Sueldo anual trece (13) pagado de forma incorrecta

Se verificaron pagos durante los años 2017-2021, por concepto de sueldo anual número trece (13) pagado de manera superior por un valor de **RD$278,610**, y de manera inferior por la suma de **RD$121,266**, tal como se muestra en los siguientes recuadros:

a) Pagado de manera superior

Salario trece pagado de manera superior						
Año	Descripción	Total registros	Total pagado	Regalía pagada (Entidad)	Regalía CCRD	Diferencia
2017	Sueldos fijos	8	673,000	60,914	56,083	4,831
2018		2	134,500	13,500	11,209	2,291
2019		4	114,500	10,833	9,542	1,291
2020		14	1,080,000	105,290	89,998	15,292
2021		25	481,000	78,374	40,083	38,291

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Salario trece pagado de manera superior						
Año	**Descripción**	**Total registros**	**Total pagado**	**Regalía pagada (Entidad)**	**Regalía CCRD**	**Diferencia**
Subtotal		**53**	**2,483,000**	**268,911**	**206,915**	**61,996**
2017	Sueldos de personal nominal	18	676,400	65,515	56,366	9,149
2018		17	560,000	57,123	46,668	10,455
2019		21	658,280	72,757	54,855	17,902
2020		22	838,000	102,871	69,831	33,040
2021		68	2,532,885	339,389	211,075	128,314
Subtotal		**146**	**5,265,565**	**637,655**	**438,795**	**198,860**
2021	Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	15	283,350	41,366	23,612	17,754
Subtotal		**15**	**283,350**	**41,366**	**23,612**	**17,754**
Totales RD$		**214**	**8,031,915**	**947,932**	**669,322**	**278,610**

b) Pagado de manera inferior

Salario trece pagado de manera inferior						
Año	**Descripción**	**Total registros**	**Total pagado**	**Regalía pagada (Entidad)**	**Salario trece CCRD**	**Diferencia**
2017	Sueldos fijos	3	108,000	7,000	9,000	(2,000)
2018		10	711,000	25,832	59,250	(33,418)
2019		6	305,000	21,289	25,417	(4,128)
2020		6	384,000	22,000	31,999	(9,999)
2021		3	195,000	9,000	16,250	(7,250)
Subtotal		**28**	**1,703,000**	**85,121**	**141,916**	**(56,795)**
2017	Sueldos de personal nominal	3	81,750	6,083	6,813	(730)
2018		16	1,027,500	46,665	85,625	(38,960)
2019		7	610,000	44,500	50,834	(6,334)
2020		7	422,500	22,916	35,208	(12,292)
2021		12	663,000	49,095	55,250	(6,155)
Subtotal		**45**	**2,804,750**	**169,259**	**233,730**	**(64,471)**
Total general		**73**	**4,507,750**	**254,380**	**375,646**	**(121,266)**

Ver los detalles en el **anexo 8**.

La Ley n.° 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública, (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, capítulo I. De los Derechos Individuales, artículo 58. numeral 4, establece:

"Son derechos de todos los servidores públicos sujetos a la presente ley, los siguientes:

4. Recibir el sueldo anual número trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

El Decreto n.° 523-09 que dicta el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009, artículo 71, expresa:

"El sueldo anual número trece (13) instituido por la Ley a favor de los funcionarios y servidores públicos les será pagado independientemente de que este activo haya sido desvinculado por cualquier causa o vía del puesto en la proporción que corresponda cuando haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año en curso".

Recomendación:

Al alcalde municipal le compete asegurar e instruir al departamento de Recursos Humanos y Nóminas, realizar el pago del salario anual trece (13), acorde a lo establecido por ley y reglamento, en base a la proporción que le corresponde, la duodécima parte del total devengado durante el año, a los fines de mostrar procesos más seguros, que contribuya a una rendición de cuenta de manera adecuada.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma se verificaron pagos por concepto de sueldo anual trece (13) pagado de manera superior por un valor de RD$278,610.00, y de manera inferior por la suma de RD$121,266.00.

ATENDIDO SEGUNDO: Los auditores de Cámara de Cuentas no incluyen en sus anexos los montos de las remuneraciones anuales como base para el cálculo de la doceava parte para el sueldo trece o regalía pascual, por lo tanto, nos es imposible realizar la réplica de este punto porque no sabemos de dónde sacaron los auditores sus conclusiones.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas suprimir este punto 4.2.10.1, ya que las observaciones de los auditores no están debidamente sustentadas sobre base cierta".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Analizada la respuesta en réplica del señor alcalde, señalamos que los recálculos fueron realizados considerando las nóminas en TXT suministradas por el ayuntamiento y utilizando la herramienta ACL; tal como señala el alcalde, que la regalía es la doceava parte del salario anual y considerando que en el anexo 10 de este informe están contemplados los nombre de los empleados y el año, era posible determinar por el Ayuntamiento el monto que correspondía pagar a ese personal, a los fines de comparar con los resultados contenidos en la condición señalada.

4.2 Desembolsos realizados con soportes incompletos

Se comprobó que la institución durante el período 2016-2021, realizó desembolsos registrados en los diferentes rubros de gastos analizados, por el monto de **RD$55,704,815**, con soportes incompletos, referentes a contratos, órdenes de compras, facturas, certificaciones de la TSS y del impuesto sobre la renta, que evidencie están al día con los compromisos fiscales, certificaciones de que el proveedor está inscrito como proveedor del Estado y resolución, la carencia de los soportes descritos, no permite a la entidad mostrar procesos de revisiones adecuados. Ver resumen a continuación:

Descripción	Monto
Contrataciones y servicios	2,460,660
Materiales y suministros	35,624,141
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,844,707
Transferencias corrientes	582,257
Análisis legal	6,193,050
Total RD$	**55,704,815**

Ver los detalles por rubro en el **anexo 9.**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 348 y párrafo, expone:

"Documentaciones justificativa. Previamente a la expedición de las órdenes de pago con cargo al presupuesto del municipio habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto".

"Párrafo. - Los que perciban subvenciones concedidas con cargo al presupuesto municipal estarán en el deber de acreditar, antes de que las reciban, que se encuentran al día de sus obligaciones fiscales con el municipio".

La Resolución n.° 41-2014 Responsabilidades Fiscales de las Entidades del Estado, de fecha 10 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, párrafo tercero, dispone: Resuelve: (…)

"Tercero: Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental".

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley n.° 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículos 7, 8 numeral 4 y artículo 14 numeral 13 expresan:

"Artículo 7.- Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o juntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción".

"Artículo 8.- La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

4). Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social".

"Artículo 14.- No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes".

En comunicación de fecha 31 de agosto de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, gerente financiera, respondió*: "Con relación a la evidencia de soportes justificativos, en cuanto a las compras, se realizaron por comparación de precios, algunas fueron compras directas por la necesidad que teníamos en el momento.*

La carencia en las ordenes de compras se debe a que fueron compras al contado y entendíamos que no se requerían, con respecto a la entrada de almacén, en un tiempo solo lo hacinamos con los materiales gastables y equipos de oficinas, pero luego nos quedamos sin personal en ese departamento.

En lo que respecta a las solicitudes de las obligaciones con la TSS Y DGII descocíamos que se debía solicitar a los proveedores del Estado, pero por las necesidades que se nos presentan tenemos que recurrir a los proveedores que no están registrados como proveedor de Estado".

En comunicación de fecha 7 de noviembre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, gerente financiera, expuso: *"Con relación a los pagos a proveedores sin las respectivas certificaciones de liquidación de impuestos, en lo adelante solicitaremos dichas certificaciones a los proveedores".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar en coordinación con la Gerencia Financiera establecer los procedimientos necesarios para que los expedientes sean documentados

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

adecuadamente, con todos los soportes justificativos del gasto según corresponda, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones legales y para el fortalecimiento de la estructura de control interno y transparencia en los procesos.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que la institución durante el período 2016-2021, realizó desembolsos registrados en los diferentes rubros de gastos analizados, por el monto de RD$55,704,815.00 los cuales carecen de documentaciones soporte referentes a contratos, cotizaciones, órdenes de compras, facturas, certificaciones de la TSS, impuesto sobre la renta, certificaciones de que el proveedor está inscrito como proveedor del estado y resolución.

ATENDIDO SEGUNDO: Los auditores de la Cámara de Cuentas cometen un error cuando no realizan el desglose íntegro correspondiente de cada uno de los pagos, para que el lector tenga una idea clara y precisa de que se trata de desembolsos que cuentan con algún tipo de soporte o sencillamente los cheques carecen de todos los soportes.

ATENDIDO TERCERO: Los auditores de la Cámara de Cuentas, aunque no es el propósito, pero con sus afirmaciones afectan la imagen y el buen nombre del AMN como de sus autoridades, empleados y colaboradores.

ATENDIDO CUARTO: El título del hallazgo no corresponde con la realidad que muestran los desembolsos y que los mismos auditores comprobaron que se trata de diferentes situaciones y que los elementos que constituyen sus afirmaciones no son ni iguales ni semejantes en cada uno de los casos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

ATENDIDO QUINTO: Para que haya una revisión objetiva y liberada de toda duda los auditores de la Cámara de Cuentas no presentan la realidad de sus hallazgos de manera separada, sino que para tener algún efecto deseado o no, unifican las debilidades de cada caso y lo presentan como una desviación material, pero irreal de más de RD$55,000,000.00
ATENDIDO SEXTO: En la parte que corresponde a Materiales y Suministros, los auditores realizaron sus análisis desconociendo el contenido de la Resolución 15/08 del 4/11/08, artículo 1, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece:

"ESTABLECER como en efecto ESTABLECE la compra y/o contratación directa para los pasajes aéreos, combustibles o vales de combustibles y las reparaciones de vehículos de motor por los motivos antes expuestos".

ATENDIDO SEPTIMO: Las adquisiciones de combustibles y lubricantes, pasajes aéreos, así como las reparaciones de vehículos de motor del Ayuntamiento Municipal de Nagua, se acogieron a las expresas disposiciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas, contenidas en la Resolución Núm. 15/08 del 4/11/2008.

ATENDIDO OCTAVO: Según el mandato de la Resolución del órgano rector de las compras y contrataciones públicas las compras de los rubros en ella señalados se realizaron de manera directa sin necesidad de varias cotizaciones.

ATENDIDO NOVENO: Tomamos una pequeña muestra de la distorsión existente por motivo de los auditores no observar el contenido de la Resolución 15/08, arrojando una diferencia de RD$8,858,856.00.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas excluir este punto 4.4, ya que las observaciones del equipo de auditores son contrarias a las disposiciones legales emitidas por la Dirección de Contrataciones Públicas, especificadas en la Resolución Núm. 15/08 del 4/11/2008 y, por realizar afirmaciones carentes de exactitud y objetividad".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Considerando las explicaciones mediante réplica del señor alcalde, se aclara que las documentaciones adjuntas a cada medio de pago fueron revisadas en su totalidad, permitieron identificar la observación presentada y comunicada para el fortalecimiento de la estructura de control interno, las cuales, de ser atendida, permite a la entidad evidenciar una sana práctica en la operatividad y para que contribuyan alcanzar una adecuada gestión.

Referente a la Resolución 15-2008, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el 4 de noviembre de 2008, mediante la cual se estableció la compras y contrataciones directa para los pasajes aéreos, combustibles o vales de combustibles y las reparaciones de vehículos de motor, la cual fue derogada por la Resolución PNP-02-2018 de fecha 23 de mayo de 2018, en relación a la observación presentada, en el caso de los desembolsos por la adquisición de combustibles y por reparaciones de vehículos, el señalamiento es que carecen de soportes justificativos, por lo tanto, el enfoque no se trata de procesos de compras y contrataciones, para que sea aplicable la Resolución citada en casa que aplique porque una ley prevalece ante una resolución.

Cabe señalar, que las disposiciones legales citadas, no exceptúa las adquisiciones de las documentaciones que sustentan los pagos de las referidas compras.

4.3 Retenciones de Impuesto sobre la Renta e ITBIS

4.3.1 Omisión en la aplicación de las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Como resultado de los análisis a los rubros de gastos se comprobó que la entidad realizó desembolsos durante el período 2016-2021, a proveedores por la adquisición de bienes y servicios, por el monto de RD$26,248,311, omitiendo la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta, del cinco por ciento (5 %), ascendente a **RD$1,312,419**, dejado de aplicar, según resumen a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Descripción	Monto	
	Base imponible	Dejado de retener
Contrataciones y servicios	10,115,677	505,785
Materiales y suministros	818,829	40,942
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,741,900	537,095
Disminución de cuentas por pagar	4,571,905	228,597
Total RD$	**26,248,311**	**1,312,419**

Ver detalle en el **anexo 10.**

4.3.2 Retenciones de impuesto sobre la renta dejada de aplicar en los servicios de alquiler

Se confirmó en revisión de los gastos registrados en los rubros de contrataciones y servicios y disminución de las cuentas por pagar, durante el período 2016 - 2021, pagos a suplidores por el monto de RD$14,908,406, sin evidenciar que la entidad aplicara la retención del impuesto sobre la renta del diez por ciento (10 %), por monto ascendente a **RD$1,468,590**, por concepto de equipos de transporte y de terrenos, según muestra el siguiente resumen:

Descripción	Monto	
	Base imponible	ISR (10 %) dejado de retener
Contrataciones y servicios	13,024,791	1,285,228
Disminución de cuentas por pagar	1,833,615	183,362
Totales RD$	**14,858,406**	**1,468,590**

Ver detalle en el **anexo 11.**

La Ley n.° 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012, artículo 10 párrafo, literales a), b) y e) establece:

"Se modifica el párrafo del artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta Bruta que a continuación se indican:

a). *10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuenta por concepto de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, con carácter de pago a cuenta".*

b). 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta."

e). *5% sobre los pagos realizados por el Estado sus dependencias, incluyendo las empresas estatales los organismos descentralizados autónomos, personas físicas jurídicas, por la adquisición de bienes servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago cuenta".*

En comunicación de fecha 31 de agosto de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, gerente financiera, en la cual nos expresa*: "Con referencia a la omisión en la aplicación de la retención del ISR, hemos tenido inconsistencia, pero a partir de ahora aplicaremos la retención a todos los proveedores".*

Asimismo, en comunicación de fecha 24 de octubre de 2022, la Lcda. Batista, expuso: *"Con relación a las retenciones a los proveedores de alquileres, reconocemos que no lo estamos implementando, de ahora en adelante aplicaremos dicha retención".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar e instruir a la Gerencia Financiera la aplicación del impuesto sobre la renta sobre los pagos a los proveedores del Estado de manera adecuada, considerando los porcentajes establecidos por ley.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

4.3.3 Adquisiciones a proveedores con ITBIS no transparentadas en las facturas

Durante el período 2016-2021 se comprobó que el Ayuntamiento Municipal de Nagua realizó compra a proveedores de bienes y servicios, por un monto gravado de RD$14,482,714, mediante facturas que no tienen transparentado el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializado y Servicios (ITBIS), el cual asciende a un monto de **RD$2,606,890**, según el resumen siguiente:

Descripción	Monto gravado	Monto del ITBIS
Contrataciones y servicios	2,688,310	483,896
Materiales y servicios	710,432	127,880
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,113,670	1,640,460
Disminución de cuentas por pagar	1,970,302	354,654
Total RD$	**14,482,714**	**2,606,890**

Ver los detalles en el **anexo 12.**

4.3.4 ITBIS no aplicado y/o retenido de manera inadecuada en las cubicaciones de obras

Se verificaron en las evaluaciones técnicas de cubicaciones de obras pagadas a contratistas, en las cuales se evidenció durante el período 2016 - 2021, Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), no aplicado y/o retenido de manera inadecuada, según el porcentaje establecido por ley, por un monto de **RD$225,020**, ver los detalles del cuadro siguiente:

N.°	Descripción de las obras	ITBIS 18 % del 10% de los costos directos		
		Cubicado y pagado	Cálculo correcto	Diferencia
	Evaluaciones técnicas			
1	Embellecimiento salida Nagua-Cabrera	90,234	103,290	13,056
2	Centro Comunal INVI Maestros	0	12,292	12,292
3	Baranda de protección de frenito	0	3,943	3,943
4	Construcción de nichos en el cementerio nuevo	0	12,225	12,225
5	Instalación de alambrados y colocación de postes de redes eléctricas	0	22,196	22,196
6	Centro de construcción de capilla en el sector de Toro Cenizo	0	12,430	12,430
7	Caliche compactado en el sector La Cruz	0	2,699	2,699
8	Reconstrucción cancha Cruce del Caño	0	1,242	1,242
9	Acondicionamiento de calle en caliche compactado en el km 3	0	3,092	3,092
10	desagüe pluvial, sector Las Quinientas	9,716	11,395	1,679
11	Centro comunal San José de Villa	0	12,432	12,432
12	Construcción de la Capilla del sector La Capitalia	0	12,432	12,432

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

N.°	Descripción de las obras	ITBIS 18 % del 10% de los costos directos		
		Cubicado y pagado	Cálculo correcto	Diferencia
13	Desagüe pluvial, calle Manolo Tavárez Justo	2,775	15,825	13,050
14	Funeraria Municipal	0	79,606	79,606
15	Terminación parque María Trinidad Sánchez	42,056	64,702	22,646
	Total RD$	**144,781**	**369,801**	**225,020**

La Norma General n.° 07-2007, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 26 de junio de 2007. (…) Norma General para establecer la forma de aplicación de la exención a los activos de ISR y el Itbis para el sector construcción y del uso de comprobantes fiscales que deben sustentar sus operaciones, artículo 4, establece:

"Cuando un contratista o subcontratista sean estas Personas físicas o Jurídicas, realicen trabajos de construcción y dichos trabajos incluyan materiales, equipos o piezas de la construcción, la facturación del 16% del ITBIS se aplicará sobre el 10% del monto total de los trabajos facturados. El ITBIS facturado de esta manera, estará sujeto a la retención del 100% si quién factura es una Persona Física y de 30% si quién factura es una Persona Jurídica".

El Decreto n.° 293-11. Reglamento para la Aplicación del Título III, del Código Tributario de la República Dominicana, del Impuesto Sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), de fecha 12 de mayo de 2011, artículo, Base Imponible, numeral 10 y artículo 27. Transparentación del Impuesto establecen:

"Artículo 9. Base Imponible. Para los fines del impuesto, la base imponible sobre el cual se debe aplicar la tasa respecto de cada hecho gravado, de acuerdo con el artículo 339 del Código Tributario, estará constituida en cada caso, en la forma siguiente:

10). Servicios de Construcción: Cuando un contratista o subcontratista, sean éstos personas físicas o jurídicas, realicen trabajos de construcción y dichos trabajos incluyan materiales, equipos o piezas de la construcción, la facturación del Itbis se aplicará sobre el 10% del monto total de los trabajos facturados".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"Artículo 27. Transparentación del Impuesto. A los fines del literal b) del artículo 355 del Código, en todos los documentos que amparen las transferencias y servicios deberá figurar el Itbis separado del precio, incluso en las transferencias al consumidor final".

La Ley n.° 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, capítulo V. Administración, Registro, Período fiscal, Declaración jurada, Pago, Documentación y Registros contables. artículo 355.- Documentación, literal b), expresa:

"(Modificado por la Ley 147-00, de fecha 27 de diciembre del 2000). Impuesto y precio separados. En los documentos que se refiere el literal a) debe figurar el impuesto separado del precio".

En fecha 31 de agosto de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos CIE n.° 071-0025305-8, gerente financiera nos expresa: *"En cuanto al ITBIS no transparentado, aunque la Norma General 06-08 establece que el ITBIS y otros impuestos deben separarse del precio, realmente desconocemos porque estas empresas no lo transparentan"*.

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar e instruir a la Gerencia Financiera para que establezca controles oportunos, a fin de verificar que las facturas por compras de bienes y servicios tengan transparentado el ITBIS correspondiente.

4.4 Desembolsos a proveedores sin evidenciar el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y el Número de Comprobante Fiscal (NCF)

Durante el período auditado 2016-2021, se comprobó que el Ayuntamiento Municipal de Nagua realizó desembolsos por la adquisición de bienes y servicios por un monto de **RD$42,472,703**, a proveedores informales, con facturas sin evidenciar el Registro Nacional de contribuyente (RNC) y el Número de Comprobante Fiscal (NCF). Según resumen a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Descripción	Monto
Contrataciones y servicios	3,865,678
Materiales y suministros	28,892,205
Disminución de cuentas por pagar	1,191,770
Análisis legal	8,523,050
Total RD$	**42,472,703**

Ver los detalles en el **anexo 13.**

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Internos para el Proceso de solicitud de pago, expresa:

"Las facturas deben ser confeccionadas a máquina y selladas, debiendo indicarse el nombre del presidente de la compañía, deberá indicar el nombre del propietario del negocio. En ambos casos, deberá contener la dirección exacta de la compañía y números de teléfonos y su registro Nacional de Contribuyente (RNC)".

El Decreto n.° 254-06 que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, de fecha 19 de junio de 2006, artículo 2 expresa:

"Obligación de expedir comprobantes fiscales. Están obligadas a emitir comprobantes fiscales y a conservar copia de los mismos, todas las personas físicas o jurídicas domiciliadas en la República Dominicana, que realicen operaciones de transferencia de bienes, entrega en uso, o presten servicios a título oneroso o gratuito".

La Resolución n.° 41-2014 Responsabilidades Fiscales de las Entidades del Estado, de fecha 10 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, párrafo tercero, dispone:

"Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

En comunicación de fecha 31 de agosto de 2022, la gerente financiera, Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, expresó: *"Respecto a los pagos por concepto de combustibles y lubricantes, que no tienen facturas formales, en el caso de Reyes Castro, SRL, las facturas estaban traspapeladas, por lo que solicitamos copias al proveedor, las cuales nos fueron suministradas y anexadas a la comunicación.*

La estación de combustible Centro de Servicios Scarlyn, SRL, es la única que nos brinda facilidad de crédito, ya que en ocasiones no recibimos el subsidio a tiempo y tardamos en realizar el pago. La misma no nos ha querido emitir facturas a pesar de que se las hemos solicitado, haremos nuevamente la solicitud para exigirle que nos emitan las facturas formales con su respectivo comprobante gubernamental".

Asimismo, la Lcda. Batista, en comunicación de fecha 24 de octubre de 2022, expuso: *"La razón por la cual realizamos compras a proveedores informales, es porque nos brindan facilidades de pago, ya que no siempre tenemos disponibilidad al momento de necesitar algún bien o servicio, además en nuestro municipio muchos de los proveedores no están formalizados".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar e instruir al Departamento de Compras para que las adquisiciones se realicen a proveedores formales que emitan las facturas con el Número de Comprobante Fiscal (NCF), así como que dispongan del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que el Ayuntamiento Municipal de Nagua realizó desembolsos por la adquisición de bienes y servicios a proveedores informales, con facturas sin evidenciar el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y el Número de Comprobante Fiscal (NCF).

ATENDIDO SEGUNDO: El Artículo 1 de la Norma General Núm. 07-2006, de fecha 24 de octubre de 2006, establece lo siguiente: Se exceptúan de la emisión de comprobantes fiscales a consumidores finales, los contribuyentes que, por la naturaleza de sus actividades, realizan el mayor porcentaje de sus operaciones con consumidores finales y cuyas ventas se concentran fundamentalmente en productos o servicios exentos de ITBIS. Específicamente de las actividades siguientes:

a) *Estaciones de combustibles*
b) *Colegios e instituciones educativas*
c) *Instituciones católicas y religiosas*
d) *Colmados*
e) *Servicios de cuidado personal (salones de belleza, Gimnasios)*
f) *Venta de pasajes de transporte nacional e int. (transp. de pasajeros)*
g) *Comercio al detalle y mayoristas de provisiones*
h) *Bancas de Apuestas*
i) *Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)*

ATENDIDO TERCERO: El Artículo 6, de la Norma General Núm. 05-2019, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Indica lo siguiente: "Contribuyentes Autorizados a emitir Comprobante de Registro Único de Ingresos. Se modifica el artículo 1 de la Norma General núm. 07-2006 sobre actividades exceptuadas de la emisión de facturas de consumo, de fecha 24 de octubre de 2006, para que en lo adelante dispongan lo siguiente: Artículo 1: Se exceptúan de la emisión de facturas de consumo los contribuyentes que, por la naturaleza de sus actividades, realizan la mayoría de sus operaciones con consumidores finales y cuyas ventas se concentran fundamentalmente en productos o servicios exentos de ITBIS. Específicamente las actividades siguientes:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

a) *Estaciones de combustibles,*
b) *Colmados,*
c) *Venta de pasajes de transporte urbano e interurbano (transporte de pasajeros),...*

ATENDIDO CUARTO: El AMN se acogió a las disposiciones de la DGII contenidas en las Normas Generales Núms. 07-2006 y 05-2019, de fecha 24 de octubre 2006 y 8 de abril de 2019, respectivamente.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas excluir este punto 4.6, ya que las observaciones del equipo de auditores son contrarias a las disposiciones legales emitidas por la Dirección general de Impuestos Internos".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Analizada la respuesta del señor alcalde como reparo a réplica, concluimos que, conforme al principio de jerarquización de la norma, el Decreto n.° 254-06 que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, citado como criterio de lo planteado; prevalece sobre la Norma General Núm. 07-2006, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.

4.5 Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Se comprobó durante el período 2016-2021, inconsistencia en la clasificación y registro del gasto por el monto de **RD$3,148,021**, debido a que la codificación utilizada es diferente a la naturaleza del gasto, impidiendo que los saldos reflejados en las cuentas sean los adecuados, ver a continuación, resumen por rubro:

Denominación	Monto
Materiales y suministros	2,477,245
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	670,776
Total RD$	**3,148,021**

Ver detalles en el **anexo 14**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Representatividad y Veracidad, respectivamente, expresa:

"Representatividad. La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo".

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión".

Las referidas normas en las Normas Fundamentales de la Contabilidad, entre las cuales establece Registro e Imputación Presupuestaria:

"La contabilidad registrará, de acuerdo con el Plan de Cuentas que se establezcan las normas que al efecto se dicten, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector público, los cuales deberán imputarse a las correspondientes partidas presupuestarias, de conformidad con las normas y criterios que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES)".

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 154. Contralor/a Municipal, literal i), establece:

i) Analizar y controlar la veracidad y pulcritud de los comprobantes, registros e informes de contabilidad y la adecuada aplicación de los procedimientos contables financieros".

El Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, busca los siguientes objetivos:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"Presentar un conjunto único de conceptos y definiciones, un sistema homogéneo de codificación y desarrollar criterios básicos de clasificación de las transacciones de Sector Público".

En comunicación de fecha 7 de noviembre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, gerente financiera, expuso: *"En el caso de la clasificación errónea, pudimos observar que los cheques del año 2016 están en el clasificador correcto, pero los comprobantes pertenecen al sistema que teníamos anteriormente, y estos salían con el nombre de la actividad no con el del clasificador, en cuanto al cheque n.° 78124, entendemos que está en el clasificador correcto, ya que es un lavado a uno de los camiones recolectores. En algunos casos cuando estamos trabajando las ejecuciones nos damos cuenta de algunos errores en la clasificación y procedemos a corregirlos a nivel de ejecución, tal es el caso del cheque 25291. (...)".*

Recomendación:

Al alcalde municipal corresponde, gestionar e instruir a la Gerencia Financiera, la correcta presentación de las informaciones financieras, a fin de que las transacciones sean registradas correctamente de acuerdo con la naturaleza, de manera que los saldos sean presentados de manera adecuada.

4.6 Adquisiciones y pagos a proveedores de bienes y servicios sin la cantidad de oferentes requeridos

Se verificó que la entidad durante el período 2016-2021 realizó adquisiciones y pagos a proveedores de bienes y servicios, sin la cantidad de cotizaciones correspondientes, por un monto de **RD$8,975,430**, lo que no permite a la entidad evidenciar el cumplimiento a las disposiciones legales, según el resumen siguiente:

Descripción	Monto
Contrataciones de servicios	4,134,490
Materiales y suministros	4,840,940
Total RD$	**8,975,430**

Ver los detalles en el **anexo 15.**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

El Decreto n.° 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimiento de Selección, artículos 49 y 50, expresan lo siguiente:

"Artículo 49.- De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

"Artículo 50.- La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores".

En comunicación de fecha 7 de noviembre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, gerente financiera, expuso: *"Con relación a las compras de llantas y neumático sin las cotizaciones correspondientes, esto se debe a que cuando los camiones están trabajando, se le pinchan los reumáticos y por emergencia nos vemos en la necesidad de adquirirlas sin las requeridas cotizaciones".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar e instruir al Comité de Compras y Contrataciones a dar cumplimiento a las disposiciones legales para la realización de adquisiciones de bienes y/o servicios.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que el Ayuntamiento de Nagua realizó adquisiciones y pagos a proveedores de bienes y servicios, sin la cantidad de cotizaciones correspondientes.

ATENDIDO SEGUNDO: Los auditores de la Cámara de Cuentas no tomaron en cuenta el contenido de la Resolución 15/08 del 4/11/08, artículo 1, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece: "ESTABLECER como en efecto ESTABLECE la compra y/o contratación directa para los pasajes aéreos, combustibles o vales de combustibles y las reparaciones de vehículos de motor por los motivos antes expuestos.

ATENDIDO TERCERO: Las adquisiciones de combustibles y lubricantes, pasajes aéreos, así como las reparaciones de vehículos de motor del Ayuntamiento Municipal de Nagua, se acogieron a las expresas disposiciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas, contenidas en la Resolución Núm. 15/08 del 4/11/2008.

ATENDIDO CUARTO: Según el mandato de la Resolución del órgano rector de las compras y contrataciones públicas las compras de los rubros en ella señalados se realizaron de manera directa sin necesidad de varias cotizaciones.

ATENDIDO QUINTO: Tomamos una pequeña muestra de la distorsión existente por motivo de los auditores no observar el contenido de la Resolución 15/08, arrojando una diferencia de RD$2,374,049.00.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas excluir este punto 4.8, ya que las observaciones del equipo de auditores son contrarias a las disposiciones legales emitidas por la Dirección de Contrataciones Públicas, especificadas en la Resolución Núm. 15/08 del 4/11/2008".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Analizada la respuesta del señor alcalde como reparo a réplica, si bien el órgano rector la Dirección General de Contrataciones Públicas, emitió la Resolución 15/8, la Ley, prevalece,

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

la supremacía del Decreto n.° 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la Ley n.º 340-06.

Asimismo, la propia Resolución 15/08, cita: *CONSIDERANDO: Que el titular de la Entidad Contratante será responsable de que no se haga uso de estas excepciones con el fin de vulnerar los principios básicos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyos principios incluyen, por ejemplos:*

*Numeral 2). **Principio de igualdad y libre competencia.** En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. (...)-*

*Numeral 8). **Principio Participación**._El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

4.7 Adquisiciones con suplidores de bienes y servicios sin evidenciarse el Registro de Proveedor del Estado

Se confirmó que la entidad realizó adquisiciones y pagos durante el período 2016-2021, con suplidores de bienes y servicios, sin evidenciarse su inscripción en el Registro de Proveedor del Estado (RPE), por monto ascendente a **RD$34,450,428**. Ver resumen el cuadro siguiente:

Descripción	Monto
Contrataciones y servicios	3,865,678
Materiales y suministros	29,392,980
Disminución de cuentas por pagar	1,191,770
Total RD$	**34,450,428**

Detalles en el **anexo 16**.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.° 449-06, artículo 7, señala:

"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o juntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción".

El Decreto n.° 543-12 que dicta el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, del 6 de septiembre de 2012, artículo 13 y párrafo, expresa:

"El desarrollo, administración y operación del Registro de Proveedores del Estado, está a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las personas naturales o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios o ejecución de obras y no se encuentren dentro del régimen de prohibiciones para contratar con las entidades públicas del Estado dominicano, deberán estar inscritas en el correspondiente Registro o conjuntamente con la entrega de la oferta técnica deberán presentar copia de la solicitud de inscripción la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de oferta técnica.

Párrafo: Para los procedimientos de sorteos de obras, comparación de precios, subasta inversa y compras menores, los oferentes deberán estar previamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado".

En fecha 24 de octubre de 2022, emitida por la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, gerente financiera, dice: *"Con relación a los pagos realizados a proveedores que no muestran su registro de proveedor del Estado, en vista de que somos un municipio pequeño, y no todos los suplidores cuenta con RPE, y tenemos la necesidad de adquirir bien nos vemos en la obligación de comprarles a esos proveedores".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar a través de la Unidad de Compras y Contrataciones y el área jurídica para que previo a la realización de las contrataciones se verifique si los contratistas se encuentran inscritos en el registro de proveedores del Estado.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El Ayuntamiento Municipal de Nagua, al igual que muchas alcaldías, es la institución de gobierno más cercana a la gente y a los comerciantes como entes productivos y generadores de riquezas, uno de los objetivos principales del AMN es generar mayor bienestar a toda la población del municipio por medio a la dinamización de la economía local, por tanto, producir acciones con efectos multiplicadores a los fines de cumplir con las demandas de servicios y obras que demanda la población.

ATENDIDO SEGUNDO: Los comerciantes de Nagua, en su inmensa mayoría no se encuentran íntegramente formalizados ante la Dirección General de Compras y Contrataciones, La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), como tampoco cumplen con sus obligaciones de la Tesorería Nacional.

ATENDIDO TERCERO: La Alcaldía de Nagua se ve en la necesidad de realizar las compras a los proveedores del municipio, para contribuir con el desarrollo económico y social para beneficio de la comunidad, porque de lo contrario tendría que adquirir bienes y servicios a empresas de las grandes ciudades que son las que están en condiciones de vender según lo establecen las normas vigentes, pero que en modo alguno nunca irán de la mano con el desarrollo de nuestra gente.

ATENDIDO CUARTO: La opción que tiene el AMN es realizar las compras a los comerciantes del municipio para poder cumplir con los objetivos de desarrollo económico y social de los ciudadanos y empresas comerciales que son factor de generación de bienestar de todos sus habitantes.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas reconsiderar este punto 4.9, ya que las observaciones de los auditores no han tomado en cuenta el rol que

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

juega la Alcaldía en el desarrollo y bienestar de toda la ciudadanía, incluyendo a todos los comerciantes, productores y proveedores de bienes y servicios".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Revisado el planteamiento del señor alcalde mediante réplica, entendemos sus puntos de vistas; sin embargo, el punto se mantiene porque la Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el Decreto n.° 543-12 que dicta el Reglamento, no excluyen a los ayuntamientos, para realizar compras a proveedores sin el Registro de Proveedores del Estado.

4.8 Evaluaciones Técnicas

4.8.1 Pagos por concepto de supervisión y diseño al encargado de Planeamiento Urbano

Se verificaron cinco (5) obras ejecutadas por el ayuntamiento, durante los años 2021-2022, con pagos mediante cheques por concepto de supervisión y diseño arquitectónico, a nombre del director de Planeamiento Urbano, por un monto ascendente a **RD$580,000**, siendo el mismo asalariado de la propia institución, los detalles a continuación:

N.º	Descripción de las obras	Beneficiario	Fecha	N.º cheque	Monto
1	Construcción de Anfiteatro La Jicara	Arq. Edwin Ricardo Espaillat Cueto CIE n.° 001-1756025-0	09/02/2022	28085	50,000
2	Construcción de cancha de baloncesto techada en el sector Pueblo Nuevo		09/02/2022	28082	50,000
			05/04/2022	28257	70,000
			05/12/2022	28362	70,000
			13/06/2022	28458	70,000
3	Reparación parque infantil y techado Las Quinientas		10/12/2021	27897	50,000
4	Reconstrucción parque UASD Vieja		10/12/2021	27894	50,000
5	Reconstrucción parque Tatico Enríquez		07/09/2021	27594	50,000
			02/11/2021	27773	50,000
			18/07/2022	28556	70,000
				Total RD$	**580,000**

La Ley n.° 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, del 16 de enero de 2008, artículo 80, De las Prohibiciones, numerales 3 y 7, expresan, respectivamente, lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"A los servidores públicos les está prohibido…

3. Prestar, a título particular y en forma remunerada, servicios de asesoría o de asistencia al Estado, relacionados con las funciones propias de sus cargos …

7. Intervenir, directa o indirectamente, en la suscripción de contratos con el Estado a través de la institución donde labora y en la obtención de concesiones o beneficios que impliquen privilegio oficial en su favor, salvo en los casos en que por mandato de la ley los deban suscribir …"

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.° 449-06, artículo 14, numeral 4), señala:

"No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas: Todo personal de la entidad contratante" …

En comunicación de fecha 18 de octubre de 2022, el Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4, alcalde municipal, expresa: *"En cuanto a la supervisión de obras realizadas con los fondos de la presidencia, la carga de trabajo ha sido aumentada por ende el horario laboral, por lo que se acordó de forma verbal con la presidencia para de esos fondos remunerar al director de planeamiento urbano las horas extras de trabajos y los viáticos generados por la supervisión de las mismas, en lo adelante al director de planeamiento urbano solo se le pagarán las horas extras trabajadas y se contratará un personal para la supervisión".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar en coordinación con el Departamento de Planeamiento Urbano, referente a las actividades de supervisión de obras por funcionarios de manera remunerada, considerar lo establecido en las prohibiciones de la Ley n.° 41-08 de Función Pública, ya que es un dependiente asalariado de la propia institución.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

4.8.2 Proyección de partidas con Precio Alzado y Precio Unitario sin los detalles correspondientes

En la revisión de los presupuestos, cubicaciones y adicionales en diecisiete (17) obras, durante los años 2016-2021, no se evidenciaron los análisis de costos que sustenten las partidas correspondientes a Precio Alzado (P.A.), y en dieciséis (16) obras con Unidad (U.D.) y Precio Unitario (P.U.), sin los detalles correspondientes por monto ascendente a **RD$30,910,993.** Partidas descritas en los siguientes cuadros:

4.8.2.1 Proyección de partidas con Precio Alzado (P.A.) sin los detalles correspondientes

N. º	Descripción de las obras	Fecha contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto partidas con Precio Alzado
1	Embellecimiento salida Nagua-Cabrera	01/05/2018	Ing. Lenny Enmanuel Gómez Castillo	056-0140099-6	486,985
2	Centro Comunal INVI Maestros	05/04/2017	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	29,000
3	Baranda de protección de frenillo	Sin contrato	Dikson Martínez Duarte	071-0058954-3	2,360
4	Instalación alambrados y colocación de postes de redes eléctricas	05/02/2019	Lic. José Aníbal Balbuena Lantigua	060-0011380-0	818,720
5	Centro de construcción de capilla en el sector de Toro Cenizo	27/09/2017	Juan Carlos Joaquín	071-0054441-5	29,000
6	Acondicionamiento de calle en caliche compactado en el km 3	10/02/2017	Julio Hernández Ventura	071-0059283-6	40,890
7	Monumento María Trinidad Sánchez	09/02/2016	Arq. Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	521,423
8	Anfiteatro La Sicaro	09/03/2021	Constructora Mejía Draiby, SRL	131-16775-6	29,850
9	Centro comunal San José de Villa	22/09/2017	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	29,000
10	Parque Tatico Henríquez	23/07/2021	Ingenieros y Agrimensores Contratistas Grupo Rapozo Alonto, SRL	130-991472	15,240
11	Construcción calle en hormigón puente y cuneta, Callejón A	12/09/2016	Arq. Henry Polanco	071-0025244-5	16,569
12	Desagüe pluvial, calle Manolo Tavárez Justo	01/07/2017	Domingo Ignacio De Jesús	071-0032724-1	71,280
13	Funeraria Municipal NAGUA	15/10/2019	Runtex Solutions, SRL	132-01597-5	281,874
14	Construcción de la capilla del sector la Capitalia	30/01/2018	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	29,000
15	Asfaltado y embellecimiento salida San Francisco de Macorís	28/10/2016	Ing. Gilberto Cruz	071-0045963-0	92,050
16	Parque María Trinidad Sánchez	09/03/2021	Constructora Mejía Draiby, SRL	131-16775-6	73,058
17	Remodelación y equipamiento de matadero	10/07/2017	Edoconse, SRL	131-53395-7	111,892
Subtotal					**2,678,191**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

4.8.2.2 Proyección de partidas con Precio Unitario (P.U.) sin los detalles correspondientes

N.°	Descripción de las obras	Fecha contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto partidas con Precio Alzado
1	Aceras, contenes y parador fotográfico salida a Cabrera	01/05/2018	Ing. Lenny Enmanuel Gómez Castillo	056-0140099-6	105,884
2	Cancha de baloncesto techado, sector Pueblo Nuevo	Sin contrato	Tamburek Business, SRL	132-29171-9	3,970,277
3	Instalación, alambrados y colocación postes redes eléctricas	05/02/2019	Lcdo. José Aníbal Balbuena Lantigua	060-0011380-0	735,969
4	Construcción de nichos en el cementerio nuevo	08/12/2020	José Luis Brito de La Cruz	071-0050982-2	480,375
5	Centro construcción de capilla sector de Toro Cenizo	27/09/2017	Juan Carlos Joaquín	071-0054441-5	39,672
6	Cancha Cruce del Caño	05/12/2017	Robinson Medina	071-0035403-9	79,350
7	Monumento María Trinidad Sánchez	09/02/2016	Arq. Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	22,869
8	Parque zona universitaria UASD	20/07/2021	Ing. Henry Polanco Taveras	071-0029244-5	5,345,419
9	Reparación parque infantil y techado Las Quinientas	17/09/2021	Constructora Boneth, SRL.	132-13556-3	7,867,024
10	Anfiteatro La Jicara	09/03/2021	Constructora Mejía Draiby, SRL	131-16775-6	5,213,613
11	Parque Tatico Henríquez	23/07/2021	Ingenieros y Agrimensores Contratistas Grupo Rapozo Alonto, SRL	130-99147-2	2,224,362
12	Construcción calle hormigón, puente, cuneta, Callejón A.	12/09/2016	Arq. Henry Polanco	071-0025244-5	15,756
13	Funeraria Municipal Nagua	15/10/2019	Runtex Solutions, S.R.L	132-01597-5	654,727
14	Construcción de la Capilla del sector La Capitalia	30/01/2018	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	39,672
15	Terminación Parque María Trinidad Sánchez	09/03/2021	Constructora Mejía Draiby, SRL	131-16775-6	717,614
16	Remodelación De Matadero Municipal	10/07/2017	Encocenser, SRL o Julián Difo/Edoconse, SRL	071-00464423-4	720,219
				Subtotal	**28,232,802**
				Total general	**30,910,993**

El Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones (M-009), de la Dirección General de Reglamentos y Sistemas, emitido por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (Actual Ministerio), de abril del 1982, numeral 8. Medición y Forma de Pago. numeral 18.2 Medición de Cantidades:

Requisitos para Cumplir. (…). *"Cuando quede especificado que una partida o subpartida vaya a ser pagada bajo un precio alzado (PA), se considerará como incluidos en dicho precio toda la obra, equipo, materiales, mano de obra y otros, necesarios para la ejecución completa de dicha partida o subpartida".*

El Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.° 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, y con el propósito de que las Instituciones del Estado ejecutoras de proyectos de infraestructura, cumplan con un mínimo de requisitos que les permitan un uso

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

óptimo de los recursos asignados para dichos proyectos, la Contraloría General de la República aporta el presente Manual de Requisitos Técnicos.
Las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

"A) Etapa de Planificación

Requisitos Técnicos Mínimos:

1.- Estudio de Factibilidad
4.- Planificación del proyecto:

- *Presupuesto General confeccionado o validado por la Institución, debidamente Numerado y Fechado, que incluya los análisis de costos en que se basó, tanto para Costos Directos, como Indirectos".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde garantizar e instruir al área técnica, se aseguren de que las partidas que integran los presupuestos bases de los contratos tengan los análisis de costos que permitan analizar los gastos directos e indirectos y los precios alzados, unidad y precio unitario, acorde se establece en el Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República en la etapa de planificación y el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones (M-009).

4.8.3 Adendas y/o adicionales a contratos con montos que exceden el máximo permitido por ley

Se comprobó que el Ayuntamiento Municipal de Nagua, en los años 2017 y 2019, realizó tres (3) obras con un monto contratado de RD$4,887,895, para un total pagado de **RD$7,481,023**, por encima del valor contratado, según se detalla a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

N.º	Obra	Año de contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto contratado	Monto cubicado	Monto pagado	Porciento (%) adicionales
1	Desagüe pluvial, calle Manolo Tavárez Justo	01/07/2017	Domingo Ignacio De Jesús	071-0032724-1	288,536	997,544	997,543	346 %
2	Desagüe pluvial, Las Quinientas	24/10/2017	Adonys Reyes	071-0040911-4	600,029	979,477	919,447	153 %
3	Funeraria Municipal de Nagua	15/10/2019	Runtex Solutions, S.R.L.	132-01597-5	3,999,330	0	5,564,033	139 %
				Total RD$	**4,887,895**	**1,977,021**	**7,481,023**	

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.° 449-06, artículo 31, numeral 2), señala:

"La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:

2) Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, verificar e instruir al área técnica y al consultor jurídico, para que realicen una planificación de las obras de manera eficiente y se elaboren los presupuestos apegados al diseño de los proyectos, a los fines de evitar sobrepasar el máximo permitido por la ley en las partidas adicionales.

4.8.4 Pagos de obras realizados sin póliza de vicios ocultos

Se comprobó que el ayuntamiento durante el período 2016-2021, realizó inversiones en obras por la suma de **RD$50,522,953**, sin que les exigiera a los contratistas la certificación de las pólizas de vicios ocultos en dieciséis (16) obras a la recepción de las obras, en perjuicio de la propia entidad a la conclusión de estas sin las garantías correspondientes, según se detalla:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

N.°	Descripción de las obras	Fecha de contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto pagado
1	Monumento María Trinidad Sánchez	09/02/2016	Arq. Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	3,435,235
2	Construcción de pared en Villa Iris	05/09/2016	Ing. Joan Medina	071-0047599-0	436,766
3	Construcción calle en hormigón puente y cuneta, Callejón A	12/09/2016	Arq. Henry Polanco	071-0025244-5	1,674,017
4	Asfaltado y embellecimiento salida San Francisco de Macorís	28/10/2016	Ing. Gilberto Cruz	071-0045963-0	1,686,906
5	Centro Comunal INVI Maestros	05/04/2017	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	801,145
6	Desagüe pluvial, calle Manolo Tavárez Justo	01/07/2017	Domingo Ignacio de Jesús	071-0032724-1	997,543
7	Centro Comunal San José De Villa	22/09/2017	Ángel Medrano	071-0009946-9	801,145
8	Centro de construcción capilla sector de Toro Cenizo	27/09/2017	Juan Carlos Joaquín	071-0054441-5	801,038
9	Desagüe Pluvial, Las Quinientas	24/10/2017	Adonys Reyes	071-0040911-4	919,447
10	Construcción de la capilla del sector La Capitalia	30/01/2018	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	801,145
11	Aceras, contenes y parador fotográfico salida a Cabrera	01/05/2018	Ing. Lenny Enmanuel Gómez Castillo	056-0140099-6	6,955,133
12	Instalación de alambrados y colocación de postes de redes eléctricas	05/02/2019	Lcdo. José Aníbal Balbuena Lantigua	060-0011380-0	1,698,042
13	Funeraria Municipal Nagua	15/10/2019	Runtex Solutions, SRL	132-01597-5	5,564,033
14	Construcción de nichos en el Cementerio Nuevo	08/12/2020	José Luis Brito De La Cruz	071-0050982-2	679,175
15	Remozamiento y equipamiento polideportivo	07/10/2021	Compañía AA. Pizor Energy Renovable Aaper SRL	130-85324-1	23,121,562
16	Baranda de protección de frenillo	Sin contrato	Dikson Martínez Duarte	071-0058954-3	150,620
				Total RD$	**50,522,953**

La Ley n.° 5560 que establece la Prestación de una Garantía Temporal a Cargo de los Contratistas de Obras del Estado o de Instituciones Oficiales, de fecha 22 de junio de 1961, artículos 1 y 2 establecen:

"Artículo 1: En toda obra pública cuya ejecución sea confiada por el Estado o por cualquier otra institución de carácter oficial mediante contrato, el contratista estará obligado a depositar a la firma del mismo, una garantía en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, que cubra en el transcurso de los trabajos el monto del avance que perciba para el inicio de los mismo hasta su amortización total por medio de las cubicaciones.

Cuando en el curso de la ejecución de los trabajos, el Departamento del Gobierno que hubiere contratado la obra a nombre del Estado o la institución de carácter oficial que lo hubiere hecho en su propio nombre, debiere resarcirse de los daños que pudiera ocasionarle la falta de cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales, procederá a demandar al contratista por ante el Tribunal competente y una vez obtenida sentencia condenatoria definitiva, la notificara por acto de alguacil a la Compañía aseguradora, para que esta ponga a su disposición la suma total o parcial de la póliza, según sea el caso".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"Artículo 2: A la recepción de la obra, el contratista depositara, como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 10% del monto total del contrato por el término de un año.

Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción no evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicios de la responsabilidad que este tiene de conformidad con los artículos 1792 y 2270 del Código Civil. Esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana, a disposición del Gobierno. Para este fin se dejará pendiente como pago final una suma equivalente a este 10%, hasta tanto se haya cumplido este requisito".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde asegurar, en coordinación con el Departamento Técnico, Jurídico y Financiero, requerir a los contratistas la póliza de vicios ocultos y de esta manera cualquier vicio posterior a la entrega sea resarcido por la póliza que garantiza el 10 % de cada una de las obras antes mencionada.

4.8.5 Materiales y servicios de construcción no contemplados en el presupuesto base, cargados a obras en violación a la forma de pago establecida en los contratos

Se verificó durante el período 2016-2021, que se cargaron en diez (10) obras, materiales no contemplados en el presupuesto base, mano de obra y otros suministros, por un monto ascendente de **RD$9,746,151**, que contrapone la cláusula contractual que establece la forma de pago, sin evidenciar el detalle de estos para determinar en las partidas de los proyectos ejecutados en que fueron utilizados los mismos. Estos montos cargados a las obras no generaron adicionales al contrato original, según se muestra a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

N.º	Descripción de las obras	Fecha del contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto pagado (facturas/servicios fuera de contrato)
1	Monumento María Trinidad Sánchez	2/9/2016	Arq. Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	373,326
2	Construcción de pared en el sector Villa Iris	5/9/2016	Ing. Joan Medina	071-0047599-0	220,254
3	Construcción calle en hormigón armado, puente y encache	12/9/2016	Arq. Henry Polanco	071-0025244-5	285,795
4	Asfaltado ý embellecimiento salida San Fco. de Macorís	28/10/2016	Ing. Gilberto Cruz	071-0045963-0	234,934
5	Aceras, contenes y parador fotográfico salida a Cabrera	1/5/2018	Ing. Lenny Enmanuel Gómez Castillo	056-0140099-6	169,095
6	Instalación alambrados y colocación postes redes Eléctricas	5/2/2019	Lcdo. José Aníbal Balbuena Lantigua	060-0011380-0	99,946
7	Funeraria Municipal Nagua	15/10/2019	Runtex Solutions, SRL	132-01597-5	1,157,484
8	Terminación Parque María Trinidad Sánchez	9/3/2021	Constructora Mejía Draiby, SRL	131-16775-6	4,305,744
9	Reparación parque infantil y techado Las Quinientas	17/9/2021	Constructora Boneh, SRL.	132-13556-3	589,442
10	Remozamiento y equipamiento polideportivo	7/10/2021	Compañía AA. Pizor Energy Renovable AAPER SRL	130-85324-1	2,310,132
				Total RD$	**9,746,151**

1. El contrato de Ejecución de Mano de Obras. Monumento María Trinidad Sánchez, en el artículo 2.- Monto del Contrato y Forma de Pago. párrafo I, establece lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Nagua, hará al contratista, pagos parciales o totales contra las cubicaciones, mensuales presentadas por el mismo y aceptadas por la supervisión de la oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Nagua".

2. El contrato de Servicios Bajo Firma Privada, para la construcción de la pared Villa Iris, establece. Se ha Convenido y Pactado lo Siguiente:

"(...) La segunda parte se encargará de realizar todas las actuaciones necesarias hasta concluir en su totalidad la obra que es el objeto del presente contrato y SEGUNDO: La PRIMERA PARTE O EL AYUNTAMIENTO DE NAGUA, pagará a la SEGUNDA PARTE la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta con setenta y siete ($446,580.77) pesos moneda nacional de curso legal que será entregada a la SEGUNDA PARTE, de manos de la PRIMERA PARTE, mediante cheque, por lo que le da válido recibo de descargo por la suma antes indicada al recibir dicho cheque".

3. El contrato de Ejecución de Mano de Obras. - Construcción de la calle en hormigón armado, un puente y encache de la cuneta en el Sector Callejón A del Municipio de Nagua, establece en el artículo 2.- Monto del Contrato y Forma de Pago: Párrafo I.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"El Ayuntamiento de Nagua, hará al Contratista, pagos parciales o totales contra las cubicaciones, mensuales presentadas por el mismo y aceptadas por la supervisión de la oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Nagua.".

4. En el contrato de Servicios Bajo Firma Privada, para el Asfaltado ý embellecimiento de la entrada a San Francisco de Macorís, instituye. Se ha Convenido y Pactado lo Siguiente:

"(...) La segunda parte se encargará de realizar todas las actuaciones necesarias hasta concluir en su totalidad la obra que es el objeto del presente contrato y SEGUNDO:

La PRIMERA PARTE O EL AYUNTAMIENTO DE NAGUA, pagará a la SEGUNDA PARTE la suma de un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos veintisiete con cincuenta centavos ($1,470,827.50) pesos moneda nacional de curso legal que será entregada a la SEGUNDA PARTE, de manos de la PRIMERA PARTE, mediante cheque, por lo que le da válido recibo de descargo por la suma antes indicada al recibir dicho cheque".

5. El contrato de Ejecución de Mano de Obras. -Proyecto aceras, contenes y parador fotográfico salida a Cabrera, en el artículo 4.- Forma de Pago. instaura. Los pagos se harán de la siguiente manera:

"Las partes acuerdan y así lo expresan en el presente contrato de la forma de pago, que se desembolsan como lo establece la ley un anticipo de 10% para lo cual el contratista debe presentar la garantía o póliza de anticipo y los demás pagos se realizan por un monto de quinientos mil pesos ($500,000) mensualmente hasta agotar la partida en el presupuesto de ingresos y gastos del año vigente donde está incluido el proyecto".

6. El contrato de trabajo para realizar la labor de construir e instalar, en el trayecto de la 40 hasta el Parador Fotográfico en la autopista salida hacia Cabrera, las redes eléctricas, para el alumbrados y servicios eléctricos necesario, (…), establece:

"SEGUNDO. El precio convenido y pactado por las partes contratantes es el siguiente: El Contratante pagará (...) la suma de RD$1,698,042 (un millón seiscientos noventa y ocho mil

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

cuarenta y dos pesos moneda nacional); en la siguiente modalidad llave en mano, el cual se pagará de la siguiente manera:

A). "Un primer pago de RD$400,000 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), al momento de la firma del contrato".

B) Un pago (cuota) mensual a más tardar los días 5 de cada mes de RD$100,000 (Cien mil pesos moneda nacional)".

7. El contrato de Ejecución de Mano de Obras. - Funeraria Municipal Nagua, en el artículo 4.- Forma de Pago. Instituye. Los pagos se harán de la siguiente manera:

"Las partes acuerdan y así lo expresan en el presente contrato de la forma de pago que se desembolsarán como lo establece la Ley un anticipo y este será de un millón de pesos dominicanos (RD$1,000,000), al momento de la firma del presente contrato, y los demás pagos se realizarán por un monto de quinientos mil (RD$500,000) pesos oro mensualmente, hasta agotar la partida en el presupuesto de ingresos y gastos del año vigente donde está incluido el Proyecto".

8. En el contrato de Servicios Bajo Firma Privada, para terminación parque María Trinidad Sánchez. Se ha Convenido y Pactado lo Siguiente. *SEGUNDO:*

"(...). La primera parte o el ayuntamiento de Nagua, pagará a la SEGUNDA PARTE por los servicios realizado en la obra ya antes detallada mediante cheque".

9. El contrato de Ejecución de Obra, Bajo Firma Privada, para la reparación del parque infantil y techado Las Quinientas, en el artículo 5.- Forma de Pago. Los pagos se harán de la siguiente manera:

"Un primer pago o anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende al valor de (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil, doscientos veinticinco mil con treinta y dos centavos ($2,784,2225,.32). Este pago se hará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la firma del contrato y contra presentación de la garantía señalada en este contrato. (...)".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"La suma restante será pagada en pagos parciales a EL CONTRATISTA, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor a 20 días a partir de la fecha que la cubicación sea certificada por el supervisor. O cuando ambas partes lo crean necesario".
"El monto de la primera cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del anticipo o avance inicial".

10. El contrato de Ejecución de Obra, Bajo Firma Privada para el remozamiento y equipamiento polideportivo, en el artículo 5.- Forma de Pago. Lo pagos se harán de la siguiente manera:

"Un primer pago o anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende al valor de (cuatro millones novecientos cuarenta mil setecientos ochenta y cinco con tres centavos), $4,940,785.03. Este pago se hará en un pazo de 15 días a partir de la firma del contrato y contraprestación de la garantía señalada en este contrato. (...)".

"La suma restante será pagada en pagos parciales a EL CONTRATISTA, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor a 20 días a partir de la fecha que la cubicación sea certificada por el supervisor. O cuando ambas partes lo crean necesario".

"El monto de la primera cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del anticipo o avance inicial. (...)".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde asegurar, en coordinación con el departamento de Contabilidad y Planeamiento Urbano, el cumplimiento de la forma de pago establecida en los contratos, para evitar cargo a obra de materiales sin conocer en las partidas de los proyectos ejecutados en que fueron utilizados y para el fortalecimiento de los controles y eficiencia en los procesos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que el Ayuntamiento de Nagua durante el período 2016-2021, se cargaron en diez (10) obras, materiales no contemplados en el presupuesto base, mano de obra y otros suministros, por un monto ascendente de RD$9,746,152.00, que contrapone la cláusula contractual que establece la forma de pago, sin evidenciar el detalle de estos para determinar en las partidas de los proyectos ejecutados en que fueron utilizados los mismos.

ATENDIDO SEGUNDO: Sin embargo, tampoco los auditores de la Cámara de Cuentas presentan una lista detallada de los materiales no contemplados en el presupuesto base, así como tampoco los auditores no muestran evidencias de la mano de obra y otros suministros.

ATENDIDO TERCERO: Evidentemente se hace imposible realizar las réplicas correspondientes ya que los auditores de la CCRD no mostraron el origen de sus hallazgos.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas excluir este punto 4.10.6 ya que las observaciones del equipo de auditores carecen del detalle correspondiente, lo que hace imposible realizar replica o reparo alguno".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

En repuesta técnica, al momento de la lectura del informe preliminar y la remisión de este se hace referencia a los diez (10) proyectos que presentan esta condición, en el cuadro contenido en dicho documento se identifican cuáles fueron los montos de mano de obra y materiales que ustedes como entidad le suministraron a cada una de esas obras a la que hacemos referencia.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Al momento de la entidad (alcaldía) realizar el proceso de réplica de los puntos contenido en el informe preliminar, remitido por las autoridades de la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana, si necesitaban algún aclaratorio sobre los mismos debió comunicarlo a la entidad, ya que los detalles de esas partidas están contenidos en el papel de trabajo anexo al informe.

En conclusión técnica, luego del análisis de la repuesta y/o argumentaciones de parte del Ayuntamiento Municipal de Nagua (AMN), entendemos que las justificaciones y alegatos con relación al punto no son valedera, por tal razón entendemos que el punto debe mantenerse en el informe.

4.8.6 Diferencia entre las partidas cubicadas y pagadas y las volumetrías identificadas

Se comprobó diferencia entre las partidas cubicadas y las pagadas y las volumetrías identificadas en las evaluaciones de las obras, durante el período 2016-2021, situación verificada en once (11) obras, con un valor de **RD$2,031,828**, según resumen a continuación:

N.°	Descripción de las obras	Fecha del contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto diferencia en volumétrica
1	Monumento María Trinidad Sánchez	09/02/2016	Arq. Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	[1](594,995)
					(594,995)
2	Desagüe pluvial, calle Manolo Tavárez Justo	01/07/2017	Domingo Ignacio de Jesús	071-0032724-1	28,662
3	Remodelación de matadero municipal	10/07/2017	Encocenser, SRL o Julián Difo/Edoconse, SRL	071-00464423-4	150,804
4	Centro de construcción de capilla en el sector de Toro Cenizo	27/09/2017	Juan Carlos Joaquín	071-0054441-5	45,299
5	Construcción de la Capilla del sector La Capitalia	30/01/2018	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	41,905
6	Funeraria Municipal Nagua	15/10/2019	Runtex Solutions, SRL	132-01597-5	210,551
7	Parque Zona Universitaria UASD	20/07/2021	Ing. Henry Polanco Taveras	071-0029244-5	382,632
8	Parque Tatico Henríquez	23/07/2021	Ingenieros y Agrimensores Contratistas Grupo Rapozo Alonso, SRL	130-99147-2	57,138

[1] Monto a favor del contratista

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

N.°	Descripción de las obras	Fecha del contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto diferencia en volumétrica
9	Reparación parque infantil y techado Las Quinientas	17/09/2021	Constructora Boneh, SRL.	132-13556-3	86,253
10	Remozamiento y equipamiento polideportivo	07/10/2021	Compañía AA. Pizor Energy Renovable AAPER SRL	130-85324-1	872,949
11	Cancha de baloncesto techado, sector Pueblo Nuevo	Sin contrato	Tamburek Business, SRL	132-29171-9	155,635
				Total RD$	**2,031,828**

Ver detalles presentados en el **anexo 16.**

El Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.°10-07 de fecha 8 de enero de 2007, y con el propósito de que las Instituciones del Estado ejecutoras de proyectos de infraestructura, cumplan con un mínimo de requisitos que les permitan un uso óptimo de los recursos asignados para dichos proyectos, la Contraloría General de la República aporta el presente Manual de Requisitos Técnicos.

"Las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

C) Etapa de Post-ejecución o Entrega

Requisitos Técnicos Mínimos:

Reporte General Final de Valores (Cubicación de cierre), incluyendo las cantidades y/o valores adicionales si se presentaron durante la obra, sean estos con o sin adenda al contrato".

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007, artículo 348, Documentación Justificativa, señala:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"Previamente a la expedición de las órdenes de pago con cargo al presupuesto del municipio habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto".

El Reglamento n.° 232-17 para la Supervisión e Inspección de Obras. Deroga el Reglamento n.° 670-10, del 27 de noviembre de 2010. G.O. n.° 10888 del 30 de junio de 2017, artículo 26, señala:

"REPORTES DE PAGO (CUBICACIONES). El director de supervisión se encargará de evaluar periódicamente el avance de la obra mediante mediciones directas en el campo de las partidas realizadas, con fines de elaborar los reportes de pago. El período de tiempo entre una cubicación y otra será determinado conjuntamente por el propietario y el contratista, tomándose en cuenta la magnitud de la obra y el avance de los trabajos, entre otros aspectos. En la generalidad de los casos se asume un período de un (1) mes".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, instruir a los funcionarios del área técnica a realizar un correcto control de las partidas ejecutadas en campo; así como también, las áreas legales y financieras de la entidad, para que las obras que presentan pagos mayores a los ejecutados en campo a favor de los contratistas por concepto de diferencias de partidas, le sean debidamente solicitados los reembolsos correspondientes y, en el caso de que algunas de las obras no hayan sido formalmente concluidas, sean corregidas dichas desviaciones en una próxima cubicación.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"ATENDIDO PRIMERO: Los auditores de la Cámara de Cuentas afirman que, existe diferencia entre las partidas cubicadas y las pagadas y las volumetrías identificadas en las evaluaciones de las obras, durante el período 2016-2021, situación verificada en once (11) obras, con un valor de RD$2,626,841.00.

ATENDIDO SEGUNDO: Requerimos una nueva medición de parte de los técnicos de la CCRD, ya que la diferencia encontrada por valor de RD$2,626,841.00, no tiene razón de ser, debido a que en realidad es todo lo contrario, según nuestros cálculos y análisis, el Ayuntamiento Municipal de Nagua realizó varios cambios en el presupuesto original, aceptados por los contratistas, que dieron como resultados beneficios positivos a la Alcaldía por la suma de RD$4,152,317.00.

ATENDIDO TERCERO: El siguiente cuadro muestra los análisis de los técnicos del AMN donde se reflejan los saldos a favor de la Alcaldía.

No.	Descripción de las obras	Fecha del contrato	Contratista	RNC CIE	Monto diferencia en volumétrica, según auditores de la CCRD	Revisiones y mediciones de los Técnicos del AMN	
						Cambios y adiciones que originaron Saldo a favor	Saldo en contra
1	Monumento María Trinidad Sánchez	09/02/2016	Arq. Albenis Enmanuel Dickson Fabré	047-0176051-6	595,012.00	460,674.00	0
2	desagüe Pluvial, calle Manolo Tavárez justo	01/07/2017	Domingo Ignacio De Jesús	071-0032724-1	28,662.00	287,077.00	0
3	Remodelación del Matadero Municipal	10/07/2017	Encocenser, SRI o Julián Difó/Edoconse, SRI	071-T464423-4	150,827.00	504,131.00	0
4	Construcción de Capilla en el sector de Toro Cenizo	27/09/2017	Juan Carlos Joaquín	071-0054441-5	45,302.00	11,688.00	0
5	Construcción de la Capilla del sector La Capitalista	30/01/2018	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	41,917.00	84,409.00	0
6	Funeraria Municipal Nagua	15/10/2019	Runtex Solutions SRI	132-01597-5	210,548.00	25,227.00	0
7	Parque zona universitaria UASD	20/07/2021	Ing . Henry Polanco	071-0029244-5	382,665.00	450,200.00	0
8	Parque Tatico Henríquez	23/07/2021	Ingenieros y Agrimensores	130-99147-2	57,112.00	37,026.00	0
9	Reparación parque infantil y techado, sector Las Quinientas	17/09/2021	Constructora Boneh SRL	132-13556-3	86,231.00	852,676.00	0
10	Remozamiento y equipamiento Polide ortivo	07/10/2021	Energy Renovable Aaper SRI	130-85324-1	872,946.00	597,835.00	0
11	Cancha de baloncesto techada, sector Pueblo Nuevo	Sin contrato	Tamburek Business SRI	132-29171-9	155,619.00	841,374.00	0
				Total	2,626,841.00	4,152,317.00	

EN CONCLUSIÓN: En el caso que la CCRD no lograra enviar los técnicos de obras para verificar las mediciones realizadas por el AMN, tal como lo solicitamos en la comunicación de fecha 7 de abril de 2025, dirigida a la Sra. Presidente en funciones y recibida en fecha 8/4/2025, El AMN requiere a la Honorable Cámara de Cuentas excluir este punto 4.10.7

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

ya que las observaciones del equipo de auditores contienen informaciones imprecisas que merecen ser revisadas".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

En respuesta técnica, para la inspección física y fiscalización de las obras ejecutadas y pagadas por el Ayuntamiento Municipal de Nagua (AMN), convocamos mediante solicitud de información de fecha 27/Septiembre/2022, dirigida a la máxima autoridad (alcalde municipal), con el objetivo que nos asigne el personal que nos acompañó a dichos levantamientos, con los siguientes requerimientos:

1. La compañía de los ingenieros supervisores actuantes y/o participante en la ejecución de los proyectos.
2. Vehículo con chofer incluido, para visitar cada una de las obras que están fuera de la institución Sede.
3. Los supervisores y/o ingenieros residentes deben hacerse acompañar de las ultimas cubicaciones de las obras detalladas, y sus equipos de mediciones como son : cintas métricas, odómetro, etc.
4. Con relación al personal que será asignado para realizar los trabajos antes descriptos, especificarnos el nombre, numero de cedula, cargo que ocupa y sus funciones en el ayuntamiento.
5. En dichos trabajos de medición y verificación a la obra, se levantará un acta de visita a cada una de las obras, que será firmada por cada una de las personas actuantes en dichos procesos de levantamiento de partidas.

Para los procesos de levantamientos nos hicimos acompañar el director de Departamento Planeamiento Urbano, quien fungía como encargado de la supervisión de cada uno de los proyectos tomado como muestra, y especificándole que se hiciera acompañar de los presupuestos y las cubicaciones pagadas, y luego se procedió a realizar levantamiento de partidas tomada como muestra y se plasmó en una acta firmada y sellada entre las partes certificando que estamos de acuerdo de las cantidades verificadas.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Es importante resaltar que los levantamientos lo realizamos con los presupuestos y las cubicaciones que soportan cada uno de los pagos realizados a cada una de las obras tomada como muestra.

En repuesta técnica, por la descripción de los procesos ante mencionados y las verificaciones realizadas por los auditores técnicos de la CCRD, actuantes en el levantamiento de las partidas de las obras tomada como muestra, entendemos que la observación se mantiene, ya que las justificaciones y alegatos de parte del Ayuntamiento Municipal de Nagua (AMN), no tienen sustento en base a cual presupuesto y/o cubicación con sus respectivas fechas ellos utilizaron, y cuáles fueron los procedimientos que utilizaron para establecer sus diferencias a favor.

En conclusión técnica, el Ayuntamiento Municipal de Nagua (AMN), hace referencia al contenido de informaciones imprecisas; pero en dicho proceso de réplica el AMN, no envío cuáles son esas informaciones imprecisas, para fine de realizar comparaciones con las que nos suministraron vía solicitudes y entrega de informaciones.

Entendemos que no es necesario realizar nuevos levantamientos de las obras tomada como muestra, ya que en su momento realizamos dichos levantamientos con las autoridades competente y se dejó evidencias con un acta de levantamiento firmada y sellada certificando que estamos de acuerdo de que las partidas levantadas están apegadas a la realmente ejecutada en cada uno de los proyectos.

Por el antecedente antes mencionado entendemos que dicha observación se mantiene en su totalidad.

4.8.7 Obras realizadas sin planificación y estudios básicos

Se verificó que la construcción de las obras en el Ayuntamiento Municipal de Nagua (AMN) fueron iniciada sin una planificación adecuada, y sin los estudios de suelo correspondientes, diseños estructurales, estudios de impacto ambiental, que garantizaran su correcta ejecución, lo cual originó una serie de cambios, modificaciones e imprevistos durante el desarrollo de su ejecución, compra de materiales fuera de contrato y la generación de adicionales en obra.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

En el mismo orden, durante la investigación no se pudo evidenciar la elaboración de estudios previos a la ejecución de la obra, tales como: Estudios de prefactibilidad, preinversión, factibilidad, planificación de recursos y de impacto ambiental, por el monto de **RD$45,183,551,** a continuación, los detalles de las obras:

N.°	Obra	Fecha del contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto pagado
1	Cancha de baloncesto techado, sector Pueblo Nuevo	Sin contrato	Tamburek Business, SRL	132-29171-9	9,335,018
2	Centro comunal INVI Maestros	05/04/2017	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	801,145
3	Centro de construcción de capilla en el sector de Toro Cenizo	27/09/2017	Juan Carlos Joaquín	071-0054441-5	801,038
4	Monumento María Trinidad Sánchez	09/02/2016	Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	3,435,235
5	Parque zona universitaria UASD	20/07/2021	Henry Polanco Taveras	071-0029244-5	10,034,069
6	Reparación parque infantil y techado Las Quinientas	17/09/2021	Constructora Boneh, SRL	132-13556-3	13,610,722
7	Centro comunal San José de Villa	22/09/2017	Ángel Medrano	071-0009946-9	801,145
8	Funeraria municipal Nagua	15/10/2019	Runtex Solutions, SRL	132-01597-5	5,564,033
9	Construcción de la Capilla del sector la Capitalina	30/01/2018	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	801,145
	Total RD$				**45,183,551**

El Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.° 10-07 de fecha 8 de enero de 2007, y con el propósito de que las Instituciones del Estado ejecutoras de proyectos de infraestructura, cumplan con un mínimo de requisitos que les permitan un uso óptimo de los recursos asignados para dichos proyectos, la Contraloría General de la República aporta el presente Manual de Requisitos Técnicos.

Las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

"A) Etapa de Planificación
Requisitos Técnicos Mínimos:

1.-Estudio de Factibilidad
2.- Confección de los estudios técnicos, incluidos estudios de impacto ambiental para los proyectos que lo requieran.
3.-Confección del conjunto de Planos y especificaciones técnicas
4.-Planificación del proyecto".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

El Decreto n.° 576-06 que establece los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, de fecha 21 de noviembre de 2006, artículo 2, Licencias y Autorizaciones Administrativas, numeral 2.2. Requisitos Generales para Obtener la Licencia de Construcción, numeral 2.2.1. Documentos Para Presentar, numeral 5 expone:

"Cálculos estructurales, estudios geotécnicos, cálculos del drenaje, y cualquier otro requisito que fuere necesario de acuerdo con la complejidad del proyecto y a lo establecido en los reglamentos".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde asegurar e instruir al Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, que tiene a su cargo la planificación de las obras que ejecutará la institución, a que se realicen los estudios básicos antes de iniciar los proyectos y se planifiquen de manera correcta para disminuir los adicionales al mínimo y de preferencia suprimirlos.

4.9 Análisis legal

4.9.1 Adquisición de parcela (terreno) con irregularidades en la cantidad de tareas

Mediante el acto de venta de inmueble bajo firma privada de fecha 2 de marzo de 2021, suscrito entre el Ayuntamiento Municipal de Nagua y el Sr. Zacarías Alfonso Peña Melo, CIE n.o 071- 0010749-4, se verificó que la entidad adquirió una parcela cuya extensión superficial es de treinta y nueve (39) tareas de tierra establecidas en el acto de venta. Sin embargo, en su certificado de título constan veintidós (22) tareas de tierra; cuyo derecho de propiedad está a nombre del señor Luís Miguel Mosquea Martínez, CIE (vieja) 4363-71. A esta inconsistencia se le agrega que se pagaron cuarenta (40) tareas por el monto de RD$1,350,000, de acuerdo con el cheque suministrado, pagando dieciocho (18) tareas en exceso, a continuación, el detalle:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Descripción	Tarea de tierra	Precio	Monto RD$
Título	22	75,000	1,650,000
Acto de venta	39	75,000	2,925,000
Cheque pagado n.° 26937	40	75,000	3,000,000
Total pagado en exceso	**18**		**1,350,000**

La Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo V. La Sindicatura, artículo 60. Desempeño y Atribuciones, numeral 10, establece:

"La sindicatura es el órgano ejecutivo del gobierno municipal cuyo desempeño es realizado por el síndico/a, a quien corresponden las siguientes atribuciones:

10°. Suscribir en nombre y representación del ayuntamiento, contratos, escrituras, documentos y pólizas de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas que rige la materia, y velar por su fiel ejecución".

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.° 449-06, artículo 3, numeral 6), cita:

"Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: (...).

4) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde regularizar el derecho de propiedad de las adquisiciones de inmuebles que realice la entidad y gestionar a través del área Jurídica recuperar los valores pagados en exceso.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que el Ayuntamiento de Nagua adquirió un terreno por la suma de RD$3,000,000.00 consistente en 39 tareas dentro del ámbito de la Parcela 410 del Distrito Catastral 4 de Nagua, según se establece en el Acto de Venta de fecha 02 de marzo de 2021 y el certificado de título No. 77-55 del 10/02/2003 el cual indica que tiene una extensión de 22 tareas.

ATENDIDO SEGUNDO: Los auditores de la Cámara de Cuentas concluyen que existe una diferencia de 18 tareas, ya que, por error de digitación se colocaron 40 tareas en el concepto del cheque en lugar de 39 tareas que es lo correcto.

ATENDIDO TERCERO: El Ayuntamiento Municipal de Nagua mantiene la propiedad y la posesión del inmueble que en total son 56 tareas de tierra, equivalente a 35,212.80 M2, valorada en RD$4,609,230.64, según lo certifica el Ing. Hosmil A. García Paulino, CODIA 22282 - CATACODIA 1271-22282-2010, en su informe de evaluación de fecha 15 de febrero de 2021

ATENDIDO CUARTO: La referida Evaluación confirma que el Ayuntamiento Municipal de Nagua obtuvo ganancia de 17 tareas de tierra, derivada de las tareas que pagó (39) según contrato y las que finalmente fueron debidamente certificadas por el profesional competente (56).

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas reorientar esta observación de auditoría (4.11.1), en el sentido de que no existe pérdida de patrimonio, sino que la institución obtuvo una ganancia de RD$1,609,230.64, ya que el AMN tiene toda la posesión de las 56 tareas, según la tasación certificada, aunque solamente 22 tareas se encuentran bajo el amparo del título correspondiente".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

En análisis a los documentos suministrado por el ayuntamiento mediante réplica, se observa, que en los reparos no suministraron ninguna documentación que demuestre que esa adquisición no se realizó de forma irregular como se puede demostrar en los documentos soporte, por lo que el punto permanece como está planteado en el informe.

4.9.2 Compras de inmuebles sin evidenciar el registro inmobiliario

En verificación de las compras de terrenos, identificamos que los inmuebles adquiridos en los años 2016, 2020 y 2021, no están registrados en la Jurisdicción Inmobiliaria, tal como lo establece la Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y los Municipio, los mismos representan el monto de **RD$19,000,000**. Ver detalle a continuación:

Fecha de adquisición	Nombre del vendedor	CIE	Descripción del inmueble adquirido	Cantidad de metros establecidos en el contrato	Monto
12/4/2016	Diomaris Y. Guzmán García	071-0026587-6	Una porción de terreno, ubicado próximo al malecón, en la parcela n.° 411403760416	4,933 MTS2	9,600,000
2/10/2020	Antonio Peña Bello	071-0032077-4	La parcela n.° 2-A-32-BIS, Certificado de Titulo n.° 2000-16	3,494 MTS2	950,000
2/3/2021	Zacarías Alfonzo Peña	071-0010749-4	La parcela 410, del Distrito Catastral n.° 4, certificado de título 77-55	39 Tareas	3,000,000
20/7/2021	Andrea Taveras Capellan	071-0003774-1	Solar n.° 22; manzana 32, distrito catastral n.° 1 dentro del ámbito de la parcela catastral n.° 1.	214 MTS2	50,000
20/9/2021	Antonio Peña Bello	071-0032077-4	Una porción de terreno, ubicado próximo al malecón, en la parcela n.º 411403760416, certificado de título matricula n.º 3000407683	6,630 MTS2	5,400,000
				Total RD$	**19,000,000**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 184, Inscripción y Registro Inmobiliario, expresa:

"Los ayuntamientos deberán inscribir en el Registro de Títulos, la propiedad de sus bienes inmuebles y derechos reales, siendo suficiente a tal efecto la certificación que, con relación al catastro aprobado por el concejo municipal, expida el secretario/a general con el visto bueno del síndico/a".

En comunicación de fecha 31 de agosto de 2022, el Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4, alcalde municipal, expresó lo siguiente: *"(...), tiene a bien dirigirse a usted con la finalidad de contestarle el pedimento realizado en fecha 24 de agosto del 2022, donde ustedes sugieren (...) Atendido : a que el ayuntamiento de nagua en la gestión de Ángel de Jesús López (El Compa) se comprometió a pagarle a la señora Diomaris Y. Guzmán García la suma de NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESO DOMINICANANO (RD$9,600,000.00) a través del acto de compra y venta, de fecha 30 del mes de noviembre del año 2010, suma esta que fue pagada por el ayuntamiento municipal de nagua, en el período 2016-2020 por el actual alcalde Alfredo Rafael Peralta Ventura.*

ATENDIDO: A que con dicho pago el ayuntamiento municipal de nagua salda la deuda del terreno anteriormente mencionada, el cual dicho título no se ha podido transferir porque como se puede notar hay un contrato de promesa de venta y otros con ventas parciales, por lo que no nos ha permitido realizar dicho traspaso. Cosa esta que estamos tratando de resolver a la mayor brevedad posible, realizando un contrato de compra y venta entre el ayuntamiento municipal de nagua y los señores vendedores originales de dicha porción de terreno.

ATENDIDO: a que en fecha 02 del mes de noviembre del año 2020 el señor Antonio Peña Bello, vende, cede y transfiere una porción de terreno de tres mil cuatrocientos noventa y ocho (3,498 mts) metros cuadrados, en la parcela no.2-A-32-BIS, del municipio de nagua, por un valor de novecientos cincuenta mil pesos dominicano (RD$950,000.00) cuyo pagos de impuestos fueron pagados a impuestos internos en fecha 21 del mes de septiembre del año 2021, por un valor de setenta y nueve mil seiscientos seis punto cincuenta (RD$79,606.50) lo que indica que la decisión de realizar dicha transferencia por parte del Ayuntamiento Municipal de Nagua , el cual no se ha podido ejecutar porque dicho título contiene mayor terreno del vendido y hay que realizar un deslinde-subdivisión del mismo.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

ATENDIDO: a que en el Ayuntamiento Municipal de Nagua en fecha 02 de marzo del año 2021 le compra al señor Zacaría Alfonzo Peña Melo, treinta y nueve tareas de tierra (39ts) dentro del ámbito de la parcela no. 410D.C. 04 de nagua, para la construcción de vertedero de dicho municipio y la misma fueron pagadas por precio de Tres Millones de pesos dominicano (RD$3,000,000.00), cuyo certificado de título no se ha podido transferir porque se encuentra a nombre de Luis Miguel Mosquea Martínez y hay que realizar una doble transferencia cosa esta que no ha impedido agilizar el traspaso del certificado de título a nombre del Ayuntamiento Municipal de Nagua.

ATENDIDO: a que en fecha 20 de septiembre del año 2021 el señor Antonio Peña Bello, vende, cede y transfiere una porción de terreno con una extensión superficial de Seis Mil Seiscientos Treinta y uno (6,630.31 mts2) dentro del ámbito de la parcela matricula n.º 411403760416 del municipio de nagua, ubicado en el KM 1 salida Nagua a Matancitas, de esta, ciudad de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez. Donde el certificado de título de este terreno se le extravío a su propietario y el mismo se está solicitando por perdida al registrador de títulos de María Trinidad Sánchez, inmediatamente obtenido este título procederemos a realizar la transferencia a favor del Ayuntamiento Municipal de Nagua,

(...)".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde asegurar en coordinación con el Departamento Legal, para que al momento de adquirir inmuebles sean transferidos a nombre del ayuntamiento como está establecido en la Ley n.º 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en calidad de propietaria de este.

4.9.3 Adquisición de préstamos sin la autorización de la Dirección de Crédito Público

Se constató que el concejo de regidores del Ayuntamiento Municipal de Nagua emitió resoluciones autorizando al alcalde a solicitar préstamos a la banca privada, por un monto de **RD$16,467,700**, adquiridos durante los años 2016, 2017 y 2020, sin evidenciarse que los

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

mismos hayan sido autorizados por la Dirección General de Crédito Público, los detalles de las autorizaciones a continuación:

Resolución n.°	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo de vigencia	Monto RD$	Objeto del préstamo	Destinatario	Fechas de recepción
38-16	07/09/2016	16/09/2019	36 meses	3,000,000	Adquisición de equipos para la recogida de desechos sólidos	Luis Arístides Ruiz Peña	16/09/2015
79-17	18/12/2017	18/10/2018	10 meses	2,000,000	Completar los recursos de la regalía pascual de los servidores Municipales y realizar un plan de emergencia	Banco de Reservas	17/12/2018
51-19	21/12/2017	20/02/2018	2 meses	1,000,000	Completar los recursos de la regalía pascual de los servidores municipales	Antia Parra Duarte	21/12/2017
13-20	24/07/2020	05/03/2024	48 meses	10,467,700	Compra y reparación de vehículo	Cooperativa de Ahorros, Créditos Múltiples Snchera	05/08/2020
			Total	**16,467,700**			

La Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo IV. Los empréstitos, artículo 299. Potestades, expresa lo siguiente:

"En los términos previstos en esta ley y las leyes específicas sobre el endeudamiento público, los ayuntamientos de los municipios podrán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Crédito Público vigente, concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a mediano y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes".

La Ley n.º 6-06 de Crédito Público, de fecha 20 de enero de 2006, título II. Operaciones de Crédito Público, capítulo I. De la Autorización de Operaciones de Crédito Público, artículos 20 y 23, respectivamente, establece:

"Artículo 20. Antes de iniciar cualquier gestión encaminada a concertar las operaciones de crédito público, definidas en esta ley y su reglamento, los organismos públicos comprendidos en el Artículo 3 de la presente ley deberán solicitar por intermedio de la Dirección General de Crédito Público la aprobación previa del Secretario de Estado de Finanzas, quien decidirá sobre su procedencia en el marco de la política y estrategia nacionales que, en materia de endeudamiento, defina el Concejo de la Deuda Pública".

"Artículo 23. Las empresas públicas no financieras, los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, podrán realizar operaciones de crédito público previo cumplimiento de los requisitos fijados por los Artículos 20 y 22 de esta ley. Cuando estas operaciones

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

requieran de avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza del Gobierno Central, la autorización para su otorgamiento debe estar prevista en las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, o en una ley específica".
En comunicación de fecha 31 de agosto de 2022, el Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4, alcalde municipal, expuso lo siguiente: *"(...) tenemos a bien informarles que los créditos cuya autorización solicita, fueron aprobados conforme lo indica la ley que rige los municipios (...)".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde garantizar que, al someter solicitudes de aprobaciones de empréstitos al concejo municipal, las mismas deben contar con la aprobación previa del ministro de Hacienda conforme las disposiciones legales municipales y de crédito público.

4.9.4 Personal contratado con más de seis (6) meses laborando

En una muestra revisada de trece (13) contratos de personal, se comprobó que el ayuntamiento realizó contratos por tiempo indefinido, desembolsando la suma de **RD$7,666,500**, durante el período 2016-2020. Según se detalla a continuación:

Fecha de inicio	Fecha última renovación	Contratista	CIE	Cargo	Salario	Monto pagado por 4 años y 9 meses
16/08/2016	1/5/2020	José de Jesús García Vargas	001-1847995-5	Programador de Software	5,000	285,000
16/08/2016	1/5/2020	Alfredo Rafael Peralta Jiminian	071-0003237-9	Administrador del Cementerio	30,000	1,710,000
02/09/2019	1/5/2020	Ezequiel Núñez Frías	071-0000818-9	Asesor de Eventos	7,000	399,000
16/08/2016	1/5/2020	Jesús Morrobel	071-0007358-9	Mecánico	20,000	1,140,000
16/08/2016	1/5/2020	Teonilda Mercedes Gómez	071-0001254-6	Consultora jurídica	8,000	456,000
16/08/2016	1/5/2020	Jordy Alexis Fco. Lora Polanco	071-0046808-6	Agrimensor P.U.	8,000	456,000
16/08/2016	1/5/2020	Narciso Crook Penzo	071-0005995-0	Asesor especial	15,000	855,000
16/08/2016	1/5/2020	Carlos Miguel Rodríguez	071-0036426-9	Comunicador	10,000	570,000
16/08/2016	1/5/2020	Franklyn Marte	071-0031580-8	Comunicador	10,000	570,000
16/08/2016	1/5/2020	Glenny Starlyn Ozoria	071-0041740-6	Pintor	4,000	228,000
16/08/2016	1/5/2020	Silverio Villa de La Cruz	071-0008133-5	Enc. Presupuesto Participativo	10,000	570,000
16/08/2016	3/8/2020	Wagner Mercedes Paulino	071-0062730-1	Pintor	2,500	142,500
16/08/2016	1/10/2020	Juan Alberto Mendoza	071-0026389-1	Subdirector Transito	5,000	285,000
				Total	**134,500**	**7,666,500**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo V. La Sindicatura, artículo 60. Desempeño y Atribuciones, numeral 10°. establece:

"La sindicatura es el órgano ejecutivo del gobierno municipal cuyo desempeño es realizado por el síndico/a, a quien corresponden las siguientes atribuciones:

10°. Suscribir en nombre y representación del ayuntamiento, contratos, escrituras, documentos y pólizas de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas que rige la materia, y velar por su fiel ejecución".

La Ley n.° 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (Actual Ministerio) de fecha 4 de enero de 2008, artículos 34 y 35, respetivamente establecen lo siguiente:

"Artículo 34. La selección y provisión de empleados públicos contratados se realizará mediante el procedimiento que establezca la reglamentación complementaria de la presente ley".

"Artículo 35. Los empleados de estatuto simplificado contratados deberán superar un período probatorio de hasta seis (6) meses. La falta de capacidad comprobada en cualquier momento del período de prueba será causa de extinción de la contratación. El superior inmediato deberá motivar esta circunstancia e informar a la Oficina de Recursos Humanos para que realice el trámite oportuno".

Recomendación

Al alcalde municipal le corresponde garantizar, en coordinación con el departamento de Recursos Humanos, para que las contrataciones no superen el plazo máximo establecido por Ley n.° 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que el Ayuntamiento Municipal de Nagua realizó contratos de personal por tiempo indefinido desembolsando la suma de RD$7,666,500.00, durante el período de 2016-2020.

ATENDIDO SEGUNDO: Sin embargo, hemos revisado y verificado el contenido de los referidos contratos y no pudimos observar en ninguna de sus partes que dichos contratos sean por tiempo indefinido, en cambio, el mismo título de los referidos contratos expresan literalmente "CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO".

ATENDIDO TERCERO: Destacamos, que todos los contratos en su contenido incluyen la duración de los mismos: fecha de inicio y fecha de finalización.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas excluir este punto 4.11.4, por ser contrario al contenido de todos los contratos señalados por los auditores de CCRD".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

En esta condición, aunque el mismo contrato establece que son contrato con tiempo definido, la Ley n.° 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, de fecha 16 de enero del 2008, en el artículo 35, establece el tiempo probatorio que no debe superar un período de hasta seis (6) meses, superando la vigencia de los contratos referidos el período citado, por lo que, el punto permanece como está planteado en el informe.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

4.9.5 Desembolsos realizados al alcalde municipal por viáticos y gastos de representación sin evidenciar los documentos justificativos

Se comprobó que la institución realizó desembolsos a favor del alcalde municipal, durante el período 2016-2021, por el monto de **RD$1,920,000**, por concepto de viáticos y gastos de representación, por montos de RD$975,000 y RD$945,000, respectivamente, sin evidenciar una anticipada justificación y el soporte documental acorde lo establecido. Según los detalles del **anexo 18**.

La Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, título VI. Estatus de los Miembros de los Ayuntamientos, capítulo I, Los Miembros de los Ayuntamientos, artículo 90 Compensaciones y Viáticos, expresa:

"Todos los miembros de los ayuntamientos tendrán derecho a recibir compensaciones y viáticos por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, previa justificación y soporte documental, según las normas establecidas a tal efecto por el concejo municipal".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde garantizar e instruir al Departamento Financiero, para que todos los pagos por concepto de viáticos y gastos de representación estén debidamente justificados con los documentados correspondientes, a fin de garantizar controles más efectivos en la ejecución de los procesos.

4.9.6 Pagos al alcalde municipal por concepto de gastos de representación que superaron el porcentaje establecido

Se verificó que la institución realizó pagos durante el período 2016-2021, por el monto de **RD$240,000**, a favor del alcalde municipal, por concepto de gastos de representación que superaron el porcentaje permitido por la ley, según los detalles a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Año	Salario mensual	Monto pagado (20 %)	Porciento establecido por ley	Monto que correspondía	Diferencia	Total de diferencia pagado por año
2016	75,000	15,000	15 %	11,250	3,750	215,000
2017	75,000	15,000	15 %	11,250	3,750	45,000
2018	75,000	15,000	15 %	11,250	3,750	45,000
2019	75,000	15,000	15 %	11,250	3,750	45,000
2020	75,000	15,000	15 %	11,250	3,750	45,000
2021	75,000	15,000	15 %	11,250	3,750	45,000
					Total RD$	**240,000**

La Ley n.º 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, de fecha 6 de agosto de 2013, capítulo V. De las Cargas Salariales Indirectas, artículo 21. Gastos de representación y párrafo expresan:

"Atendiendo a los requerimientos y responsabilidades propias del cargo, los funcionarios referidos en el artículo anterior tendrán derecho a gastos de representación mensual, por un monto máximo de hasta el quince por ciento (15%) de su salario o sueldo base. Esta limitación no aplica para los puestos de presidente y Vicepresidente de la República, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como a los Presidentes de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral".

"Párrafo. - Los gastos de representación en ningún caso tienen carácter salarial y por tanto sólo debe disponerse de los mismos para actividades relacionadas con el cargo".

En comunicación de fecha 19 de octubre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025304-8, gerente financiera, expresa lo siguiente: *"Por medio de la presente le informamos que los gastos de representación y viatico pagados al alcalde se calculan en base a un 20% de su salario y se le otorgan mensualmente, esto por uso y costumbre de gestiones anteriores. Desconocíamos que es un 15% para gastos de representación".*

2 Equivalente a cuatro (4) meses.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar e instruir al Departamento Financiero para que los desembolsos por gastos de representación que se realicen al alcalde sean acordes al porcentaje establecido, de manera que muestre se toman decisiones sin contraponerse a las disposiciones legales para estos fines.

4.9.7 Cheques emitidos a nombre del alcalde municipal

Se comprobó durante el período 2017, 2020 y 2021, que se emitieron cheques a nombre del Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4, del alcalde municipal, por un monto de **RD$1,473,530**, cuyos desembolsos correspondían ser elaborados a nombre de la persona y/o empresa que proveía de los bienes y/o servicios a la entidad, los detalles como sigue:

Cheque n.°	Fecha	Concepto	Monto
21877	03/11/2017	Adquisición de camiones, con aporte especial recibido del Gobierno Central (Mediante Resolución 62-17 de fecha 3/11/2017.	958,000
84100	13/04/2020	Reembolso gastos incurridos en diferentes operativos por la pandemia del coronavirus (comestible)	109,000
83087	22/01/2020	Gastos incurridos en la compra de repuestos, para la reparación del vehículo que utiliza el alcalde	46,530
90684	07/09/2021	Pago de pasaje y viáticos viaje a España, para encuentro con nagüeros	225,000
90950	23/09/2021	Reembolso por gastos incurridos viaje a España, para encuentro con nagüeros	115,000
88823	29/03/2021	Gastos incurridos en la colaboración económica, para cubrir parte de los gastos en el torneo campesino que se celebra cada año	20,000
		Total	**1,473,530**

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo II. Requisitos, inelegibilidades e incompatibilidades para Desempeñar los Cargos De Síndicos/as, Vicesíndico y Regidores/as, artículo 39 Incompatibilidades, literales d) y e), artículo 154.- Contralor/a Municipal, literales e) y f) y artículo 156.- Contador/a Municipal, numeral 4) respectivamente, exponen:

"Artículo 39 Incompatibilidades. El ejercicio de los cargos de sindico/a, vice sindico/a y regidor/a es incompatible con el desempeño de las siguientes funciones:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

d) La administración de bienes o fondos municipales".

a) Contratas y consultorías de cualquier tipo o condición con el municipio".

Artículo 154.- Contralor/a Municipal. El concejo municipal designará el contralor municipal mediante concurso público, correspondiéndole a este funcionario municipal las siguientes funciones dentro del municipio y las demás entidades municipales establecidas en la presente ley:

e) Establecer procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registro sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones".

b) Verificar el cumplimiento de las normas de la administración pública establecidas en la presente ley y en las legislaciones de control interno y externo, de presupuesto, de contabilidad pública y cualquier otra que determine aplicación para el ámbito de los ayuntamientos".

"Artículo 156.- Contador/a Municipal. Designado por el concejo de regidores a iniciativa del síndico, le corresponde las que le delegue el síndico y la gerencia financiera, y tendrá atribuciones sobre los siguientes aspectos:

4) Aplicar las normas, procedimientos y sistemas de contabilidad prescritos por el Sistema de Control Interno, por la Ley Orgánica de Presupuesto, Planificación e Inversión Pública, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Cuentas, y cualquier otra a las cuales se les asignen funciones sobre el manejo de fondos públicos".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar que los procesos y los recursos aplicados se realicen con transparencia y en observancia de las incompatibilidades establecidas por las disposiciones legales.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que se realizaron cheques a nombre del Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE No. 071-0032077-4, alcalde municipal, por un monto de RD$1,473,530.00, cuyos desembolsos correspondían ser elaborados a nombre de la persona y/o empresa que proveía los bienes y/o servicios a la entidad.

ATENDIDO SEGUNDO: Los criterios utilizados por los auditores de la CCRD no guardan relación con los hallazgos mostrados, ya que los cheques fueron realizados a nombre del alcalde y no existe ninguna ley, decreto, resolución, ni ninguna normativa que prohíba la elaboración de cheques a nombre del alcalde, más bien los auditores de la CCRD están haciendo un juicio de valor sin el amparo de lugar correspondiente.

ATENDIDO TERCERO: Los auditores de la CCRD presentan criterios de la Ley 176-07 vinculante al Contralor Municipal y al Contador Municipal, que nada tiene que ver con los hallazgos presentados por los auditores.

ATENDIDO CUARTO: El alcalde del ANM solo utilizó su nombre para elaborar los cheques, tal como lo describen los auditores, pero, este personal de CCRD en ninguna parte describen que el alcalde ha realizado compromisos o pagos directamente atribuyéndose funciones que no le corresponden, como en efecto el alcalde no hizo, no ha realizado, ni realizará gestiones administrativas que le corresponden exclusivamente a los funcionarios designados para tales propósitos.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas excluir este punto 4.11.7, ya que las observaciones del equipo de auditores se sustentan en juicios de valor en lugar de criterios legales afines a los hallazgos presentados".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

El Sr. Alfredo Peralta Ventura, en calidad de alcalde, respecto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD explica en sus atendidos lo siguiente:

Primero: la afirmación de los cheques realizados a nombre del Sr. Alfredo Peralta Ventura, por un monto de RD$1,473,530.00, cuyo desembolso correspondía ser elaborado a nombre de la persona y/o empresa que proveía los bienes y/o servicios de la entidad. Por lo que reconoce que esos cheques se realizaron en su nombre, por lo tanto, el punto permanece como está planteado en este informe.

Segundo: Los criterios utilizados por los auditores no guardan relación con los hallazgos encontrados, ya que los cheques fueron realizados a nombre del alcalde y no hay ninguna ley, decreto, resolución y normativa que prohíba la elaboración de cheques a nombres del alcalde

No existe una ley que diga literalmente "prohíbe emitir cheques a nombre del alcalde", pero sí está prohibido que los ayuntamientos emitan pagos o cheques a nombre de los alcaldes, ya que estos pagos deben realizarse a nombre de personas jurídicas o físicas que sean proveedores o acreedores legítimos, garantizando la transparencia y legalidad en el uso de fondos públicos.

Las Leyes n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y la n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, regula el manejo de los fondos públicos en los ayuntamientos y establecen controles para evitar que los alcaldes puedan recibir cheques a su nombre.

La Ley n.° 340-06 establece un régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, que incluye a los **síndicos (alcaldes) y regidores**. El artículo 14 de la ley detalla que estos funcionarios no pueden ofertar ni contratar con el Estado, ya sea en forma directa o indirecta.

Además, establece restricciones claras para evitar conflictos de interés y garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Artículo 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

Principio de transparencia y publicidad. *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso a1 expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.*

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

"Artículo 344. Etapas del Gasto. Este artículo describe las etapas del gasto, que incluyen la autorización de gasto, disposición o compromiso de gasto, reconocimiento o liquidación de la obligación, y orden de pago, que aunque no menciona específicamente los cheques, establece un proceso administrativo para los pagos que no contempla la emisión de cheques a nombre del alcalde".

"Artículo 348.- Documentación Justificativa.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago con cargo a1 presupuesto del municipio habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto".

En conclusión, aunque la Ley n.° 176-07 no prohíbe explícitamente que los ayuntamientos emitan cheques a nombre del alcalde, las disposiciones establecidas en los artículos mencionados, implican que los pagos deben realizarse a través de procedimientos administrativos y cuentas bancarias institucionales, no a nombre de personas individuales, la prohibición de que estos funcionarios contraten con el Estado implica que no pueden recibir pagos directos, como cheques, por parte de los ayuntamientos, esta medida busca evitar cualquier forma de beneficio personal indebido y garantizar la correcta administración de los

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

recursos públicos. En virtud de la normativa vigente el punto permanece como está planteado en este informe.

Tercero: Los auditores de la CCRD, presentan criterios vinculantes al Contralor Municipal y al Contador Municipal. (…). En respuesta a su réplica, la Ley n.° 176-07 establece claro que el Contralor Municipal es el encargado de la Fiscalización en los términos previsto de la legislación de control interno…. y el Contador Municipal es el que debe de aplicar las normas y procedimientos, virtud de la normativa vigente por lo que el punto permanece como está planteado en este informe.

4.9.8 Contrato de servicios con incumplimiento de las cláusulas establecidas

Se verificó incumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de fecha 5 de septiembre de 2016, realizado con el ingeniero José Aníbal Balbuena Lantigua, CIE n.° 060-0011380-0, con el objeto de representar al municipio en el sector eléctrico, con una compensación del 50 % a su trabajo u honorario de los fondos que ingresen como saldo positivo a la Tesorería del ayuntamiento después de pagar el consumo eléctrico de las dependencias Municipales, desembolsando el monto de **RD$931,500**, durante el año 2021, sin que se identificaran los trabajos realizados para la ejecución del presente contrato, ni se pudo demostrar la capacidad en cuanto a equipos y herramientas utilizados para el desempeño de su labor. Ver los detalles:

Cheque n.°	Fecha	Objeto del contrato	Monto
88869	19/04/2021	50 % por honorarios profesionales	388,843
88804	26/03/2021	50 % por honorarios profesionales	388,843
91932	14/12/2021	50 % por honorarios profesionales	153,814
		Total	**931,500**

El contrato de fecha 5 de septiembre de 2016, suscrito entre el Ayuntamiento Municipal de Nagua, representado por el alcalde municipal, señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4 y el señor José Aníbal Balbuena Lantigua, CIE n.° 060-0011380-0, establece en el artículo tercero del contrato lo siguiente:

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"La Segunda Parte, se obliga a suplir todos los equipos, herramientas o instrumentos necesarios para la adecuada y satisfactoria ejecución de los trabajos o acciones necesarias para cumplir con este acuerdo, (...)".

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo V. Contenido y Forma de los Contratos, artículo 28 expresa:

"El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico-financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde garantizar en coordinación con el departamento legal, el cumplimiento de los contratos de servicios, de manera que sean ejecutados según lo acordado entre las partes, para que muestre controles más eficaces.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: Los auditores de La Cámara de Cuentas, se refieren a que el Ayuntamiento Municipal de Nagua desembolsó durante el año 2021, la suma de RD$931,500.00, por concepto de servicios de representación del Ing. José Aníbal Balbuena Lantigua ante el sector Eléctrico, sin que se identificaran los trabajos realizados para la ejecución del contrato.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

ATENDIDO SEGUNDO: También los auditores de la Cámara de Cuentas afirman que no se pudo demostrar la capacidad del Ing., José Aníbal Balbuena Lantigua, en cuanto a equipos y herramientas para el desempeño de su labor.

ATENDIDO TERCERO: Los auditores de la Cámara de Cuentas desconocen los resultados del acuerdo suscrito mediante contrato entre EDENORTE y el Ing. José Aníbal Balbuena Lantigua, (anexo a este documento de réplica), mediante el cual EDENORTE reconoce la deuda de RD$2,333,059.14 a favor del ayuntamiento, producto de las conciliaciones de deuda de ambas partes.
ATENDIDO CUARTO: El Artículo Primero del contrato firmado entre el Ayuntamiento Municipal de Nagua y el ingeniero José Aníbal Balbuena Lantigua, tiene por objeto la representación del municipio ante el sector eléctrico por el caso de una deuda de RD$ 168,000,000.00 reportada por la empresa EDENORTE.

ATENDIDO QUINTO: La capacidad técnica del ing. Balbuena Lantigua, quedó demostrada con los resultados favorables en beneficio del Ayuntamiento Municipal de Nagua, la empresa EDENORTE realizó pagos parciales a favor del Ayuntamiento Municipal de Nagua por valor de RD$2,333,059.14, según se muestra en el anexo.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas suprimir este punto 4.11.8, ya que se ha evidenciado que los pagos realizados por el Ayuntamiento Municipal de Nagua a favor del Ing. José Aníbal Balbuena Lantigua, se hicieron acorde a lo establecido en el contrato entre las partes firmado el 05 de septiembre del 2016".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

En respuesta a la réplica del ayuntamiento y validando la información suministrada, no han presentado la documentación que demuestren los trabajos realizados para la ejecución del contrato, ni la capacidad en cuanto a equipo y herramientas para el desempeño según lo establece el contrato, en virtud de la normativa vigente el punto permanece como está planteado en el informe.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

4.9.9 Adquisiciones de combustibles y vehículos y obras otorgadas sin evidenciar los procedimientos de selección realizado

4.9.9.1 Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Se verificó durante el período 2016-2021, que el Ayuntamiento Municipal de Nagua realizó pagos por la adquisición de combustibles y lubricantes, sin que se evidenciara el proceso de selección realizado, confirmando pagos por el monto de **RD$35,621,189**, según los detalles del **anexo 19.**

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-05 de fecha 20 de julio de 2006, artículo 3 numerales 2, 3 y 8 y artículo 8 numeral 4, que expresa:

"Artículo 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

"2) Principio de igualdad y libre competencia: En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes.

3) Principio de transparencia y publicidad: Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contrataciones se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

8) Principio participación: El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo,

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

estimulará la participación de pequeñas y mediana empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

"Artículo 8. La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social".

El Decreto n.° 543-12 que dicta el Reglamento de la Ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículo 30, establece:

"Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa".

En fecha 14 de septiembre de 2022, la gerente financiera, Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, respondió lo siguiente: *"No realizamos procesos de licitación, por la razón de que cuando iniciamos la gestión solo conseguimos facilidad de crédito en Reyes Castro, SRL, luego tuvimos inconvenientes con el crédito y nos vimos en la necesidad de solicitar en Centro de Servicios Scarlyn, SRL, que es la que hasta el momento nos ha otorgado crédito".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar en coordinación con el encargado de Compras y el Consultor Jurídico, que las contrataciones se realicen acorde a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus reglamentos y las demás normativas vigentes que trazan los lineamientos relativos al tema.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que el Ayuntamiento de Nagua realizó compras y pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado.

ATENDIDO SEGUNDO: El Artículo 1 de la Resolución 15/08 de fecha 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica: "ESTABLECER como en efecto ESTABLECE la compra y/o contratación directa para los pasajes aéreos, combustibles o vales de combustibles y las reparaciones de vehículos de motor por los motivos antes expuestos".

ATENDIDO TERCERO: Las adquisiciones de combustibles y lubricantes del Ayuntamiento Municipal de Nagua se acogieron a las expresas disposiciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas, contenidas en la Resolución Núm. 15/08 del 4/11/2008.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas excluir este punto 4.11.9.1, ya que las observaciones del equipo de auditores son contrarias a las disposiciones legales emitidas por la Dirección de Contrataciones Públicas, especificadas en la Resolución Núm. 15/08 del 4/11/2008".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Analizada la respuesta del señor alcalde como reparo a réplica, prevalece la Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el Decreto n.° 543-12 que establece el Reglamento de la referida Ley.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Asimismo, la propia Resolución 18/08, cita: *CONSIDERANDO: Que el titular de la Entidad Contratante será responsable de que no se haga uso de estas excepciones con el fin de vulnerar los principios básicos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyos principios incluyen,* por ejemplo:

*Numeral 2). **Principio de igualdad y libre competencia.** En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. (...)-*

*Numeral 8). **Principio Participación**. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

Igualmente, la Constitución en el artículo 6.- ***Supremacía de la Constitución.*** *Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución*.

4.9.10 Adquisición de vehículos sin evidenciar el procedimiento de selección

Como resultado del análisis legal de las adquisiciones de vehículos de motor y de contenedores realizadas por el Ayuntamiento Municipal de Nagua, durante el período 2016, 2017 y 2020, se comprobó que se desembolsó la suma de **RD$17,165,500**, sin evidenciarse los procedimientos de selección realizados, según se detalla:

Cheque n.°	Fecha	Proveedor	CIE/RNC	Monto	Objeto	Procedimiento que le correspondía
20895	16/9/2016	Raúl Ajenjo Anton	071-0034296-8	3,000,000	Compra de camión	Comparación de precio
21876	3/11/2017	Esa Comercial	001-0199418-4	4,742,000	Adquisición de camiones en los Estados Unidos	Licitación Pública
26302	6/6/2020	Acelera Service SRL	130-54189-2	3,090,000	Compra de 200 contenedores plásticos	Comparación de precio

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Cheque n.°	Fecha	Proveedor	CIE/RNC	Monto	Objeto	Procedimiento que le correspondía
20895	16/9/2016	Raúl Ajenjo Anton	071-0034296-8	3,000,000	Compra de camión	Comparación de precio
26475[3]	15/10/2020	Juan Antonio Ernesto Veras Polanco	032-0010192-5	1,184,500	Compra de camión recolector de basura	Comparación de precio
26308	6/10/2020	Sánchez Auto Import	001-1863768-5	2,780,000	Compra de una camioneta, para uso del alcalde	Comparación de precio
26576 y 26476[4]	19/11/2020	Acelera Service SRL	130-054189-2	1,184,500	Compra de camión recolector de basura	Comparación de precio
	15/10/2020	Eco mecánica OMB SRL o Juan Ernesto Veras	130-75250-8	1,184,500	Compra de camión recolector de basura	Comparación de precio
			Total	**17,165,500**		

4.9.11 Obras otorgadas sin evidenciar el procedimiento de selección establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones

En análisis legal a una muestra de veinte (20) contratos de obras se verificó que el ayuntamiento realizó contratación por un monto de **RD$19,635,574**, durante los años 2016-2021 sin realizar los procedimientos de selección establecidos en la ley, según los detalles a continuación:

Contratista	RNC/CIE	Fecha	Objeto	Procedimiento de selección que le correspondía	Monto
Alberto Antonio Cabrera	071-005167-2	14/4/2021	Reconstrucción de la calle del cruce caño	Comparación de precios	250,000
Alberto Antonio Cabrera	071-005167-2	14/4/2021	Reconstrucción de la cañada en la urbanización Hilario	Comparación de precios	247,622
Equipos, Terminaciones y Construcciones (representada por el Sr. Saulo Eusebio García Matos)	223-0086479-4	21/2/2021	Reparación y Acondicionamiento de la calle interna del vertedero	Comparación de precios	500,000
Reyes Paniagua	071-0002821-1	15/11/2021	Continuación de la construcción de aceras y contenes del en el barrio santísima trinidad	Comparación de precios	244,702
Héctor Julio Melo Pascual	001-1847827-0	17/6/2021	Reparación de entrada vertedero municipal.	Comparación de precios	125,489
Héctor Julio Melo Pascual	001-1847827-0	18/11/2020	Realizar obra de restauración de calle en el sector la luz	Comparación de precios	149,935
Daniel Antonio Rodríguez Estrella	402-215435-8	18/11/2020	Realizar Obra de arreglo de calle en la urbanización los Agromos.	Comparación de precios	149,935
Daniel Antonio Rodríguez Estrella	402-215435-8	11/11/2020	Realizara colocación de caliche compactado para preparación de asfalto del paraje sabaneta.	Comparación de precios	115,500
Héctor Julio Melo Pascual	001-1847827-0	19/4/2020	Reparación de la vía del vertedero de nagua localizado en la carretera nagua a cabrera.	Comparación de precios	144,900
Compañía Runtex solutions, SRL	132-01597-5	15/10/2019	proyecto construcción de una funeraria municipal, situada en c/Altagracia de esta ciudad de Nagua.	Comparación de precios	3,999,330
Lcdo. José Aníbal Balbuena Lantigua	060-0011380-0	5/2/2019	Instalación de redes eléctricas en parador fotográfico	Comparación de precios	1,698,042
Héctor Julio Melo pascual	001-1847827-0	16/9/2019	Reparación de calle del vertedero de nagua localizado en la carretera nagua a cabrera.	Comparación de precios	90,390

[3] Factura realizada a nombre de Sistema Integrados de Higiene Urbana (SIURBEN), S.A. y el comprobante gubernamental no existe.
[4] El comprobante gubernamental no existe.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Contratista	RNC/CIE	Fecha	Objeto	Procedimiento de selección que le correspondía	Monto
Héctor Julio Melo pascual	001-1847827-0	6/9/2019	Reparación de la vía del vertedero municipal localizado en la carretera nagua a cabrera.	Comparación de precios	150,000
Héctor Julio Melo pascual	001-1847827-0	20/8/2019	Suministro de caliche compactado en la urbanización Camilito y la urbanización Hipólito García.	Comparación de precios	188,370
Lenny Enmanuel Gómez Castillo	056-0140099-6	8/4/2019	Supervisión, diseño y pago de la mano de obra especializada en la construcción del parque maría trinidad Sánchez	Comparación de precios	4,485
Lenny Enmanuel Gómez Castillo	056-0140099-6	1/5/2018	El proyecto aceras, contenes, y parador fotográfico salida a cabrera	Comparación Precios	5,613,832
Edoconse SRL	131-53395-7	10/7/2017	Construcción de cuarto frio, pintura, instalaciones sanitarias pisos, y misceláneos	Comparación de precios	1,802,399
Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	2/9/2016	La construcción del monumento en la heroína maría trinidad Sánchez en este municipio de nagua	Comparación de precios	2,819,439
Henry Polanco	071-0045865-7	12/9/2016	Construcción de la calle armado, un puente y encache de la cuneta en el sector callejón A	Comparación de precios	1,341,204
				Total RD$	**19,635,574**

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007, en el capítulo XIV. Contrataciones de Bienes y Servicios, artículo 220 Capacidad para Contratar, párrafo y artículo 221.- Peculiaridades de la Contratación Municipal expresan:

"Artículo 220 Capacidad para Contratar. Los ayuntamientos tendrán capacidad para concertar contratos para la adquisición de bienes y servicios siempre que los mismos no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico vigente y a los principios de buena administración.

Párrafo. - El sistema de compras, concesiones, adjudicaciones de obras y contrataciones de bienes y servicios de las administraciones municipales estará sujeto a los principios de publicidad, transparencia, igualdad de posibilidades para interesados y oferentes, promoción de la competencia, y la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados".

"Artículo 221.- Peculiaridades de la Contratación Municipal. Las contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones se organizan de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas y sus modificaciones".

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-06, de fecha 8 de agosto de 2006, artículos 16 y 17 párrafos I y II establece en los siguientes:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"Artículo 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

1) *Licitación Pública: (...).*
2) *Licitación Restringida: (...).*
3) *Sorteo de Obras: (...).*
4) *Comparación de Precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".*
5) *Subasta Inversa. (...).*

"Artículo 17.- Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...)".

"Párrafo I. La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante".

"Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda".

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimiento de Selección, artículos 30 y 58, establecen lo siguiente:

"Artículo 30.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Serán consideradas etapas obligatorias a los procesos de selección:

a) Planificación.
b) Preparación.
c) Convocatoria.
d) Instrucciones a los oferentes.
e) Presentación y apertura de ofertas.
f) Adjudicación.
g) Perfeccionamiento del contrato.
h) Gerenciamiento del contrato.
i) Pago".

"Artículo 58.- En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios".
En comunicaciones de fechas 9, 12 y 30 de agosto de 2022, el Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4, alcalde municipal, respectivamente, expresa: *"(...) las demás obras de los años 2016 hasta el 2020, le entregamos los contratos y presupuestos, ya que esas obras se realizaron por contrataciones directas por emergencias, además en esos años no teníamos acceso al portal de compras.*

(...) por lo que estas obras de hicieron por contratos directos en esos momentos no aplicábamos los procesos de compras que se aplican hoy en día en la alcaldía (...).

Sirva la presente para informarle referente al viaje a Estados Unidos para la adquisición de camiones y equipos fueron para uso de la institución (...)".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar y verificar que el Departamento de Compras, al momento de realizar cualquier adquisición y/o contratación se realicen cumpliendo los procedimientos de selección.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

4.9.12 Presentación inadecuada de los procesos de compras en el portal de transparencia de la institución

En evaluación de los procesos de compras realizados por el ayuntamiento se identificó que en el portal de transparencia de la institución no fueron cargados todos los documentos y/o anexos que afectaron los procesos de compras durante el año 2021, por el monto de **RD$70,474,640**, según se muestra en el siguiente cuadro:

Contratista	Fecha	RNC/CIE	Objeto	Monto	Procedimiento	Documentos que no fueron cargados en el portal
Tambuerk Businis	20/12/2021	132-291719	Cancha de baloncesto, sector Pueblo Nuevo	9,662,170	Comparación de precios	Convocatoria
						Registro de participante
						Notificación de la adjudicación
						Contrato
AA Pizor Entergy Renovable	07/10/2021	130-85324-1	Remozamiento y equipamiento polideportivo	24,703,926		Convocatoria
						Invitación
						Registro de participante
						Acta de adjudicación
						Contrato.
Construcción Mejía Draiby SRL	03/09/2021	131167756	Construcción de anfiteatro La Jícara	5,592,304		Convocatoria
						Listado de participantes
						Acta de adjudicación
						Contrato
Ingenieros y Agrimensores, contratistas grupo Rapozo Alonzo	23/07/2021	130-99147-2	Reconstrucción del parque Tatico Henriquez	6,323,071		Convocatoria
						Listado de participante
						Acta de adjudicación
Constructora Boneh SRL	17/09/2021	132-13556-3	Reconstrucción del parque Las Quinientas	13,921,127		Convocatoria
						Listado de participante
						Acta de adjudicación
						Contrato
Henry Polanco	20/07/2021	071-0029244-5	Reconstrucción del parque de la UASD	10,272,043		Convocatoria
						Listado de participante
						Acta de adjudicación
			Total	**70,474,641**		

Cabe señalar que de los documentos colocados en la página de transparencia de la institución para algunos procesos, el que hace referencia a la convocatoria es un documento elaborado por la entidad donde señala los proveedores con los que se realizó la cotización, por lo que no corresponde a una convocatoria abierta, sino que informa los proveedores que fueron elegidos para realizar las cotizaciones.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

La Resolución n.º 1/2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), de fecha 29 de junio de 2018, numeral 3.6 cita:

"RESUELVE: Compras y Contrataciones. Las obligaciones de este apartado podrán ser provistas por medio de la documentación física correspondiente, previamente en PDF o a través de una consulta autorizada, colocando un enlace al portal http://www.portaltransaccional.gob.do/ o vínculo que lo reemplace, siempre y cuando la información se encuentre allí disponible de manera completa y que viaje directamente al proceso.

3.6. Comparación de precios. En este apartado se publican las compras de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores que no pasen el umbral para una modalidad de compra y contratación superior.

El apartado debe incluir el siguiente detalle:

3.6.1 Certificación de Existencia de Fondos
3.6.2 Solicitudes de compras
3.6.3 Especificaciones técnicas/Fichas Técnicas
3.6.4 Listado de Participantes
3.6.5 Acta de adjudicación del Comité de Compras
3.6.6 Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
3.6.7 Contrato, según corresponda".

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos, artículo 3. numeral 3, y capítulo III. Procedimientos de Selección, artículo 18 y párrafo IV indica:
"Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia".

"Artículo 18. La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

Cuando se trate de licitaciones internacionales deberán disponerse, además, avisos en publicaciones de países extranjeros, en los plazos, con la forma y con las modalidades que establezca la reglamentación. La invitación a presentar ofertas en licitaciones restringidas deberá publicarse a través del portal web de la institución y del administrado por el Órgano Rector de las contrataciones públicas o, en su defecto, por el término de dos (2) días en dos diarios de mayor circulación del país; en ambos casos con veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura".

"Párrafo IV. Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por Internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el Órgano Rector de las Contrataciones Públicas".

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo VI. Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículos 101 y 102, establecen lo siguiente:

"Artículo 101. Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

"Artículo 102. La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, n.º 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, capítulo I. Derecho de Información y de Acceso a los Expedientes y Actas de Carácter Administrativo, referente a Publicidad, artículo 3 literales c) y j) expresa:

"Todos los actos y actividades de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, incluyendo los actos y actividades administrativas y los Poderes Legislativo y Judicial, así como la información referida a su funcionamiento estarán sometidos a publicidad, en consecuencia, será obligatorio para el Estado Dominicano y todos sus poderes y organismos autónomos, autárquicos, centralizados y/o descentralizados, la presentación de un servicio permanente y actualizado de información referida a:
c) Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados.

j) Toda otra información cuya disponibilidad al público sea dispuesta en leyes especiales".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde garantizar e instruir al Departamento de Compras y Contrataciones cumplir con la presentación adecuada de los documentos en el portal de trasparencia establecido en la Resolución n.º 1/2018, de fecha 29 de junio de 2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), apartado 3. Compras y Contrataciones, numeral 3.6. Comparación de precios y 3.7 Compras menores, así como lo establecido en la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II, Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos, artículo 3, numeral 3, y artículo 18, párrafo IV.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

V. CONCLUSIONES GENERALES

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una ***Opinión con salvedad*** sobre los estados de ejecución presupuestaria, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, presentados por el **Ayuntamiento Municipal de Nagua.**

En el Capítulo IV, se presenta una descripción de las Observaciones de Auditoría, con las cuales se concluye que revelan unas series de incumplimientos principalmente reflejado en el Decreto n.° 523-09 sobre el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, al identificar que existe un personal que está recibiendo remuneraciones, sin que se evidenciara la labor realizada a favor de la entidad, situación que impide probar las labores ejecutadas por estos.

Con relación a las diferencias existentes entre los saldos de nóminas presentados a través de los estados de ejecución presupuestaria, versus los contenidos en las nóminas TXT y por identificar inconsistencia en la clasificación y registros del gasto; ha ocasionado la inobservancia de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, sobre la veracidad y confiabilidad, afectando la presentación de las informaciones financieras e impidiendo a los usuarios de estas realizar los análisis correspondientes, para la toma de decisiones y para contribuir al fortalecimiento de la sana práctica en el desarrollo de las actividades.

Se concluye además, que con la existencia de un personal incluido en nóminas de otras entidades del Estado, se incumplió con la Ley n.° 41-08 de Función Pública en su artículo 80. De las Prohibiciones, lesionando los recursos del Estado, así como los del propio ayuntamiento, situación que no permite probar que el departamento de Recursos Humanos realizara las verificaciones del personal al momento de su contratación y durante su permanencia.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

De igual forma respecto al cumplimiento de la Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, se concluye que, al momento de realizar el pago mensual por concepto de gastos de representación y por la asignación de combustible por valores distintos a lo establecido, sin ser observados los topes máximos establecidos, ocasionando decisiones que contraponen los lineamientos regulatorios, que garanticen prácticas más efectivas para la mejora continua.

Se concluye también, que se vulneró la Ley n.º 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, por realizar retenciones de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), referente al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS o AFP) y el Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS), infringiendo los derechos de los empleados a la salud y pensiones; al igual que al realizar los recálculos de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR), se evidenció incumplimiento del Reglamento n.° 139-98 para la aplicación del Título II del Código Tributario de la República Dominicana. En relación a las diferencias identificadas en el recálculo de la duodécima parte de los salarios para el pago del salario anual trece, son resultados que permitieron concluir que la entidad incumplió la Ley n.° 41-08 de Función Pública y con el Decreto n.° 523-09 que dicta el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, lo que impide a la entidad mostrar controles más efectivos en los referidos procesos.

Concluimos, sobre los gastos de las contrataciones y servicios, materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e inmuebles, que se identificaron inobservancias de la Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de la Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, al realizar desembolsos que carecen de documentos soporte, de la Ley n.° 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, por la omisión en la aplicación del impuesto sobre la renta e ITBIS no transparentado y del Decreto n.° 254-06 que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, por realizar desembolsos a proveedores sin evidenciar el registro nacional de contribuyente (RNC), situaciones que impidieron la identificación de acciones que contribuyan alcanzar una rendición de cuentas de manera adecuada.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Asimismo, se concluye que hubo incumplimiento del Decreto n.° 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, por realizar adquisiciones y pagos a proveedores de bienes y servicios sin la cantidad de cotizaciones requeridas y de la Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, por la adquisición a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse el Registro como Proveedores del Estado (RPE), impidiendo a la entidad mostrar fortaleza en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables que contribuya alcanzar resultados adecuados sobre el desempeño en la operatividad de la entidad.

De los resultados de las evaluaciones técnicas se concluye referente a la Proyección de partidas con Precio Alzado y partidas con Precio Unitario (P.U.) sin los detalles correspondientes, que se vulneró el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones (M-009), de la Dirección General de Reglamentos y Sistemas y del Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.° 10-07.

Como parte de nuestras conclusiones señalamos también, que hubo inobservancia de la Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, por realizar adendas y/o adicionales a contratos con montos que exceden el máximo permitido y de la Ley n.° 5560 que establece la Prestación de una Garantía Temporal a Cargo de los Contratistas de Obras del Estado o de Instituciones Oficiales, por no suministrar las pólizas de vicios ocultas señaladas en este informe.

En relación a determinados contratos de ejecución de mano de obras, se concluye que la entidad inobservó, por la existencia de materiales de construcción no contemplados en el presupuesto base, cargados a obras en contraposición a la forma de pago establecida en los contratos, por considerar que las partidas de las cubicaciones deben ser parte integrar del presupuesto de mano de obras; de igual forma, por la identificación de diferencia entre las partidas cubicadas y pagadas y en las volumetrías, la Ley n.° 3143. Trabajo Realizado y no Pagado, Pagado y no Realizado, el Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.°10-07 y del Reglamento n.° 232-17 para la Supervisión e Inspección de Obras. Deroga el Reglamento n.° 670-10.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

En adición, se identificaron inobservancia del Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.° 10-07, con los requisitos de las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, por la falta de planificación y estudios básicos, con las situaciones en obras antes descritas la entidad vulneró disposiciones legales imprescindibles para poder evidenciar la sana práctica en la toma de decisiones, lo que no contribuye a fortalecer los principios de transparencia y eficiencia en el desarrollo de las actividades y ejecución de las obras.

De los análisis legales aplicados se concluye que al adquirir inmuebles con irregularidad, por la compra de inmuebles sin evidenciar el registro inmobiliario, por adquirir préstamos sin la autorización, no se cumplió adecuadamente con la Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, capítulo V. La Sindicatura, artículo 60. Desempeño y Atribuciones, con la Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, ni con la Ley n.º 6-06 de Crédito Público, título II. Operaciones de Crédito Público, capítulo I. De la Autorización de Operaciones de Crédito Público.

Sobre los contratos de personal con tiempo indefinido, no se observó especialmente la Ley n.° 41-08 de Función Pública y referente a los desembolsos realizados al alcalde municipal por viáticos y gastos de representación sin evidenciar los documentos justificativos, se vulneró el artículo 90. Compensaciones y Viaticos, de la Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios, título VI. Estatus de los Miembros de los Ayuntamientos, capítulo I, Los Miembros de los Ayuntamiento.

Además, se incumplió, respectivamente, con la Ley n.º 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, capítulo V. De las Cargas Salariales Indirectas, artículo 21. Gastos de representación y párrafo y con la Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, artículo 39. Incompatibilidades, literales d) y e), artículo 154.- Contralor/a Municipal, literales e) y f) y artículo 156.- Contador/a Municipal, numeral 4), por realizar pagos al alcalde municipal por concepto de gastos de representación que superaron el porcentaje establecido y por realizar cheques a nombre del alcalde municipal.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

En conclusión final, la administración del ayuntamiento vulneró por realizar contrato de servicios con incumplimiento de las cláusulas establecidas, del contrato establecido y la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, por realizar pagos de combustibles y por la adquisición de vehículos y obras otorgadas, sin evidenciar los procedimientos de selección realizado; se infringió con los principios de la Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-05; por la adquisición de vehículos sin evidenciar el procedimiento de selección, con la Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06, ni con el Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Sobre la presentación inadecuada de los procesos de compras en el portal de transparencia de la institución, hubo incumplimiento de la Resolución n.º 1/2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), numeral 3.6.

Los incumplimientos antes citados, nos impidieron evidenciar un nivel de control adecuado en el desarrollo de las operaciones de compras, contrataciones y pagos, en la aplicación de los procesos observando de las disposiciones legales aplicables, que coadyuven al logro de los objetivos institucionales establecidos, para que la entidad pudiera alcanzar un desempeño adecuado en el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y operativas.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa del **Ayuntamiento Municipal de Nagua,** la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.° 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, Recomendaciones; luego de concluida la auditoría, recomienda:

1) La máxima autoridad del **Ayuntamiento Municipal de Nagua** debe dar cumplimiento a las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos propios de las actividades institucionales, como apoyo a la eficacia de la administración y para el aprovechamiento de manera adecuada de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales.

2) Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.° 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

17 de octubre de 2025
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA
DIRECTOR GENERAL
DE AUDITORÍA EXTERNA

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

ANEXOS

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 1

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Otras disposiciones legales aplicables a la entidad

Nombre de las otras disposiciones legales y sus reglamentos	Leyes		Decretos/Resoluciones	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	3/11/1948		
Código Tributario de la República Dominicana *(*)*	11-92	16/5/1992		
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	9/5/2001		
	188-07	9/8/2007		
	189-07	9/8/2007		
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/7/2001	526-09	21/7/2009
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20/1/2004	06-04	20/9/2004
	18-24	27/06/2024		
Reglamento de Aplicación General de la Ley n.° 18.24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana			ADM-X-2024-001	06/11/2024
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/7/2004	130-05	25/2/2005
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	3/10/2006
Crédito Público	6-06	20/1/2006	630-06	27/12/2006
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/8/2006		
	449-06	6/12/2006	543-12	6/9/2012
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	17/11/2006	492-07	30/8/2007
Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	5-07	8/1/2007		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	8/1/2007	491-07	30/8/2007
Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16/1/2008	604-10	23/10/2010
			524-09	21/7/2009
			525-09	
			527-09	
			528-09	
			251-15	13/8/2015
Orgánica de la Administración Pública	247-12	9/8/2012		

Nota: *También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control. Asimismo, las normativas emitidas por la entidad dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias.*

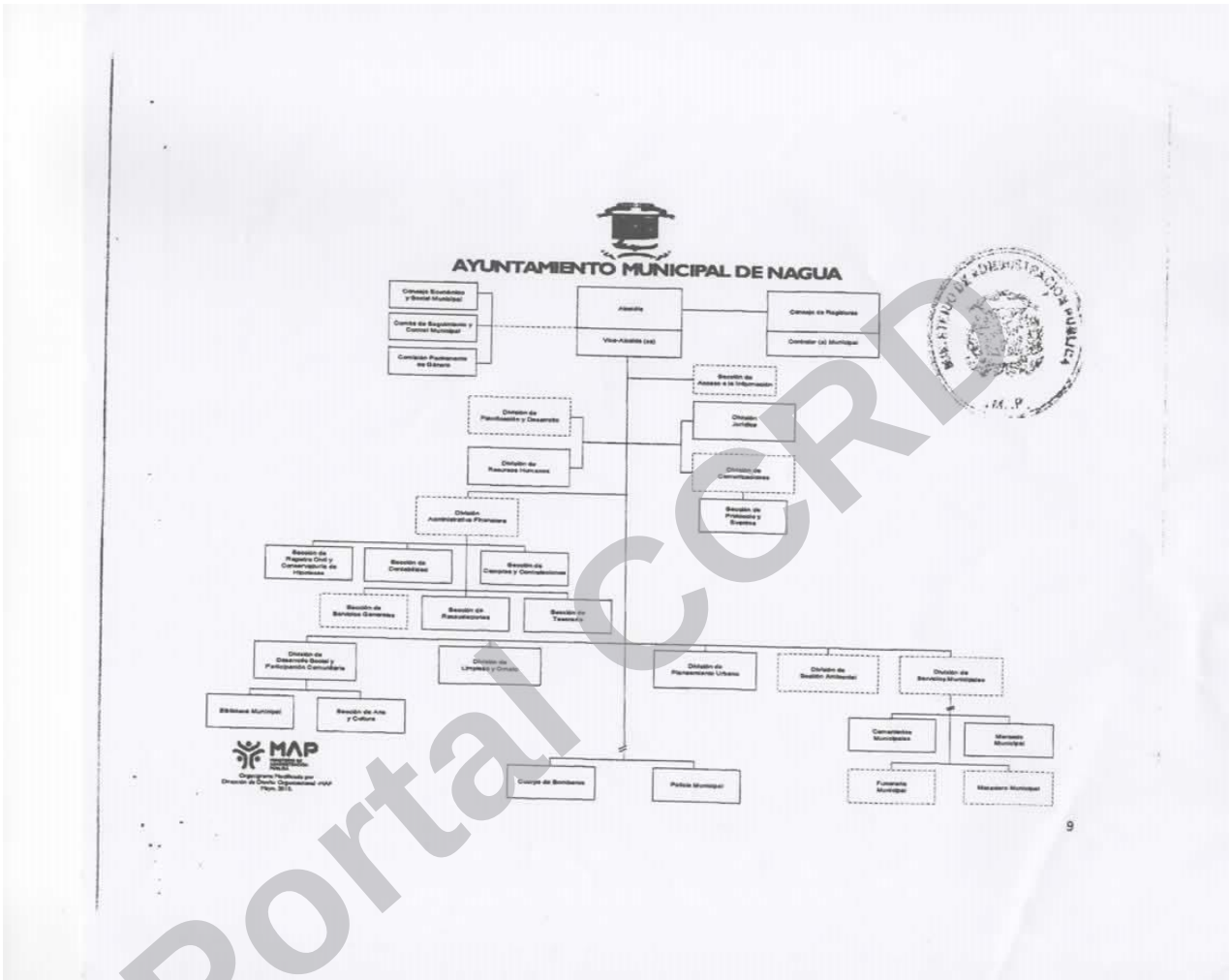
(*) Leyes que lo modifican, Reglamentos y normas emitidas por la DGII.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 3 1/2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD

Nombre	CIE	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de salida
Alfredo Rafael Peralta Ventura	071-0032077-4	Alcalde Municipal	16/08/2016	Actual
Yomaris Quezada Cepeda	071-0029272-6	Vicealcaldesa	16/08/2016	Actual
Edy Ant. Batista Olivo	071-0037357-5	Concejal	16/08/2016	Actual
Romana Toribio Peña	071-0004490-7	Concejal	16/08/2016	Actual
José Guillermo Mercedes Díaz	402-2219241-7	Concejal	16/08/2016	Actual
Noé Jiménez María	071-0004455-6	Concejal	16/08/2016	Actual
Pamela Gerónimo	402-2015774-3	Concejal	16/08/2016	Actual
Leodan de Jesús Frias	071-0026341-2	Concejal	16/08/2016	Actual
Alejandria de la Cruz Mercedes	071-0033029-4	Concejal	16/08/2016	Actual
Luisana E. Uviñas Rodríguez	071-0004259-2	Concejal	16/08/2016	Actual
Hungría Peña	071-0040000-6	Concejal	16/08/2016	Actual
Yoselin Reynoso H.	071-0029269-2	Secretaria	16/08/2016	Actual
Francisco Antonio Ulerio	071-0034864-3	Tesorero Municipal	19/08/2016	Actual
Teresita Batista	071-0025304-8	Gerente Financiera	19/08/2016	Actual
Félix Vásquez Paredes	071-0008122-8	Consultor Jurídico	29/08/2016	Actual
Lidia L. Rodríguez	071-0037464-9	Contadora	29/08/2016	Actual
Maritza E. Castro	136-0002552-5	Contralora	01/01/2019	Actual
Edwin Ricardo Espaillat	001-1756025-0	Director Planeamiento Urbano	29/08/2016	Actual
Natalia Toribio	071-0045964-8	Enc. de Presupuesto	15/01/2019	Actual
María Michel Hilario	071-0054094-2	Enc. Recursos Humanos	23/09/2016	Actual
María Margarita Suarez	071-0024800-9	Vicealcaldesa	16/08/2016	24/04/2020
Dulce María Hiciano Vargas	071-0279389-4	Regidora	16/08/2016	24/04/2020
María Esterofina Almonte	071-0032538-5	Regidora	16/08/2016	24/04/2020
Nelson Mendoza	071-0043785-9	Vicepresidente	16/08/2016	24/04/2020
José Amado Antigua Morales	071-0044943-3	Presidente	01/01/2018	31/12/2019
Joel González Concepción	071-0039595-8	Regidor	16/08/2016	24/04/2020
Jacqueline Alt. Then Ovalloe	071-0003327-8	Presidente	01/01/2018	31/12/2019
Adalberto Antonio Tapia Alonso	071-0199418-4	Regidor	16/08/2016	24/04/2020
Ángel de Jesús López	071-0005684-0	Alcalde Municipal	16/08/2010	16/08/2016
Keyla Wilmot Ozoria	071-0002468-5	Vicealcaldesa	16/08/2010	16/08/2016
Antonia Fabián	071-0004788-0	Regidora	16/08/2010	16/08/2016
Ángel Manuel López	071-0036087-7	Regidor	16/08/2010	16/08/2016
Allende Manuel Polanco	071-0034059-0	Regidor	16/08/2010	16/08/2016

*Actual: A la fecha de ejecución de la auditoría

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 3 2/2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD

Nombre	CIE	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de salida
José Alfredo Yapor Vargas	071-0007585-7	Regidor	16/08/2010	16/08/2016
Ariel Amaury López de León	071-0036141-4	Regidor	16/08/2010	16/08/2016
Taira T. de Jesús Batista	071-0025302-5	Regidora	16/08/2010	16/08/2016
Jhonny Alb. Hernández Salazar	071-0023979-2	Regidor	16/08/2010	16/08/2016
Ysrael Polanco	001-0021569-8	Regidor	16/08/2010	16/08/2016
Alberto Antonio Cabrera	071-0051967-2	Enc. de Compras	25/08/2016	19/10/2020
Reynaldo González	071-0027398-1	Enc. Recursos Humanos	29/08/2016	01/01/2019
Francisco García	071-0046580-1	Enc. Recursos Humanos	29/08/2019	19/10/2020
Edito de los Santos	071-0024785-5	Dir. Planeamiento Urbano	01/01/2016	28/08/2016
José Antonio Martin Vargas	060-0013027-5	Consultor Jurídico	01/01/2016	29/08/2016
Teresita Batista Santos	071-0025304-8	Contadora	01/01/2016	19/08/2016
Consuelo Hiciano	071-0003550-5	Enc. de Presupuesto	01/02/2017	05/09/5018
Mercedita Mora	071-0032809-0	Enc. de Compras	01/01/2016	16/08/2016

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 4 1/2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
PERSONAL REMUNERADO SIN EVIDENCIAR LA LABOR REALIZADA

CIE	Nombre	Cargo	Monto
071-0005153-6	Antonio Díaz Suero	Asistente Servicios Generales	5,000
071-0010050-7	José Rafael Rosario Arroyo	Sereno del Parqueo Municipal	8,000
071-0009841-2	Lucia González Nolasco	Conserje Tesorería	5,000
071-0002703-1	Andrés Francisco Jiminian	Mayordomo Municipal	10,000
071-0018102-8	Manuel de Jesús Liranzo	Pensionado	3,000
071-0028502-7	Juan de la Cruz Fermín Fermín	Seguridad del Ayuntamiento	5,000
071-0001958-2	Leoncito Salvador García	Pensionado	1,420
136-0006448-2	Florencio Ortega	Obrero de Mercado	3,000
071-0002080-4	Juan Brito	Sereno Ayuntamiento	5,000
071-0007379-5	Luis Pereyra Núñez	Pensionado	2,000
001-0021135-8	Danilo de la Cruz Marte	Camarero	3,500
071-0000055-8	Rómulo de la Cruz Canario	Pensionado	1,500
071-0018564-9	Héctor Francisco Ortega	Alcalde Km. 3	3,000
071-0013645-1	Elías Polanco	Alcalde Cruce Caño	1,000
071-0003008-4	Pedro Regalado Aragonés Polanco	Músico Bajo de Viento	2,500
071-0009385-0	Enrique Marte Martínez	Ayudante Alcalde	1,000
071-0009961-8	Juan Ysidro Moreno Rodríguez	Pensionado	5,000
071-0008580-7	Marino Segundo Sarante	Sereno del Mercado	4,000
071-0007357-1	Ana Felicia Morrobel	Conserje de la Funeraria	4,000
071-0018815-5	Casimiro Hernández	Pensionado	2,120
071-0032189-7	Antonio Feliu de los Santos	Alcalde Barrio José Francisco Peña Gómez	1,500
071-0009361-1	Marciano Jesús Mercedes	Vocero del Ayuntamiento	2,000
071-0000087-1	Miguel Emilio de Jesús Duarte	Alcalde San José de Villa	2,000
081-0004525-4	Agapito Ozoria Félix	Obrero de Camión	10,500
071-0006514-8	Amantino Beato	Obrero / Recogedor	5,500
071-0025397-5	Ana Díaz Díaz	Barredor	2,000
071-0015403-3	Antonio Cuello Hidalgo	Barredor Circuito Sur	2,000
071-0002580-3	Bonifacio Duarte Duarte	Ayuda / Barredor	5,200
071-0000329-7	Braulio Paredes Polanco	Obrero / Recogedor	3,500
071-0004534-8	Carmensita Ortiz Batista	Barredora	1,500
071-0031193-0	Cipriano José	Obrero de Ornato	10,500
071-0013759-0	Confesor Alcántara Jiménez	Barredor	2,520
071-0003867-3	David Orlando Domínguez	Administrativo Alcaldía Municipal	6,000
071-0023889-3	Diomedes Duarte Corporán	Limpieza y Desechos Sólidos	3,000
071-0023830-7	Diomedes Rafael Cabrera Jiménez	Limpieza y Desechos Sólidos	4,000
071-0002001-0	Domingo Antonio Taveras Amparo	Obrero Circunvalación Este / Barredor	6,000
071-0005417-5	Domingo Sánchez Gómez	Tornero	5,000
071-0002358-4	Esteban Polonia López	Obrero de Camión	5,000
136-0008757-4	Faustina Ortega	Ayuda / Barredor	1,500
071-0007123-7	Felicito de la Cruz	Barredor	3,750
071-0013720-2	Felipe Vásquez	Sereno Cementerio	4,000
071-0005685-7	Francisca Altagracia López	Conserje	3,000
Subtotal			**165,010**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 4 2/2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
PERSONAL REMUNERADO SIN EVIDENCIAR LA LABOR REALIZADA

CIE	Nombre	Cargo	Monto
071-0007473-6	Francisco Antonio Rivas	Barredor	4,500
071-0009603-6	Guillermo Sosa Segundo	Obrero de Limpieza	3,000
071-0000734-8	Gumercindo Liberato	Obrero de Camión	10,000
071-0008496-6	Ignacio Polanco Trinidad	Seguridad Ciudadana	8,000
071-0018622-5	Isidra Rodríguez	Barredora	2,000
071-0023217-7	José Rivas	Recogedor	2,500
071-0024642-5	Juan Ortiz Marte	Barredor	2,000
071-0010814-6	Juan Veras	Capataz Circuito Las 500tas.	7,500
071-0002538-1	Julio Cordero	Capataz del Circuito Sur	6,000
071-0008363-8	Julio Jiménez de los Santos	Recogedor	2,600
071-0001530-9	Leonardo Castro García	Obrero de Camión	10,500
082-0008645-5	Lorenzo Pérez Ramírez	Barredor	4,000
071-0063509-8	Ludovina García Fermín	Barredora	2,500
071-0026649-8	Luis Radhamés Rodríguez	Seguridad Ciudadana	8,000
071-0002257-8	Luis Ramón Malena Mejía	Capataz Gral. Camión	6,000
071-0009900-6	Luz Jiménez Bautista	Barredora Ayto. / Barredora Circuito Norte	1,500
071-0004467-1	Luz Mercedes Lantigua Hernández	Barredora	1,500
059-0006873-4	Manuel Ramón Joaquín Genao	Obrero de Camión	10,500
071-0015305-0	Marcelino Santana Morel	Barrdor y Recogedor	3,000
071-0025285-2	María Luisa Almonte de Martínez	Barredora	1,000
037-0012242-1	Mario Castillo	Barredor	5,500
071-0003966-3	Milán Frías	Mecánico / Soldador	10,000
071-0000001-2	Milciades Abreu	Capataz de Parque	6,000
071-0001293-4	Pablo Ortiz Marte	Barredor	3,000
071-0002771-8	Pedro Mejía Durán	Soldador	10,500
071-0022732-6	Pedro Núñez Peralta	Barredor Circuito Sur / Barredor	2,000
071-0004160-2	Perfecto Antonio Peralta	Obrero	6,500
071-0021042-1	Prefecto Altagracia Castillo	Obrero Camión	15,000
071-0019606-7	Rafael Vásquez Cortorreal	Obrero Salida San Francisco	6,000
071-0002087-9	Ramón Antonio Cabrera	Obrero / Recogedor	8,235
071-0002173-7	Ramón Frías	Barredor	5,000
071-0032889-2	Rosendo Luciano de la Cruz	Barredor	2,250
071-0004978-7	Rufino Reynoso García	Barredor / Recogedor	2,000
071-0009594-7	Santos Segundo	Obrero / Recogedor	5,000
071-0006082-6	Serapio García Gama	Barredor Parque Central	3,500
071-0035586-1	Teófilo Monegro	Barredor / Recogedor	1,500
071-0002739-5	Teresa Marte	Barredora Circuito Río Sur	4,400
025-0002830-9	Víctor Corcilio Canario	Ayudante Mecánica	13,000
071-0022802-7	Víctor Ventura Amezquita	Barredor	7,000
071-0026873-4	Victoria Mercado	Barredor	2,500
071-0007628-5	Virgilio Bencosme	Recogedor	5,725
071-0008920-5	Virino Ortega Canario	Chofer	16,000
071-0056617-8	Ynocencio de la Cruz	Obrero de Camión	10,500
071-0000071-5	Ysaias Francisco Chávez Guzmán	Chofer de Camión	16,000
Subtotal			**263,710**
Total			**428,720**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 5

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LAS NÓMINAS TXT PAGADAS

N.° cuenta	Descripción cuenta	Ejecución Presupuestaria 2017	Datos en formato TXT 2017	Diferencia	Ejecución Presupuestaria 2018	Datos en formato TXT 2018	Diferencia	Ejecución Presupuestaria 2019	Datos en formato TXT 2019	Diferencia
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	17,527,875	17,176,050	351,825	18,479,333	18,297,750	181,583	18,512,464	18,371,500	140,964
2.1.1.2.02	Sueldos de personal nominal	16,241,605	14,517,980	1,723,625	16,557,430	15,461,030	1,096,400	16,790,602	16,033,295	757,307
2.1.1.2.05	Personal de carácter temporal	0	0	0	0		0	0		0
2.1.1.4.01	Sueldo anual no.13	3,002,067	3,711,635	(709,568)	2,936,210	2,726,693	209,517	3,022,971	2,741,336	281,635
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	704,715	644,091	60,624	666,299	665,581	718	706,926	695,320	11,606
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	505,024	644,982	(139,958)	667,229	666,498	731	707,970	696,283	11,687
2.4.1.1.01	Pensiones	366,417	281,160	85,257	297,198	274,660	22,538	792,720	770,020	22,700
	Total General	**38,347,703**	**36,975,898**	**1,371,805**	**39,603,699**	**38,092,212**	**1,511,487**	**40,533,653**	**39,307,754**	**1,225,899**

N.° cuenta	Descripción cuenta	Ejecución Presupuestaria 2020	Datos en formato TXT 2020	Diferencia	Ejecución Presupuestaria 2021	Datos en formato TXT 2021	Diferencia	Ejecución Consolidada 2017-2021	Ejecución Consolidada 2017-2021 TXT	Diferencia
2.1.1.1.01	Sueldos fijos	17,616,604	17,337,500	279,104	16,105,397	15,408,500	696,897	88,241,673	86,591,300	1,650,373
2.1.1.2.02	Sueldos de personal nominal	17,245,502	16,330,160	915,342	0	14,508,715	(14,508,715)	66,835,139	76,851,180	(10,016,041)
2.1.1.2.05	Personal de carácter temporal	0		0	16,838,978	0	16,838,978	16,838,978	0	16,838,978
2.1.1.4.01	Sueldo anual no.13	2,680,086	2,536,140	143,946	2,894,637	2,585,240	309,397	14,535,971	14,301,044	234,927
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	788,345	707,415	80,930	745,920	721,861	24,059	3,612,205	3,434,268	177,937
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	789,232	708,396	80,836	748,809	722,856	25,953	3,418,264	3,439,015	(20,751)
2.4.1.1.01	Pensiones	812,725	821,240	(8,515)	0	0	0	2,269,060	2,147,080	121,980
	Total General	**39,932,494**	**38,440,851**	**1,491,643**	**37,333,741**	**33,947,172**	**3,386,569**	**195,751,290**	**186,763,887**	**8,987,403**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 6 1/4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
EMPLEADOS INCLUIDOS EN NÓMINAS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Año	Beneficiario	CIE	Cargo	Sueldo total pagado ayuntamiento Nagua	Meses trabajados	Otras instituciones del Estado	Tipo de empleado	Sueldo base	Otros ingresos	Sueldo regalía	Total pagado otras entidades
2017	Alfredo Sarante Sánchez	071-0030121-2	Mensajero Del Concejo	65,000	13	Ministerio De Agricultura (Ma)	Fijo	99,465	0	8,289	107,754
2018				65,000	13			99,465	0	8,289	107,754
2019				25,000	5			40,000	0	9	40,009
2020				30,000	6			60,000	0	0	60,000
Subtotal				**185,000**	**37**			**298,930**	**0**	**16,587**	**315,517**
2020	Aurelio Mata García	402-2378210-9	Bombero	42,000	7	Cuerpo de Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	28,000	0	0	28,000
2019				30,000	5			36,000	0	0	36,000
2021				72,000	12	Cuerpo de Bomberos de La Rep. Dom.		48,000	0	0	48,000
Subtotal				**144,000**	**24**			**112,000**	**0**	**0**	**112,000**
2020	Clemente Toribio	071-0005860-6	Dir. Transportación	48,000	4	Ministerio de Interior y Policía	Fijo	75,000	20,000	6,250	101,250
2021				186,000	13			300,000	31,250	25,000	356,250
Subtotal				**234,000**	**17**			**375,000**	**51,250**	**31,250**	**457,500**
2018	Daniel De La Cruz	071-0010661-1	Ayudante Alcalde Del Juncal	16,000	8	Ministerio de Relaciones Exteriores- Mirex	Servicios Especiales	0	40,000	0	40,000
2019				20,000	10			0	50,000	0	50,000
Subtotal				**36,000**	**18**			**0**	**90,000**	**0**	**90,000**
2020	Daniel Nolasco Zorrilla	071-0050335-3	Camarógrafo	8,000	2	Ministerio de Industria, Comercio	Servicios Especiales	30,000	0	0	30,000
Subtotal				**8,000**	**2**			**30,000**	**0**	**0**	**30,000**
2020	David Ventura	402-2622647-6	Bombero	35,000	7	Cuerpo de Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	35,000	0	0	35,000
Subtotal				**35,000**	**7**			**35,000**	**0**	**0**	**35,000**
2019	David Ventura Hidalgo	402-2622647-6	Bombero	25,000	5	Cuerpo de Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	45,000	0	0	45,000
2021				60,000	12	Cuerpo de Bomberos De La Rep. Dom.		60,000	0	0	60,000
Subtotal				**85,000**	**17**			**105,000**	**0**	**0**	**105,000**
2021	Domingo Antonio Taveras	071-0002001-0	Barredor	3,000	1	Ministerio de Interior y Policía	Contratado Servicios	0	5,000	0	5,000
Subtotal				**3,000**	**1**			**0**	**5,000**	**0**	**5,000**
2017	Domingo Sánchez Gómez	071-0005417-5	Tornero	52,000	13	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Fijo	61,410	0	5,118	66,528
2018				52,000	13			61,410	0	5,118	66,528
2019				52,000	13			105,353	0	8	105,361
2020				52,000	13			120,000	0	10,000	130,000
2021				46,000	11			120,000	0	0	120,000
Subtotal				**254,000**	**63**			**468,173**	**0**	**20,243**	**488,416**
2021	Elías Polanco	071-0013645-1	Alcalde Cruce Caño	1,000	1	Ministerio de Interior y Policía	Contratado Servicios	0	5,000	0	5,000
Subtotal				**1,000**	**1**			**0**	**5,000**	**0**	**5,000**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 6 2/4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
EMPLEADOS INCLUIDOS EN NÓMINAS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Año	Beneficiario	CIE	Cargo	Sueldo total pagado ayuntamiento Nagua	Meses trabajados	Otras instituciones del Estado	Tipo de empleado	Sueldo base	Otros ingresos	Sueldo regalía	Total pagado otras entidades
2019				30,000	5			36,000	0	0	36,000
2020	Elpidio Ventura Castro	071-0000489-9	Bomberos	42,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	28,000	0	0	28,000
2021				72,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		48,000	0	0	48,000
Subtotal				**144,000**	**24**			**112,000**	**0**	**0**	**112,000**
2020	Fátima Llaqueline Rosar	071-0001382-5	Sub Consultora Jurídica	6,000	1	Comisión Presidencial De Apoyo Al Desarrollo	Fijo	35,000	0	0	35,000
Subtotal				**6,000**	**1**			**35,000**	**0**	**0**	**35,000**
2021	Félix García	071-0023920-6	Mensajero de Contabilidad	2,250	1	Ministerio De Interior Y Policía	Contratado Servicios	0	5,000	0	5,000
Subtotal				**2,250**	**1**			**0**	**5,000**	**0**	**5,000**
2020	Hiparco Antistenes Guzmán	071-0053762-5	Sub Consultor Jurídico	60,000	4	Procuraduría General De La República -	Fijo	280,000	0	0	280,000
Subtotal				**60,000**	**4**			**280,000**	**0**	**0**	**280,000**
2019				30,000	5			36,000	0	0	36,000
2021	Jerickson Olivo David M	071-0052369-0	Bombero	72,000	12	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	48,000	0	0	48,000
2020				42,000	7			28,000	0	0	28,000
Subtotal				**144,000**	**24**			**112,000**	**0**	**0**	**112,000**
2019				30,000	5			36,000	0	0	36,000
2020	Jhonny Steven Martínez	402-3895477-6	Bombero	42,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	28,000	0	0	28,000
2021				60,000	10	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		40,000	0	0	40,000
Subtotal				**132,000**	**22**			**104,000**	**0**	**0**	**104,000**
2020	José Cabrera	071-0004714-6	Obrero De Ornato	5,000	1	Plan De Asistencia Social De La Pres	Fijo	15,015	0	0	15,015
Subtotal				**5,000**	**1**			**15,015**	**0**	**0**	**15,015**
2019				30,000	5			20,000	0	0	20,000
2020	José Toribio Acosta	054-0019875-9	Bombero	42,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	28,000	0	0	28,000
2021				72,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		48,000	0	0	48,000
Subtotal				**144,000**	**24**			**96,000**	**0**	**0**	**96,000**
2019				30,000	5			36,000	0	0	36,000
2020	Juan Rafael Paredes Cam	071-0030688-0	Bombero	42,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	28,000	0	0	28,000
2021				72,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		48,000	0	0	48,000
Subtotal				**144,000**	**24**			**112,000**	**0**	**0**	**112,000**
2019				20,000	5			54,000	0	0	54,000
2020	Juan Rosario	071-0004205-5	Bombero	28,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	42,000	0	0	42,000
2021				48,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		72,000	0	0	72,000
Subtotal				**96,000**	**24**			**168,000**	**0**	**0**	**168,000**
2021	Juana Cabrera	071-0000554-0	Supervisora De Limpieza	60,000	4	Dirección General Del Programa Progresando	Contratado En Prueba	45,540	17,077	3,795	66,413
Subtotal				**60,000**	**4**			**45,540**	**17,077**	**3,795**	**66,413**
2019				40,000	5			54,000	0	0	54,000
2020	Kennedy González García	071-0050275-1	Chofer De Los Bomberos	56,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	42,000	0	0	42,000
2021				96,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		72,000	0	0	72,000
Subtotal				**192,000**	**24**			**168,000**	**0**	**0**	**168,000**

√

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 6 3/4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
EMPLEADOS INCLUIDOS EN NÓMINAS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Año	Beneficiario	CIE	Cargo	Sueldo total pagado ayuntamiento Nagua	Meses trabajados	Otras instituciones del Estado	Tipo de empleado	Sueldo base	Otros ingresos	Sueldo regalía	Total pagado otras entidades
2020				42,000	7			28,000	0	0	28,000
2019	Leonardo Rosario Jaquez	402-1345357-0	Bombero	30,000	5	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	36,000	0	0	36,000
2021				72,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		48,000	0	0	48,000
Subtotal				**144,000**	**24**			**112,000**	**0**	**0**	**112,000**
2019	Lucas Toribio Taveras	071-0006438-0	Bomberos	30,000	5	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	36,000	0	0	36,000
2020				30,000	5			20,000	0	0	20,000
Subtotal				**60,000**	**10**			**56,000**	**0**	**0**	**56,000**
2019				30,000	5			44,000	0	0	44,000
2021	Luis Ángel Pénalo Valen	402-1190461-6	Bombero	72,000	12	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	48,000	0	0	48,000
2020				42,000	7			28,000	0	0	28,000
Subtotal				**144,000**	**24**			**120,000**	**0**	**0**	**120,000**
2019				30,000	5			36,000	0	0	36,000
2021	Luis Miguel Molina Peralta	402-2694418-5	Bombero	30,000	5	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	20,000	0	0	20,000
2020				42,000	7			28,000	0	0	28,000
Subtotal				**102,000**	**17**			**84,000**	**0**	**0**	**84,000**
2019		136-0001489-1		30,000	5			36,000	0	0	36,000
2020	Marcelo Gavilán Paredes	136-0001489-1	Bomberos	42,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	28,000	0	0	28,000
2021		136-0001489-1		72,000	12			48,000	0	0	48,000
Subtotal				**144,000**	**24**			**112,000**	**0**	**0**	**112,000**
2021	María Estela Mercedes S.	071-0025101-1	Supervisora De Limpieza	33,000	3	Dirección General Del Programa Progresando	Jornales	42,000	0	0	42,000
Subtotal				**33,000**	**3**			**42,000**	**0**	**0**	**42,000**
2019				40,000	5			54,000	0	0	54,000
2020	Mateo Sánchez	071-0012526-4	Chofer De Los Bomberos	56,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	42,000	0	0	42,000
2021				96,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		72,000	0	0	72,000
Subtotal				**192,000**	**24**			**168,000**	**0**	**0**	**168,000**
2020				42,000	7			28,000	0	0	28,000
2019	Miriam Altagracia García	071-0013473-8	Bomberos	30,000	5	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	36,000	0	0	36,000
2021				42,000	7	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		28,000	0	0	28,000
Subtotal				**114,000**	**19**			**92,000**	**0**	**0**	**92,000**
2020				42,000	7			28,000	0	0	28,000
2019	Nathanael Sánchez Toribio	071-0061333-5	Bombero	30,000	5	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	36,000	0	0	36,000
2021				72,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		48,000	0	0	48,000
Subtotal				**144,000**	**24**			**112,000**	**0**	**0**	**112,000**
2021	Nicolas Paca Marte	071-0047118-9	Ayudante Alcalde	1,000	1	Ministerio De Interior Y Policía	Contratado Servicios	0	5,000	0	5,000
Subtotal				**1,000**	**1**			**0**	**5,000**	**0**	**5,000**
2019				50,000	5			270,000	0	0	270,000
2020	Pablo Polanco Cepeda	071-0006881-1	Intendente Gral. De Los Bomberos	70,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	210,000	0	0	210,000
2021				120,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		360,000	0	0	360,000
Subtotal				**240,000**	**24**			**840,000**	**0**	**0**	**840,000** √

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 6 4/4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
EMPLEADOS INCLUIDOS EN NÓMINAS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Año	Beneficiario	CIE	Cargo	Sueldo total pagado Ayuntamiento Nagua	Meses trabajados	Otras instituciones del Estado	Tipo de empleado	Sueldo base	Otros ingresos	Sueldo regalía	Total pagado otras entidades
2020	Pedro Baracoa Peguero	071-0024297-8	Capataz Circuito	12,000	2	Comisión Presidencial De Apoyo Al Desarrollo	Fijo	70,000	0	0	70,000
2021				6,000	1			35,000	0	0	35,000
Subtotal				**18,000**	**3**			**105,000**	**0**	**0**	**105,000**
2019	Ramón Antonio Fermín López	402-3578010-9	Bombero	30,000	5	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	36,000	0	0	36,000
2021				30,000	5	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		20,000	0	0	20,000
Subtotal				**60,000**	**10**			**56,000**	**0**	**0**	**56,000**
2020	Ramón Antonio López	402-3578010-9	Bombero	42,000	7	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	28,000	0	0	28,000
Subtotal				**42,000**	**7**			**28,000**	**0**	**0**	**28,000**
2019	Sabino Díaz Sandoval	136-0009528-8	Bomberos	24,000	4	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	32,000	0	0	32,000
Subtotal				**24,000**	**4**			**32,000**	**0**	**0**	**32,000**
2019	Samuel Fermín Guerrero	071-0032193-9	Chofer Bomberos	40,000	5	Cuerpo De Bomberos Santo Domingo	Servicios Especiales	54,000	0	0	54,000
2020				56,000	7			42,000	0	0	42,000
2021				96,000	12	Cuerpo De Bomberos De La Rep. Dom.		72,000	0	0	72,000
Subtotal				**192,000**	**24**			**168,000**	**0**	**0**	**168,000**
Totales general RD$				**3,768,250**				**4,798,658**	**178,327**	**71,875**	**5,048,860**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 1/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos fijos	Elizabeth Paulino Corniel	136-0018351-4			1,148	1,216	1,722	1,824					2,870	3,040
	Abrahan Victoria José	071-0010114-1	230	243									230	243
	Adriano Ozoria Castillo	071-0013600-6					287	304	3,444	3,648	2,296	2,432	6,027	6,384
	Alberto Antonio Cabrera	071-0051967-2	2,755	2,918	3,387	3,587	3,444	3,648	2,296	2,432			11,882	12,586
	Alfredo Sarante Sánchez	071-0030121-2	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	861	912			6,027	6,384
	Alina Vargas Muñoz	402-1466148-6	1,292	1,368	144	152							1,435	1,520
	Amado Bautista López	071-0018017-8	517	547	258	274							775	821
	Amanda Massiel Batista	071-0056879-4	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	2,009	2,128			9,241	9,789
	Ambriosio Hernández Medina	071-0001168-8	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	718	760			5,884	6,232
	Ana Delia Ureña	071-0014027-1			431	456	947	1,003	1,033	1,094	775	821	3,186	3,374
	Ana Felicia Morrobel	071-0007357-1									918	973	918	973
	Ana Isa Feliz Cuevas	071-0047076-9	1,119	1,186									1,119	1,186
	Ana Maria De Jesús Frias	071-0026258-8									431	456	431	456
	Ana Maria Siri Muñoz	071-0043822-0	2,985	3,162									2,985	3,162
	Ana Polanco	071-0009484-1	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	603	638	5,424	5,746
	Anabelle Marte Méndez	071-0060511-7							3,444	3,648	3,444	3,648	6,888	7,296
	Anarely Reyes Calvo	071-0008001-4	2,755	2,918	2,755	2,918	1,837	1,946					7,347	7,782
	Anazario Bonilla Castro	071-0015136-9	689	730	689	730	689	730	689	730			2,755	2,918
	Andres Castillo	071-0003436-7	2,066	2,189	1,722	1,824	2,066	2,189	344	365			6,199	6,566
	Andres Francisco Jiminian	071-0002703-1	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,332	10,944
	Ángel María Vásquez	071-0005470-4	344	365	344	365	344	365	344	365	344	365	1,722	1,824
	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	1,722	1,824									1,722	1,824
	Angela Maria De La Altagracia Vargas	071-0004663-5	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	517	547	4,649	4,925
	Angi Hildalisa Eduardo Feliu	071-0048576-7	431	456			1,722	1,824	1,722	1,824	574	608	4,449	4,712
	Antero Roberto Guzmán Pichardo	071-0035920-2	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	2,870	3,040			13,202	13,984
	Antonio Diaz Suero	071-0005153-6			1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	861	912	6,027	6,384
	Antonio Feliu De Los Santos	071-0032189-7	86	91	517	547	474	502	517	547	517	547	2,109	2,234
	Antonio Jesús Gilbert Gabriel	056-0101642-0	2,583	2,736	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	16,359	17,328
	Antonio Tavarez	071-0007529-5	29	30									29	30
	Ariel Tavares Taveras	071-0052823-6	1,292	1,368							718	760	2,009	2,128
	Auri Esther González Ortiz	402-1029244-3									3,760	3,982	3,760	3,982
	Bayovanne Jiminian Tavera	071-0042002-0	2,066	2,189	2,282	2,417	2,583	2,736	2,583	2,736	1,794	1,900	11,308	11,978
	Bernardo Rodriguez	071-0026129-1	287	304									287	304
	Bohanerge Rene Santos Nolasco	071-0046548-8	1,550	1,642	1,722	1,824	1,722	1,824	1,579	1,672	1,722	1,824	8,294	8,786
	Bryan Smith Garcia	071-0058904-8							861	912	1,722	1,824	2,583	2,736
	Canmielia Capellan Rodriguez	402-1545252-1			689	730	689	730	689	730	689	730	2,755	2,918
	Carlos Alberto Reynoso De Jesús	071-0040553-4	431	456	1,148	1,216							1,579	1,672
	Carlos José Machuca Hernández	071-0050852-7	1,550	1,642	4,822	5,107	804	851					7,175	7,600
	Carlos Luis Reynoso López	071-0026931-0	387	410	517	547	517	547	517	547	517	547	2,454	2,599
	Carlos Manuel Morel	071-0053598-3									230	243	230	243
	Carlos Pichardo	071-0048783-9	402	426	603	638	2,411	2,554	1,808	1,915			5,223	5,533
	Castillo Maria Pinales Garcia	011-0025468-7					172	182					172	182
	Cecilia Maldonado Jiménez	071-0008391-9	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	804	851	5,625	5,958
	Charles Sand Silvestre José	071-0024793-6									3,157	3,344	3,157	3,344
	Ciprian Espinal Gómez	402-0956715-1			287	304	1,263	1,338					1,550	1,642
	Consuelo Altagracia Hiciano Vargas	071-0003550-5	4,305	4,560	3,014	3,192							7,319	7,752
	Daniel De La Cruz	071-0010661-1	574	608	689	730	574	608					1,837	1,946
	Daniel Nolasco Zorrilla	071-0050335-3	1,292	1,368	1,033	1,094	1,091	1,155	1,378	1,459			4,793	5,077
			48,546	**51,422**	**48,173**	**51,026**	**45,332**	**48,017**	**40,381**	**42,773**	**31,900**	**33,790**	**214,332**	**227,027**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 7 2/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos fijos	Danilo De La Cruz Marte	001-0021135-8	1,205	1,277	1,005	1,064	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	5,826	6,171
	Dario Nolasco	071-0018133-3	517	547	258	274							775	821
	Daritza Faña Nolberto	071-0045384-9					718	760	1,722	1,824	1,722	1,824	4,162	4,408
	Daryerlin De La Cruz Paredes	402-2596522-3	1,378	1,459	1,033	1,094							2,411	2,554
	Daury Salazar Ramos	071-0058853-7	1,722	1,824	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	9,988	10,579
	David Fabian Then	029-0011566-4									115	122	115	122
	Derfa Maria Reyes Vilorio	065-0028182-6	72	76									72	76
	Diomedes Salustianos Santos	071-0026662-1	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	17,220	18,240
	Dislainy Santiago Rosado	402-2682566-5							459	486	2,755	2,918	3,214	3,405
	Dominga Martinez De La Cruz	402-2225098-3	2,411	2,554	2,411	2,554	1,005	1,064					5,826	6,171
	Eddy Alberto Liranzo Faña	071-0060500-0									574	608	574	608
	Edwin Orlando Guzmán Garcia	013-0024248-2	2,296	2,432	3,444	3,648	574	608					6,314	6,688
	Edwin Ricardo Espaillat Cueto	001-1756025-0	6,888	7,296	6,888	7,296	5,740	6,080	3,444	3,648	12,054	12,768	35,014	37,088
	Edy Adriano Rodriguez Hinojosa	071-0045049-8					474	502	258	274			732	775
	Elewish Dickson Alix Campos	402-1302270-6			689	730							689	730
	Elias Polanco	071-0013645-1	344	365	344	365	344	365	344	365	201	213	1,579	1,672
	Elida Altagracia Cartagena Ventura	071-0037500-0			5,166	5,472	5,166	5,472	3,444	3,648			13,776	14,592
	Elizabeth Mercedes Frias Rojas	071-0029043-1	2,411	2,554	2,411	2,554	402	426	603	638			5,826	6,171
	Elizardo Antonio Guzmán Alonzo	071-0025013-8	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	2,066	2,189			10,332	10,944
	Elvis Rafael Ortiz De La Cruz	049-0074560-7			1,378	1,459	344	365					1,722	1,824
	Ely Medrano Gómez	071-0059751-2	287	304	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	7,175	7,600
	Enmanuel Almonte Devares	402-2002506-4	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,579	1,672			6,745	7,144
	Enmanuel Polanco Javier .	225-0003834-8									1,507	1,596	1,507	1,596
	Enrique Marte Martinez	071-0009385-0	287	304	344	365	344	365	344	365	344	365	1,665	1,763
	Enyer Uviña Rodriguez	071-0045950-7	2,038	2,158	1,894	2,006	1,579	1,672					5,510	5,837
	Esmerlin Danelsis Hilario Del Orbe	071-0058697-8	2,411	2,554	2,210	2,341			4,736	5,016	3,875	4,104	13,231	14,014
	Estalin Amaury Mejia Calderón	071-0046957-1	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,332	10,944
	Euclides Rodriguez	001-1135026-0			2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	9,643	10,214
	Eugenio Almonte Martinez	071-0008647-4					689	730	2,066	2,189	2,066	2,189	4,822	5,107
	Eusebio Duran Gelabert	001-0773447-7	172	182	344	365	344	365	316	334	172	182	1,349	1,429
	Ezequiel Canario Paredes	071-0003431-8			574	608	1,722	1,824	1,148	1,216			3,444	3,648
	Fabian Duarte	071-0021496-9	144	152									144	152
	Fabio Lantigua	071-0043194-4			603	638							603	638
	Fatima Rosario Valentin	071-0001382-5	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	1,894	2,006			8,093	8,573
	Felindo Liranzo Jiménez	071-0020801-1	344	365									344	365
	Felix Andres Flores	001-1711832-3									947	1,003	947	1,003
	Felix Antonio Almonte Toribio	071-0033862-8					344	365	1,033	1,094	1,033	1,094	2,411	2,554
	Felix Garcia	071-0023920-6	596	631	646	684	775	821	775	821	775	821	3,566	3,777
	Felix Rafael Balbuena Garcia	071-0043881-6							287	304	861	912	1,148	1,216
	Felix Reyes Mercedes	071-0033186-2	1,722	1,824	1,722	1,824							3,444	3,648
	Felix Vásquez Paredes	071-0008122-8	5,166	5,472	5,166	5,472	5,166	5,472	5,166	5,472	5,166	5,472	25,830	27,360
	Fernando De La Rosa Padilla	071-0053369-9	1,005	1,064									1,005	1,064
	Fernando Manuel Núñez Pérez	071-0045204-9	1,148	1,216									1,148	1,216
	Florencio Ortega	136-0006448-2			1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	4,133	4,378
	Francisco Martinez Batista	071-0018510-2	1,722	1,824	431	456							2,153	2,280
	Francisco Moya Sosa	071-0004521-5	517	547	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	4,649	4,925
	Franklin De Jesús Taveras Difo	001-1492997-9	1,837	1,946									1,837	1,946
	Gavino Espinal Paulino	071-0017938-6	517	547	517	547	517	547	517	547	258	274	2,325	2,462
	Subtotal		**51,208**	**54,241**	**59,797**	**63,338**	**47,771**	**50,601**	**47,183**	**49,978**	**49,407**	**52,334**	**255,366**	**270,492**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 3/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos fijos	Genderson Mendoza Gómez	071-0061894-6							1,435	1,520			1,435	1,520
	Genito Regalado	071-0038290-7	3,444	3,648	3,444	3,648	2,640	2,797					9,528	10,093
	Grailyn Cruhskaya Peralta Torres	071-0041887-5			1,837	1,946	3,444	3,648	2,583	2,736			7,864	8,330
	Gregorio Peña Mercedes	071-0025883-4	689	730	689	730	689	730	689	730	344	365	3,100	3,283
	Guillermo Mayobanex Vásquez	134-0003577-3	201	213							1,378	1,459	1,579	1,672
	Gumercindo Guzmán	071-0019964-0					301	319	517	547	517	547	1,335	1,414
	Hamlet Manuel González Ortiz	402-2305259-4	3,444	3,648	3,846	4,074	4,133	4,378	4,133	4,378	5,023	5,320	20,578	21,797
	Héctor Francisco Ortega	071-0018564-9	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	603	638	4,736	5,016
	Héctor Luis Fermin De La Cruz	071-0054739-2	1,005	1,064	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554			8,237	8,725
	Heriberto Garcia Salazar	071-0008286-1	2,755	2,918	2,755	2,918	2,296	2,432					7,806	8,269
	Hidelfrando Vladimir Ventura Jiménez	071-0006457-0	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,148	1,216	1,722	1,824	5,970	6,323
	Hiparco Antistenes Guzmán De Jesús	071-0053762-5	5,166	5,472	5,166	5,472	4,736	5,016	1,722	1,824			16,790	17,784
	Isauris Chávez González	071-0059177-0									861	912	861	912
	Jairo Veras Moreno	071-0058425-4	1,263	1,338	2,927	3,101							4,190	4,438
	Jenny López De Los Santos	143-0000089-1									201	213	201	213
	Jhonny Garcia Marte	071-0041742-2	1,851	1,961	2,239	2,371	3,243	3,435	2,296	2,432			9,629	10,199
	John Derlin Garcia Rodriguez	071-0059669-6									1,378	1,459	1,378	1,459
	Jorge Luis José Peña	071-0058590-5	1,722	1,824	431	456							2,153	2,280
	Jorgito López Espino	071-0006744-1	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	6,888	7,296
	José Alexis Reyes Mercedes	071-0049661-6	1,148	1,216	1,033	1,094							2,181	2,310
	José Alfredo Yapor Vargas	071-0007585-7	1,722	1,824	2,066	2,189	2,066	2,189	1,550	1,642	517	547	7,921	8,390
	José Andres Felix	071-0006617-9	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	689	730	11,710	12,403
	José Anibal David Polanco	071-0007132-8									2,296	2,432	2,296	2,432
	José Ant. Calderón Sánchez	071-0036651-2			861	912	861	912	861	912	861	912	3,444	3,648
	José Carlos Segundo Almonte	071-0054152-8			1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	6,888	7,296
	José Daniel Medina Santos	071-0026864-3					1,033	1,094	861	912			1,894	2,006
	José Enmanuel Terrero Veras	071-0007358-9			2,210	2,341							2,210	2,341
	José Leonardo Silva Marte	071-0028856-7	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	12,054	12,768
	José Lucas Peralta Jiminian	071-0003663-6	2,870	3,040	861	912							3,731	3,952
	José Luis Brito De La Cruz	071-0050982-2					1,005	1,064	2,210	2,341			3,214	3,405
	José Maria Cabral Abreu	001-1577417-6	947	1,003	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	517	547	4,563	4,834
	José Meregildo	071-0001255-3	344	365	344	365	316	334					1,005	1,064
	José Miguel José Escolástico	071-0045499-5									2,296	2,432	2,296	2,432
	José Miguel Núñez	071-0001808-9	1,722	1,824	431	456							2,153	2,280
	José Osiris Felix Rodriguez	071-0025422-1	344	365	689	730	689	730	689	730	689	730	3,100	3,283
	José Rafael Rosario Arroyo	071-0010050-7					2,066	2,189	2,066	2,189	1,263	1,338	5,396	5,715
	José Ramón Castillo	071-0007650-9			574	608	1,722	1,824	861	912			3,157	3,344
	Juan Bautista Abreu Alvarado	071-0018302-4	387	410	517	547	517	547	517	547	517	547	2,454	2,599
	Juan Bautista Ramos Hernández	060-0014980-4									861	912	861	912
	Juan Brito	071-0002080-4	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	8,610	9,120
	Juan Carlos Hidalgo Guzmán	031-0386571-7	1,894	2,006	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,160	10,762
	Juan Carlos Polonia López	071-0056431-4					144	152					144	152
	Juan Evangelista Lantigua Minaya	071-0025046-8			1,521	1,611	301	319					1,822	1,930
	Juan Felix Sánchez Ventura .	071-0053260-0			581	616	775	821	646	684			2,002	2,120
	Juan Fernando Lantigua Mercedes	071-0022334-1	1,579	1,672	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	8,467	8,968
	Juan Francisco Garcia	071-0046580-1	5,109	5,411	4,822	5,107	5,166	5,472	3,875	4,104			18,971	20,094
	Juan Francisco Ulerio Garcia	071-0031247-4	2,066	2,189	2,066	2,189	1,378	1,459					5,510	5,837
	Juan Mosquea Mosquea	071-0009429-6			258	274	344	365	344	365	172	182	1,119	1,186
	Subtotal		**52,004**	**55,085**	**61,454**	**65,094**	**59,151**	**62,654**	**47,255**	**50,054**	**33,723**	**35,720**	**253,586**	**268,607**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 4/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos fijos	Juan Onofre Acosta Y Frias	071-0004679-1	344	365	344	365	344	365	344	365	172	182	1,550	1,642
	Juan Pablo González	071-0005210-4	344	365	344	365	344	365	344	365	344	365	1,722	1,824
	Juan Tavarez De Aza	071-0018665-4	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	8,610	9,120
	Juan Tomas Polanco Pichardo	071-0006886-0	3,444	3,648	3,157	3,344	3,444	3,648	2,870	3,040			12,915	13,680
	Juana Maria Ysabel González Jiménez	071-0045064-7	172	182									172	182
	Julian Luciano Fernández Corporán	071-0021103-1	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	2,296	2,432			12,628	13,376
	Julian Ricardo Taveras Rodriguez	071-0051132-3	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	904	958			4,520	4,788
	Julio Garcia	071-0027387-4			144	152	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	5,310	5,624
	Kattya Tavarez Paredes	071-0056885-1			718	760	861	912	215	228			1,794	1,900
	Kelvis Francisco	071-0038844-1			230	243	2,755	2,918	2,755	2,918	1,837	1,946	7,577	8,026
	Keuris Alberto Alcequiez Sosa	402-2117398-8			1,033	1,094	172	182					1,205	1,277
	Kishira Jandy Batista Taveras	071-0048667-4							2,755	2,918	689	730	3,444	3,648
	Leon Mercedes De La Cruz	071-0009953-5	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,435	1,520			6,601	6,992
	Lidia Ines Rodriguez De Reynoso	071-0037464-9	5,166	5,472	5,525	5,852	6,027	6,384	6,027	6,384	6,529	6,916	29,274	31,008
	Lorenzo Junior Rodriguez Mori	402-3401360-1									1,005	1,064	1,005	1,064
	Lucia González Nolasco	071-0009841-2	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	603	638	5,424	5,746
	Luis Inocencio Frias González	071-0047821-8	1,435	1,520	1,579	1,672	1,722	1,824	1,722	1,824	431	456	6,888	7,296
	Luis Manuel Suriel Castillo	071-0008084-0	1,148	1,216	1,033	1,094							2,181	2,310
	Luis Moises Suarez Wagner	071-0047478-7	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	861	912	14,637	15,504
	Madelly Celeste España Antiveros	154037400									431	456	431	456
	Magdalena Zorrilla Zorrilla	071-0061781-5	1,722	1,824	1,722	1,824	1,894	2,006	2,411	2,554			7,749	8,208
	Marcelo Del Orbe Disla	071-0049978-4	287	304									287	304
	Marciano Jesús Mercedes	071-0009361-1	689	730	689	730	689	730	689	730	689	730	3,444	3,648
	Maria Del Carmen Paniagua Rodriguez	071-0059770-2	1,722	1,824	431	456							2,153	2,280
	Maria Estela Mercedes Sánchez	071-0025101-1									1,894	2,006	1,894	2,006
	Maria López Polanco	071-0018107-7	1,722	1,824			6,888	7,296	4,592	4,864			13,202	13,984
	Maria Michel Hilario Tejada	071-0054094-2	2,411	2,554	1,607	1,702							4,018	4,256
	Mariel Santos Frias	071-0059328-9	4,477	4,742	373	395							4,850	5,138
	Marino Segundo Sarante	071-0008580-7			1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	5,510	5,837
	Martin Henriquez Tirado	071-0037352-6									144	152	144	152
	Mayelin Duarte Guzmán	402-2663813-4									1,292	1,368	1,292	1,368
	Miguel Alfonso Pichardo Martinez	071-0056870-3	287	304									287	304
	Miguel Emilio De Jesús Duarte	071-0000087-1	689	730	689	730	689	730	689	730	344	365	3,100	3,283
	Miguel Vidal Garcia	071-0007026-2	5,166	5,472	5,166	5,472	5,166	5,472	431	456			15,929	16,872
	Milagros Báez Mena	071-0038305-3			1,579	1,672							1,579	1,672
	Napoleón Alonzo Hilario	001-1159674-8	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,332	10,944
	Natalia Toribio Reynoso	071-0045964-8	3,444	3,648	3,803	4,028	4,305	4,560	4,305	4,560	789	836	16,646	17,632
	Nelson Martinez Rodriguez	071-0051912-8	1,148	1,216									1,148	1,216
	Nelson Sixto Parra Báez	001-0414612-1									459	486	459	486
	Nicolas Piña Toribio	071-0029378-1			344	365	215	228					560	593
	Nicolas Paca Marte	071-0047118-9			172	182	201	213	344	365	344	365	1,062	1,125
	Ninoska Paola Hilario Rodriguez	402-2301573-2									1,292	1,368	1,292	1,368
	Noe Jiménez Maria	071-0004455-6			2,870	3,040	3,444	3,648	1,148	1,216			7,462	7,904
	Ohelmis Ramos Vásquez	071-0007994-1					746	790	689	730	689	730	2,124	2,250
	Oscar Garcia Disla	071-0043139-9	804	851									804	851
	Pamela Gerónimo	402-2015774-3			1,722	1,824	3,157	3,344	1,148	1,216			6,027	6,384
	Paulino Vásquez Almánzar	071-0003341-9	2,755	2,918	2,755	2,918	2,813	2,979	3,444	3,648	3,444	3,648	15,211	16,112
	Pedro De La Cruz	071-0001570-5									517	547	517	547
	Subtotal		**54,186**	**57,395**	**54,214**	**57,426**	**63,786**	**67,564**	**53,095**	**56,240**	**31,685**	**33,562**	**256,965**	**272,186**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 5/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
	Pedro Lisardo Saviñon Garcia	071-0038616-3	287	304	689	730	1,378	1,459	1,722	1,824	1,722	1,824	5,797	6,141
	Pedro Regalado Aragones Polanco	071-0003008-4			861	912	861	912	861	912	861	912	3,444	3,648
	Radhames Espinal De Aza	037-0043405-7									344	365	344	365
	Rafael Polanco	071-000354-5			344	365	517	547	387	410			1,248	1,322
	Rafael De La Cruz De La Cruz	071-0009746-3	689	730	689	730	689	730	689	730	344	365	3,100	3,283
	Rafael Faña Mosquea	071-0010680-1	517	547	517	547	517	547	517	547	517	547	2,583	2,736
	Rafael Garcia Almánzar	071-0023924-8					115	122	689	730			804	851
	Rafael Minaya Santos	071-0027158-9			574	608	1,378	1,459	344	365			2,296	2,432
	Rafael Rodriguez Hilario	071-0027198-5	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	1,378	1,459	9,643	10,214
	Rafelina Cesar De La Cruz	402-3696356-3	861	912	1,033	1,094	1,033	1,094	1,148	1,216	1,722	1,824	5,797	6,141
	Rameily C. Camilo Paredes	071-0055104-8	2,296	2,432	3,444	3,648	4,477	4,742	4,477	4,742	3,358	3,557	18,052	19,122
	Ramón Almánzar Vásquez	071-0027263-7	3,444	3,648	861	912							4,305	4,560
	Ramón Gilberto López Taveras	071-0003586-9			861	912	861	912	861	912	861	912	3,444	3,648
	Ramón López Fabian	071-0004476-2	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	517	547	4,649	4,925
	Ramón Roselio Duarte Rodriguez	071-0032019-6	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459			5,510	5,837
	Reino Faña Garcia	071-0021935-6	66	70									66	70
	Remy Rene Santos Nolasco	071-0053563-7	1,292	1,368	1,033	1,094	1,091	1,155	1,378	1,459	1,378	1,459	6,171	6,536
	Reynaldo Antonio Llenas Martinez	071-0051499-6	1,722	1,824	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	1,378	1,459	9,299	9,850
	Ricardo Bierd Burgos	071-0046299-8			1,378	1,459	230	243					1,607	1,702
	Richard Antonio Luzon Minaya	071-0036171-1	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	1,837	1,946			10,102	10,701
	Roberto Antonio Valdez Suriel	031-0215870-0	2,411	2,554	603	638							3,014	3,192
	Roberto Arias	071-0036170-3					29	30	344	365	344	365	718	760
	Roberto Hilario Burgos	071-0054344-1	861	912	861	912	861	912	1,033	1,094	1,894	2,006	5,510	5,837
	Rolando Alvarez Diaz	071-0026211-7	344	365	2,066	2,189							2,411	2,554
Sueldos fijos	Rosanna Rosali Arocha Bonilla	071-0049950-3	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	2,181	2,310	9,069	9,606
	Rosy Stephanie Martinez De La Cruz	402-2341698-9	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	8,610	9,120
	Rufino Adames Bonilla	071-0005079-3	3,444	3,648	4,592	4,864							8,036	8,512
	Rufino Gil De Los Santos	071-0002643-9	1,148	1,216									1,148	1,216
	Ruth Mariel Peña Corniel	071-0053574-4					1,292	1,368	3,875	4,104			5,166	5,472
	Santas Vásquez Valdés	071-0026523-5	1,722	1,824	431	456							2,153	2,280
	Secundino Reynoso De Los Santos	071-0006905-8							2,009	2,128	3,444	3,648	5,453	5,776
	Segundo De Aza Frias	071-0021470-4							861	912	789	836	1,650	1,748
	Seomo Santos Mosquea	071-0013334-2	344	365	344	365	344	365	344	365	172	182	1,550	1,642
	Sonmer Guilian Garcia Cuevas	071-0003505-9	2,755	2,918	2,755	2,918	2,296	2,432					7,806	8,269
	Sparkies Henderson Martinez Torres	001-1159341-4	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	2,066	2,189			10,332	10,944
	Tomas Ramos Vásquez	071-0007995-8	517	547	517	547	517	547	517	547	517	547	2,583	2,736
	Tonny Garcia Pérez	071-0047238-5			517	547	517	547	517	547	517	547	2,066	2,189
	Vicente López	071-0002717-1	57	61									57	61
	Victor Burgos Henriquez	071-0005517-2	2,411	2,554	2,009	2,128	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	11,652	12,342
	Victor Gabriel Marcano Rosado	071-0025509-5			1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	6,888	7,296
	Victor Manuel Soriano Taveras	224-0019213-8	287	304	115	122							402	426
	Virgilio Alvarez	056-0006376-1	344	365	344	365	344	365	344	365	172	182	1,550	1,642
	Wandy Glorisel Fernández Javier	071-0058974-1			1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	4,133	4,378
	Wilfredo Alvares Mejia	071-0059916-1	2,755	2,918	4,334	4,590	4,477	4,742	3,731	3,952			15,297	16,203
	Wilson Adames Santos	071-0055519-7	1,148	1,216									1,148	1,216
	Winifer Esther Jiménez Beato	071-0063517-1									1,292	1,368	1,292	1,368
	Yadilka Espinal Remigio	071-0055467-9	431	456									431	456
	Yemely Mercedes Sánchez Fermin	402-2324686-5	201	213									201	213
	Yenny Sugeire Brea Alcántara	001-1343232-2					1,435	1,520	1,148	1,216			2,583	2,736
	Subtotal		**45,785**	**48,497**	**50,024**	**52,987**	**45,920**	**48,640**	**46,853**	**49,628**	**32,589**	**34,519**	**221,171**	**234,272**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 6/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

No. Cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos fijos	Yennys Elizabeth Minaya Hilario	071-0025104-5					230	243	2,870	3,040	3,444	3,648	6,544	6,931
	Yesenia Paulino Garcia	071-0060715-4	144	152	1,894	2,006	2,066	2,189	2,066	2,189	2,583	2,736	8,754	9,272
	Yessica Peña Muñoz	071-0060970-5	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	344	365			6,544	6,931
	Yisauri Garcia González	402-2712791-3			1,033	1,094	344	365					1,378	1,459
	Yoan Odalis Gelabert Rojas	071-0046165-1	718	760	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	7,606	8,056
	Yoiany Altagracia Mena Hernández	056-0171202-8									861	912	861	912
	Yokasta Vanessa Cuello Frias	071-0038056-2							1,894	2,006	3,100	3,283	4,994	5,290
	Yovanny Fernández Ventura	071-0025810-7	2,870	3,040									2,870	3,040
	Yowilda Ventura Hernández	071-0062487-8	574	608	2,124	2,250	459	486					3,157	3,344
	Ysidro Brito	071-0017340-5			517	547	517	547	517	547	258	274	1,808	1,915
	Yuderka Felix Paulino	031-0354936-0					861	912	947	1,003			1,808	1,915
	Yuderka Garcia Hernández	071-0058724-0			57	61							57	61
	Yuderka López Martinez	071-0036866-6			144	152	1,722	1,824	287	304			2,153	2,280
	Subtotal		**6,371**	**6,749**	**9,557**	**10,123**	**9,988**	**10,579**	**10,648**	**11,278**	**11,968**	**12,677**	**48,532**	**51,406**
	Total sueldos fijos		**258,101**	**273,389**	**283,219**	**299,995**	**271,947**	**288,055**	**245,414**	**259,950**	**191,271**	**202,601**	**1,249,951**	**1,323,990**
Sueldos de personal nominal	Agapito Bonilla	071-0006516-3			861	912							861	912
	Agapito Ozoria Feliz	081-0004525-4	1,550	1,642	1,650	1,748	1,722	1,824	1,722	1,824	861	912	7,505	7,950
	Agustin Rosario Geraldino	071-0024176-4							1,722	1,824	5,166	5,472	6,888	7,296
	Agustina Serrano De Ortiz	071-0002764-3	344	365	344	365							689	730
	Alberto Manuel Taveras Mejia	071-0005448-0	344	365	344	365	344	365	344	365	172	182	1,550	1,642
	Alex Antonio Dilone Aracena	402-1047590-7			402	426	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	4,018	4,256
	Altagracia Castillo Taveras	001-0709732-1	536	567	536	567	223	236					1,294	1,371
	Amado Marcelino Ortiz	071-0046199-0	517	547	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	86	91	3,702	3,922
	Amado Martinez Hernández	071-0013211-2	1,722	1,824	1,952	2,067	2,066	2,189	2,066	2,189			7,806	8,269
	Amantino Beato	071-0006514-8	1,679	1,778	1,894	2,006	1,894	2,006	1,894	2,006	947	1,003	8,309	8,801
	Ambiorix Espaillat Moronta	071-0032382-8			57	61							57	61
	Ambrosia Mercedes .	066-0014077-3									344	365	344	365
	Ana Diaz Diaz	071-0025397-5	689	730	689	730	689	730	689	730	689	730	3,444	3,648
	Ana Teresa De Jesús	054-0077885-7									689	730	689	730
	Anatacio Melo Facenda	071-0052701-4	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189			8,266	8,755
	Andres Suriel	071-0030800-1			57	61							57	61
	Andres De Jesús Camilo	402-3511909-2	947	1,003					890	942	1,952	2,067	3,788	4,013
	Andres Difo Veras	071-0027250-4	2,052	2,174	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	12,829	13,589
	Andres Garcia Rosario	071-0006650-0	1,033	1,094									1,033	1,094
	Andres Mercedes	071-0001784-2	861	912	861	912	861	912	861	912	1,378	1,459	4,822	5,107
	Andres Zorrilla De Jesús	071-0028731-2	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	5,166	5,472
	Andy Miguel Ventura Ventura	071-0040934-6	1,205	1,277	1,033	1,094							2,239	2,371
	Angel Libiorix Amparo	071-0059574-8					703	745	1,105	1,170	904	958	2,712	2,873
	Angel Sosa	071-0005030-6									689	730	689	730
	Angela Maria Acosta Hidalgo	402-1443390-2			100	106	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	3,717	3,937
	Angelita Vidal	071-0025251-4					215	228					215	228
	Angelys Alexandra Pérez Bautista	402-2753525-5							258	274			258	274
	Angi Hildalisa Eduardo Feliu	071-0048576-7	1,292	1,368	1,722	1,824							3,014	3,192
	Aníbal López Canario	071-0004719-5	3,444	3,648	3,157	3,344							6,601	6,992
	Anneurys German Martinez Estrella	071-0056238-3			57	61							57	61
	Anthony Paulino Hidalgo	402-2204895-7	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277					3,616	3,830
	Antigua Liriano De Frias	071-0033818-0	402	426	689	730	689	730	689	730	689	730	3,157	3,344
	Antonia Fermin Sánchez	071-0033779-4					502	532	502	532			1,005	1,064
	Antonio Martinez	071-0026855-1			344	365	172	182					517	547
	Antonio Adames	071-0035409-6	2,239	2,371	2,239	2,371	1,937	2,052					6,414	6,794
	Antonio Cepeda Peña	071-0005535-4	706	748	706	748	706	748	706	748	706	748	3,530	3,739
	Antonio Cuello Hidalgo	071-0015403-3	459	486	689	730	689	730	689	730	344	365	2,870	3,040
	Antonio Villar De La Cruz	071-0024265-5	344	365	689	730	172	182					1,205	1,277
	Subtotal		**26,670**	**28,249**	**28,650**	**30,347**	**23,674**	**25,076**	**23,264**	**24,642**	**22,676**	**24,019**	**124,934**	**132,334**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 7/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	Aramis Mercedes Martinez	402-3642753-6							746	790			746	790
	Arcadio Hilario Zorrilla	071-0028656-1	431	456	517	547	517	547	517	547	517	547	2,497	2,645
	Argini Francisco Rodriguez	071-0043802-2			2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	2,712	2,873	9,873	10,458
	Aridio De La Cruz Polanco	071-0042271-1	2,267	2,402	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	13,044	13,817
	Ariel Tejada Sánchez	402-5092892-2									861	912	861	912
	Arismendi Hernández	071-0007251-6	316	334									316	334
	Armando Rosario	071-0008548-4	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	1,205	1,277	10,849	11,491
	Arsenio Acosta	402-2632596-3			258	274							258	274
	Aurelio Mata Garcia	402-2378210-9			689	730	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	6,888	7,296
	Beato González Bencosme	071-0025001-3	1,894	2,006	1,205	1,277							3,100	3,283
	Benacio Alvarado	071-0030613-8	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	2,411	2,554	1,205	1,277	10,849	11,491
	Benito Mendoza Reyes	071-0024606-0	1,469	1,556	1,469	1,556	1,469	1,556	1,469	1,556	734	778	6,610	7,002
	Bernardino Mercedes Eduardo .	136-0017369-7									1,033	1,094	1,033	1,094
	Bernardo Canario Silvestre	071-0019016-9	86	91	517	547	517	547	517	547	258	274	1,894	2,006
	Bernardo Hernández	071-0004426-7	1,435	1,520	2,239	2,371	2,339	2,478	2,339	2,478			8,352	8,846
	Biannel Vargas Marte	071-0054257-5	344	365	689	730	115	122					1,148	1,216
	Blas Santo Acevedo	060-0011655-5							344	365	172	182	517	547
	Bonifacio Duarte Duarte	071-0002580-3					431	456	517	547	258	274	1,205	1,277
	Braulio Paredes Polanco	071-0000329-7	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	603	638	5,424	5,746
	Brigido Rodriguez Sánchez	071-0017988-1	689	730	689	730	689	730	115	122			2,181	2,310
	Candelario Alfonzo Cabrera	071-0000553-2	6,199	6,566	6,888	7,296	6,831	7,235	3,444	3,648			23,362	24,746
	Candelario Antonio Sánchez	071-0007513-9	861	912	861	912	861	912	144	152			2,727	2,888
	Canmielia Capellan Rodriguez	402-1545252-1	230	243									230	243
	Carlos José Machuca Hernández	071-0050852-7	2,411	2,554									2,411	2,554
	Carlos Manuel Morel	071-0053598-3									344	365	344	365
	Carlos Sánchez Mejia	071-0056941-2	2,239	2,371	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,516	3,724	12,915	13,680
	Carmen Emilia Lora Mercado	071-0045190-0							359	380	144	152	502	532
	Carmensita Ortiz Batista	071-0004534-8	517	547	517	547	517	547	517	547	517	547	2,583	2,736
	Carolina Medina Ovalles	001-1740638-9									86	91	86	91
	Casimiro Hernández	071-0018815-5	730	773	730	773							1,460	1,547
	Castillo Maria Pinales Garcia	011-0025468-7					1,722	1,824	2,066	2,189	2,066	2,189	5,855	6,202
	Catalino Acevedo Polanco	071-0006472-9					201	213	344	365	86	91	631	669
	Catalino Garcia Polanco .	071-0002629-8									301	319	301	319
	Ceferino Gálvez	071-0043767-7							359	380	861	912	1,220	1,292
	Cesar Augusto Sánchez Saldaña	001-1073572-7									1,005	1,064	1,005	1,064
	Cesar Hilario	071-0001691-9					502	532	1,005	1,064			1,507	1,596
	Chaolyn Noel Hernández	071-0052452-4	2,066	2,189	1,722	1,824	172	182					3,961	4,195
	Claudio Medina Garcia	071-0002279-2							187	198			187	198
	Clemente Camilo	071-0018337-0	723	766	723	766	723	766	723	766	723	766	3,616	3,830
	Clemente Toribio	071-0005860-6	3,329	3,526	4,018	4,256	4,133	4,378	4,133	4,378	4,922	5,214	20,535	21,751
	Confesor Alcántara	071-0013759-0	868	919	868	919	723	766	868	919	868	919	4,195	4,443
	Cristino Garcia Faña	071-0036890-6							144	152	287	304	431	456
	Cristino Mercedes	071-0009949-3							459	486			459	486
	Dalia Rojas De Candelario	071-0001230-6			301	319	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	3,918	4,150
	Daniel Antonio Rodriguez Estrella	402-2154395-8			3,329	3,526	3,444	3,648	2,296	2,432			9,069	9,606
	Danilo Bonilla	031-0068873-2	3,444	3,648	3,444	3,648	3,616	3,830	4,075	4,317	4,075	4,317	18,655	19,760
	Danis Esteban González	066-0017496-2	230	243	918	973							1,148	1,216
	Dario Joaquin	060-0005109-1			344	365							344	365
	Daritza Faña Nolberto	071-0045384-9	1,722	1,824	1,722	1,824	1,005	1,064					4,449	4,712
	Darlin Mirian Reynoso Castillo	071-0055474-5	1,205	1,277	861	912							2,066	2,189
	Darwin Abel Boitel Cabrera	071-0055881-1	1,894	2,006	2,066	2,189	2,066	2,189	1,722	1,824			7,749	8,208
	David Fabian Then	029-0011566-4							459	486			459	486
	Subtotal		**43,626**	**46,210**	**50,327**	**53,308**	**48,907**	**51,804**	**46,914**	**49,693**	**36,249**	**38,396**	**226,022**	**239,411**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 7 8/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	David Mejia Santos	402-1002509-0					316	334					316	334
	David Orlando Bido Dominguez	071-0003867-3	287	304							1,722	1,824	2,009	2,128
	David Ventura Hidalgo	402-2622647-6	1,579	1,672	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	8,467	8,968
	Dawrys Núñez	071-0062513-1	1,378	1,459	344	365							1,722	1,824
	Denissa Alt. Martinez De Lovera	031-0384853-1	86	91									86	91
	Dianelba Gizeh Mercedes Del Castillo	071-0041796-8	818	866	861	912	861	912	144	152			2,683	2,842
	Diomedes Duarte Corporán	071-0023889-3							517	547	1,033	1,094	1,550	1,642
	Dios Mar Bautista Rosario	402-2308500-8	258	274									258	274
	Dolores López Mosquea	071-0034266-1	344	365	517	547	517	547	517	547			1,894	2,006
	Dominga Javier Gil	071-0013194-0	631	669	689	730	402	426			689	730	2,411	2,554
	Domingo Antonio Taveras Amparo	071-0002001-0	631	669	689	730	947	1,003	1,033	1,094	1,033	1,094	4,334	4,590
	Domingo Paredes Geraldino .	071-0024106-1									1,292	1,368	1,292	1,368
	Domingo Pichardo	071-0002351-9			1,335	1,414	1,550	1,642	1,550	1,642	1,550	1,642	5,984	6,338
	Domingo Roque Roque	071-0055458-8	86	91									86	91
	Domingo Sánchez Gómez	071-0005417-5	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,435	1,520	6,945	7,357
	Domingo Ygnacio De Jesús Frias	071-0032724-1	3,157	3,344	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	4,133	4,378	17,622	18,666
	Dulce Milagros Alcantara	001-0935712-9	517	547	517	547	517	547	517	547	517	547	2,583	2,736
	Eddy Alberto Mendoza De Jesús	071-0030383-8	86	91									86	91
	Eduarda Faña	071-0030723-5	1,292	1,368	1,263	1,338	1,378	1,459	918	973			4,850	5,138
	Eduardo Amparo Melo	071-0004295-6	144	152									144	152
	Edward Cristino Mendez Pérez	402-4025698-8					402	426	1,105	1,170	703	745	2,210	2,341
	Eladio Martinez	071-0036461-6	751	795	751	795							1,502	1,590
	Elba Maria Fernández Ventura	071-0029235-3	818	866	861	912	861	912	144	152			2,683	2,842
	Elbin Antonio Núñez Polanco	071-0033260-5	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	1,033	1,094	9,299	9,850
	Eldon Almonte Garcia	071-0009130-0					344	365	1,033	1,094	258	274	1,636	1,733
	Eleno Mejia Cortorreal	071-0047381-3	2,066	2,189									2,066	2,189
	Eli Manuel Salazar Paredes	402-2608251-5			115	122							115	122
	Elias Duarte	136-0011292-7									1,205	1,277	1,205	1,277
	Elida Altagracia Cartagena Ventura	071-0037500-0	1,722	1,824									1,722	1,824
	Elidio Almanzar	071-0027609-1	230	243	1,550	1,642	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	7,979	8,451
	Eloisa Concepcion Minaya	001-0451961-6							689	730			689	730
	Elpidio Ventura Castro	071-0000489-9	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,332	10,944
	Emilio Cruz Del Rosario	136-0009204-6	2,239	2,371	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	13,015	13,786
	Emilio Paulino	071-0029384-9	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094			4,133	4,378
	Enyor Emmanuel Alvarado Rojas	071-0059663-9			1,507	1,596							1,507	1,596
	Ernesto Luperón	071-0051872-4	603	638	1,033	1,094							1,636	1,733
	Esmeralda Disla Mejia	037-0043384-4	947	1,003	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	5,080	5,381
	Esmerlin Lantigua Garcia	402-0886207-4									344	365	344	365
	Estarlin González Lantigua	071-0061114-9	1,722	1,824	2,153	2,280	718	760					4,592	4,864
	Esteban Polonia López	071-0002358-4			1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	861	912	6,027	6,384
	Esteban Rodriguez	071-0007480-1	933	988	373	395					301	319	1,607	1,702
	Eudis Julian Taveras Sosa	071-0048220-2					387	410	517	547	517	547	1,421	1,505
	Evaristo Faña Nolberto	071-0031098-1	603	638	603	638	603	638	603	638			2,411	2,554
	Fabio Lantigua	071-0043194-4	431	456									431	456
	Faustina Ortega	136-0008757-4					517	547	517	547	258	274	1,292	1,368
	Faustino Núñez Jiménez	071-0013929-9	86	91									86	91
	Faustino Santana Luna	000-0000000-0	63	67									63	67
	Fausto Ernesto González De La Cruz	071-0051930-0	172	182									172	182
	Feliberto Hernández	071-0000206-7	1,073	1,137	1,171	1,240	1,171	1,240	1,171	1,240	614	651	5,200	5,508
	Subtotal		**32,295**	**34,208**	**33,033**	**34,989**	**30,359**	**32,157**	**30,086**	**31,868**	**30,003**	**31,780**	**155,776**	**165,003**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 9/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	Felicito De La Cruz	071-0007123-7			682	722	1,292	1,368	1,292	1,368	1,292	1,368	4,556	4,826
	Felipe Gómez	071-0025439-5							189	201	158	167	347	368
	Felipe Miguel .	071-0002789-0									172	182	172	182
	Felipe Vásquez	071-0013720-2	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	6,888	7,296
	Felix Andres Flores	001-1711832-3					789	836	861	912	72	76	1,722	1,824
	Felix Antonio De Aza Mercedes	071-0008157-4			689	730	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	3,788	4,013
	Felix Escolástico Hernández	071-0001593-7	689	730	689	730							1,378	1,459
	Felix Luciano Espinal	071-0004484-6	517	547	517	547	517	547	517	547	129	137	2,196	2,326
	Felix Reyes Mercedes	071-0033186-2					1,722	1,824	1,722	1,824			3,444	3,648
	Felix Wagner	071-0007580-8	689	730	689	730	689	730	689	730	603	638	3,358	3,557
	Fernando Torres De Aza	136-0012815-4	2,239	2,371	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	13,015	13,786
	Filiberto De La Cruz	071-0008228-3	689	730	689	730	689	730	115	122			2,181	2,310
	Florangel Vásquez Vázquez	402-2819077-9					904	958	1,105	1,170			2,009	2,128
	Florentino Minaya	071-0024076-6	482	511	482	511	482	511	482	511	482	511	2,411	2,554
	Francisca Altagracia López	071-0005685-7	2,411	2,554	1,722	1,824	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	7,232	7,661
	Francisco Altagracia López	402-4838792-6									3,157	3,344	3,157	3,344
	Francisco Antonio Rivas	071-0007473-6	1,550	1,642	1,421	1,505	2,970	3,146	2,827	2,994	1,550	1,642	10,318	10,929
	Francisco Bautista Adames	071-0007069-2	861	912	1,033	1,094	947	1,003					2,841	3,010
	Francisco Bruno Martinez	071-0007638-4	230	243	459	486							689	730
	Francisco De La Cruz Paredes	071-0033676-2	86	91	1,033	1,094	1,033	1,094					2,153	2,280
	Francisco De Leon Peña	071-0006736-7					459	486					459	486
	Francisco Frias Frias	136-0000594-9									258	274	258	274
	Francisco Javier Joaquin Maria	056-0117951-7	230	243									230	243
	Francisco Ozoria Garcia	071-0001836-0	86	91									86	91
	Franklin Meregildo Luna	071-0031651-7							804	851			804	851
	Frankwerly Castro Núñez	058-0034238-7	2,066	2,189	2,066	2,189	172	182					4,305	4,560
	Fredesvindo Jiménez Pichardo	071-0001702-4	1,102	1,167	1,102	1,167	1,102	1,167	1,102	1,167	551	584	4,959	5,253
	Genaro Rosario	071-0008549-2	1,033	1,094									1,033	1,094
	Gerineldo Cabrera Sosa	071-0023831-5									201	213	201	213
	Germania González	071-0000682-9									775	821	775	821
	Germari Ramón López Mosquea	071-0051704-9	574	608									574	608
	Gladis Alcantara	071-0002465-7					517	547	517	547	258	274	1,292	1,368
	Glennys Rodriguez Santos	071-0046525-6	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	8,610	9,120
	Gregory Carlos Amparo Cortorreal	071-0061199-0			301	319	1,205	1,277	1,105	1,170	961	1,018	3,573	3,785
	Griselda Serrano	071-0055005-7							402	426	1,205	1,277	1,607	1,702
	Guadalupe Polanco Santos	071-0018191-1									230	243	230	243
	Guarionex González Yapor	071-0035426-0	861	912									861	912
	Guillermo Sosa Segundo	071-0009603-6	172	182	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	4,305	4,560
	Gumercindo Liberato	071-0000734-8	2,239	2,371	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	1,736	1,839	11,136	11,795
	Héctor Bienvenido Hernández Then	071-0002686-8	689	730	689	730	689	730	115	122			2,181	2,310
	Héctor Ramón Tejada	071-0005449-8			172	182							172	182
	Henry Rafael Acevedo Santos	060-0014771-7							488	517	3,616	3,830	4,104	4,347
	Heris Antonio Disla Reinoso	055-0035479-9			933	988	2,339	2,478	2,095	2,219			5,367	5,685
	Hipólita Duarte	071-0028050-7	344	365	344	365	344	365	344	365	172	182	1,550	1,642
	Hipólito Cortorreal Suriel	071-0045244-5	918	973	2,181	2,310	2,138	2,265	1,607	1,702			6,845	7,250
	Idalicia Inoa Hilario	071-0024266-3					172	182					172	182
	Inocencia Padilla	071-0038806-0									230	243	230	243
	Inocencio Mejia	071-0042961-7	861	912	215	228							1,076	1,140
	Subtotal		**24,716**	**26,180**	**26,718**	**28,301**	**32,049**	**33,948**	**29,742**	**31,504**	**27,624**	**29,260**	**140,850**	**149,193**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 10/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	Inocencio Mendoza	001-0761368-9	574	608	861	912	502	532					1,937	2,052
	Isaias Fernández Sarzuela	071-0063238-4					172	182	2,066	2,189	2,066	2,189	4,305	4,560
	Isaias Ozoria Hernández	071-0058429-6					215	228	502	532			718	760
	Isais Francisco Chávez Guzmán	071-0000071-5	1,435	1,520	3,301	3,496	3,616	3,830	4,075	4,317	5,510	5,837	17,938	19,000
	Isidra Reynoso Martinez	071-0010029-1	861	912	861	912	861	912	144	152			2,727	2,888
	Isidra Rodriguez	071-0018622-5			230	243	689	730	689	730	689	730	2,296	2,432
	Ismael Vargas Salvador	071-0040982-5					1,205	1,277	1,205	1,277	502	532	2,913	3,086
	Israel Polanco Frías	071-0047037-1	603	638									603	638
	Jackson Luis Serrano Núñez	001-1644077-7	86	91									86	91
	Jacobo Veras Ventura	097-0015128-6	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	17,220	18,240
	Jairo Veras Moreno	071-0058425-4	1,808	1,915			2,440	2,584					4,248	4,499
	Jairol Alexander Moises Rosario	402-2481956-1							1,205	1,277	301	319	1,507	1,596
	Jerickson Olivio David Mercedes	071-0052369-0	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,332	10,944
	Jesús Cortorreal Drullard	071-0025989-9							402	426	1,205	1,277	1,607	1,702
	Jesús Germán	071-0028648-8	1,148	1,216	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094			4,248	4,499
	Jesús Guzmán	071-0013513-1									1,134	1,201	1,134	1,201
	Jesús Paredes Faña	071-0018580-5			301	319							301	319
	Jesús Paredes Faña	071-0018580-5	1,033	1,094	258	274							1,292	1,368
	Jesús Paredes Martinez	071-0008940-3	3,444	3,648	3,444	3,648	3,616	3,830	4,075	4,317	4,133	4,378	18,712	19,821
	Jhonny Steven Martinez Frias	402-3895477-6					1,894	2,006	2,066	2,189	1,722	1,824	5,683	6,019
	Joel Candelario Ortiz	071-0041871-9	2,066	2,189									2,066	2,189
	Joelvi Mata	402-2790957-5			502	532							502	532
	Jorge Crespo Sánchez	093-0066028-0									4,004	4,241	4,004	4,241
	Jorge Luis Diaz Canario	071-0009244-9									287	304	287	304
	José Alexis Reyes Mercedes	071-0049661-6					1,033	1,094	1,033	1,094			2,066	2,189
	José Ant. Calderón Sánchez	071-0036651-2	789	836									789	836
	José Antonio Abreu	071-0007588-1	976	1,034	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	603	638	5,195	5,502
	José Cabrera	071-0004714-6	459	486	1,636	1,733	1,722	1,824	1,435	1,520			5,252	5,563
	José Carlos Segundo Almonte	071-0054152-8	1,722	1,824									1,722	1,824
	José Encarnacion Cruz	002-0013029-2					517	547	517	547	818	866	1,851	1,961
	José Eugenio Fermin Hilario	402-2118176-7			1,679	1,778							1,679	1,778
	José Gabriel Taveras Paulino	071-0045265-0	517	547	904	958	1,033	1,094	1,033	1,094	258	274	3,745	3,967
	José Jiménez	071-0029144-7	230	243	230	243							459	486
	José Joaquin Sosa	071-0009056-7	2,239	2,371	2,239	2,371	933	988	488	517	1,507	1,596	7,405	7,843
	José José Paulino	402-3975452-2							689	730			689	730
	José Lucia Paca	081-0004531-2	86	91									86	91
	José Luis Acosta Vásquez	071-0046285-7	2,239	2,371	2,239	2,371	933	988					5,410	5,730
	José Luis Anoni Pérez	056-0146463-8							689	730	574	608	1,263	1,338
	José Luis Hilario Pichardo	071-0007269-8	689	730	689	730	689	730	689	730	689	730	3,444	3,648
	José Luis Mena Garcia .	060-0024437-3									1,378	1,459	1,378	1,459
	José Luis Sánchez Mena	071-0050212-4									603	638	603	638
	José Manuel Rojas Fernández	071-0058455-1	631	669	689	730							1,320	1,398
	José Mercedes Meran Ynfante	053-0001679-6	1,033	1,094	1,098	1,163	1,464	1,550	1,464	1,550	1,464	1,550	6,522	6,908
	José Miguel Mejia Frias	066-0012418-1							287	304			287	304
	José Morel Garcia	136-0014082-9							86	91	258	274	344	365
	José Octaciano Hiraldo Cabrera	071-0027426-0	689	730	689	730							1,378	1,459
	José Ramón Ortiz Ventura	071-0004543-9	1,378	1,459	689	730							2,066	2,189
	José Rivas	071-0023217-7	861	912	861	912	861	912	861	912	861	912	4,305	4,560
	Subtotal		**33,105**	**35,066**	**31,147**	**32,992**	**32,144**	**34,048**	**33,450**	**35,431**	**36,076**	**38,213**	**165,922**	**175,750**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 11/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	José Toribio Acosta	054-0019875-9			2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	8,266	8,755
	Juan Alberto Cepeda	071-0027310-6					57	60			455	482	511	542
	Juan Aníbal Rodriguez Canario	071-0007483-5	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	1,378	1,459	9,643	10,214
	Juan Arcadio Cortorreal Abreu	071-0028042-4	861	912	861	912	861	912	144	152			2,727	2,888
	Juan Carlos Garcia	122-0007417-2									1,507	1,596	1,507	1,596
	Juan Carlos Polonia López	071-0056431-4					144	152					144	152
	Juan Evangelista Lantigua Minaya	071-0025046-8	1,005	1,064									1,005	1,064
	Juan Francisco Silvestre Germosen	071-0005027-2	861	912	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	517	547	4,477	4,742
	Juan Hilario	071-0004851-6	585	620	585	620	585	620	585	620	585	620	2,927	3,101
	Juan Luis De Los Santos Bido	001-1816240-3									603	638	603	638
	Juan Maria López Uchoa	071-0027448-4	682	722	682	722	625	662					1,989	2,107
	Juan Mejia Cortorreal	071-0005286-4	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	3,301	3,496	1,722	1,824	15,355	16,264
	Juan Miguel Peña Sarmiento	071-0051145-5			488	517							488	517
	Juan Ortiz Marte	071-0024642-5	689	730	689	730	689	730	689	730	689	730	3,444	3,648
	Juan Pablo Cordero Fermin	071-0031047-8									603	638	603	638
	Juan Pablo Javier Guzmán	071-0033434-6	1,033	1,094	1,033	1,094							2,066	2,189
	Juan Rafael Paredes Campos	071-0030688-0	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,332	10,944
	Juan Ramón Batista Pérez	402-2838568-4	2,066	2,189									2,066	2,189
	Juan Rosario	071-0004205-5	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	6,888	7,296
	Juan Veras	071-0010814-6	1,579	1,672	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,076	1,140	7,821	8,284
	Juan Veras	071-0002031-7	588	623	689	730	631	669	344	365			2,253	2,386
	Juan Ysidro Moreno Rodriguez	071-0009961-8	2,239	2,371	1,866	1,976	933	988					5,037	5,335
	Juana Antonia Toribio Garcia	001-0156690-9	86	91	517	547	517	547	517	547	517	547	2,153	2,280
	Juana Cabrera	071-0000554-0	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	4,592	4,864	11,480	12,160
	Juana González Cortorreal	071-0001129-0			775	821							775	821
	Juana Martinez Tavarez	071-0001760-2			72	76	861	912	861	912	861	912	2,655	2,812
	Juana Reyes Núñez	066-0017165-3	1,263	1,338	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	6,773	7,174
	Julian Rojas	071-0021329-2					2,755	2,918					2,755	2,918
	Julian Guzmán	071-0017436-1	373	395									373	395
	Julian Ozoria Peguero	071-0024647-4	568	602									568	602
	Julian Sarmiento	071-0014627-8	2,239	2,371	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	13,015	13,786
	Julian Segundo Cortorreal	071-0005846-5	2,239	2,371	2,239	2,371	933	988					5,410	5,730
	Julio Cesar Javier Soto	001-0050379-6	689	730									689	730
	Julio Cordero	071-0002538-1	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	1,033	1,094	9,299	9,850
	Julio Jiménez De Los Santos	071-0008363-8	895	948	895	948	895	948	895	948	895	948	4,477	4,742
	Julio Manuel Heredia	071-0008321-6	861	912	861	912	861	912	144	152			2,727	2,888
	Justiniano Paredes Gil	071-0002825-2	1,378	1,459	1,378	1,459							2,755	2,918
	Karlyn Argely Fernández Taveras	071-0048027-1			502	532	1,205	1,277	804	851			2,511	2,660
	Kelvin Acosta	071-0062837-4	161	170									161	170
	Kennedy González Garcia	071-0050275-1					2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	8,266	8,755
	Keuris Alberto Alcequiez Sosa	402-2117398-8	1,033	1,094									1,033	1,094
	Leo Gabriel Cortorreal Ventura	402-3321299-8									861	912	861	912
	Leocadio Henriquez Acosta	071-0043250-4					603	638	1,607	1,702			2,210	2,341
	Leonardo Rosario Jaquez	402-1345357-0	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,332	10,944
	Leonida Sosa Guzmán	071-0001420-3	501	531	501	531	501	531	501	531	501	531	2,506	2,654
	Leonidas De La Cruz Mosquea	031-0388514-5	57	61	258	274	517	547	517	547	617	654	1,966	2,082
	Subtotal		**39,340**	**41,670**	**38,137**	**40,396**	**40,275**	**42,661**	**33,810**	**35,813**	**34,337**	**36,371**	**185,899**	**196,910**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 12/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	Leonte Santos Martinez	071-0006408-3	1,033	1,094	258	274							1,292	1,368
	Leopoldo Rodriguez Garcia	071-0007486-8	1,894	2,006	1,894	2,006							3,788	4,013
	Lidia Carolina Hinojosa Sosa	402-2376374-5							57	61	344	365	402	426
	Lorenzo Mendoza	071-0041577-2					359	380	1,119	1,186	344	365	1,822	1,930
	Lorenzo Pérez Ramirez	082-0008645-5					517	547	517	547	1,162	1,231	2,196	2,326
	Lucas Toribio Taveras	071-0006438-0	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	1,722	1,824			7,921	8,390
	Lucas Vásquez Cortorreal	071-0003344-3	689	730	689	730	689	730	574	608			2,640	2,797
	Lucia Eugenia Luzon	071-0002256-0					574	608	689	730	459	486	1,722	1,824
	Luciano Duran	071-0017081-5	2,239	2,371	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	13,015	13,786
	Lucrecia Yones	071-0009659-8	517	547	517	547	517	547	517	547	43	46	2,109	2,234
	Ludovina Garcia Fermin	071-0063509-8	861	912	861	912	861	912	861	912	431	456	3,875	4,104
	Luis Angel Núñez Nolasco	071-0060995-2	861	912	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,866	1,976	5,826	6,171
	Luis Angel Peñaló Valentine	402-1190461-6					1,894	2,006	2,066	2,189	2,066	2,189	6,027	6,384
	Luis Canario	071-0000054-1	1,378	1,459	230	243							1,607	1,702
	Luis Gabriel Frias	136-0020747-9			804	851	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	4,420	4,682
	Luis Garcia Mendoza	001-0494207-3			689	730	1,378	1,459	1,378	1,459			3,444	3,648
	Luis López Peña	071-0025837-0					431	456					431	456
	Luis Manuel Regalado Estévez	071-0003261-9	551	584									551	584
	Luis Manuel Suriel Castillo	071-0008084-0					1,033	1,094	1,033	1,094			2,066	2,189
	Luis Miguel Molina Peralta	402-2694418-5					1,894	2,006	2,066	2,189	1,205	1,277	5,166	5,472
	Luis Ramón Malena Mejia	071-0002257-8	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	1,033	1,094	9,299	9,850
	Luis Sosa Duran	071-0009602-8	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	689	730			3,788	4,013
	Luz Jiménez Bautista	071-0009900-6	517	547	517	547	517	547	517	547	258	274	2,325	2,462
	Luz Mercedes Lantigua Hernández	071-0004467-1	431	456	517	547	517	547	517	547	517	547	2,497	2,645
	Magdaleno Brito	071-0026220-8	344	365	344	365							689	730
	Manuel Leonardo	136-0000207-8	459	486	459	486							918	973
	Manuel Ramón Joaquin Genao	059-0006873-4	1,292	1,368	775	821	961	1,018	1,722	1,824	861	912	5,611	5,943
	Manuel Reynoso	071-0029323-7	1,808	1,915									1,808	1,915
	Manuel Santos Olivares	001-1017056-0									517	547	517	547
	Marcelina Vásquez Paredez	071-0009084-9	861	912	861	912	861	912	144	152			2,727	2,888
	Marcelino Santana Morel	071-0015305-0	57	61	689	730	947	1,003	1,033	1,094	517	547	3,243	3,435
	Marcelo Gavilán Paredes	136-0001489-1	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,332	10,944
	Maria Canario	071-0008695-3	1,722	1,824	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	1,205	1,277	9,127	9,667
	Maria Del Carmen Martinez Peña	402-2072842-8			86	91							86	91
	Maria Elena Morel	071-0025567-3					287	304	689	730	344	365	1,320	1,398
	Maria Estela Mercedes Sánchez	071-0025101-1	1,722	1,824	3,100	3,283	3,788	4,013	3,788	4,013	1,894	2,006	14,293	15,139
	Maria Fernanda Minaya	223-0011970-2									344	365	344	365
	Maria López Polanco	071-0018107-7	5,166	5,472	6,888	7,296							12,054	12,768
	Maria Luisa Almonte Martinez	071-0025285-2	344	365	344	365	344	365	344	365	201	213	1,579	1,672
	Maria Luisa Pérez Liriano	071-0049264-9									172	182	172	182
	Maria Luz Cruz	031-0152522-2									646	684	646	684
	Maria Mercedes Jerez Reyes	031-0399462-4									258	274	258	274
	Maria Ortega De Paredes	071-0018566-4			230	243	689	730	689	730	344	365	1,952	2,067
	Mariana Hilario Zorrilla	001-0801198-2	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824			6,888	7,296
	Mariano Ortega Reyes	071-0017801-6	689	730	732	775	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	5,037	5,335
	Marino Florimon Bonilla	071-0041996-4									1,579	1,672	1,579	1,672
	Marino Segundo Sarante	071-0008580-7	1,378	1,459									1,378	1,459
	Marino Vásquez Vicente	071-0051376-6	144	152									144	152
	Subtotal		**35,909**	**38,037**	**35,775**	**37,894**	**35,861**	**37,985**	**36,679**	**38,851**	**26,705**	**28,287**	**170,929**	**181,053**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 13/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	Mario Cortorreal	001-0856655-5	86	91									86	91
	Mario Germosen Medina	071-0029495-3	2,239	2,371	1,119	1,186	1,937	2,052	2,583	2,736	2,655	2,812	10,533	11,157
	Mario González	071-0009323-1	80	85									80	85
	Mario López González	071-0029360-9	1,579	1,672									1,579	1,672
	Mario Puntiel Rodriguez	071-0001339-5	2,239	2,371	1,119	1,186							3,358	3,557
	Martin Alix	071-0032613-6	3,214	3,405	3,444	3,648	3,444	3,648	3,731	3,952	4,276	4,530	18,110	19,182
	Martin Marte Mosquea	071-0018501-1	172	182	517	547							689	730
	Martin Rondón Ortega	071-0055895-1	387	410	517	547							904	958
	Martina De La Cruz	136-0008949-7	344	365	689	730	689	730	631	669			2,353	2,493
	Mateo Sánchez	071-0012526-4	1,378	1,459	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	12,398	13,133
	Matilde Hidalgo Liranzo	071-0018438-6					488	517	689	730	789	836	1,966	2,082
	Maximiliana Ozoria	071-0000319-8			258	274							258	274
	Maximinio Polanco Gómez	071-0020063-8	792	839	792	839	878	930	964	1,021	482	511	3,909	4,140
	Máximo José De Jesús	071-0001708-1							918	973			918	973
	Máximo Ruane Estrella	071-0018645-6	1,148	1,216	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	3,444	3,648	12,858	13,619
	Mayerli Cisnero Ortiz	136-0016771-5	775	821	789	836							1,564	1,657
	Mayra Lucia De Los Milagros Batista L.	071-0005936-4	861	912	861	912	861	912	144	152			2,727	2,888
	Melaneo Estrella	071-0006610-4	861	912	861	912							1,722	1,824
	Mercedes Núñez	071-0005319-3	1,607	1,702	689	730	689	730	689	730	574	608	4,248	4,499
	Miguel Angel Cabrera Ramos	071-0043921-0			344	365	804	851	502	532			1,650	1,748
	Miguel Angel Mendoza	071-0005727-7							431	456	775	821	1,205	1,277
	Miguel Diaz Mercado	071-0055618-7									344	365	344	365
	Miguel Javier Adames	071-0026339-6									746	790	746	790
	Miguelito Castillo	071-0005980-2	1,148	1,216	1,378	1,459	1,378	1,459	918	973			4,822	5,107
	Milagros Báez Mena	071-0038305-3	1,722	1,824	144	152	1,722	1,824	1,722	1,824	1,148	1,216	6,458	6,840
	Milan Frias	071-0003966-3			2,755	2,918	2,985	3,162	3,444	3,648	1,722	1,824	10,906	11,552
	Milciades Abreu	071-0000001-2	1,837	1,946	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,102	10,701
	Minerva Medina	071-0002766-8	947	1,003	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	5,080	5,381
	Mirian Altagracia Garcia Cortorreal	071-0013473-8	517	547									517	547
	Mirian Mercedes Vásquez Gómez	071-0019613-3	1,148	1,216									1,148	1,216
	Modesto Mejia	071-0045786-5	1,033	1,094	1,033	1,094	517	547					2,583	2,736
	Modesto Pallas Lantigua	071-0025492-4	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	6,888	7,296
	Modesto Rosario López	071-0005404-3	1,435	1,520									1,435	1,520
	Modesto Serafin Pallas Garcia	402-2598191-5	689	730	689	730	689	730	115	122			2,181	2,310
	Moises Campos Muñoz	071-0053577-7					1,492	1,581					1,492	1,581
	Nathanael Sánchez Toribio	071-0061333-5			517	547	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	6,716	7,114
	Nelson Junior Guzmán Gómez	071-0056508-9			1,866	1,976	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	10,404	11,020
	Nelson Sixto Parra Báez	001-0414612-1			459	486	1,378	1,459	1,378	1,459	918	973	4,133	4,378
	Nery De La Cruz	071-0000596-1					387	410	517	547	517	547	1,421	1,505
	Neyeraldy Capellan Duarte	136-0020626-5	1,292	1,368	1,722	1,824	1,722	1,824	1,435	1,520			6,171	6,536
	Nicolas Diaz Chery	040-0000160-4	2,095	2,219	2,066	2,189							4,162	4,408
	Nicolas Lenin Espaillat Ventura	071-0054305-2			1,894	2,006	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	8,093	8,573
	Nicolas Mosquea Acosta	071-0018129-1			804	851	1,205	1,277	1,808	1,915	1,205	1,277	5,023	5,320
	Nicolas Rosario Ozoria	071-0009979-0	2,239	2,371	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	13,015	13,786
	Niwtong Michael Tavares Rojas	071-0051508-4	689	730	689	730	689	730	517	547	57	61	2,640	2,797
	Noble Payano Jiminian	071-0004155-2	1,016	1,076	339	359							1,355	1,435
	Noelia Aquino Tolentino	008-0034151-3									287	304	287	304
	Octavio Camilo De Aza	071-0005137-9			1,292	1,368	1,005	1,064					2,296	2,432
	Subtotal		36,946	39,134	**41,870**	**44,351**	**43,756**	**46,348**	**42,421**	**44,934**	**38,538**	**40,821**	**203,532**	**215,588**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 14/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	Ohelmis Ramos Vásquez	071-0007994-1	689	730	1,033	1,094							1,722	1,824
	Onesimo Encarnacion Urbaez	019-0013689-4	560	593	373	395			488	517	2,296	2,432	3,717	3,937
	Oscar De La Cruz De Jesús	071-0006561-9									43	46	43	46
	Otoniel Polanco Alcequiez	071-0038615-5	861	912	861	912	861	912	144	152			2,727	2,888
	Ovidio Martinez Del Orbe	059-0002469-5	861	912	861	912	861	912	861	912	961	1,018	4,405	4,666
	Pablo Clase Garcia	402-4038145-5									1,349	1,429	1,349	1,429
	Pablo Ortega Taveras	000-0000000-0	230	243									230	243
	Pablo Ortiz Marte	071-0001293-4	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	1,033	1,094	5,166	5,472
	Pablo Polanco Cepeda	071-0006881-1	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	3,444	3,648	17,220	18,240
	Pamela Gerónimo	402-2015774-3	1,722	1,824									1,722	1,824
	Pascual Javier Adames	071-0035008-6	258	274	517	547	517	547	517	547	517	547	2,325	2,462
	Patricio Antonio Flores Paredes	071-0001101-9	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	689	730	6,199	6,566
	Paula Concepcion Pérez Suero	071-0038906-8	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,579	1,672			6,745	7,144
	Pedro Antonio Aragones Frias	071-0029076-1	357	378									357	378
	Pedro Antonio Polanco	071-0027223-1	287	304	861	912	861	912	718	760			2,727	2,888
	Pedro Baracoa Peguero	071-0024297-8	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	172	182	8,438	8,938
	Pedro De La Rosa	071-0030564-3					1,033	1,094	1,033	1,094	86	91	2,153	2,280
	Pedro De La Cruz	071-0001570-5					517	547	1,550	1,642	1,033	1,094	3,100	3,283
	Pedro Hernández	058-0015293-5	258	274									258	274
	Pedro Juan Mena Roque	071-0015725-9	832	882	861	912	861	912	861	912	215	228	3,631	3,846
	Pedro Martinez Duarte	058-0018787-3	2,239	2,371	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	13,015	13,786
	Pedro Mejia Duran	071-0002771-8	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	861	912	7,749	8,208
	Pedro Núñez Peralta	071-0022732-6	459	486	689	730	689	730	689	730	344	365	2,870	3,040
	Pedro Pablo José Vásquez	071-0013540-4			646	684	861	912	574	608			2,081	2,204
	Pedro Regalado Aragones Polanco	071-0003008-4	861	912									861	912
	Pedro Rosario Esteban	071-0039300-3	2,009	2,128									2,009	2,128
	Pedro Vásquez Almanzar	071-0025742-2	517	547	517	547	904	958	1,033	1,094	1,033	1,094	4,004	4,241
	Pedro Vásquez Garcia	071-0026990-6	1,205	1,277	1,205	1,277							2,411	2,554
	Pelagia Taveras	060-0008350-8					344	365	689	730	172	182	1,205	1,277
	Perfecto Antonio Peralta	071-0004160-2	1,378	1,459	1,636	1,733	1,722	1,824	1,722	1,824	1,119	1,186	7,577	8,026
	Pilar Reyes Polanco	071-0043724-8	517	547	517	547	517	547	517	547	431	456	2,497	2,645
	Prefecto Altagracia Castillo	071-0021042-1									1,205	1,277	1,205	1,277
	Primitivo Frias	071-0018394-1	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	574	608			4,707	4,986
	Rafael Antonio Alvarado De Jesús	001-1071225-4			4,133	4,378	4,276	4,530	4,764	5,046			13,173	13,954
	Rafael Antonio Garcia Gutiérrez	071-0034897-3			1,119	1,186	1,866	1,976	2,239	2,371	2,239	2,371	7,462	7,904
	Rafael De Jesús Gil Encarnacion	071-0054979-4	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	10,332	10,944
	Rafael Garcia Almanzar	071-0023924-8	631	669	115	122							746	790
	Rafael Gil Ureña	071-0023933-9	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	230	243	5,740	6,080
	Rafael González Ramos	071-0001132-4	1,263	1,338	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	689	730	6,084	6,445
	Rafael López Pichardo	071-0025839-6	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	804	851			4,420	4,682
	Rafael Morantin Martinez	071-0002298-2	1,722	1,824									1,722	1,824
	Rafael Vásquez Cortorreal	071-0019606-7									344	365	344	365
	Rafaela Lantigua	071-0001205-8	344	365	344	365	344	365	344	365	172	182	1,550	1,642
	Rafelito Rosario	071-0006937-1					1,005	1,064	1,435	1,520			2,440	2,584
	Ramón Andres Taveras Polanco	071-0028455-8							933	988			933	988
	Ramón Antonio Alvarado	071-0002487-1									72	76	72	76
	Subtotal		**37,451**	**39,670**	**37,296**	**39,505**	**39,147**	**41,466**	**41,113**	**43,548**	**26,433**	**27,998**	**181,439**	**192,187**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 15/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	Ramón Antonio Cabrera	071-0002087-9	1,631	1,727	1,631	1,727	1,631	1,727	1,631	1,727	1,117	1,183	7,639	8,092
	Ramón Antonio Fermin López	402-3578010-9			689	730	2,066	2,189	2,066	2,189	1,205	1,277	6,027	6,384
	Ramón Antonio López P.	071-0004479-6	86	91									86	91
	Ramón Brito	071-0002081-2									1,435	1,520	1,435	1,520
	Ramón De Jesús	136-0009028-9	689	730	574	608	689	730	689	730	689	730	3,329	3,526
	Ramón Felix Paredes De La Cruz	071-0032524-5	172	182									172	182
	Ramón Fermin Rondón	071-0018639-9	1,240	1,313	1,240	1,313	1,240	1,313	1,240	1,313	620	657	5,579	5,910
	Ramón Frias	071-0002173-7	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,492	1,581	7,003	7,418
	Ramón Gilberto López Taveras	071-0003586-9	789	836									789	836
	Ramón Gonzalez Martinez	136-0009255-8	933	988	933	988							1,866	1,976
	Ramón Lantigua	071-0001712-3	861	912	215	228							1,076	1,140
	Ramón López	071-0002716-3	848	899	734	777							1,582	1,676
	Ramón Luciano Polanco	071-0051266-9	57	61					588	623			646	684
	Ramón Mena Acosta	071-0030898-5	2,138	2,265	2,239	2,371	2,339	2,478	2,583	2,736	3,616	3,830	12,915	13,680
	Ramón Mercedes	071-0009952-7	689	730	689	730	689	730	689	730	344	365	3,100	3,283
	Ramón Payano Jiminian	071-0002833-6							344	365	1,378	1,459	1,722	1,824
	Ramón Quezada Javier	071-0024134-3	631	669	689	730	689	730	689	730	689	730	3,387	3,587
	Ramón Taveras	071-0031467-8			789	836							789	836
	Ramona Ortega De Rondón	071-0018568-0	603	638	603	638	603	638	603	638	301	319	2,712	2,873
	Randy Alexander Arias Polanco	071-0061393-9			301	319							301	319
	Raul Acosta Polanco	071-0025271-2	517	547	517	547	517	547	517	547	517	547	2,583	2,736
	Raul B. Garcia Ortiz	071-0052348-4	517	547									517	547
	Raul Jiménez De La Cruz	071-0013198-1	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459	6,888	7,296
	Regino Polanco Ortega	071-0032907-2	640	678	2,239	2,371	2,339	2,478					5,218	5,527
	Regino Segundo Cortorreal	071-0009595-4	1,866	1,976	1,119	1,186	2,339	2,478	2,583	2,736	904	958	8,811	9,333
	Reino Faña Garcia	071-0021935-6	66	70									66	70
	Reynaldo Argeny Martinez Estrella	071-0053695-7					387	410	517	547	258	274	1,162	1,231
	Reynaldo Rodriguez Gelabert	071-0008998-1	144	152									144	152
	Ricardo Bierd Burgos	071-0046299-8	689	730									689	730
	Richard Manuel Lachapell	058-0029024-8	2,066	2,189	1,205	1,277							3,272	3,466
	Roberto Hernández Castillo	071-0023962-8	4,133	4,378	1,033	1,094							5,166	5,472
	Roberto Joaquin Jiménez	071-0035069-8					129	137					129	137
	Roberto Ortiz Marte	071-0004942-3	1,378	1,459	1,378	1,459	1,378	1,459					4,133	4,378
	Roberto Paulino Guzmán	066-0019150-3									373	395	373	395
	Roberto Pérez Brito	071-0018594-6					517	547	86	91	560	593	1,162	1,231
	Roberto Pichardo Hernández	402-2536148-0	187	198									187	198
	Roberto Silvestre Germosen	071-0005849-9			258	274							258	274
	Rodaner Riveras Garcia	071-0060539-8	1,033	1,094									1,033	1,094
	Rodolfo Flete Reyes	071-0009282-9							1,033	1,094	1,033	1,094	2,066	2,189
	Rodolfo López	071-0007303-5	1,626	1,722	1,682	1,781	1,636	1,733	1,292	1,368			6,235	6,604
	Rolando Antonio Marizan	071-0002737-9	689	730	689	730							1,378	1,459
	Roman Antonio Tavarez Calderón	071-0048086-7					387	410	517	547	517	547	1,421	1,505
	Roman Sánchez Florentino	071-0001961-6							344	365	689	730	1,033	1,094
	Romney Romulo Pérez De La Cruz	071-0038942-3	2,066	2,189	2,755	2,918							4,822	5,107
	Romulo De La Cruz Canario	071-0000055-8	452	479	517	547							969	1,026
	Rosa Almonte	071-0019638-0			459	486	689	730	689	730			1,837	1,946
	Rosa De Aza Mercedes	071-0025296-9			517	547	1,033	1,094	689	730	1,033	1,094	3,272	3,466
	Rosendo De Los Santos Hernández	071-0026608-4					1,033	1,094	1,033	1,094	172	182	2,239	2,371
	Subtotal		**32,189**	**34,096**	**28,447**	**30,132**	**25,084**	**26,570**	**23,176**	**24,549**	**20,320**	**21,523**	**129,216**	**136,870**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 7 16/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	Rosendo Luciano De La Cruz	071-0032889-2	775	821	775	821	775	821	775	821	775	821	3,875	4,104
	Rubi Russel Vásquez	402-3573336-3	2,927	3,101	2,927	3,101	2,927	3,101	2,927	3,101	1,464	1,550	13,173	13,954
	Rufino Reynoso Garcia	071-0004978-7	689	730	689	730	689	730	689	730	344	365	3,100	3,283
	Ruth Esther Vásquez Flores	071-0007561-8	861	912	861	912	861	912	144	152			2,727	2,888
	Sabino Diaz Sandoval	136-0009528-8	2,066	2,189	2,066	2,189	1,894	2,006					6,027	6,384
	Samuel Fermin Guerrero	071-0032193-9	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	13,776	14,592
	Samuel Maritzan	071-0001740-4	2,239	2,371									2,239	2,371
	Sandy Garcia	071-0048920-7	999	1,058	999	1,058	999	1,058	999	1,058	1,799	1,906	5,795	6,138
	Santa Jiménez Campos	071-0000727-2			646	684	861	912	861	912	861	912	3,229	3,420
	Santas Vásquez Valdés	071-0026523-5			1,292	1,368	1,722	1,824	1,722	1,824			4,736	5,016
	Santiago Hilario Mercedes	071-0008350-5	2,583	2,736	2,583	2,736	3,301	3,496	3,444	3,648	2,583	2,736	14,494	15,352
	Santo López Peña	402-2674467-6	861	912	861	912	875	927	1,033	1,094	1,937	2,052	5,568	5,898
	Santos Espinal	071-0035572-1	861	912	832	882	689	730	689	730	230	243	3,301	3,496
	Santos Eulogio Hernández	071-0027110-0	2,066	2,189	1,550	1,642							3,616	3,830
	Santos Linares Sánchez	002-0107453-1			1,205	1,277	2,583	2,736	2,755	2,918	2,066	2,189	8,610	9,120
	Santos Lucrecio Tavarez	054-0016125-2					115	122	115	122			230	243
	Santos Segundo	071-0009594-7	1,560	1,653	1,655	1,753	1,636	1,733	1,722	1,824	861	912	7,434	7,874
	Saturnina Mosquea	071-0047098-3	517	547									517	547
	Saturnino Martinez Batista	071-0018511-0	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,005	1,064	7,893	8,360
	Sebastián Martinez López	071-0012385-5							1,033	1,094			1,033	1,094
	Secundino Reynoso Vásquez	071-0006349-9	861	912	861	912	861	912	144	152			2,727	2,888
	Seomo Pichardo Reynoso	071-0013302-9	1,722	1,824	1,952	2,067	2,066	2,189	2,066	2,189			7,806	8,269
	Serapio Garcia Gama	071-0006082-6	976	1,034	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	5,797	6,141
	Silvestre Martinez	001-0863211-8			2,066	2,189	2,583	2,736	2,755	2,918	2,755	2,918	10,160	10,762
	Silvia Jiménez	071-0032543-5	86	91									86	91
	Simon González	071-0007774-7			1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	861	912	6,027	6,384
	Sobeida Santos Polanco	071-0055395-2					258	274	1,162	1,231			1,421	1,505
	Socrate Hernández Rodriguez	402-2537991-2	144	152									144	152
	Teófilo Meregildo Peña	060-0002737-2	918	973									918	973
	Teófilo Monegro	071-0035586-1			344	365	517	547	517	547	517	547	1,894	2,006
	Teresa Batista Guzmán	071-0038304-6	517	547	517	547	517	547	517	547	517	547	2,583	2,736
	Teresa Marte	071-0002739-5	431	456	517	547	517	547	517	547	574	608	2,554	2,706
	Teresita Paredes	071-0031016-3	517	547	517	547	517	547	517	547	517	547	2,583	2,736
	Tomas Báez Taveras	071-0008668-0	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	344	365	8,610	9,120
	Tomas De Los Santos	071-0019035-9							431	456			431	456
	Tomas Espinal	049-0034803-0			431	456	287	304					718	760
	Tomas González Nolasco	071-0026804-9	861	912	2,066	2,189	2,066	2,189	2,066	2,189	172	182	7,232	7,661
	Tomas Mercedes Brito	071-0005733-5	758	803	758	803							1,515	1,605
	Tomas Zorrilla Rodriguez	071-0018709-0	689	730	689	730	172	182					1,550	1,642
	Tonny Garcia Pérez	071-0047238-5	474	502									474	502
	Trinidad Martinez Mendoza	071-0012950-6	57	61	344	365							402	426
	Veronica De Jesús	402-3759426-8					517	547	517	547	258	274	1,292	1,368
	Vicente Garcia Beato	402-3671501-3							431	456	1,033	1,094	1,464	1,550
	Vicente López	071-0002717-1	1,292	1,368									1,292	1,368
	Victor Corcilio Canario	025-0002830-9	2,640	2,797	2,755	2,918	2,755	2,918	2,755	2,918	4,477	4,742	15,383	16,294
	Victor Gabriel Marcano Rosado	071-0025509-5	1,292	1,368									1,292	1,368
	Victor Ventura Amezquita	071-0022802-7	624	661	1,033	1,094	689	730			402	426	2,748	2,911
	Subtotal		**40,404**	**42,797**	**43,261**	**45,823**	**43,719**	**46,308**	**42,772**	**45,305**	**30,313**	**32,108**	**200,469**	**212,343**

Ponderado

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 7 17/17

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
RETENCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DEJADA DE APLICAR

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos de personal nominal	Victoria Mercado	071-0026873-4							359	380	861	912	1,220	1,292
	Virgilio Bencosme	071-0007628-5	852	903	852	903	852	903	1,369	1,450	714	756	4,640	4,915
	Virginia Martínez Pérez	071-0025538-4							775	821	1,033	1,094	1,808	1,915
	Virino Ortega Canario	071-0008920-5	3,444	3,648	3,444	3,648	3,616	3,830	4,075	4,317	5,510	5,837	20,090	21,280
	Wandy Abreu	037-0115901-8					502	532	861	912	244	258	1,607	1,702
	Wandy Glorisel Fernández Javier	071-0058974-1	1,033	1,094									1,033	1,094
	Warling Canario Gómez	402-2305246-1	804	851									804	851
	Wellington Valdez Tavarez	071-0041674-7	517	547	517	547	258	274	517	547			1,808	1,915
	Wilfredo Radhamés Núñez	071-0028682-7	43	46									43	46
	Wilfy Leandro Cabrera López	402-2118504-0	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824			6,888	7,296
	William Arias	071-0025775-2	1,205	1,277	1,033	1,094	1,205	1,277	1,148	1,216			4,592	4,864
	Willy José Rodriguez Garcia	071-0062141-1			100	106	1,205	1,277	1,205	1,277	1,205	1,277	3,717	3,937
	Wilson Adames Santos	071-0055519-7	574	608	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	7,462	7,904
	Wilson Gabriel Ortega Javier	402-3480934-7									1,722	1,824	1,722	1,824
	Wilson Guzmán Sánchez	071-0033490-8	861	912	1,722	1,824	1,722	1,824	1,205	1,277	459	486	5,970	6,323
	Wilson Hilario Martínez	402-2141713-8	2,066	2,189	1,550	1,642							3,616	3,830
	Yaritza Dahiana Lantigua De Jesús	402-1430538-1									861	912	861	912
	Yasmin Jiménez Jiménez	071-0062650-1	1,435	1,520									1,435	1,520
	Yiraldi Rodriguez Payano	071-0059364-4	689	730	689	730	689	730	115	122			2,181	2,310
	Ynocencio De La Cruz	071-0056617-8	1,653	1,751	1,550	1,642	1,722	1,824	1,722	1,824	861	912	7,508	7,953
	Yoan Odalis Gelabert Rojas	071-0046165-1	574	608									574	608
	Yorcis Duarte	003-0060681-1					3,616	3,830	3,645	3,861	6,199	6,566	13,460	14,258
	Yorlandi Michael Frias Taveras	402-3413913-3					502	532	1,205	1,277	1,205	1,277	2,913	3,086
	Ysabel Tavarez	071-0026504-5					86	91	517	547	301	319	904	958
	Ysidro Garcia Diaz	071-0026785-0	1,119	1,186	373	395	86	91					1,579	1,672
	Ysidro López Núñez	071-0025836-2			1,378	1,459	1,378	1,459	918	973			3,674	3,891
	Yuderka Garcia Hernández	071-0058724-0	517	547									517	547
	Yulibel Tejada Diaz De Almánzar	071-0041644-0	861	912	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	1,722	1,824	7,749	8,208
	Yunio Amaro	402-0885102-8					689	730	2,855	2,918	804	851	4,248	4,499
	Subtotal		**19,969**	**21,152**	**18,374**	**19,462**	**23,296**	**24,676**	**27,558**	**29,190**	**25,425**	**26,931**	**114,621**	**121,411**
	Total Sueldos de personal nominal		**402,621**	**426,470**	**413,034**	**437,499**	**418,271**	**443,046**	**410,984**	**435,328**	**354,698**	**375,708**	**1,999,609**	**2,118,051**

Descripción cuenta	Nombre	CIE	2017		2018		2019		2020		2021		Total AFP	Total ARS
			AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS	AFP	ARS		
Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	Antonio Tavarez	071-0007529-5									230	243	230	243
	Casimiro Hernández	071-0018815-5									730	773	730	773
	Eladio Martinez	071-0036461-6									375	398	375	398
	Felix Escolastico Hernández	071-0001593-7									689	730	689	730
	Gilberto Antonio Martinez	071-0000255-4									201	213	201	213
	Jesús Garcia	071-0005176-7									172	182	172	182
	José Luis Acosta Vásquez	071-0046285-7									1,722	1,824	1,722	1,824
	Juan Francisco Mejia De Jesús	071-0000787-6									321	340	321	340
	Juan Paredes	071-0009457-7									482	511	482	511
	Juan Ysidro Moreno Rodriguez	071-0009961-8									1,579	1,672	1,579	1,672
	Julian Segundo Cortorreal	071-0005846-5									1,005	1,064	1,005	1,064
	Justiniano Paredes Gil	071-0002825-2									804	851	804	851
	Leoncito Salvador Garcia	071-0001958-2									489	518	489	518
	Leopoldo Rodriguez Garcia	071-0007486-8									947	1,003	947	1,003
	Luis Pereyra Núñez	071-0007379-5									689	730	689	730
	Magdaleno Brito	071-0026220-8									172	182	172	182
	Manuel De Jesús Liranzo	071-0018102-8									833	883	833	883
	Melaneo Estrella	071-0006610-4									502	532	502	532
	Ramn López	071-0002716-3									367	389	367	389
	Roberto Hernández Castillo	071-0023962-8									689	730	689	730
	Rolando Antonio Marizan	071-0002737-9									344	365	344	365
	Romulo De La Cruz Canario	071-0000055-8									517	547	517	547
	Tomas Mercedes Brito	071-0005733-5									189	201	189	201
	Vicente López	071-0002717-1									172	182	172	182
	Total Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**14,220**	**15,062**	**14,220**	**15,062**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 8 1/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
SALARIO TRECE PAGADO DE MANERA SUPERIOR

Nombre	CIE	Salario trece (13) pagado	Salario trece (13) recálculo	Total diferencia
Agapito Bonilla	071-0006516-3	4,166	2,500	1,666
Agapito Ozoria Feliz	081-0004525-4	5,000	2,500	2,500
Alberto Manuel Taveras Mejia	071-0005448-0	1,000	500	500
Amantino Beato	071-0006514-8	5,500	2,750	2,750
Ana Delia Ureña	071-0014027-1	3,000	2,750	250
Ana Polanco	071-0009484-1	2,583	1,750	833
Andres De Jesús Camilo	402-3511909-2	5,999	5,333	666
Angel Libiorix Amparo	071-0059574-8	3,500	3,208	292
Angela María De La Altagracia Vargas	071-0004663-5	3,000	1,500	1,500
Antero Roberto Guzmán Pichardo	071-0035920-2	10,000	8,333	1,667
Antonia Fermín Sánchez	071-0033779-4	1,666	1,458	208
Antonio Adames	071-0035409-6	5,833	5,625	208
Antonio Cuello Hidalgo	071-0015403-3	2,000	1,000	1,000
Antonio Díaz Suero	071-0005153-6	5,000	2,500	2,500
Aramis Mercedes Martínez	402-3642753-6	6,500	2,167	4,333
Argini Francisco Rodríguez	071-0043802-2	8,750	7,875	875
Ariel Tavares Taveras	071-0052823-6	2,500	2,083	417
Aurelio Mata García	402-2378210-9	2,500	2,000	500
Bernardo Canario Silvestre	071-0019016-9	1,500	750	750
Bernardo Hernández	071-0004426-7	7,500	6,792	708
Blas Santo Acevedo	060-0011655-5	1,333	1,000	333
Bohanerge René Santos Nolasco	071-0046548-8	5,000	4,583	417
Bonifacio Duarte Duarte	071-0002580-3	2,250	2,000	250
Braulio Paredes Polanco	071-0000329-7	3,500	1,750	1,750
Candelario Alfonzo Cabrera	071-0000553-2	18,333	15,833	2,500
Carlos Manuel Morel	071-0053598-3	2,000	1,667	333
Cecilia Maldonado Jiménez	071-0008391-9	2,625	2,333	292
Cesar Hilario	071-0001691-9	2,833	1,458	1,375
Consuelo Altagracia Hiciano Vargas	071-0003550-5	13,750	12,500	1,250
Danilo Bonilla	031-0068873-2	12,000	11,833	167
Danilo De La Cruz Marte	001-0021135-8	3,500	2,917	583
Daury Salazar Ramos	071-0058853-7	5,500	5,000	500
David Fabian Then	029-0011566-4	3,333	1,333	2,000
Dolores López Mosquea	071-0034266-1	1,125	1,000	125
Domingo Ygnacio De Jesús Frias	071-0032724-1	10,000	9,167	833
Eduarda Faña	071-0030723-5	4,000	3,667	333
Edward Cristino Méndez Pérez	402-4025698-8	3,500	3,208	292
Edwin Orlando Guzmán García	013-0024248-2	7,499	6,667	832
Edy Adriano Rodríguez Hinojosa	071-0045049-8	1,500	1,375	125
Eladio Martínez	071-0036461-6	2,180	1,090	1,090
Elias Duarte	136-0011292-7	4,375	3,500	875
Elias Polanco	071-0013645-1	1,000	583	417
Eloisa Concepción Minaya	001-0451961-6	5,000	2,000	3,000
Enmanuel Almonte Devares	402-2002506-4	5,000	4,583	417
Enyor Emmanuel Alvarado Rojas	071-0059663-9	4,625	4,375	250
Esteban Polonia López	071-0002358-4	5,000	2,500	2,500
Eudis Julian Taveras Sosa	071-0048220-2	1,250	1,125	125
Eusebio Durán Gelabert	001-0773447-7	2,000	1,417	583
Faustina Ortega	136-0008757-4	1,500	750	750
Faustino Santana Luna	000-0000000-0	2,200	850	1,350
Feliberto Hernández	071-0000206-7	3,400	3,117	283
Subtotal		**228,608**	**178,555**	**50,053**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 8 2/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
SALARIO TRECE PAGADO DE MANERA SUPERIOR

Nombre	CIE	Salario trece (13) pagado	Salario trece (13) recálculo	Total diferencia
Felix Andres Flores	001-1711832-3	6,283	5,250	1,033
Felix Wagner	071-0007580-8	5,000	1,750	3,250
Fernando De La Rosa Padilla	071-0053369-9	3,499	2,917	582
Flor Ángel Vásquez Vázquez	402-2819077-9	3,500	3,208	292
Francisco Antonio Rivas	071-0007473-6	4,500	4,125	375
Franklin Meregildo Luna	071-0031651-7	5,833	2,333	3,500
Fredesvindo Jiménez Pichardo	071-0001702-4	3,200	1,600	1,600
Gavino Espinal Paulino	071-0017938-6	1,500	750	750
Gilberto Antonio Martínez	071-0000255-4	1,000	583	417
Gladis Alcantara	071-0002465-7	1,500	750	750
Glenny Yomeri Hilario Rodríguez	071-0050534-1	10,000	8,292	1,708
Grailyn Cruhskaya Peralta Torres	071-0041887-5	13,750	2,500	11,250
Gregorio Peña Mercedes	071-0025883-4	2,000	1,000	1,000
Gregory Carlos Amparo Cortorreal	071-0061199-0	3,500	3,208	292
Griselda Serrano	071-0055005-7	1,458	1,167	291
Guarionex González Yapor	071-0035426-0	2,750	2,500	250
Gumercindo Liberato	071-0000734-8	10,500	5,042	5,458
Héctor Francisco Ortega	071-0018564-9	3,000	1,750	1,250
Hipólita Duarte	071-0028050-7	1,000	500	500
Hipólito Cortorreal Suriel	071-0045244-5	6,416	6,208	208
Ignacio Polanco Trinidad	071-0008496-6	8,000	4,667	3,333
Isidra Rodríguez	071-0018622-5	833	667	166
Jesús García	071-0005176-7	1,000	500	500
Jesús Guzmán	071-0013513-1	4,125	3,292	833
Jhonny Steven Martínez Frias	402-3895477-6	6,000	5,000	1,000
Joelvi Mata	402-2790957-5	1,750	1,458	292
José Alfredo Yapor Vargas	071-0007585-7	6,000	4,500	1,500
José Andres Felix	071-0006617-9	3,333	2,000	1,333
José Antonio Abreu	071-0007588-1	3,500	1,750	1,750
José Joaquin Sosa	071-0009056-7	15,000	7,083	7,917
José Paulino	402-3975452-2	5,000	2,000	3,000
José Lucas Peralta Jiminian	071-0003663-6	9,166	8,333	833
José Luis Acosta Vásquez	071-0046285-7	5,625	2,708	2,917
José Luis Brito De La Cruz	071-0050982-2	7,000	6,417	583
José María Cabral Abreu	001-1577417-6	3,000	1,500	1,500
José Rafael Rosario Arroyo	071-0010050-7	7,333	3,667	3,666
Juan De La Cruz Fermín	071-0028502-7	3,333	2,917	416
Juan Francisco García	071-0046580-1	15,000	14,833	167
Juan Francisco Mejía De Jesús	071-0000787-6	1,865	933	932
Juan Francisco Silvestre Germosén	071-0005027-2	3,000	1,500	1,500
Juan María López Uchoa	071-0027448-4	1,980	1,815	165
Juan Martínez	071-0008880-1	10,000	8,333	1,667
Juan Mejia Cortorreal	071-0005286-4	10,000	9,583	417
Juan Mosquea Mosquea	071-0009429-6	1,000	500	500
Juan Onofre Acosta y Frías	071-0004679-1	1,000	500	500
Juan Paredes	071-0009457-7	2,400	1,400	1,000
Juan Tomas Polanco Pichardo	071-0006886-0	10,000	8,333	1,667
Juan Veras	071-0010814-6	11,875	7,708	4,167
Juan Veras.	071-0002031-7	2,000	1,708	292
Juan Ysidro Moreno Rodríguez	071-0009961-8	17,155	12,708	4,447
Subtotal		**267,462**	**183,746**	**83,716**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 8 3/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
SALARIO TRECE PAGADO DE MANERA SUPERIOR

Nombre	CIE	Salario trece (13) pagado	Salario trece (13) recálculo	Total diferencia
Juana González Cortorreal	071-0001129-0	2,541	2,250	291
Julián Segundo Cortorreal	071-0005846-5	10,625	5,625	5,000
Julio Cordero	071-0002538-1	6,000	3,000	3,000
Justiniano Paredes Gil	071-0002825-2	4,000	2,333	1,667
Kishira Jandy Batista Taveras	071-0048667-4	8,000	6,000	2,000
Leonardo Castro García	071-0001530-9	10,500	6,833	3,667
Leopoldo Rodríguez García	071-0007486-8	5,500	2,750	2,750
Lucas Almonte Mosquea	136-0009175-8	2,917	1,750	1,167
Lucas Toribio Taveras	071-0006438-0	6,000	5,000	1,000
Lucia González Nolasco	071-0009841-2	4,250	1,750	2,500
Ludovina García Fermín	071-0063509-8	2,500	1,250	1,250
Luis Ángel Núñez Nolasco	071-0060995-2	6,750	5,417	1,333
Luis Radhames Rodríguez	071-0026649-8	8,000	4,667	3,333
Luis Ramón Malena Mejía	071-0002257-8	6,000	3,000	3,000
Luz Jiménez Bautista	071-0009900-6	1,500	750	750
Magdaleno Brito	071-0026220-8	1,000	500	500
Manuel Ramón Joaquin Genao	059-0006873-4	10,791	9,042	1,749
Marcelino Santana Morel	071-0015305-0	6,000	4,250	1,750
María Canario	071-0008695-3	6,000	3,500	2,500
María Elena Morel	071-0025567-3	2,000	1,000	1,000
María Luisa Almonte Martínez	071-0025285-2	1,000	583	417
María Luz Cruz	031-0152522-2	2,083	1,875	208
María Ortega De Paredes	071-0018566-4	2,499	1,667	832
Mario Germosén Medina	071-0029495-3	17,500	13,333	4,167
Mario López González	071-0029360-9	5,000	4,583	417
Martin Alix	071-0032613-6	12,500	12,417	83
Martina De La Cruz	136-0008949-7	2,000	1,833	167
Maximiliana Ozoria	071-0000319-8	875	750	125
Maximinio Polanco Gómez	071-0020063-8	3,700	1,400	2,300
Máximo José De Jesús	071-0001708-1	6,666	2,667	3,999
Mayerli Cisneros Ortiz	136-0016771-5	2,500	2,292	208
Melaneo Estrella	071-0006610-4	2,291	1,458	833
Mercedes Núñez	071-0005319-3	2,000	1,667	333
Miguel Ángel Cabrera Ramos	071-0043921-0	1,166	1,000	166
Miguel Ángel Mendoza	071-0005727-7	2,750	2,250	500
Miguel Emilio De Jesús Duarte	071-0000087-1	2,000	1,000	1,000
Miguelito Castillo	071-0005980-2	3,666	3,333	333
Milan Frias	071-0003966-3	10,000	5,000	5,000
Nery De La Cruz	071-0000596-1	1,250	1,125	125
Nicolas Mosquea Acosta	071-0018129-1	6,416	3,500	2,916
Ohelmis Ramos Vásquez	071-0007994-1	2,250	2,000	250
Onesimo Encarnación Urbaez	019-0013689-4	7,875	6,667	1,208
Patricio Antonio Flores Paredes	071-0001101-9	4,000	2,000	2,000
Pedro Lisardo Saviñón García	071-0038616-3	1,000	833	167
Pedro Mejía Durán	071-0002771-8	5,000	2,500	2,500
Pedro Núñez Peralta	071-0022732-6	2,000	1,000	1,000
Pedro Pablo García	071-0033710-9	7,000	6,000	1,000
Perfecto Antonio Peralta	071-0004160-2	6,500	3,250	3,250
Pilar Reyes Polanco	071-0043724-8	1,500	1,250	250
Radhames Espinal De Aza	037-0043405-7	4,166	3,333	833
Subtotal		**240,027**	**163,233**	**76,794**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 8 4/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
SALARIO TRECE PAGADO DE MANERA SUPERIOR

Nombre	CIE	Salario trece (13) pagado	Salario trece (13) recálculo	Total diferencia
Rafael De La Cruz De La Cruz	071-0009746-3	2,000	1,000	1,000
Rafael González Ramos	071-0001132-4	8,335	2,000	6,335
Rafaela Lantigua	071-0001205-8	1,000	500	500
Ramón Antonio Cabrera	071-0002087-9	8,235	3,243	4,992
Ramón Antonio Fermín López	402-3578010-9	2,500	2,000	500
Ramón Cortorreal	071-0021073-6	7,335	3,833	3,502
Ramón Fermín Rondón	071-0018639-9	3,600	1,800	1,800
Ramón López	071-0002716-3	2,130	1,065	1,065
Ramón López Fabian	071-0004476-2	3,000	1,500	1,500
Ramón Luciano Polanco	071-0051266-9	6,000	1,708	4,292
Ramona Ortega De Rondón	071-0018568-0	1,750	875	875
Regino Polanco Ortega	071-0032907-2	2,708	1,858	850
Reynaldo Antonio Llenas Martínez	071-0051499-6	5,500	5,000	500
Reynaldo Argeny Martínez Estrella	071-0053695-7	1,250	1,125	125
Roberto Hernández Castillo	071-0023962-8	9,833	5,000	4,833
Roberto Pérez Brito	071-0018594-6	2,750	1,625	1,125
Rodaner Riveras García	071-0060539-8	3,500	3,000	500
Rolando Antonio Marizan	071-0002737-9	2,000	1,000	1,000
Román Antonio Tavárez Calderón	071-0048086-7	1,250	1,125	125
Román Sánchez Florentino	071-0001961-6	1,166	1,000	166
Rosa De Aza Mercedes	071-0025296-9	2,750	2,000	750
Rufino Adames Bonilla	071-0005079-3	15,000	12,500	2,500
Rufino Reynoso García	071-0004978-7	2,000	1,000	1,000
Sabino Díaz Sandoval	136-0009528-8	6,000	5,500	500
Santiago Hilario Mercedes	071-0008350-5	9,166	7,500	1,666
Santos Segundo	071-0009594-7	5,000	2,500	2,500
Saturnino Martínez Batista	071-0018511-0	5,000	2,917	2,083
Secundino Reynoso De Los Santos	071-0006905-8	6,458	5,833	625
Seomo Santos Mosquea	071-0013334-2	1,000	500	500
Sparkies Henderson Martínez Torres	001-1159341-4	6,666	6,000	666
Teresa Marte	071-0002739-5	1,375	1,250	125
Tomas De Los Santos	071-0019035-9	1,500	1,250	250
Vicente López	071-0002717-1	6,083	4,417	1,666
Victor Gabriel Marcano Rosado	071-0025509-5	5,000	3,750	1,250
Virgilio Alvarez	056-0006376-1	1,000	500	500
Virgilio Bencosme	071-0007628-5	5,287	2,073	3,214
Wellington Valdez Tavárez	071-0041674-7	875	750	125
Wilfredo Álvarez Mejía	071-0059916-1	13,000	10,833	2,167
Ynocencio De La Cruz	071-0056617-8	10,000	7,000	3,000
Yokasta Vanessa Cuello Frias	071-0038056-2	6,000	5,500	500
Yorcis Duarte	003-0060681-1	13,833	10,583	3,250
Ysabel Tavárez	071-0026504-5	1,500	875	625
Ysidro Brito	071-0017340-5	1,500	750	750
Ysidro García Díaz	071-0026785-0	4,333	3,250	1,083
Yuderka Felix Paulino	031-0354936-0	3,000	2,500	500
Yunio Amaro	402-0885102-8	2,666	2,000	666
Subtotal		**211,834**	**143,788**	**68,046**
Total salario trece (13) de manera superior		**947,932**	**669,322**	**278,610**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 8 5/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
SALARIO TRECE PAGADO DE MANERA INFERIOR

Nombre	CIE	Salario trece (13) pagado	Salario trece (13) recálculo	Diferencia
Armando Rosario	071-0008548-4	3,000	7,000	(4,000)
Benacio Alvarado	071-0030613-8	4,000	7,000	(3,000)
Danis Esteban González	066-0017496-2	2,333	2,667	(334)
Darwin Abel Boitel Cabrera	071-0055881-1	4,000	6,000	(2,000)
Domingo Sánchez Gómez	071-0005417-5	4,000	4,167	(167)
Elbin Antonio Núñez Polanco	071-0033260-5	3,000	6,000	(3,000)
Estarlin González Lantigua	071-0061114-9	5,000	6,250	(1,250)
Felicito De La Cruz	071-0007123-7	3,438	3,750	(312)
Felix Reyes Mercedes	071-0033186-2	4,500	10,000	(5,500)
Francisco Antonio Rivas	071-0007473-6	8,166	8,208	(42)
Franklin Gerinaldo Vargas	001-0955822-1	2,085	2,500	(415)
Glennys Rodríguez Santos	071-0046525-6	4,500	10,000	(5,500)
Isidra Rodríguez	071-0018622-5	1,830	2,000	(170)
Jesús German	071-0028648-8	1,500	3,000	(1,500)
José Encarnación Cruz	002-0013029-2	1,375	1,500	(125)
José Luis Acosta Vásquez	071-0046285-7	2,000	6,500	(4,500)
Juan Mejía Cortorreal	071-0005286-4	5,000	10,000	(5,000)
Juana Cabrera	071-0000554-0	12,500	13,333	(833)
Julian Segundo Cortorreal	071-0005846-5	3,250	6,500	(3,250)
Luz Mercedes Lantigua Hernández	071-0004467-1	1,125	1,250	(125)
María Josefina López Espino	071-0027444-3	2,033	4,000	(1,967)
Mario Puntiel Rodríguez	071-0001339-5	2,708	3,250	(542)
Meregildo Reynoso P.	071-0001354-4	12,250	12,417	(167)
Milagros Báez Mena	071-0038305-3	9,000	15,000	(6,000)
Nathanael Sánchez Toribio	071-0061333-5	5,500	6,000	(500)
Nelson Sixto Parra Báez	001-0414612-1	3,666	4,000	(334)
Nery De La Cruz	071-0000596-1	1,375	1,500	(125)
Neyeraldy Capellan Duarte	136-0020626-5	3,333	3,750	(417)
Paula Concepción Pérez Suero	071-0038906-8	6,000	10,000	(4,000)
Pedro Baracoa Peguero	071-0024297-8	2,000	6,000	(4,000)
Pilar Reyes Polanco	071-0043724-8	1,375	1,500	(125)
Rafael Antonio Alvarado De Jesús	001-1071225-4	12,250	12,417	(167)
Rafael Antonio García Gutiérrez	071-0034897-3	9,168	9,750	(582)
Rafael De Jesús Gil Encarnación	071-0054979-4	5,500	6,000	(500)
Ramón González Martínez	136-0009255-8	2,166	2,708	(542)
Rubí Russel Vásquez	402-3573336-3	4,000	8,500	(4,500)
Santos Linares Sánchez	002-0107453-1	5,333	6,000	(667)
Teófilo Monegro	071-0035586-1	1,375	1,500	(125)
Victor Ventura Amezquita	071-0022802-7	1,625	1,813	(188)
Yulibel Tejada Díaz De Almánzar	071-0041644-0	4,000	5,000	(1,000)
Ana Delia Ureña	071-0014027-1	2,000	2,250	(250)
Andres Castillo	071-0003436-7	2,000	5,000	(3,000)
Antonia Fabian Duarte De Espinal	071-0004788-0	2,000	5,833	(3,833)
Ariel Tavares Taveras	071-0052823-6	3,500	3,750	(250)
Elias Polanco	071-0013645-1	916	1,000	(84)
Enrique Marte Martínez	071-0009385-0	916	1,000	(84)
Subtotal		**182,591**	**257,563**	**(74,972)**

POR CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 8 6/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
SALARIO TRECE PAGADO DE MANERA INFERIOR

Nombre	CIE	Salario trece (13) pagado	Salario trece (13) recálculo	Diferencia
Enyer Uviña Rodríguez	071-0045950-7	4,124	4,583	(459)
Euclides Rodríguez	001-1135026-0	5,500	14,000	(8,500)
Fatima Rosario Valentin	071-0001382-5	2,000	6,000	(4,000)
Héctor Luis Fermín De La Cruz	071-0054739-2	3,500	7,000	(3,500)
Hidelfrando Vladimir Ventura Jiménez	071-0006457-0	3,000	3,333	(333)
Jorgito López Espino	071-0006744-1	4,000	8,000	(4,000)
José Enmanuel Terrero Veras	071-0007358-9	4,666	6,417	(1,751)
José Leonardo Silva Marte	071-0028856-7	3,500	7,000	(3,500)
José María Cabral Abreu	001-1577417-6	2,500	2,750	(250)
Juan Carlos Hidalgo Guzmán	031-0386571-7	3,000	6,000	(3,000)
Juan Francisco Ulerio García	071-0031247-4	2,000	6,000	(4,000)
Juan Tomas Polanco Pichardo	071-0006886-0	4,166	9,167	(5,001)
Paulino Vásquez Almánzar	071-0003341-9	8,000	8,167	(167)
Rafelina César De La Cruz	402-3696356-3	4,000	5,833	(1,833)
Roberto Hilario Burgos	071-0054344-1	2,500	3,000	(500)
Sonmer Guilian García Cuevas	071-0003505-9	5,333	6,667	(1,334)
Victor Burgos Henriquez	071-0005517-2	2,000	5,833	(3,833)
Yennys Elizabeth Minaya Hilario	071-0025104-5	8,000	8,333	(333)
Subtotal		**71,789**	**118,083**	**(46,294)**
Total salario trece (13) de manera inferior		**254,380**	**375,646**	**(121,266)**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 1/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC/CIE.	Concepto	Monto	Soporte que adolece:
Contrataciones y servicios						
19/02/2016	20609	José Andres de Jesús Berroa Reyes	027-0007092-9	Pago de trabajadores ene l bulldozer en la calle que comunica al vertedero	120,000	Nómina de obrero a quienes se le realizo el pago.
22/02/2016	20610	Jesús Morrobel	071-0007358-9	Programación de computadora del camión Marck	14,000	Orden del trabajo, cotización y factura
23/03/2016	70114	Manuel Sarante	071-0033901-4	Lavado, engrasado, filtro de los camiones de limpieza	20,310	Orden del trabajo, cotización y factura
29/06/2016	20779	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Compra de 20 gomas diferentes tamaños	236,000	Requisición, certificación del Registro Proveedor del Estado, entrada de almacén; certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones fiscales de la TSS y DGII.
29/07/2016	71251	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Pago de alquiler de camioneta Isuzu D. Max	45,000	Cotizaciones; facturas, certificación del Registro Proveedor del Estado, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones de la TSS y DGII.
29/07/2016	71252	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Pago alquiler de camión Mitsubishi	75,000	Cotizaciones; facturas, certificación del Registro Proveedor del Estado, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones de la TSS y DGII.
29/07/2016	20817	Centro de Gomas Encarnación	071-0054979-4	Tubo y gomas para los camiones de limpiezas	115,100	Requisición, cotizaciones, facturas y entrada al almacén.
29/07/2016	20818	Centro de Gomas Encarnación	071-0054979-4	Tubo y gomas para los camiones de limpiezas	13,900	Requisición, cotizaciones, facturas y entrada al almacén.
29/07/2016	20819	Centro de Gomas Encarnación	071-0054979-4	Tubo y gomas para los camiones de limpiezas	1,000	Requisición, cotizaciones, facturas y entrada al almacén.
17/12/2016	72955	Jerry Acosta Alonzo	071-0026341-2	Traslado de buldó al vertedero	15,000	Orden del servicio y factura
		Subtotal			**655,310**	
05/09/2017	21735	Alberto Antonio Cabrera	071-0051967-2	Compra de transmisión Fuller	45,000	Factura y entrada al almacén
05/09/2017	74864	Alberto Antonio Cabrera	071-0051967-2	Gastos de prevención Huracán Irma (corte árboles, dragar ríos, limpieza de cañada, entre otros.	100,000	Nómina de obrero a quienes se le realizo el pago.
15/11/2017	75472	Sondisco o José Luis Compres Henriquez	056-0163913-0	Alquiler de equipos y materiales (Luces, musicalización y amplificación de sonido)	400,000	Factura del proveedor
17/11/2017	75478	Flor Ángel Fermín Acequiez	071-0026564-9	Celebración Festival del primer festival nacional del Coco	200,000	No se evidencia relación de gastos y facturas.
17/11/2017	75479	Flor Ángel Fermín Acequiez	071-0026564-9	Celebración Festival del primer festival nacional del Coco	200,000	No se evidencia relación de gastos y facturas.
17/11/2017	75486	Flor Ángel Fermín Acequiez	071-0026564-9	Celebración Festival del primer festival nacional del Coco	100,000	No se evidencia relación de gastos y facturas.
		Subtotal			**1,045,000**	
21/11/2018	22700	Conexiones Hidráulicas o Hugo González	071-0007358-9	Reparación de botella hidráulica del camión contenedor	**17,000**	Factura del proveedor
25/09/2020	26393	Christopher Antonio Almonte Vásquez	402-1165248-8	Compra de censor de presión de aceite y eje pitón.	164,000	Orden de compra, factura, entrada al almacén y proveedor del estado.
19/10/2020	26480	Christopher Antonio Almonte Vásquez	402-1165248-8	Servicio de software del módulo de control de aceite	95,000	Orden del servicio y factura.
26/10/2020	26511	Christopher Antonio Almonte Vásquez	402-1165248-8	Servicio de control eléctrico del ramal del motor	133,000	Orden del servicio y factura.
		Subtotal			**392,000**	
20/05/2021	89247	Justino Rubio García	071-0052535-6	Montaje de fantasía para actividad de mujeres	51,350	Factura del proveedor
09/06/2021	27298	Yadir Darío Rodríguez Santos	094-0019889-6	Compra de motor mp7 para el camión compactador master truck	300,000	Factura del proveedor
		Subtotal			**351,350**	
		Total RD$			**2,460,660**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 2/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
20626	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para ser utilizados en los camiones de limpieza, por un valor de RD$216,530.06, menos el descuento del 5% RD$10,826.50 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	29/02/2016	A0100100115000011717 A0100100115000011839 A0100100115000011870 A0100100115000011867 A0100100115000011854 A0100100115000011848 A0100100115000011843 A0100100115000011825 A0100100115000011806 A0100100115000011788 A0100100115000011800 A0100100115000011794 A0100100115000011776 A0100100115000011766 A0100100115000011755 A0100100115000011748 A0100100115000011741 A0100100115000011728 A0100100115000011715	205,704	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20675	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para los camiones de limpieza, por un valor de RD$202,418.66, menos el descuento del 5% RD$10,120.93 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	31/03/2016	A0100100115000011912 A0100100115000012031 A0100100115000012028 A0100100115000012019 A0100100115000012017 A0100100115000012004 A0100100115000012011 A0100100115000011973 A0100100115000011979 A0100100115000011989 A0100100115000011962 A0100100115000011949 A0100100115000011944 A0100100115000011937 A0100100115000011920 A0100100115000011915 A0100100115000011905 A0100100115000011892 A0100100115000011922	192,298	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
70237	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para la policía Municipal, mensajeros y capataz, por un valor de RD$52,099.65, menos el descuento del 5% RD$2,604.99	31/03/2016	Varios	49,495	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
70240	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible	31/03/2016	Varios	48,852	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20717	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible	29/04/2016	Varios	217,253	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
70489	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para ser utilizado en el vehículo del alcalde y los regidores, por un valor de RD$44,798.23, menos el descuento del 5% RD$2,239.91 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	29/04/2016	Varios	42,558	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**756,160**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 3/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.°	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
70492	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para ser utilizado en la planta, guagua azul, mensajeros y capataz, por un valor de RD$28,955.79, menos el descuento del 5% RD$1,447.78 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	29/04/2016	Varios	27,508	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20763	Juan Gómez	071-0005202-1	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	31/05/2016	Sin NCF	26,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
70763	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para los mensajeros, capataz, Recursos Humanos, asistente del alcalde, por un valor de RD$39,408.16, menos el descuento del 5% RD$1,970.40	31/05/2016	Varios	37,438	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20765	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	13/06/2016	Sin NCF	32,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
70821	Juan Gómez	071-0005202-1	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	20/06/2016	Sin NCF	58,700	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
70989	Juan Gómez	071-0005202-1	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	23/06/2016	Sin NCF	30,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
70992	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	24/06/2016	Sin NCF	25,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20776	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	27/06/2016	Sin NCF	40,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20797	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	06/07/2016	Sin NCF	40,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20801	Luis Miguel	071-0006802-7	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	14/07/2016	Sin NCF	40,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20806	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	21/07/2016	Sin NCF	40,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20807	Yefry Domingo Mosquea	071-0054482-9	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	21/07/2016	Sin NCF	40,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20811	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	29/07/2016	Sin NCF	60,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
71314	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	30/07/2016	Sin NCF	40,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
20834	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	11/08/2016	Sin NCF	60,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
71662	Recastro, S.A. Estación Recastro	110-12250-2	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	09/09/2016	Sin NCF	65,537	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**662,183**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 4/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
71689	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	12/09/2016	Sin NCF	89,946	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72049	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para los policías y el Cuerpo de Bomberos, por un valor de RD$11,150, menos el descuento del 5% RD$557.50	12/10/2016	A0100100115000091195 A0100100115000091196 A0100100115000091119 A0100100115000091130	10,593	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72051	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para los vehículos del Síndico, por un valor de RD$8,000, menos el descuento del 5% RD$400	12/10/2016	A0100100115000091080 A0100100115000091192 A0100100115000091148 A0100100115000091155	7,600	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72056	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por la Sala Capitular, por un valor de RD$10,500, menos el descuento del 5% RD$580.05	12/10/2016	A0100100115000091170 A0100100115000091219 A0100100115000091143 A0100100115000091149 A0100100115000091132 A0100100115000091141 A0100100115000091101 A0100100115000091112	11,021	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72075	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para viaje a Santo Domingo a diligencia de la institución, por un valor de RD$5,500, menos el descuento del 5% RD$275	12/10/2016	A0100100115000091142 A0100100115000091209	5,225	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72558	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para Contralora, Encargada de Eventos, Encargado de Suministro y para la Sala Capitular, por un valor de RD$10,500, menos el descuento del 5% RD$525	09/12/2016	A0100100115000091810 A0100100115000091811	9,975	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72560	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado para el carro fúnebre, por un valor de RD$6,038, menos el descuento del 5% RD$301.90	09/12/2016	A0100100115000091812	5,736	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72561	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado para el carro fúnebre, por un valor de RD$6,038, menos el descuento del 5%	09/12/2016	A0100100115000091804	9,025	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72562	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el camión del Cuerpo de Bomberos, por un valor de RD$24,800, menos el descuento del 5% RD$1,240.	09/12/2016	A0100100115000091808	23,560	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72564	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde, por un valor de RD$38,500, menos el descuento del 5% RD$1,925	09/12/2016	A0100100115000091801	36,575	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72565	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ayuda de instituciones sin fines de lucro, fortaleza, Cruz Roja, por un valor de RD$5,600, menos el descuento del 5% RD$280	09/12/2016	A0100100115000091805	5,320	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72566	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$223,172, menos el descuento del 5% RD$11,158.60.	09/12/2016	A0100100115000091817	212,013	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72567	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Capataz y mensajeros, por un valor de RD$38074, menos el descuento del 5% RD$193.70.	09/12/2016	A01001001150009818	36,170	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**462,759**	

POLICCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 5/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
72570	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por la Contralora, Financiera, Recaudación, Asistente del alcalde, Prensa y Ornato, por un valor de RD$10,500, menos el descuento del 5% RD$525.	09/12/2016	A010010011500009813	9,975	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
72575	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por Presupuesto Participativo y taller, Plan Estratégico Desarrollo, por un valor de RD$6,245.80, menos el descuento del 5% RD$312.29.	09/12/2016	A010010011500009814	5,934	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73084	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, por un valor de RD$20,300, menos el descuento del 5% RD$1,015.	30/12/2016	A010010011500009991	19,285	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73085	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Policía Municipal, por un valor de RD$13,000, menos el descuento del 5% RD$650	30/12/2016	A010010011500009992	12,350	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73086	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el Cuerpo de Bomberos, por un valor de RD$31,530, menos el descuento del 5% RD$1,576.50	30/12/2016	A010010011500009993	29,954	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73087	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado en el Departamento de Planeamiento, por un valor de RD$23,200, menos el descuento del 5% RD$1,160.	30/12/2016	A010010011500009994	22,040	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73088	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado Financiera, Contralora, Prensa y Asistente del alcalde, por un valor de RD$59,305, menos el descuento del 5% RD$2,965.25	30/12/2016	A010010011500009996	56,340	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73091	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$258,002, menos el descuento del 5% RD$12,900.10.	30/12/2016	A010010011500010006	245,102	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73094	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde, por un valor de RD$19,150, menos el descuento del 5% RD$957.50	30/12/2016	A010010011500010005	18,192	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73096	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, recaudadores y mensajeros, por un valor de RD$38,315, menos el descuento del 5% RD$1,915.75 conforme a la Ley a la.	30/12/2016	A010010011500010007	36,398	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73099	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el rodillo y retro pala, para el operativo de emergencia de Buenos Aires, por un valor de RD$28,100, menos el descuento del 5% RD$1,405	30/12/2016	A010010011500010002 A010010011500009999	26,694	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
						482,264	
Total 2016						**2,363,366**	
73254	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los mensajeros de la institución, por un valor de RD$13,280, menos el descuento del 5% RD$664	10/02/2017	A010010011500010210	12,616	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73641	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, por un valor de RD$33,800, menos el descuento del 5% RD$1,690	09/03/2017	A010010011500010197 A010010011500010340	32,110	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73642	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago facturas nos. 253215 y 253214 por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde y vicealcaldesa por un valor de RD$14,100 menos el descuento del 5% RD$705	09/03/2017	A010010011500010339 A010010011500010338	13,395	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73643	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago facturas nos. 253202, 253211, 253218 por la compra de combustible para ser utilizado por los mecánicos, Ornato y Capataz por un valor de RD$15,960.	09/03/2017	A010010011500010327 A010010011500010335 A010010011500010342	15,162	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**73,283**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 6/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
73645	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago facturas nos. 253208, 252058 por la compra de combustible para ser utilizado por los Policía Municipal, por un valor de RD$14,700, menos el descuento del 5% RD$735	09/03/2017	A010010011500010195 A010010011500010333	13,965	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73646	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$320,460, menos el descuento del 5% RD$16,023	09/03/2017	A010010011500010343	304,437	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73897	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	compra de combustible para ser utilizado por los vehículos de la institución, mecánica, cementerio, vicealcaldesa, Policía Municipal, viaje a San Francisco, Planeamiento Urbano, Contralora, Financiera, Asistente de alcalde, Prensa, etc. por un valor de RD$76,840, menos el descuento del 5% RD$3,842	31/03/2017	Varios	72,998	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73900	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los mensajeros y cobradores de la institución, por un valor de RD$22,000, menos el descuento del 5% RD$1,100	31/03/2017	Varios	20,900	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73901	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible valor de RD$77,305, menos el descuento del 5% RD$3,865.25	31/03/2017	A010010011500010206	73,440	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73903	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 260539, 253205 por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$41,500, menos el descuento del 5% RD$2,075	31/03/2017	Varios	39,206	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
73904	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 254597 por la compra de combustible para ser utilizado los bomberos, por un valor de RD$15,500, menos el descuento del 5% RD$775	31/03/2017	A010010011500010501	14,725	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
21530	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255714, 255725, por la compra de combustible para ser utilizado para la calle que comunica al vertedero y por el greddar, por un valor de RD$16,560, menos el descuento del 5% RD$828	04/05/2017	A010010011500010630 A010010011500010619	15,732	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74111	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255723, 255713, 255726, 254584, por la compra de combustible para ser utilizado por los mensajeros y empleados de recaudación, por un valor de RD$19,450, menos el descuento del 5% RD$972.50.	04/05/2017	A010010011500010631 A010010011500010489 A010010011500010628 A010010011500010618	18,478	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74112	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255711, 255720, por la compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos y guagua negra, por un valor de RD$2350, menos el descuento del 5% RD$1,175	04/05/2017	A010010011500010616 A010010011500010625	22,325	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74113	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 254591 por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$248,617, menos el descuento del 5% RD$12,430.85.	04/05/2017	A010010011500010495	236,186	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74115	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 254595, 255721 por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$51,100, menos el descuento del 5% RD$2,555	04/05/2017	A010010011500010499 A010010011500010626	48,545	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74118	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255727, 255715, 255719, 255728, 254590, 254581, por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde y otros departamentos, Planeamiento Urbano, policías municipales, asistente del alcalde y Vicealcaldesa, por un valor de RD$63,665, menos el descuento del 5% RD$3,183.25.	04/05/2017	A010010011500010633 A010010011500010632 A010010011500010620 A010010011500010624 A010010011500010615 A010010011500010494 A010010011500010486	60,482	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74265	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255712, por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$226,350, menos el descuento del 5% RD$11,317.50	06/06/2017	A010010011500010617	215,033	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**1,156,452**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 7/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
74266	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257193, por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$294,086, menos el descuento del 5% RD$14,704.30	06/06/2017	A010010011500010805	279,382	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74267	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257184, por la compra de combustible para ser utilizado por los bomberos de la institución, por un valor de RD$18,500, menos el descuento del 5% RD$925.	06/06/2017	A010010011500010797	17,575	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74452	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el (carro fúnebre, Policía Municipal, empleados, por un valor de RD$71,032 menos el descuento del 5% RD$3,551.60	28/06/2017	A010010011500010985 A010010011500010807 A010010011500010986 A010010011500010806 A010010011500010621 A010010011500010803 A010010011500010800	67,480	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74453	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257181, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$14,100 menos el descuento del 5% RD$705	28/06/2017	A010010011500010796	13,395	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74454	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257185, 257190, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde de la institución, por un valor de RD$23,000, menos el descuento del 5% RD$1,150	28/06/2017	A010010011500010798 A010010011500010802	21,850	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74455	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258952, 257179 por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$387,000, menos el descuento del 5% RD$4,350	28/06/2017	A010010011500010992 A010010011500010794	82,650	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74457	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257178, 257202 por la compra de combustible para ser utilizado en operativo de limpieza en Semana Santa y empleados de Ornato, parque y limpieza, por un valor de RD$44,575, menos el descuento del 5% RD$2,228.75	28/06/2017	A010010011500010793 A010010011500010809	42,346	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74458	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258956 por la compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza, por un valor de RD$347,515, menos el descuento del 5% RD$17,375.75	28/06/2017	A010010011500010995	330,139	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74460	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado los empleados de Recaudación, por un valor de RD$16,000, menos el descuento del 5% RD$800	28/06/2017	A010010011500011004 A010010011500010811	15,200	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74643	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258950, por la compra de combustible para ser utilizado por el Cuerpo de Bomberos, por un valor de RD$15,000, menos el descuento del 5% RD$750	31/07/2017	A010010011500010990	14,250	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74646	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258954, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$15,000, menos el descuento del 5% RD$750	31/07/2017	A010010011500010991	14,250	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74647	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258954, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$28,100, menos el descuento del 5% RD$1,405	31/07/2017	A010010011500010993	26,695	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74648	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 260540 por la compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza, por un valor de RD$314,803, menos el descuento del 5% RD$15,740.15	31/07/2017	A010010011500011162	299,063	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74651	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por varios departamentos de la institución (Ornato, Capataz, Taller), por un valor de RD$17,250, menos el descuento del 5% RD$2,862.50	31/07/2017	A010010011500010996 A010010011500010998 A010010011500010997	16,388	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74652	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por diferentes departamentos de la institución (Abogado, mensajeros, brigada especial, Matadero y Cementerio), por un valor de RD$27,240, menos el descuento del 5% RD$1,362	31/07/2017	A010010011500010988 A010010011500010982 A010010011500010989 A010010011500010987	25,878	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**1,266,541**	

PUBLICADO

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 8/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
74865	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 260532, por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del Alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$22,200, menos el descuento del 5% RD$1,110	06/09/2017	A0100100011500011154	21,090	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74867	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 262365, por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$ 40,500, menos el descuento del 5% RD$2,025	06/09/2017	A0100100011500011318	38,475	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74869	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, por un valor de RD$41,500, menos el descuento del 5% RD$2,075	08/09/2017	a0100100011500011161	39,425	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74870	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el Jeep gris del alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$20,800, menos el descuento del 5% RD$1,040	06/09/2017	A0100100011500011157	19,760	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74871	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	compra de combustible para ser utilizado los Bomberos 27,590, matadero 1,000, Departamento de Ornato 550, iluminación de calles 2,000, del taller 1,450, la Contralora 2,000, por un valor de RD$39,500, menos el descuento del 5% RD$1,975	06/09/2017	A0100100011500011155 A0100100011500011317 A0100100011500011156 A0100100011500011159 A0100100011500011158 A0100100011500011160 A0100100011500011319	37,525	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
74872	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza, por un valor de RD$332,953, menos el descuento del 5% RD$16,648	06/09/2017	Factura no contenida en expediente de pago	316,305	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75051	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Capataz, por un valor de RDRD25435 menos el descuento del 5% RD$1,271.75	03/10/2017	A0100100011500011316 A0100100011500011153	24,163	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75052	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo gris del alcalde, Planeamiento Urbano, Policía Municipal y el Taller, por un valor de RDRD30,020 menos el descuento del 5% RD$1,501	03/10/2017	A0100100011500011148 A0100100011500011337 A0100100011500011323 A0100100011500011341 A0100100011500011331 A0100100011500011332	28,519	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75054	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por (, por un valor de RD$39,750, menos el descuento del 5% RD$1,987.50	03/10/2017	A0100100011500011326 A0100100011500011145 A0100100011500011144 A0100100011500011325 A0100100011500011315 A0100100011500011334 A0100100011500011324 A0100100011500011327 A0100100011500011328 A0100100011500011330	37,763	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75055	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado el Depto. De Recaudación, Mensajero, por un valor de RDRD18,590 menos el descuento del 5% RD$927.50	03/10/2017	A0100100011500011147 A0100100011500011333 A0100100011500011322	17,623	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75057	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado los Regidores, por un valor de RDSRD$44,000 menos el descuento del 5% RD$2,200	03/10/2017	A0100100011500011468	41,800	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75064	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por (Guagua gris del alcalde al servicio de la institución, Planeamiento Urbano, por un valor de RD$76,686, menos el descuento del 5% RD$3,834.30	03/10/2017	A0100100011500011464 A0100100011500011459 A0100100011500011473 A0100100011500011472 A0100100011500011460 A0100100011500011478 A0100100011500011461 A0100100011500011458 A0100100011500011457 A0100100011500011463	72,852	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75058	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado en el vertedero, Bomberos, vehículos del alcalde, camioneta de Ernesto, por un valor de RD$72,100, menos el descuento del 5% RD$3,605	05/10/2017	A0100100011500011477 A0100100011500011476 A0100100011500011467 A0100100011500011466	68,495	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**763,795**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 9/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
75386	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, por un valor de RD$37,500, menos el descuento del 5% RD$1,875	03/11/2017	A0100100011500011581	35,625	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75387	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por Planeamiento Urbano, Huracán María, Guagua de Guagua negra por un valor de RD$35,150, menos el descuento del 5% RD$1,757.50	03/11/2017	A0100100011500011601 A0100100011500011616 A0100100011500011617 A0100100011500011582 A0100100011500011594 A0100100011500011600	33,393	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75388	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RDRD menos el descuento del 5% RD$1,146.20	03/11/2017	A0100100011500011619	301,125	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75389	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado en Operativo del Huracán María y el vertedero, por un valor de RDRD22,925 menos el descuento del 5% RD$1,146.20	03/11/2017	A0100100011500011604 A0100100011500011599	21,779	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75394	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los (Empleados de la institución, mensajeros, almacén, Policía Municipal, Capataz, Jurídico, Taller), por un valor de RD$51,530, menos el descuento del 5% RD$2,576.50	03/11/2017	A0100100011500011591 A0100100011500011588 A0100100011500011590 A0100100011500011589 A0100100011500011585 A0100100011500011584 A0100100011500011615 A0100100011500011609 A0100100011500011613 A0100100011500011592 A0100100011500011593 A0100100011500011597 A0100100011500011606 A0100100011500011607 A0100100011500011586	48,954	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75395	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, ambulancia y vehículos del alcalde, al servicio de la institución, por un valor de RD$55,255, menos el descuento del 5% RD$2,762.75	03/11/2017	A0100100011500011618 A0100100011500011610 A0100100011500011583 A0100100011500011612 A0100100011500011611 A0100100011500011598 A0100100011500011614	52,492	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75589	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, por un valor de RD$22,000, menos el descuento del 5% RD$1,100	06/12/2017	A0100100011500011767	20,900	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75590	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por la Jeep Negra del alcalde y el jeep Gris al servicio de la institución, por un valor de RD$21,400, menos el descuento del 5% RD$1,070	06/12/2017	A0100100011500011756 A0100100011500011781 A0100100011500011774	20,330	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75591	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$361,986, menos el descuento del 5% RD$18,099.30.	06/12/2017	A0100100011500011456	343,887	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75592	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$138,460, menos el descuento del 5% RD$6,923	06/12/2017	A0100100011500011776	131,537	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
75597	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por (Mensajeros, Camioneta de Ernesto al servicio de la institución, Hipoteca, Encargado), por un valor de RD$16,245, menos el descuento del 5% RD$812.25	07/12/2017	A0100100011500011779 A0100100011500011757 A0100100011500011771 A0100100011500011766 A0100100011500011768 A0100100011500011769 A0100100011500011772 A0100100011500011775 A0100100011500011782 A0100100011500011773 A0100100011500011765 A0100100011500011761	15,433	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
						1,025,455	
					Total 2017	**4,285,526**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 10/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
22015	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones para dar mantenimiento al vertedero.	08/02/2018	Sin NCF	61,351	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76122	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	08/02/2018	Sin NCF	212,308	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
22071	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por el rodillo, grúa y greddar.	07/03/2018	Sin NCF	52,425	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76348	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 269152 por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza por un valor de RD$354,965 menos el descuento del 5% RD$17,748.25	07/08/2018	A0100100115000120 35	337,217	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76350	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	07/03/2018	Sin NCF	354,270	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76444	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	por la compra de combustible para ser utilizado por Dif. Departamento. descuento del 5% RD$6,454	23/03/2018	A0100100115000121 58 A0100100115000121 55 A0100100115000120 38	122,626	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76451	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$41,000 menos el descuento del 5% RD$2,050	26/03/2018	A0100100115000121 57	38,950	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76454	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser donado a personas de escasos recursos valor de RD$12,150 menos el descuento del 5% RD$607.50	26/03/2018	A0100100115000120 32	11,543	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76455	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 270697, 270687, 276732, 272703 por Matadero, Cobradores, Capataz, Planeamiento Urbano por un valor de RD$17,600 menos el descuento del 5% RD$880	26/03/2018	A0100100115000121 79 A0100100115000121 69	16,720	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76591	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago factura por los capataces, alcalde y carro fúnebre.	29/03/2018	Sin NCF	45,980	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76592	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	29/03/2018	Sin NCF	352,079	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76950	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado por guagua verde, alcalde, mensajero, capataz, por un valor de RD34,050 menos el descuento del 5% RD$1,702.50	02/05/2018	A0100100115000122 72 A0100100115000122 73 A0100100115000122 68 A0100100115000122 69	32,348	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76951	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado por los cobradores, Mayordomo, Mensajero, Tesorero, Contabilidad y Financiera, por un valor de RD$15,000 menos el descuento del 5% RD$750	02/05/2018	A0100100115000122 75 A0100100115000121 80 A0100100115000121 76 A0100100115000121 77 A0100100115000122 62	14,250	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76957	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 270701 por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza por un valor de RD$66,745 menos el descuento del 5% RD$3,337.25 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	02/05/2018	A0100100115000121 82	63,408	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76960	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado en las Patronales, taller, ayuda, guagua verde, guagua negra, alcalde, por un valor de RD$58,400 menos el descuento del 5% RD$2,920	02/05/2018	A0100100115000121 68 A0100100115000121 70 A0100100115000121 61 A0100100115000121 67 A0100100115000121 65 A0100100115000121 81	55,480	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76962	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los capataces, alcalde, prensa, Dominicana limpia, Cultura, ayuda, patronales, carro fúnebre, por un valor de RD$83,280 menos el descuento del 5% RD$4,164.	02/05/2018	A0100100115000121 74 A0100100115000121 78	79,116	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**1,850,071**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 11/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
76976	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago factura no. 0011 por la compra de combustible para ser utilizado por (Prensa, vehículos del alcalde, etc.) por un valor de RD$38,350 menos el descuento del 5% RD$1,917.50.	10/05/2018	A010010011500000004 A010010011500000011	36,433	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
76979	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la grúa de los bomberos, retro pala, rodillo, por un valor de RD$59,750 menos el descuento del 5% RD$2,987.50	10/05/2018	A010010011500000012	56,763	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77005	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	10/05/2018	A010010011500000018	299,824	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77223	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los capataces, vehículo del alcalde, Encargado de Almacén.	10/05/2018	Sin NCF	68,090	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77225	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	06/06/2018	Sin NCF	30,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77232	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	06/06/2018	Sin NCF	473,146	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
22366	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, rodillo, greddar.	03/07/2018	Sin NCF	59,225	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
22405	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, rodillo, greddar.	17/07/2018	Sin NCF	41,625	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77484	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	17/07/2018	Sin NCF	42,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77488	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el carro fúnebre, Matadero, Mayordomo, Presupuesto Participativo, Hipotecas, Cultura, Capataz, etc.	17/07/2018	Sin NCF	58,300	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77489	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	17/07/2018	Sin NCF	475,088	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
22468	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, grúa, rodillo.	09/08/2018	Sin NCF	47,455	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77664	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por viaje a la Capital, Ernesto, Hipoteca, Cultura, Carro Fúnebre, Capataz, diferentes personas, Matadero, Vehículo del alcalde, Mensajero, Portero.	09/08/2018	Sin NCF	32,040	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77665	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, Planeamiento Urbano, diferentes personas, Enc. de Compras, Enc. Nómina, Contabilidad.	09/08/2018	Sin NCF	94,200	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77666	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	09/08/2018	Sin NCF	430,225	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77932	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, Bomberos, Mantenimiento de Lavado de Camiones y Pala y Planeamiento Urbano.	13/09/2018	Sin NCF	75,600	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77934	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde, Dominicana Limpia, Enc. Almacén, Mayordomo, Enc. de Compras.	13/09/2018	Sin NCF	78,600	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
77935	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	13/09/2018	Sin NCF	469,770	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**2,868,384**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 12/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
22547	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado para grúa, retro pala y pala.	15/09/2018	Sin NCF	50,785	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
22607	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado para la limpieza del vertedero y combustible para la grúa.	18/10/2018	Sin NCF	52,775	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
78124	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Los Regidores, Contraloría, Mantenimiento de los Equipos, etc.)	18/10/2018	Sin NCF	37,700	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
78126	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Capataz, Carro Fúnebre, , Matadero, Hipoteca, Jurídico, Guagua verde, Cementerio, Dominicana Limpia, etc.)	18/10/2018	Sin NCF	36,240	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
78128	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	18/10/2018	Sin NCF	494,259	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
22699	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala y grúa.	20/11/2018	Sin NCF	58,675	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
78332	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Carro fúnebre, Hipoteca, Jurídicos, Modernización, Comunicación, Dir. De Patronales, Capataz, Cementerio, Enc. de Compras, Viaje a Santo Domingo).	20/11/2018	Sin NCF	36,950	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
78334	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	20/11/2018	Sin NCF	494,603	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
78335	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Contralora, Guagua de los Bomberos, Regidores, Ornato, Policía Municipal y Lavado de Equipos).	20/11/2018	Sin NCF	51,450	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
78807	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	24/12/2018	Sin NCF	12,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
78808	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/12/2018	Sin NCF	477,281	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
78809	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado (Servicios Generales, Capataz, Enc. de Eventos, secretaria del alcalde, Vehículos del alcalde, Parque Central, Enc. de Compra, Dominicana Limpia).	24/12/2018	Sin NCF	77,400	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
22794	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el greda, grúa y pala.	24/12/2018	Sin NCF	60,650	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**1,940,768**	
Total 2018						**6,659,223**	
79057	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por regidores 41,000, Planta patronal y limpieza del malecón 13,000, Contralora 1,000, Planta de los bomberos 1,000.	25/02/2019	Sin NCF	43,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
79058	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz 32,127, alcalde 27,052, viaje a la Capital 1,000, Enc. de Compra 1,200, Dominicana Limpia 2,700, Ornato 4,000, empleado cementerio 600.	25/02/2019	Sin NCF	44,042	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
79060	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/02/2019	Sin NCF	397,530	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
79388	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz Alfredo, mayordomo, taller, carro fúnebre bomberos, gasoil 19,000, vehículos del alcalde, gasoil 3,000, gasolina 29,800, Dominicana Limpia gasoil 2,200, gasolina 2,200 Contralora, gasoil 2,000, gasolina 3,700.	22/03/2019	Sin NCF	83,050	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**567,622**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Portal CCRD

Anexo 9 13/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
79390	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/03/2019	Sin NCF	468,084	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
79718	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los regidores 42,000, Dominicana Limpia 5,200, vehículo del alcalde Gasoil 6,000, vehículo del alcalde gasolina 22,050, ayudas a personas de escasos recursos 25,700, contabilidad 8,850, Dominicana Limpia 1,470.	22/04/2019	Sin NCF	111,270	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
79719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Policía Municipal 4,700, Bomberos 16,000, Contralora 2,000, Obreros de Ornato 5,700 Taller. Gasoil 1,000, Taller gasolina 3,100, Captas. Protocolo Hipoteca 23,300, Guagua Nissan 11,500, Planta del matadero 2,000, Planeamiento urbano 4,300.	22/04/2019	Sin NCF	74,100	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
79720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/04/2019	Sin NCF	476,412	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
80055	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	23/05/2019	Sin NCF	530,640	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
80742	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por diferentes empleados de la institución.	25/06/2019	Sin NCF	37,800	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
80744	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/06/2019	Sin NCF	537,744	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
80774	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por festival del Coco $6,000 y Dominicana Limpia $9,200.	24/07/2019	Sin NCF	15,200	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
80775	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/07/2019	Sin NCF	95,750	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
80776	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Contralora 5,000, alcalde 36,760, Mensajero 3,800, Policía Municipal 5,500, Planeamiento Urbano 7,000, Taller 4,000, Regidores 41,000, Bomberos 4,500.	24/07/2019	Sin NCF	107,560	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
80777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/07/2019	Sin NCF	515,725	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
81414	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Capataz 800, Asistentes 4,165, Enc. de Compras 2,300, Hipoteca 1,800, Dominicana Limpia 3,000, Recaudación Festival del Coco, Etc. 6,100.	26/08/2019	Sin NCF	45,085	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
81415	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/08/2019	Sin NCF	485,555	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
81442	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por diferente depto. del Ayuntamiento	25/09/2019	Sin NCF	33,950	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
81444	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/09/2019	Sin NCF	496,130	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
82077	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Matadero 1,100, Contabilidad 4,000, Taller 3,600, Hipoteca 500, Policía Municipal 6,000, Tesorero 2,200, Planeamiento Urbano 5,800, Regidores 36,000.	28/10/2019	Sin NCF	59,200	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
82078	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	28/10/2019	Sin NCF	561,842	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**4,652,047**	

PGR-CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 14/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
82080	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde 74,010.	28/10/2019	Sin NCF	74,010	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
82081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los bomberos, gasoil 20,000, contraloría 3,500, Ornato 8,900, Guagua verde Nissan gasoil 9,000, Cementerio 1,200, Mayordomo 1,000, Dominicana Limpia 3,000, Capataz 3,800, Diferentes empleados 5,300, Taller 500.	28/10/2019	Sin NCF	56,200	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
82119	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores 30,000, Policía Municipal 4,000, Ayuda de personas de escasos recursos económicos 11,780, Ayuda de personas de escasos recursos económicos 1500.	25/11/2019	Sin NCF	34,000	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
82120	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos 16,000, Contralora 3,000, Guagua Nissan 13,500, Vehículos del alcalde 31,700, Planeamiento Urbano 5,700, Contabilidad 5,450, Matadero 2,000, Taller 3,400, Combustible para diligencias de la institución 43,500.	25/11/2019	Sin NCF	124,250	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
82122	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/11/2019	Sin NCF	543,610	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
83047	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/12/2019	Sin NCF	582,960	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**1,415,030**	
Total 2019						**6,634,699**	
25004	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la grúa, greddar y la pala.	27/01/2020	Sin NCF	81,300	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
83091	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por guagua Nissan viaje a compra de pieza, etc. $13,500, Dominicana Limpia $6,500, Vehículo del alcalde $26,200, Financiera, Contable, Mensajero $5,400, Ayudas $24,500.	27/01/2020	Sin NCF	51,600	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
83092	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, $12,000, Policía Municipal $5,000, Regidores $38,000, Matadero $3,000, Taller $4,600, Ornato $6,400Contralora $2,000, Planeamiento Urbano $4,000, Cmenterio-Mayordomía-Hipotecas-Capataz$45,800, Mantenimiento de los equipos $1,400.	27/01/2020	Sin NCF	120,800	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
83093	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/01/2020	Sin NCF	595,480	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
83719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Jurídico, Hipoteca, Recaudación, Asistente alcalde, Capataz, Diligencias de la institución.	26/02/2020	Sin NCF	79,150	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
83720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los regidores $24,000, Contabilidad $2,000, Taller $2,100, ayuda a personas de escasos recursos $3,900, Policía Municipal $3,000, Matadero $2,000, Planeamiento Urbano $3,200, alcalde $25,660, Contralora $2,000, Bomberos $14,000, Ornato $3,900, Dominicana Limpia alcalde $10,600, Servicios Generales $28,500.	26/02/2020	Sin NCF	120,960	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/03/2020	Sin NCF	623,210	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**1,672,500**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 15/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
84083	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por motores y pasolas empleados de la institución $10,250, vehículos del alcalde $63,400, Mantenimiento de los equipos $1,000, Contabilidad $4,550, Carro Fúnebre, Ernesto, Recaudación, Jurídicos, etc. $80,804, Contralora $4,000, Taller $4,000.	25/03/2020	Sin NCF	168,004	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84417	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/04/2020	Sin NCF	98,850	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84418	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, diligencia de la institución, pasolas y motores de diferentes empleados, vehículo del alcalde, carro fúnebre, Dominicana Limpia.	22/04/2020	Sin NCF	90,995	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84419	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/04/2020	Sin NCF	558,275	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84817	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.	26/05/2020	Sin NCF	22,800	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84818	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los bomberos, Gasoil 800, Gasolina 500, Diligencias de la Inst. 6,000, Taller 1,100, Contabilidad 1,200 Policía Munic. 500, Motores Pasolas 3,175, Serv. Grales. 3,500, Carro fúnebre 2,000, Dominicana Limpia 2,000, Serv. Grales. 3,500.	26/05/2020	Sin NCF	54,825	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84819	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/05/2020	Sin NCF	359,395	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84986	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.	24/06/2020	Sin NCF	46,550	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84988	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, diligencia de la institución, carro fúnebre, servicios generales.	24/06/2020	Sin NCF	85,175	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
84989	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/06/2020	Sin NCF	318,670	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
85367	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.	27/07/2020	Sin NCF	160,750	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
85370	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/07/2020	Sin NCF	399,450	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
85673	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por motores y pasolas de empleados, carro fúnebre, capataz $30,650, Contabilidad $4,800, Guagua Nissan y Dominicana Limpia $10,500, vehículos del alcalde $33,100, Policía Municipal $2,100, Taller $1,650, Planeamiento Urbano $2,700, Bomberos $16,000, Ornato $3,000, Contralora $1,000, Regidores $4,300.	27/07/2020	Sin NCF	109,800	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
85711	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.	25/08/2020	Sin NCF	119,350	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
85716	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Planeamiento Urbano $4,300, Mantenimiento de los equipos $400, Ornato, 7,200, Bomberos 16,500 Contraloría $4,000, Taller $450, vehículos del alcalde 19,550, Policía Municipal $2,700, Planta del matadero $1,000, Motores y pasolas $7,325, Dominicana Limpia $5,000, Carro fúnebre $4,000, Capataz $2,850, otros, $2,100, Guagua Nissan Verde $15,700, Contabilidad $7,250.	25/08/2020	Sin NCF	87,225	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**2,680,114**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 16/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
85717	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/08/2020	Sin NCF	454,523	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
86086	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/09/2020	Sin NCF	473,210	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
86777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/10/2020	Sin NCF	475,373	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
86778	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el Taller $3,500, Dpto. de Ornato $5,000, Planeamiento Urbano $2,200, Policía Municipal $4,000, Bomberos $16,000, Regidores $42,000, Contralora $3,000, Vehículo del Alcalde al Servicio de la Institución $20,600, Diligencias de la Inst. $34,250, Ayudas $9,800, Contabilidad $6,250, Otros $25,100, Dominicana Limpia $1,500, Mantenimiento equipos $500, Diferentes Empleados $3,600, Servicios Generales $1,000, Capataz $6,250, Carro Fúnebre $4,000, Cultura $3,000.	26/10/2020	Sin NCF	181,750	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
86812	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/11/2020	Sin NCF	476,691	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
26720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	30/12/2020	Sin NCF	300,350	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
87761	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos $20,000, Diligencias de la Inst., Capataz, Jurídicos, Presupuesto Part., Serv. Generales, RRHH, $99,600, Ayudas $12,300, Planeamiento Urbano (Gasolina $1,300, Gasoil $1,500), Ornato $5,100, Taller $2,800, Contabilidad $4,050, alcalde (Gasoil $10,200), Serv. Grales. Gasoil $8,500, Mant. Equipo 400, Policía Municipal $5,000, Contraloría $2,000, Regidores (Gasoil $2,000, Gasolina $32,000.	30/12/2020	Sin NCF	196,050	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**2,557,947**	
Total 2020						**6,910,561**	
87786	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	28/01/2021	Sin NCF	631,652	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
26881	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/02/2021	Sin NCF	457,012	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
88168	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Guagua Nissan $7,000, Vehículos del alcalde $24,600, Diferentes Empleados $2,950, Carro Fúnebre $6,800, Diligencias de la Inst. $58,690, Capataz $4,100, Dominicana Limpia $2,200, Bomberos $20,000, Planeamiento Urbano $4,300, Policía Municipal $4,000, Contraloría $1,000, Regidores $39,500, Ornato $6,000, Mensajero $5,850, Ayudas $5,200, Mant. Vehículo ·1,300, Viaje a Santo Domingo $23,450, Taller $2,800.	24/02/2021	Sin NCF	214,850	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
27011	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/03/2021	Sin NCF	150,740	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
88535	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/03/2021	Sin NCF	151,430	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
88536	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Policía Municipal	24/03/2021	Sin NCF	142,200	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
27105	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/04/2021	Sin NCF	154,765	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**1,902,649**	

PCR-CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 17/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
27107	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la, Grúa $15,500, Rodillo $5,000, Greddar $28,896, Volteo $65,750, calle El Juncal $34,500.	27/04/2021	Sin NCF	149,646	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
88900	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/04/2021	Sin NCF	231,860	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
88901	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Mensajeros $5,350, Bomberos (Gasolina 2,500, Gasoil $16,000), Vehículos del alcalde $38,300, Vehículos del Alcalde Gasoil $4,900, Diferentes Actividades $26,810, Jesús y Taller $5,150, Ornato $8,000, Regidores $41,500, Planeamiento Urbano $5,300, Policía Municipal $4,500, Ayuda $5,900, Diferentes Empleados $2,500, Mayordomo, Innovación, etc. $6,900, Serv. Grales. $10,800, Capataz $3,400, Carro Fúnebre $4,500, Cementerio $800.	27/04/2021	Sin NCF	188,610	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
27010	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la pala $9,500, Grúa $9,500, Rodillo $3,500, Mantenimiento de los equipos $200, Planta del club para reunión con el Plan de Seguridad Ciudadana $1,500, Volteo $49,575.	24/05/2021	Sin NCF	73,775	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
89522	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/05/2021	Sin NCF	427,566	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
89528	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.	26/05/2021	Sin NCF	60,600	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
27308	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por rodillo, grúa y volteo $97,450, camiones de limpieza $153,150.	22/06/2021	Sin NCF	250,600	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
89591	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/06/2021	Sin NCF	289,100	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
89592	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Guagua Nissan verde, Cementerio, Dominicana Limpia, Carlos Asesor de SAP, Carro Fúnebre, secretaria del alcalde, diferentes empleados.	22/06/2021	Sin NCF	117,400	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
89593	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Vehículos del alcalde al servicio de la institución $45,100, Policía Municipal $7,700, Ayudas a personas de escasos recursos $7,500, Planeamiento Urbano 13,500, Contabilidad-Mensajeros $5,700, Regidores $40,000, Taller $ 4,250, Bomberos Gasoil $16,000, Ornato $9,600, Capataz $3,800.	22/06/2021	Sin NCF	145,650	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
27410	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Los camiones de limpieza $54,720, el greddar $21,000, Rodillo $10,000, Grúa $13,000, Volteo $53,600.	21/07/2021	Sin NCF	152,320	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
89936	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	21/07/2021	Sin NCF	231,990	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
89939	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	21/07/2021	Sin NCF	455,955	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
27514	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Grúa $11,500, Rodillo $6,500, Greddar $4,000, Camiones de limpieza $131,400.	23/08/2021	Sin NCF	153,400	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Subtotal						**2,928,472**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 18/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
Materiales y suministros							
90362	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	23/08/2021	Sin NCF	473,825	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
90363	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por planta eléctrica, pala, Serv. Grales., Ambulancia, jornada de vacunación $43,500, Planeamiento Urb.$8,900, Regidores $38,500, Taller $3,700, Bomberos Gasoil $16,000, Ornato $8,000, Regidor gasoil $3,000, Policía Municipal $6,000, Contabilidad, Financiera y Mensajero $5,250, Capataz $3,600, Ayudas $8,200, Ayuda a diferentes personas, cementerio, Ambulancia, Marca Ciudad, Dominicana Limpia, Alcalde al servicio de la institución $63,550, Diligencias de la Institución, secretaria Alcalde, Diligencia del Alcalde, Carro Fúnebre, diferentes empleados $131,350.	23/08/2021	Sin NCF	328,350	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
27611	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Grúa $19,500, Rodillo $12,500, Retro pala $15,600, Camiones de volteo $104,800.	20/09/2021	Sin NCF	152,400	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
90689	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	20/09/2021	Sin NCF	595,740	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
90690	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del Alcalde $99,060, camioneta Alcalde Gasoil $20,880, Contabilidad, Financiera y mensajero $9,250, Ayudas $12,750, Taller $4,500, Planeamiento Urb.$9,700, Bomberos Gasoil $20,000, Policía Municipal $8,800, Capataz $3,400, Ornato Gasolina $10,000, Regidores Gasolina $41,500, Gasoil $2,000, Cementerio, diferentes empleados, planta, guagua Nissan, Asistente Alcalde, Prosoli, Proyecto Récord, Ingenieros Marca Ciudad, Ambulancia $79,600.	20/09/2021	Sin NCF	308,690	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
27747	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en el taller $5,700, Grúa, volteo.	26/10/2021	Sin NCF	153,530	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
91265	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/10/2021	Sin NCF	546,985	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
27839	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la grúa, pala, volteo y camiones.	25/11/2021	Sin NCF	156,465	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
91584	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/11/2021	Sin NCF	511,450	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
92175	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/12/2021	Sin NCF	712,210	Certificación de impuestos internos y órdenes de compras
Total 2021						**8,770,766**	
Total General 2016-2021						**35,624,141**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 19/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Valor	Soporte que adolece:
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Automóviles y camiones)						
11/10/2016	20920	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Compra de multiplicadora transmisión Mack BLL Volteo	61,400	Registro proveedor del estado, entrada al almacén, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones fiscales de la TSS y DGII.
12/10/2016	20947	Repuestos Universal o Zoila Lantigua	101-02102-2	Compra de batería para el camión Daihatsu	5,266.95	Requisición, certificación del Registro Proveedor del Estado, entrada de almacén; certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones fiscales de la TSS y DGII.
09/11/2016	21071	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Pago por compra de bomba hidráulica de engranaje y movimiento brazos	48,640	Certificación del Registro Proveedor del Estado, entrada de almacén, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones fiscales de la TSS y DGII.
08/12/2016	21124	Miguel Lantigua	071-0002708-0	Pago por reparación de transmisión	18,300	Factura formal.
11/10/2016	20921	Agroplaza González o Víctor Hugo González	071-0004835-9	Podadora HUSQ 5521P y Desbrozadora Professional KTC 2T	48,900	Requisición, certificación del Registro Proveedor del Estado, entrada de almacén, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones fiscales TSS y DGII
10/08/2020	*26308	Sánchez Auto Import o Héctor de Jesús Sánchez	131-91169-2	Compra de una camioneta Marca Toyota Modelo Tundra Color Negro Año 2014 Chasis 5TF45F1XEX408269	2,780,000	Certificaciones del Registro proveedor del Estado, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones de la TSS y DGII.
13/08/2021	26314	OMB Caribe o Juan Veras	130-75250-8	Reparación de caja compactadora y torva de carga, reparación del sistema hidráulico y eléctrico, sistema de frenado y distribución de aire y reparación de transmisión de camión compactador IVECO	569,700	Orden de compra, certificación del Registro Proveedor del Estado, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones de la TSS y DGII.
13/08/2020	26315	OMB Caribe o Juan Veras	130-75250-8	Compra e instalación de levanta contenedor de carga trasera para camión compactador Mack.	414,000	Orden de compra, requisición, certificación del Registro Proveedor del Estado, entrada de almacén, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones de la TSS y DGII.
18/03/2020	26317	Ángel Alberto Hernández	071-0007248-2	Compra de 1 motor completo Sorento 2013, más la mano de obra, para la guagua Kia Sorento	145,000	Orden de compra, requisición, cotizaciones; certificación del Registro Proveedor del Estado, entrada de almacén, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones de la TSS y DGII.
15/10/2020	*26475	Juan Antonio Ernesto Veras Polanco	032-0010192-5	Compra de camión recolector de basura Marca Hino 2006, comprado en la casa comercial (Sistemas Integrados de Higiene Urbana SIURBAN, S.A)	1,184,500	Orden de compra, requisición y cotizaciones, certificación del Registro Proveedor del Estado, entrada de almacén, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones de la TSS y DGII, contrato
15/10/2020	*26476	Ecomecánica OMB, SRL o Juan A. Ernesto Veras P	130-75250-8	Compra de camión compactador de basura Marca Mitsubishi Año 2005.	1,184,500	Orden de compra, requisición y cotizaciones, certificación del Registro Proveedor del Estado, entrada de almacén, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones de la TSS y DGII, contrato.
19/11/2020	*26576	Acelera Service SRL o Pablo R. Rodríguez	130-54189-2	Compra de camión compactador de basura 4.3 M3, Marca Isuzu recién importado de Japón.	1,184,500	Orden de compra, requisición, certificación del Registro Proveedor del Estado, entrada de almacén, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones de la TSS y DGII; contrato.
Subtotal					**7,644,707**	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Otros equipos)						
02/04/2020	25614	Edwin Ricardo Espaillat Cueto 001-1756025-0		Compra de termo nebulizador para ser utilizado en las diferentes calles de la ciudad	110,000	Orden de compra, requisición, entrada de almacén, certificación que evidencie que el proveedor haya cumplido con las obligaciones fiscales de la TSS y DGII.
06/08/2020	26302	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez S.	130-54189-2	Compra de 200 contenedores plásticos de 650 litros, color verde para desechos sólidos	3,090,000	Orden de compra, requisición, entrada de almacén, certificación que evidencia que el proveedor haya cumplido con las obligaciones fiscales de la TSS y DGII.
Subtotal					**3,200,000**	
Total RD$					**10,844,707**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 9 20/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Valor	Soporte que adolece:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas						
17/02/2016	69795	Impresos Domínguez y Daniel Domínguez	031-0405466-7	Compra de 1,500 caja de botiquines 28x15 pulgadas en Cartonite 14 full color, proquelado y pegado, por valor de 85 c/u más ITBIS, para operativo Semana Santa 2016.	150,450	Factura
09/09/2016	71665	Recastro S.A Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para ser donado a personas pobres.	30,100	Factura, relación de beneficiarios con firmas.
06/10/2017	6072	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	Compra de medicamentos para ser donado a personas de escasos recursos.	24,607	Factura, relación de beneficiarios con firmas.
20/12/2017	75753	Dulce María Hiciano Vargas	031-0279389-4	Para cubrir plan social cena de navidad, a familias de escasos recursos económicos, auspiciado por el Concejo de Regidores.	30,000	Relación de beneficiarios con firmas.
20/12/2017	75752	Hungría Peña	071-0040000-6	Para cubrir plan social cena de navidad, a familias de escasos recursos económicos, auspiciado por el Concejo de Regidores.	30,000	Relación de beneficiarios con firmas.
20/12/2017	75751	Jacqueline Altagracia Then Ovalle	071-0003327-8	Para cubrir plan social cena de navidad, a familias de escasos recursos económicos, auspiciado por el Concejo de Regidores.	30,000	Relación de beneficiarios con firmas.
20/12/2017	75750	Joel González Concepción	071-0046741-9	Para cubrir plan social cena de navidad, a familias de escasos recursos económicos, auspiciado por el Concejo de Regidores.	30,000	Relación de beneficiarios con firmas.
20/12/2017	75757	Luisina Elvira Uviñas Rodríguez de Gregorio	071-0004259-2	Para cubrir plan social cena de navidad, a familias de escasos recursos económicos, auspiciado por el Concejo de Regidores.	30,000	Relación de beneficiarios con firmas.
20/12/2017	75756	María Esterofina Almonte Ramos	071-0032538-5	Para cubrir plan social cena de navidad, a familias de escasos recursos económicos, auspiciado por el Concejo de Regidores.	30,000	Relación de beneficiarios con firmas.
20/12/2017	75759	Nelson Mendoza	071-0043785-9	Para cubrir plan social cena de navidad, a familias de escasos recursos económicos, auspiciado por el Concejo de Regidores.	30,000	Relación de beneficiarios con firmas.
14/12/2018	78510	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por personas de escasos recursos	19,600	Factura y Relación de beneficiaros con firmas.
15/05/2020	84518	Bodega Flowicar o Guarionex Tineo	071-0059594-6	Pago por la compra de 7 sacos de arroz Selecto de 125 libras para ser donado a personas de escasos recursos económicos por la pandemia del coronavirus.	17,500	Comprobante del gasto, Factura y Relación de beneficiaros con firmas.
07/05/2020	8507	Gilberto Lantigua Rosell	071-0022337-4	Ayuda a personas de escasos recursos económicos para cubrir necesidades con motivo de la pandemia del coronavirus.	1,000	Solicitud de ayuda y Copia de cédula
07/05/2020	8506	Gregorio Ramos Vásquez	071-0007451-2	Ayuda a personas de escasos recursos económicos para cubrir necesidades con motivo de la pandemia del coronavirus.	1,000	Solicitud de ayuda y Copia de cédula
07/05/2020	8505	Isabel Ozoria	071-0004851-6	Ayuda a personas de escasos recursos económicos para cubrir necesidades con motivo de la pandemia del coronavirus.	1,000	Solicitud de ayuda y Copia de cédula
07/05/2020	8504	Jakelsi Mosquea Muñóz	402-2507879-5	Ayuda a personas de escasos recursos económicos para cubrir necesidades con motivo de la pandemia del coronavirus.	1,000	Solicitud de ayuda y Copia de cédula
07/05/2020	8503	Jhovanny Ventura Paulino	071-0032454-5	Ayuda a personas de escasos recursos económicos para cubrir necesidades con motivo de la pandemia del coronavirus.	1,000	Solicitud de ayuda y Copia de cédula
23/12/2020	87754	Luisina Elvira Uviñas Rodríguez de Gregorio	071-0004254-2	Para cubrir plan social cena de navidad a familia de escasos recursos económicos auspiciado por el Concejo de Regidores.	15,000	Relación de beneficiarios con firmas.
23/12/2020	87753	Alejandrina de la Cruz Mercedes	071-0033029-4	Para cubrir plan social cena de navidad a familia de escasos recursos económicos auspiciado por el Concejo de Regidores.	15,000	Relación de beneficiarios con firmas.
23/12/2020	87752	Edy Antonio Batista Olivo	071-0037357-5	Para cubrir plan social cena de navidad a familia de escasos recursos económicos auspiciado por el Concejo de Regidores.	15,000	Relación de beneficiarios con firmas.
23/12/2020	87751	Hungría Peña	071-0040000-6	Para cubrir plan social cena de navidad a familia de escasos recursos económicos auspiciado por el Concejo de Regidores.	15,000	Relación de beneficiarios con firmas.
23/12/2020	87750	José Guillermo Mercedes Díaz	402-2219241-7	Para cubrir plan social cena de navidad a familia de escasos recursos económicos auspiciado por el Concejo de Regidores.	15,000	Relación de beneficiarios con firmas.
23/12/2020	87749	Leodan de Jesús Frias	071-0026341-2	Para cubrir plan social cena de navidad a familia de escasos recursos económicos auspiciado por el Concejo de Regidores.	15,000	Relación de beneficiarios con firmas.
23/12/2020	87748	Noé Jiménez María	071-0004455-0	Para cubrir plan social cena de navidad a familia de escasos recursos económicos auspiciado por el Concejo de Regidores.	15,000	Relación de beneficiarios con firmas.
17/12/2021	92177	Lotería Nacional	401-00768-1	Pago por la compra de 200 boletas para los empleados de la institución.	20,000	Recibo o factura de la compra de los boletos.
Total					**582,257**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 9 21/21

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos realizados con soportes incompletos

Cheque n.°	Fecha	Proveedor	CIE/RNC	Monto	Objeto	Documento que adolece
***Análisis legal**						
Bienes muebles, inmuebles e intangibles						
21876	03/11/2017	Esa Comercial	130-29989-7	4,742,000	Adquisición de camiones y equipo en los estados unidos	Certificación de la DGII y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
21978	29/12/2017	Edwin Espaillat Cueto	001-1256025-0	21,800	Compra de luces	
26526	29/10/2020	Juan José Canaán	081-0001107-4	108,850	Compra de 311 tanques vacíos	
26628	01/12/2020	Juan José Canaán	081-0001107-4	72,800	Compra de 208 tanques vacíos	
27141	14/05/2021	Importadora Ramos	110-64371-3	97,000	Compra de motocicleta	
27299	11/06/2021	Importadora Ramos	110-64371-3	60,000	Compra de motocicleta	
89919	09/07/2021	Guillermo José Mieses	001-1823516-7	261,000	Lanzamiento marca ciudad	
89923	09/07/2021	Mendoza Films	071-0053574-4	30,000	Producción de video	
90204	27/07/2021	Ronel Terangi Vega	037-0075128-6	349,600	Alquiler de luces	
27560	26/08/2021	Hosmil García Paulino	056-0130713-4	450,000	Diseño arquitectónico reparación del parque infantil las 500	
Total				**6,193,050**		
Total general RD$				**55,704,815**		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 10 1/8

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Omisión en la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Fecha	N.° cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Base Imponible	ISR (5 %) no retenido
Contrataciones y servicios						
29/04/2016	20735	Sindicato de Camiones o Joan Manuel Martínez	410-00008-2	Pago por 31 acarreo de material de caliche en el barrio libertad	114,700	5,735
29/04/2016	20736			Pago por 24 viaje de material de caliche al cementerio	88,800	4,440
09/09/2016	20857			Pago por 5 acarreo de material de caliche en villa alegre	28,500	1,425
Subtotal					**232,000**	**11,600**
29/02/2016	20616	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Compra de bomba de cloche iveco	26,470	1,324
31/03/2016	20659			Compra de kit de cloche iveco 150	51,186	2,559
29/06/2016	20780			Compra transmisión Marck y kit de cloche	202,240	10,112
30/06/2016	20793			Compra bomba inyectora para la camioneta Nissan	18,750	938
09/09/2016	20844			Compra de repuestos para camiones	117,485	5,874
13/03/2017	21370			Rectificación de reparación de cilindro freno	17,385	869
28/03/2017	21436			Reparación de transmisión iveco	40,000	2,000
19/04/2017	21507			Reparación de transmisión iveco	50,000	2,500
08/06/2017	21605			Reparación de greda F-22	190,000	9,500
17/01/2018	21991			Compra de repuestos del camión Nissan	183,187	9,159
04/12/2018	22727			Reparación retro-pala volvo	82,500	4,125
31/12/2018	22807			Reparación retro-pala volvo	88,650	4,433
25/11/2019	24415			Compra bomba hidráulica, brazo de contenedor iveco	38,500	1,925
12/12/2019	24671			Reparación del eje de carga de la greda	52,620	2,631
22/07/2020	26241			Compra bomba hidráulica camión Daihatsu volteo	135,000	6,750
08/09/2020	26369			Compra de kit deslizadores para la greda.	101,250	5,063
05/10/2020	26646			Compra de bomba hidráulica de engranaje camión iveco	105,900	5,295
23/12/2020	26703			Reparación del plato de fricción del disco camión compactador	15,450	773
Subtotal					**1,516,573**	**75,830**
30/06/2017	74465	JMM o José Manuel Medrano	104-17143-4	Diseño de creación revista institucional	20,000	1,000
10/08/2017	74682			Diseño de página en revista rendición de cuentas	10,000	500
10/08/2017	74683			Diseño gráfico revista institucional	30,327	1,516
Subtotal					**60,327**	**3,016**
22/12/2016	72996	Miguel Auto Piezas o Miguel Taveras	071-0054905-5	Reparación guagua utilizada por el alcalde	26,000	1,300
12/10/2017	21827			Compra de motor Nissan 2001	80,000	4,000
02/11/2017	21868			Compra de motor Nissan 2001	20,000	1,000
08/11/2018	22689			Compra de repuestos para vehículos	20,000	1,000
Subtotal					**146,000**	**7,300**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 10 2/8

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Omisión en la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Base Imponible	ISR (5 %) no retenido
Contrataciones y servicios						
30/12/2016	73113	Auto Repuesto Pepe	071-0026767-8	Repuesto para camión de limpieza	25,975	1,299
12/05/2017	21540			Compra de batería y manguera	21,200	1,060
					47,175	**2,359**
03/04/2019	23056	Santo Drullard García	071-0036310-5	Instalación eléctrica cabrera	99,946	4,997
08/03/2019	22973	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	Compra de lampara led de 260 WATT	200,000	10,000
16/04/2019	23105			Compra de 100 lampara led 200 watt	150,000	7,500
03/06/2019	23344			Compra de 100 lampara led 200 watt	100,000	5,000
09/08/2019	23709			Compra de 100 lampara led 200 watt	20,000	1,000
05/12/2019	24644			Compra de 100 lampara led 200 watt	100,000	5,000
					669,946	**33,497**
26/08/2019	23771	Jesús Morrobel	071-0007358-9	Viaje a Sto. Dgo. A buscar pieza del camión compactador	53,200	2,660
27/08/2019	23848			Compra de válvula para camión compactador	19,200	960
03/02/2020	25234			Compra de toma de fuerza, inyectores camión compactador	123,000	6,150
03/02/2020	25235			Compra de toma de fuerza parkers, inyectores camión compactador	66,383	3,319
04/03/2020	25351			Bomba hidráuljca camión compactador	48,000	2,400
26/05/2020	26003			Reparación botella hidráulica camión iveco	31,000	1,550
17/06/2020	26153			Compresor de aire de dos pistones camión iveco	47,000	2,350
01/07/2020	26188			Compra de dos hojas de muelle camión iveco	104,800	5,240
					492,583	**24,629**
23/07/2019	80770	Elaine Acevedo Fernández	001-1474664-7	Pago 50% presentación artística en el parque central	75,000	3,750
26/07/2019	81083			Pago total presentación artística parque central	75,000	3,750
					150,000	**7,500**
10/04/2019	23094	Yendrich Manuel Viola	060-0023598-3	Desmontaje de transmisión camión iveco	30,000	1,500
18/04/2019	23107			Arreglo transmisión camioneta Nissan	30,000	1,500
					60,000	**3,000**
09/01/2018	75882	José Luís Segura Hernández	001-0182829-1	Presentación de artista fiesta patronales altagracianas	220,000	11,000
10/01/2019	78826			Presentación de artista fiesta patronales altagracianas	250,000	12,500
					470,000	**23,500**
09/01/2018	75881	Kelvin Rodríguez Minaya	071-0050305-6	Presentación de artista fiesta patronales altagracianas (Lápiz Conciente)	180,000	9,000
14/01/2018	78831			Presentación de artista fiesta patronales altagracianas	25,000	1,250
26/07/2018	81086			Presentación artista en festival del coco	25,000	1,250
					230,000	**11,500**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 10 3/8

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Omisión en la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Base Imponible	ISR (5 %) no retenido
Contrataciones y servicios						
11/01/2019	78829	Carlos José Machuca Hernández	071-0050852-7	Entrenamiento de clases de pasare para 10 modelo	75,000	3,750
14/01/2019	78830			Gastos incurridos en fotos cursos de belleza	20,000	1,000
29/10/2019	82097			Producción de reinado patronal Altagraciana	200,000	10,000
					295,000	**14,750**
15/01/2019	78837	Yeishonsk de los Santos	001-1781514-2	Presentación artística Bulin 47, patronal Altagraciana	60,000	3,000
15/01/2019	78838			Presentación artística Lirico en la casa, patronal Altagraciana	150,000	7,500
					210,000	**10,500**
03/07/2019	23511	Miguel Auto Piezas o Miguel Taveras	071-0054905-9	Compra de repuestos y reparación bomba hidráulica	33,700	1,685
03/07/2019	23676			Reparación vehículo de regidores	27,000	1,350
					60,700	**3,035**
20/04/2020	25864	Repuestos Alvarado o María M. Alvarado	071-0042283-8	Compra de 2 batería y 4 bujía	19,460	973
05/05/2020	25884			Compra de repuesto para el camión compactador blanco	23,950	1,198
					43,410	**2,171**
04/05/2017	74110	Conexiones Hidráulicas o Hugo González	071-0046873-6	Compra de materiales reparación camión Marck	16,307	815
04/03/2020	25335			Repuestos y mantenimiento equipo de limpieza	39,417	1,971
22/04/2020	25870			Reparación camión Marck compactador	40,248	2,012
01/06/2020	26048			Reparación equipo de limpieza	35,359	1,768
02/11/2020	26542			Reparación camión de limpieza	110,192	5,510
28/12/2020	26714			Mantenimiento a diferentes camiones de limpieza	107,555	5,378
01/07/2021	27368			Compra de aceite y repuesto para mantenimiento camiones de limpieza	106,943	5,347
					456,021	**22,801**
08/10/2019	24136	Servicentro A & O Héctor Julio Melo Pascual	001-1847827-0	Reparación camión iveco	100,000	5,000
15/11/2019	24394		001-1847827-0	Reparación camión iveco	99,400	4,970
					199,400	**9,970**
28/10/2019	24170	José S. Pimentel	047-01749626	Pago del 50% reparación planetario completo usado	62,500	3,125
27/12/2019	24732		047-01749626	Saldo reparación planetario completado usado	62,500	3,125
					125,000	**6,250**
27/09/2019	23929	Repuesto de la Costa, SRL	130-34514-7	Reparación camión Marck	25,225	1,261
22/04/2020	25871		130-34514-7	Mantenimiento camión Marck	26,925	1,346
					52,150	**2,607**
09/07/2019	23531	Los Monst Auto Pint o Sterling Alberto Tineo	071-0059701-7	Pago por la reparación del carro fúnebre	37,500	1,875
05/08/2019	23669		071-0059701-7	Pago reparación computada de camión Marck	37,500	1,875
					75,000	**3,750**
18/07/2019	23558	José Lucia Solano Casilla	093-0044636-7	Pago reparación computada de camión Marck	24,500	1,225
18/07/2019	23559			Pago reparación computada de camión Marck	20,000	1,000
13/08/2019	23716			Diagnóstico computarizado camión Marck	34,000	1,700
27/09/2019	23953			Diagnóstico computarizado camión Marck	50,000	2,500
28/10/2019	24171			Reparación camión volvo	134,562	6,728
05/12/2019	24645			Reparación del motor camión Marck	65,000	3,250
25/09/2020	26392			Instalación de computadora para el camión contendore de hierros	104,000	5,200
					432,062	**21,603**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 10 4/8

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Omisión en la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Fecha	N.° cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Base Imponible	ISR (5 %) no retenido
Contrataciones y servicios						
09/02/2021	26855	Carlos César Campos García	031-0289093-0	Tapa de distribución del radiador de aceite	40,000	2,000
09/02/2021	26856			Cable de marcha para el rodillo	35,000	1,750
23/07/2021	27413			Deslizadora de cuchilla de la greda	56,000	2,800
04/11/2021	27775			Deslizadora de cuchilla de la greda	70,000	3,500
					201,000	**10,050**
09/08/2021	90313	Villas Los Titis o Muise M. Hernández Morel	132-17846-7	Compra de cena para artista en actividad marca cuidad	19,000	950
06/10/2021	90983			Desayuno y almuerzo a persona para la actividad marca cuidad	55,248	2,762
29/10/2021	91294			Desayuno y almuerzo a persona para la actividad marca cuidad	65,508	3,275
					139,756	**6,987**
26/01/2021	26765	Infamag, SRL o Héctor Julio Melo Pascual	001-1847827-0	Compra de 10 sirena para la policía	97,000	4,850
06/09/2021	27591			Compra de bomba de propulsión para motor de la Toyota tundra	86,000	4,300
					183,000	**9,150**
09/01/2018	75884	Alba Iris García de León	071-0050088-8	Presentación artista María Díaz, en fiesta patronales	50,000	2,500
30/07/2021	90209			Presentación artista María Díaz, en lanzamiento marcha cuidad	145,000	7,250
					195,000	**9,750**
16/04/2016	70292	Emporio Luís Medrano	082-0015148-1	Presentación artista Rubí Pérez, fiestas patronales	250,000	12,500
01/12/2016	21095	Yordan & Sara, SRL.	131-00958-1	Compra de transmisión para camión Marck	78,000	3,900
26/01/2017	73142	David Mella Langumas	001-1020568-9	Actuación artista Héctor Acosta, fiestas patronales	375,000	18,750
28/03/2017	73777	Alberto Luís Mena Díaz	001-1759534-8	Presentación artista Don Miguelo, fiestas matronales	290,000	14,500
20/12/2017	75763	L & R Comercial	101-15594-9	Compra de electrodoméstico fiesta de navidad	50,660	2,533
15/01/2018	75925	Sergio Pascual Vargas Parra	001-1189046-3	Presentación de artista Pascual Vargas, en fiesta patronales	175,000	8,750
18/01/2018	75927	Ramón Antonio Frías Rodríguez	071-0023919-8	Premio recicla junta de vecino amor y paz	150,000	7,500
					1,368,660	**68,433**
02/05/2018	22221	Taller Astroman o Juan R. Paredes Campos	071-0006881-1	Reparación de motor camión de la grúa de bombero	51,000	2,550
25/05/2018	22261		071-0032385-1	Repuesto para camión Hino verde	29,150	1,458
					80,150	**4,008**
10/01/2019	78825	Salvi José Almánzar Núñez	001-1670855-3	Presentación artista Lápiz Conciente, fiestas patronales	**180,000**	**9,000**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 10 5/8

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Omisión en la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Fecha	N.° cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Base Imponible	ISR (5 %) no retenido
Contrataciones y servicios						
17/09/2019	23913	La Casa del Hierro J.A EIRL	131-25258-3	Compra de materiales reparación camión Daihatsu	36,803	1,840
10/01/2020	83076	José Luis Segura	001-0182824-1	Presentación artista Luis Segura, en fiesta patronales	260,000	13,000
10/01/2020	83078	Kelvin Rodríguez	071-0030305-6	Presentación artista de la princesa de acordeón, fiestas patronales	40,000	2,000
16/01/2020	83086	Fausto Valdez Sánchez	071-0024825-6	Presentación de Danny Valdez, fiestas patronales	100,000	5,000
03/02/2020	25238	Daniel Antonio Rodríguez Estrella	402-2154395-8	Válvula de freno sr-7 camión iveco	29,300	1,465
08/05/2020	25993	Ángel Alberto Hernández	071-0007248-2	Compra de transmisión para guagua Nissan	50,000	2,500
03/08/2020	26269	Polanco Aut. Partso Gregory Núñez Polanco	071-0055807-6	Aceite y grasas para mantenimiento de equipos	45,450	2,273
29/10/2020	26538	Mangueras y Sellos del Cibao	131-80592-2	Cilindro para camión iveco contenedor	28,000	1,400
11/01/2021	26754	Rodacaribe	102-62903-1	Repuestos para camión Marck	184,713	9,236
04/02/2021	26819	LDP Laboratorio Diesel Pito, SRL	1-32-22560-2	Reparación de la greda	60,180	3,009
01/04/2021	88837	Eventos Corporativos o Carlos José Machuca	071-0050852-7	Compra de trofeo, evento María Trinidad	67,000	3,350
21/04/2021	27093	Yadir Dario Rodríguez Santos	094-0019887-6	Compra de motor mp7, camión Marck blanco	280,000	14,000
02/07/2021	27394	Edwin Alberto Calvo Fernández	071-0030104-8	Material de caliche para la calle frenito	35,000	1,750
30/07/2021	90208	Geovanny Francisco Polanco de la Rosa	031-0214296-9	Presentación artista lanzamiento marcha cuidad	145,000	7,250
30/07/2021	90210	Dionicio Brito	001-0658421-2	Presentación artista Teodoro Reyes, lanzamiento marca ciudad	145,000	7,250
30/08/2021	90652	Ferrefiltro o Hamilton González Suárez	071-0027405-4	Pintura para lanzamiento marca cuidad	60,195	3,010
02/09/2021	27588	Yadir Dario Rodríguez Santos	071-0007358-9	Compresor de aire de dos pistones camión Marck	41,300	2,065
14/10/2021	27693	Repuestos R&F	130-70340-1	Deslizadores y corea de la ancha para la greda	65,657	3,283
14/10/2021	90966	Buff Studios o Luis Alcibíades González C.	402-2422445-2	Compra de boleto aéreo a Jovanny Polanco, para cantar en marcha cuidad	71,166	3,558
					1,744,764	**87,239**
Total RD$					**10,115,677**	**505,785**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 10 6/8

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Omisión en la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Fecha	N.° cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Base imponible	ISR 5 % no retenido
Materiales y suministros						
Llantas y neumáticos						
31/05/2016	20754	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.	24,750	1,238
29/06/2016	20779	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Compra de 8 gomas 700x16. 5 gomas 1,200 R22.5. 7 gomas 315 R22. 5 para camiones Mack compactador, camión Hino, Camiones Daihatsu.	236,000	11,800
30/06/2016	20782	Centro de Gomas Ramcy o Ramcy Lora	071-0025057-5	Compra de dos gomas 10,000x20 para ser utilizadas en el camión de dos guías.	14,000	700
29/07/2016	20817	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.	115,100	5,755
29/07/2016	20818	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.	13,900	695
29/07/2016	20826	Lucila Domínguez	No verificado	Reembolso por la compra de dos gomas para el camión Hino.	10,000	500
29/07/2016	20829	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en el greddar.	24,000	1,200
09/11/2016	21087	Importadora Gomas Fransa Truck Tires	No verificado	Abono factura no. 0821 por la compra de gomas, tubos y cintas para los camiones de limpieza.	40,000	2,000
13/12/2016	21167	Importadora Gomas Fransa Truck Tires	No verificado	Saldo factura no. 0821 por la compra de gomas, tubos y cintas para los camiones de limpieza.	40,400	2,020
Subtotal					**518,150**	**25,908**
21/03/2017	21427	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	Abono factura por la compra de 4 gomas para ser utilizadas por el greddar.	16,949	847
17/04/2017	21504	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	Pago por la compra de 4 gomas para ser utilizada en el greddar.	10,169	508
07/12/2017	21912	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	Abono a reembolso por la compra de 4 gomas de 400x24 para ser utilizada en el greddar.	38,136	1,907
29/12/2017	21979	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	Pago reembolso por la compra de 4 gomas de 400x24 para ser utilizado en el Greddar.	39,831	1,992
Subtotal					**105,085**	**5,254**
31/07/2018	22455	Daniela de Jesús Encarnación	402-2015261-1	Pago por la compra de dos gomas para ser utilizadas por la pala.	29,661	1,483
04/09/2018	22527	Daniela de Jesús Encarnación	402-2015261-1	Pago por la compra de 1 goma de 600-25 para el uso de la Pala.	29,661	1,483
Subtotal					**59,322**	**2,966**
21/11/2019	24408	Jesús Morrobel	071-0007358-9	Pago por la compra de neumáticos para el uso del Greddar.	25,424	1,271
Totales 2019 RD$					**25,424**	**1,271**
30/12/2020	26719	Centro de Servicios José Rubén o José Rubén	131-85160-6	Pago por la compra de seis gomas para el camión de los Bomberos.	34,576	1,729
Subtotal					**34,576**	**1,729**
08/11/2021	27785	Repuesto de la Costa, SRL	130-34514-7	Abono del 50% factura no. 50570 por la compra de 2 gomas Otani para el Greddar.	38,136	1,907
29/11/2021	27852	Repuesto de la Costa, SRL	130-34514-7	Pago por la compra de goma para el greddar.	38,136	1,907
Subtotal					**76,272**	**3,814**
Total RD$					**818,829**	**40,942**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 10 7/8

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Omisión en la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Fecha	N.° cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Base imponible	ISR 5 % no retenido
Automóviles y camiones						
11/10/2016	20920	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Compra de multiplicadora transmisión Mack BLL	61,400	3,070
08/12/2016	21124	Miguel Lantigua	071-0002708-0	Reparación de transmisión	18,300	915
10/08/2020	26308	Sánchez Auto Import o Héctor de Jesús Sánchez	131-91169-2	Pago por la compra de una camioneta Marca Toyota Modelo Tundra Negro Año	2,780,000	139,000
13/08/2022	26314	OMB Caribe o Juan Veras	130-75250-8	Reparación del sistema hidráulico y eléctrico, sistema de frenado y distribución de aire y reparación de transmisión de camión compactador	569,700	28,485
13/08/2020	26315	OMB Caribe o Juan Veras	130-75250-8	Compra e instalación de levanta contenedor de carga trasera para camión Mack.	414,000	20,700
18/03/2020	26317	Ángel Alberto Hernández	071-0007248-2	Compra de 1 motor completo Sorento 2013	145,000	7,250
15/10/2020	26475	Juan Antonio Ernesto Veras Polanco	032-0010192-5	Compra de camión recolector de basura Marca Hino 2006, comprado en la casa comercial (Sistemas Integrados de Higiene Urbana SIURBAN, S.A)	1,184,500	59,225
15/10/2020	26476	Ecomecánica OMB, SRL o Juan A. Ernesto Veras P	130-75250-8	Compra de camión compactador de basura Marca Mitsubishi Año2005.	1,184,500	59,225
19/11/2020	26576	Acelera Service SRL o Pablo R. Rodríguez	130-54189-2	Compra de camión compactador de basura 4.3 M3, Marca Isuzu recién importado de Japón.	1,184,500	59,225
02/04/2020	25614	Edwin Ricardo Espaillat Cueto	001-1756025-0	Compra de termo nebulizador para ser utilizado en las diferentes calles de la ciudad	110,000	5,500
06/08/2020	26302	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez S.	130-54189-2	Compra de 200 contenedores plásticos de 650 litros, color verde para desechos sólidos	3,090,000	154,500
Total RD$					**10,741,900**	**537,095**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 10 8/8

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Omisión en la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC/CIE	Base imponible	Porciento (5 %) no retenido
Disminución de cuentas por pagar					
07/01/2016	20570	Sindicato de Camioneros o Jhoan Manuel Martínez	410-00008-2	66,600	3,330
07/01/2016	20571			74,000	3,700
29/01/2016	20602			126,000	6,300
29/02/2016	20634			77,500	3,875
Subtotal				**344,100**	**17,205**
29/02/2016	20614	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	153,090	7,655
Subtotal				**153,090**	**7,655**
11/04/2017	21481	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	179,667	8,983
31/07/2017	21676			60,371	3,019
31/07/2017	21677			140,416	7,021
Subtotal				**380,454**	**19,023**
05/06/2018	22311	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	30,016	1,501
07/11/2018	22670			100,000	5,000
04/12/2018	22728			82,500	4,125
07/02/2019	22895			197,524	9,876
06/03/2019	22952			100,000	5,000
06/05/2019	23200			100,000	5,000
08/10/2019	24137			100,000	5,000
12/12/2019	24945			101,840	5,092
Subtotal				**811,880**	**40,594**
08/01/2020	24962	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	75,000	3,750
Subtotal				**75,000**	**3,750**
19/04/2021	27092	Auto Mayella, SRL	103-03567-1	195,000	9,750
29/06/2021	27361			195,000	9,750
30/11/2021	27867			195,000	9,750
Subtotal				**585,000**	**29,250**
29/02/2016	20642	Willams Peña	071-0003658-6	91,000	4,550
12/10/2016	20952			38,000	1,900
Subtotal				**129,000**	**6,450**
14/02/2017	21329	Viyesa Motor, SRL	130-7655596	250,000	12,500
12/04/2017	21493			250,000	12,500
Subtotal				**500,000**	**25,000**
20/05/2021	27207	José Aníbal Balbuena Lantigua	060-0011380-0	98,096	4,905
Subtotal				**98,096**	**4,905**
06/02/2019	22886	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	150,400	7,520
07/01/2020	24951			100,000	5,000
03/03/2020	25314			85,000	4,250
03/03/2020	25315			64,000	3,200
03/03/2020	25316			66,000	3,300
Subtotal				**465,400**	**23,270**
09/05/2016	20744	Constructora Mosquea Campos o Reyni L. Mosquea C.	130-84150-2	150,000	7,500
31/05/2016	20752			516,930	25,847
Subtotal				**666,930**	**33,347**
04/03/2020	25327	Ferrefiltro o Hamilton González Suárez	071-0027405-4	77,805	3,890
06/04/2018	22177	Héctor Julio Melo Pascual	001-1847827-0	147,750	7,388
04/03/2020	25326	Kayman Italiana, SRL	130-98856-2	77,400	3,870
20/05/2021	89242	Ideame o Plinio Robles Otáñez	049-0005984-3	60,000	3,000
Subtotal				**362,955**	**18,148**
Total				**4,571,905**	**228,595**
Total general RD$				**26,248,311**	**1,312,419**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 11 1/7

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Retenciones de Impuesto sobre la Renta dejada de aplicar en los Servicios de Alquiler

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	CIE	Monto pagado	ISR (10%) dejado de aplicar	ISR (5%) aplicado	Diferencia por retener
Contrataciones y servicios (Alquileres)							
29/01/2016	20590	Diomedes Martínez	071-0001749-5	37,500	3,750	0	3,750
29/02/2016	20622			25,000	2,500	0	2,500
31/03/2016	20661			27,500	2,750	0	2,750
17/05/2016	20745			12,500	1,250	0	1,250
30/06/2016	71004			30,000	3,000	0	3,000
08/08/2016	71317			20,000	2,000	0	2,000
08/08/2016	71318			10,000	1,000	0	1,000
29/04/2016	20728	Williams Peña	071-0003658-6	47,300	4,730	0	4,730
29/04/2016	20729			14,800	1,480	0	1,480
30/06/2016	20794			105,000	10,500	0	10,500
13/12/2016	21172			12,000	1,200	0	1,200
13/04/2017	73989			38,000	3,800	0	3,800
02/05/2018	22237			21,000	2,100	0	2,100
29/02/2016	69988	Raffy Raffy o Rafael	071-0052070-4	13,500	1,350	0	1,350
29/02/2016	69989			6,000	600	0	600
30/06/2016	71037			36,000	3,600	0	3,600
29/01/2016	69739	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	45,000	4,500	0	4,500
29/02/2016	69942			45,000	4,500	2,250	2,250
29/02/2016	20615			75,000	7,500	3,750	3,750
22/03/2016	70113			45,000	4,500	0	4,500
05/04/2016	70275			45,000	4,500	0	4,500
16/04/2016	20692			75,000	7,500	3,750	3,750
29/04/2016	20725			75,000	7,500	3,750	3,750
05/05/2016	70457			45,000	4,500	0	4,500
31/05/2016	20751			75,000	7,500	3,750	3,750
30/06/2016	70993			45,000	4,500	0	4,500
30/06/2016	71036			75,000	7,500	0	7,500
11/10/2016	71999			75,000	7,500	0	7,500
11/10/2016	72000			22,500	2,250	0	2,250
14/10/2016	20973	Pedro Pablo García	071-0033710-9	15,000	1,500	0	1,500
14/10/2016	20975			15,000	1,500	0	1,500
14/10/2016	20982			10,000	1,000	0	1,000
14/10/2016	20986			10,000	1,000	0	1,000
19/10/2016	20999			10,000	1,000	0	1,000
04/11/2016	72404			12,500	1,250	0	1,250
15/12/2016	72730			65,000	6,500	0	6,500
30/12/2016	73082			60,000	6,000	0	6,000
13/02/2017	73265			60,000	6,000	0	6,000
07/03/2017	73606			60,000	6,000	0	6,000
31/03/2017	73908			60,000	6,000	0	6,000
16/05/2017	74172			60,000	6,000	0	6,000
19/06/2017	74356			60,000	6,000	0	6,000
12/07/2017	74509			60,000	6,000	0	6,000
15/08/2017	74725			60,000	6,000	0	6,000
18/09/2017	74927			60,000	6,000	0	6,000
23/10/2017	75135			60,000	6,000	0	6,000
23/10/2017	75483			60,000	6,000	0	6,000
23/02/2018	76221			60,000	6,000	0	6,000
27/03/2018	76464			60,000	6,000	0	6,000
Subtotal				**2,116,100**	**211,610**	**17,250**	**194,360**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 11 2/7

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Retenciones de Impuesto sobre la Renta dejada de aplicar en los Servicios de Alquiler

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	CIE	Monto pagado	ISR (10%) dejado de aplicar	ISR aplicado	Diferencia por retener
Contrataciones y servicios (Alquileres)							
01/06/2018	77212			60,000	6,000	0	6,000
02/11/2018	22644			22,500	2,250	0	2,250
02/11/2018	22646			22,500	2,250	0	2,250
24/12/2018	22795			45,000	4,500	0	4,500
11/03/2019	22977			30,000	3,000	0	3,000
05/07/2020	23528			70,000	7,000	0	7,000
06/03/2020	25570			20,000	2,000	0	2,000
02/04/2020	84090			40,000	4,000	0	4,000
18/06/2020	26154			40,000	4,000	0	4,000
10/07/2020	26232			20,000	2,000	0	2,000
10/07/2020	26233			20,000	2,000	0	2,000
08/09/2020	26372	Pedro Pablo García	071-0033710-9	20,000	2,000	0	2,000
08/09/2020	26373			20,000	2,000	0	2,000
08/12/2020	26649			20,000	2,000	0	2,000
08/12/2020	26652			20,000	2,000	0	2,000
11/01/2021	26755			20,000	2,000	0	2,000
11/01/2021	26757			20,000	2,000	0	2,000
07/04/2021	27075			20,000	2,000	0	2,000
07/04/2021	27076			20,000	2,000	0	2,000
20/05/2021	27163			22,000	2,200	0	2,200
20/05/2021	27164			18,000	1,800	0	1,800
11/06/2021	27300			18,000	1,800	0	1,800
11/06/2021	27301			22,000	2,200	0	2,200
08/03/2017	21362			22,500	2,250	0	2,250
08/03/2017	21363			42,500	4,250	0	4,250
19/06/2017	74355			65,000	6,500	0	6,500
12/07/2017	74508			65,000	6,500	0	6,500
15/08/2017	74726			65,000	6,500	0	6,500
18/09/2017	74928			65,000	6,500	0	6,500
23/10/2017	75136			65,000	6,500	0	6,500
23/10/2017	75484			65,000	6,500	0	6,500
26/01/2018	75987			65,000	6,500	0	6,500
27/05/2018	76465			65,000	6,500	0	6,500
01/06/2018	77213			65,000	6,500	0	6,500
02/11/2018	22643			35,000	3,500	0	3,500
02/11/2018	22645	Sterling Alberto Tineo Ozoria	071-0059701-7	30,000	3,000	0	3,000
04/12/2018	22757			25,000	2,500	0	2,500
04/12/2018	22758			20,000	2,000	0	2,000
04/12/2018	22759			20,000	2,000	0	2,000
28/12/2018	22797			35,000	3,500	0	3,500
28/12/2018	22798			27,500	2,750	0	2,750
06/03/2019	22940			15,000	1,500	0	1,500
06/03/2019	22944			20,000	2,000	0	2,000
01/04/2019	23022			12,500	1,250	0	1,250
01/04/2019	23024			37,500	3,750	0	3,750
02/05/2019	23195			65,000	6,500	0	6,500
03/06/2019	23358			65,000	6,500	0	6,500
03/07/2019	23505			37,500	3,750	0	3,750
				1,725,000	**172,500**	**0**	**172,500**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 11 3/7

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Retenciones de Impuesto sobre la Renta dejada de aplicar en los Servicios de Alquiler

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	CIE	Monto pagado	ISR (10%) dejado de aplicar	ISR aplicado	Diferencia por retener
Contrataciones y servicios (Alquileres)							
03/07/2019	23506	Sterling Alberto Tineo Ozoria	071-0059701-7	27,500	2,750	0	2,750
05/08/2019	23679			27,500	2,750	0	2,750
03/09/2019	23874			37,500	3,750	0	3,750
03/09/2019	23875			27,500	2,750	0	2,750
30/09/2019	24086			27,500	2,750	0	2,750
30/09/2019	24087			37,500	3,750	0	3,750
05/11/2019	24371			35,000	3,500	0	3,500
05/11/2019	24372			30,000	3,000	0	3,000
02/04/2020	84091			65,000	6,500	0	6,500
30/04/2020	25879			37,500	3,750	0	3,750
30/04/2020	25880			27,500	2,750	0	2,750
02/06/2020	84857			65,000	6,500	0	6,500
08/09/2020	26370			40,000	4,000	0	4,000
08/09/2020	26371			25,000	2,500	0	2,500
07/12/2020	26646			27,500	2,750	0	2,750
07/12/2020	26647			37,500	3,750	0	3,750
29/02/2016	70008	Telesforo Mosquea Moya	071-0003340-1	20,000	2,000	0	2,000
31/03/2016	70260			20,000	2,000	0	2,000
30/06/2016	20792			20,000	2,000	0	2,000
12/10/2016	72062			20,000	2,000	0	2,000
08/11/2016	72438			20,000	2,000	0	2,000
12/12/2016	72617			20,000	2,000	0	2,000
30/12/2016	73102			20,000	2,000	0	2,000
12/05/2017	74151			20,000	2,000	0	2,000
08/08/2017	74673			20,000	2,000	0	2,000
12/09/2017	74903			20,000	2,000	0	2,000
09/11/2017	75402			20,000	2,000	0	2,000
15/05/2018	77023			20,000	2,000	0	2,000
17/09/2018	77939			20,000	2,000	0	2,000
14/03/2019	79384			20,000	2,000	0	2,000
17/05/2019	80047			20,000	2,000	0	2,000
17/06/2019	80412			20,000	2,000	0	2,000
20/08/2019	81108			20,000	2,000	0	2,000
16/09/2019	81438			20,000	2,000	0	2,000
18/12/2019	82459			20,000	2,000	0	2,000
22/01/2020	83090			20,000	2,000	0	2,000
17/03/2020	83761			20,000	2,000	0	2,000
22/04/2020	84416			20,000	2,000	0	2,000
20/05/2020	84520			20,000	2,000	0	2,000
17/06/2020	84981			20,000	2,000	0	2,000
17/07/2020	85355			20,000	2,000	0	2,000
17/08/2020	85705			20,000	2,000	0	2,000
15/09/2020	86081			20,000	2,000	0	2,000
15/10/2020	86456			20,000	2,000	0	2,000
16/11/2020	86810			20,000	2,000	0	2,000
14/11/2020	87417			20,000	2,000	0	2,000
				1,175,000	**117,500**	**0**	**117,500**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 11 4/7

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Retenciones de Impuesto sobre la Renta dejada de aplicar en los Servicios de Alquiler

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	CIE	Monto pagado	ISR (10%) dejado de aplicar	ISR aplicado	Diferencia por retener
Contrataciones y servicios (Alquileres)							
11/02/2021	88147			50,000	5,000	0	5,000
12/03/2021	88507			50,000	5,000	0	5,000
15/04/2021	88862			50,000	5,000	0	5,000
14/05/2021	89226			50,000	5,000	0	5,000
15/06/2021	89574			50,000	5,000	0	5,000
14/07/2021	89930	Katy Arianny Mosquea Campos	071-0010739-5	50,000	5,000	0	5,000
13/08/2021	90340			50,000	5,000	0	5,000
17/09/2021	90687			50,000	5,000	0	5,000
14/10/2021	91000			50,000	5,000	0	5,000
15/11/2021	91324			50,000	5,000	0	5,000
13/12/2021	91915			50,000	5,000	0	5,000
14/06/2017	74288			50,000	5,000	0	5,000
15/08/2017	74703			50,000	5,000	0	5,000
12/09/2017	74882	Juan Francisco Jerez Calcaño	071-0003148-8	50,000	5,000	0	5,000
11/10/2017	75101			50,000	5,000	0	5,000
10/11/2017	75441			50,000	5,000	0	5,000
09/02/2018	76161			50,000	5,000	0	5,000
15/03/2018	76383			50,000	5,000	0	5,000
15/05/2018	77022			50,000	5,000	0	5,000
17/09/2018	77938			50,000	5,000	0	5,000
14/03/2019	79385			55,000	5,500	0	5,500
17/06/2019	80411			60,500	6,050	0	6,050
20/08/2019	81107			60,500	6,050	0	6,050
16/09/2019	81437			60,500	6,050	0	6,050
16/10/2019	81779			60,500	6,050	0	6,050
18/12/2019	82458			60,500	6,050	0	6,050
22/01/2020	83089			60,500	6,050	0	6,050
25/02/2020	83424			60,500	6,050	0	6,050
17/03/2020	83762			60,500	6,050	0	6,050
22/04/2020	84415			60,500	6,050	0	6,050
20/05/2020	84519			60,500	6,050	0	6,050
02/06/2020	84857			65,000	6,500	0	6,500
17/06/2020	84982			60,500	6,050	0	6,050
17/07/2020	85356	Juan Francisco Jerez Calcaño	071-0003148-8	66,550	6,655	0	6,655
17/08/2020	85706			66,500	6,650	0	6,650
15/09/2020	86082			60,500	6,050	0	6,050
15/09/2020	86454			6,000	600	0	600
15/09/2020	86455			66,500	6,650	0	6,650
16/11/2020	86807			66,500	6,650	0	6,650
14/12/2020	87419			66,500	6,650	0	6,650
13/01/2021	87777			66,500	6,650	0	6,650
11/02/2021	88146			66,500	6,650	0	6,650
12/03/2021	88508			66,500	6,650	0	6,650
15/04/2021	88863			66,500	6,650	0	6,650
14/05/2021	89225			66,500	6,650	0	6,650
15/06/2021	89573			66,500	6,650	0	6,650
13/08/2021	90341			66,500	6,650	0	6,650
17/09/2021	90688			66,500	6,650	0	6,650
14/10/2021	91001			66,500	6,650	0	6,650
15/11/2021	91323			66,500	6,650	0	6,650
13/12/2021	91914			66,500	6,650	0	6,650
				2,916,050	**291,605**	**0**	**291,605**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 11 5/7

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Retenciones de Impuesto sobre la Renta dejada de aplicar en los Servicios de Alquiler

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	CIE	Monto pagado	ISR (10%) dejado de aplicar	ISR aplicado	Diferencia por retener
Contrataciones y servicios (Alquileres)							
24/07/2019	80771	Bolívar Renta Sonido Simón o Bolívar Román	037-0061430-2	109,000	10,900	0	10,900
27/12/2019	83054			100,000	10,000	0	10,000
11/09/2020	86074			100,000	10,000	0	10,000
25/06/2021	89861			231,000	23,100	0	23,100
14/12/2016	21180	Juan Alberto Castillo	071-0038290-7	3,000	300	0	300
14/12/2016	21181			18,000	1,800	0	1,800
08/01/2021	26750	Starling Alberto Tineo Ozoria	071-0059701-7	25,000	2,500	0	2,500
08/01/2021	26751			20,000	2,000	0	2,000
08/01/2021	26752			20,000	2,000	0	2,000
05/02/2021	26827	Arenera Tineo o Umberto Tineo	071-0024815-7	27,500	2,750	0	2,750
05/02/2021	26828			37,500	3,750	0	3,750
03/03/2021	26946			27,500	2,750	0	2,750
03/03/2021	26947			37,500	3,750	0	3,750
30/03/2021	27062			37,500	3,750	0	3,750
30/03/2021	27063			27,500	2,750	0	2,750
04/05/2021	27125			35,000	3,500	0	3,500
04/05/2021	27126			30,000	3,000	0	3,000
02/06/2021	27293			35,000	3,500	0	3,500
02/06/2021	27294			30,000	3,000	0	3,000
01/07/2021	27380			35,000	3,500	0	3,500
01/07/2021	27381	Arenera Tineo o Umberto Tineo	071-0024815-7	30,000	3,000	0	3,000
13/08/2021	27503			27,500	2,750	0	2,750
13/08/2021	27504			37,500	3,750	0	3,750
31/08/2021	27580			13,000	1,300	0	1,300
31/08/2021	27585			27,500	2,750	0	2,750
31/08/2021	27586			27,500	2,750	0	2,750
04/10/2021	27680			37,500	3,750	0	3,750
04/10/2021	27681			27,500	2,750	0	2,750
02/11/2021	27771			37,500	3,750	0	3,750
02/11/2021	27772			27,500	2,750	0	2,750
01/12/2021	27876			30,000	3,000	0	3,000
01/12/2021	27877			35,000	3,500	0	3,500
31/12/2021	28001			27,500	2,750	0	2,750
31/12/2021	28002			37,500	3,750	0	3,750
02/03/2021	88469	Infamag, SRL o Héctor Julio Melo Pascual	131-89373-2	75,000	7,500	0	7,500
02/03/2021	88470			75,000	7,500	0	7,500
29/03/2021	88822			75,000	7,500	0	7,500
01/04/2021	88838			75,000	7,500	0	7,500
30/04/2021	89181			75,000	7,500	0	7,500
31/05/2021	89538			75,000	7,500	0	7,500
01/07/2021	27379			75,000	7,500	0	7,500
03/08/2021	90279			75,000	7,500	0	7,500
31/08/2021	27583			75,000	7,500	0	7,500
30/09/2021	27676			75,000	7,500	0	7,500
01/11/2021	27770			75,000	7,500	0	7,500
01/12/2021	27874			75,000	7,500	0	7,500
31/12/2021	27998			75,000	7,500	0	7,500
11/10/2016	71997	Avige o Juan Ernesto López Hernández	071-0003168-6	52,954	5,295	0	5,295
				2,436,954	**243,695**	**0**	**243,695**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 11 6/7

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Retenciones de Impuesto sobre la Renta dejada de aplicar en los Servicios de Alquiler

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	CIE	Monto pagado	ISR (10%) dejado de aplicar	ISR aplicado	Diferencia por retener
Contrataciones y servicios (Alquileres)							
26/01/2016	69650	Casem o César Peña	001-0976240-1	25,000	2,500	0	2,500
23/02/2016	69889			25,000	2,500	0	2,500
22/06/2016	70935			25,000	2,500	0	2,500
31/05/2016	70735	Los Fuerte Music o Martín Paulino	066-0008828-7	20,000	2,000	**0**	2,000
11/10/2016	72023			25,000	2,500	0	2,500
28/02/2019	73589			30,000	3,000	0	3,000
03/04/2020	25825	Serv. Grúa Ricki o Julio César Batista Santos	071-0032950-2	19,500	1,950	0	1,950
06/10/2020	26454			16,200	1,620	0	1,620
16/12/2020	26662	Vinicio Reyes Ventura	071-0004598-3	18,000	1,800	0	1,800
30/12/2020	26725	Arenera Reyes o Vinicio Reyes Ventura	071-0004598-3	43,000	4,300	0	4,300
16/12/2020	26661	Ambiorix Batista Batista	071-0036563-9	26,000	2,600	0	2,600
30/12/2020	26726			18,000	1,800	0	1,800
15/03/2018	22090	Daniel Antonio Rodríguez Estrella	402-2154393-8	41,000	4,100	0	4,100
04/04/2018	22169			13,000	1,300	0	1,300
07/12/2017	21908	Luciano López Silverio	064-0025655-6	76,800	7,680	0	7,680
19/02/2018	22034	López Construcciones o Luciano López	064-0025655-5	180,000	18,000	0	18,000
26/04/2021	88898	Grey S, Party Ciry o Natanael Vásquez	071-0056153-4	33,765	3,377	0	3,377
01/07/2021	89905			33,560	3,356	0	3,356
30/05/2016	20749	Adonis Renta Cars	010-0015872-0	202,500	20,250	0	20,250
11/10/2016	72022	Luis E. Sánchez	136-000940-2	11,250	1,125	0	1,125
12/10/2016	72071	César Santos	071-0003300-5	54,000	5,400	0	5,400
20/10/2016	21004	Edwin Espaillat Cueto	001-1756025-0	12,000	1,200	0	1,200
01/11/2016	21039	Amparo Aracena	001-1334198-6	15,000	1,500	0	1,500
09/11/2016	21073	Genito Regalado	071-0038290-7	13,200	1,320	0	1,320
06/12/2016	72546	Melvin Rodríguez Brito	071-0052171-0	18,750	1,875	0	1,875
09/12/2016	72595	Auto Repuesto Ventura o Geraldo Taveras	136-0014488-4	10,000	1,000	0	1,000
05/12/2016	21099	Trinidad López Ozoria de Fierro	071-0037429-2	15,000	1,500	0	1,500
06/12/2016	21116	Marcelo Gavilán Difo	136-0001498-1	20,000	2,000	0	2,000
12/12/2016	21159	Chiche Retro o Mario Antonio Salazar	071-0027253-8	14,850	1,485	0	1,485
16/01/2019	22827	Emiliano Rosario Espinal	071-0018213-5	30,000	3,000	0	3,000
23/01/2019	78859	Duarte Comercial o Diógenes Duarte	402-2165813-7	40,000	4,000	0	4,000
13/08/2019	81101	Yarilin Altagracia Garcia de Lora	071-0008001-4	19,369	1,937	0	1,937
06/10/2020	26455	Alejandro de la Cruz Martínez	071-0010218-0	13,000	1,300	0	1,300
29/10/2020	26539	Héctor Fernando Javier Corniel	136-000193-0	49,000	4,900	0	4,900
30/03/2021	27061	Teodoro Martínez Camilo	001-1551598-3	20,000	2,000	0	2,000
09/08/2021	90314	Villas Los Titis o Muise M. Hernández More	132-17846-7	60,000	6,000	0	6,000
17/09/2021	27608	Sindicato de Camioneros o Edwin Toribio	071-0045413-6	48,600	4,860	0	4,860
				1,335,344	**133,535**	**0**	**133,535**
Total				**11,704,448**	**1,170,445**	**17,250**	**1,153,195**
Contrataciones y servicios (Servicios técnicos)							
26/03/2021	88804	José Aníbal Balbuena Lantigua	060-0011380-0	388,843	38,884	0	38,884
19/04/2021	88869			388,843	38,884	0	38,884
02/06/2021	89567			388,843	38,884	0	38,884
14/12/2021	91932			153,814	15,381	0	15,381
Total				**1,320,343**	**132,033**	0	**132,033**
Total general contrataciones y servicios				**13,024,791**	**1,302,478**	**17,250**	**1,285,228**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 11 7/7

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Retenciones de Impuesto sobre la Renta dejada de aplicar en los Servicios de Alquiler

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	CIE	Monto pagado	ISR (10%) dejado de aplicar	ISR aplicado	Diferencia por retener
Disminución cuentas por pagar							
29/01/2016	20589	Diomedes Martínez	071-0008897-5	22,500	2,250	0	2,250
29/01/2016	20606			95,400	9,540	0	9,540
04/04/2018	22170	William Peña	071-0003658-6	36,000	3,600	0	3,600
04/06/2021	89568	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	125,000	12,500	0	12,500
26/01/2018	75986	Pedro Pablo García	071-0033710-9	60,000	6,000	0	6,000
29/01/2016	69724			20,000	2,000	0	2,000
22/01/2020	83090	Telesforo Mosquea Moya	071-0003340-1	20,000	2,000	0	2,000
16/01/2018	75940			50,000	5,000	0	5,000
15/01/2019	78835			55,000	5,500	0	5,500
22/01/2020	83089			60,500	6,050	0	6,050
13/01/2021	87777	Juan Francisco Jerez Calcaño	071-0003148-8	66,500	6,650	0	6,650
07/01/2019	78819			60,000	6,000	0	6,000
11/01/2019	78828			135,000	13,500	0	13,500
30/06/2020	85339			166,000	16,600	0	16,600
30/06/2020	85340			300,000	30,000	0	30,000
30/06/2020	85341	Bolívar Renta Sonido Simón o Bolívar Román	037-0061430-2	300,000	30,000	0	30,000
02/03/2021	88469	Infamag, SRL o Héctor Julio Melo Pascual	131-89373-2	75,000	7,500	0	7,500
15/01/2019	22825			25,000	2,500	0	2,500
06/03/2019	79351	Los Fuerte Music o Martín Paulino	066-0008828-7	25,000	2,500	0	2,500
13/02/2017	21310	Avige o Juan Ernesto López Hernández	071-0010114-1	43,375	4,338	0	4,338
13/02/2017	21317	Sindicato de Camioneros o Jhoan Manuel Martínez	410-00008-2	36,300	3,630	0	3,630
19/02/2018	22026	Ing. Y Constructora Ortiz o Franklin González	071-0045124-4	57,040	5,704	0	5,704
Total				**1,833,615**	**183,362**	**0**	**183,362**
Total general RD$				**14,908,406**	**1,485,840**	**17,250**	**1,468,590**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 12 1/5

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Adquisiciones a proveedores con ITBIS no transparentadas en las facturas

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC	Fecha	Factura	NCF	Valor	Total gravado	ITBIS no considerado
Contrataciones y servicios									
29/02/2016	69942	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	29/02/2016	511	A010010011500000511	45,000	38,136	6,864
29/02/2016	20615			03/03/2016	512	A010010011500000512	75,000	63,559	11,441
29/02/2016	20616			14/01/2016	1596	No evidenciado	26,470	22,432	4,038
22/03/2016	70113			29/03/2016	517	A010010011500000517	45,000	38,136	6,864
31/03/2016	20659			18/02/2016	508	A010010011500000508	53,880	45,661	8,219
05/04/2016	70275			20/04/2016	522	A010010011500000522	45,000	38,136	6,864
16/04/2016	20692			30/03/2016	518	A010010011500000518	75,000	63,559	11,441
29/04/2016	20725			20/04/2016	521	A010010011500000521	75,000	63,559	11,441
31/05/2016	20751			20/05/2016	529	A010010011500000529	75,000	63,559	11,441
29/06/2016	20780			27/05/2016	533	A010010011500000533	202,240	171,390	30,850
30/06/2016	20793			23/05/2016	529	A010010011500000529	18,750	15,890	2,860
30/06/2016	70993			09/06/2016	532	A010010011500000532	45,000	38,136	6,864
30/06/2016	71036			09/06/2016	533	A010010011500000533	75,000	63,559	11,441
09/09/2016	20844			23/08/2016	560 y 561	A010010011500000560 A010010011500000561	117,485	99,564	17,921
11/10/2016	71999			23/08/2016	562	A010010011500000562	75,000	63,559	11,441
11/10/2016	72000			15/08/2016	541	A010010011500000541	22,500	19,068	3,432
13/03/2017	21370			12/01/2017	591	A010010011500000591	18,300	15,508	2,792
28/03/2017	21436			27/03/2017	654	A010010011500000654	40,000	33,898	6,102
19/04/2017	21507			18/04/2017	641	A010010011500000641	50,000	42,373	7,627
08/06/2017	21605			02/01/2017	586	A010010011500000586	200,000	169,492	30,508
30/06/2017	21650			02/01/2017	586	A010010011500000586	68,940	58,424	10,516
17/01/2018	21991			15/01/2018	640	A010010011500000640	183,187	155,243	27,944
05/04/2018	22175			12/03/2018	649	A010010011500000649	85,300	72,288	13,012
28/09/2018	22588			02/04/2018	651	A010010011500000651	61,434	52,063	9,371
				03/09/2018	669	A010010011500000669			
				03/09/2018	671	A010010011500000671			
				11/09/2018	668	A010010011500000668			
				19/06/2018	670	A010010011500000670			
Subtotal							**1,778,486**	**1,507,192**	**271,294**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 12 2/5

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Adquisiciones a proveedores con ITBIS no transparentadas en las facturas

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC/CIE	Fecha	Factura	NCF	Valor	Total gravado	ITBIS no considerado
Contrataciones y servicios									
04/12/2018	22727	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	04/12/2018	243	A010010011500000243	82,500	69,915	12,585
31/12/2018	22807			04/12/2018	243	A010010011500000243	82,500	69,915	12,585
25/11/2019	24415			25/11/2019	1356	No evidenciado	38,500	32,627	5,873
12/12/2019	24671			11/12/2019	4575	No evidenciado	52,620	44,593	8,027
22/07/2020	26241			21/07/2020	23419	No evidenciado	135,000	114,407	20,593
08/09/2020	26369			01/09/2020	234204	No evidenciado	101,250	85,805	15,445
05/10/2020	26446			25/09/2020	57	B15000000057	105,900	89,746	16,154
23/12/2020	26703			16/12/2020	88	B15000000088	15,450	13,093	2,357
29/04/2016	20735	Sindicato de Camioneros o Jhoan Manuel Martínez	410-00008-2	31/03/2016	963	A010010010100000963			
				30/03/2016	962	A010010010100000962			
				04/03/2016	967	A010010010100000967	114,700	97,203	17,497
29/04/2016	20736			18/03/2016	985	A010010010100000985	88,800	75,254	13,546
09/09/2016	20857			09/09/2016	1051	A010010010100001051	28,500	24,153	4,347
Subtotal **alquiler de equipos de transporte tracción y elevación**							**2,624,206**	**2,223,903**	**400,303**
09/02/2021	26855	Carlos César Campos García	031-0289093-0	10/02/2021	169	A010010011500000169	40,000	33,898	6,102
09/02/2021	26856		031-0289093-0	10/02/2021	170	A010010011500000170	35,000	29,661	5,339
23/07/2021	27413		031-0289093-0	27/07/2021	187	A010010011500000187	56,000	47,458	8,542
04/11/2021	27775		031-0289093-0	04/11/2021	185	A010010011500000185	70,000	59,322	10,678
01/04/2021	88837	Eventos Corporativos o Carlos José Machuca	071-0050852-7	31/03/2021	S/N	S/N	67,000	56,780	10,220
21/04/2021	27093	Yadir Dario Rodríguez Santos	094-0019887-6	17/04/2021	S/N	S/N	280,000	237,288	42,712
Subtotal mantenimiento y reparación de equipos de transporte							**548,000**	**464,407**	**83,593**
Total RD$							**3,172,206**	**2,688,310**	**483,896**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 12 3/5

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Adquisiciones a proveedores con ITBIS no transparentadas en las facturas

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC/CIE	Fecha	Factura	NCF	Valor	Total gravado	ITBIS no considerado
Materiales y suministros									
16/04/2016	20691	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	03/03/2016	513	Sin NCF	37,360	31,661	5,699
31/05/2016	20754	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	No identificado	Varias	Varios	Sin NCF	24,750	20,975	3,776
29/06/2016	20779	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	27/06/2016	2345768	Sin NCF	236,000	200,000	36,000
30/06/2016	20782	Centro de Gomas Ramcy o Ramcy Lora	071-0025057-5	23/05/2016	490	Sin NCF	14,000	11,864	2,136
29/07/2016	20817	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	No identificado	Sin fecha	No identificado	Sin NCF	115,100	97,542	17,558
29/07/2016	20818	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	No identificado	Sin fecha	No identificado	Sin NCF	13,900	11,780	2,120
29/07/2016	20826	Lucila Domínguez	No identificado	18/04/2016	Sin número	Sin NCF	10,000	8,475	1,526
29/07/2016	20829	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	No identificado	Sin fecha	No identificado	Sin NCF	24,000	20,339	3,661
09/11/2016	21087	Importadora Gomas Fransa Truck Tires	No identificado	11/10/2016	821	Sin NCF	40,000	33,898	6,102
13/12/2016	21167	Importadora Gomas Fransa Truck Tires	No identificado	11/10/2016	821	Sin NCF	40,400	34,237	6,163
21/03/2017	21427	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	20/03/2017	Sin número	Sin NCF	20,000	16,949	3,051
17/04/2017	21504	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	20/03/2017	Sin número	Sin NCF	12,000	10,169	1,830
31/07/2017	21666	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	23/06/2017	258943	Sin NCF	18,000	15,254	2,746
07/12/2017	21912	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	17/11/2017	Sin número	Sin NCF	45,000	38,136	6,864
29/12/2017	21979	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	17/11/2017	Sin número	Sin NCF	47,000	39,831	7,170
31/07/2018	22455	Daniela de Jesús Encarnación	No identificado	Sin fecha	Sin número	Sin NCF	35,000	29,661	5,339
04/09/2018	22527	Daniela de Jesús Encarnación	No verificada	21/08/2018	Sin número	Sin NCF	35,000	29,661	5,339
21/11/2019	24408	Jesús Morrobel	071-0007358-9	20/11/2019	Sin Número	Sin NCF	30,000	25,424	4,576
30/12/2020	26719	Centro de Servicios José Rubén o José Rubén	131-85160-6	11/07/2020	2083	Sin NCF	40,800	34,576	6,224
Total RD$							**838,310**	**710,432**	**127,880**

Por CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 12 4/5

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Adquisiciones a proveedores con ITBIS no transparentadas en las facturas

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC/CIE	Fecha	Factura n.º	NCF	Valor	Total gravado	ITBIS no considerado
11/10/2016	20920	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	10/09/2016	556	A010010011500000556	61,400	52,034	9,366
09/11/2016	21071			25/10/2016	563	A010010011500000563	48,640	41,220	7,420
30/06/2017	21651			01/04/2017	608	A010010011500000608	61,950	52,500	9,450
30/06/2017	21652			29/05/2017	612	A010010011500000612	64,940	55,034	9,906
10/08/2020	26308	Sánchez Auto Import o Héctor de Jesús Sánchez	131-91169-2	03/06/2020	76	N/A	2,780,000	2,355,932	424,068
13/08/2021	26314	OMB Caribe o Juan Veras	130-75250-8	10/08/2020	83	B15000000083	569,700	482,797	86,903
13/08/2020	26315			10/08/2020	81	B15000000081	414,000	350,847	63,153
15/10/2020	26475	Juan Antonio Ernesto Veras Polanco	032-0010192-5	14/10/2020	28	B15000000028	1,184,500	1,003,814	180,686
15/10/2020	26476	Ecomecánica OMB, SRL o Juan A. Ernesto Veras P	130-75250-8	14/10/2020	83	B15000000083	1,184,500	1,003,814	180,686
19/11/2020	26576	Acelera Service SRL o Pablo R. Rodríguez	130-54189-2	15/10/2020	77	B15000000077	1,184,500	1,003,814	180,686
02/04/2020	25614	Edwin Ricardo Espaillat Cueto	001-1756025-0	31/12/2020	268	B0100000268	110,000	93,220	16,780
06/08/2020	26302	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez S.	130-54189-2	04/08/2020	81	B15000000081	3,090,000	2,618,644	471,356
Total RD$							**10,754,130**	**9,113,670**	**1,640,460**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 12 5/5

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Adquisiciones a proveedores con ITBIS no transparentadas en las facturas

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC/CIE	Fecha	Factura	NCF	Valor	Total gravado	ITBIS no considerado
Disminución de cuentas por pagar									
		Acelera Service SRL o		13/12/2015	1585	No evidenciado	73,800	62,542	11,258
29/02/2016	20614	Pablo Rodríguez	130-54189-2	21/12/2015	1591	No evidenciado	79,290	67,195	12,095
				01/11/2016	565	A010010011500000565	53,420	45,271	8,149
		Acelera Service SRL o		12/10/2016	561	A010010011500000561	19,280	16,339	2,941
13/02/2017	21309	Pablo Rodríguez	130-54189-2	06/01/2017	588	A010010011500000588	15,470	13,110	2,360
				04/11/2016	568	A010010011500000568	37,737	31,981	5,757
				08/11/2016	570	A010010011500000570	19,536	16,556	2,980
				04/11/2016	569	A010010011500000569	5,800	4,915	885
				19/11/2016	574	A010010011500000574	52,150	44,195	7,955
				18/11/2016	573	A010010011500000573	9,850	8,347	1,502
				04/12/2016	577	A010010011500000577	109,350	92,669	16,680
				19/12/2016	579	A010010011500000579	31,745	26,903	4,843
		Acelera Service SRL o		19/12/2016	581	A010010011500000581	68,200	57,797	10,403
13/06/2017	21369	Pablo Rodríguez	130-54189-2	01/11/2016	566	A010010011500000566	29,450	24,958	4,492
		Acelera Service SRL o		21/11/2016	574	A010010011500000574	122,975	104,216	18,759
11/04/2017	21481	Pablo Rodríguez	130-54189-2	25/11/2016	576	A010010011500000576	66,148	56,058	10,090
				30/09/2017	628	A010010011500000628	66,330	56,212	10,118
		Acelera Service SRL o		28/08/2017	623	A010010011500000623	64,940	55,034	9,906
19/02/2018	22020	Pablo Rodríguez	130-54189-2	21/08/2017	622	A010010011500000622	23,865	20,225	3,641
		Acelera Service SRL o		15/11/2017	631	A010010011500000631	38,500	32,627	5,873
15/06/2018	76384	Pablo Rodríguez	130-54189-2	29/07/2017	619	A010010011500000619	66,560	56,407	10,153
06/06/2018	22310	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	30/10/2016	630	A010010011500000630	64,900	55,000	9,900
07/11/2018 y 04/12/2018	22670 y 22728	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	22/12/2017 y 04/12/2018	635	A010010011500000635	288,560	244,542	44,018
				28/11/2017	632	A010010011500000632	64,800	54,915	9,885
				28/02/2018	641	A010010011500000641	64,820	54,932	9,888
				16/06/2018	642	A010010011500000642	45,500	38,559	6,941
				13/03/2018	643	A010010011500000643	92,000	77,966	14,034
		Acelera Service SRL o		18/03/2018	644	A010010011500000644	12,300	10,424	1,876
07/02/2019	22895	Pablo Rodríguez	130-54189-2	07/06/2018	657	A010010011500000657	11,300	9,576	1,724
06/03/2019, 06/05/2019, 08/10/2019 y 31/12/2019	22952, 23200, 24137 y 24945	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	19/06/2018	671	A010010011500000671	395,000	334,746	60,254
31/12/2019	24945	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	16/01/2019	5	B000000005	6,840	5,797	1,043
		Acelera Service SRL o		30/03/2018	650	A010010011500000650	66,900	56,695	10,205
08/01/2020	24962	Pablo Rodríguez	130-54189-2	07/01/2019	4	B000000004	32,640	27,661	4,979
		Acelera Service SRL o		21/01/2017	592	A010010011500000592	65,000	55,085	9,915
04/06/2021	89568	Pablo Rodríguez	130-54189-2	28/02/2017	596	A010010011500000596	60,000	50,847	9,152
Subtotal							**2,324,956**	**1,970,302**	**354,654**
Total RD$							**17,089,602**	**14,482,714**	**2,606,890**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 1/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Fecha	Cheque n.°	N.º Factura	Fecha Fact.	Beneficiario	CIE	Monto pagado	Concepto
Contrataciones y servicios (Reparación y mantenimiento de equipos)							
27/05/2020	26024	280	25/05/2020	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	60,000	Pago por la compra de piña, soporte para la reparación de la greda
16/12/2020	26663	299	03/12/2020	Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	143,000	Abono factura no.0299 por la reparación general del motor de la greda 670C incluyendo repuesto
08/01/2021	26753	299	03/12/2020	Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	100,000	Saldo factura no.0299 por la reparación general del motor de la greda 670C incluyendo repuesto
14/06/2021	27302	328	14/06/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	100,000	Pago 50% de la factura no.0328 por 1 circulo completo y 1piton de eje central del círculo de la greda
01/07/2021	27373	328	14/06/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	100,000	Abono factura no.0328 por 1 circulo completo y 1 pitón de eje central del círculo para la greda
31/08/2021	27575	334	19/08/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	35,000	Pago factura no.0334 por la desmontada del motor del camión compactador para instalación del motor
02/09/2021	27589	338	28/08/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	35,000	Pago por desmontar y montar motor y transmisión del camión compactador ficha #5
15/09/2021	27605	339	11/09/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	40,000	Pago por la compra de un monitor indicador de accesorios para la reparación tablero de la greda
08/03/2019	22973	S/N	15/02/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	200,000	Abono factura por la compra de 100 lampara Led de 200 WATT para ser utilizada en las calles
16/04/2019	23105	S/N	15/02/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	150,000	Abono factura por la compra de 100 Lampara Led de 200 WATT para ser utilizada en las calles
03/06/2019	23344	S/N	15/02/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	100,000	Abono factura por la compra de 100 Lampara Led de 200 WATT para ser utilizada en las calles
09/08/2019	23709	S/N	15/02/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	20,000	Saldo factura por la de 100 Lámpara Led de 200 WATT para ser utilizada en diferentes calles
05/12/2019	24644	S/N	30/10/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	100,000	Abono factura por la compra de 40 Lampara Led de 150 WATT para ser utilizada en las calles
29/10/2020	26521	49	19/10/2020	Miguel Auto Piezas o Miguel Taveras	071-0054905-9	185,000	Pago por la compra de cabina para el camión Daihatsu ficha #2
29/10/2020	26523	43	12/10/2020	Miguel Auto Piezas o Miguel Taveras	071-0054905-9	25,800	pago por la compra de repuesto para la reparación de la Guagua Kia Sorento de Los Regidores
07/04/2020	25830	481	03/04/2020	Talle Faña o José Miguel Faña Mancebo	071-0042455-0	42,500	Abono factura no.0481 por la reparación de cabina del camión azul Daihatsu
07/07/2020	26211	481	03/04/2020	Talle Faña o José Miguel Faña Mancebo	071-0042455-0	42,500	Saldo factura no.0481 por la reparación de cabina del camión azul Daihatsu
01/07/2021	27374	420	27/05/2021	Talle Faña o José Miguel Faña Mancebo	071-0042455-0	40,000	Saldo factura no.0420 por la reparación de cabina del camión Hino verde, soldadura y mano de obra
23/08/2021	27512	S/N	22/08/2021	Christopher Antonio Almonte Vásquez	402-1165248-8	80,000	Pago por la compra de transmisión Automática marca Allison para el camino ficha 5
18/10/2021	27698	S/N	15/10/2021	Christopher Antonio Almonte Vásquez	402-1165248-8	87,000	Pago por Sensor de presión, tubo, aceite y Diagnostico para la reparación del camión ficha 6
18/10/2021	27697	S/N	18/10/2021	Pablo Albero Piña José	071-0000300-2	143,800	Pago por la reparación y pintura de la guagua Tundra de la institución
03/12/2021	27883	S/N	25/11/2021	Pablo Albero Piña José	071-0000300-2	52,500	Pago por la reparación y pintura de la guagua Tundra de la institución
22/01/2016	69634	290	16/01/2016	Ezequiel Castillo	071-0007656-6	16,000	Pago de 10 vallas tamaño de 2X8 pies para la publicidad de los trabajos del Ayuntamiento
22/03/2016	20653	287	22/03/2016	Eduardo Sánchez	037-0068983-3	48,000	Pago chequeo de controles, instalación de computadoras, Reproducción de computadora
31/03/2016	20683	503	19/02/2016	Taller de Mecánica Tony o Rafael Ant. García	071-0034891-3	19,500	Pago de reparación de camiones de limpieza
13/12/2016	21164	931	27/10/2016	Taller Víctor o Víctor Cruz	071-0038290-7	25,850	Pago por la reparación de los Contenedores de basura
Subtotal						**1,991,450**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 2/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Fecha Cheque	Cheque n.º	N.º Factura	Fecha Factura	Beneficiario	CIE	Monto pagado	Concepto
Contrataciones y servicios (Reparación y mantenimiento de equipos)							
08/08/2017	21715	357	07/08/2017	Taller Ant. Rodolfo Ant. Morel Melendez	054-0121073-6	80,000	Pago por reparación de la transmisión del camión Mack
18/01/2019	22831	S/N	15/01/2019	Johan M. López	071-0042575-5	30,000	Pago por trabajo realizado en desmontar, montar y reparación bomba de la retro pala
14/03/2019	22981	457	08/03/2019	Radiadores Braulio o Nicolas L. Espaillat	071-0054305-2	28,000	Pago por compra de radiador para el camión Mack volteo
03/07/2019	23509	1587	11/06/2019	José Amado Antigua Morales	071-0004493-3	26,000	Reembolso por gastos incurridos en la reparación de bomba de freno Land Cruiser
05/12/2019	24645	S/N	07/11/2019	José Lucia Solano Casilla	093-0044636-7	65,000	Abono a factura por la reparación del motor MP7 del camión MACK compactador F-4
16/01/2020	83084	237	16/01/2020	Nancy Delicias o Verónica de la Cruz	071-0035149-8	34,000	Pago por la compra de cena para ser utilizada en las Patronales Altagracianas 2020
30/10/2020	26537	72	29/10/2020	Gilberto Javier Ortega Marmolejo	057-0016715-8	35,000	Pago por la reparación de transmisión de guagua tundra negra del Alcalde
03/11/2020	26547	S/N	02/11/2020	Miguel Lantigua	071-0002708-0	35,000	Pago por reparación del diferencial completo del camino MCK Volteo
26/01/2021	26767	770	29/01/2020	Beltran Cespedes Santana	032-0010289-8	45,000	Pago por la reparación de culata del camino Rojo
20/05/2021	89244	155	24/04/2021	Villas Los Titis o Muise M. Hernández Morel	402-2308834-1	85,400	Pago por la compra de comida y servicio de Restaurante para actividad rendición de cuenta correspondiente al año 2020-2021
02/06/2021	27295	S/N	01/06/2021	Aut. Ramón Ramos o José Noe Santana	032-0005840-6	210,000	Pago por la compra de 2 Bomba para la reparación de los camiones Daihatsu azul
21/06/2021	89589	S/N	21/06/2021	Ricardo Berd Burgos	071-0046299-8	187,000	Pago por arreglo, Grabación de canción (marca Ciudad Nagua) mesclado y masterizado
01/07/2021	27386	S/N	21/06/2021	Santiago Santos Jiménez	136-0002265-4	60,000	Pago por 24 viajes de caliche para tirarlo en el Frenito
02/07/2021	89908	1,2,3	21/06/2021	Elvis Mery López Duarte	071-0006183-2	40,984	Pago por la compra de comida para diferentes actividades de la institución
30/07/2021	90267	S/N	30/07/2021	Junior Natura o Humberto Mateo	071-0027231-4	84,294	Pago por la compra de 32 cenas para actividad lanzamiento marca ciudad con la presencia de personalidades y Ministros
03/08/2021	27464	1	02/08/2021	Robert Dam Guzmán García	001-1615257-0	380,000	Pago por la compra de 1 planta eléctrica Danyo 45 KVA
10/08/2021	90339	3	20/07/2021	Katherine Paola Ortiz Silvestre	071-0053574-4	30,000	Pago por la impresión, sobre Stick etc. Parael Lanzamiento de Nagua marca ciudad
03/09/2021	27590	S/N	02/10/2021	Francisco Javier Martínez	071-0029625-5	80,950	Pago por la reparación de la caja de la Pala
18/10/2021	27696	108	13/10/2021	Jesús Morrobel	071-0007358-9	75,000	Reembolso por gastos incurridos en Ramar del Camión Hinoverde compactador
29/11/2021	27857	1	27/11/2021	Taller Electro o Faudy Jons González C.	402-2151849-7	61500	Pago por la compra de VGT y editor Software MPT, Para el camión ficha #6
						1,673,128	
Subtotal reparación y mantenimiento de equipos						**3,664,578**	
05/07/2021	27396	1845	08/06/2021	Miguel Auto Piezas o Miguel Taveras	071-0054905-9	48,800	Pago por la compra de repuesto para la reparación del camión Daihatsu
30/09/2021	27679	1203	17/09/2021	Auto Rep. Ortiz o Luis Meregildode Jesús	402-4126331-4	50,300	Pago por la compra de repuestos para la reparación del camión Daihatsu #1
09/11/2016	21078	838	24/10/2016	Centro de Muffers o José Antonio Rodríguez	001-1512037-3	17,000	Compra de repuesto para la reparación de la greda
09/07/2021	27402	6	S/F	Manuel Ramón Roa Castillo	071-0007104-7	30,000	Pago por la compra repuesto para la reparación del camión Daihatsu azul
25/11/2021	27840	3,4	25/11/2021	Talleres Ret Esteban o Yordan de los Santos	402-2848733-2	55,000	Pago por la compra repuesto para la reparación del camión Daihatsu azul
Subtotal compra de repuestos						**201,100**	
Total RD$						**3,865,678**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 3/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Fecha	Factura n.º	Concepto
Materiales y suministros							
06/09/2017	74872	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	332,953	No verificada	No verificada	Pago factura n.º 262367, por la compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza, por un valor de RD$332,953, menos el descuento del 5% RD$16,648 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.
Total sin facturas 2017				**332,953**			
08/02/2018	22015	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificada	61,351	Varias	Varias	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones para dar mantenimiento al vertedero.
08/02/2018	76122	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificada	212,308	Varias	Varias	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
07/03/2018	22071	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificada	52,425	Varias	Varias	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por el rodillo, grúa y greddar.
07/03/2018	76350	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificada	354,270	Varias	Varias	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
29/03/2018	76591	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificada	45,980	Varias	Varias	Pago factura por los capataces, alcalde y carro fúnebre.
29/03/2018	76592	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificada	352,079	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
02/05/2018	76962	Reyes Castro, SRL (Verificamos el monto de 70,800 sin facturas formales en el expediente).	110-12250-2	70,800	Varias	Varias	Pago factura no.270696, 270692, 270709, 270694, 290678, 270682, 270690, 270689, por la compra de combustible para ser utilizado por los capataces, alcalde, prensa, Dominicana limpia, Cultura, ayuda, patronales, carro fúnebre, por un valor de RD$83,280 menos el descuento del 5% RD$4,164 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.
10/05/2018	77223	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	68,090	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los capataces, vehículo del Alcalde, Encargado de Almacén.
06/06/2018	77225	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	30,000	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.
06/06/2018	77232	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	473,146	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$315,604 menos el descuento del 5% RD$15,780.20 conforme a la ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.
03/07/2018	22366	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	59,225	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, rodillo, greddar.
17/07/2018	22405	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	41,625	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, rodillo, greddar.
17/07/2018	77484	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	42,000	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.
17/07/2018	77488	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	58,300	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el carro fúnebre, Matadero, Mayordomo, Presupuesto Participativo, Hipotecas, Cultura, Capataz, etc.
17/07/2018	77489	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	475,088	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
09/08/2018	22468	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	47,455	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, grúa, rodillo.
09/08/2018	77664	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	32,040	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por viaje a la Capital, Ernesto, Hipoteca, Cultura, Carro Fúnebre, Capataz, diferentes personas, Matadero, Vehículo del alcalde, Mensajero, Portero.
09/08/2018	77665	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	94,200	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, Planeamiento Urbano, diferentes personas, Enc. de Compras, Enc. Nómina, Contabilidad.
09/08/2018	77666	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	430,225	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
13/09/2018	77932	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	75,600	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, Bomberos, Mantenimiento de Lavado de Camiones y Pala y Planeamiento Urbano.
13/09/2018	77934	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	79,600	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde, Dominicana Limpia, Enc. Almacén, Mayordomo, Enc. de Compras.
13/09/2018	77935	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	469,770	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
15/09/2018	22547	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	50,785	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado para grúa, retro pala y pala.
18/10/2018	22607	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	52,775	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado para la limpieza del vertedero y combustible para la grúa.
18/10/2018	78124	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	37,700	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Los Regidores, Contraloría, Mantenimiento de los Equipos, etc.)
18/10/2018	78126	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	36,240	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Capataz, Carro Fúnebre, Matadero, Hipoteca, Jurídico, Guagua verde, Cementerio, Dominicana Limpia, etc.)
Subtotal				**3,803,077**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 13 4/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Fecha	Factura n.º	Concepto
Materiales y suministros							
18/10/2018	78128	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	494,259	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
20/11/2018	22699	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	58,675	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala y grúa.
20/11/2018	78334	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	494,603	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
20/11/2018	78332	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	36,950	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Carro fúnebre, Hipoteca, Jurídicos, Modernización, Comunicación, Dir. De Patronales, Capataz, Cementerio, Enc. de Compras, Viaje a Santo Domingo).
20/11/2018	78335	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	51,450	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Contralora, Guagua de los Bomberos, Regidores, Ornato, Policía Municipal y Lavado de Equipos).
24/12/2018	78807	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	12,000	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.
24/12/2018	78808	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	477,281	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
24/12/2018	78809	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	77,400	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado (Servicios Generales, Capataz, Enc. de Eventos, Secretaria del Alcalde, , Vehículos del Alcalde, Parque Central, Enc. de Compra, Dominicana Limpia
24/12/2018	22794	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	60,650	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por las gredar, grúa y pala.
Subtotal				**1,763,268**			
Total 2018				**5,566,345**			
25/02/2019	79057	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	56,000	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por regidores 41,000, Planta patronal y limpieza del malecón 13,000, Contralora 1,000, Planta de los bomberos 1,000.
25/02/2019	79058	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	44,042	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
25/02/2019	79060	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	397,530	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
22/03/2019	79388	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	83,050	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por capataz Alfredo, mayordomo, taller, carro fúnebre bomberos, gasoil 19,000, vehículos del alcalde, gasoil 3,000, gasolina 29,800, Dominicana Limpia gasoil 2,200, gasolina 2,200 Contralora, gasoil 2,000, gasolina 3,700.
22/03/2019	79390	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	468,084	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
22/04/2019	79718	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	111,270	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores 42,000, Dominicana Limpia 5,200, vehículo del alcalde Gasoil 6,000, vehículo del alcalde gasolina 22,050, ayudas a personas de escasos recursos 25,700, contabilidad 8,850, Dominicana Limpia 1,470.
22/04/2019	79719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	74,100	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Policía Municipal 4,700, Bomberos 16,000, Contralora 2,000, Obreros de Ornato 5,700 Taller. Gasoil 1,000, Taller gasolina 3,100, Captas. Protocolo Hipoteca 23,300, Guagua Nissan 11,500, Planta del matadero 2,000, Planeamiento urbano 4,300.
22/04/2019	79720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	476,412	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
23/05/2019	80055	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	530,640	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
25/06/2019	80742	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	37,800	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
25/06/2019	80744	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	537,744	Varias	Varias	Pago por compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
24/07/2019	80774	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	15,200	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por festival del Coco $6,000 y Dominicana Limpia $9,200.
24/07/2019	80775	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	103,650	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
24/07/2019	80776	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	107,560	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la Contralora 5,000, alcalde 36,760, Mensajero 3,800, Policía Municipal 5,500, Planeamiento Urbano 7,000, Taller 4,000, Regidores 41,000, Bomberos 4,500.
24/07/2019	80777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	515,725	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
Subtotal				**3,558,807**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 5/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Fecha	Factura n.º	Concepto
Materiales y suministros							
26/08/2019	81414	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	45,085	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Capataz 800, Asistentes 4,165, Enc. de Compras 2,300, Hipoteca 1,800, Dominicana Limpia 3,000, Recaudación Festival del Coco, Etc.
26/08/2019	81415	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	485,555	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
25/09/2019	81442	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	33,950	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Dominicana Limpia $1,000, Guagua Nissan 400, Capataz $3,800, empleados recaudación, matadero, mayordomo, cementerio, Festi Coco $7,450, Festival del coco 13,500
25/09/2019	81444	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	496,130	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
28/10/2019	82077	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	59,200	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Matadero 1,100, Contabilidad 4,000, Taller 3,600, Hipoteca 500, Policía Municipal 6,000, Tesorero 2,200, Planeamiento Urbano 5,800
28/10/2019	82078	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	561,842	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
28/10/2019	82080	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	74,010	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde 74,010.
28/10/2019	82081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	56,200	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los bomberos, gasoil 20,000, contraloría 3,500, Ornato 8,900, Guagua verde Nissan gasoil 9,000, Cementerio 1,200, Mayordomo 1,000, Dominicana Limpia 3,000, Capataz 3,800, Diferentes empleados 5
25/11/2019	82119	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	47,280	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores 30,000, Policía Municipal 4,000, Ayuda de personas de escasos recursos económicos 11,780, Ayuda
25/11/2019	82120	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	124,250	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos 16,000, Contralora 3,000, Guagua Nissan 13,500, Vehículos del alcalde 31,700, Planeamiento Urbano 5,700, Contabilidad 5,450, Matadero 2,000, Taller 3,400, Combustible para diligencias de la institución 43,500.
25/11/2019	82122	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	543,610	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
26/12/2019	83047	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	582,960	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
Subtotal				**3,110,072**			
Total 2019				**6,668,879**			
27/01/2020	25004	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	81,300	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la grúa, greddar y la pala.
27/01/2020	83091	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	76,100	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por guagua Nissan viaje a compra de pieza, etc. $13,500, Dominicana Limpia $6,500, Vehículo del alcalde $26,200, Financiera, Contable, Mensajero $5,400, Ayudas $24,500.
27/01/2020	83092	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	122,200	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, $12,000, Policía Municipal $5,000, Regidores $38,000, Matadero $3,000, Taller $4,600, Ornato $6,400Contralora $2,000, Planeamiento Urbano $4,000, Cmenterio-Mayordomía-Hipotecas-Capataz$45,800, Mantenimiento de los equipos $1,400.
27/01/2020	83093	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	595,480	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
26/02/2020	25291	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	116,475	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el rodillo y la pala.
26/02/2020	83719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	79,150	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Jurídico, Hipoteca, Recaudación, Asistente alcalde, Capataz, Diligencias de la institución.
26/02/2020	83720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	124,860	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores $24,000, Contabilidad $2,000, Taller $2,100, ayuda a personas de escasos recursos $3,900, Policía Municipal $3,000, Matadero $2,000, Planeamiento Urbano $3,200, Alcalde $25,660, Contralora $2,000, Bomberos $14,000, Ornato $3,900, Dominicana Limpia Alcalde $10,600.
25/03/2020	84081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	623,210	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
25/03/2020	84083	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	168,004	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por motores y passolas empleados de la institución $10,250, vehículos del alcalde $63,400, Mantenimiento de los equipos $1,000, Contabilidad $4,550, Carro Fúnebre, Ernesto, Recaudación, Jurídicos, etc. $80,804, Contralora
22/04/2020	84417	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	111,950	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
Subtotal				**2,098,729**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 6/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Fecha	N.° cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Fecha	Factura n.°	Concepto
Materiales y suministros							
22/04/2020	84418	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	90,995	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por capataz, diligencia de la institución, pasolas y motores de diferentes empleados, vehículo del alcalde, carro fúnebre, Dominicana Limpia.
22/04/2020	84419	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	558,275	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
26/05/2020	84817	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	22,800	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.
26/05/2020	84818	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	54,825	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los bomberos, Gasoil 800, Gasolina 500, Diligencias de la Inst. 6,000, Taller 1,100, Contabilidad 1,200 Polic. Munic. 500, Motores Passolas 3,175, Serv. Grales. 3,500, Carro fúnebre 2,000, Dominicana Limpia 2,000, Serv. Grales. 3,500.
26/05/2020	84819	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	359,395	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
24/06/2020	84986	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	46,550	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
24/06/2020	84988	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	85,175	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por capataz, diligencia de la institución, carro fúnebre, servicios generales.
24/06/2020	84989	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	318,670	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
27/07/2020	85367	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	160,750	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
27/07/2020	85370	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	399,450	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.
27/07/2020	85673	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	109,800	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por motores y passolas de empleados, carro fúnebre, capataz $30,650, Contabilidad $4,800, Guagua Nissan y Dominicana Limpia $10,500, vehículos del alcalde $33,100, Policía Municipal $2,100, Taller $1,650, Planeamiento Urbano $2,700, Bomberos $16,000.
25/08/2020	85711	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	119,350	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.
25/08/2020	85716	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	87,625	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Planeamiento Urbano $4,300, Mantenimiento de los equipos $400, Ornato, 7,200, Bomberos 16,500 Contraloría $4,000, Taller $450, vehículos del alcalde 19,550, Policía Municipal $2,700, Planta del matadero $1,000, Motores y passolas $7,325, Dominicana Limpia $5,000, Carro fúnebre $4,000, Capataz $2,850, otros, $2,100, Guagua Nissan Verde $15,700
24/08/2020	85717	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	454,523	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
25/09/2020	86086	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	473,210	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
26/10/2020	86777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	475,373	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
26/10/2020	86778	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	191,550	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el Taller $3,500, Dpto. de Ornato $5,000, Planeamiento Urbano $2,200, Policía Municipal $4,000, Bomberos $16,000, Regidores $42,000, Contralora $3,000, Vehículo del Alcalde al Servicio de la Institución $20,600, Diligencias de la Inst. $34,250, Ayudas $9,800, Contabilidad $6,250, Otros $25,100, Dominicana Limpia $1,500, Mantenimiento equipos $500, Diferentes Empleados $3,600,
24/11/2020	86812	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	476,691	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
30/12/2020	26720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	300,350	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
30/12/2020	87761	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	208,750	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos $20,000, Diligencias de la Inst., Capataz, Jurídicos, Presup. Part., Serv. Generales, RRHH, $99,600, Ayudas $12,300, Planeamiento Urbano (Gasolina $1,300, Gasoil $1,500), Ornato $5,100, Taller $2,800, Contabilidad $4,050, alcalde (Gasoil $10,200), Serv. Grles. Gasoil $8,500, Mant. Eq. 400, Policía Municipal $5,000, Contraloría.
				4,994,107			
Total 2020				**7,092,836**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 7/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Fecha	Factura n.º	Concepto
Materiales y suministros							
28/01/2021	87786	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	631,652	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
24/02/2021	26881	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	457,012	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
24/02/2021	88168	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	220,050	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Guagua Nissan $7,000, Vehículos del alcalde $24,600, Diferentes Empleados $2,950, Carro Fúnebre $6,800, Diligencias de la Inst. $58,690, Capataz $4,100, Dominicana Limpia $2,200, Bomberos $20,000, Planeamiento Urbano $4,300, Policía Municipal $4,000, Contraloría $1,000, Regidores $39,500, Ornato $6,000, Mensajero $5,850, Ayudas $5,200, Mant. Vehículo ·1,300, Viaje a Santo Domingo $23,450, Taller $2,800.
24/03/2021	88535	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	151,430	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
24/03/2021	88536	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	147,400	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Policía Municipal $6,000, Bomberos $12,000, Ornato $9,000, Taller $3,700, Vehículo del alcalde $39, 650, Regidores $39,500, Contabilidad $6,000, Dominicana Limpia $2,100, Capataz $2,300, Cementerio $800, Planeamiento Urbano $6,000, Servicios Generales $5,000, Hipoteca, Mercado, Carro Fúnebre $11,350, Diferentes Empleados $3,700, Ayudas 5,200.
27/04/2021	27105	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	154,765	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
27/04/2021	27107	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	149,646	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la, Grúa $15,500, Rodillo $5,000, Greddar $28,896, Volteo $65,750, calle El Juncal $34,500.
27/04/2021	88900	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	231,860	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
27/04/2021	88901	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	193,110	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Mensajeros $5,350, Bomberos (Gasolina 2,500, Gasoil $16,000), Vehículos del alcalde $38,300, Vehículos del Alcalde Gasoil $4,900, Diferentes Actividades $26,810, Jesús y Taller $5,150, Ornato $8,000, Regidores $41,500, Planeamiento Urbano $5,300, Policía Municipal $4,500, Ayuda $5,900, Diferentes Empleados $2,500, Mayordomo, Innovación, etc. $6,900, Serv. Grales. $10,800, Capataz $3,400, Carro Fúnebre $4,500, Cementerio $800.
24/05/2021	27010	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	73,775	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la pala $9,500, Grúa $9,500, Rodillo $3,500, Mantenimiento de los equipos $200, Planta del club para reunión con el Plan de Seguridad Ciudadana $1,500, Volteo $49,575.
26/05/2021	89522	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	427,566	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
26/05/2021	89528	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	60,600	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.
22/06/2021	27308	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	250,600	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por rodillo, grúa y volteo $97,450, camiones de limpieza $153,150.
22/06/2021	89591	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	427,566	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
22/06/2021	89592	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	117,400	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la Guagua Nissan verde, Cementerio, Dominicana Limpia, Carlos Asesor de SAP, Carro Fúnebre, secretaria del alcalde, diferentes empleados. $
22/06/2021	89593	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	153,150	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Vehículos del alcalde al servicio de la institución $45,100, Policía Municipal $7,700, Ayudas a personas de escasos recursos $7,500, Planeamiento Urbano 13,500, Contabilidad-Mensajeros $5,700, Regidores $40,000, Taller $ 4,250, Bomberos Gasoil $16,000, Ornato $9,600, Capataz $3,800.
21/07/2021	27410	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	152,320	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Los camiones de limpieza $54,720, el greddar $21,000, Rodillo $10,000, Grúa $13,000, Volteo $53,600.
21/07/2021	89936	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	239,790	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
Subtotal				**4,239,692**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 8/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Fecha	Factura n.º	Concepto
Materiales y suministros							
21/07/2021	89939	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	455,955	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Diligencias de la Institución $54,400, el Taller $3,400, Mensajero, Financiera y Contabilidad $6,450, Ornato $8,000, Capataz $3,200, Planeamiento Urbano $5,800, Guagua Nissan, Ambulancia, Dominicana Limpia $19,100, Regidores Gasoil $2,000, Policía Municipal $5,600, Regidores Gasolina $41,000, Bomberos Gasoil $16,000, Taller Gasoil $1,500, Ayuda $7,800, Cementerio-carro fúnebre-Eventos Grales.-Planta Soldadora-Vehículos del alcalde $40,800, Dominicana Limpia $1,500, Mayordomo, diferentes actividades y empleados.
23/08/2021	27514	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	153,400	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la Grúa $11,500, Rodillo $6,500, Greddar $4,000, Camiones de limpieza $131,400.
23/08/2021	90362	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	473,825	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
23/08/2021	90363	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	336,550	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por planta eléctrica, pala, Serv. Grales., Ambulancia, jornada de vacunación $43,500, Planeamiento Urb. $8,900, Regidores $38,500, Taller $3,700, Bomberos Gasoil $16,000, Ornato $8,000, Regidor gasoil $3,000, Policía Municipal $6,000, Contabilidad, Financiera y Mensajero $5,250, Capataz $3,600, Ayudas $8,200, Ayuda a diferentes personas, cementerio, Ambulancia.
20/09/2021	27611	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	152,400	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la Grúa $19,500, Rodillo $12,500, Retro pala $15,600, Camiones de volteo $104,800.
20/09/2021	90689	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	595,740	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
20/09/2021	90690	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	321,440	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del Alcalde $99,060, camioneta Alcalde Gasoil $20,880, Contabilidad, Financiera y mensajero $9,250, Ayudas $12,750, Taller $4,500, Planeamiento Urb. $9,700, Bomberos Gasoil $20,000, Policía Municipal $8,800, Capataz $3,400, Ornato Gasolina $10,000, Regidores Gasolina $41,500, Gasoil $2,000, Cementerio, diferentes empleados, planta, guagua Nissan, Asistente Alcalde, Prosoli, Proyecto Récord, Ingenieros Marca Ciudad, Ambulancia $79,600.
26/10/2021	27747	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	153,530	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado en el taller $5,700, Grúa, volteo.
26/10/2021	91265	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	546,985	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
25/11/2021	27839	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	156,465	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la grúa, pala, volteo y camiones.
25/11/2021	91584	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	511,450	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
27/12/2021	92175	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	712,210	Varias	Varias	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
Subtotal				**4,569,950**			
Total 2021				**8,809,642**			
Total de los años				**28,470,655**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 9/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Fecha	Factura n.º	Concepto
31/05/2016	20754	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	24,750	Varias	Varios	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.
30/06/2016	20782	Centro de Gomas Ramcy o Ramcy Lora	071-0025057-5	14,000	23/05/2016	490	Compra de dos gomas 10,000 x 20 para ser utilizadas en el camión de dos guías.
29/07/2016	20817	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	115,100	No verificada	No verificada	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.
29/07/2016	20818	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	13,900	No verificada	No verificada	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.
29/07/2016	20829	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	24,000	No verificada	No verificada	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en el greddar.
29/07/2016	20826	Lucila Domínguez	No verificado	10,000	18/04/2016	Sin número	Reembolso por la compra de dos gomas para el camión Hino.
Total 2016				**201,750**			
21/03/2017	21427	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	20,000	20/03/2017	Sin número	Abono factura por la compra de 4 gomas para ser utilizadas por el greddar.
17/04/2017	21504	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	12,000	20/03/2017	Sin número	Pago por la compra de 4 gomas para ser utilizada en el greddar.
29/12/2017	21979	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	47,000	17/11/2017	Sin número	Pago reembolso por la compra de 4 gomas de 400x24 para ser utilizado en el Greddar.
Total 2017				**79,000**			
31/07/2018	22455	Daniela de Jesús Encarnación	402-2015261-1	35,000	Sin fecha	Sin número	Pago por la compra de dos gomas para ser utilizadas por la pala.
04/09/2018	22527	Daniela de Jesús Encarnación	402-2015261-1	35,000	21/08/2018	Sin número	Pago por la compra de 1 goma de 600-25 para el uso de la Pala.
Total 2018				**70,000**			
21/11/2019	24408	Jesús Morrobel	071-0007358-9	30,000	20/11/2019	Sin número	Pago por la compra de neumáticos para el uso del Greddar.
Total 2019				**30,000**			
30/12/2020	26719	Centro de Servicios José Rubén o José Rubén	131-85160-6	40,800	11/07/2020	2083	Pago por la compra de seis gomas para el camión de los Bomberos.
Total 2020				**40,800**			
Total				**421,550**			
Total general RD$				**28,892,205**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 10/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Fecha	Cheque n.°.	Factura n.°.	Fecha de factura	Beneficiario	CIE	Monto Pagado	Concepto
Disminución de cuentas por pagar							
06/02/2019	22886	S/N	28/11/2018	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	150,400	Saldo factura por la compra de 74 Lampara Led de 150 WATT para ser utilizada en las calles
07/01/2020	24951	S/N	11/12/2019			100,000	Abono factura por la compra de 10 Lampara Led de 150 WATT y 10 de 200 WATT para las calles
03/03/2020	25314	S/N	19/12/2019			85,000	Saldo factura por la de 15 Lampara Led de 220 WATT 5 de 150WATT para las diferentes calles
03/03/2020	25315	S/N	30/10/2019			64,000	Saldo factura por la compra de 40 Lampara Led de 150 WATT para ser utilizada en las calles
03/03/2020	25316	S/N	11/12/2019			66,000	Saldo factura por la compra de 10 Lampara Led de 150 WATT y 10 de 200 WATT para las calles
Subtotal						**465,400**	
29/01/2016	20584	214	24/11/2015	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	38,000	Compra de 3 gomas y tubo para los camiones de limpieza
29/02/2016	20641	354	15/12/2015			40,000	Compra de dos gomas 1200 20 dos tubos 1200 20 para el camión MACK blanco de los contenedores
31/03/2016	20657	155	03/11/2015			26,000	Compra de dos tubos 82516 para el camión Hino verde
29/04/2016	20731	921	12/12/2015			93,200	Compra de tubos y gomas para ser utilizado en los camiones de limpieza
Subtotal						**197,200**	
13/02/2017	73277	S/N	29/12/2016	Bodega Flowicar o Guarionex Tineo	071-0057474-3	150,000	Abono factura por la compra de bonos de navidad para personas de escasos recursos
24/03/2017	73769	S/N	29/12/2016			100,000	Abono factura por la compra de bonos de navidad para personas de escasos recursos
Subtotal						**250,000**	
08/01/2016	20572	532	04/12/2015	Rolando Antonio Martes	071-004597-5	12,000	Pago de 6 horas de trabajo en la comunidad de los cuervos en Retro excavadora
15/03/2017	21413	117	24/10/2016	Vivero Plantisol o Felicia Rosario	136-0007270-9	40,770	Pago factura no.0117, 0805,0130 por la compra de plantas para ser utilizada en el parque central
11/01/2018	75894	130	24/03/2017	Titanio Fashions o Manuel Gómez	031-0140084-8	101,400	Saldo factura no.130,171,160 por la compra de suéter, Gorras, Camisetas y envíos para empleados
08/06/2020	84964	S/N	15/08/2018	Carlos José Machuca Hernández	071-0050852-7	125,000	Reembolso por gastos incurridos en la mil (1000) Revista rendición de cuentas del 2018
Subtotal						**279,170**	
Total RD$						**1,191,770**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 13 11/11

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS A PROVEEDORES SIN EVIDENCIAR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTE (RNC) Y EL NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

Cheque n.°	Fecha	Proveedor	CIE/RNC	Monto	Objeto
Análisis legal- alquiler, adquisición de vehículos y compras de tanques					
21876	03/11/2017	Esa Comercial	130-468118-2	4,742,000	Adquisición de camiones y equipo en los estados unidos
21978	29/12/2017	Edwin Espaillat Cueto	001-1256025-0	21,800	Compra de luces
26308	30/06/2020	Sánchez Auto Import	1-31-91169-2	2,780,000	Compra de camioneta para el alcalde
26526	29/10/2020	Juan José Canaán	081-0001107-4	108,850	Compra de 311 tanques vacío
26628	01/12/2020	Juan José Canaán	081-0001107-4	72,800	Compra de 208 tanques vacío
27141	14/05/2021	Importadora Ramos	110-64371-3	97,000	Compra de motocicleta
27299	11/06/2021	Importadora Ramos	110-64371-3	60,000	Compra de motocicleta
89919	09/07/2021	Guillermo José Mieses	001-1823516-7	261,000	Lanzamiento marca ciudad
89923	09/07/2021	Mendoza Films	071-0053574-4	30,000	Producción de video
90204	27/07/2021	Ronel Terangi Vega	037-0075128-6	349,600	Alquiler de luces
Total				**8,523,050**	
Total general RD$				**42,472,703**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 14 1/4

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Concepto	Clasificado en	Debió Clasificarse en
29/02/2016	20626	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	205,754	Compra de combustible para ser utilizados en los camiones de limpieza, por un valor de RD$216,530.06, menos el descuento del 5% RD$10,826.50	Administración y reparación de unidades motorizadas.	Combustibles
31/03/2016	20675	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	192,298	Compra de combustible para los camiones de limpieza, por un valor de RD$202,418.66, menos el descuento del 5% RD$10,120.93		
31/03/2016	70237	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	49,495	Compra de combustible para la policía Municipal, mensajeros y capataz, por un valor de RD$52,099.65, menos el descuento del 5% RD$2,604.99		
31/03/2016	70240	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	48,852	Compra de combustible para los Regidores y el vehículo del alcalde, por un valor de RD$51,422.67, menos el descuento del 5% RD$2,571.14		
29/04/2016	20717	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	217,253	Compra de combustible para ser utilizados en los camiones de limpieza, por un valor de RD$228,686.97, menos el descuento del 5% RD$11,686.97		
29/04/2016	70489	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	42,558	Compra de combustible para ser utilizado en el vehículo del alcalde y los regidores, por un valor de RD$44,798.23, menos el descuento del 5% RD$2,239.91		
29/04/2016	70492	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	27,508	Compra de combustible para ser utilizado en la planta, guagua azul, mensajeros y capataz, por un valor de RD$28,955.79, menos el descuento del 5% RD$1,447.78		
31/05/2016	20763	Juan Gómez	071-0005202-1	26,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
31/05/2016	70763	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	37,438	Compra de combustible para los mensajeros, capataz, Recursos Humanos, asistente del alcalde, por un valor de RD$39,408.16, menos el descuento del 5% RD$1,970.40		
13/06/2016	20765	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	32,000	Compra de combustible para los camiones de limpieza.		
20/06/2016	70821	Juan Gómez	071-0005202-1	58,700	Compra de combustible para los camiones de limpieza.		
23/06/2016	70989	Juan Gómez	071-0005202-1	30,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
24/06/2016	70992	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	25,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
27/06/2016	20776	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
06/07/2016	20797	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
14/07/2016	20801	Luis Miguel	071-0006802-7	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
21/07/2016	20806	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
21/07/2016	20807	Yefry Domingo Mosquea	071-0054482-9	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
29/07/2016	20811	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	60,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
30/07/2016	71314	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
11/08/2016	20834	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	60,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.		
09/09/2016	71662	Recastro, S.A. Estación Recastro	110-12250-2	65,537	Compra de combustible para los camiones de limpieza.		
12/09/2016	71689	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	89,946	Compra de combustible para los camiones de limpieza.		
12/10/2016	72048	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	128,720	Compra de combustible para los camiones de limpieza, por un valor de RD$135,495, menos el descuento del 5% RD$6,774.75		
12/10/2016	72049	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	10,593	Compra de combustible para los policías y el Cuerpo de Bomberos, por un valor de RD$11,150, menos el descuento del 5% RD$557.50		
12/10/2016	72051	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	7,600	Compra de combustible para los vehículos del Sindico, por un valor de RD$8,000, menos el descuento del 5% RD$400		
12/10/2016	72056	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	11,021	Compra de combustible para ser utilizado por la Sala Capitular, por un valor de RD$10,500, menos el descuento del 5% RD$580.05		
12/10/2016	72075	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	5,225	Compra de combustible para viaje a Santo Domingo a diligencia de la institución RD$5,500, menos el descuento del 5% RD$275		
Total Combustibles 2016				**1,671,498**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 14 2/4

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Fecha	N.° Cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Concepto	Clasificado en	Debió Clasificarse en
16/04/2016	20691	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	35,492	Compra de 4 gomas Bridgestone 16/700 para el camión Daihatsu, por un valor de RD$37,360, menos descuento del 5% RD$1,868, Conforme a la aplicación del Artículo 309 de la Ley 11-91.	Administración y reparación de unidades motorizadas.	Llantas y neumáticos
31/05/2016	20754	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	24,750	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.		
29/06/2016	20779	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	236,000	Compra de 8 gomas 700x16. 5 gomas 1,200 R22.5. 7 gomas 315 R22. 5 para camiones Mack compactador, camión Hino, Camiones Daihatsu.		
30/06/2016	20782	Centro de Gomas Ramcy o Ramcy Lora	071-0025057-5	14,000	Compra de dos gomas 10,000x20 para ser utilizadas en el camión de dos guías.		
29/07/2016	20817	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	115,100	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.		
29/07/2016	20818	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	13,900	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.		
29/07/2016	20826	Lucila Domínguez	No verificado	10,000	Reembolso por la compra de dos gomas para el camión Hino.		
29/07/2016	20829	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	24,000	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en el greddar.		
Total Llantas y Neumáticos 2016				**473,242**			
Total 2016				**2,144,740**			
29/03/2018	76591	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	3,000	Pago factura por los capataz, alcalde y carro fúnebre.	Ayudas y donaciones ocasionales a Hogares y Personas	Combustibles
18/10/2018	78124	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	1,700	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Los Regidores, Contraloría, Mantenimiento de los Equipos, etc.)	Mantenimiento y administración y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	
Total 2018				**4,700**			
25/02/2019	79057	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	13,000	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por regidores 41,000, Planta patronal y limpieza del malecón 13,000, Contralora 1,000, Planta de los bomberos 1,000.	Eventos Generales	
22/04/2019	79718	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	25,700	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores 42,000, Dominicana Limpia 5,200, vehículo del alcalde Gasoil 6,000, vehículo del alcalde gasolina 22,050, ayudas a personas de escasos recursos 25,700, contabilidad 8,850, Dominicana Limpia 1,470.	Ayudas y donaciones ocasionales a Hogares y Personas	
24/07/2019	80775	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	7,900	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.		
25/11/2019	82119	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	13,280	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores 30,000, Policía Municipal 4,000, Ayuda de personas de escasos recursos económicos 11,780, Ayuda de personas de escasos recursos económicos 1500.		
Total 2019				**59,880**			
27/01/2020	83091	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	24,500	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por guagua Nissan viaje a compra de pieza, etc. $13,500, Dominicana Limpia $6,500, Vehículo del alcalde $26,200, Financiera, Contable, Mensajero $5,400, Ayudas $24,500.	Ayudas y donaciones ocasionales a Hogares y Personas	Combustibles
26/02/2020	25291	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	116,475	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el rodillo y la pala.	Aceites y grasas	
26/02/2020	83720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	3,900	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores $24,000, Contabilidad $2,000, Taller $2,100, ayuda a personas de escasos recursos $3,900, Policía Municipal $3,000, Matadero $2,000, Planeamiento Urbano $3,200, alcalde $25,660, Contralora $2,000, Bomberos $14,000, Ornato $3,900, Dominicana Limpia alcalde $10,600, Servicios Generales $28,500.	Ayudas y donaciones ocasionales a Hogares y Personas	
22/04/2020	84417	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	13,100	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.		
Subtotal				**157,975**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 14 3/4

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Fecha	N.° Cheque	Beneficiario	RNC/ CIE	Monto	Concepto	Clasificado en	Debió Clasificarse en
25/08/2020	85716	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	400	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Planeamiento Urbano $4,300, Mantenimiento de los equipos $400, Ornato, 7,200, Bomberos 16,500 Contraloría $4,000, Taller $450, vehículos del alcalde 19,550, Policía Municipal $2,700, Planta del matadero $1,000, Motores y pasolas $7,325, Dominicana Limpia $5,000, Carro fúnebre $4,000, Capataz $2,850, otros, $2,100, Guagua Nissan Verde $15,700, Contabilidad $7,250.	Mantenimiento y administración y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	
26/10/2020	86778	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	9,800	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el Taller $3,500, Dpto. de Ornato $5,000, Planeamiento Urbano $2,200, Policía Municipal $4,000, Bomberos $16,000, Regidores $42,000, Contralora $3,000, Vehículo del alcalde al Servicio de la Institución $20,600, Diligencias de la Inst. $34,250, Ayudas $9,800, Contabilidad $6,250, Otros $25,100, Dominicana Limpia $1,500, Mantenimiento equipos $500, Diferentes Empleados $3,600, Servicios Generales $1,000, Capataz $6,250, Carro Fúnebre $4,000, Cultura $3,000.	Ayudas y donaciones ocasionales a Hogares y Personas	Combustibles
30/12/2020	87761	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	12,700	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos $20,000, Diligencias de la Inst., Capataz, Jurídicos, Presupuesto Part., Serv. Generales, RRHH, $99,600, Ayudas $12,300, Planeamiento Urbano (Gasolina $1,300, Gasoil $1,500), Ornato $5,100, Taller $2,800, Contabilidad $4,050, alcalde (Gasoil $10,200), Serv. Grales. Gasoil $8,500, Mant. Equipos 400, Policía Municipal $5,000, Contraloría $2,000, Regidores (Gasoil $2,000, Gasolina $32,000.	$12,300 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas, $400 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación.	
Subtotal				**22,900**			
Total 2020 RD$				**180,875**			
24/02/2021	88168	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	5,200	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Guagua Nissan $7,000, Vehículos del alcalde $24,600, Diferentes Empleados $2,950, Carro Fúnebre $6,800, Diligencias de la Inst. $58,690, Capataz $4,100, Dominicana Limpia $2,200, Bomberos $20,000, Planeamiento Urbano $4,300, Policía Municipal $4,000, Contraloría $1,000, Regidores $39,500, Ornato $6,000, Mensajero $5,850, Ayudas $5,200, Mant. Vehículo ·1,300, Viaje a Santo Domingo $23,450, Taller $2,800.	Ayudas y donaciones ocasionales a Hogares y Personas	Combustibles
24/03/2021	88536	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	5,200	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Policía Municipal $6,000, Bomberos $12,000, Ornato $9,000, Taller $3,700, Vehículo del alcalde $39, 650, Regidores $39,500, Contabilidad $6,000, Dominicana Limpia $2,100, Capataz $2,300, Cementerio $800, Planeamiento Urbano $6,000, Servicios Generales $5,000, Hipoteca, Mercado, Carro Fúnebre $11,350, Diferentes Empleados $3,700, Ayudas 5,200.		
27/04/2021	27107	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	34,500	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la, Grúa $15,500, Rodillo $5,000, Greddar $28,896, Volteo $65,750, calle El Juncal $34,500.	Infraestructura terrestre y obras anexas	
27/04/2021	88901	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	5,900	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Mensajeros $5,350, Bomberos (Gasolina 2,500, Gasoil $16,000), Vehículos del alcalde $38,300, Vehículos del alcalde Gasoil $4,900, Diferentes Actividades $26,810, Jesús y Taller $5,150, Ornato $8,000, Regidores $41,500, Planeamiento Urbano $5,300, Policía Municipal $4,500, Ayuda $5,900, Diferentes Empleados $2,500, Mayordomo, Innovación, etc. $6,900, Serv. Grales. $10,800, Capataz $3,400, Carro Fúnebre $4,500, Cementerio $800.	Ayudas y donaciones ocasionales a Hogares y Personas	
22/06/2021	89593	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	7,500	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Vehículos del alcalde al servicio de la institución $45,100, Policía Municipal $7,700, Ayudas a personas de escasos recursos $7,500, Planeamiento Urbano 13,500, Contabilidad-Mensajeros $5,700, Regidores $40,000, Taller $ 4,250, Bomberos Gasoil $16,000, Ornato $9,600, Capataz $3,800.		
21/07/2021	89936	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	7,800	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.		
23/08/2021	90363	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	8,200	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por planta eléctrica, pala, Serv. Grales., Ambulancia, jornada de vacunación $43,500, Planeamiento Urb.$8,900, Regidores $38,500, Taller $3,700, Bomberos Gasoil $16,000, Ornato $8,000, Regidor gasoil $3,000, Policía Municipal $6,000, Contabilidad, Financiera y Mensajero $5,250, Capataz $3,600, Ayudas $8,200, Ayuda a diferentes personas, cementerio, Ambulancia, Marca Ciudad, Dominicana Limpia, alcalde al servicio de la institución $63,550, Diligencias de la Institución, secretaria alcalde, Diligencia del alcalde, Carro Fúnebre, diferentes empleados $131,350.		
20/09/2021	90690	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	12,750	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde $99,060, camioneta alcalde Gasoil $20,880, Contabilidad, Financiera y mensajero $9,250, Ayudas $12,750, Taller $4,500, Planeamiento Urb.$9,700, Bomberos Gasoil $20,000, Policía Municipal $8,800, Capataz $3,400, Ornato Gasolina $10,000, Regidores Gasolina $41,500, Gasoil $2,000, Cementerio, diferentes empleados, planta, guagua Nissan, Asistente alcalde, Prosoli, Proyecto Récord, Ingenieros Marca Ciudad, Ambulancia $79,600.		
Total 2021				**87,050**			
Total Gral. Materiales y Suministros				**2,477,245**			

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 14 4/4

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Fecha	N.° cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Valor	Concepto	Codificado en:	Debió codificarse en:
Bienes muebles, inmueble e intangibles							
15/09/2016	20882	Elba Servicios Múltiples, SRL O Elba de la Cruz	071-0012817-7	166,500	Pago de pasaje a Madrid, España	264101 automóviles y Camiones	223201 viáticos fuera del país
16/09/2016	20883	Elba Servicios Múltiples, SRL O Elba de la Cruz	071-0012817-7	21,898	Pago de hospedaje en el hotel Madrid Las Rozas		
16/09/2016	20885	Mariel Santos Frías	071-0059328-9	123,375	Viáticos por cinco días en Madrid, España, para la compra de camiones	264101 automóviles y Camiones	223201 viáticos fuera del país
27/09/2016	20896	Elba Servicios Múltiples, SRL O Elba de la Cruz	071-0012817-7	2,700	hospedaje por cinco días en el Hotel Madrid Las Rozas, para la compra de camiones.		
21/10/2016	21013	Pedro Pablo García	071-0033710-9	8,750	Alquiler de camión para la construcción de Sabaleta en la Calle Narciso Minaya del 06/10/2016 hasta 10/10/2016.		225401 alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación
09/11/2016	21071	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	48,640	Compra de bomba hidráulica de engranaje y movimiento brazos.		227206 mantenimiento y reparación de equipos de transporte
08/12/2016	21124	Miguel Lantigua	071-0002708-0	18,300	Pago por reparación de transmisión		
11/10/2016	20920	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	61,400	Compra de multiplicadora transmisión Mack BLL		
12/10/2016	20947	Repuestos Universal o Zoila Lantigua	055-0013475-3	5,267	Compra de batería para el camión Daihatsu,		
11/10/2016	20921	Agroplaza González o Víctor Hugo González	071-0004835-9	48,900	Podadora HUSQ 5521P, Desbrozadora Professional		265801 otros equipos
30/06/2017	21651	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	58,853	Compra de repuesto para la reparación IVECO		227206 mantenimiento y reparación de equipos de transporte
30/06/2017	21652	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	61,693	Compra de repuesto para ser utilizado en el camión compactador Iveco carga trasera.		
07/08/2017	21689	Jesús Morrobel	071-0007358-9	44,500	Reparación de camión azul que se accidentó.		227206 mantenimiento y reparación de equipos de transporte
Total Bienes muebles, inmueble e intangibles				**670,776**			
Total general RD$				**3,148,021**			

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 15 1/3

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ADQUISICIONES Y PAGOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN LA CANTIDAD DE OFERENTES REQUERIDOS

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto pagado	Cotización en el expediente	Cotización requerida
Contrataciones y servicios						
29/06/2016	20780	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	**202,240**	-	3
14/02/2017	21329	Viyesa Motor SRL	130-76559-6	250,000	-	
11/04/2017	21481	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	189,123	-	3
12/04/2017	21493	Viyesa Motor SRL	130-76559-6	250,000	-	3
08/06/2017	21605	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	268,940	-	3
Subtotal				**958,063**		
17/01/2018	21991	Pablo Polanco Cepeda	071-0006881-1	183,187	1	3
04/12/2018	22727	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	82,500	-	3
31/12/2018	22807	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	82,500	-	3
Subtotal				**348,187**		
11/01/2019	78828	Bolívar Renta Sonido o Simón Bolívar Román	037-0061430-2	135,000	-	3
06/03/2019	22952	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	100,000	-	3
06/05/2019	23200	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	100,000	-	3
24/07/2019	80771	Bolívar Renta Sonido o Simón Bolívar Román	037-0061430-2	109,000	-	3
08/10/2019	24137	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	100,000	-	3
27/12/2019	83054	Bolívar Renta Sonido o Simón Bolívar Román	037-0061430-2	100,000	-	3
31/12/2019	24945	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	95,000	-	3
Subtotal				**739,000**		
30/06/2020	85339	Bolívar Renta Sonido o Simón Bolívar Román	037-0061430-2	166,000	-	3
30/06/2020	85340	Bolívar Renta Sonido o Simón Bolívar Román	037-0061430-2	300,000	1	3
30/06/2020	85341	Bolívar Renta Sonido o Simón Bolívar Román	037-0061430-2	300,000	-	3
Subtotal				**766,000**		
02/06/2021	27295	Aut. Ramón Ramos o José Noe Santana	032-0005840-6	210,000	-	3
09/06/2021	27298	Yadir Dario Rodríguez Santos	094-0019889-6	300,000	-	3
25/06/2021	89861	Bolívar Renta Sonido o Simón Bolívar Román	037-0061430-2	231,000	-	3
03/08/2021	27464	Robert Dam Guzmán	001-1615257-0	380,000	-	3
Subtotal				**1,121,000**		
Total RD$				**4,134,490**		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 15 2/3

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ADQUISICIONES Y PAGOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN LA CANTIDAD DE OFERENTES REQUERIDOS

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto pagado	Cotización en el expediente	Cotización requerida
Materiales y suministros						
Compras de llantas y neumáticos sin las cotizaciones correspondientes						
16/04/2016	20691	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	35,492	0	3
31/05/2016	20754	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	24,750	0	3
29/06/2016	20779	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	236,000	0	3
30/06/2016	20782	Centro de Gomas Ramcy o Ramcy Lora	071-0025057-5	14,000	0	3
29/07/2016	20817	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	115,100	0	3
29/07/2016	20818	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	13,900	0	3
29/07/2016	20826	Lucila Domínguez	No verificado	10,000	0	3
29/07/2016	20829	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	24,000	0	3
12/10/2016	20958	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	22,034	0	3
09/11/2016	21087	Importadora Gomas Fransa Truck Tires	No verificado	40,000	0	3
13/12/2016	21167	Importadora Gomas Fransa Truck Tires	No verificado	40,400	0	3
Subtotal				**575,676**		
21/03/2017	21427	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	20,000	0	3
17/04/2017	21504	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	12,000	0	3
31/07/2017	21666	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	17,237	0	3
07/12/2017	21912	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	45,000	0	3
29/12/2017	21979	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	47,000	0	3
Subtotal				**141,237**		
04/09/2018	22527	Daniela de Jesús Encarnación	402-2015261-1	35,000	0	3
Subtotal				**35,000**	0	3
21/11/2019	24408	Jesús Morrobel	071-0007358-9	30,000	0	3
Subtotal				**30,000**	0	3
30/12/2020	26719	Centro de Servicios José Rubén o José Rubén	131-85160-6	40,800	0	3
Subtotal Total 2020				**40,800**		
Total sin cotizaciones				**822,713**		
		Pagos en compras de llantas y neumáticos con solo una cotización				
09/10/2016	21077	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	27,628	1	3
12/12/2016	21160	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	55,542	1	3
Subtotal				**83,170**		
12/04/2017	21495	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	27,628	1	3
12/05/2017	21539	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	76,131	1	3
08/06/2017	21597	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	45,104	1	3
14/07/2017	21662	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	60,809	1	3
07/08/2017	21701	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	45,679	1	3
13/09/2017	21757	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	68,853	1	3
06/10/2017	21817	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	59,564	1	3
02/11/2017	21867	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	100,359	1	3
07/12/2017	21903	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	76,658	1	3
29/12/2017	21968	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	80,249	1	3
Subtotal				**641,034**		
04/04/2018	22148	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	48,839	1	3
04/04/2018	22149	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	40,603	1	3
05/06/2018	22306	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	71,535	1	3
03/07/2018	22369	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	75,653	1	3
31/07/2018	22449	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	61,767	1	3
31/07/2018	22455	Daniela de Jesús Encarnación	402-2015261-1	35,000	1	3
31/07/2018	22448	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	10,917	1	3
04/09/2018	22537	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	72,061	1	3
28/09/2018	22589	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	64,161	1	3
Subtotal				**480,536**		

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 15 3/3

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ADQUISICIONES Y PAGOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN LA CANTIDAD DE OFERENTES REQUERIDOS

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto Pagado	Cotización en el expediente	Cotización requerida
Materiales y suministros						
Pagos en compras de llantas y neumáticos con solo una cotización						
31/12/2018	22808	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	88,581	1	3
Subtotal				**569,117**		
Total 2018				**2,116,034**		
02/05/2019	23184	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	72,397	1	3
03/07/2019	23507	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	85,133	1	3
03/07/2019	23508	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	59,852	1	3
05/08/2019	23681	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	93,608	1	3
10/09/2019	23870	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	40,172	1	3
03/09/2019	23871	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	58,415	1	3
25/10/2019	24175	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	99,833	1	3
03/12/2019	24522	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	93,369	1	3
31/12/2019	24936	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	110,941	1	3
Subtotal				**713,720**		
09/04/2020	25833	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	150,252	1	3
30/04/2020	25877	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	106,297	1	3
01/06/2020	26039	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	103,711	1	3
07/07/2020	26194	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	112,042	1	3
03/08/2020	26280	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	71,822	1	3
28/08/2020	26355	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	102,083	1	3
02/10/2020	26437	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	107,542	1	3
29/10/2020	26519	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	99,593	1	3
01/12/2020	26619	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	99,593	1	3
30/12/2020	26722	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	101,508	1	3
Subtotal				**1,054,443**		
02/03/2021	26934	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	102,466	1	3
08/06/2021	27297	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	41,178	1	3
01/07/2021	27364	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	107,446	1	3
03/08/2021	27469	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	106,153	1	3
30/08/2021	27571	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	104,903	1	3
30/09/2021	27677	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	104,190	1	3
28/10/2021	27758	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	97,199	1	3
08/11/2021	27785	Repuesto de la Costa, SRL	130-34514-7	45,000	1	3
29/11/2021	27856	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	104,094	1	3
29/11/2021	27852	Repuesto de la Costa, SRL	130-34514-7	45,000	1	3
29/12/2021	27985	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	47,881	1	3
29/12/2021	27986	Centro de Gomas Daniel o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	51,233	1	3
Total 2021				**956,743**		
Total general con una sola cotización				**4,840,940**		
				8,975,430		

PRELIMINAR

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 16 1/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ADQUISICIONES CON SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN EVIDENCIARSE EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha	Cheque n.°.	N.°. Factura	Fecha Fact.	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto pagado
Contrataciones y servicios (Reparación y mantenimiento de equipos)							
27/05/2020	26024	280	25/05/2020	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	Pago por la compra de piña, soporte para la reparación de la greda	60,000
16/12/2020	26663	299	03/12/2020	Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	Abono factura no.0299 por la reparación general del motor de la greda 670C incluyendo repuesto	143,000
08/01/2021	26753	299	03/12/2020	Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	Saldo factura no.0299 por la reparación general del motor de la greda 670C incluyendo repuesto	100,000
14/06/2021	27302	328	14/06/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	Pago 50% de la factura no.0328 por 1 circulo completo y 1piton de eje central del círculo de la greda	100,000
01/07/2021	27373	328	14/06/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	Abono factura no.0328 por 1 circulo completo y 1 pitón de eje central del círculo para la greda	100,000
31/08/2021	27575	334	19/08/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	Pago factura no.0334 por la desmontada del motor del camión compactador para instalación del motor	35,000
02/09/2021	27589	338	28/08/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	Pago por desmontar y montar motor y transmisión del camión compactador ficha #5	35,000
15/09/2021	27605	339	11/09/2021	Talleres Martínez o Lázaro Diógenes Martínez Rodríguez	001-1058149-3	Pago por la compra de un monitor indicador de accesorios para la reparación tablero de la greda	40,000
08/03/2019	22973	S/N	15/02/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	Abono factura por la compra de 100 lampara Led de 200 WATT para ser utilizada en las calles	200,000
16/04/2019	23105	S/N	15/02/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	Abono factura por la compra de 100 Lampara Led de 200 WATT para ser utilizada en las calles	150,000
03/06/2019	23344	S/N	15/02/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	Abono factura por la compra de 100 Lampara Led de 200 WATT para ser utilizada en las calles	100,000
09/08/2019	23709	S/N	15/02/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	Saldo factura por la de 100 Lámpara Led de 200 WATT para ser utilizada en diferentes calles	20,000
05/12/2019	24644	S/N	30/10/2019	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	Abono factura por la compra de 40 Lampara Led de 150 WATT para ser utilizada en las calles	100,000
29/10/2020	26521	49	19/10/2020	Miguel Auto Piezas o Miguel Taveras	071-0054905-9	Pago por la compra de cabina para el camión Daihatsu ficha #2	185,000
29/10/2020	26523	43	12/10/2020	Miguel Auto Piezas o Miguel Taveras	071-0054905-9	pago por la compra de repuesto para la reparación de la Guagua Kia Sorento de Los Regidores	25,800
07/04/2020	25830	481	03/04/2020	Talle Faña o José Miguel Faña Mancebo	071-0042455-0	Abono factura no.0481 por la reparación de cabina del camión azul Daihatsu	42,500
07/07/2020	26211	481	03/04/2020	Talle Faña o José Miguel Faña Mancebo	071-0042455-0	Saldo factura no.0481 por la reparación de cabina del camión azul Daihatsu	42,500
01/07/2021	27374	420	27/05/2021	Talle Faña o José Miguel Faña Mancebo	071-0042455-0	Saldo factura no.0420 por la reparación de cabina del camión Hino verde, soldadura y mano de obra	40,000
23/08/2021	27512	S/N	22/08/2021	Christopher Antonio Almonte Vásquez	402-1165248-8	Pago por la compra de transmisión Automática marca Allison para el camino ficha 5	80,000
18/10/2021	27698	S/N	15/10/2021	Christopher Antonio Almonte Vásquez	402-1165248-8	Pago por Sensor de presión, tubo, aceite y Diagnostico para la reparación del camión ficha 6	87,000
18/10/2021	27697	S/N	18/10/2021	Pablo Albero Piña José	071-0000300-2	Pago por la reparación y pintura de la guagua Tundra de la institución	143,800
03/12/2021	27883	S/N	25/11/2021	Pablo Albero Piña José	071-0000300-2	Pago por la reparación y pintura de la guagua Tundra de la institución	52,500
22/01/2016	69634	290	16/01/2016	Ezequiel Castillo	071-0007656-6	Pago de 10 vallas tamaño de 2X8 pies para la publicidad de los trabajos del Ayuntamiento	16,000
22/03/2016	20653	287	22/03/2016	Eduardo Sánchez	037-0068983-3	Pago chequeo de controles, instalación de computadoras, Reproducción de computadora	48,000
31/03/2016	20683	503	19/02/2016	Taller de Mecánica Tony o Rafael Ant. García	071-0034891-3	Pago de reparación de camiones de limpieza	19,500
13/12/2016	21164	931	27/10/2016	Taller Victor o Víctor Cruz	071-0038290-7	Pago por la reparación de los Contenedores de basura	25,850
Subtotal							**1,991,450**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 16 2/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ADQUISICIONES CON SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN EVIDENCIARSE EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha Cheque	Cheque n.°.	N.°. Fact.	Fecha Fact.	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto pagado
Contrataciones y servicios (Reparación y mantenimiento de equipos)							
08/08/2017	21715	357	07/08/2017	Taller Ant. Rodolfo Ant. Morel Melendez	054-0121073-6	Pago por reparación de la transmisión del camión Mack	80,000
18/01/2019	22831	S/N	15/01/2019	Johan M. López	071-0042575-5	Pago por trabajo realizado en desmontar, montar y reparación bomba de la retro pala	30,000
14/03/2019	22981	457	08/03/2019	Radiadores Braulio o Nicolas L. Espaillat	071-0054305-2	Pago por compra de radiador para el camión Mack volteo	28,000
03/07/2019	23509	1587	11/06/2019	José Amado Antigua Morales	071-0004493-3	Reembolso por gastos incurridos en la reparación de bomba de freno Land Cruiser	26,000
05/12/2019	24645	S/N	07/11/2019	José Lucia Solano Casilla	093-0044636-7	Abono a factura por la reparación del motor MP7 del camión MACK compactador F-4	65,000
16/01/2020	83084	237	16/01/2020	Nancy Delicias o Verónica de la Cruz	071-0035149-8	Pago por la compra de cena para ser utilizada en las Patronales Altagracianas 2020	34,000
30/10/2020	26537	72	29/10/2020	Gilberto Javier Ortega Marmolejo	057-0016715-8	Pago por la reparación de transmisión de guagua tundra negra del Alcalde	35,000
03/11/2020	26547	S/N	02/11/2020	Miguel Lantigua	071-0002708-0	Pago por reparación del diferencial completo del camino MCK Volteo	35,000
26/01/2021	26767	770	29/01/2020	Beltran Cespedes Santana	032-0010289-8	Pago por la reparación de culata del camino Rojo	45,000
20/05/2021	89244	155	24/04/2021	Villas Los Titis o Muise M. Hernández Morel	402-2308834-1	Pago por la compra de comida y servicio de Restaurante para actividad rendición de cuenta correspondiente al año 2020-2021	85,400
02/06/2021	27295	S/N	01/06/2021	Aut. Ramón Ramos o José Noe Santana	032-0005840-6	Pago por la compra de 2 Bomba para la reparación de los camiones Daihatsu azul	210,000
21/06/2021	89589	S/N	21/06/2021	Ricardo Berd Burgos	071-0046299-8	Pago por arreglo, Grabación de canción (marca Ciudad Nagua) mesclado y masterizado	187,000
01/07/2021	27386	S/N	21/06/2021	Santiago Santos Jiménez	136-0002265-4	Pago por 24 viajes de caliche para tirarlo en el Frenito	60,000
02/07/2021	89908	1,2,3	21/06/2021	Elvis Mery López Duarte	071-0006183-2	Pago por la compra de comida para diferentes actividades de la institución	40,984
30/07/2021	90267	S/N	30/07/2021	Junior Natura o Humberto Mateo	071-0027231-4	Pago por la compra de 32 cenas para actividad lanzamiento marca ciudad con la presencia de personalidades y Ministros	84,294
03/08/2021	27464	1	02/08/2021	Robert Dam Guzmán García	001-1615257-0	Pago por la compra de 1 planta eléctrica Danyo 45 KVA	380,000
10/08/2021	90339	3	20/07/2021	Katherine Paola Ortiz Silvestre	071-0053574-4	Pago por la impresión, sobre Stick etc. Parael Lanzamiento de Nagua marca ciudad	30,000
03/09/2021	27590	S/N	02/10/2021	Francisco Javier Martínez	071-0029625-5	Pago por la reparación de la caja de la Pala	80,950
18/10/2021	27696	108	13/10/2021	Jesús Morrobel	071-0007358-9	Reembolso por gastos incurridos en Ramar del Camión Hinoverde compactador	75,000
29/11/2021	27857	1	27/11/2021	Taller Electro o Faudy Jon González C.	402-2151849-7	Pago por la compra de VGT y editor Software MPT, Para el camión ficha #6	61500
							1,673,128
Subtotal reparación y mantenimiento de equipos							**3,664,578**
05/07/2021	27396	1845	08/06/2021	Miguel Auto Piezas o Miguel Taveras	071-0054905-9	Pago por la compra de repuesto para la reparación del camión Daihatsu	48,800
30/09/2021	27679	1203	17/09/2021	Auto Rep. Ortiz o Luis Meregildode Jesús	402-4126331-4	Pago por la compra de repuestos para la reparación del camión Daihatsu #1	50,300
09/11/2016	21078	838	24/10/2016	Centro de Muffers o José Antonio Rodríguez	001-1512037-3	Compra de repuesto para la reparación de la greda	17,000
09/07/2021	27402	6	S/F	Manuel Ramón Roa Castillo	071-0007104-7	Pago por la compra repuesto para la reparación del camión Daihatsu azul	30,000
25/11/2021	27840	3,4	25/11/2021	Talleres Ret Esteban o Yordan de los Santos	402-2848733-2	Pago por la compra repuesto para la reparación del camión Daihatsu azul	55,000
Subtotal compra de repuestos							**201,100**
Total RD$							**3,865,678**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo 16 3/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ADQUISICIONES CON SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN EVIDENCIARSE EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Fecha	Factura n.º	Concepto	Monto
Materiales y suministros							
31/05/2016	20763	Juan Gómez	071-0005202-1	06/06/2016	12559	Combustible	26,000
13/06/2016	20765	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Varias	Varias	Combustible	32,000
20/06/2016	70821	Juan Gómez	071-0005202-1	07/06/2016 y 20/06/2016	15923 y 15933	Combustible	58,700
23/06/2016	70989	Juan Gómez	071-0005202-1	17/06/2016	14499	Combustible	30,000
24/06/2016	70992	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	30/06/2016	13593 y 15818	Combustible	25,000
27/06/2016	20776	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Varias	Varias	Combustible	40,000
30/06/2016	20782	Centro de Gomas Ramcy o Ramcy Lora	071-0025057-5	23/05/2016	490	Llantas y neumáticos	14,000
06/07/2016	20797	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Varias	Varias	Combustible	40,000
14/07/2016	20801	Luis Miguel	071-0006802-7	Varias	Varias	Combustible	40,000
21/07/2016	20806	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Varias	Varias	Combustible	40,000
21/07/2016	20807	Yefry Domingo Mosquea	071-0054482-9	Varias	Varias	Combustible	40,000
29/07/2016	20811	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Varias	Varias	Combustible	60,000
29/07/2016	20826	Lucila Domínguez	No verificado	18/04/2016	Sin número	Llantas y neumáticos	10,000
30/07/2016	71314	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Varias	Varias	Combustible	40,000
11/08/2016	20834	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Varias	Varias	Combustible	60,000
09/11/2016	21087	Importadora Gomas Fransa Truck Tires	No verificado	11/10/2016	821	Llantas y neumáticos	40,000
13/12/2016	21167	Importadora Gomas Fransa Truck Tires	No verificado	11/10/2016	821	Llantas y neumáticos	40,400
Subtotal							**636,100**
21/03/2017	21427	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	20/03/2017	Sin número	Llantas y neumáticos	20,000
17/04/2017	21504	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	20/03/2017	Sin número	Llantas y neumáticos	12,000
07/12/2017	21912	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	17/11/2017	Sin número	Llantas y neumáticos	45,000
29/12/2017	21979	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	17/11/2017	Sin número	Llantas y neumáticos	47,000
Subtotal							**124,000**
08/02/2018	22015	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Varias	Varias	Combustible	61,351
08/02/2018	76122	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Varias	Varias	Combustible	212,308
07/03/2018	22071	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Varias	Varias	Combustible	52,425
07/03/2018	76350	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Varias	Varias	Combustible	354,270
26/03/2018	76451	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Varias	Varias	Combustible	41,000
29/03/2018	76591	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Varias	Varias	Combustible	45,980
29/03/2018	76592	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Varias	Varias	Combustible	352,079
10/05/2018	76976	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	43215	011 y 004	Combustible	38,350
10/05/2018	76979	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	43215	12	Combustible	59,750
10/05/2018	77005	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	43215	18	Combustible	315,604
10/05/2018	77223	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	68,090
06/06/2018	77225	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	30,000
06/06/2018	77232	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	473,146
03/07/2018	22366	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	59,225
17/07/2018	22405	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	41,625
17/07/2018	77484	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	42,000
17/07/2018	77488	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	58,300
17/07/2018	77489	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	475,088
31/07/2018	22455	Daniela de Jesús Encarnación	402-2015261-1	Sin fecha	Sin número	Llantas y neumáticos	35,000
09/08/2018	22468	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	47,455
09/08/2018	77664	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	32,040
09/08/2018	77665	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	94,200
09/08/2018	77666	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	430,225
04/09/2018	22527	Daniela de Jesús Encarnación	402-2015261-1	21/08/2018	Sin número	Llantas y neumáticos	35,000
13/09/2018	77932	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	75,600
13/09/2018	77934	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	78,600
13/09/2018	77935	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	469,770
15/09/2018	22547	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	50,785
18/10/2018	22607	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	52,775
18/10/2018	78124	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	37,700
18/10/2018	78126	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	36,240
18/10/2018	78128	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	494,259
Subtotal							**4,750,240**
Total							**5,510,340**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 16 4/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ADQUISICIONES CON SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN EVIDENCIARSE EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Fecha	Factura n.º	Concepto	Monto
Materiales y suministros							
20/11/2018	22699	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	58,675
20/11/2018	78332	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	36,950
20/11/2018	78334	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	494,603
20/11/2018	78335	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	51,450
24/12/2018	78807	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	12,000
24/12/2018	78808	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	477,281
24/12/2018	78809	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	77,400
24/12/2018	22794	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	60,650
Subtotal							**1,269,009**
25/02/2019	79057	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	56,000
25/02/2019	79058	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	44,042
25/02/2019	79060	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	397,530
22/03/2019	79388	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	83,050
22/03/2019	79390	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	468,084
22/04/2019	79718	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	111,270
22/04/2019	79719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	74,100
22/04/2019	79720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	476,412
23/05/2019	80055	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	530,640
25/06/2019	80742	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	37,800
25/06/2019	80744	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	537,744
24/07/2019	80774	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	15,200
24/07/2019	80775	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	103,650
24/07/2019	80776	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	107,560
24/07/2019	80777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	515,725
26/08/2019	81414	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	45,085
26/08/2019	81415	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	485,555
25/09/2019	81442	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	33,950
25/09/2019	81444	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	496,130
28/10/2019	82077	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	59,200
28/10/2019	82078	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	561,842
28/10/2019	82080	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	74,010
28/10/2019	82081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	56,200
21/11/2019	24408	Jesús Morrobel	071-0007358-9	20/11/2019	Sin Número	Llantas y neumáticos	30,000
25/11/2019	82119	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	47,280
25/11/2019	82120	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	124,250
25/11/2019	82122	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	543,610
26/12/2019	83047	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	582,960
Subtotal							**6,698,879**
27/01/2020	25004	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	81,300
27/01/2020	83091	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	76,100
27/01/2020	83092	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	122,200
27/01/2020	83093	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	595,480
26/02/2020	25291	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	116,475
26/02/2020	83719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	79,150
26/02/2020	83720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	124,860
25/03/2020	84081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	623,210
25/03/2020	84083	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	168,004
22/04/2020	84417	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	111,950
22/04/2020	84418	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	90,995
22/04/2020	84419	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	558,275
26/05/2020	84817	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	22,800
26/05/2020	84818	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	54,825
26/05/2020	84819	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	359,395
24/06/2020	84986	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	46,550
Subtotal							**3,231,569**
Total							**11,199,457**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 16 5/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ADQUISICIONES CON SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN EVIDENCIARSE EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Fecha	Factura	Concepto	Monto
Materiales y suministros							
24/06/2020	84988	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	85,175
24/06/2020	84989	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	318,670
27/07/2020	85367	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	160,750
27/07/2020	85370	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	399,450
27/07/2020	85673	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	109,800
25/08/2020	85711	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	119,350
25/08/2020	85716	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	87,625
24/08/2020	85717	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	454,523
25/09/2020	86086	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	473,210
26/10/2020	86777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	475,373
26/10/2020	86778	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	191,550
24/11/2020	86812	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	476,691
30/12/2020	26720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	300,350
30/12/2020	87761	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	208,750
Subtotal							**3,861,267**
28/01/2021	87786	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	631,652
24/02/2021	26881	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	457,012
24/02/2021	88168	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	220,050
24/03/2021	27011	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	150,740
24/03/2021	88535	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	151,430
24/03/2021	88536	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	147,400
27/04/2021	27105	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	154,765
27/04/2021	27107	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	149,646
27/04/2021	88900	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	231,860
27/04/2021	88901	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	193,110
24/05/2021	27010	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	73,775
26/05/2021	89522	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	427,566
26/05/2021	89528	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	60,600
22/06/2021	27308	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	250,600
22/06/2021	89591	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	289,100
22/06/2021	89592	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	117,400
22/06/2021	89593	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	153,150
21/07/2021	27410	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	152,320
21/07/2021	89936	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	239,790
21/07/2021	89939	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	455,955
23/08/2021	27514	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	153,400
23/08/2021	90362	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	473,825
23/08/2021	90363	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	336,550
20/09/2021	27611	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	152,400
20/09/2021	90689	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	595,740
20/09/2021	90690	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	321,440
26/10/2021	27747	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	153,530
26/10/2021	91265	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	546,985
25/11/2021	27839	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	156,465
25/11/2021	91584	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	511,450
27/12/2021	92175	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Varias	Varias	Combustible	712,210
Subtotal							**8,821,916**
Total							**12,683,183**
Total general							**29,392,980**

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 16 6/6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
ADQUISICIONES CON SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS SIN EVIDENCIARSE EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha	Cheque n.°.	Factura n.°.	Fecha de factura	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto Pagado
Disminución de cuentas por pagar							
06/02/2019	22886	S/N	28/11/2018	Disiled o Edward Disla	071-0033449-4	Saldo factura por la compra de 74 Lampara Led de 150 WATT para ser utilizada en las calles	150,400
07/01/2020	24951	S/N	11/12/2019			Abono factura por la compra de 10 Lampara Led de 150 WATT y 10 de 200 WATT para las calles	100,000
03/03/2020	25314	S/N	19/12/2019			Saldo factura por la de 15 Lampara Led de 220 WATT 5 de 150WATT para las diferentes calles	85,000
03/03/2020	25315	S/N	30/10/2019			Saldo factura por la compra de 40 Lampara Led de 150 WATT para ser utilizada en las calles	64,000
03/03/2020	25316	S/N	11/12/2019			Saldo factura por la compra de 10 Lampara Led de 150 WATT y 10 de 200 WATT para las calles	66,000
Subtotal							**465,400**
29/01/2016	20584	214	24/11/2015	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	Compra de 3 gomas y tubo para los camiones de limpieza	38,000
29/02/2016	20641	354	15/12/2015			Compra de dos gomas 1200 20 dos tubos 1200 20 para el camión MACK blanco de los contenedores	40,000
31/03/2016	20657	155	03/11/2015			Compra de dos tubos 82516 para el camión Hino verde	26,000
29/04/2016	20731	921	12/12/2015			Compra de tubos y gomas para ser utilizado en los camiones de limpieza	93,200
Subtotal							**197,200**
13/02/2017	73277	S/N	29/12/2016	Bodega Flowicar o Guarionex Tineo	071-0057474-3	Abono factura por la compra de bonos de navidad para personas de escasos recursos	150,000
24/03/2017	73769	S/N	29/12/2016			Abono factura por la compra de bonos de navidad para personas de escasos recursos	100,000
Subtotal							**250,000**
08/01/2016	20572	532	04/12/2015	Rolando Antonio Martes	071-004597-5	Pago de 6 horas de trabajo en la comunidad de los cuervos en Retro excavadora	12,000
15/03/2017	21413	117	24/10/2016	Vivero Plantisol o Felicia Rosario	136-0007270-9	Pago factura no.0117, 0805,0130 por la compra de plantas para ser utilizada en el parque central	40,770
11/01/2018	75894	130	24/03/2017	Titanio Fashion o Manuel Gómez	031-0140084-8	Saldo factura no.130,171,160 por la compra de suéter, Gorras, Camisetas y envíos para empleados	101,400
08/06/2020	84964	S/N	15/08/2018	Carlos José Machuca Hernández	071-0050852-7	Reembolso por gastos incurridos en la mil (1000) Revista rendición de cuentas del 2018	125,000
Subtotal							**279,170**
Total							**1,191,770**
Total general							**34,450,428**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 1/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

CONSTRUCCION DEL MONUMENTO A LA HEROÍNA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ								
CONTRATISTA: ARQ. ALBENIS ENMANUEL DICKSON FABRE								
Contrato no. N/A, Fecha: 09/02/2016						Cubicaciones n.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
3.00	**HORMIGON**				**351,414**			
3.02	Muro	18.00	M3	19,523	351,414	18.00	0.00	0
4.00	**TERMINACION**				**792,000**			
4.02	Revestimiento en mármol pulido y cristalizado	72.00	M2	11,000	792,000	112.21	-40.21	(442,310)
	Subtotal Costos Directos				**1,143,414**			**(442,310)**
1	Dirección Técnica y Resp. Administrativa		10.00%					(44,231)
2	ITBIS D.T.R.A		18.00%					(7,962)
3	Transporte		8.00%					(35,385)
4	Seguro y fianzas		4.50%					(19,904)
5	Imprevistos		5.00%					(22,116)
6	Supervisión		4.34%					(19,196)
7	Codia		0.06%					(265)
8	Ley no. 6-86		0.82%					(3,627)
	Subtotal costos indirectos							**(152,685)**
	Subtotal general RD$							**(594,995)**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 2/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

CONSTRUCCION DESAGUE PLUVIAL MANOLO TAVÁREZ JUSTO								
CONTRATISTA: DOMINGO IGNACIO DE JESÚS								
Contrato no. N/A, Fecha: 01/07/2017						Cubicación no. 1, 2 y 3		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
1.00					**439,450**			
1.06	Colocación de tuberías de desagüe (incluye canaleta)	29.50	ML	2,000	59,000	9.00	20.50	41,000
1.07	Registro 1.30*1.30*2 en blocks de 8	1.00	P.A	15,000	15,000	1.00	0.00	0
1.09	Reparación aceras peatonales	109.00	M2	350	38,150	45.71	63.29	22,152
1.11	Aceras peatonales HS	60.00	ML	600	36,000	229.08	-169.1	(101,448)
1.12	Contenes HS	60.00	ML	600	36,000	30.50	29.50	17,700
1.16	Carpeta asfáltica a 1-1/2	370.00	M2	690	255,300	303.46	66.54	45,913
	Subtotal costos directos							**25,316**
1	Dirección Técnica y Resp. Administrativa		1.75%					443.07
2	ITBIS D.T.R.A		3.16%					14.03
3	Transporte		3.22%					815.24
4	Seguro y fianzas		0.99%					250.65
5	Imprevistos		5.00%					1,265.90
6	Supervisión		1.10%					278.54
7	Codia		0.44%					111.40
8	Ley no. 6-86		0.66%					167.10
	Subtotal costos indirectos							**3,346**
	Subtotal general							**28,662**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 3/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

REMODELACION DE MATADERO MUNICIPAL								
CONTRATISTA: N/A								
Contrato n./a Fecha: 10/07/2017						Cubicación n.º 1, 2, 3 y 4		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
6.00	**MISCELANEOS**				**541,880**			
6.01	Techo de aluzinc	240.00	M2	2,100	504,000	189.65	50.35	105,735
6.03	Tapa de registro	4.00	UD	1,295	5,180	4.00	0.00	0
6.04	Cerámica 30 x 30	30.00	M2	1,090	32,700	21.15	8.85	9,647
	Subtotal costos directos							**115,382**
1	Dirección Técnica y Resp. Administrativa		10.00%					11,538
2	ITBIS D.T.R.A		18.00%					2,077
3	Transporte		8.00%					9,231
4	Seguro y fianzas		4.50%					5,192
5	Imprevistos		5.00%					5,769
6	Codia		0.10%					115
7	Ley no. 6-86		1.30%					1,500
	Subtotal costos indirectos							**35,422**
	Subtotal general							**150,804**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 4/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

CONSTRUCCION DE CAPILLA EN EL SECTOR DE TORO CENIZO, JUNTA DE VECINO CERRO DE LA BAHIA								
CONTRATISTA: JUAN CARLOS JOAQUIN								
Contrato n.º N/A, Fecha: 27/09/2017						Cubicación no. 1, 2, 3, 4, 5 y 6		
Cantidades cubicadas y pagadas por el Ayuntamiento Municipal de Nagua (AMN)						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
1.00					**63,250**			
1.05	Puertas tipo everdoor	2.00	UD	5,000	10,000	2.00	0.00	0
1.06	Ventanas	21.30	M2	2,500	53,250	5.68	15.62	39,050
	Subtotal costos directos							**39,050**
1	Transporte		3.00%					1,172
2	Imprevisto		3.00%					1,172
3	Dirección técnica		10.00%					3,905
	Subtotal costos indirectos							**6,249**
	Subtotal general							**45,299**

CONSTRUCCION DE CAPILLA EN LA CAPITALITA								
CONTRATISTA: ÁNGEL MEDRANO								
Contrato n.º N/A, de fecha 30/01/2018						Cubicación no. 1, 2, 3, 4, 5,6, 7 y 8		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades Verificadas Auditores CCRD		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
1.00					**63,250.00**			
1.05	Puertas tipo everdoor	2.00	UD	5,000	10,000.00	2.00	0.00	0
1.06	Ventanas	21.30	M2	2,500	53,250.00	6.85	14.45	36,125
	Subtotal costos directos							**36,125**
1	Transporte		3.00%					1,084
2	Imprevisto		3.00%					1,084
3	Dirección técnica		10.00%					3,612
	Subtotal costos indirectos							**5,780**
	Subtotal general RD$							**41,905**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 5/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL								
CONTRATISTA: RUNTEX SOLUTIONS, SRL								
Contrato n.º N/A, de fecha 15/10/2019						Cubicación no.		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
1.00	**PLOMERIA**				**220,460**			
1.01	Séptico	1.00	P.A	66,000	66,000	1.00	0.00	0
1.02	Inodoros c/accesorios	8.00	UND	11,351	90,808	2.00	6.00	68,106
1.03	Lavamanos con su accesorio	6.00	UND	9,192	55,152	2.00	4.00	36,768
1.04	Fregadero c/accesorios	1.00	UND	8,500	8,500	1.00	0.00	0
2.00	**ELECTRICIDAD**				**205,228**			
2.01	Salidas luces cenitales	27.00	UND	1,400	37,800	28.00	(1.00)	(1,400)
2.02	Interruptores	24.00	UND	1,600	38,400	14.00	10.00	16,000
2.03	Interruptores 3 way	3.00	UND	1,700	5,100	0.00	3.00	5,100
2.04	Toma corriente	56.00	UND	2,018	113,008	33.00	23.00	46,414
2.05	Preinstalación a/c	4.00	UND	2,730	10,920	3.00	1.00	2,730
2.00	**PISOS**				**63,405**			
2.02	Cerámica escalera	30.00	M2	777	23,310	9.54	20.46	15,897
2.03	Revestimiento baño y cocina	45.00	M2	891	40,095	55.99	(10.99)	(9,792)
3.00	**MISCELANIO**				**124,845**			
3.01	Puertas y ventanas de cristal	356.70	P2	350	124,845	388.45	(31.75)	(11,113)
	Subtotal costos directos							**168,711**
1	Dirección Técnica y Resp. Administrativa		10.00%					16,871
2	Gastos administrativos		5.00%					844
3	Transporte		5.00%					8,436
4	Seguro y fianzas		3.00%					5,061
5	Imprevistos		3.00%					5,061
6	Fondos de pensión		1.30%					2,193
7	Codia		0.20%					337
8	ITBIS (18%)		18.00%					3,037
	Subtotal costos indirectos							**41,840**
	Subtotal general							**210,551**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 6/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

RECONSTRUCCION PARQUE UASD VIEJA								
CONTRATISTA: HENRY POLANCO TAVERAS								
Contrato n.º N/A, Fecha 20/07/2021						Cubicación no. 1, 2, 3 y 4		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
4.00	**AREA DE CIRCULACION**				**2,364,878**			
4.01	Adoquín barahona gris	1,200.00	M2	1,844	2,212,308	1,191.94	8.06	14,863
4.02	Construcción de andenes FC = 210 kg/cm2	110.00	M2	1,387	152,570	63.17	46.83	64,953
6.00	**AREA DE ESPARCIMIENTO**				**552,000**			
6.01	Banco hormigón visto	22.00	UD	12,000	264,000	22.00	0.00	0
6.02	Cancha de baloncesto (2 tableros cristal)	2.00	UD	144,000	288,000	1.00	1.00	144,000
7.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**2,112,572**			
7.01	Postes de madera de 4 lámparas IK08 ATEX (con TC)	22.00	UD	96,026	2,112,572	21.00	1.00	96,026
8.00	**JARDINERIA**				**144,000**			
8.02	Palma botella con tierra negra	24.00	PU	6,000	144,000	24.00	0.00	0
	Subtotal costos directos							**319,842**
1	Dirección Técnica y Resp. Administrativa		10.12%					32,368
2	ITBIS D.T.R.A		18.00%					5,826
3	Gastos Adm.		1.01%					3,230
4	Transporte		1.52%					4,862
5	Codia		0.10%					320
6	Seguro y fianzas		1.01%					3,230
7	Ley no. 6-86		1.01%					3,230
8	Diseños arquitectónicos		0.00%					0
9	Imprevistos		3.04%					9,724
	Subtotal costos indirectos							**62,790**
	Subtotal general							**382,632**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 7/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

RECONSTRUCCION PARQUE TATICO HENRIQUEZ								
CONTRATISTA: INGENIEROS Y AGRIMENSORES CONTRATISTAS GRUPO ALONSO, SRL								
Contrato n.º N/A, de fecha 23/07/2021						Cubicación n.os 1, 2 y 3		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
3.00	**CONSTRUCCION DE CONTENES**				**216,606**			
3.01	Construcción de contén FC=180 kg/cm2	149.50	ML	1,449	216,606	190.80	(41.30)	(59,844)
4.00	**AREA DE CIRCULACION**				**2,027,949**			
4.01	Adoquín Barahona gris	1,100.00	M2	1,844	2,027,949	1,038.68	61.32	113,074
6.00	**AREA DE ESPARCIMIENTO**				**288,000**			
6.01	Banco hormigón visto	24.00	UD	12,000	288,000	24.00	0.00	0
7.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**1,152,312**			
7.01	Postes de madera de 4 lámparas IK08 ATEX (con TC)	12.00	UD	96,026	1,152,312	12.00	0.00	0
8.00	**JARDINERIA**				**318,600**			
8.01	Robles amarillos con tierra negra	8.00	PU	15,000	120,000	10.00	(2.00)	(30,000)
8.02	Palma botella con tierra negra	18.00	PU	6,000	108,000	24.00	(6.00)	(36,000)
8.03	Cyca robolutas con tierra negra	18.00	PU	4,000	72,000	4.00	14.00	56,000
8.04	Grama con tierra negra	120.00	M2	155	18,600	100.15	19.85	3,077
	Subtotal costos directos							**46,307**
1	Dirección Técnica y Resp. Administrativa		10.00%					4,631
2	ITBIS D.T.R.A		18.00%					834
3	Gastos Adm.		1.58%					731
4	Transporte		1.50%					695
5	Codia		0.10%					46
6	Seguro y fianzas		1.00%					463
7	Ley no. 6-86		1.00%					463
8	Diseños arquitectónicos		3.41%					1,579
9	Imprevistos		3.00%					1,389
	Subtotal costos indirectos							**10,831**
	Subtotal general							**57,138**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 8/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

REPARACION DEL PARQUE INFANTIL Y TECHADO EN EL SECTOR LAS QUINIENTAS								
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA BONEH, SRL								
Contrato n.º N/A, de fecha 17/09/2021						Cubicaciones n.ºs 1, 2, 3 y 4		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
2.00	**ESTRUCTURA Y TECHADO DE CANCHA**				**1,779,906**			
2.10	Columnas de estructura metálicas tipo H exteriores	12.00	UD	40,771	489,254	10.00	2.00	81,542
2.11	Vigas estructura metálicas alma llena curva	6.00	UD	136,456	818,738	5.00	1.00	136,456
2.12	Correas Z6 galvanizadas	14.00	UD	33,708	471,914	22.00	(8.00)	(269,664)
3.00	**EQUIPAMIENTO INTERIOR**				**1,251,635**			
3.01	Lámparas de 1000w	15.00	UD	45,000	675,000	20.00	(5.00)	(225,000)
3.02	Salidas para luces EMT	15.00	UD	2,098	31,475	20.00	(5.00)	(10,490)
3.10	Pizarra de una cara y reloj digital 8x6x8	1.00	UD	545,160	545,160	1.00	0.00	0
4.00	**CANCHAS Y GRADERIAS**				**843,989**			
4.01	Entrada peatonal de adoquines	45.00	M2	1,333	59,985	0.00	45.00	59,985
4.02	H.A piso semipulido cancha	550.00	M2	1,189	654,115	565.47	(15.47)	(18,394)
4.03	Reparación graderías	84.00	ML	1,166	97,920	187.30	(103.30)	(120,448)
4.04	Construcción bancos de equipos	16.00	ML	1,343	21,491	19.80	(3.80)	(5,103)
4.05	Terminación bancos de equipos	16.00	ML	655	10,478	19.80	(3.80)	(2,489)
6.00	**CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL Y PARQUE ESPARCIMIENTO**				**1,909,956**			
6.01	Escalones	64.00	ML	750	48,000	50.01	13.99	10,493
6.02	Bordillos para jardineras	35.00	ML	2,084	72,933	24.00	11.00	22,924
6.06	Piso de adoquines color gris	800.00	M2	1,854	1,483,128	593.68	206.32	382,517
6.07	Piso de adoquines color rojo	165.00	M2	1,854	305,895	0.00	165.00	305,910
7.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARQUES, INFANTIL Y ESPARCIM.**				**740,000**			
7.02	Postes de madera 2 lámparas IK08 ATEX	10.00	UD	74,000	740,000	14.00	(4.00)	(296,000)
8.00	**JARDINERIAS EN PARQUE**				**40,000**			
8.10	Roble amarillo 6	16.00	UD	2,500	40,000	8.00	8.00	20,000
9.00	**JUEGOS ESPECIALES EN AREA DE NIÑOS**				**578,690**			
9.01	Columpios de tres asientos en tubo de 3	3.00	UD	47,200	141,600	3.00	0.00	0
9.02	Sube y baja	2.00	UD	32,100	64,200	2.00	0.00	0
9.03	Tobogán con doble deslizador	1.00	UD	195,300	195,300	1.00	0.00	0
9.04	Tobogán con dos columpios	1.00	UD	177,590	177,590	1.00	0.00	0
	Subtotal costos directos							**72,239**
1	Dirección Técnica y Resp. Administrativa		10.00%					7,224
2	ITBIS D.T.R.A		18.00%					1,300
3	Gastos Admin.		1.00%					722
4	Transporte		1.50%					1,084
5	Codia		0.10%					72
6	Seguro y fianzas		1.00%					722
7	Ley no. 6-86		1.00%					722
8	Diseños arquitectónicos		0.00%					0
9	Imprevistos		3.00%					2,167
	Subtotal costos indirectos							**14,013**
	Subtotal general							**86,253**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 9/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

REMOZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO DE NAGUA								
CONTRATISTA: AA PIZOR ENERGY RENOVABLE AAPER, SRL								
Contrato n.° N/A, de fecha 07/10/2021						Cubicaciones n.os 1 y 2		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
1.00	**EQUIPAMIENTO**				**4,560,000**			
1.02	Pizarra de 1 cara digital reloj de 24¨	2.00	UD	650,000	1,300,000	1.00	1.00	650,000
1.03	Reloj de 24¨ de aviso, con soporte Nevco	2.00	UD	350,000	700,000	1.00	1.00	350,000
1.04	Tableros para basketball y set de voleiball hidráulicos	2.00	UD	905,000	1,810,000	2.00	0.00	0
1.05	Set de voleiboll, según especificaciones de la FIVB	1.00	UD	750,000	750,000	1.00	0.00	0
2.00	**ELECTRICIDAD**				**546,099**			
2.01	Lámpara led 1000w	12.00	UD	45,000	540,000	45.00	-33.00	-1,485,000
2.04	Luz cenital en entrada	3.00	UD	2,033	6,099	6.00	-3.00	-6,099
3.00	**REPARACION TECHO Y ESTRUCTURA**				**1,340,400**			
3.05	Louvers	2,234.00	ML	600	1,340,400	196.98	2,037.02	1,222,212
4.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**780,000**			
4.03	Ventilador extractor 55¨	6.00	UD	130,000	780,000	6.00	0.00	0
	Subtotal Costos Directos							**731,113**
1	Dirección Técnica y Resp. Administrativa		10.00%					73,111
2	ITBIS D.T.R.A		18.00%					13,160
3	Gastos administrativos		1.00%					7,311
4	Transporte		1.50%					10,967
5	Codia		0.10%					731
6	Seguro y fianzas		1.00%					7,311
7	Ley no. 6-86		1.00%					7,311
8	Diseño arquitectónico		0.00%					0
9	Imprevistos		3.00%					21,933
	Subtotal costos indirectos							**141,836**
	Subtotal general							**872,949**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 17 10/10

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DIFERENCIA ENTRE LAS PARTIDAS CUBICADAS Y PAGADAS Y LAS VOLUMETRÍAS IDENTIFICADAS

CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA, SECTOR PUEBLO NUEVO								
CONTRATISTA: TAMBUREK BUSINESS, S.R. L								
Contrato n.º N/A						Cubicaciones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5		
Cantidades cubicadas y pagadas						Cantidades verificadas		
No.	**Descripción de las partidas**	**Cantidad cubicada y pagada**	**U.D.**	**P.U.**	**Total RD$**	**Cantidad verificada**	**Diferencia volumétrica**	**Total de la diferencia**
1.00	**ESTRUCTURA METALICA PARA CANCHA**				**1,243,467**			
1.01	Columnas H exteriores	12.00	UD	29,122	349,467	12.00	0.00	0
1.02	Vigas H estructura metálica	6.00	UD	97,000	582,000	6.00	0.00	0
1.03	Correas Z6 galvanizadas	12.00	UD	26,000	312,000	12.00	0.00	0
2.00	**CANCHA Y GRADERIAS**				**365,161**			
2.01	Hormigón simple 210kg/cm2, tabla Cemex con 1 lijadora y winche	50.40	M3	6,427	323,917	49.34	1.06	6,813
2.02	Losa HA e=0.12m, 3/8"@0.25m A.D. Hormigón Industrial 210kg/cm2	2.30	M3	15,220	35,007	4.07	-1.77	-26,939
2.03	Luz cenital	4.00	UD	1,559	6,237	6.00	-2.00	-3,118
4.00	**EQUIPAMIENTO DE CANCHA**				**876,564**			
4.01	Iluminación interna techado, lámparas de 500w	12.00	UD	16,500	198,000	12.00	0.00	0
4.02	Pizarra de una cara y reloj digital 8x6x8	1.00	UD	545,160	545,160	1.00	0.00	0
4.03	Tarima para jueces	1.00	UD	56,404	56,404	1.00	0.00	0
4.04	Tablero de fibra de vidrio y aro	2.00	UD	16,000	32,000	2.00	0.00	0
4.05	Instalación de equipos, pizarra, reloj, etc.	1.00	UD	45,000	45,000	1.00	0.00	0
5.00	**AREA DE OFICINA**				**198,540**			
5.01	Cerámica europea económica	40.00	UD	1,243	49,720	29.19	10.81	13,437
5.02	Puerta polimetálica 0.70-0.90 x 2.10m	5.00	UD	8,039	40,195	2.00	3.00	24,117
5.03	Puerta polimetálica 0.95-1.10 x 2.10m	2.00	UD	8,039	16,078	2.00	0.00	0
5.04	Inodoro servicio azteca bco + salidas	3.00	UD	10,876	32,628	3.00	0.00	0
5.05	Lavamanos de servicio bco + salidas sanitarias	2.00	UD	10,179	20,358	2.00	0.00	0
5.06	Orinal pequeño + salidas AP y AN	1.00	UD	10,105	10,105	1.00	0.00	0
5.07	Ventana corredera aluminio y vidrio claro 3/16 Perfil P95	70.00	P2	356	24,920	58.00	12.00	4,272
5.08	Paredes en sheetrock división de baños	4.20	M2	1,080	4,536	0.00	4.20	4,536
6.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**788,366**			
6.01	Postes de madera 2 lámparas IK08 ATEX	5.00	UD	85,000	425,000	5.00	0.00	0
6.02	Piso exterior adoquín barahona gris	196.00	M2	1,854	363,366	137.95	58.05	107,625
	Subtotal Costos Directos							**130,742**
1	Dirección Técnica y Resp. Administrativa		10.00%					13,074
2	ITBIS D.T.R.A		18.00%					2,353
3	Gastos Administrativos		1.00%					1,307
4	Transporte		1.50%					1,961
5	Codia		0.07%					92
6	Seguro y fianzas		1.00%					1,307
7	Ley no. 6-86		0.67%					876
8	Diseños arquitectónicos		0.00%					0
9	Imprevistos		3.00%					3,922
	Subtotal costos indirectos							**24,893**
	Subtotal general RD$							**155,635**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 18 1/4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS REALIZADOS AL ALCALDE MUNICIPAL POR VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN EVIDENCIAR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Cheque n.°	Fecha	Concepto	Monto RD$
57708	25/09/2016	Pago viáticos septiembre/2016	15,000
57873	28/10/2016	Pago viáticos octubre/2016	15,000
57901	29/11/2016	Pago viáticos noviembre/2016	15,000
58085	22/12/2016	Pago viáticos diciembre/2016	15,000
58154	30/01/2017	Pago viáticos enero/2017	15,000
58327	24/02/2017	Pago viáticos febrero/2017	15,000
58396	24/03/2017	Pago viáticos marzo/2017	15,000
58424	27/04/2017	Pago viáticos abril/2017	15,000
58564	24/05/2017	Pago viáticos mayo/2017	15,000
58589	26/06/2017	Pago viáticos junio/2017	15,000
58656	25/07/2017	Pago viáticos julio/2017	15,000
58746	25/08/2017	Pago viáticos agosto/2017	15,000
58850	25/09/2017	Pago viáticos septiembre/2017	15,000
58942	25/10/2017	Pago viáticos octubre/2017	15,000
59038	27/11/2017	Pago viáticos noviembre/2017	15,000
59274	22/12/2017	Pago viáticos diciembre/2017	15,000
59381	26/01/2018	Pago viáticos enero/2018	15,000
59472	25/02/2018	Pago viáticos febrero/2018	15,000
59569	26/03/2018	Pago viáticos marzo/2018	15,000
59857	25/04/2018	Pago viáticos abril/2018	15,000
59874	25/05/2018	Pago viáticos mayo/2018	15,000
80736	25/06/2018	Pago viáticos junio/2018	15,000
60065	26/06/2018	Pago viáticos junio/2018	15,000
60091	25/07/2018	Pago viáticos julio/2018	15,000
60306	27/08/2018	Pago viáticos agosto/2018	15,000
60428	26/09/2018	Pago viáticos septiembre/2018	15,000
60455	23/10/2018	Pago viáticos octubre/2018	15,000
60567	26/11/2018	Pago viáticos noviembre/2018	15,000
60789	19/12/2018	Pago viáticos diciembre/2018	15,000
79015	31/01/2019	Pago viáticos enero/2019	15,000
79051	25/02/2019	Pago viáticos febrero/2019	15,000
79689	26/03/2019	Pago viáticos marzo/2019	15,000
80024	24/04/2019	Pago viáticos abril/2019	15,000
80356	24/05/2019	Pago viáticos mayo/2019	15,000
81081	24/07/2019	Pago viáticos julio/2019	15,000
81118	23/08/2019	Pago viáticos agosto/2019	15,000
81748	27/09/2019	Pago viáticos septiembre/2019	15,000
82090	25/10/2019	Pago viáticos octubre/2019	15,000
82429	27/11/2019	Pago viáticos noviembre/2019	15,000
83400	31/01/2020	Pago viáticos enero/2020	15,000
83740	26/02/2020	Pago viáticos febrero/2020	15,000
84077	23/03/2020	Pago viáticos marzo/2020	15,000

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 18 2/4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS REALIZADOS AL ALCALDE MUNICIPAL POR VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN EVIDENCIAR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Cheque n.°	Fecha	Concepto	Monto RD$
84405	17/04/2020	Pago viáticos abril/2020	15,000
84839	26/05/2020	Pago viáticos mayo/2020	15,000
85314	26/06/2020	Pago viáticos junio/2020	15,000
64828	26/07/2020	Pago viáticos julio/2020	15,000
85666	26/07/2020	Pago viáticos julio/2020	15,000
64854	25/08/2020	Pago viáticos agosto/2020	15,000
86403	23/09/2020	Pago viáticos septiembre/2020	15,000
86772	26/10/2020	Pago viáticos octubre/2020	15,000
65492	26/10/2020	Pago viáticos octubre/2020	15,000
87111	25/11/2020	Pago viáticos noviembre/2020	15,000
87737	21/12/2020	Pago viáticos diciembre/2020	15,000
87790	29/01/2021	Pago viáticos enero/2021	15,000
88179	25/02/2021	Pago viáticos febrero/2021	15,000
88530	23/03/2021	Pago viáticos marzo/2021	15,000
89168	26/04/2021	Pago viáticos abril/2021	15,000
89520	26/05/2021	Pago viáticos mayo/2021	15,000
89605	22/06/2021	Pago viáticos junio/2021	15,000
89958	26/07/2021	Pago viáticos julio/2021	15,000
90430	24/08/2021	Pago viáticos agosto/2021	15,000
90704	20/09/2021	Pago viáticos septiembre/2021	15,000
91028	21/10/2021	Pago viáticos octubre/2021	15,000
91343	22/11/2021	Pago viáticos noviembre/2021	15,000
91928	14/12/2021	Pago viáticos diciembre/2021	15,000
Subtotal			**975,000**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS REALIZADOS AL ALCALDE MUNICIPAL POR VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN EVIDENCIAR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Cheque n.°	Fecha	Concepto	Monto RD$
57709	30/09/2016	Pago gasto de representación septiembre/2016	15,000
57874	28/10/2016	Pago gasto de representación octubre/2016	15,000
57902	29/11/2016	Pago gasto de representación noviembre/2016	15,000
58086	22/12/2016	Pago gasto de representación diciembre/2016	15,000
58153	31/01/2017	Pago gasto de representación enero/2017	15,000
58328	24/02/2017	Pago gasto de representación febrero/2017	15,000
58397	29/03/2017	Pago gasto de representación marzo/2017	15,000
58425	28/04/2017	Pago gasto de representación abril/2017	15,000
58563	24/05/2017	Pago gasto de representación mayo/2017	15,000
58590	26/06/2017	Pago gasto de representación junio/2017	15,000
58657	25/07/2017	Pago gasto de representación julio/2017	15,000
58747	28/08/2017	Pago gasto de representación agosto/2017	15,000
58851	26/09/2017	Pago gasto de representación septiembre/2017	15,000
58943	25/10/2017	Pago gasto de representación octubre/2017	15,000
59039	27/11/2017	Pago gasto de representación noviembre/2017	15,000
59275	22/12/2017	Pago gasto de representación diciembre/2017	15,000
59382	26/01/2018	Pago gasto de representación enero/2018	15,000
59473	26/02/2018	Pago gasto de representación febrero/2018	15,000
59570	26/03/2018	Pago gasto de representación marzo/2018	15,000
59858	25/04/2018	Pago gasto de representación abril/2018	15,000
59875	25/05/2018	Pago gasto de representación mayo/2018	15,000
60064	25/06/2018	Pago gasto de representación junio/2018	15,000
60092	26/07/2018	Pago gasto de representación julio/2018	15,000
60302	27/08/2018	Pago gasto de representación agosto/2018	15,000
60429	26/09/2018	Pago gasto de representación septiembre/2018	15,000
60454	23/10/2018	Pago gasto de representación octubre/2018	15,000
60568	26/11/2018	Pago gasto de representación noviembre/2018	15,000
60790	19/12/2018	Pago gasto de representación diciembre/2018	15,000
61024	31/01/2019	Pago gasto de representación enero/2019	15,000
61042	25/02/2019	Pago gasto de representación febrero/2019	15,000
61386	26/03/2019	Pago gasto de representación marzo/2019	15,000
61515	24/04/2019	Pago gasto de representación abril/2019	15,000
61648	24/05/2019	Pago gasto de representación mayo/2019	15,000
61777	25/06/2019	Pago gasto de representación junio/2019	15,000
61915	24/07/2019	Pago gasto de representación julio/2019	15,000
61934	23/08/2019	Pago gasto de representación agosto/2019	15,000
62279	27/09/2019	Pago gasto de representación septiembre/2019	15,000
62524	25/10/2019	Pago gasto de representación octubre/2019	15,000
62775	27/11/2019	Pago gasto de representación noviembre/2019	15,000
63221	23/12/2019	Pago gasto de representación diciembre/2019	15,000
63222	23/12/2019	Pago gasto de representación diciembre/2019	15,000

POR CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 18 4/4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
DESEMBOLSOS REALIZADOS AL ALCALDE MUNICIPAL POR VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN EVIDENCIAR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Cheque n.°	Fecha	Concepto	Monto RD$
63469	31/01/2020	Pago gasto de representación enero/2020	15,000
63700	26/02/2020	Pago gasto de representación febrero/2020	15,000
63925	23/03/2020	Pago gasto de representación marzo/2020	15,000
64144	17/04/2020	Pago gasto de representación abril/2020	15,000
64364	26/05/2020	Pago gasto de representación mayo/2020	15,000
64600	26/06/2020	Pago gasto de representación junio/2020	15,000
85729	25/08/2020	Pago gasto de representación agosto/2020	15,000
65280	28/09/2020	Pago gasto de representación septiembre/2020	15,000
65691	25/11/2020	Pago gasto de representación noviembre/2020	15,000
66049	21/12/2020	Pago gasto de representación diciembre/2020	15,000
66083	29/01/2021	Pago gasto de representación enero/2021	15,000
66278	25/02/2021	Pago gasto de representación febrero/2021	15,000
66471	23/03/2021	Pago gasto de representación marzo/2021	15,000
66844	28/04/2021	Pago gasto de representación abril/2021	15,000
67046	26/05/2021	Pago gasto de representación mayo/2021	15,000
67082	22/06/2021	Pago gasto de representación junio/2021	15,000
67300	26/07/2021	Pago gasto de representación julio/2021	15,000
67577	24/08/2021	Pago gasto de representación agosto/2021	15,000
67759	20/09/2021	Pago gasto de representación septiembre/2021	15,000
67962	21/10/2021	Pago gasto de representación octubre/2021	15,000
68152	22/11/2021	Pago gasto de representación noviembre/2021	15,000
68556	14/12/2021	Pago gasto de representación diciembre/2021	15,000
Subtotal			**945,000**
Total RD$			**1,920,000**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 1/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
Materiales y suministros (Combustibles y lubricantes)							
29/02/2016	20626	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para ser utilizados en los camiones de limpieza, por un valor de RD$216,530.06, menos el descuento del 5% RD$10,826.50 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	A010010011500011717 A010010011500011839 A010010011500011870 A010010011500011867 A010010011500011854 A010010011500011848 A010010011500011843 A010010011500011825 A010010011500011806 A010010011500011788 A010010011500011800 A010010011500011794 A010010011500011776 A010010011500011766 A010010011500011755 A010010011500011748 A010010011500011741 A010010011500011728 A010010011500011715	205,704	Licitación Pública
31/03/2016	20675	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para los camiones de limpieza, por un valor de RD$202,418.66, menos el descuento del 5% RD$10,120.93 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	A010010011500011912 A010010011500012031 A010010011500012028 A010010011500012019 A010010011500012017 A010010011500012004 A010010011500012011 A010010011500011973 A010010011500011979 A010010011500011989 A010010011500011962 A010010011500011949 A010010011500011944 A010010011500011937 A010010011500011920 A010010011500011915 A010010011500011905 A010010011500011892 A010010011500011922	192,298	Licitación Pública
31/03/2016	70237	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para la Policía Municipal, mensajeros y capataz,	Varios	49,495	Licitación Pública
31/03/2016	70240	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible	Varios	48,852	Licitación Pública
Subtotal						**496,349**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 2/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
29/04/2016	20717	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible	Varios	217,253	Licitación Pública
29/04/2016	70489	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para ser utilizado en el vehículo del alcalde y los regidores.	Varios	42,558	Licitación Pública
29/04/2016	70492	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para ser utilizado en la planta, guagua azul, mensajeros y capataz.	Varios	27,508	Licitación Pública
31/05/2016	20763	Juan Gómez	071-0005202-1	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	26,000	Licitación Pública
31/05/2016	70763	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para los mensajeros, capataz, Recursos Humanos, asistente del alcalde.	Varios	37,438	Licitación Pública
13/06/2016	20765	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	32,000	Licitación Pública
20/06/2016	70821	Juan Gómez	071-0005202-1	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	58,700	Licitación Pública
23/06/2016	70989	Juan Gómez	071-0005202-1	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	30,000	Licitación Pública
24/06/2016	70992	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	25,000	Licitación Pública
27/06/2016	20776	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	40,000	Licitación Pública
06/07/2016	20797	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	40,000	Licitación Pública
14/07/2016	20801	Luis Miguel	071-0006802-7	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	40,000	Licitación Pública
21/07/2016	20806	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	40,000	Licitación Pública
21/07/2016	20807	Yefry Domingo Mosquea	071-0054482-9	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	40,000	Licitación Pública
29/07/2016	20811	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	60,000	Licitación Pública
30/07/2016	71314	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	40,000	Licitación Pública
11/08/2016	20834	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	60,000	Licitación Pública
Subtotal						**856,457**	

Portal SCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 3/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
09/09/2016	71662	Recastro, S.A. Estación Recastro	110-12250-2	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	65,537	Licitación Pública
12/09/2016	71689	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	Sin NCF	89,946	Licitación Pública
12/10/2016	72049	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para los policías y el Cuerpo de Bomberos.	A0100100115000091195 A0100100115000091196 A0100100115000091119 A0100100115000091130	10,593	Licitación Pública
12/10/2016	72051	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para los vehículos del Sindico, por un valor de RD$8,000, menos el descuento del 5% RD$400	A0100100115000091080 A0100100115000091192 A0100100115000091148 A0100100115000091155	7,600	Licitación Pública
12/10/2016	72056	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por la Sala Capitular, por un valor de RD$10,500, menos el descuento del 5% RD$580.05	A0100100115000091170 A0100100115000091219 A0100100115000091143 A0100100115000091149 A0100100115000091132 A0100100115000091141 A0100100115000091101 A0100100115000091112	11,021	Licitación Pública
12/10/2016	72075	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para viaje a Santo Domingo a diligencia de la institución, por un valor de RD$5,500, menos el descuento del 5% RD$275	A0100100115000091142 A0100100115000091209	5,225	Licitación Pública
09/12/2016	72558	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para Contralora, Encargada de Eventos, Encargado de Suministro y para la Sala Capitular, por un valor de RD$10,500, menos el descuento del 5% RD$525	A0100100115000091810 A0100100115000091811	9,975	Licitación Pública
09/12/2016	72560	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado para el carro fúnebre, por un valor de RD$6,038, menos el descuento del 5% RD$301.90	A0100100115000091812	5,736	Licitación Pública
09/12/2016	72561	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado para el carro fúnebre, por un valor de RD$6,038, menos el descuento del 5%	A0100100115000091804	9,025	Licitación Pública
09/12/2016	72562	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el camión del Cuerpo de Bomberos.	A0100100115000091808	23,560	Licitación Pública
Subtotal						**238,218**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 4/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
09/12/2016	72564	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.	A0100100115000098O1	36,575	Licitación Pública
09/12/2016	72565	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ayuda de instituciones sin fines de lucro, fortaleza, Cruz Roja.	A0100100115000098O5	5,320	Licitación Pública
09/12/2016	72566	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A0100100115000098I7	212,013	Licitación Pública
09/12/2016	72567	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Capataz y mensajeros.	A01001001150009818	36,170	Licitación Pública
09/12/2016	72570	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por la Contralora, Financiera, Recaudación, Asistente del alcalde, Prensa y Ornato.	A0100100115000098I3	9,975	Licitación Pública
09/12/2016	72575	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por Presupuesto Participativo y taller, Plan Estratégico Desarrollo.	A0100100115000098I4	5,934	Licitación Pública
30/12/2016	73084	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	A0100100115000099I1	19,285	Licitación Pública
30/12/2016	73085	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Policía Municipal.	A0100100115000099I2	12,350	Licitación Pública
30/12/2016	73086	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el Cuerpo de Bomberos.	A0100100115000099I3	29,954	Licitación Pública
30/12/2016	73087	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado en el Departamento de Planeamiento.	A0100100115000099I4	22,040	Licitación Pública
30/12/2016	73088	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado Financiera, Contralora, Prensa y Asistente del alcalde.	A0100100115000099I6	56,340	Licitación Pública
30/12/2016	73091	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A0100100115000100O6	245,102	Licitación Pública
30/12/2016	73094	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.	A0100100115000100O5	17,992	Licitación Pública
30/12/2016	73096	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, recaudadores y mensajeros.	A0100100115000100O7	36,398	Licitación Pública
30/12/2016	73099	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el rodillo y retro pala, para el operativo de emergencia de Buenos Aires.	A0100100115000100O2 A0100100115000099I9	26,694	Licitación Pública
						772,142	
					Total 2016	**2,363,166**	
10/02/2017	73254	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los mensajeros de la institución.	A0100100115000102I0	12,616	Licitación Pública
09/03/2017	73641	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos.	A0100100115000101I7 A0100100115000103I0	32,110	Licitación Pública
09/03/2017	73642	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago facturas nos. 253215 y 253214 por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde y vicealcaldesa.	A0100100115000103I9 A0100100115000103I8	13,395	Licitación Pública
09/03/2017	73643	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago facturas nos. 253202, 253211, 253218 por la compra de combustible para ser utilizado por los mecánicos, Ornato y Capataz.	A0100100115000103I7 A0100100115000103I5 A0100100115000103I2	15,162	Licitación Pública
09/03/2017	73645	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago facturas nos. 253208, 252058 por la compra de combustible para ser utilizado por los Policía Municipal.	A0100100115000101I5 A0100100115000103I3	13,965	Licitación Pública
Subtotal						**87,248**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 5/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
09/03/2017	73646	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A0100100011500010343	304,437	Licitación Pública
31/03/2017	73897	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	compra de combustible para ser utilizado por los vehículos de la institución, mecánica, cementerio, vicealcaldesa, Policía Municipal, viaje a San Francisco, Planeamiento Urbano, Contralora, Financiera.	Varios	72,998	Licitación Pública
31/03/2017	73900	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los mensajeros y cobradores de la institución.	Varios	20,900	Licitación Pública
31/03/2017	73901	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible.	A0100100011500010206	73,440	Licitación Pública
31/03/2017	73903	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 260539, 253205 por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores.	Varios	39,206	Licitación Pública
31/03/2017	73904	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 254597 por la compra de combustible para ser utilizado los bomberos.	A0100100011500010501	14,725	Licitación Pública
04/05/2017	21530	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255714, 255725, por la compra de combustible para ser utilizado para la calle que comunica al vertedero y por el gredar.	A0100100011500010630 A0100100011500010619	15,732	Licitación Pública
04/05/2017	74111	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255723, 255713, 255726, 254584, por la compra de combustible para ser utilizado por los mensajeros y empleados de recaudación.	A0100100011500010631 A0100100011500010489 A0100100011500010628 A0100100011500010618	18,478	Licitación Pública
04/05/2017	74112	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255711, 255720, por la compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos y guagua negra.	A0100100011500010616 A0100100011500010625	22,325	Licitación Pública
04/05/2017	74113	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 254591 por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A0100100011500010495	236,186	Licitación Pública
04/05/2017	74115	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 254595, 255721 por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores.	A0100100011500010499 A0100100011500010626	48,545	Licitación Pública
04/05/2017	74118	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255727, 255715, 255719, 255728, 254590, 254581, por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde y otros departamentos, Planeamiento Urbano, policías municipales, asistente del alcalde.	A0100100011500010633 A0100100011500010632 A0100100011500010620 A0100100011500010624 A0100100011500010615 A0100100011500010494 A0100100011500010486	60,482	Licitación Pública
06/06/2017	74265	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255712, por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A0100100011500010617	215,033	Licitación Pública
06/06/2017	74266	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257193, por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A0100100011500010805	279,382	Licitación Pública
06/06/2017	74267	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257184, por la compra de combustible para ser utilizado por los bomberos de la institución.	A0100100011500010797	17,575	Licitación Pública
28/06/2017	74452	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el (carro fúnebre, Policía Municipal.	A0100100011500010985 A0100100011500010807 A0100100011500010986 A0100100011500010806 A0100100011500010621 A0100100011500010803 A0100100011500010800	67,480	Licitación Pública
28/06/2017	74453	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257181, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde al servicio de la institución.	A0100100011500010796	13,395	Licitación Pública
28/06/2017	74454	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257185, 257190, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos.	A0100100011500010798 A0100100011500010802	21,850	Licitación Pública
Subtotal						**1,542,169**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 6/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
28/06/2017	74455	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258952, 257179 por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores.	A0100100115000109 92 A0100100115000107 94	82,650	Licitación Pública
28/06/2017	74457	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257178, 257202 por la compra de combustible para ser utilizado en operativo de limpieza en Semana Santa y empleados de Ornato, parque y limpieza.	A0100100115000107 93 A0100100115000108 09	42,346	Licitación Pública
28/06/2017	74458	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258956 por la compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza.	A0100100115000109 95	330,139	Licitación Pública
28/06/2017	74460	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado los empleados de Recaudación.	A0100100115000110 04 A0100100115000108 11	15,200	Licitación Pública
31/07/2017	74643	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258950, por la compra de combustible para ser utilizado por el Cuerpo de Bomberos.	A0100100115000109 90	14,250	Licitación Pública
31/07/2017	74646	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258954, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde al servicio de la institución.	A0100100115000109 91	14,250	Licitación Pública
31/07/2017	74647	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258954, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde al servicio de la institución.	A0100100115000109 93	26,695	Licitación Pública
31/07/2017	74648	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 260540 por la compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza.	A0100100115000111 62	299,063	Licitación Pública
31/07/2017	74651	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por varios departamentos de la institución (Ornato, Capataz, Taller).	A0100100115000109 96 A0100100115000109 98 A0100100115000109 97	16,388	Licitación Pública
31/07/2017	74652	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por diferentes departamentos de la institución (Abogado, mensajeros, brigada especial, Matadero y Cementerio).	A0100100115000109 88 A0100100115000109 82 A0100100115000109 89 A0100100115000109 87	25,878	Licitación Pública
06/09/2017	74865	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 260532, por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del Alcalde al servicio de la institución.	A0100100115000111 54	21,090	Licitación Pública
06/09/2017	74867	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 262365, por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores.	A0100100115000113 18	38,475	Licitación Pública
08/09/2017	74869	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	a0100100115000111 61	39,425	Licitación Pública
06/09/2017	74870	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el Jeep gris del alcalde al servicio de la institución.	A0100100115000111 57	19,760	Licitación Pública
06/09/2017	74871	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	compra de combustible para ser utilizado los Bomberos, matadero, Departamento de Ornato, iluminación de calles, del taller, la Contralora.	A0100100115000111 55 A0100100115000113 17 A0100100115000111 56 A0100100115000111 59 A0100100115000111 58 A0100100115000111 60 A0100100115000113 19	37,525	Licitación Pública
06/09/2017	74872	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza.	Factura no contenida en expediente de pago	316,305	Licitación Pública
03/10/2017	75051	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Capataz.	A0100100115000113 16 A0100100115000111 53	24,163	Licitación Pública
Subtotal						**1,363,602**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Portal CCRD

Anexo 19 7/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
03/10/2017	75052	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo gris del alcalde, Planeamiento Urbano, Policía Municipal y el Taller.	A0100100115000011148 A0100100115000011337 A0100100115000011323 A0100100115000011341 A0100100115000011331 A0100100115000011332	28,519	Licitación Pública
03/10/2017	75054	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por Bombero, alcalde, taller.	A0100100115000011326 A0100100115000011145 A0100100115000011144 A0100100115000011325 A0100100115000011315 A0100100115000011334 A0100100115000011324 A0100100115000011327 A0100100115000011328 A0100100115000011330	37,763	Licitación Pública
03/10/2017	75055	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado el Depto. De Recaudación, Mensajero.	A0100100115000011147 A0100100115000011333 A0100100115000011322	17,623	Licitación Pública
03/10/2017	75057	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado los Regidores.	A0100100115000011468	41,800	Licitación Pública
03/10/2017	75064	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por Guagua gris del alcalde al servicio de la institución, Planeamiento Urbano.	A0100100115000011464 A0100100115000011459 A0100100115000011473 A0100100115000011472 A0100100115000011460 A0100100115000011478 A0100100115000011461 A0100100115000011458 A0100100115000011457 A0100100115000011463	72,852	Licitación Pública
05/10/2017	75058	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado en el vertedero, Bomberos, vehículos del alcalde, camioneta de Ernesto.	A0100100115000011477 A0100100115000011476 A0100100115000011467 A0100100115000011466	68,495	Licitación Pública
03/11/2017	75386	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	A0100100115000011581	35,625	Licitación Pública
03/11/2017	75387	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por Planeamiento Urbano, Huracán María, Guagua de Guagua negra.	A0100100115000011601 A0100100115000011616 A0100100115000011617 A0100100115000011582 A0100100115000011594 A0100100115000011600	33,393	Licitación Pública
03/11/2017	75388	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A0100100115000011619	301,125	Licitación Pública
03/11/2017	75389	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado en Operativo del Huracán María y el vertedero.	A0100100115000011604 A0100100115000011599	21,779	Licitación Pública
03/11/2017	75394	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los (Empleados de la institución, mensajeros, almacén, Policía Municipal, Capataz, Jurídico, Taller), por un valor de RD$51,530, menos el descuento del 5% RD$2,576.50	A0100100115000011591 A0100100115000011588 A0100100115000011590 A0100100115000011589 A0100100115000011585 A0100100115000011584 A0100100115000011615 A0100100115000011609 A0100100115000011613 A0100100115000011592 A0100100115000011593 A0100100115000011597 A0100100115000011606 A0100100115000011607 A0100100115000011586	48,954	Licitación Pública
03/11/2017	75395	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, ambulancia y vehículos del alcalde, al servicio de la institución.	A0100100115000011618 A0100100115000011610 A0100100115000011583 A0100100115000011612 A0100100115000011611 A0100100115000011598 A0100100115000011614	52,492	Licitación Pública
06/12/2017	75589	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	A0100100115000011767	20,900	Licitación Pública
Subtotal						**781,320**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 8/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
06/12/2017	75590	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por la Jeep Negra del alcalde y el jeep Gris al servicio de la institución.	A010010011500011756 A010010011500011781 A010010011500011774	20,330	Licitación Pública
06/12/2017	75591	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza	A010010011500011456	343,886	Licitación Pública
06/12/2017	75592	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A010010011500011776	131,537	Licitación Pública
07/12/2017	75597	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por (Mensajeros, Camioneta de Ernesto al servicio de la institución, Hipoteca, Encargado), por un valor de RD$16,245, menos el descuento del 5% RD$812.25	A010010011500011779 A010010011500011757 A010010011500011771 A010010011500011766 A010010011500011768 A010010011500011769 A010010011500011772 A010010011500011775 A010010011500011782 A010010011500011773 A010010011500011765 A010010011500011761	15,432	Licitación Pública
						511,185	
Total 2017						**4,285,524**	
08/02/2018	22015	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones para dar mantenimiento al vertedero.	Sin NCF	61,351	Licitación Pública
08/02/2018	76122	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	212,308	Licitación Pública
07/03/2018	22071	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por el rodillo, grúa y greddar.	Sin NCF	52,425	Licitación Pública
07/08/2018	76348	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 269152 por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A010010011500012035	337,217	Licitación Pública
07/03/2018	76350	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	354,270	Licitación Pública
23/03/2018	76444	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	por la compra de combustible para ser utilizado por Dif. Departamento.	A010010011500012158 A010010011500012155 A010010011500012038	122,626	Licitación Pública
26/03/2018	76451	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Compra de combustible para ser utilizado por los regidores.	A010010011500012157	38,950	Licitación Pública
26/03/2018	76454	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser donado a personas de escasos recursos.	A010010011500012032	11,543	Licitación Pública
26/03/2018	76455	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 270697, 270687, 276732, 272703 por Matadero, Cobradores, Capataz, Planeamiento Urbano.	A010010011500012179 A010010011500012169	16,720	Licitación Pública
29/03/2018	76591	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago factura por los capataces, alcalde y carro fúnebre.	Sin NCF	45,980	Licitación Pública
29/03/2018	76592	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	352,079	Licitación Pública
Subtotal						**1,605,469**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

Anexo 19 9/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
02/05/2018	76950	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado por guagua verde, alcalde, mensajero, capataz.	A010010011500012272 A010010011500012273 A010010011500012268 A010010011500012269	32,348	Licitación Pública
02/05/2018	76951	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado por los cobradores, Mayordomo, Mensajero, Tesorero, Contabilidad y Financiera.	A010010011500012275 A010010011500012180 A010010011500012176 A010010011500012177 A010010011500012262	14,250	Licitación Pública
02/05/2018	76957	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 270701 por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A010010011500012182	63,408	Licitación Pública
02/05/2018	76960	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado en las Patronales, taller, ayuda, guagua verde, guagua negra, alcalde.	A010010011500012168 A010010011500012170 A010010011500012161 A010010011500012167 A010010011500012165 A010010011500012181	55,480	Licitación Pública
02/05/2018	76962	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los capataces, alcalde, prensa, Dominicana limpia, Cultura, ayuda, patronales, carro fúnebre.	A010010011500012174 A010010011500012178	79,116	Licitación Pública
10/05/2018	76976	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago factura no. 0011 por la compra de combustible para ser utilizado por (Prensa, vehículos del alcalde, etc.).	A010010011500000004 A010010011500000011	36,433	Licitación Pública
10/05/2018	76979	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la grúa de los bomberos, retro pala, rodillo.	A010010011500000012	56,763	Licitación Pública
10/05/2018	77005	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	A010010011500000018	299,824	Licitación Pública
10/05/2018	77223	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los capataces, vehículo del alcalde, Encargado de Almacén.	Sin NCF	68,090	Licitación Pública
06/06/2018	77225	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	Sin NCF	30,000	Licitación Pública
06/06/2018	77232	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	473,146	Licitación Pública
03/07/2018	22366	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, rodillo, greddar.	Sin NCF	59,225	Licitación Pública
17/07/2018	22405	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, rodillo, greddar.	Sin NCF	41,625	Licitación Pública
17/07/2018	77484	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	Sin NCF	42,000	Licitación Pública
17/07/2018	77488	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el carro fúnebre, Matadero, Mayordomo, Presupuesto Participativo, Hipotecas, Cultura, Capataz, etc.	Sin NCF	58,300	Licitación Pública
17/07/2018	77489	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	475,088	Licitación Pública
09/08/2018	22468	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, grúa, rodillo.	Sin NCF	47,455	Licitación Pública
09/08/2018	77664	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por viaje a la Capital, Ernesto, Hipoteca, Cultura, Carro Fúnebre, Capataz, diferentes personas,	Sin NCF	32,040	Licitación Pública
09/08/2018	77665	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, Planeamiento Urbano, diferentes personas, Enc. de Compras.	Sin NCF	94,200	Licitación Pública
Subtotal						**2,058,791**	

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 10/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
09/08/2018	77666	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	430,225	Licitación Pública
13/09/2018	77932	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, Bomberos, Mantenimiento de Lavado de Camiones y Pala y Planeamiento Urbano.	Sin NCF	75,600	Licitación Pública
13/09/2018	77934	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde, Dominicana Limpia, Enc. Almacén, Mayordomo, Enc. de Compras.	Sin NCF	78,600	Licitación Pública
13/09/2018	77935	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	469,770	Licitación Pública
15/09/2018	22547	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado para grúa, retro pala y pala.	Sin NCF	50,785	Licitación Pública
18/10/2018	22607	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado para la limpieza del vertedero y combustible para la grúa.	Sin NCF	52,775	Licitación Pública
18/10/2018	78124	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Los Regidores, Contraloría, Mantenimiento de los Equipos, etc.)	Sin NCF	37,700	Licitación Pública
18/10/2018	78126	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Capataz, Carro Fúnebre, , Matadero, Hipoteca, Jurídico, Guagua verde, Cementerio, Dominicana Limpia, etc.)	Sin NCF	36,240	Licitación Pública
18/10/2018	78128	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	494,259	Licitación Pública
20/11/2018	22699	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala y grúa.	Sin NCF	58,675	Licitación Pública
20/11/2018	78332	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Carro fúnebre, Hipoteca, Jurídicos, Modernización, Comunicación, Dir. De Patronales, Capataz).	Sin NCF	36,950	Licitación Pública
20/11/2018	78334	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	494,603	Licitación Pública
20/11/2018	78335	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Contralora, Guagua de los Bomberos, Regidores, Ornato, Policía Municipal y Lavado de Equipos).	Sin NCF	48,700	Licitación Pública
24/12/2018	78807	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	Sin NCF	12,000	Licitación Pública
24/12/2018	78808	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	477,281	Licitación Pública
Subtotal						**2,854,163**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 11/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua

Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Procesos selección correspondía
24/12/2018	78809	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado (Servicios Generales, Capataz, Enc. de Eventos, secretaria del alcalde, Vehículos del alcalde, Parque Central).	Sin NCF	77,400	Licitación Pública
24/12/2018	22794	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el greda, grúa y pala.	Sin NCF	60,650	Licitación Pública
Subtotal						**138,050**	
Total 2018						**6,656,473**	
25/02/2019	79057	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por regidores, Planta patronal y limpieza del malecón, Contralora, Planta de los bomberos.	Sin NCF	43,000	Licitación Pública
25/02/2019	79058	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, alcalde, viaje a la Capital, Enc. de Compra, Dominicana Limpia y Ornato, empleado cementerio.	Sin NCF	44,042	Licitación Pública
25/02/2019	79060	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	397,530	Licitación Pública
22/03/2019	79388	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz Alfredo, mayordomo, taller, carro fúnebre bomberos, gasoil, vehículos del alcalde, gasoil, gasolina, Dominicana Limpia gasoil, gasolina, Contralora,	Sin NCF	83,050	Licitación Pública
22/03/2019	79390	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	468,084	Licitación Pública
22/04/2019	79718	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los regidores, Dominicana Limpia, vehículo del alcalde, vehículo del alcalde, ayudas a personas de escasos recursos, contabilidad, Dominicana Limpia 1,470.	Sin NCF	111,270	Licitación Pública
22/04/2019	79719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Policía Municipal, Bomberos, Contralora, Obreros de Ornato, Taller, Captas. Protocolo Hipoteca, Guagua Nissan.	Sin NCF	74,100	Licitación Pública
22/04/2019	79720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	476,412	Licitación Pública
23/05/2019	80055	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	530,640	Licitación Pública
25/06/2019	80742	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por diferentes empleados de la institución.	Sin NCF	37,800	Licitación Pública
25/06/2019	80744	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	537,744	Licitación Pública
24/07/2019	80774	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por festival del Coco.	Sin NCF	15,200	Licitación Pública
24/07/2019	80775	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	95,750	Licitación Pública
24/07/2019	80776	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Contralora, alcalde, Mensajero, Policía Municipal, Planeamiento Urbano, Taller, Regidores, Bomberos.	Sin NCF	107,560	Licitación Pública
24/07/2019	80777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	515,725	Licitación Pública
26/08/2019	81414	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Capataz, Asistentes, Enc. de Compras, Hipoteca, Dominicana Limpia, Recaudación Festival, Etc.	Sin NCF	45,085	Licitación Pública
26/08/2019	81415	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	485,555	Licitación Pública
Subtotal						**4,068,547**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 12/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Procesos selección correspondía
25/09/2019	81442	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por diferente depto. del Ayuntamiento	Sin NCF	33,950	Licitación Pública
25/09/2019	81444	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	496,130	Licitación Pública
28/10/2019	82077	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Matadero, Contabilidad, Taller, Hipoteca, Policía Municipal, Tesorero, Planeamiento Urbano, Regidores.	Sin NCF	59,200	Licitación Pública
28/10/2019	82078	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	561,842	Licitación Pública
28/10/2019	82080	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde.	Sin NCF	74,010	Licitación Pública
28/10/2019	82081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los bomberos, contraloría, Ornato, Guagua verde Nissan, Cementerio, Mayordomo, Dominicana Limpia, Capataz, Diferentes empleados, Taller.	Sin NCF	56,200	Licitación Pública
25/11/2019	82119	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, Policía Municipal, Ayuda de personas de escasos recursos económicos, Ayuda de personas de escasos recursos económicos.	Sin NCF	34,000	Licitación Pública
25/11/2019	82120	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, Contralora, Guagua Nissan, Vehículos del alcalde, Planeamiento Urbano, Contabilidad, Matadero.	Sin NCF	124,250	Licitación Pública
25/11/2019	82122	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	543,610	Licitación Pública
26/12/2019	83047	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	582,960	Licitación Pública
Subtotal						**2,566,152**	
Total 2019						**6,634,699**	
27/01/2020	25004	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la grúa, greddar y la pala.	Sin NCF	81,300	Licitación Pública
27/01/2020	83091	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por guagua Nissan viaje a compra de pieza, etc.	Sin NCF	51,600	Licitación Pública
27/01/2020	83092	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, Policía Municipal, Regidores, Matadero, Taller, Ornato, Contralora, Planeamiento Urbano y Cementerio-Mayordomía-Hipotecas-Capataz.	Sin NCF	120,800	Licitación Pública
27/01/2020	83093	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	595,480	Licitación Pública
26/02/2020	83719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Jurídico, Hipoteca, Recaudación, Asistente alcalde, Capataz, Diligencias de la institución.	Sin NCF	79,150	Licitación Pública
26/02/2020	83720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los regidores, Contabilidad, Taller, ayuda a personas de escasos recursos, Policía Municipal, Matadero, Planeamiento Urbano y alcalde.	Sin NCF	120,960	Licitación Pública
25/03/2020	84081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	623,210	Licitación Pública
25/03/2020	84083	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por motores y pasolas empleados de la institución, vehículos del alcalde, Mantenimiento de los equipos, Contabilidad, etc.	Sin NCF	168,004	Licitación Pública
22/04/2020	84417	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	98,850	Licitación Pública
22/04/2020	84418	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, diligencia de la institución, pasolas y motores de diferentes empleados, vehículo del alcalde y carro fúnebre.	Sin NCF	90,995	Licitación Pública
Subtotal						**2,030,349**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 13/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
22/04/2020	84419	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	558,275	Licitación Pública
26/05/2020	84817	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.	Sin NCF	22,800	Licitación Pública
26/05/2020	84818	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los bomberos, Diligencias de la Inst., Taller, Contabilidad, Polic. Munic, Motores Pasolas Serv. Grales.	Sin NCF	54,825	Licitación Pública
26/05/2020	84819	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	359,395	Licitación Pública
24/06/2020	84986	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.	Sin NCF	46,550	Licitación Pública
24/06/2020	84988	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, diligencia de la institución, carro fúnebre, servicios generales.	Sin NCF	85,175	Licitación Pública
24/06/2020	84989	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	318,670	Licitación Pública
27/07/2020	85367	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.	Sin NCF	160,750	Licitación Pública
27/07/2020	85370	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	399,450	Licitación Pública
27/07/2020	85673	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	109,800	Licitación Pública
25/08/2020	85711	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.	Sin NCF	119,350	Licitación Pública
25/08/2020	85716	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Planeamiento Urbano, Mantenimiento de los equipos, Ornato, Bomberos, Contraloría, Talle, vehículos del alcalde, Policía Municipal ,etc.	Sin NCF	87,225	Licitación Pública
24/08/2020	85717	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	454,523	Licitación Pública
25/09/2020	86086	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	473,210	Licitación Pública
26/10/2020	86777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	475,373	Licitación Pública
26/10/2020	86778	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el Taller, Dpto. de Ornato, Planeamiento Urbano, Policía Municipal, Bomberos, Regidores, Contralora, Contabilidad, etc.	Sin NCF	181,750	Licitación Pública
24/11/2020	86812	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	476,691	Licitación Pública
30/12/2020	26720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	300,350	Licitación Pública
30/12/2020	87761	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, Diligencias de la Inst., Capataz, Jurídicos, Presupuesto Part., Serv. Generales, RRHH, Ayudas, Planeamiento Urbano, Serv. Grales., Mant. Equipos y Policía Municipal.	Sin NCF	196,050	Licitación Pública
Total 2020						**4,880,212**	
						6,910,561	
28/01/2021	87786	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	631,652	Licitación Pública
24/02/2021	26881	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	457,012	Licitación Pública
24/02/2021	88168	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Guagua Nissan, Vehículos del alcalde, Diferentes Empleados, Carro Fúnebre, Diligencias de la Inst..	Sin NCF	214,850	Licitación Pública
Subtotal						**1,303,514**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 14/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.°	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondia
24/03/2021	27011	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	150,740	Licitación Pública
24/03/2021	88535	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	151,430	Licitación Pública
24/03/2021	88536	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Policía Municipal	Sin NCF	142,200	Licitación Pública
27/04/2021	27105	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	154,765	Licitación Pública
27/04/2021	27107	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la, Grúa, Rodillo, Gredar, Volteo y calle El Juncal.	Sin NCF	149,646	Licitación Pública
27/04/2021	88900	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	231,860	Licitación Pública
27/04/2021	88901	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Mensajeros, Bomberos, Vehículos del alcalde, Diferentes Actividades, Jesús y Taller, Ornato, Regidores, Planeamiento Urbano, Policía Municipal, Ayuda y Diferentes Empleados	Sin NCF	188,610	Licitación Pública
24/05/2021	27010	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la pala, Grúa, Rodillo, Mantenimiento de los equipos y Planta del club para reunión.	Sin NCF	73,775	Licitación Pública
26/05/2021	89522	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	427,566	Licitación Pública
26/05/2021	89528	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.	Sin NCF	60,600	Licitación Pública
22/06/2021	27308	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por rodillo, grúa y volteo, camiones de limpieza.	Sin NCF	250,600	Licitación Pública
22/06/2021	89591	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	289,100	Licitación Pública
22/06/2021	89592	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Guagua Nissan verde, Cementerio, Dominicana Limpia, Carlos Asesor de SAP, Carro Fúnebre, etc.	Sin NCF	117,400	Licitación Pública
22/06/2021	89593	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Vehículos del alcalde al servicio de la institución, Policía Municipal, Ayudas a personas de escasos recursos, Planeamiento Urbano, Etc.	Sin NCF	145,650	Licitación Pública
21/07/2021	27410	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Los camiones de limpieza, el gredar, Rodillo Grúa y Volteo.	Sin NCF	152,320	Licitación Pública
21/07/2021	89936	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	231,990	Licitación Pública
21/07/2021	89939	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	455,955	Licitación Pública
23/08/2021	27514	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Grúa, Rodillo, Gredar y Camiones de limpieza.	Sin NCF	153,400	Licitación Pública
23/08/2021	90362	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	473,825	Licitación Pública
23/08/2021	90363	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por planta eléctrica, pala, Serv. Grales., Ambulancia, jornada de vacunación, Planeamiento Urb. Regidores, Taller Bomberos, Ornato, Regador, Policía Municipal, Contabilidad, Financiera y Mensajero, Capataz, Ayudas, Ayuda a diferentes personas, cementerio, etc.	Sin NCF	328,350	Licitación Pública
20/09/2021		Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Grúa, Rodillo, Retro pala, Camiones de volteo.	Sin NCF	152,400	Licitación Pública
Subtotal						**4,482,182**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

Anexo 19 15/15

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Concepto	NCF	Monto	Proceso selección correspondía
20/09/2021	90689	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	595,740	Licitación Pública
20/09/2021	90690	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde, camioneta alcalde, Contabilidad, Financiera y mensajero, Ayudas, Taller, Planeamiento Urb. Bomberos, Policía Municipal, Capataz, Ornato, Regidores, Cementerio y diferentes empleados.	Sin NCF	308,690	Licitación Pública
26/10/2021	27747	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en el taller, Grúa y volteo.	Sin NCF	153,530	Licitación Pública
26/10/2021	91265	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	546,985	Licitación Pública
25/11/2021	27839	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la grúa, pala, volteo y camiones.	Sin NCF	156,465	Licitación Pública
25/11/2021	91584	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	511,450	Licitación Pública
27/12/2021	92175	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	Sin NCF	712,210	Licitación Pública
						2,985,070	
Total 2021						**8,770,766**	
Total general RD$ 2016-2021						**35,621,189**	

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Magaris Lorenzo Cespedes - Supervisor de Auditoria
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/dea0c979-95fd-47fd-b859-67cb640b2613

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

CARTA A LA GERENCIA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

Por el período comprendido entre el 1.° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021

(OP N. ° 007798/2021)

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Sr. Alfredo Rafael Peralta Ventura
Alcalde Municipal
Ayuntamiento Municipal de Nagua
Su despacho. -

Distinguido alcalde:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) como parte de la auditoría financiera al **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, realizó una evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno existente durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la estructura de control interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas, con la finalidad de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, las debilidades identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó en base a los componentes que conforman la actual estructura del control interno del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), la Contraloría General de la República y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refieren a: Ambiente de control, evaluación de riesgos por parte de la administración, procedimientos y actividades de control, sistemas de información y comunicación y la supervisión y monitoreo de las operaciones.

Las máximas autoridades del **Ayuntamiento Municipal de Nagua** son responsables de diseñar, implementar y actualizar la estructura de control interno. La Contraloría General de la República (CGR) y, particularmente, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), evalúan la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La estructura de control interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por lo que la máxima autoridad del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, debe propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumpla con su objetivo de salvaguardar los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en la información financiera; asegurar el cumplimiento de las leyes, políticas, planes, programas y facilitar una transparente y oportuna rendición de cuentas.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

La evaluación a que se refiere el presente informe no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al erario, las debilidades de control interno detectadas.

3. Responsabilidad de la Administración para establecer el Control Interno

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

"***Artículo 25.- Responsables del Control Interno***. *El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo*".

4. Objetivos Generales, Definición y Objetivos Específicos y Componentes del Control Interno.

4.1 Objetivos Generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

"***Artículo 4.- Objetivo***. *El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:*

1. *El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta Ley.*

2. *El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

3. *La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad.*

4. *La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.*

5. *El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*

6. *La cuantificación de los factores de riesgos que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema*".

4.2 Definición y Objetivos Específicos del Control Interno

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

"***Artículo 22***.- ***Definición y Objetivos***. *Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta Ley, diseñado para:*

1. *Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
2. *Lograr los objetivos institucionales de:*
   a) Efectividad, eficiencia y economía operacional;
   b) Protección de activos;
   c) Confiabilidad de la información;
   d) Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión;
   e) Cuidado y protección del ambiente.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

3. *Rendir cuentas de la gestión institucional.*

***Párrafo**: La evaluación del control interno a que se refiere el presente artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo*".

4.3 Componentes del Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna:

"***Artículo 24**.- **Componentes del Proceso**. El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:*

1. *Ambiente de Control.*
2. *Valoración y Administración de Riesgos.*
3. *Actividades de Control.*
4. *Información y Comunicación.*
5. *Monitoreo y Evaluación.*

***Párrafo**: La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto".*

5. Principios de Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente en relación con los principios de control interno:

"***Artículo 23**.- **Principios**. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente Ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República*".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

El Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, instituido por el Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, consigna la definición de cada uno de los principios:

"***Artículo 45***. ***Principios de Control Interno***. *Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:*

Auto Regulación*: Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*

Auto Control*: Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.*

Auto Evaluación*: La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos*".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

6. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan las debilidades que como resultado de los análisis realizados se identificaron, las cuales, en nuestra opinión deben ser mejoradas por parte de la máxima autoridad del **Ayuntamiento Municipal de Nagua.**

6.1 Ambiente de control

6.1.1 Valores y compromisos éticos

No se evidenció que haya sido difundida y promovida por las autoridades del Ayuntamiento Municipal de Nagua, la Ley n.° 41-08, de Función Pública, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, (Actual Ministerio), para asegurar su cumplimento y aplicación por parte de todo el personal, procurando que conozcan como servidores públicos los principios y deberes éticos, como filosofía y estilo de la administración.

El Decreto n.º 491-07 de fecha 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, título IV Del Desarrollo y Aplicación del Control Interno y Auditoría Interna, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 1 Ambiente de Control, literales a) y e) establece:

1. *"Ambiente de Control: La Administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los Sistemas Institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son:*

   a) Integridad y ética pública.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

e) La Filosofía y estilo de administración".

En comunicación de fecha 14 de septiembre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, respondió*: "la institución ha recibido capacitación de inducción a la administración pública, donde el servidor público conoces los valores y conducta ética".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde garantizar e instruir al Departamento de Recursos Humanos la difusión y promoción de la Ley n.° 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (Actual Ministerio), a todo el personal del ayuntamiento, de manera que para su accionar como servidores públicos conozcan los valores éticos, como parte de la filosofía y estilo de la administración.

6.1.2 Ausencia de manual para la gestión de recursos humanos

En la evaluación de los controles internos se verificó que la institución no dispone de un reglamento para la adecuada gestión de los recursos humanos, que permita a los empleados conocer sobre sus deberes y derechos, así como sus funciones de acuerdo con cada cargo.

La Guía I Ambiente de Control de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), emitida por la Contraloría General de la República, mediante Resolución 001-11 del 19 de septiembre de 2011, literal J. Adhesión de las políticas institucionales y específicas aplicables, numeral 3.50, literal a, establece:

"Una vez se dispone de planes y programas coherentes y factibles y se ha podido establecer una estructura organizacional, se requiere dinamizar los procesos de trabajo, para que todo esto pueda cumplir sus cometidos. En esa dirección se recomienda:

a. Diseñar e implementar normas, políticas y procedimientos".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

El Manual emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Internos de la Nómina, numeral 14), expone: *"Deben establecerse políticas y reglamentos de personal".*

En comunicación de fecha 14 de septiembre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, expresa*: "con relación al manual de gestión de recursos humanos estamos trabajando en la elaboración del mismo".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar en coordinación con los departamentos sustantivos, el establecimiento de un reglamento de personal, para el fortalecimiento de una adecuada gestión de los recursos humanos, de manera que los empleados conozcan sobre sus deberes y derechos que como servidores públicos le corresponde.

6.2 Actividades de control

6.2.1 Ingresos

6.2.1.1 Cobros por servicios diferentes a lo establecido en la resolución del concejo municipal

En el análisis a los recibos de ingresos por concepto recolección de desechos sólidos, se verificó que el Ayuntamiento Municipal de Nagua, durante el año 2021, dejó de percibir ingresos por el monto de **RD$60,000,** por realizar cobros por valores inferiores a los establecidos por el concejo municipal, según la Resolución 60-16 de fecha 21 de octubre de 2016, impidiendo a la entidad evidenciar la sana práctica en el cumplimiento de la normativa. Ver resumen a continuación y los detalles en el **anexo 1**.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Fuente o contribuyente	Concepto del servicio cobrado	Fecha	N.º Resolución	Escala mínima de la Resolución	Monto según Resolución por año	Monto cobrado	Diferencia
Banfondesa Banco de Ahorro y Préstamo	Recolección de Residuos Sólidos	21/10/2016	60-16	1,000	12,000	2,600	9,400
Banco BHD León				1,000	12,000	3,600	8,400
Banco ADOPEM				1,000	12,000	3,600	8,400
Banco Scotiabank				1,000	12,000	3,600	8,400
Banco Popular				1,000	12,000	3,600	8,400
Servi Centro				750	9,000	6,500	2,500
Centro DC Servicios Scarlyn SRL.				750	9,000	6,000	3,000
Paul Motors				750	9,000	6,000	3,000
Auto Repuesto Pepe				750	9,000	6,500	2,500
Hotel Restarante Sinaí				1,500	18,000	12,000	6,000
Total					**114,000**	**54,000**	**60,000**

La Ley n.º 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, en el Título XVI. Finanzas Municipales, Capítulo I.- Régimen Económico y Financiero de los Municipios, en el artículo 256.- Normativas Fiscales Municipales que expresa:

"La potestad reglamentaria de los municipios en materia fiscal se ejercerá a través de ordenanzas reguladoras de gestión, recaudación e inspección de sus arbitrios"

Las Resoluciones n.os 60-16 de fecha 21 de octubre de 2016, artículos segundo y cuarto, cito: *"Artículo segundo: Establece las tarifas como pago por servicio de recolección de desechos para los usuarios residenciales.*

Artículo cuarto: Se establece que en lo adelante las tarifas para los usuarios no residenciales se regirán por una clasificación de once tipos y cinco categorías:

a) "Tipología del comercio, es decir actividad comercial desarrollada en el inmueble que recoge la presentación del servicio".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

b) *"Categoría del comercio, es decir área en metro del solar donde se realiza la actividad comercial".*
c) *"Se establece la tarifa como pago mensual por el servicio de recogida de desechos para los usuarios no residenciales, según la clasificación escrita a continuación".*

Tipo 5. Sector Banco y Afines: Banco Asociaciones, Cooperativas, Aseguradoras, AFP de 0-200 metros RD$1,000.00 de 201-400 metros RD$2,500.00 de 401-1000 metros RD$3,000.00 de 1001-3000, RD$4,000.00 y de 3001 metros en adelante tarifas especiales.

Tipo 3. Servicios Automotriz: Talleres, Lavaderos de Carros, Estaciones de Gasolinas, Distribuidora de Vehículos: 0-500 metros RD$750.00.

Tipo 6. Sector Hoteles y Moteles: "Casa de hospedajes, hostales, moteles, aparta estudio de 0-500 metros, RD$1,500 pesos, de 501-1000 metros RD$2,500.00, de 1001-1500, RD$4,000.00, de 1501-3000 metros RD$8,000.00 y de 3,001 en adelante tarifa especial".

En comunicación de fecha 28 de septiembre de 2022, emitida por la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, gerente financiera, expone: *"Existe irregularidad en el cobro de los arbitrios de acuerdo con lo que establecen las Ordenanzas, las cuales corregiremos en lo adelante".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde garantizar e instruir al encargado de Recaudaciones, acogerse a las tarifas de los arbitrios a cobrar ya aprobadas en las Resoluciones n. º 60-16, por el concejo municipal, de manera que le permita a la institución una gestión de cobros oportuna y adecuada, conforme a lo establecido.

6.2.1.2 Recibo de caja general sin sello del cajero

En la revisión realizada a los recibos de ingresos en los años 2016, 2020 y 2021, por el monto de **RD$237,517**, se verificó que no contienen el sello del cajero, acorde lo estipulan los controles internos emitidos por la Contraloría General de la República, a continuación, los detalles:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Recibo n.°	Fecha	Beneficiario	Monto
2021-04036	02/11/2021	Aníbal Antonio Peña	55,000
2021-04034	02/11/2021	Yamil López Goris	30,000
2021-04862	31/12/2021	Antonia	100
2021-04866	31/12/2021	Paul Motors	500
2021-04868	31/12/2021	Clínica Cemna	18,000
2021-04867	31/12/2021	Tienda Nueva Creación	700
2020-03230	01/12/2020	Secundino Reynoso de los Santos	4,100
2020-03231	01/12/2020	Secundino Reynoso de los Santos	2,310
2020-02148	02/09/2020	Funeraria Puerta Divina	1,000
2020-02149	02/09/2020	Carmen María Mercedes	62,600
2020-02155	02/09/2020	Dominga Bonilla	10,000
2020-02156	02/09/2020	Fernando Martínez Brito	40,000
2016-55190	01/12/2016	Frank Félix Martínez	10,152
2016-55192	01/12/2016	Miguel Vidal	3,055
Total RD$			**237,517** ✓

El Manual de los Controles Internos de la Contraloría General de la República en los Controles Interno para el Área de Caja (Recepción), numeral 2 establece:

"Todos los ingresos de efectivo deben hacerse constar en un recibo de ingreso, el cual debe ser firmado y sellado por el cajero".

En comunicación de fecha 28 de septiembre de 2022, emitida por la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, expresa: *"Con relación a los sellos en los recibos de ingresos, solo se les coloca a los recibos originales, ya que entendíamos que no era necesario hacerlo en las copias".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar e instruir al tesorero municipal para que se asegure que la cajera selle los recibos de ingresos, como lo establecen los controles internos de la Contraloría General de la República (CGR) para el área de Caja (Recepción) en el numeral 2.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

6.2.1.3 Reportes diarios de ingresos percibidos sin la firma de revisión y aprobación

En el análisis realizado a los ingresos en los años 2020 - 2021, se comprobó que algunos reportes de ingresos percibidos por el monto de **RD$7,692,425**, no contienen las firmas de aprobación y de revisión del gerente financiero y el tesorero municipal, según lo establece la Ley n.º 176-06 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 153, según se detalla:

Recibos de ingresos			
Desde	**Hasta**	**Fecha**	**Valor**
2021-04852	2021-04868	31/12/2021	27,350
2021-04758	2021-04777	21/12/2021	4,090,406
2021-04505	2021-04524	3/12/2021	3,207,969
2021-04065	2021-04083	4/11/2021	263,720
2020-03250	2020-03265	2/12/2020	70,880
2020-03601	2020-03604	31/12/2020	32,100
		Total RD$	**7,692,425** ✓

La Ley n.º 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo III. Funciones Públicas en los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales, artículo 153.- Gerente Financiero, numerales 25, 26 y 32, establecen:

"Designado por el concejo de regidores a iniciativa del síndico, le corresponde las que le delegue el síndico, y podrá tener atribuciones sobre los siguientes aspectos:

"25. Revisar y recibir los informes periódicos de las unidades organizativas bajo su dependencia".

"26. Supervisar los procesos de registros contables de las operaciones del ayuntamiento".

"32. Supervisar las operaciones de tesorería".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Además, la referida ley en su artículo 155.Tesorero Municipal, numeral 4, expresa: *"Designado por el concejo de regidores a iniciativa del síndico, le corresponde las que le delegue el síndico y la gerencia financiera, y tendrá atribuciones sobre los siguientes aspectos:*

4. *Percibir, centralizar y registrar los ingresos públicos recaudados de las diferentes fuentes tanto propias como externas e importes adeudados".*

En comunicación de fecha 28 de septiembre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, dice*: "En cuanto a las firmas de aprobación en el listado de ingresos por parte de la Financiera, desconocía que debía llevar su firma y respecto a la revisión por parte del Tesorero, existe inconsistencia en la firma del mismo. En lo adelante, estaremos cumpliendo con lo requerido".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar e instruir para que los reportes de los recibos de ingresos sean firmados como revisados y aprobados, acorde a su estructura, como lo establece la Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, referente a los niveles de revisión y supervisión del proceso y se socialicen los procedimientos para que todo el personal, incluyendo supervisores dominen los mismos.

6.2.1.4 Distribución de ingresos y ejecución del gasto no acorde a los porcentajes establecidos por ley

Mediante procedimientos de auditoría se observó el destino de los fondos por cuenta de banco y objeto del gasto, correspondiente al período 2016-2021, que no fueron presentados conforme la distribución establecida por la Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 21, para un total de variación en el renglón de las Remuneraciones y contribuciones, por el monto de **RD$90,465,976**, detallado como sigue:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Año	Denominación/período	Por ciento (%) de ley	Límites de la Ley	Ejecución del gasto	Por ciento (%) (Gastos/ingresos)	Variación en función de los porcentajes establecidos	Porciento (%) variación en relación al gasto
2016	Remuneraciones y contribuciones	25 %	22,546,969	39,000,946	43 %	16,453,977	42 %
	Total cuenta de ingresos y gastos		**90,187,877**	**90,782,489**		**16,453,977**	
2017	Remuneraciones y contribuciones	25 %	24,881,417	42,554,969	43 %	17,673,553	42 %
	Total cuenta de ingresos y gastos		**99,525,666**	**99,923,917**		**17,673,553**	
2018	Remuneraciones y contribuciones	25 %	24,849,978	44,198,283	47 %	19,348,305	44 %
	Total cuenta de ingresos y gastos		**99,399,913**	**94,998,798**		**19,348,305**	
2019	Remuneraciones y contribuciones	25 %	24,052,832	43,556,136	44 %	19,503,305	45 %
	Total cuenta de ingresos y gastos		**96,211,326**	**99,826,027**		**19,503,305**	
2020	Remuneraciones y contribuciones	25 %	26,475,389	43,250,359	41 %	16,774,970	39 %
	Total cuenta de ingresos y gastos		**105,901,557**	**104,935,959**		**16,774,970**	
2021	Remuneraciones y contribuciones	25 %	42,498,989	43,210,854	27 %	711,866	2 %
	Total cuenta de ingresos y gastos		**169,995,954**	**157,540,735**		**711,866**	
					Total variación RD$	**90,465,976**	

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 21. Destino de los Fondos y Párrafo IV, establece:

"Los ayuntamientos destinarán los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes limites en cuanto a su composición:

a) Hasta el veinticinco por ciento (25%), para gastos de personal, sean estos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal.
b) Hasta el treinta y un porciento (31%), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.
c) Al menos el cuarenta por ciento (40%), para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos incluyendo gastos de preinversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social.
d) Un 4% dedicado a programas educativos, de género y salud".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

"Párrafo IV: La violación de este artículo será sancionado con penas de 2 a 5 años de prisión, con el pago de una indemnización de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos, así como también a la inhabilitación para el servicio público prevista por la legislación penal dominicana para estos casos. En el caso de que el tesorero y el contralor municipal no denuncien ante las autoridades de control y persecución competentes, se castigarán como infractores y de acuerdo con la sanción antes mencionada".

En fecha 15 de agosto de 2022, la gerente financiera, Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.° 071-0025305-8, expresó: *"Informamos que la distribución de dicho porcentaje la aplicamos por destino de fondo tal y como nos pide la contraloría, no por el clasificador".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurarse que el concejo municipal elabore el presupuesto tomando en cuenta el destino de los fondos a ser ejecutados según los parámetros establecidos por la Ley n.° 176-07.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: La Cámara de Cuentas observó el destino de los fondos por cuenta de banco y objeto del gasto, correspondiente al período 2016-2021, que no fueron presentados conforme la distribución establecida por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

ATENDIDO SEGUNDO: El AMN mantiene segregada todas sus cuentas en las ejecuciones presupuestarias, correspondiente al período objeto de estudio.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

ATENDIDO TERCERO: La Guía del Sujeto de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, en la página 13, dentro de las actividades de Ejecución, indica lo siguiente: "Presentar a la entidad, al final del proceso, los hallazgos definitivos para obtener cualquier reacción final de la entidad, entregándoles el sustento legal y documental de los mismos. Levantar acta de reunión con la firma de los participantes".

ATENDIDO CUARTO: El equipo de auditoría de la Cámara de Cuentas de la República no suministró las informaciones y documentos que sustenta sus hallazgos de este punto, tal como se verifica su inexistencia en los anexos del Acta de Lectura del informe provisional de la fecha 14 de febrero de 2023.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas suprimir este punto 4.3, ya que las ejecuciones presupuestarias segregan correctamente los gastos de personal, asimismo, el AMN no tuvo la oportunidad de demostrar las correcciones de lugar debido a que el equipo de auditoría no entregó los documentos necesarios para poder responder correctamente".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Dada las explicaciones mediante réplica del señor alcance, el cual señala que durante el proceso no se les suministraron las informaciones y documentos sobre la condición presentada, a modo de recordar le citamos:

1. Comunicación enviada al Ing. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal, en fecha 9 de agosto de 2022, recibida por la Gerencia Financiera, enlace de la auditoría en la misma fecha, a través de la cual se solicita las explicaciones sobre la situación presentada en este informe.

2. Comunicación emitida por la Lcda. Teresita Batista Santos, gerente financiera, de fecha 15 de agosto de 2022, dando respuesta a la comunicación antes citada y descrita en la observación como parte de las reacciones de la administración.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

3. Acta de Lectura del Informe Provisional, de fecha 14 de febrero de 2023, la cual contiene la observación presentada, según costa en la página 4 de 36, inicializada por su personal, al igual que dicha acta está firmada por usted en calidad de presente en la lectura, en la página 36 de 36 del referido documento.

   Con los ejemplos antes citados, se evidencia que, a la administración de la entidad, en varias ocasiones, se les dio a conocer la situación planteada.

6.2.2 Remuneraciones y contribuciones

6.2.2.1 Expedientes del personal incompletos

Durante el análisis de veinte y seis (26) expedientes de personal se observó que no presentan todas las documentaciones necesarias de los colaboradores, que permita mantener actualizado los registros del personal, según se detalla en el siguiente anexo.

Cant. documentos	Documentos que adolecen los expedientes de personal	Porciento (%)
26	Formulario solicitud de empleo	100
26	Certificado de no antecedentes penales	100
11	Nombramientos	42
17	Acción de personal	65
2	Copia Cédula de Identidad y Electoral	8
3	Currículum Vitae	12
17	Evidencia preparación académica	65
20	Foto del servidor	77
1	Fecha de ingreso a la entidad	4

Ver los detalles en el **anexo 2.**

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3, Actividades de Control, "Administración de Recursos Humanos", 2.2 Responsabilidad sobre los Controles Internos en la Administración de Recursos Humanos, numerales ADC-3-006, ADC-3-006.59, ADC-3-006.63 y ADC-3-006.118 establecen lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

"ADC-3-006.25 El titular de Dirección de Recursos Humanos, son responsables, de la confección de los expedientes de los servidores públicos contratados y deben asegurarse de que contengan todas las documentaciones requeridas.

ADC-3-006.59 La Dirección de recursos humanos, o su equivalente, deben conservar y preparar expedientes de personal en los que reposen las informaciones de los servidores públicas requeridas por la Ley No.41-08 y por el Decreto No.251-15.

ADC-3-006.63 Los titulares de la Dirección de recursos humanos, o su equivalente, deben asegurarse de que los expedientes de personal estén actualizados y organizados conforme los requerimientos de la normativa legal vigente.

ADC-3-006.118 La Dirección de recursos humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben mantener actualizados los expedientes de personal de los servidores públicos con las certificaciones de las capacitaciones recibidas".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde asegurarse a través del Departamento de Recursos Humanos para que los expedientes de personal de la entidad estén actualizados con relación a los documentos que deben contener y, organizados conforme los requerimientos de la normativa legal vigente.

6.2.2.2 Cargo ejercido por tesorero municipal incompatible con su profesión

Se verificó que el Tesorero Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Sr. Francisco Antonio Ulerio, CIE n.º 071-0034864-3, es profesional en licenciatura de educación, debiendo ser, según indica la ley vigente licenciado/a en contabilidad, en administración de empresas, economía o estudios afines para ejercer dicho cargo.

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 155 y párrafo I expresan:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

"Designado por el concejo de regidores a iniciativa del síndico, le corresponde las que le delegue el síndico y la gerencia financiera, y tendrá atribuciones sobre los siguientes aspectos:

Párrafo I.- Para ser tesorero municipal es requisito mínimo ser licenciado/a en contabilidad, en administración de empresas, economía o estudios afines y cumplir con la selección y aprobación con los requisitos establecidos en el manual de descripción de puestos".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar a través del Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento del artículo 155 párrafo I, de la Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, al momento de presentar al concejo de regidores la iniciativa para la contratación del Tesorero municipal.

6.2.2.3 Empleados con cargos de seguridad o militares sin estar definidos en nómina

Para el período 2017-2021 se observó que la entidad para el personal de seguridad o militar realizó pagos de sueldos por el monto de **RD$3,536,000,** sin evidenciarse una nómina con los cargos definidos de este tipo de empleados, que permita identificar si los mismos son militares o un personal que desempeñan una función de seguridad, sin pertenecer a algún cuerpo castrense. Tal como se observa en el resumen del siguiente cuadro:

Año	Cuenta	Cargo	Sueldo
2017-2018	Sueldo fijo	Capitán Seguridad Ciudadana	78,000
		Policía municipal	188,000
		Sargento Policía Municipal	246,000
	Personal nominal	Mayor De La Policía Municipal	150,000
		Coronel De La Seguridad Ciudadana	480,000
		Seguridad Alcalde	140,000
		Primer teniente	80,000
2019-2021	Personal nominal	Capitán Seguridad Ciudadana	81,000
		Policía municipal	648,000
		Sargento Policía Municipal	640,000
		Mayor De La Policía Municipal	82,000
		Coronel De La Seguridad Ciudadana	655,000
		Primer teniente	68,000
Total RD$			**3,536,000**

Ver detalles en el **anexo 3.**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 156.- Puestos y Funciones, que expresa:

"Corresponde al concejo municipal definir los puestos de trabajo existentes en el ayuntamiento y reglamentar sus funciones, estableciendo los requisitos, deberes y responsabilidades requeridas para el desempeño de los mismos".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar en coordinación con el concejo municipal y el Departamento de Recursos Humanos, definir los cargos de los empleados de seguridad y militar contenidos en nóminas, para que la entidad tenga un control de este personal y así evitar confusión a terceros.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que no se evidencia una nómina con los cargos definidos de este tipo empleado, que permita identificar si los mismos son militares o un personal que desempeñan una función de seguridad, sin pertenecer a algún cuerpo castrense.

ATENDIDO SEGUNDO: El Ayuntamiento Municipal de Nagua (AMN) posee todas sus nóminas con los cargos definidos, incluyendo la de seguridad, donde se puede evidenciar que sus integrantes son civiles al servicio de la policía municipal.

ATENDIDO TERCERO: La nómina del Departamento de Seguridad Municipal está compuesta por ciudadanos civiles al servicio de la policía municipal, los mismos utilizan

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

como simbología rangos que se asemejan a los de los cuerpos armados de las FFAA y la Policía Nacional, pero en ningún caso forman parte de estos.

ATENDIDO CUARTO: Los servidores del AMN que aparecen como seguridad en la nómina del Departamento Administración Municipal, son empleados civiles que ostentan el cargo de seguridad pura y simple, pero no forman parte de la Policía Municipal.

ATENDIDO QUINTO: Los criterios legales utilizados por los auditores de la CCRD no guardan relación con los hallazgos presentados, ya que señala incumplimiento del Artículo 156 de la Ley 176-07, sin embargo, el referido artículo no tiene vinculación con lo señalado en punto 4.2.6.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas suprimir este punto 4.2.6, ya que las observaciones de los auditores no están íntegramente sustentadas con base cierta".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Luego de evaluada la respuesta suministrada por el señor alcalde, sin evidencia documental de que los diferentes empleados son civiles, por ende, se mantiene el punto con los empleados que poseen cargos tales como: Capitán, policía, sargento de la policía, mayor de la policía, coronel de la policía y primer teniente, tal cual se observa en el anexo. Siendo responsabilidad de la alcaldía tener una estructura clara del personal que desempeña funciones militares, si los mismos son civiles o forman parte de algún cuerpo castrense para no traer confusión a terceros.

6.2.3 Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Durante los análisis realizados a las cuentas de gastos se comprobó durante el período 2016-2021, que la entidad realizó desembolsos por el monto de **RD$61,681,066**, con comprobantes de gastos que de acuerdo con su estructura adolecen de las firmas del alcalde municipal, tesorero municipal y del presidente del concejo, ver resumen a continuación y los detalles en el **anexo 4.**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Descripción	Monto
Contrataciones y servicios	1,868,801
Materiales y suministros	35,624,141
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,844,707
Disminución de cuentas por pagar	133,200
Transferencias corrientes	13,210,217
Total RD$	**61,681,066** ✓

La Guía sobre el Proceso de Solicitud y Autorización de Cheques y Transferencias, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), numeral V. Detalle del Formulario, numerales 17, 18 y 19, respectivamente, expresan:

"Solicitado por: Plasmar la firma del solicitante y el cargo que ocupa".

"Revisado por: Plasmar la firma de quien revisó el formulario y la posición que ocupa".

"Autorizador por: Plasmar la firma de quien autoriza y la posición que ocupa".

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 154, Contralor/a Municipal, literales j) y k), señalan lo siguiente:

"El concejo municipal designará el contralor municipal mediante concurso público, correspondiéndole a este funcionario municipal las siguientes funciones dentro del municipio y las demás entidades municipales establecidas en la presente ley: ...

j) Analizar y controlar la veracidad y pulcritud de los comprobantes, registros e informes de contabilidad y la adecuada aplicación de los procedimientos contables financieros.

k) Visar y mantener examen continuo de los comprobantes y justificantes requeridos para la expedición de cheques, del fondo de caja chica y cualquier otro retiro de valores de la institución, y comprobar que éstos se están efectuando de acuerdo con los manuales de procedimientos y reglamentos establecidos".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

En comunicación de fecha 12 de septiembre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, enuncia*: "En repuesta a su solicitud No.34 de fecha 1 de septiembre con relación a las firmas de los comprobantes, entendíamos que con las firmas que con las firmas de los cheques era suficiente y en el caso del presidente del Concejo ya estaba previamente aprobado, por tal razón consideramos innecesario su firma"*.

Recomendaciones:

1) Al alcalde municipal le corresponde, garantizar que todos los funcionarios responsables firmen los comprobantes de gastos acorde a su estructura, de manera que se muestre control y transparencia en los procesos.

2) Al Contralor/a Municipal le corresponde, mantener examen continuo de los comprobantes y justificantes requeridos para la expedición de cheques, conforme al mandato de la Ley n.° 176-07.

3) Realizar un proceso de revisión y simplificación de procedimiento a través del Departamento de Planificación y Desarrollo, que dé lugar a las mejoras en los procesos de gestión interno.

6.2.4 Desembolsos con facturas sin el sello de pagado

Se verificó que la entidad realizó pagos durante el período 2016 - 2021, registrados en el rubro de los materiales y suministros, sin evidenciar que las facturas que soportan los desembolsos estén selladas con la inscripción de "pagado", a fin de evitar duplicidad en los pagos y para el fortalecimiento de la estructura de control interno, por monto ascendente a **RD$2,047,498.** Según los detalles del **anexo 5.**

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 13, establece:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

"La documentación justificativa de los pagos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción "pagado", en el cual se indique el número y a la fecha del cheque, para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación".

Recomendación:

Al alcalde municipal le compete, instruir al Departamento de Contabilidad, para que los documentos soporte de los pagos, sean debidamente sellados con la inscripción se les ponga el sello de pagado, a fin de evitar duplicidad en los pagos y para el fortalecimiento de la estructura organizacional.

6.2.5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

6.2.5.1 Activos fijos sin el código de identificación

A través de inspección física practicada en fecha 2 de agosto de 2022, a los mobiliarios y equipos del Ayuntamiento Municipal de Nagua, se comprobó que existen activos sin el código de identificación, situación que impidió la identificación de estos de manera oportuna. Ver **anexo 6.**

Las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3, Actividades de Control, "Administración de Bienes e Inmuebles" (Propiedad, Planta y Equipos), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), 3.1.1. A sobre Normas Generales de Identificación de los Bienes Muebles e Inmuebles, numerales ADC-3-002.12 y ADC-3-002.13 establecen:

"El titular y los servidores públicos de cada entidad en los diferentes niveles de responsabilidad, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas generales relacionadas con la identificación de bienes muebles e inmuebles:

ADC-3-002.12 El titular y los servidores públicos de cada entidad en los diferentes niveles de responsabilidad deben: elaborar, implementar, socializar y mantener las normas

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

secundarias de control interno (políticas y/o procedimientos) relativas a la identificación de bienes actualizadas y consistentes con las normativas emitidas por los órganos rectores responsables de la gestión de las finanzas públicas.

ADC-3-002.13 Asegurar un adecuado mecanismo de control, que sustentado en la identificación y/o rotulación de cada uno de los bienes de su propiedad, puedan indicar su presencia, su registro y su localización".

En comunicación de fecha 10 de agosto de 2022, la Lcda. Lidia Inés Rodríguez, CIE n.° 071-0037464-9, contadora, respondió: *"En inventarios anteriores todos estaban codificados, pero debido al movimiento interno de los equipos entre departamentos, la cinta adhesiva se despegó, porque no estaba impreso con tinta sino en label".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar e instruir al encargado de Bienes Muebles e Inmuebles, para que le sean colocados los códigos de identificación a todos los mobiliarios y equipos, de manera que puedan ser localizados en las áreas correspondientes.

6.2.5.2 Bienes de uso no incluidos en inventario

En el levantamiento de los bienes de uso realizado en fecha 2 de agosto de 2022, se identificaron bienes de uso, los cuales, no están incluidos en el inventario suministrado por la entidad, detallados a continuación:

Cantidad	Código	Descripción	Departamento
1	10-207-01	Cámara de video marca Sony HDR-6x160E serie 1890485	Comunicaciones
2	10-108-06	Juego de 2 micrófonos inalámbricos VHF Steren	Comunicaciones
3	10-108-07	Bocina amplificadora Voyz	Comunicaciones
4	10-108-08	Bocina pasiva Voyz	Comunicaciones
5	10-108-09	Pedestales de bocina Miyako USA	Comunicaciones
6	10-104-06	CPU HP AMD Athlon-II	Comunicaciones
7	10-104-07	Disco duro externo SP 1TB Rugged A30	Comunicaciones
8	08-104-03	UPS Smart Central Power 500 VA	Conservaduría de Hipoteca
9	13-104-24	CPU Dell Optiplex 9020 SFF IS-4590 3GHZ4G250	Tesorería
10	03-104-23	Monitor 17 varias marcas grado AB VUCZ	Alcaldía Municipal
1	-	Mini vehículo, chasis LSYFJE2E6JG354515	Transportación
1	-	Motoniveladora, chasis DW670CX584427	Transportación
1	-	Ambulancia, chasis 1GCHG396971211290	Transportación
1	-	Ambulancia, chasis 1FDSS34P56HA89193	Transportación
1	-	Rodillo vibratorio, Chasis 5549382	Transportación

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

La Guía III.-Actividades de Control NOBACI III, de fecha septiembre de 2011, inciso A.-Controles Integrados e Inmersos, numeral 4.-Verificaciones, numeral 3.16 expresa:

"Las transacciones y eventos significativos deben ser verificados antes y después de ser procesados; por ejemplo: cuando son entregados, el número de bienes provistos es verificado con el número pedido. Después, el número de bienes facturados es verificado con el número recibido. El inventario también es verificado realizando revisión al almacén o inspeccionando los lugares a los cuales los bienes adquiridos han sido asignados".

En comunicación de fecha 24 de agosto de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, manifestó*: "Estos activos se dañaron y no habían sido descargados del inventario".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, gestionar en coordinación con el Departamento Financiero y el responsable del control de los activos fijos, para que se actualice el inventario de estos, así esté acorde con lo registrado en el sistema.

6.2.5.3 Activos fijos no evidenciados sus registros en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB)

Se observó que la entidad no registra las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), a fin de dar cumplimiento a las normativas vigentes.

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 153. Gerente Financiero, numeral 12 y artículo 363. Fines de la Contabilidad Municipal, establecen:

"Artículo 153. Gerente Financiero. Designado por el concejo de regidores a iniciativa del síndico, le corresponde las que le delegue el síndico, y podrá tener atribuciones sobre los siguientes aspectos:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

12) Operar y mantener el Sistema Integrado de Gestión Financiera en correspondencia con las legislaciones vigentes y las reglamentaciones y normativas de los organismos autorizados".

Artículo 363. Fines de la Contabilidad Municipal. La contabilidad de los municipios cumplirá con las siguientes finalidades:

g) El registro electrónico sistematizado e integrado de manera automatizada con los demás sistemas y subsistemas que conforma la administración financiera municipal".

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) en septiembre de 2008, V. Registro y Afectación de los Bienes Inmuebles, literal e), Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso, numerales 2) y 10), establece:

> *"2. Todos los bienes muebles que ingresen por cualquiera de las vías legales y pasen a formar parte de las existencias o del patrimonio de activo fijo de las diferentes Instituciones de Sector Público Dominicano, deberán ser debidamente registrados e inventariados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), según los padrones respectivos de las Dependencias, Instituciones descentralizadas, Empresas Públicas y Ayuntamientos".*
>
> *"10. Los controles y registros de los bienes deberán realizarse en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) o cualquier otro que apruebe la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y la Administración General de Bienes Nacionales".*

En comunicación de fecha 8 de agosto de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, respondió: *"le informamos que no contamos con registro en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) por la razón de que al momento de crearse ese sistema algunos de los activos no tenían fecha de adquisición, situación que ya se ha ido corriendo, al momento de adquirir algún bien se registra con su fecha de adquisición".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Recomendación

Al alcalde municipal le corresponde, gestionar la instalación del Sistema de Administración de Bienes, a fin de mantener actualizado el registro del patrimonio del Estado dominicano, en cumplimiento a las normativas vigentes.

6.2.5.4 Equipos de transporte en condiciones de chatarras no descargados a la Dirección General de Bienes Nacionales

A través de levantamiento físico aplicado a los activos de la entidad, en fecha 2 de agosto de 2022, se observó que la entidad tiene equipos de transporte en condición de chatarra, los cuales no han sido descargados a la Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN) y los mismos no están incluidos en la relación de los activos fijos suministrada, el detalle es el siguiente:

Descripción	Marca	Chasis	Color
Carro fúnebre	Chevrolet Capri	IGIBN81Y4JR 172597	Negro
Ambulancia	Ford	1GCHG396971211290	Blanco
Ambulancia	Ford	1FDSS34P56HA89193	Blanco
Moto carga	Nipponia	XF1MC200AGY000262	Blanco

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, párrafo II del artículo 263.- Control Interno, acápite f, establece:

"El ejercicio de la expresada función comprenderá:

f) Verificar el cumplimiento por parte de las autoridades responsables de la administración financiera municipal de todas las normas, reglamentos y disposiciones vigentes".

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) en septiembre de 2008, V. Registro y Afectación de los Bienes Inmuebles, literal e), Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso, numerales 2) y 10), expresa:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

"Destrucción o Incineración de bienes de uso. Se registra la baja definitiva de estos bienes, debiendo intervenir los funcionarios competentes, quienes levantarán el acta respectiva.

La baja por destrucción de inservibles se aplicará cuando se cumplan los requisitos siguientes:

a) Relación pormenorizada de los bienes por agrupaciones de inventario con las características, cantidades y valores.

b) En los casos de bienes inservibles, la declaración expresa del responsable patrimonial de que tales bienes están fuera de servicio y de su puesta a disposición de la Dirección General de Bienes Nacionales.

c) Copia del Acta levantada al realizarse la destrucción o incineración".

En comunicación de fecha 24 de agosto de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, respondió*: "Los activos considerados como chatarra no están descargados en la Dirección de Bienes Nacionales, porque no existen registros del inventario en dicha dirección".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, gestionar a través del área administrativa el descargo de los equipos de transporte en condición de chatarra en la Dirección General de Bienes Nacionales, en cumplimiento a la Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y al Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

6.2.5.5 Uso de vehículos de motor que carecen de placa, matrícula y rótulos

A través de la inspección física practicada en fecha 2 de agosto de 2022, a los equipos de transporte del Ayuntamiento Municipal de Nagua, se comprobó que existen vehículos sin placa, matrícula y rótulos, a continuación, el detalle siguiente:

Tipo	Marca	Modelo	Chasis	Carece
Camión	Hino	Ranger año 2000	FD3HGA-13517	Placa, matrícula y rótulo
Camión compactador	Mack	Leu 613 año 2009	1M2AU04C29M002492	Placa, matrícula y rótulo
Camión compactador	Mack	Leu 615 año 2009	1M2AU04C89M002397	Placa, matrícula y rótulo
Camión compactador	Internacional	Año 2006	IHYWGAARX6J249176	Placa, matrícula y rótulo
Camión compactador	Mack	Leu 614 año 2009	1M2AU04C79M001399	Placa, matrícula y rótulo
Camión compactador de basura	Isuzu	4.3 M3 año 2000	NPR817007758	Placa y rótulo
Camión compactador de basura	Mitsubishi	Año 2005	FE73D8511313	Placa y rótulo
Camión compactador Mack	Mack	Leu 616 año 2009	1M2AU04C09M002426	Placa, matrícula y rótulo
Camión recolector de basura	Hino	Año 2006	XZU011000549	Placa y Rótulo
Camión volteo	Daihatsu		JDA00V11 800084474-2010	Placa, matrícula y rótulo
Camión volteo	Mack	Año 1993	2M2P270C9PC013694	Placa, matrícula y rótulo
Camión volteo	Daihatsu		JDA00V11 800084687-2010	Placa, matrícula y rótulo
Camioneta	Isuzu	D-Max año 2016	MPATFS86JGT00111	Placa, matrícula y rótulo
Camioneta	Toyota	Tundra 1974 2014	5TFA5F1XEX408269	Placa y rótulo
Grúa	Nissan	UD 2000 año 2004	JNAMB33H84AH75294	Placa, matrícula y rótulo
Motocicleta	Nipponia	NP250CC	XF1MC250BKY000349	Placa, matrícula y rótulo
Motocicleta	Nipponia	CG	XF1YG200AGC00111	Placa y rótulo
Motocicleta	Yamaha	Jog	3KJ-2015577	Placa, matrícula y rótulo
Motocicleta	Tauro	ZR-250	LGVSNY502HZ6288016	Placa y rótulo
Motocicleta	Nipponia	L0001314	XF1NC110ALL510894	Placa y rótulo
Motocicleta	Nipponia	CG	XF1YG200AGC00107	Placa y rótulo
Motocicleta	Nipponia	L69000135	XY1YG200AGC000167	Placa y rótulo
Motocicleta	Nipponia	L69000161	XF1YG200AG200AGC000170	Placa y rótulo

La Ley n.º 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 21 de febrero de 2017, capítulo II Del Registro de los Vehículos de Motor, artículo 160. El Certificado de propiedad y artículo 165. Exhibición de las placas establece:

"Artículo 160. El Certificado de propiedad. La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) expedirá el certificado de propiedad de vehículo de motor denominado "matrícula" únicamente cuando lo haya inscrito en el Registro Nacional de Vehículos de Motor, de conformidad con las normas administrativas dictadas al efecto".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

"Artículo 165. Exhibición de las placas. Todo vehículo de motor portará sus placas colocadas en las partes delantera y trasera. No podrán estar ocultas, ni ser impedida su visibilidad con objetos de carácter ornamental o de otro tipo. La placa trasera deberá estar alumbrada por luz incolora o ser de material retro-reflectivo".

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, emitido por la, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en septiembre 2008, numeral VI. Identificación y Rotulación de Bienes. VI.I Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso, numerales 7 y 11, establecen:

"7. El rótulo deberá colocarse en aquella parte del bien que nunca será removida y deberá ser colocado en el lugar que este menos sujeta a daño, uso o futura ocultación y los mismos no deben dañar la apariencia del bien".

"11. Cuando se trate de maquinaria pesada o vehículos se usarán números pintados con la misma información que los rótulos flexibles autoadhesivos".

En comunicación de fecha 24 de agosto de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, respondió*: "Con relación a los vehículos de motor, algunos fueron recibidos de administraciones anteriores sin placa ni matrícula, otros tienen su placa en la parte frontal y otros no están colocadas en los vehículos, en cuanto a los que fueron adquiridos en los Estados unidos, aduana realizó la entrega, pero estamos en espera del decreto del presidente autorizando la exoneración de los impuestos para luego adquirir las matrículas y las placas.*

Los camiones recolectores de desechos sólidos y la grúa están rotulados, pero a causa del sol y las lluvias algunos no se logran visualizar, ya que se ha borrado, serán rotulados, nuevamente y los que no tienen también".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar a través del encargado de transportación gestionar la regularización de las placas, matrículas y rótulos de los vehículos de motor.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

6.2.5.6 Vehículos de motor sin evidenciar las pólizas de seguros

En la revisión física de los activos fijos del Ayuntamiento Municipal de Nagua, se identificó que existen vehículos de motor que circulan por las vías públicas sin evidenciar las pólizas de seguros, a continuación, el detalle:

N.°	Tipo	Marca	Modelo	Chasis
1	Camión	Hino	Ranger	FD3HGA-13517
2	Camión compactador	Mack	Leu 613	1M2AU04C29M002492
3	Camión compactador	Mack	Leu 615	1M2AU04C89M002397
4	Camión compactador	Internacional		1HTWGAARX6J249176
5	Camión compactador	Mack	Leu 614	1M2AU04C79M001399
6	Camión compactador de basura	Isuzu	4.3 M3	NPR817007758
7	Camión compactador de basura	Mitsubishi		FE73DB511313
8	Camión compactador Mack	Mack	Leu 616	1M2AU04C09M002426
9	Camión contenedor	Iveco	F-23	ZCFAILF0202464824
10	Camión recolector de basura	Hino		XZU301-1000549
11	Camión volteo	m/Daihatsu		JDA00V11 800084474-2010
12	Camión volteo	m/Daihatsu		JDA00V11 800084687-2010
13	Camioneta	Nissan	Frontier	3N6GD13S6ZK853902
14	Camioneta	Isuzu	D-Max	MPATFS86JGT00111
15	Camioneta	Toyota	Tundra 1974	5TFAY5F1XEX408269
16	Camión volteo	Mack		2M2P270C9PC013694
17	Grúa	Nissan	UD 2000	MKB213H-75294
18	Mini vehículo	Shineray		LSYFJE2E6JG354515
19	Motocicleta	Nipponia	NP250CC	XF1MC250BKY000358
20	Motocicleta	Nipponia	CG	XF1YG200AGC000111
21	Motocicleta	Yamaha	Jog	3KJ-2015577
22	Motocicleta	Tauro	ZR-250	LGVSNY502HZ628016
23	Motocicleta	Nipponia	L0001314	XF1NC110ALL510894
24	Motocicleta	Nipponia	CG	XF1YG200AGC000107
25	Motocicleta	Nipponia	L69000135	XY1YG200AGC000167
26	Motocicleta	Nipponia	L69000161	XF1YG200AGC000170
27	Motoniveladora	Greda	670C	DW670CX584427
28	Rodillo de Asfalto	Bomag		1.0158E+11
29	Rodillo vibratorio	Wacker	RD7H-6	5549382

La Ley n.° 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 21 de febrero de 2017, artículo 216.- Pólizas de seguros de vehículo de motor obligatorio, párrafo y artículo 217 Sanción, establece:

"Todos los propietarios de vehículos de motor, sin excepción, tendrán que adquirir una póliza de seguro, expedida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros, de conformidad a la ley".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

"Párrafo. -Cuando las instituciones públicas, privadas o sin fines de lucro no adquieran las pólizas de seguro de vehículo de motor correspondiente, sus funcionarios o administradores serán solidariamente responsables de pagar las indemnizaciones demandadas".

"Artículo 217, Sanción. Los propietarios o conductores que conduzcan en la vía pública sin una póliza de seguro de vehículo de motor vigente serán sancionados con una multa equivalente a uno (1) a cinco (5) salarios mínimos del que impere en el sector público centralizado".

En comunicación de fecha 24 de agosto de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, respondió*: "En los años 2020-2021, los vehículos no se aseguraron, recientemente fueron aseguradas las motocicletas, el camión internacional y los demás están en proceso de ser asegurados".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar e instruir al encargado de transportación para que gestione las pólizas de seguro de los vehículos de la entidad.

6.2.6 Ausencia de reglamentación interna para el otorgamiento de las ayudas y donaciones a personas

El Ayuntamiento Municipal de Nagua no evidenció la existencia de reglamentación interna y/o políticas, que establezca los criterios para el otorgamiento de las ayudas y donaciones a personas.

La Ley n.° 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, título II. El Concejo Municipal, artículo 52.- Definición y Atribuciones, literal f expresa:

"La aprobación de los reglamentos y ordenanzas municipales a iniciativa propia, de la sindicatura y de las instancias sociales que esta ley u otra le otorguen derecho a presentar iniciativas".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

La Ley n.° 10-07 del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, (SINACI) y la Contraloría General de la República, (CGR), título V. Del Control y Auditoría Interna. capítulo I. Control Interno, artículo 25. Responsables del Control Interno, expone:

"El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo".

En comunicación de fecha 12 de septiembre de 2022, la Lcda. Teresita Batista Santos, CIE n.º 071-0025305-8, gerente financiera, respondió*: "No contamos con un Manual de políticas para las ayudas y donaciones, el procedimiento que usamos es que el beneficiario debe traer una solicitud, fotocopias de la cédula acompañada del documento que la justifique, además de llenarle un formulario, luego es aprobada por el alcalde".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde juntamente con el Concejo de Regidores, cumplir con la Ley n.° 176-07, en su artículo 52, de igual manera cumplir con la Ley n.° 10-07 de la Contraloría General de la República, (CGR), en su artículo 25, a fin de contar con los requisitos establecidos para acceder a las ayudas; sí como, instruir al departamento de planificación y desarrollo la elaboración de una política de ayudas y donaciones.

6.2.7 Evaluaciones técnicas

6.2.7.1 Ejecución de obras sin la aprobación de los planos ejecutados

Durante la inspección física a las obras ejecutadas durante el período 2016-2021, por el Ayuntamiento Municipal de Nagua, se confirmó que se ejecutaron nueve (9) obras con un monto pagado a la fecha de **RD$45,183,550**, y las mismas carecen de la aprobación de los

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Portal CCRD

planos ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Según se detalla:

N. º	Obra	Fecha de la contratación	Contratista	RNC/CIE	Monto pagado
1	Cancha de baloncesto techado, sector Pueblo Nuevo	Sin contrato	Tamburek Business, S.R.L.	132-29171-9	9,335,018
2	Monumento María Trinidad Sánchez	09/02/2016	Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	3,435,235
3	Centro Comunal Invi Maestros	05/04/2017	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	801,145
4	Centro comunal San José de Villa	22/09/2017	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	801,145
5	Centro de construcción de capilla en el sector de Toro Cenizo	27/09/2017	Juan Carlos Joaquín	071-0054441-5	801,038
6	Construcción de la capilla del sector La Capitalina	30/01/2018	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	801,145
7	Funeraria municipal de Nagua	15/10/2019	Runtex Solutions, S.R.L	132-01597-5	5,564,033
8	Parque zona universitaria UASD	20/07/2021	Henry Polanco Taveras	071-0029244-5	10,034,069
9	Reparación parque infantil y techo Las Quinientas	17/09/2021	Constructora Boneh, SRL.	132-13556-3	13,610,722
				Total RD$	**45,183,550** ✓

El Decreto n.º 576-06. Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, de fecha 21 de noviembre de 2006, artículo 2.- Licencias y Autorizaciones Administrativas, numeral 2.2.3. Documentos del Proyecto, acápites 2.2.3.1 y 2.2.3.4, respectivamente, expresan:

"2.2.3.1 En general, los documentos del proyecto deberán contener al menos los siguientes planos para su aprobación, en los cuales figurarán el nombre y firma del Propietario y el director del Proyecto con su número de colegiatura, así como de los demás que intervengan en el proyecto. En caso de que en los reglamentos específicos de la especialidad, se establezca la presentación de otros planos no contenidos en esta sección, deberá cumplirse con lo dispuesto en dichos reglamentos:

a) Planos de Diseño Arquitectónico y de Diseño Urbanístico, en los casos requeridos.
b) Planos para la Instalación de Seguridad contra Riesgos de Incendios y otras Emergencias, en los casos requeridos.
c) Planos y Cálculos Estructurales.
d) Planos y Cálculos de Instalaciones Sanitarias, según lo requerido.
e) Planos y Cálculos de Instalaciones Eléctricas.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

f) Planos y Cálculos de las Instalaciones Mecánicas, si el caso lo amerita.
g) Cualesquiera otros planos o cálculos necesarios para la debida interpretación del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes".

"2.2.3.4 Los planos para alteraciones, reparaciones, ampliaciones y reconstrucciones deberán contar con su anterior licencia de construcción, y cumplirán con todo lo anteriormente señalado; mostrarán no solamente las partes de construir, reparar o reconstruir, sino también las partes afectadas de la construcción existente o su conexión y comportamiento con respecto a la nueva construcción".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar en coordinación con los Departamentos Jurídico y de Ingeniería para que los planos de las obras ejecutadas sean aprobado acorde lo establecido en el Decreto n.º 576-06. Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos.

6.2.7.2 Deficiencia en la supervisión de obras

Conforme a la evaluación e inspección física realizada a las obras ejecutadas por el Ayuntamiento Municipal de Nagua, se pudo comprobar que la supervisión de las obras no fue realizada de manera eficiente, por las situaciones siguientes:

- No se realizaron los informes de supervisión de cada una de las obras ejecutada.
- Existencia de partidas con diferencias volumétricas a favor de los contratistas, en once (11) obras de las veintisiete (27) tomadas como muestra.
- No se presentan los libros de obra (bitácoras) en la totalidad de las veintisiete (27) obras que fueron evaluadas como muestra.
- Existencia de obras con partidas en el presupuesto base y las cubicaciones sin análisis de costos que justifiquen el precio alzado en diecisiete (17) de las obras tomadas como muestra.
- Planos de nueve (9) obras sin evidenciar la aprobación correspondiente.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

- Adenda/adicionales realizadas en tres (3) obras por encima del veinticinco (25 %) establecido.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, establece en la etapa de Ejecución lo siguiente:

> *"B) Etapa de Ejecución*
> *Requisitos Técnicos Mínimos:*
>
> - *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos.*
>
> - *Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra)".*

De igual manera, el Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Obras, en la sección VI: Condiciones Generales del Contrato (CGC), numeral 14.1 Personal del Contratista, establece en el acápite a) lo siguiente:

- *"Personal del Contratista. El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos:*

  a) *"Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras".*

El Decreto n.º 576-06. Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, de fecha 21 de noviembre de 2006, artículo 5. Supervisión Técnica: numeral 5.1. Aplicación, expone:

"5.2 Labores de Supervisión Técnica, Registros y Documentación Requerida".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

El Departamento de Planeamiento Urbano, que tiene a su cargo la supervisión de las obras realizadas por la entidad, no realizó los reportes de órdenes de cambio, recibieron cubicaciones de contratistas sin costos indirectos, tuberías con cambios de diámetros sin actualización de costos y las obras carecen de libro bitácoras.

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar e instruir al Departamento de Ingeniería a que las labores de supervisión y fiscalización sean realizadas apegadas a las normas técnicas que rigen en el país y a lo estipulado en los acuerdos entre las partes.

6.2.7.3 Ausencia de estudios de impacto ambiental de las obras

Durante la investigación no se evidenció la elaboración de estudios de impacto ambiental y la autorización de los permisos ambientales para el desmonte de árboles en los parques La Jícara, Tatico Enríquez y UASD vieja, los cuales son básicos previo a la ejecución de una obra de esta naturaleza

La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales n.º 64-00, de fecha 25 de julio de 2000, capítulo I. De los Principios Fundamentales, artículo 9 y capítulo IV De la Evaluación Ambiental, artículo 40, establecen:

"Artículo 9. Los estudios de evaluación de impacto y los informes ambientales serán los instrumentos básicos para la gestión ambiental".

"Artículo 40.- El proyecto, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales, deberá obtener de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental o la licencia ambiental, según la magnitud de los efectos que pueda causar".

Recomendación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar la realización de los estudios y los permisos ambientales antes de iniciar los proyectos que generen impacto ambiental, y de esta manera mitigar los riesgos vinculados a los mismos.

6.2.7.4 Monto aplicado a obras por concepto de la Ley n.º 6-86 sin evidenciar el pago al Fopetcons

Se confirmó que la entidad durante el período 2016-2021, realizó pagos por concepto de la Ley n.º 6-86, del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (Fopetcons), incluidos en los gastos indirectos de las cubicaciones en dieciocho (18) obras, sin evidenciar que los montos hayan sido liquidados por los contratistas con la presentación de los recibos de pago, por un monto ascendente a **RD$580,072**, según se detalla:

N.°	Descripción de las obras	Monto pagado al contratista y no liquidado
	Ley n.° 6-86, (1%) de los costos directos	
1	Embellecimiento salida Nagua-Cabrera	57,383
2	Cancha de baloncesto techada, sector Pueblo Nuevo	78,123
3	Centro comunal Invi Maestros	6,829
4	Baranda de protección de frenito	2,190
5	Construcción de nichos en el cementerio nuevo	6,792
6	Instalación de alambrados y colocación de postes de redes eléctricas	12,331
7	Caliche compactado en el sector La Cruz	1,499
8	Reconstrucción cancha cruce del caño	690
9	Acondicionamiento de calle en caliche compactado en el km 3	1,718
10	Monumento María Trinidad Sánchez	22,697
11	Desagüe pluvial, Sector Las Quinientas	6,330
12	Centro comunal San José de Villa	6,906
13	Construcción de la capilla del sector la Capitalia	6,906
14	Desagüe pluvial, calle Manolo Tavárez Justo	8,791
15	Funeraria municipal de Nagua	44,226
16	Terminación parque María Trinidad Sánchez	35,946
17	Parque Infantil, sector Las Quinientas	111,765
18	Remozamiento y equipamiento polideportivo de Nagua	168,950
	Total RD$	**580,072** ✓

La Ley n.° 6-86, crea el Fondo de Pensiones de los Trabajadores del Área de la Construcción y de todas sus Ramas Afines, del 4 de marzo de 1986, artículos 1, 2 y 3, señalan lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

"Artículo 1. Se establece la especialización del 1% (uno por ciento) sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación de un Fondo Común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los trabajadores del área de la Construcción y todas sus ramas afines.

Artículo 2. Se establece retener el 1% (uno por ciento) a los trabajadores del pago de cada obra que se realice para acumularlo a la causa y objetivo de la ley.

Artículo 3. La especialización del 1% (uno por ciento) establecido por esta ley se aplicará a toda construcción, reparación, remodelación o ampliación de construcciones cuyo costo exceda de los RD$2,000.00 en adelante, calculados por el departamento correspondiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, incluidas las obras del Estado Dominicano".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar en coordinación con los Departamentos de Contabilidad e Ingeniería para que en todos los presupuestos y/o cubicaciones de las obras, las partidas del uno por ciento (1 %) correspondiente a la Ley n.° 6-86 sea retenida y liquidadas por los contratistas, como evidencia del pago al Fopetcons.

6.2.7.5 Monto aplicado a obras por concepto del CODIA (1x1000) sin evidenciar la emisión de la certificación de pago

Se comprobó que durante el período 2016-2021, la entidad realizó pago del 1 x 1000 por concepto del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), incluidos en los gastos indirectos de las cubicaciones en veintidós (22) obras, y dichos montos no han sido liquidados por los contratistas con la presentación de la constancia de pagos correspondientes, por un monto ascendente de **RD$61,185**. Según se detalla:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

N.°	Descripción de las obras	Monto pagado a contratistas y no liquidado
	Codia 1 x 1000 de los costos directos	
1	Embellecimiento salida Nagua-Cabrera	5,738
2	Cancha de baloncesto techada, sector Pueblo Nuevo	7,812
3	Centro comunal Invi Maestros	683
4	Baranda de protección de frenito	219
5	Construcción de nichos en el cementerio nuevo	679
6	Instalación de alambrados y colocación de postes de redes eléctricas	1,233
7	Centro de construcción de capilla en el sector de Toro Cenizo	691
8	Caliche compactado en el sector La Cruz	150
9	Reconstrucción cancha cruce del caño	69
10	Acondicionamiento de calle en caliche compactado en el km 3	172
11	Monumento María Trinidad Sánchez	2,270
12	Desagüe pluvial, sector Las Quinientas	633
13	Centro comunal San José de Villa	691
14	Construcción de la capilla del sector la Capitalia	691
15	Desagüe pluvial, calle Manolo Tavárez Justo	879
16	Asfaltado y embellecimiento salida San Francisco de Macorís	1,106
17	Funeraria municipal de Nagua	4,423
18	Remodelación de matadero municipal	1,379
19	Terminación parque María Trinidad Sánchez	3,595
20	Parque infantil, sector Las Quinientas	11,177
22	Remozamiento y equipamiento polideportivo de Nagua	16,895
	Total RD$	**61,185** ✓

El Decreto n.º 319-98 que instruye a la Tesorería Nacional a retener 1os valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, equivalente al uno por mil (1 X 1,000) de 1os pagos que realice a 1os ingenieros por concepto de obras de ingeniería contratadas por el Estado Dominicano o sus dependencias aut6nomas y/o descentralizadas, de fecha 25 de agosto de 1998, artículo 1 expone:

"Se instruye a la Tesorería Nacional a retener los valores correspondientes a la tasa profesional establecida a favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) de los pagos que realice a los

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

ingenieros por concepto de obras de ingeniería contratadas por el Estado Dominicano o sus dependencias autónomas o descentralizadas".

En el mismo orden, el Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 10, establece:

"Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, asegurar en coordinación con los Departamentos de Contabilidad e Ingeniería para que previo a cada pago en base a los presupuestos y/o cubicaciones de obras ejecutadas, se apliquen las retenciones a los valores por concepto del uno por mil (1 x 1000) del CODIA y remitir al organismo correspondiente los valores producto de la retención.

6.2.7.6 Expedientes de obras incompletos

El Ayuntamiento Municipal de Nagua (AMN), no evidenció un archivo con adecuado control de los documentos que sustentan las veintisiete (27) obras tomadas como muestra, del período 2016-2021, los mismos carecen de las informaciones básicas que debe tener toda obra de ingeniería, como son: Planos, bitácoras de obras, informe de supervisión y acta de inicio, según los detalles a continuación:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

N.°	Descripción de la Obra	Año de contrato	Contratista	RNC / CIE	Planos	Bitácora de Obras	Informe Supervisión	Acta de Inicio
1	Aceras, contenes y parador fotográfico salida a cabrera	01/05/2018	Ing. Lenny Enmanuel Gómez Castillo	056-0140099-6	X	X	X	X
2	Cancha de baloncesto techado, sector Pueblo Nuevo	Sin contrato	Tamburek Business, SRL	132-29171-9	✓	X	X	X
3	Centro Comunal INVI Maestros	05/04/2017	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	X	X	X	X
4	Baranda de protección de frenillo	Sin contrato	Dikson Martínez Duarte	071-0058954-3	X	X	X	X
5	Instalación de alambrados y colocación de postes de redes eléctricas	05/02/2019	Lic. José Aníbal Balbuena Lantigua	060-0011380-0	X	X	X	X
6	Construcción de nichos en el cementerio nuevo	08/12/2020	José Luis Brito De La Cruz	071-0050982-2	X	X	X	X
7	Centro de construcción de capilla en el sector de Toro Cenizo	27/09/2017	Juan Carlos Joaquín	071-0054441-5	X	X	X	X
8	Caliche compactado, sector La Cruz	18/11/2020	Héctor Julio Melo Pascual	001-1847827-0	✓	X	X	X
9	Cancha cruce del caño	05/12/2017	Robinson Medina	071-0035403-9	✓	X	X	X
10	Acondicionamiento de calle en caliche compactado en el km 3	10/02/2017	Julio Hernández Ventura	071-0059283-6	✓	X	✓	✓
11	Monumento María Trinidad Sánchez	02/09/2016	Arq. Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	✓	X	✓	X
12	Cancha Mixta km.3	Sin contrato	Ferrefiltro o Hamilton González Suarez	N/A	X	X	X	✓
13	Parque zona universitaria UASD	20/07/2021	Ing. Henry Polanco Taveras	071-0029244-5	X	X	X	✓
14	Reparación parque infantil y techado las quinientas	17/09/2021	Constructora Boneh, SRL.	132-13556-3	X	X	X	X
15	Anfiteatro La Jícara	09/03/2021	Constructora Mejía Draiby, SRL	131-16775-6	X	X	X	✓
16	Construcción Pared Villa Iris	05/09/2016	Ing. Joan Medina	071-0047599-0	X	X	X	X
17	Centro comunal San José de Villa	22/09/2017	Ángel Medrano	071-0009946-9	✓	X	X	✓
18	Parque Tatico Henríquez	23/07/2021	Ingenieros y Agrimensores Contratistas Grupo Rapozo Alonso, SRL	130-99147-2	✓	X	✓	✓
19	Construcción calle en hormigón puente y cuneta, Callejón A	12/09/2016	Arq. Henry Polanco	071-0025244-5	✓	X	X	X
20	Desagüe pluvial, calle Manolo Tavárez Justo	01/07/2017	Domingo Ignacio De Jesús	071-0032724-1	X	X	X	X
21	Desagüe pluvial, Las 500tas	24/10/2017	Adonys Reyes	071-0040911-4	X	X	X	X
22	Remozamiento y equipamiento polideportivo	07/10/2021	Compañía AA Pizor Energy Renovable AAPER, SRL	130-85324-1	✓	X	X	X
23	Funeraria municipal nagua	15/10/2019	Runtex Solutions, SRL	1-3201597-5	X	X	X	X
24	Construcción de la Capilla del sector la Capitalina	30/01/2018	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	✓	X	X	X
25	Asfaltado y Embellecimiento Salida San Francisco de Macorís	28/10/2016	Ing. Gilberto Cruz	071-0045963-0	✓	X	✓	X
26	Terminación Parque María Trinidad Sánchez	08/03/2019	Constructora Mejia Draiby, SRL	131-16775-6	X	X	X	X
27	Remodelación de matadero municipal	10/07/2017	Encocenser, SRL O Julián Difo/Edoconse, SRL	131-53395-7	✓	X	✓	X

El Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.° 10-07 de fecha 8 de enero de 2007, y con el propósito de que las Instituciones del Estado ejecutoras de proyectos de infraestructura, cumplan con un mínimo de requisitos que les permitan un uso óptimo de los recursos asignados para dichos proyectos, la Contraloría General de la República aporta el presente Manual de Requisitos Técnicos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

"A) Etapa de Planificación

Requisitos Técnicos Mínimos:

...

3.-Confección del conjunto de Planos y especificaciones técnicas

4.-Planificación del proyecto:

a. *Presupuesto General confeccionado o validado por la Institución, debidamente Numerado y Fechado, que incluya los análisis de costos en que se basó, tanto para Costos Directos, como Indirectos.*
b. *Cronograma de Ejecución de actividades, presentado por lo menos en Diagrama de Gantt e identificando la ruta crítica.*
c. *Flujograma de desembolsos (Cash Flow)*

B) Etapa de Ejecución

Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra).*

C) Etapa de Post-ejecución o Entrega

Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Reporte General Final de Valores (Cubicación de cierre), incluyendo las cantidades y/o valores adicionales si se presentaron durante la obra, sean estos con o sin adenda al contrato.*
- *Informe Final del departamento de supervisión de la institución (Acta de Recepción), refiriéndose a la calidad de la obra, estado económico, y conformidad con la misma. Si la supervisión de la obra fue externa, incluir el reporte de esta".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde garantizar en coordinación con los Departamentos de Compras, Técnico y Jurídico, para que a cada obra se le realice un expediente conteniendo los documentos con las informaciones básicas como son: planos aprobados, contratos, presupuestos, cubicaciones, pagos, pólizas, fotos del proceso constructivo, entre otros, a fin de crear un archivo donde reposen los informes completos de cada obra realizada por la alcaldía.

6.2.7.7 Ejecución y supervisión de obras por el director de Planeamiento Urbano en adición a sus funciones

Se confirmó que el director de la Oficina de Planeamiento Urbano del ayuntamiento durante el período 2016-2021, ejecutó los procesos de supervisión de campo y levantamiento para fines de pago de las cubicaciones de veintisiete (27) obras tomadas como muestra, por monto ascendente a **RD$105,889,231**, en adición a sus funciones preestablecidas en la Ley n.° 176-07, según se detalla a continuación:

N.°	Descripción de las obras	Fecha del contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto pagado
1	Aceras, contenes y parador fotográfico salida A. Cabrera	01/05/2018	Ing. Lenny Enmanuel Gómez Castillo	056-0140099-6	6,955,133
2	Cancha de baloncesto techado, en El sector Pueblo Nuevo	Sin contrato	Tamburek Business, SRL	132-29171-9	9,335,018
3	Centro Comunal INVI-Maestros	05/04/2017	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	801,145
4	Baranda de protección de frenillo	Sin contrato	Dikson Martínez Duarte	071-0058954-3	150,620
5	Instalación alambrados y colocación postes redes eléctricas	05/02/2019	Lic. José Aníbal Balbuena Lantigua	060-0011380-0	1,698,042
6	Construcción de nichos en el cementerio nuevo	08/12/2020	José Luis Brito De La Cruz	071-0050982-2	679,175
7	Centro de construcción de capilla sector de Toro Cenizo	27/09/2017	Juan Carlos Joaquín	071-0054441-5	801,038
8	Caliche compactado, sector La Cruz	18/11/2020	Héctor Julio Melo Pascual	001-1847827-0	149,935
9	Cancha cruce del caño	05/12/2017	Robinson Medina	071-0035403-9	158,700
10	Acondicionamiento calle en caliche compactado en el km 3	10/02/2017	Julio Hernández Ventura	071-0059283-6	199,230
11	Monumento María Trinidad Sánchez	09/02/2016	Arq. Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	3,435,235
12	Cancha Mixta km.3	Sin contrato	Ferrefiltro o Hamilton González Suarez	N/A	12,350
13	Parque zona universitaria UASD	20/07/2021	Ing. Henry Polanco Taveras	071-0029244-5	10,034,069
14	Reparación parque Infantil y Techado Las Quinientas	17/09/2021	Constructora Boneh, SRL.	132-13556-3	13,610,722
15	Anfiteatro La Jicara	09/03/2021	Constructora Mejía Draiby, SRL	131-16775-6	5,478,073

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

N.°	Descripción de las obras	Fecha del contrato	Contratista	RNC/CIE	Monto pagado
16	Construcción pared Villa Iris	05/09/2016	Ing. Joan Medina	071-0047599-0	436,766
17	Centro comunal San José de Villa	22/09/2017	Ángel Medrano	071-0009946-9	801,145
18	Reconstrucción Parque Tatico Henríquez	23/07/2021	Ingenieros y Agrimensores Contratistas Grupo Rapozo Alonso, SRL	130-99147-2	6,148,194
19	Construcción calle en hormigón puente, cuneta Callejón A	12/09/2016	Arq. Henry Polanco	071-0025244-5	1,674,017
20	Desagüé pluvial, calle Manolo Tavárez Justo	01/07/2017	Domingo Ignacio De Jesús	071-0032724-1	997,543
21	Desagüé pluvial, Las quinientas	24/10/2017	Adonys Reyes	071-0040911-4	919,447
22	Remozamiento y equipamiento polideportivo	07/10/2021	Compañía AA Pizor Energy Renovable Aaper SRL	130-85324-1	23,121,562
23	Funeraria Municipal Nagua	15/10/2019	Runtex Solutions, SRL	132-01597-5	5,564,033
24	Construcción de la Capilla del sector La Capitalina	30/01/2018	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	801,145
25	Asfaltado y embellecimiento salida San Fco. de Macorís	28/10/2016	Ing. Gilberto Cruz	071-0045963-0	1,686,906
26	Terminación parque María Trinidad Sánchez	09/03/2021	Constructora Mejía Draiby, SRL	131-16775-6	8,437,720
27	Remodelación del matadero municipal	10/7/2017	Encocenser, SRL o Julián Difo/Edoconse, SRL	071-00464423-4	1,802,267
				Total	**105,889,231**

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y 1os Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo I. Planificación Municipal, artículo 126 y párrafo I expresan:

"Oficinas de Planeamiento Urbano. En cada ayuntamiento habrá una oficina de planeamiento urbano, cuyo objetivo central es asistir técnicamente a1 ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y ejecución de 1os planes de desarrollo del municipio, y regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia".

"Párrafo I.- Los ayuntamientos coordinaran la formulación y evaluación de los planes y programas de desarrollo urbano y rural, con 1os planes y programas de desarrollo regional, provincial y nacional".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar a través del departamento de Planeamiento Urbano, ejecutar los procesos de supervisión de campo y levantamiento para fines de pago de las cubicaciones, en adición a sus funciones, para mostrar transparencia en los procesos y en la aplicación de los recursos financieros.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que el Director de la Oficina de Planeamiento Urbano de Ayuntamiento Municipal de Nagua durante el período 2016 -2021 ejecutó los procesos de aprobación en las diferentes etapas y la supervisión de campo y levantamiento para fines de pago de las cubicaciones de veintisiete (27) obras tomadas como muestra, por monto ascendente a RD$105,889,231.00, en contraposición a sus funciones preestablecida en la Ley 176-07.

ATENDIDO SEGUNDO: Los auditores de la Cámara de Cuentas sustentan sus hallazgos en el párrafo l, del artículo 126, de la Ley 176-07, sin embargo, los referidos criterios solamente definen las funciones de dicha Oficina, en cambio los auditores de la Cámara de Cuentas no presentan ningún criterio contrario a una asignación adicional del Encargado de Planeamiento Urbano, que, en adición de sus funciones tendrá la responsabilidad de supervisar y aprobar las cubicaciones de las obras contratadas por la Alcaldía, según lo indica el oficio del alcalde de fecha 22/8/2016. (...).

ATENDIDO TERCERO: Los auditores de la Cámara de Cuentas olvidaron, sin proponérselo, que el ordinal 4 del artículo 60, desempeño y atribuciones de la Sindicatura, indica lo siguiente: "Nombrar y destituir a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa vigente, la estructura organizativa, manual de funciones y descripción de puestos aprobada por el concejo de regidores y la validación de las instancias de control interno para la administración pública.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

ATENDIDO CUARTO: El ordinal 6, del artículo anteriormente citado, dice: "Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios municipales". El siguiente ordinal 14 ordena: "Desempeñar la dirección superior de todo el personal al servicio de la sindicatura". El ordinal 29 del artículo citado en el anterior Atendido, ley 176-07, señala lo siguiente:

"Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que, asignadas por las mismas al municipio, no se atribuyen al concejo municipal.

ATENDIDO QUINTO: No existe ningún criterio contrario a las asignaciones de funciones adicionales que ha realizado el Alcalde para mejor desenvolvimiento de la alcaldía y consecuentemente contribuir a maximizar la calidad y optimización de los gastos del AMN.

EN CONCLUSIÓN: El AMN solicita a la Honorable Cámara de Cuentas excluir este punto 4.10.1 ya que las observaciones del equipo de auditores carecen de sustento normativo que le sea contraria".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Analizada las respuestas del señor alcalde mediante réplica, concluimos que dichas funciones deben estar apegadas a funciones establecidas en la Ley n.º 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su defecto al manual de funciones, aprobado por el Concejo de Regidores y validado por el control interno de la administración pública.

Con relación al artículo 60, solo le da potestad al alcalde municipal de nombrar y destituir a los funcionarios y empleados de acuerdo la carrera administrativa vigente.

En este mismo artículo hace referencia al manual de funciones y descripción de puestos aprobados por el Concejo de Regidores y validado por la instancia que rige el control interno de la administración pública.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

El ordinal 6 del artículo 60 de la referida Ley, que refiere a las funciones que debe realizar el alcalde en el desempeño de sus funciones con relación a la inspección de obras, que son propia de su desempeño como máxima autoridad.

El ordinal 14 del referido artículo, es muy claro en la potestad que tiene el alcalde de direccional al personal al servicio de la sindicatura, sin embargo, no le da potestad al cambio de funciones de cada uno de ellos.

Referente a los criterios de asignación de funciones, están preestablecido en la propia Ley n.° 176-06, en las funciones que le competen a el alcalde municipal, así como las que deben regir al Concejo de Regidores en quien descansa la aprobación del manual de funciones de cada empleado y/o funcionarios de la sindicatura.

Asimismo, después del análisis de la comunicación del 22 de agosto de 2016, adjunta en réplica y emitida por el señor alcalde al Enc. de Planeamiento urbano en ese período, en donde se hace referencia al numeral 4, del artículo 60, de la Ley n.° 176-07, donde se establecen las funciones de la sindicatura y la asignación de funciones de parte del alcalde, a quien fungía en ese momento como director de planeamiento urbano, Arq. Edwin Ricardo Espaillat Cueto, entendemos que este artículo hace referencia al desarrollo de las funciones propias del alcalde municipal, que no deben ser delegada a ningún empleado y/o funcionario de la sindicatura.

Las funciones de la oficina de planeamiento urbano están establecidas en el artículo n.° 126, de la Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y en un manual de funciones aprobado por el Concejo de Regidores.

Después del análisis y ponderaciones ante descritas, entendemos que el punto se debe mantenerse como está presentado en este informe.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

6.2.7.8 Expedientes de obras con documentos del proceso de contratación incompletos según lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones

Se verificaron expedientes incompletos sin evidenciar documentos fundamentales de los procedimientos de contratación realizados por el Ayuntamiento Municipal de Nagua, en el año 2021, por el monto de **RD$70,474,640,** limitando la evaluación de las actuaciones administrativas correspondientes, como se detalla a continuación:

Contratista	RNC/CIE	Fecha	Objeto	Monto	Procedimiento	Observación de los documentos que faltan
Tambuerk Business	132-291719	20/12/2021	Cancha de Baloncesto, Sector pueblo nuevo	9,662,170	Comparación de precio. AMNA-CCC-CP-2021-0009	Registro de participante
						Notificación de la adjudicación
AA Pizor Energy Renovable	130-85324-1	07/10/2021	Remozamiento y equipamiento polideportivo	24,703,926	Comparación de precio AMNA-CCC-CP-2021-0008	Convocatoria
						Invitación
						Registro de participante
						Cronograma no coincide con la apertura de la oferta
						Tabla de puntuación
Construcción Mejía Draiby SRL	131-16775-6	03/09/2021	Construcción de Anfiteatro la jícara	5,592,304	Comparación de precio AMNA-CCC-CP-2021-0004	Convocatoria
						Invitación
Ingenieros y Agrimensores, Contratistas Grupo Rapozo Alonzo	130-99147-2	23/07/2021	Reconstrucción del parque Tatico Henriquez	6,323,070	Comparación de precio AMNA-CCC-CP-2021-0002	Convocatoria
						Invitación
						Cronograma no coincide con la fecha de las aperturas de las ofertas
						Acta de apertura sobre B
						Reporte de participantes
						Tabla de puntuación de los oferentes
Constructora Boneh SRL	132-13556-3	17/09/2021	Reconstrucción del parque las 500	13,921,127	Comparación de precio	Convocatoria
						Invitación
						Registro de participante
						Cronograma no coincide con la apertura de la oferta
						Acta de adjudicación
						Tabla de puntuación
Henry Polanco	071-0029244-5	20/07/2021	Reconstrucción del parque de la UASD	10,272,043	Comparación de precio AMNA-CCC-CP-2021-0007	Convocatoria
						Invitación
						Registro de participante
						Cronograma no coincide con la apertura de la oferta
						Informe final
						Acta de adjudicación
						Tabla de puntuación
			Total RD$	**70,474,640**		

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, artículo 13 y párrafo, expresan:

"Toda persona que acredite algún interés podrá en cualquier momento conocer las actuaciones referidas a compras o contrataciones, desde su iniciación hasta la extinción del contrato, con excepción de las contenidas en la etapa de evaluación de las ofertas o de las que se encuentren amparadas bajo normas de confidencialidad. La negativa infundada a permitir el conocimiento de las actuaciones a los interesados se considerará falta grave por parte del funcionario o agente al que corresponda otorgarla. El conocimiento del expediente no interrumpirá los plazos de las distintas etapas de los procedimientos de compra y contratación".

"Párrafo. - La entidad contratante llevará un expediente de cada contratación en el que constarán todos los documentos e información relacionada, bajo responsabilidad de funcionarios perfectamente identificados, por un lapso no menor a los cinco (5) años. Se reconoce el acceso al expediente a las personas que tengan interés en la tutela de situaciones jurídicamente protegidas".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar que la División de Compras y el Departamento Jurídico, salvaguarden todos los documentos referentes a las actuaciones de procedimientos de compras y contrataciones, que los mismos se archiven íntegramente, a fin de exteriorizar el proceder de la entidad y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

6.2.8 Análisis legal

6.2.8.1 Falta de la elaboración de planes anuales de compras y contrataciones

Se evidenció que el Ayuntamiento Municipal de Nagua no elaboró los planes anuales de compras y contrataciones correspondientes a los años 2016-2021, que permitiera establecer controles y la estimación de los recursos necesarios para la ejecución de los procesos de las compras y contrataciones realizadas y en respuestas a las necesidades del ayuntamiento.

El Decreto n.º 543-12, que establecer el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículo 31. De los planes y programas anuales de compras y contrataciones, expresa:

"Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación".

En comunicación de fecha 18 de octubre de 2022, el Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4, alcalde municipal, expuso lo siguiente:

"Respecto al Plan Anual de Compras en los períodos 2016-2021 no se elaboran, pero en el 2022 si fue elaborado".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar en coordinación con el encargado de compras, para que en función de las necesidades de los diferentes departamentos realicen anualmente su plan de compras y contrataciones a ejecutarse en el transcurso del año.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

6.2.8.2 Falta de conformación del Comité de Compras y Contrataciones

Se comprobó que el Ayuntamiento Municipal de Nagua, no tenía conformado un Comité de Compras y Contrataciones en los años 2016-2019 acorde lo establece el Reglamento de aplicación de la Ley n.° 340-06 y el Reglamento de aplicación emitido en el Decreto n.° 543-12.

La Ley n.º 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, en título XIV. Contrataciones de Bienes y Servicios, artículo 221. Peculiaridades de la Contratación Municipal, expresa:

"Las contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones se organizan de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas y sus modificaciones".

El Decreto n.º 543-12. Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículo 36, expresa:

"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

En comunicación de fecha 18 de octubre de 2022, el Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE n.º 071-0032077-4, alcalde municipal, responde: *"Sirva la presente para informarle que del año 2016 al 2018 no existía comité de compras ya en el 2019 es cuando se forma, luego se restructuró en el año 2021, pero nunca ha sido aprobado por el concejo de regidores. Procederemos a someterlo al concejo para su aprobación".*

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Recomendación:

El alcalde municipal le corresponde, conformar y gestionar la aprobación de los regidores el comité de compras y contrataciones, en cumplimiento con la trasparencia y las buenas prácticas del ordenamiento jurídico en la materia de compras y contratación.

6.2.8.3 Composición del Comité de Compras no acorde a lo establecido

Se constató que el comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Nagua, conformado en el 2021, conoció y adjudicó los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras correspondiente al año 2021, con la ausencia en la constitución de los funcionarios responsables del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente y de la Oficina de Acceso a la Información.

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículo 36, establece:

"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar que el comité de compras y contrataciones de la entidad esté constituido de conformidad con lo establecido por el Decreto n.° 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley n.° 340-06.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

6.2.8.4 Contrataciones sin evidenciarse la certificación de existencia de fondos

Se observó que en contratos realizados por el Ayuntamiento Municipal de Nagua, durante el período 2016-2021, por el monto de **RD$22,969,766,** no se evidenció la certificación de existencia de fondos que debe ser emitida por el director administrativo-financiero o financiero de la entidad contratante, según se detalla:

Contratista	RNC/CIE	Fecha	Objeto	Monto contractual
Albenis Enmanuel Dickson Fabre	047-0176051-6	02/09/2016	La construcción del monumento en la heroína María Trinidad Sánchez en este municipio de Nagua	2,819,439
Alberto Antonio Cabrera	071-005167-2	14/04/2021	Reconstrucción de la calle del cruce caño	250,000
		14/04/2021	Reconstrucción de la cañada en la urbanización Hilario	247,622
Compañía Runtex Solutions, S.R.L.	132-01597-5	15/10/2019	proyecto construcción de una funeraria municipal, situada en c/Altagracia de esta ciudad de Nagua.	3,999,330
Daniel Antonio Rodríguez Estrella	402-215435-8	18/11/2020	Realizar Obra de arreglo de calle en la urbanización los Agromos.	149,935
		11/11/2020	Realizara colocación de caliche compactado para preparación de asfalto del paraje sabaneta.	115,500
Edoconse SRL	131-53395-7	10/07/2017	Construcción de cuarto frio, pintura, instalaciones sanitarias pisos, y misceláneos	1,802,399
Equipos, Terminaciones y Construcciones (representada por Saulo Eusebio Garcia Matos)	223-0086479-4	21/02/2021	Reparación y Acondicionamiento de la calle interna del vertedero	500,000
Héctor Julio Melo Pascual	001-1847827-0	17/06/2021	Reparación del vertedero municipal	125,489
		19/04/2020	Reparación de la vía del vertedero de Nagua localizado en la carretera Nagua a Cabrera.	144,900
		16/09/2019	Reparación de calle del vertedero de Nagua localizado en la carretera Nagua a Cabrera.	90,390
		08/09/2019	Suministro de caliche compactado en el sector soldado arriba	100,050
		20/08/2019	Suministro de caliche compactado en la urbanización Camilito y la urbanización Hipólito García.	188,370
		18/11/2020	Realizar obra de restauración de calle en el sector La Luz	149,935
		06/09/2019	Reparación de la vía del vertedero municipal localizado en la carretera Nagua a Cabrera.	150,000
		23/01/2021	Suministro de caliche compactado en el sector buenos aires.	100,830
José Aníbal Balbuena	060-0011380-0	05/02/2019	Construir e instalar redes eléctricas para el alumbrado	1,692,042
Lenny Enmanuel Gómez Castillo	056-0140099-6	08/04/2019	Supervisión, diseño y pago de la mano de obra especializada en la construcción del parque maría trinidad Sánchez	4,485,000
		01/05/2018	El proyecto aceras, contenes, y parador fotográfico salida a Cabrera	5,613,832
Reyes Paniagua	071-0002821-1	15/11/2021	Continuación de la construcción de aceras y contenes del en el barrio santísima trinidad	244,703
			Total RD$	**22,969,766** ✓

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, dispone en su artículo 32:

"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

En comunicación de fecha 18 de octubre de 2022, el Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4, alcalde municipal, expresa: *"Con relación a la certificación de disponibilidad de fondos para realizar compras, solo son emitidas en los procesos de licitación".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde, garantizar que se inicien contrataciones luego de realizada la emisión de las certificaciones de existencia de fondos, sobre la apropiación presupuestaria y cuota a comprometer.

6.3 Información y comunicación

6.3.1 Ausencia de la elaboración de estados financieros

En ayuntamiento Municipal de Nagua, no mostró evidencia de llevar contabilidad municipal que le permita disponer de información financiera de manera integral y sistemática, para producir además de los estados de ingresos y gastos, los estados financieros básicos, que reflejen las propiedades y compromisos obtenidos a una fecha determinada, para el fortalecimiento institucional, la toma de decisiones y la redición de cuentas de la gestión.

Por lo tanto, el ayuntamiento para disponer de registros contables adecuados las informaciones financieras que genere deben basarse en las Normas de Contabilidad del

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Sector Público, que establecen los requerimientos para el reconocimiento, medición y presentación e información a revelar, a través del balance general, estado de resultados, estados de flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio neto.

La Ley n.° 126-01 mediante la cual se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 26 de junio de 2001, artículo 2. Ámbito de Aplicación, y artículo 7. El Sistema de Contabilidad Gubernamental, establecen:

"Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación general y obligatoria en todo el Sector Público Dominicano, el cual está compuesto por las siguientes instancias orgánicas del Estado: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y las Municipalidades".

"Artículo 7. El Sistema de Contabilidad Gubernamental tendrá por objeto:

1. *El registro sistemático de todas las transacciones relativas a la situación económica y financiera de los organismos comprendidos en el Artículo 2 de la presente Ley.*

2. *Producir los Estados Financieros básicos de un Sistema Contable y los que ordenen las Normas vigentes.*

3. *Producir la información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión de las finanzas públicas y para los terceros interesados en las mismas.*

4. *Suministrar la información que se requiera sobre el Sector Público para la formación de las Cuentas Nacionales".*

El Decreto n.° 526-09, Reglamento de aplicación de la Ley n.° 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha 21 de julio de 2009, capítulo II. De los Estados Financieros, Presupuestarios y Económicos a Producir. Estados Financieros Principales y Auxiliares, artículo 38, expresa lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

"Los organismo e instituciones del sector público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de mostrar sus activos y pasivos, su patrimonio y los resultados de su gestión operativa, económica y financiera, elaborarán los estados financieros principales y auxiliares que a continuación se detalla:

a) Estados Financieros Principales.

1. *Balance General.*
2. *Estado de Resultados.*
3. *Estado de Flujo de Efectivo.*
4. *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto".*

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, en el Capítulo III. Contabilidad Municipal, artículo 363.- Fines de la Contabilidad Municipal. La contabilidad de los municipios cumplirá con las siguientes finalidades:

a) "El registro sistemático de todas las transacciones relativas a la situación financiera municipal.

b) Producir los estados financieros básicos del sistema contable de acuerdo con las disposiciones de las normas vigentes.

c) Producir las informaciones financieras necesarias para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

d) Suministrar las informaciones que sean requeridas para la formación, control y supervisión de las cuentas municipales.

e) Integración de las cuentas presupuestarias y propietarias del municipio.

f) Producir los estados financieros que reflejen los activos y pasivos, el patrimonio, los resultados económicos de la gestión municipal y la ejecución de los ingresos y gastos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

g) *El registro electrónico sistematizado e integrado de manera automatizada con los demás sistemas y subsistemas que conforma la administración financiera municipal".*

Recomendación:

Al alcalde municipal le corresponde asegurar las condiciones, coordinaciones y las operaciones financieras acorde a los lineamientos establecidos en las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, que le permita elaborar los estados financieros básicos, que coadyuven a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas de la gestión de manera apropiada.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 10 de abril de 2025, el Lcdo. Alfredo Rafael Peralta Ventura, alcalde municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, expresó como respuesta a réplica los siguientes reparos:

"ATENDIDO PRIMERO: El equipo de auditores de la Cámara de Cuentas afirma que el Ayuntamiento Municipal de Nagua, no mostró evidencia de llevar contabilidad municipal que le permita disponer de información financiera de manera integral y sistemática, para producir además de los estados de ingresos y gastos, los estados financieros básicos, que reflejen las propiedades y compromisos obtenidos a una fecha determinada, para el fortalecimiento institucional, la toma de decisiones y la rendición de cuentas de la gestión.

ATENDIDO SEGUNDO: Los auditores de CCRD establecen por error que el AMN no elabora los estados financieros, en contraposición a las publicaciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), años 2020 y 2021, mediante el cual realiza la inserción de los estados financieros de la Alcaldía de Nagua, tal como se muestra en los documentos anexos. (Páginas 69 y 70 del ERIR 2021 y Páginas 128, 373 y 445 Anexo 16 del ERIR 2020).

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

EN CONCLUSIÓN: Solicitamos a la Honorable de la Cámara de Cuentas la exclusión de este punto 4.12, por improcedente ya que el AMN elabora constante y sistemáticamente todos los meses sus estados financieros".

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Revisada la respuesta mediante réplica del señor alcalde, sin suministrar evidencia de los estados financieros, se concluye que las informaciones financieras presentada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), responden a ingresos y gastos, no incluyen, por ejemplo las cuentas sobre los activos, pasivos y patrimonios del estado de situación o balance general; así como, los estados de flujos de efectivo y el de cambio en el patrimonio.

7. Conclusiones generales

La estructura de control interno del **Ayuntamiento Municipal de Nagua** presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales, de las cuales se describen a continuación de los principales incumplimientos, las siguientes conclusiones:

Se concluye que se identificaron debilidades que impactan en la eficacia de la estructura de control interno, las cuales afectan el ambiente de control, por la inobservancia del Decreto n.º 491-07, por no disponer de políticas para el establecimiento de los valores éticos de los empleados y por no disponer de un manual para la gestión de los recursos humanos, se inobservó con la Guía I Ambiente de Control de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), emitida por la Contraloría General de la República, mediante Resolución 001-11 del 19 de septiembre de 2011, literal J, afectando poder mostrar un ambiente de control acorde a las regulaciones de este.

Los incumplimientos presentados en el componente de las actividades de control, reflejados en el Manual de los Controles Internos de la Contraloría General de la República, por

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

disponer de recibos de ingresos sin el sello de pagado, de la Ley n.º 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, artículo 153.- Gerente Financiero, numerales 25, 26 y 32, por la emisión de los reportes diarios de ingresos percibidos sin la firma de revisión y aprobación; asimismo, el artículo 155, por disponer de cargo ejercido por el tesorero municipal incompatible con su profesión.

Por comprobarse la existencia de expedientes del personal incompleto, la entidad vulneró las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3, Actividades de Control, "Administración de Recursos Humanos", 2.2 Responsabilidad sobre los Controles Internos en la Administración de Recursos Humanos, numerales ADC-3-006, ADC-3-006.59, ADC-3-006.63 y ADC-3-006.118, lo que no permite comprobar que los procesos de contratación se realizaron cumpliendo con la conservación de los expedientes conteniendo todos las documentaciones necesarias.

En relación al manejo y control de los Bienes muebles, se incumplió con las Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, Nobaci 3, Actividades de Control, "Administración de Bienes e Inmuebles" (Propiedad, Planta y Equipos), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), 3.1.1. A sobre Normas Generales de Identificación de los Bienes Muebles e Inmuebles, numerales ADC-3-002.12 y ADC-3-002.13, por tener activos fijos sin el código de identificación.

Inobservancia de la Guía III.-Actividades de Control NOBACI III, de fecha septiembre de 2011, inciso A.-Controles Integrados e Inmersos, numeral 4.-Verificaciones, numeral 3.16, por la existencia de bienes de uso no incluidos en el inventario y con el Manual de Bienes Muebles e Inmuebles emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), V. Registro y Afectación de los Bienes Inmuebles, literal e), Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso, numerales 2) y 10), por la existencia de activos fijos no evidenciados sus registros en el SIAB, situaciones que impidieron poder confirmar que existen controles adecuados y oportunos en los procesos de revisiones del manejo de estos.

Asimismo, concluimos referente a los equipos de transporte en condiciones de chatarras no descargados a la Dirección General de Bienes Nacionales, que se vulneró el Manual de

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Bienes Muebles e Inmuebles emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), V. Registro y Afectación de los Bienes Inmuebles, literal e), Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso, numerales 2) y 10). También se inobservó la Ley n.º 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, capítulo II Del Registro de los Vehículos de Motor, artículo 160, por disponer vehículos de motor en uso carentes de placa, matrícula y los rótulos de identificación y por tener vehículos no incluidos en las pólizas de seguro, el artículo 216.- Pólizas de seguros de vehículo de motor obligatorio, párrafo y el artículo 217 Sanción,

Igualmente concluimos que se faltó al Decreto n.º 576-06. Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, artículo 2.- Licencias y Autorizaciones Administrativas, numeral 2.2.3. Documentos del Proyecto, acápites 2.2.3.1 y 2.2.3.4, por la ejecución de obras sin la aprobación de los planos ejecutados; por la deficiencia en la supervisión de obras, el Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República y del Decreto n.º 576-06. Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, artículo 5. Supervisión Técnica: numeral 5.1.

Por la ausencia de estudios de impacto ambiental de las obras, se inobservó la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales n.º 64-00, de fecha 25 de julio de 2000, capítulo I. De los Principios Fundamentales, artículo 9 y capítulo IV De la Evaluación Ambiental, artículo 40 y por no transferir los descuentos de la Ley 6-86 al Fopetcons y los del Codia, se vulneraron los artículos 1, 2 y 3 de la referida Ley; al igual que el Decreto n.º 319-98 que instruye a la Tesorería Nacional a retener los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, equivalente al uno por mil (1 X 1,000), respectivamente, lo que no permite valorar la transparencia en el traspaso de los recursos retenidos al Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Desde el punto de vista legal, se concluye que por la falta de la elaboración de los planes anuales de compras, por realizar contrataciones sin evidenciar la certificación existente de fondos y por la conformación del Comité de Compras y Contrataciones no acorde a lo establecido, se inobservó el Decreto n.º 543-12, que establecer el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios Obras y Concesiones, en los artículos 31, 32 y 36, respectivamente,

En conclusión general, la inobservancia del cumplimiento de las disposiciones legales citadas, las actividades realzadas a través de los diferentes componentes de control interno, no permite, evidenciar una estructura de control interno fortalecida, que contribuya a la rendición de cuentas de manera adecuada.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

8. Recomendaciones generales

1) Al alcalde del **Ayuntamiento Municipal de Nagua** le corresponde, instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley n.° 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 06 de noviembre de 2024.

2) Al alcalde del **Ayuntamiento Municipal de Nagua**, luego de aplicar las oportunidades de mejoras señaladas en este informe, en lo adelante debe garantizar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos durante la operatividad de la entidad; recomendamos:

   a) La máxima autoridad de la entidad ejecutora tiene la responsabilidad de observar y dar cumplimiento a la legislación vigente aplicable, relativa a la administración de los recursos y bienes públicos.

   b) Disponer las acciones efectivas, para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de mejoras emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en el presente informe.

4 de noviembre de 2022
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

A N E X O S

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 1 1/2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
COBROS POR SERVICIOS DIFERENTES A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Beneficiario	Fecha	N.º de la Resolución	Fecha	N.º de recibo	Monto Según/Resolución	Monto Cobrado Anual	Diferencia
Banfondesa Banco de Ahorro y Préstamo	21/10/2016	60-16	02/08/2021	2021-00494	12,000	2,600	9,400
Banco BHD León	21/10/2016	60-16	02/11/2021	2021-00572	12,000	3,600	8,400
Banco ADOPEM	21/10/2016	60-16	24/02/2021	2021-00111	12,000	3,600	8,400
Banco Scotiabank	21/10/2016	60-16	22/04/2022	2021-01015	12,000	3,600	8,400
Banco Popular	21/10/2016	60-16	26/08/2021	2021-3136	12,000	3,600	8,400
Servi Centro	21/10/2016	60-16	01/12/2021	2021-00111	9,000	500	2,500
			15/01/2021	2021-00207		500	
			02/08/2021	2021-00601		500	
			03/11/2021	2021-00982		500	
			18/04/2021	2021-01442		500	
			13/05/2021	2021-01191		500	
			22/6/20221	2021-02267		500	
			07/07/2021	2021-02492		500	
			10/08/2021	2021-02976		500	
			07/09/2021	2021-03297		500	
			12/10/2021	2021-03716		500	
			09/11/2021	2021-04151		500	
			14/12/2021	2021-04673		500	
					9,000	**6,500**	**2,500**
Centro DC Servicios Scarlyn SRL.	21/10/2016	60-16	15/01/2021	2021-00220	9,000	500	3,000
			16/02/2021	2021-00684		500	
			31/03/2021	2021-01222		500	
			15/04/2021	2021-01392		500	
			06/05/2021	2021-02087		500	
			30/06/2021	2021-02363		500	
			13/07/2021	2021-02642		500	
			13/08/2021	2021-02997		500	
			22/09/2021	2021-03491		500	
			18/10/2021	2021-03804		500	
			15/11/2021	2021-04243		500	
			10/12/2021	2021-04621		500	
					9,000	**6,000**	**3,000**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 1 2/2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
COBROS POR SERVICIOS DIFERENTES A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Beneficiario	Fecha	N.° de la Resolución	Fecha	N.° de recibo	Monto Según/Resolución	Monto Cobrado Anual	Diferencia
Paul Motors	21/10/2016	60-16	18/01/2021	2021-00216	9,000	500	3,000
			08/03/2021	2021-00907		500	
			31/03/2021	2021-01232		500	
			06/05/2021	2021-01889		500	
			13/05/2021	2021-01809		500	
			22/06/2021	2021-02281		500	
			13/07/2021	2021-02847		500	
			13/08/2021	2021-03004		500	
			22/09/2022	2021-03490		500	
			18/10/2021	2021-03802		500	
			15/11/2021	2021-04245		500	
			31/12/2021	2021-04865		500	
					9,000	**6,000**	**3,000**
Auto Repuesto Pepe	21/10/2016	60-60	12/01/2021	2021-00117	9,000	500	2,500
			20/01/2021	2021-00269		500	
			16/02/2021	2021-00624		500	
			16/03/2021	2021-01044		500	
			15/04/2021	2021-01889		500	
			08/08/2021	2021-02078		500	
			30/06/2021	2021-02358		500	
			13/07/2021	2021-02648		500	
			13/08/2021	2021-02994		500	
			10/09/2021	2021-03364		500	
			18/10/2021	2021-03867		500	
			15/11/2021	2021-04270		500	
			10/12/2021	2021-04817		500	
					9,000	**6,500**	**2,500**
Hotel Restarante Sinaí			11/01/2021	2021-00091	**18,000**	**12,000**	**6,000**
Total General					**114,000**	**54,000**	**60,000**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 2

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Expedientes del personal incompletos

N.º	Nombre y apellidos	CIE	Cargo	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Agustín Rosario Geraldino	071-0024176-4	Capataz	×	×	✓	×	✓	✓	×	×	✓
2	Anabelle Marte Méndez	071-0060511-7	Asistente del Tesorero	×	×	✓	✓	✓	✓	×	×	✓
3	Ángel Medrano Rojas	071-0009946-9	Maestro constructor	×	×	✓	✓	✓	✓	×	×	✓
4	Angi Hildalisa Eduardo Feliú	071-0048576-7	Secretaria Dpto. Asuntos Comunitarios	×	×	✓	×	✓	×	×	×	×
5	Antonio Jesús Gilbert Gabriel	056-0101642-0	Inspector de construcción	×	×	×	×	✓	×	✓	×	✓
6	Auri Esther González Ortiz	402-1029244-3	Encargada cuentas por pagar	×	×	✓	×	✓	✓	×	×	✓
7	Candelario Alfonso Cabrera	071-0000553-2	Director de ornato	×	×	✓	×	✓	✓	×	×	✓
8	Daritza Faña Nolberto	071-0045384-9	Auxiliar de contabilidad	×	×	✓	×	✓	✓	✓	×	✓
9	Daury Salazar Ramos	071-0058853-7	Subdirector gráfico y publicidad	×	×	✓	✓	✓	✓	×	×	✓
10	Domingo Paredes Geraldino	071-0024106-1	Capataz Gral. aceras y contenes	×	×	×	×	✓	✓	✓	×	✓
11	Francisco Antonio Ulerio	071-0034864-3	Tesorero municipal	×	×	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓
12	Glenny Yomeri Hilario Rodríguez	071-0050534-1	Agrimensor (a)	×	×	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Hidelfrando Vladimir Ventura Jiménez	071-0006457-0	Camarógrafo	×	×	×	×	×	×	×	×	✓
4	Jenny López de los Santos	143-0000089-1	Auxiliar de hipotecas	×	×	✓	✓	✓	✓	×	×	✓
15	José Aníbal David Polanco	071-0007132-8	Director Comunitario	×	×	×	×	✓	✓	×	×	✓
16	Juana Cabrera	071-0000554-0	Supervisora de limpieza	×	×	✓	×	✓	✓	×	✓	✓
17	Kelvis Francisco Jiménez Veras	071-0038844-1	Agrimensor (a)	×	×	×	×	✓	✓	×	×	✓
18	Lidia Inés Rodríguez de Reynoso	071-0037464-9	Contadora municipal	×	×	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓
19	Luis Moisés Suárez Wagner	071-0047478-7	Director modernización	×	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Luis Paniagua	071-0006802-7	Chofer	×	×	×	×	✓	✓	×	×	✓
21	Rafael Antonio Alvarado de Jesús	001-1071225-4	Chofer de camión	×	×	✓	×	✓	✓	×	×	✓
22	Milagros Báez Mena	071-0038305-3	Trabadora social	×	×	×	×	✓	✓	×	×	✓
23	Modesta Mendoza Martínez	071-0018121-8	Auxiliar de contabilidad	×	×	×	×	✓	✓	✓	×	✓
24	Ninoska Paola Hilario Rodríguez	402-2301573-2	Encargada de hipotecas	×	×	×	✓	✓	✓	×	✓	✓
25	Rosanna Rosali Arocha Bonilla	071-0049950-3	Auxiliar de hipotecas	×	×	✓	✓	✓	✓	×	×	✓
26	Víctor Gabriel Marcano Rosado	071-0025509-5	Profesor de música	×	×	×	×	×	✓	✓	✓	✓
	Marcas de auditoría:	**A=**	Formulario solicitud de empleo									
		B=	Certificado de no antecedentes penales									
		C=	Nombramientos									
		D=	Acción de personal									
		E=	Copia Cédula de Identidad y Electoral									
		F=	Curriculum Vitae									
		G=	Evidencia preparación académica									
		H=	Foto del servidor									
		I=	Fecha de ingreso a la entidad									

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 3

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
EMPLEADOS CON CARGOS DE SEGURIDAD O MILITARES SIN ESTAR DEFINIDOS EN NÓMINA

Nombre	CIE	Cargo	Año					Total general
			2017	2018	2019	2020	2021	
			Personal fijo		Personal nominal			
Andy Miguel Ventura Ventura	071-0040934-6	Capitán Seguridad Ciudadana	42,000	36,000	36,000	36,000	9,000	159,000
	Subtotal		**42,000**	**36,000**	**36,000**	**36,000**	**9,000**	**159,000**
Anneurys German Martínez Estrella	071-0056238-3	Policía Municipal		2,000				2,000
	Subtotal			**2,000**				**2,000**
Antonio Martínez	071-0026855-1	Policía Municipal		12,000	6,000			18,000
	Subtotal			**12,000**	**6,000**			**18,000**
Castillo María Pinales García	011-0025468-7	Policía Municipal			66,000	72,000	72,000	210,000
	Subtotal				**66,000**	**72,000**	**72,000**	**210,000**
Darlin Mirian Reynoso Castillo	071-0055474-5	Sargento Policía Municipal	42,000	30,000				72,000
	Subtotal		**42,000**	**30,000**				**72,000**
Eleno Mejía Cortorreal	071-0047381-3	Mayor De La Policía Municipal	72,000					72,000
	Subtotal		**72,000**					**72,000**
Jacobo Veras Ventura	097-0015128-6	Coronel De La Seguridad Ciudadana	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	600,000
	Subtotal		**120,000**	**120,000**	**120,000**	**120,000**	**120,000**	**600,000**
José Luis Mena García	060-0024437-3	Sargento Policía Municipal					48,000	48,000
	Subtotal						**48,000**	**48,000**
Juan Martínez	071-0008880-1	Seguridad Alcalde	120,000	20,000				140,000
	Subtotal		**120,000**	**20,000**				**140,000**
Juan Mejía Cortorreal	071-0005286-4	Coronel Seguridad Ciudadana	120,000	120,000	120,000	115,000	60,000	535,000
	Subtotal		**120,000**	**120,000**	**120,000**	**115,000**	**60,000**	**535,000**
María Canario	071-0008695-3	Sargento	60,000	72,000	72,000	72,000	42,000	318,000
	Subtotal		**60,000**	**72,000**	**72,000**	**72,000**	**42,000**	**318,000**
Mercedes Núñez	071-0005319-3	Primer Teniente	56,000	24,000	24,000	24,000	20,000	148,000
	Subtotal		**56,000**	**24,000**	**24,000**	**24,000**	**20,000**	**148,000**
Santos Linares Sánchez	002-0107453-1	Sargento Policía Municipal		42,000	90,000	96,000	72,000	300,000
	Subtotal			**42,000**	**90,000**	**96,000**	**72,000**	**300,000**
Silvestre Martínez	001-0863211-8	Policía Municipal		72,000	90,000	96,000	96,000	354,000
	Subtotal			**72,000**	**90,000**	**96,000**	**96,000**	**354,000**
Tomas González Nolasco	071-0026804-9	Policía Municipal	30,000	72,000	72,000	72,000	6,000	252,000
	Subtotal		**30,000**	**72,000**	**72,000**	**72,000**	**6,000**	**252,000**
William Arias	071-0025775-2	Mayor Policía Municipal Del Programa Ciudad	42,000	36,000	42,000	40,000		160,000
	Subtotal		**42,000**	**36,000**	**42,000**	**40,000**		**160,000**
Yunio Amaro	402-0885102-8	Sargento Policía Municipal			24,000	96,000	28,000	148,000
	Subtotal				**24,000**	**96,000**	**28,000**	**148,000**
Total general RD$			**704,000**	**658,000**	**762,000**	**839,000**	**573,000**	**3,536,000**

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 1/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC/CIE	Detalle	Monto	Adolece de la firma del:
Contrataciones y Servicios						
19/02/2016	20609	José Andrés de Jesús Berroa	027-0007092-9	Pago por trabajo en la calle que comunica al vertedero	120,000	Alcalde Municipal, Presidente del Concejo, Contralor, Contador y Tesorero
11/08/2016	20837	José A. de Jesús Berroa Reyes	027-007092-9	Nivelación en terreno del vertedero	497,979	
30/06/2016	70993	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Alquiler de camioneta	45,000	
30/06/2016	71036	Acelera Service o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Alquiler de camión canter	75,000	
22/01/2016	69633	Reinaldo Cabrera	071-000555-6	Aporte para la comparsa dia de la independencia	10,000	
19/02/2016	20610	Jesús Morrobel	071-0007358-9	Programación de computadora camión Marck	14,000	
29/02/2016	20640	Diomaris Y. Guzmán García	071-0026587-0	Participación en el contrato de sociedad civil	150,000	
29/02/2016	20644	Cooperativa Coop-Adepe o Regino	054-0059003-9	Cuota préstamo para camión y contenedores de limpieza	164,778	
22/03/2016	20649	Inversiones Ferpen SRL	071-0044344-4	Reconstrucción parque Boulevard María Trinidad	300,000	
22/03/2016	20652	Hotel Restaurant Nany o Luís Delgado Peña	071-0004667-6	Servicio de dormitorio personal trabajo de bacheo de calle	88,044	
31/03/2016	70265	Emporio Luís Medrano	082-0015148-1	Presentación de artista en patronales	255,000	
31/03/2016	70728	Reyes Tour o Serafin Reyes	402-2121633-2	Viaje a Santo Domingo	23,000	
30/06/2016	71015	José Brens	071-0055316-8	Gafete para la fiesta patronales	10,000	
30/06/2016	71037	Raffy Raffy o Rafael	071-0052070-4	Alquiler de luces activad deportiva	36,000	
Subtotal					**1,788,801**	
23/08/2021	27512	Cristhoper Antonio Almonte Vásquez	402-1165248-8	Compra de transmisión camión	**80,000**	Alcalde Municipal, Presidente del Concejo, Contralor Municipal Contador y Tesorero
Total RD$					**1,868,801**	✓

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 2/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de la firma del
20626	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para ser utilizados en los camiones de limpieza, por un valor de RD$216,530.06, menos el descuento del 5% RD$10,826.50 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	29/02/2016	A010010011500011717 A010010011500011839 A010010011500011870 A010010011500011867 A010010011500011854 A010010011500011848 A010010011500011843 A010010011500011825 A010010011500011806 A010010011500011788 A010010011500011800 A010010011500011794 A010010011500011776 A010010011500011766 A010010011500011755 A010010011500011748 A010010011500011741 A010010011500011728 A010010011500011715	205,704	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20675	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para los camiones de limpieza, por un valor de RD$202,418.66, menos el descuento del 5% RD$10,120.93 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	31/03/2016	A010010011500011912 A010010011500012031 A010010011500012028 A010010011500012019 A010010011500012017 A010010011500012004 A010010011500012011 A010010011500011973 A010010011500011979 A010010011500011989 A010010011500011962 A010010011500011949 A010010011500011944 A010010011500011937 A010010011500011920 A010010011500011915 A010010011500011905 A010010011500011892 A010010011500011922	192,298	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
70237	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para la policía Municipal, mensajeros y capataz, por un valor de RD$52,099.65, menos el descuento del 5% RD$2,604.99	31/03/2016	Varios	49,495	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
70240	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible	31/03/2016	Varios	48,852	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20717	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible	29/04/2016	Varios	217,253	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
70489	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para ser utilizado en el vehículo del alcalde y los regidores, por un valor de RD$44,798.23, menos el descuento del 5% RD$2,239.91 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	29/04/2016	Varios	42,558	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 3/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
70492	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para ser utilizado en la planta, guagua azul, mensajeros y capataz, por un valor de RD$28,955.79, menos el descuento del 5% RD$1,447.78 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	29/04/2016	Varios	27,508	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20763	Juan Gómez	071-0005202-1	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	31/05/2016	Sin NCF	26,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
70763	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	Compra de combustible para los mensajeros, capataz, Recursos Humanos, asistente del alcalde, por un valor de RD$39,408.16, menos el descuento del 5% RD$1,970.40	31/05/2016	Varios	37,438	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20765	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	13/06/2016	Sin NCF	32,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
70821	Juan Gómez	071-0005202-1	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	20/06/2016	Sin NCF	58,700	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
70989	Juan Gómez	071-0005202-1	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	23/06/2016	Sin NCF	30,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
70992	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	24/06/2016	Sin NCF	25,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20776	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	27/06/2016	Sin NCF	40,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20797	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	06/07/2016	Sin NCF	40,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20801	Luis Miguel	071-0006802-7	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	14/07/2016	Sin NCF	40,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20806	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	21/07/2016	Sin NCF	40,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20807	Yefry Domingo Mosquea	071-0054482-9	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	21/07/2016	Sin NCF	40,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20811	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	29/07/2016	Sin NCF	60,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
71314	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	30/07/2016	Sin NCF	40,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
20834	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.	11/08/2016	Sin NCF	60,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
71662	Recastro, S.A. Estación Recastro	110-12250-2	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	09/09/2016	Sin NCF	65,537	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Poder CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 4/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.°	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
71689	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para los camiones de limpieza.	12/09/2016	Sin NCF	89,946	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72049	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para los policías y el Cuerpo de Bomberos, por un valor de RD$11,150, menos el descuento del 5% RD$557.50	12/10/2016	A010010011500009195 A010010011500009196 A010010011500009119 A010010011500009130	10,593	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72051	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para los vehículos del Sindico, por un valor de RD$8,000, menos el descuento del 5% RD$400	12/10/2016	A010010011500009080 A010010011500009192 A010010011500009148 A010010011500009155	7,600	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72056	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por la Sala Capitular, por un valor de RD$10,500, menos el descuento del 5% RD$580.05	12/10/2016	A010010011500009170 A010010011500009219 A010010011500009143 A010010011500009149 A010010011500009132 A010010011500009141 A010010011500009101 A010010011500009112	11,021	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72075	Recastro, S.A./Estación Texaco	110-12250-2	Compra de combustible para viaje a Santo Domingo a diligencia de la institución, por un valor de RD$5,500, menos el descuento del 5% RD$275	12/10/2016	A010010011500009142 A010010011500009209	5,225	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72558	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para Contralora, Encargada de Eventos, Encargado de Suministro y para la Sala Capitular, por un valor de RD$10,500, menos el descuento del 5% RD$525	09/12/2016	A010010011500009810 A010010011500009811	9,975	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72560	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado para el carro fúnebre, por un valor de RD$6,038, menos el descuento del 5% RD$301.90	09/12/2016	A010010011500009812	5,736	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72561	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado para el carro fúnebre, por un valor de RD$6,038, menos el descuento del 5%	09/12/2016	A010010011500009804	9,025	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72562	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el camión del Cuerpo de Bomberos, por un valor de RD$24,800, menos el descuento del 5% RD$1,240.	09/12/2016	A010010011500009808	23,560	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72564	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde, por un valor de RD$38,500, menos el descuento del 5% RD$1,925	09/12/2016	A010010011500009801	36,575	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72565	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ayuda de instituciones sin fines de lucro, fortaleza, Cruz Roja, por un valor de RD$5,600, menos el descuento del 5% RD$280	09/12/2016	A010010011500009805	5,320	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72566	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$223,172, menos el descuento del 5% RD$11,158.60.	09/12/2016	A010010011500009817	212,013	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72567	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Capataz y mensajeros, por un valor de RD$38074, menos el descuento del 5% RD$193.70.	09/12/2016	A01001001150009818	36,170	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

POR CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 5/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
72570	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por la Contralora, Financiera, Recaudación, Asistente del alcalde, Prensa y Ornato, por un valor de RD$10,500, menos el descuento del 5% RD$525.	09/12/2016	A010010011500009813	9,975	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
72575	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por Presupuesto Participativo y taller, Plan Estratégico Desarrollo, por un valor de RD$6,245.80, menos el descuento del 5% RD$312.29.	09/12/2016	A010010011500009814	5,934	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73084	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, por un valor de RD$20,300, menos el descuento del 5% RD$1,015.	30/12/2016	A010010011500009991	19,285	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73085	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Policía Municipal, por un valor de RD$13,000, menos el descuento del 5% RD$650	30/12/2016	A010010011500009992	12,350	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73086	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el Cuerpo de Bomberos, por un valor de RD$31,530, menos el descuento del 5% RD$1,576.50	30/12/2016	A010010011500009993	29,954	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73087	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado en el Departamento de Planeamiento, por un valor de RD$23,200, menos el descuento del 5% RD$1,160.	30/12/2016	A010010011500009994	22,040	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73088	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado Financiera, Contralora, Prensa y Asistente del alcalde, por un valor de RD$59,305, menos el descuento del 5% RD$2,965.25	30/12/2016	A010010011500009996	56,340	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73091	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$258,002, menos el descuento del 5% RD$12,900.10.	30/12/2016	A010010011500010006	245,102	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73094	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde, por un valor de RD$19,150, menos el descuento del 5% RD$957.50	30/12/2016	A010010011500010005	18,192	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73096	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, recaudadores y mensajeros, por un valor de RD$38,315, menos el descuento del 5% RD$1,915.75 conforme a la Ley a la.	30/12/2016	A010010011500010007	36,398	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73099	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el rodillo y retro pala, para el operativo de emergencia de Buenos Aires, por un valor de RD$28,100, menos el descuento del 5% RD$1,405	30/12/2016	A010010011500010002 A010010011500009999	26,694	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
Total 2016						**2,363,366**	
73254	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los mensajeros de la institución, por un valor de RD$13,280, menos el descuento del 5% RD$664	10/02/2017	A010010011500010210	12,616	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73641	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, por un valor de RD$33,800, menos el descuento del 5% RD$1,690	09/03/2017	A010010011500010197 A010010011500010340	32,110	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73642	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago facturas nos. 253215 y 253214 por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde y vicealcaldesa por un valor de RD$14,100 menos el descuento del 5% RD$705	09/03/2017	A010010011500010339 A010010011500010338	13,395	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73643	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago facturas nos. 253202, 253211, 253218 por la compra de combustible para ser utilizado por los mecánicos, Ornato y Capataz por un valor de RD$15,960 menos el descuento del 5% RD$798	09/03/2017	A010010011500010327 A010010011500010335 A010010011500010342	15,162	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 6/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
73645	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago facturas nos. 253208, 252058 por la compra de combustible para ser utilizado por los Policía Municipal, por un valor de RD$14,700, menos el descuento del 5% RD$735	09/03/2017	A0100100115000101950 A0100100115000103330	13,965	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73646	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$320,460, menos el descuento del 5% RD$16,023	09/03/2017	A0100100115000103430	304,437	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73897	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	compra de combustible para ser utilizado por los vehículos de la institución, mecánica, cementerio, vicealcaldesa, Policía Municipal, viaje a San Francisco, Planeamiento Urbano, Contralora, Financiera, Asistente de alcalde, Prensa, etc. por un valor de RD$76,840, menos el descuento del 5% RD$3,842	31/03/2017	Varios	72,998	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73900	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los mensajeros y cobradores de la institución, por un valor de RD$22,000, menos el descuento del 5% RD$1,100	31/03/2017	Varios	20,900	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73901	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible valor de RD$77,305, menos el descuento del 5% RD$3,865.25	31/03/2017	A0100100115000102060	73,440	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73903	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 260539, 253205 por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$41,500, menos el descuento del 5% RD$2,075	31/03/2017	Varios	**39,206**	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
73904	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 254597 por la compra de combustible para ser utilizado los bomberos, por un valor de RD$15,500, menos el descuento del 5% RD$775	31/03/2017	A0100100115000105010	14,725	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
21530	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255714, 255725, por la compra de combustible para ser utilizado para la calle que comunica al vertedero y por el greddar, por un valor de RD$16,560, menos el descuento del 5% RD$828	04/05/2017	A0100100115000106300 A0100100115000106190	15,732	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74111	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255723, 255713, 255726, 254584, por la compra de combustible para ser utilizado por los mensajeros y empleados de recaudación, por un valor de RD$19,450, menos el descuento del 5% RD$972.50.	04/05/2017	A0100100115000106310 A0100100115000104890 A0100100115000106280 A0100100115000106180	18,478	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74112	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255711, 255720, por la compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos y guagua negra, por un valor de RD$2350, menos el descuento del 5% RD$1,175	04/05/2017	A0100100115000106160 A0100100115000106250	22,325	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74113	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 254591 por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$248,617, menos el descuento del 5% RD$12,430.85.	04/05/2017	A0100100115000104950	236,186	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74115	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 254595, 255721 por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$51,100, menos el descuento del 5% RD$2,555	04/05/2017	A0100100115000104990 A0100100115000106260	48,545	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74118	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255727, 255715, 255719, 255728, 254590, 254581, por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde y otros departamentos, Planeamiento Urbano, policías municipales, asistente del alcalde y Vicealcaldesa, por un valor de RD$63,665, menos el descuento del 5% RD$3,183.25.	04/05/2017	A0100100115000106330 A0100100115000106320 A0100100115000106200 A0100100115000106240 A0100100115000106150 A0100100115000104940 A0100100115000104860	60,482	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74265	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 255712, por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$226,350, menos el descuento del 5% RD$11,317.50	06/06/2017	A0100100115000106170	215,033	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 7/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.°	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
74266	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257193, por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$294,086, menos el descuento del 5% RD$14,704.30	06/06/2017	A010010011500010805	279,382	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74267	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257184, por la compra de combustible para ser utilizado por los bomberos de la institución, por un valor de RD$18,500, menos el descuento del 5% RD$925.	06/06/2017	A010010011500010797	17,575	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74452	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el (carro fúnebre, Policía Municipal, empleados, por un valor de RD$71,032 menos el descuento del 5% RD$3,551.60	28/06/2017	A010010011500010985 A010010011500010807 A010010011500010986 A010010011500010806 A010010011500010621 A010010011500010803 A010010011500010800	67,480	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74453	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257181, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$14,100 menos el descuento del 5% RD$705	28/06/2017	A010010011500010796	13,395	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74454	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257185, 257190, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde de la institución, por un valor de RD$23,000, menos el descuento del 5% RD$1,150	28/06/2017	A010010011500010798 A010010011500010802	21,850	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74455	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258952, 257179 por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$387,000, menos el descuento del 5% RD$4,350	28/06/2017	A010010011500010992 A010010011500010794	82,650	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74457	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 257178, 257202 por la compra de combustible para ser utilizado en operativo de limpieza en Semana Santa y empleados de Ornato, parque y limpieza, por un valor de RD$44,575, menos el descuento del 5% RD$2,228.75	28/06/2017	A010010011500010793 A010010011500010809	42,346	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74458	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258956 por la compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza, por un valor de RD$347,515, menos el descuento del 5% RD$17,375.75	28/06/2017	A010010011500010995	330,139	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74460	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado los empleados de Recaudación, por un valor de RD$16,000, menos el descuento del 5% RD$800	28/06/2017	A010010011500011004 A010010011500010811	15,200	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74643	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258950, por la compra de combustible para ser utilizado por el Cuerpo de Bomberos, por un valor de RD$15,000, menos el descuento del 5% RD$750	31/07/2017	A010010011500010990	14,250	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74646	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258954, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$15,000, menos el descuento del 5% RD$750	31/07/2017	A010010011500010991	14,250	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74647	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 258954, por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$28,100, menos el descuento del 5% RD$1,405	31/07/2017	A010010011500010993	26,695	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74648	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 260540 por la compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza, por un valor de RD$314,803, menos el descuento del 5% RD$15,740.15	31/07/2017	A010010011500011162	299,063	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74651	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por varios departamentos de la institución (Ornato, Capataz, Taller), por un valor de RD$17,250, menos el descuento del 5% RD$2,862.50	31/07/2017	A010010011500010996 A010010011500010998 A010010011500010997	16,388	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74652	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por diferentes departamentos de la institución (Abogado, mensajeros, brigada especial, Matadero y Cementerio), por un valor de RD$27,240, menos el descuento del 5% RD$1,362	31/07/2017	A010010011500010988 A010010011500010982 A010010011500010989 A010010011500010987	25,878	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 8/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
74865	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 260532, por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del Alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$22,200, menos el descuento del 5% RD$1,110	06/09/2017	A0100100115000011154	21,090	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74867	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 262365, por la compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$ 40,500, menos el descuento del 5% RD$2,025	06/09/2017	A0100100115000011318	38,475	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74869	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, por un valor de RD$41,500, menos el descuento del 5% RD$2,075	08/09/2017	a0100100115000011161	39,425	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74870	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el Jeep gris del alcalde al servicio de la institución, por un valor de RD$20,800, menos el descuento del 5% RD$1,040	06/09/2017	A0100100115000011157	19,760	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74871	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	compra de combustible para ser utilizado los Bomberos 27,590, matadero 1,000, Departamento de Ornato 550, iluminación de calles 2,000, del taller 1,450, la Contralora 2,000, por un valor de RD$39,500, menos el descuento del 5% RD$1,975.	06/09/2017	A0100100115000011155 A0100100115000011317 A0100100115000011156 A0100100115000011159 A0100100115000011158 A0100100115000011160 A0100100115000011319	37,525	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
74872	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado los camiones de limpieza, por un valor de RD$332,953, menos el descuento del 5% RD$16,648	06/09/2017	Factura no contenida en expediente de pago	316,305	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75051	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Capataz, por un valor de RDRD25435 menos el descuento del 5% RD$1,271.75	03/10/2017	A0100100115000011316 A0100100115000011153	24,163	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75052	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo gris del alcalde, Planeamiento Urbano, Policía Municipal y el Taller, por un valor de RDRD30,020 menos el descuento del 5% RD$1,501	03/10/2017	A0100100115000011148 A0100100115000011337 A0100100115000011323 A0100100115000011341 A0100100115000011331 A0100100115000011332	28,519	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75054	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por (, por un valor de RD$39,750, menos el descuento del 5% RD$1,987.50	03/10/2017	A0100100115000011326 A0100100115000011145 A0100100115000011144 A0100100115000011325 A0100100115000011315 A0100100115000011334 A0100100115000011324 A0100100115000011327 A0100100115000011328 A0100100115000011330	37,763	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75055	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado el Depto. De Recaudación, Mensajero, por un valor de RDRD18,590 menos el descuento del 5% RD$927.50	03/10/2017	A0100100115000011147 A0100100115000011333 A0100100115000011322	17,623	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75057	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado los Regidores, por un valor de RDRD44,000 menos el descuento del 5% RD$2,200	03/10/2017	A0100100115000011468	41,800	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75064	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por (Guagua gris del alcalde al servicio de la institución, Planeamiento Urbano, por un valor de RD$76,686, menos el descuento del 5% RD$3,834.30	03/10/2017	A0100100115000011464 A0100100115000011459 A0100100115000011473 A0100100115000011472 A0100100115000011460 A0100100115000011478 A0100100115000011461 A0100100115000011458 A0100100115000011457 A0100100115000011463	72,852	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75058	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado en el vertedero, Bomberos, vehículos del alcalde, camioneta de Ernesto, por un valor de RD$72,100, menos el descuento del 5% RD$3,605	05/10/2017	A0100100115000011477 A0100100115000011476 A0100100115000011467 A0100100115000011466	68,495	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 9/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
75386	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, por un valor de RD$37,500, menos el descuento del 5% RD$1,875	03/11/2017	A010010011500011581	35,625	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75387	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por Planeamiento Urbano, Huracán María, Guagua de Guagua negra por un valor de RD$35,150, menos el descuento del 5% RD$1,757.50	03/11/2017	A010010011500011601 A010010011500011616 A010010011500011617 A010010011500011582 A010010011500011594 A010010011500011600	33,393	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75388	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RDRD menos el descuento del 5% RD$1,146.20	03/11/2017	A010010011500011619	301,125	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75389	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado en Operativo del Huracán María y el vertedero, por un valor de RDRD22,925 menos el descuento del 5% RD$1,146.20	03/11/2017	A010010011500011604 A010010011500011599	21,779	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75394	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los (Empleados de la institución, mensajeros, almacén, Policía Municipal, Capataz, Jurídico, Taller), por un valor de RD$51,530, menos el descuento del 5% RD$2,576.50	03/11/2017	A010010011500011591 A010010011500011588 A010010011500011590 A010010011500011589 A010010011500011585 A010010011500011584 A010010011500011615 A010010011500011609 A010010011500011613 A010010011500011592 A010010011500011593 A010010011500011597 A010010011500011606 A010010011500011607 A010010011500011586	48,954	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75395	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, ambulancia y vehículos del alcalde, al servicio de la institución, por un valor de RD$55,255, menos el descuento del 5% RD$2,762.75	03/11/2017	A010010011500011618 A010010011500011610 A010010011500011583 A010010011500011612 A010010011500011611 A010010011500011598 A010010011500011614	52,492	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75589	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, por un valor de RD$22,000, menos el descuento del 5% RD$1,100	06/12/2017	A010010011500011767	20,900	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75590	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por la Jeep Negra del alcalde y el jeep Gris al servicio de la institución, por un valor de RD$21,400, menos el descuento del 5% RD$1,070	06/12/2017	A010010011500011756 A010010011500011781 A010010011500011774	20,330	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75591	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$361,986, menos el descuento del 5% RD$18,099.30.	06/12/2017	A010010011500011456	343,887	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75592	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza, por un valor de RD$138,460, menos el descuento del 5% RD$6,923	06/12/2017	A010010011500011776	131,537	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
75597	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por (Mensajeros, Camioneta de Ernesto al servicio de la institución, Hipoteca, Encargado), por un valor de RD$16,245, menos el descuento del 5% RD$812.25	07/12/2017	A010010011500011779 A010010011500011757 A010010011500011771 A010010011500011766 A010010011500011768 A010010011500011769 A010010011500011772 A010010011500011775 A010010011500011782 A010010011500011773 A010010011500011765 A010010011500011761	15,433	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
Total 2017						**4,285,526**	✓

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 10/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
22015	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones para dar mantenimiento al vertedero.	08/02/2018	Sin NCF	61,351	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76122	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	08/02/2018	Sin NCF	212,308	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
22071	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por el rodillo, grúa y greddar.	07/03/2018	Sin NCF	52,425	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76348	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 269152 por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza por un valor de RD$354,965 menos el descuento del 5% RD$17,748.25	07/08/2018	A0100100011500012035	337,217	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76350	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago de factura por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	07/03/2018	Sin NCF	354,270	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76444	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	por la compra de combustible para ser utilizado por Dif. Departamento. descuento del 5% RD$6,454	23/03/2018	A0100100011500012158 A0100100011500012155 A0100100011500012038	122,626	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76451	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Compra de combustible para ser utilizado por los regidores, por un valor de RD$41,000 menos el descuento del 5% RD$2,050	26/03/2018	A0100100011500012157	38,950	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76454	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser donado a personas de escasos recursos valor de RD$12,150 menos el descuento del 5% RD$607.50	26/03/2018	A0100100011500012032	11,543	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76455	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 270697, 270687, 276732, 272703 por Matadero, Cobradores, Capataz, Planeamiento Urbano por un valor de RD$17,600 menos el descuento del 5% RD$880	26/03/2018	A0100100011500012179 A0100100011500012169	16,720	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76591	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago factura por los capataces, alcalde y carro fúnebre.	29/03/2018	Sin NCF	45,980	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76592	Centro de Servicios Radibel o Carlos Mercedes	No verificado	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	29/03/2018	Sin NCF	352,079	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76950	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado por guagua verde, alcalde, mensajero, capataz, por un valor de RD34,050 menos el descuento del 5% RD$1,702.50	02/05/2018	A0100100011500012272 A0100100011500012273 A0100100011500012268 A0100100011500012269	32,348	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76951	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado por los cobradores, Mayordomo, Mensajero, Tesorero, Contabilidad y Financiera, por un valor de RD15,000 menos el descuento del 5% RD$750	02/05/2018	A0100100011500012275 A0100100011500012180 A0100100011500012176 A0100100011500012177 A0100100011500012262	14,250	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76957	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Pago factura no. 270701 por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza por un valor de RD$66,745 menos el descuento del 5% RD$3,337.25 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.	02/05/2018	A0100100011500012182	63,408	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76960	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Combustible para ser utilizado en las Patronales, taller, ayuda, guagua verde, guagua negra, alcalde, por un valor de RD$58,400 menos el descuento del 5% RD$2,920	02/05/2018	A0100100011500012168 A0100100011500012170 A0100100011500012161 A0100100011500012167 A0100100011500012165 A0100100011500012181	55,480	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76962	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	Compra de combustible para ser utilizado por los capataces, alcalde, prensa, Dominicana limpia, Cultura, ayuda, patronales, carro fúnebre, por un valor de RD$83,280 menos el descuento del 5% RD$4,164.	02/05/2018	A0100100011500012174 A0100100011500012178	79,116	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 11/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
76976	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago factura no. 0011 por la compra de combustible para ser utilizado por (Prensa, vehículos del alcalde, etc.) por un valor de RD$38,350 menos el descuento del 5% RD$1,917.50.	10/05/2018	A010010011500000004 A010010011500000011	36,433	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
76979	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la grúa de los bomberos, retro pala, rodillo, por un valor de RD$59,750 menos el descuento del 5% RD$2,987.50	10/05/2018	A010010011500000012	56,763	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77005	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	10/05/2018	A010010011500000018	299,824	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77223	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los capataces, vehículo del alcalde, Encargado de Almacén.	10/05/2018	Sin NCF	68,090	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77225	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	06/06/2018	Sin NCF	30,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77232	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	06/06/2018	Sin NCF	473,146	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
22366	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, rodillo, greddar.	03/07/2018	Sin NCF	59,225	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
22405	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, rodillo, greddar.	17/07/2018	Sin NCF	41,625	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77484	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	17/07/2018	Sin NCF	42,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77488	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el carro fúnebre, Matadero, Mayordomo, Presupuesto Participativo, Hipotecas, Cultura, Capataz, etc.	17/07/2018	Sin NCF	58,300	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77489	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	17/07/2018	Sin NCF	475,088	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
22468	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala, grúa, rodillo.	09/08/2018	Sin NCF	47,455	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77664	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por viaje a la Capital, Ernesto, Hipoteca, Cultura, Carro Fúnebre, Capataz, diferentes personas, Matadero, Vehículo del alcalde, Mensajero, Portero.	09/08/2018	Sin NCF	32,040	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77665	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, Planeamiento Urbano, diferentes personas, Enc. de Compras, Enc. Nómina, Contabilidad.	09/08/2018	Sin NCF	94,200	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77666	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	09/08/2018	Sin NCF	430,225	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77932	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores, Bomberos, Mantenimiento de Lavado de Camiones y Pala y Planeamiento Urbano.	13/09/2018	Sin NCF	75,600	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77934	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde, Dominicana Limpia, Enc. Almacén, Mayordomo, Enc. de Compras.	13/09/2018	Sin NCF	78,600	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
77935	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	13/09/2018	Sin NCF	469,770	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 12/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
22547	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado para grúa, retro pala y pala.	15/09/2018	Sin NCF	50,785	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
22607	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado para la limpieza del vertedero y combustible para la grúa.	18/10/2018	Sin NCF	52,775	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
78124	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Los Regidores, Contraloría, Mantenimiento de los Equipos, etc.)	18/10/2018	Sin NCF	37,700	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
78126	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Capataz, Carro Fúnebre, , Matadero, Hipoteca, Jurídico, Guagua verde, Cementerio, Dominicana Limpia, etc.)	18/10/2018	Sin NCF	36,240	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
78128	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	18/10/2018	Sin NCF	494,259	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
22699	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la retro pala y grúa.	20/11/2018	Sin NCF	58,675	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
78332	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Carro fúnebre, Hipoteca, Jurídicos, Modernización, Comunicación, Dir. De Patronales, Capataz, Cementerio, Enc. de Compras, Viaje a Santo Domingo).	20/11/2018	Sin NCF	36,950	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
78334	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	20/11/2018	Sin NCF	494,603	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
78335	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por (Contralora, Guagua de los Bomberos, Regidores, Ornato, Policía Municipal y Lavado de Equipos).	20/11/2018	Sin NCF	51,450	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
78807	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los Regidores.	24/12/2018	Sin NCF	12,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
78808	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/12/2018	Sin NCF	477,281	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
78809	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado (Servicios Generales, Capataz, Enc. de Eventos, secretaria del alcalde, Vehículos del alcalde, Parque Central, Enc. de Compra, Dominicana Limpia).	24/12/2018	Sin NCF	77,400	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
22794	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el greda, grúa y pala.	24/12/2018	Sin NCF	60,650	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
Total 2018						**6,659,223**	✓
79057	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por regidores 41,000, Planta patronal y limpieza del malecón 13,000, Contralora 1,000, Planta de los bomberos 1,000.	25/02/2019	Sin NCF	43,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
79058	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz 32,127, alcalde 27,052, viaje a la Capital 1,000, Enc. de Compra 1,200, Dominicana Limpia 2,700, Ornato 4,000, empleado cementerio 600.	25/02/2019	Sin NCF	44,042	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
79060	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/02/2019	Sin NCF	397,530	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
79388	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz Alfredo, mayordomo, taller, carro fúnebre bomberos, gasoil 19,000, vehículos del alcalde, gasoil 3,000, gasolina 29,800, Dominicana Limpia gasoil 2,200, gasolina 2,200 Contralora, gasoil 2,000, gasolina 3,700.	22/03/2019	Sin NCF	83,050	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 13/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
79390	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/03/2019	Sin NCF	468,084	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
79718	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los regidores 42,000, Dominicana Limpia 5,200, vehículo del alcalde, gasoil 6,000, vehículo del alcalde gasolina 22,050, ayudas a personas de escasos recursos 25,700, contabilidad 8,850, Dominicana Limpia 1,470.	22/04/2019	Sin NCF	111,270	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
79719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Policía Municipal 4,700, Bomberos 16,000, Contralora 2,000, Obreros de Ornato 5,700 Taller. Gasoil 1,000, Taller gasolina 3,100, Captas. Protocolo Hipoteca 23,300, Guagua Nissan 11,500, Planta del matadero 2,000, Planeamiento urbano 4,300.	22/04/2019	Sin NCF	74,100	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
79720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/04/2019	Sin NCF	476,412	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
80055	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	23/05/2019	Sin NCF	530,640	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
80742	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por diferentes empleados de la institución.	25/06/2019	Sin NCF	37,800	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
80744	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/06/2019	Sin NCF	537,744	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
80774	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por festival del Coco $6,000 y Dominicana Limpia $9,200.	24/07/2019	Sin NCF	15,200	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
80775	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/07/2019	Sin NCF	95,750	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
80776	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Contralora 5,000, alcalde 36,760, Mensajero 3,800, Policía Municipal 5,500, Planeamiento Urbano 7,000, Taller 4,000, Regidores 41,000, Bomberos 4,500.	24/07/2019	Sin NCF	107,560	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
80777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/07/2019	Sin NCF	515,725	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
81414	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Capataz 800, Asistentes 4,165, Enc. de Compras 2,300, Hipoteca 1,800, Dominicana Limpia 3,000, Recaudación Festival del Coco, Etc. 6,100.	26/08/2019	Sin NCF	45,085	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
81415	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/08/2019	Sin NCF	485,555	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
81442	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por diferente depto. del Ayuntam.	25/09/2019	Sin NCF	33,950	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
81444	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/09/2019	Sin NCF	496,130	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
82077	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Matadero 1,100, Contabilidad 4,000, Taller 3,600, Hipoteca 500, Policía Municipal 6,000, Tesorero 2,200, Planeamiento Urbano 5,800, Regidores 36,000.	28/10/2019	Sin NCF	59,200	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
82078	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	28/10/2019	Sin NCF	561,842	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 14/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
82080	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los vehículos del alcalde 74,010.	28/10/2019	Sin NCF	74,010	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
82081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los bomberos, gasoil 20,000, contraloría 3,500, Ornato 8,900, Guagua verde Nissan gasoil 9,000, Cementerio 1,200, Mayordomo 1,000, Dominicana Limpia 3,000, Capataz 3,800, Diferentes empleados 5,300, Taller 500.	28/10/2019	Sin NCF	56,200	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
82119	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Regidores 30,000, Policía Municipal 4,000, Ayuda de personas de escasos recursos económicos 11,780, Ayuda de personas de escasos recursos económicos 1500.	25/11/2019	Sin NCF	34,000	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
82120	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos 16,000, Contralora 3,000, Guagua Nissan 13,500, Vehículos del alcalde 31,700, Planeamiento Urbano 5,700, Contabilidad 5,450, Matadero 2,000, Taller 3,400, Combustible para diligencias de la institución 43,500.	25/11/2019	Sin NCF	124,250	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
82122	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/11/2019	Sin NCF	543,610	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
83047	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/12/2019	Sin NCF	582,960	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
Total 2019						**6,634,699**	
25004	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la grúa, greddar y la pala.	27/01/2020	Sin NCF	81,300	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
83091	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por guagua Nissan viaje a compra de pieza, etc. $13,500, Dominicana Limpia $6,500, Vehículo del alcalde $26,200, Financiera, Contable, Mensajero $5,400, Ayudas $24,500.	27/01/2020	Sin NCF	51,600	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
83092	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos, $12,000, Policía Municipal $5,000, Regidores $38,000, Matadero $3,000, Taller $4,600, Ornato $6,400Contralora $2,000, Planeamiento Urbano $4,000, Cmenterio-Mayordomía-Hipotecas-Capataz$45,800, Mantenimiento de los equipos $1,400.	27/01/2020	Sin NCF	120,800	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
83093	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/01/2020	Sin NCF	595,480	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
83719	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Jurídico, Hipoteca, Recaudación, Asistente alcalde, Capataz, Diligencias de la institución.	26/02/2020	Sin NCF	79,150	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
83720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los regidores $24,000, Contabilidad $2,000, Taller $2,100, ayuda a personas de escasos recursos $3,900, Policía Municipal $3,000, Matadero $2,000, Planeamiento Urbano $3,200, alcalde $25,660, Contralora $2,000, Bomberos $14,000, Ornato $3,900, Dominicana Limpia alcalde $10,600, Servicios Generales $28,500.	26/02/2020	Sin NCF	120,960	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84081	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/03/2020	Sin NCF	623,210	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 15/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
84083	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por motores y passolas empleados de la institución $10,250, vehículos del alcalde $63,400, Mantenimiento de los equipos $1,000, Contabilidad $4,550, Carro Fúnebre, Ernesto, Recaudación, Jurídicos, etc. $80,804, Contralora $4,000, Taller $4,000.	25/03/2020	Sin NCF	168,004	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84417	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/04/2020	Sin NCF	98,850	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84418	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, diligencia de la institución, pasolas y motores de diferentes empleados, vehículo del alcalde, carro fúnebre, Dominicana Limpia.	22/04/2020	Sin NCF	90,995	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84419	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/04/2020	Sin NCF	558,275	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84817	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.	26/05/2020	Sin NCF	22,800	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84818	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los bomberos, Gasoil 800, Gasolina 500, Diligencias de la Inst. 6,000, Taller 1,100, Contabilidad 1,200 Polic. Munic. 500, Motores Passolas 3,175, Serv. Grales. 3,500, Carro fúnebre 2,000, Dominicana Limpia 2,000, Serv. Grales. 3,500.	26/05/2020	Sin NCF	54,825	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84819	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/05/2020	Sin NCF	359,395	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84986	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.	24/06/2020	Sin NCF	46,550	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84988	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por capataz, diligencia de la institución, carro fúnebre, servicios generales.	24/06/2020	Sin NCF	85,175	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
84989	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/06/2020	Sin NCF	318,670	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
85367	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.	27/07/2020	Sin NCF	160,750	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
85370	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/07/2020	Sin NCF	399,450	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
85673	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por motores y passolas de empleados, carro fúnebre, capataz $30,650, Contabilidad $4,800, Guagua Nissan y Dominicana Limpia $10,500, vehículos del alcalde $33,100, Policía Municipal $2,100, Taller $1,650, Planeamiento Urbano $2,700, Bomberos $16,000, Ornato $3,000, Contralora $1,000, Regidores $4,300.	27/07/2020	Sin NCF	109,800	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
85711	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.	25/08/2020	Sin NCF	119,350	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
85716	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Planeamiento Urbano $4,300, Mantenimiento de los equipos $400, Ornato, 7,200, Bomberos 16,500 Contraloría $4,000, Taller $450, vehículos del alcalde 19,550, Policía Municipal $2,700, Planta del matadero $1,000, Motores y passolas $7,325, Dominicana Limpia $5,000, Carro fúnebre $4,000, Capataz $2,850, otros, $2,100, Guagua Nissan Verde $15,700, Contabilidad $7,250.	25/08/2020	Sin NCF	87,225	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 16/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
85717	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/08/2020	Sin NCF	454,523	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
86086	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/09/2020	Sin NCF	473,210	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
86777	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/10/2020	Sin NCF	475,373	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
86778	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el Taller $3,500, Dpto. de Ornato $5,000, Planeamiento Urbano $2,200, Policía Municipal $4,000, Bomberos $16,000, Regidores $42,000, Contralora $3,000, Vehículo del Alcalde al Servicio de la Institución $20,600, Diligencias de la Inst. $34,250, Ayudas $9,800, Contabilidad $6,250, Otros $25,100, Dominicana Limpia $1,500, Mantenimiento equipos $500, Diferentes Empleados $3,600, Servicios Generales $1,000, Capataz $6,250, Carro Fúnebre $4,000, Cultura $3,000.	26/10/2020	Sin NCF	181,750	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
86812	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/11/2020	Sin NCF	476,691	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
26720	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	30/12/2020	Sin NCF	300,350	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
87761	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los Bomberos $20,000, Diligencias de la Inst., Capataz, Jurídicos, Presup. Part., Serv. Generales, RRHH, $99,600, Ayudas $12,300, Planeamiento Urbano (Gasolina $1,300, Gasoil $1,500), Ornato $5,100, Taller $2,800, Contabilidad $4,050, alcalde (Gasoil $10,200), Serv. Grales. Gasoil $8,500, Mant. Equipo 400, Policía Municipal $5,000, Contraloría $2,000, Regidores (Gasoil $2,000, Gasolina $32,000.	30/12/2020	Sin NCF	196,050	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
Total 2020						**6,910,561**	
87786	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	28/01/2021	Sin NCF	631,652	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
26881	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/02/2021	Sin NCF	457,012	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
88168	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Guagua Nissan $7,000, Vehículos del alcalde $24,600, Diferentes Empleados $2,950, Carro Fúnebre $6,800, Diligencias de la Inst. $58,690, Capataz $4,100, Dominicana Limpia $2,200, Bomberos $20,000, Planeamiento Urbano $4,300, Policía Municipal $4,000, Contraloría $1,000, Regidores $39,500, Ornato $6,000, Mensajero $5,850, Ayudas $5,200, Mant. Vehículo ·1,300, Viaje a Santo Domingo $23,450, Taller $2,800.	24/02/2021	Sin NCF	214,850	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
27011	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/03/2021	Sin NCF	150,740	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
88535	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	24/03/2021	Sin NCF	151,430	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
88536	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Policía Municipal	24/03/2021	Sin NCF	142,200	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
27105	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/04/2021	Sin NCF	154,765	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

POR CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 17/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
27107	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la, Grúa $15,500, Rodillo $5,000, Greddar $28,896, Volteo $65,750, calle El Juncal $34,500.	27/04/2021	Sin NCF	149,646	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
88900	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/04/2021	Sin NCF	231,860	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
88901	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Mensajeros $5,350, Bomberos (Gasolina 2,500, Gasoil $16,000), Vehículos del alcalde $38,300, Vehículos del Alcalde Gasoil $4,900, Diferentes Actividades $26,810, Jesús y Taller $5,150, Ornato $8,000, Regidores $41,500, Planeamiento Urbano $5,300, Policía Municipal $4,500, Ayuda $5,900, Diferentes Empleados $2,500, Mayordomo, Innovación, etc. $6,900, Serv. Grales. $10,800, Capataz $3,400, Carro Fúnebre $4,500, Cementerio $800.	27/04/2021	Sin NCF	188,610	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
27010	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la pala $9,500, Grúa $9,500, Rodillo $3,500, Mantenimiento de los equipos $200, Planta del club para reunión con el Plan de Seguridad Ciudadana $1,500, Volteo $49,575.	24/05/2021	Sin NCF	73,775	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
89522	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/05/2021	Sin NCF	427,566	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
89528	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en diligencias de la institución.	26/05/2021	Sin NCF	60,600	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
27308	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por rodillo, grúa y volteo $97,450, camiones de limpieza $153,150.	22/06/2021	Sin NCF	250,600	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
89591	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	22/06/2021	Sin NCF	289,100	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
89592	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Guagua Nissan verde, Cementerio, Dominicana Limpia, Carlos Asesor de SAP, Carro Fúnebre, secretaria del alcalde, diferentes empleados.	22/06/2021	Sin NCF	117,400	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
89593	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Vehículos del alcalde al servicio de la institución $45,100, Policía Municipal $7,700, Ayudas a personas de escasos recursos $7,500, Planeamiento Urbano 13,500, Contabilidad-Mensajeros $5,700, Regidores $40,000, Taller $ 4,250, Bomberos Gasoil $16,000, Ornato $9,600, Capataz $3,800.	22/06/2021	Sin NCF	145,650	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
27410	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por Los camiones de limpieza $54,720, el greddar $21,000, Rodillo $10,000, Grúa $13,000, Volteo $53,600.	21/07/2021	Sin NCF	152,320	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
89936	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	21/07/2021	Sin NCF	231,990	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
89939	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	21/07/2021	Sin NCF	455,955	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
27514	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Grúa $11,500, Rodillo $6,500, Greddar $4,000, Camiones de limpieza $131,400.	23/08/2021	Sin NCF	153,400	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
90362	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	23/08/2021	Sin NCF	473,825	Alcalde, tesorero y presidente del concejo

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 18/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Fecha	NCF	Monto	Adolece de:
90363	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por planta eléctrica, pala, Serv. Grales., Ambulancia, jornada de vacunación $43,500, Planeamiento Urb. $8,900, Regidores $38,500, Taller $3,700, Bomberos Gasoil $16,000, Ornato $8,000, Regidor gasoil $3,000, Policía Municipal $6,000, Contabilidad, Financiera y Mensajero $5,250, Capataz $3,600, Ayudas $8,200, Ayuda a diferentes personas, cementerio, Ambulancia, Marca Ciudad, Dominicana Limpia, Alcalde al servicio de la institución $63,550, Diligencias de la Institución, secretaria Alcalde, Diligencia del Alcalde, Carro Fúnebre, diferentes empleados $131,350.	23/08/2021	Sin NCF	328,350	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
27611	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la Grúa $19,500, Rodillo $12,500, Retro pala $15,600, Camiones de volteo $104,800.	20/09/2021	Sin NCF	152,400	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
90689	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	20/09/2021	Sin NCF	595,740	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
90690	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del Alcalde $99,060, camioneta Alcalde Gasoil $20,880, Contabilidad, Financiera y mensajero $9,250, Ayudas $12,750, Taller $4,500, Planeamiento Urb. $9,700, Bomberos Gasoil $20,000, Policía Municipal $8,800, Capataz $3,400, Ornato Gasolina $10,000, Regidores Gasolina $41,500, Gasoil $2,000, Cementerio, diferentes empleados, planta, guagua Nissan, Asistente Alcalde, Prosoli, Proyecto Récord, Ingenieros Marca Ciudad, Ambulancia $79,600.	20/09/2021	Sin NCF	308,690	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
27747	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado en el taller $5,700, Grúa, volteo.	26/10/2021	Sin NCF	153,530	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
91265	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	26/10/2021	Sin NCF	546,985	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
27839	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por la grúa, pala, volteo y camiones.	25/11/2021	Sin NCF	156,465	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
91584	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	25/11/2021	Sin NCF	511,450	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
92175	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	Compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.	27/12/2021	Sin NCF	712,210	Alcalde, tesorero y presidente del concejo
					Total 2021	**8,770,766**	✓
					Total General 2016-2021	**35,624,141**	✓

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 19/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque n.º	Beneficiario	RNC	Detalle	Monto	Adolece de la firma del:
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Automóviles y camiones)						
11/10/2016	20920	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Compra de multiplicadora transmisión Mack BLL Volteo	61,400	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
12/10/2016	20947	Repuestos Universal o Zoila Lantigua	055-0013475-3	Compra de batería para el camión Daihatsu	5,266.95	Firma tesorero
09/11/2016	21071	Acelera Service SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	Pago por compra de bomba hidráulica de engranaje y movimiento brazos	48,640	Firma tesorero, presidente concejo municipal y el alcalde
08/12/2016	21124	Miguel Lantigua	071-0002708-0	Pago por reparación de transmisión	18,300	Firma contadora, tesorero y presidente del concejo
11/10/206	20921	Agroplaza González o Victor Hugo González	071-0004835-9	Podadora HUSQ 5521P y Desbrozadora Professional KTC 2T	48,900	Firma de tesorero y presidente del concejo
10/08/2020	26308	Sánchez Auto Import o Héctor de Jesús Sánchez	131-91169-2	Compra de una camioneta Marca Toyota Modelo Tundra Color Negro Año 2014 Chasis 5TF45F1XEX408269	2,780,000	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
13/08/2022	26314	OMB Caribe o Juan Veras	130-75250-8	Reparación de caja compactadora y torva de carga, reparación del sistema hidráulico y eléctrico, sistema de frenado y distribución de aire y reparación de transmisión de camión compactador IVECO	569,700	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
13/08/2020	26315	OMB Caribe o Juan Veras	130-75250-8	Compra e instalación de levanta contenedor de carga trasera para camión compactador Mack.	414,000	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
18/03/2020	26317	Ángel Alberto Hernández	071-0007248-2	Compra de 1 motor completo Sorento 2013, más la mano de obra, para la guagua Kia Sorento	145,000	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
15/10/2020	26475	Juan Antonio Ernesto Veras Polanco	032-0010192-5	Compra de camión recolector de basura Marca Hino 2006, comprado en la casa comercial (Sistemas Integrados de Higiene Urbana SIURBAN, S.A)	1,184,500	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
15/10/2020	26476	Ecomecánica OMB, SRL o Juan A. Ernesto Veras P	130-75250-8	Compra de camión compactador de basura Marca Mitsubishi Año 2005.	1,184,500	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
19/11/2020	26576	Acelera Service SRL o Pablo R. Rodríguez	130-54189-2	Compra de camión compactador de basura 4.3 M3, Marca Isuzu recién importado de Japón.	1,184,500	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
Otros equipos (265801)					0	
02/04/2020	25614	Edwin Ricardo Espaillat Cueto	001-1756025-0	Compra de termonebulizador para ser utilizado en las diferentes calles de la ciudad	110,000	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
06/08/2020	26302	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez S.	130-54189-2	Compra de 200 contenedores plásticos de 650 litros, color verde para desechos sólidos	3,090,000	Firma del contador, tesorero, presidente del concejo y el alcalde.
		Total			**10,844,707**	✓

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 20/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	N°. Cheque	Beneficiario	CIE	Monto Pagado
Disminución de cuentas por pagar				
29/02/2016	20641	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	40,000
29/04/2016	20731	Centro de Gomas Encarnación	071-0054979-4	93,200
Total				**133,200** ✓

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 21/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiario	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Programadas a hogares y personas					
31/05/2016	4976	Super Farmacia Fanny o Dr. Felipe Pérez	130-64862-1	30,804	Firma de Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde.
30/06/2016	5010	Colegio Evangélico Nueva Luz de Nagua, SRL	131-00226-9	16,000	Firma de Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde.
27/10/2016	5148-5217	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	49,000	Firma de Contador, Encargado de Nómina, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde.
08/11/2016	5234	Colegio CEICOCE o Ramón Antonio Portorreal	071-0006315-0	16,400	Firma de Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde.
08/11/2016	5235	Colegio Evangélico Nueva Luz de Nagua, SRL	131-00226-9	49,519	Firma de Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde.
08/11/2016	5237	Colegio Belén	430-03053-8	14,300	Firma de Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde.
08/11/2016	5245	Colegio Pelegrín A. Gómez o David López	402-00276-3	12,645	Firma de Contador, Encargado de Nómina, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde.
14/11/2016	5255	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	23,610	Firma de Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde.
29/11/2016	5257-5289	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	54,500	Firma de Contador, Contralor Municipal, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
12/12/2016	5305	Colegio CEICOCE o Ramón Antonio Portorreal	071-0006315-0	16,400	Firma de Contador, Contralor Municipal, Presidente Concejo Municipal y Tesorero.
12/12/2016	5306	Colegio Belén	430-03053-8	14,300	Firma de Contador, Contralor Municipal, Presidente Concejo Municipal y Tesorero.
12/12/2016	5308	Colegio Evangélico Nueva Luz de Nagua, SRL	131-00226-9	49,519	Firma de Contador, Contralor Municipal, Presidente Concejo Municipal y Tesorero.
14/12/2016	5315	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	24,042	Firma de Contador, Contralor Municipal, Presidente Concejo Municipal y Tesorero.
22/12/2016	5351-5382	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	53,000	Firma de Alcalde, Presidente del Concejo, Encargado de Nómina, Contador y Tesorero.
30/12/2016	5396	Colegio CEICOCE o Ramón Antonio Portorreal	071-0006315-0	16,400	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
30/12/2016	5397	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	36,003	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal y Tesorero.
30/12/2016	5400	Colegio Belén	430-03053-8	14,300	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
30/12/2016	5401	Colegio Evangélico Nueva Luz de Nagua, SRL	131-00226-9	49,519	Firma de Contador, Contralor Municipal, Presidente Concejo Municipal y Tesorero.
13/02/2017	5475	Rafael Antonio Abreu Brito	071-0052539-8	10,000	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
23/02/2017	5478-5515	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	62,600	Firma de Alcalde, Presidente del Concejo, Encargado de Nómina y Tesorero.
09/03/2017	5564	Colegio Pelegrín A. Gómez o David López	402-00276-3	14,265	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
09/03/2017	5565	Colegio CEICOCE o Ramón Antonio Portorreal	071-0006315-0	16,400	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
09/03/2017	5570	Colegio Evangélico Nueva Luz de Nagua, SRL	131-00226-9	54,806	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 22/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiario	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Programadas a hogares y personas					
28/03/2017	5572-5618	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	82,100	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
31/03/2017	5629	Damaso Javier de la Cruz	071-0007273-0	10,000	Firma de Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
31/03/2017	5631	Colegio Evangélico Nueva Luz de Nagua, SRL	131-00226-9	54,806	Firma de Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
31/03/2017	5640	Colegio CEICOCE o Ramón Antonio Portorreal	071-0006315-0	16,400	Firma de Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
31/03/2017	5645	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	15,134	Firma de Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
31/03/2017	5646	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	29,550	Firma de Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
28/04/2017	5659-5708	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	86,100	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
24/05/2017	5731-5780	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	86,100	Firma de Contador, Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
26/09/2017	0-6069	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	81,600	Firma de Contador, Contralor Municipal Presidente Concejo Municipal, Tesorero y Alcalde
26/10/2017	6075-6133	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	81,600	Firma de Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
27/11/2017	6147-6193	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	83,600	Firma de Alcalde, Presidente Concejo, Municipal, Encargado de Nómina y Tesorero.
19/12/2017	6212-6226	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	23,183	Firma de Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
21/12/2017	6236-6283	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	83,600	Firma de Alcalde, Presidente Concejo, Municipal, Encargado de Nómina y Tesorero.
26/02/2018	6378-6401	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	42,000	Firma de Alcalde, Presidente Concejo, Municipal y Tesorero.
27/03/2018	6449-6473	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	43,000	Firma de Alcalde, Presidente Concejo, Municipal y Tesorero.
27/03/2018	6474-6485	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	18,600	Firma de Alcalde, Presidente Concejo, Municipal y Tesorero.
10/04/2018	6498	José Rubén Reynoso Castillo		2,000	Firma de Alcalde, Presidente Concejo, Municipal, Contador y Tesorero.
24/04/2018	6534-6574	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	45,000	Firma de Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
25/05/2018	6598-6627	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	52,000	Firma de Alcalde Municipal, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
25/05/2018	6641	Yokasta Hidaldo de Mordan	071-0062948-9	1,000	Firma de Alcalde Municipal, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
22/06/2018	6670-6699	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	52,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
02/06/2018	6700-6712	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	21,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/07/2018	6725-6739	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	28,300	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
25/07/2018	6740-6769	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	52,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
27/08/2018	6797-6813	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	31,200	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
27/08/218	0-6848	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	58,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
27/08/2018	6849-6862	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	21,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 23/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiario	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Programadas a hogares y personas					
26/09/2018	6878-6893	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	31,500	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
26/09/2018	0-6928	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	59,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
26/10/2018	6954-6969	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	32,500	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/10/2018	0-7006	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	59,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/10/2018	7007-7020	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	22,600	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
26/12/2018	7034-7049	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	32,500	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
26/11/2018	0-7086	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	59,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
26/12/2018	7087-7099	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	21,600	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
19/12/2018	7134-7148	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	31,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
19/12/2018	7149-7181	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	57,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
19/12/2018	7182-7196	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	23,600	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
31/01/2019	7213-7229	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	36,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/02/2019	0-7353	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	55,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
26/03/2019	7399-7432	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	55,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/04/2019	7462-7479	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	34,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/04/2019	7480-7512	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	55,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
23/05/2019	7548-7581	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	60,050	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
23/05/2019	7582-7594	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	19,100	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/06/2019	7611-7628	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	38,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/06/2019	0-7668	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	72,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/07/2019	7698-7725	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	42,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/07/2019	7719-7755	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	64,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/07/2019	7756-7768	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	19,100	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
23/08/2019	7773-7791	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	42,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
23/08/2019	7793-7827	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	61,050	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
23/09/2019	7876-7894	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	42,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
26/09/2019	0-7932	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	63,050	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
26/09/2019	0-8002	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	42,000	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 24/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiario	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Programadas a hogares y personas					
28/10/2019	0-8039	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	61,050	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/12/2019	8074-8086	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	32,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/12/2019	0-8117	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	51,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
20/12/2019	8153-8165	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	32,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
20/12/2019	8169-8198	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	51,550	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
29/01/2020	8250-8294	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	50,050	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
29/01/2020	8284-8292	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	12,600	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/02/2020	8316-8328	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	32,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/02/2020	8329-8359	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	50,750	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
20/03/2020	8387-8416	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	50,750	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
17/04/2020	8444-8473	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	50,750	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
22/05/2020	8538-8567	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	51,750	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/06/2020	8635-8659	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	54,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/06/2020	8660-8695	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	60,250	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
27/07/2020	8722-8746	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	54,000	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
27/07/2020	8747-8784	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	66,250	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/08/2020	8837-8876	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	69,750	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/09/2020	8918-8949	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	58,750	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
26/10/2020	8995-9027	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	60,250	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
26/10/2020	9028-9037	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	16,600	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/11/2020	9054-9067	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	37,300	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
25/11/2020	9068-9099	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	59,200	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
21/12/2020	9137-9170	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	62,200	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
29/01/2021	9208-9242	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	63,200	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/03/2021	9341-9353	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	37,800	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/03/2021	9354-9391	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	68,200	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 25/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiario	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Programadas a hogares y personas					
27/04/2021	9410-9421	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	35,800	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/04/2021	9422-9459	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	69,700	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
07/05/2021	9489	Alfonso Martínez Paredes	071-0062965-3	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2021	9490	Perla Mariel Guzmán	402-1240359-2	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2021	9491	Fernando Marte Castro	071-0056590-7	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2021	9492	Ciprian Medina	071-0033902-2	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2021	9493	Radhames José Mejía	071-0002235-4	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2021	9494	Euclides Batista Roque	071-0029192-6	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2021	9495	Antonio José Mejía	071-0029907-7	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
25/05/2021	9500-9516	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	40,800	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
25/05/2021	9517-9560	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	77,200	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
22/06/2021	9608-9650	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	75,700	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
22/06/2021	9651-9664	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	22,100	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
27/07/2021	9680-9697	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	42,300	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
27/07/2021	9698-9742	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	81,700	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/08/2021	9763-9780	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	42,300	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
24/08/2021	9781-9843	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	85,700	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
21/09/2021	9875-9933	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	84,700	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
21/10/2021	9950-9967	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	41,800	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
22/10/2021	10000-9999	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	86,700	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
15/11/2021	10042	Carlos Polanco Paulino	001-1094400-6	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
15/11/2021	10043	María de los Santos Ramos Aquino	071-0057245-7	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
15/11/2021	10044	Yanelfi Mosquea Muñoz	402-3677696-5	3,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 26/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiario	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Programadas a hogares y personas					
23/11/2021	10050-10067	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	41,800	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo, Contador y Tesorero.
23/11/2021	10068-10128	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	90,700	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
14/12/2021	10159-10204	Nómina de pagos de asistencia social	N/A	74,500	Firma del Alcalde, Presidente del Concejo y Tesorero.
			Total	**5,433,905**	✓

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
17/02/2016	69795	Impresos Domínguez y Daniel Domínguez	031-0405466-7	150,450	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/02/2016	4843	Colegio Salomé Ureña o Ana Gertrudis Polanco	071-0032092-3	14,200	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/02/2016	69980	Plaza Sarante o Walkiris ML. Sarante	101-65842-8	23,280	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/03/2016	4886	Colegio Evangélico Nueva Luz de Nagua, SRL	131-00226-9	16,000	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/03/2016	4887	Colegio Salomé Ureña o Ana Gertrudis Polanco	071-0027507-7	14,200	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/03/2016	4888	Super Farmacia Fanny o Dr. Felipe Pérez	130-64862-1	25,269	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/03/2016	70214	Ferretería Calvo o Siprián Alberto Osiris Calvo	071-0050201-7	14,686	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/03/2016	70217	Ferrecentro Dora o Nayelin Rodríguez	402-2669462-4	12,107	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/03/2016	70239	Plaza Sarante o Walkiris ML. Sarante	101-65842-8	13,493	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/03/2019	70250	Repuestos Liranzo o Carlos Liranzo	071-0000241-3	10,750	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
19/04/2016	70298	Ferretería Calvo o Siprián Alberto Osiris Calvo	071-0050201-7	41,797	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
19/04/2016	70299	Ferrecentro Dora o Nayelin Rodríguez	402-2669462-4	30,893	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/04/2016	70472	Ferretería Calvo o Siprián Alberto Osiris Calvo	071-0050201-7	198,961	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/04/2016	70473	Ferrecentro Dora o Nayelin Rodríguez	402-2669462-4	101,020	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/04/2016	70527	Super Mercado Aponte	130-65121-3	155,373	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 27/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
31/05/2016	70721	Ferrecentro Dora o Nayelin Rodríguez	402-2669462-4	128,421	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/05/2016	70722	Ferrecentro Dora o Nayelin Rodríguez	402-2669462-4	107,953	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/05/2016	70749	Super Mercado Aponte	130-65121-3	72,728	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/06/2016	71003	Centro Industrial Hidalgo, SRL	130-96199-9	36,869	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/06/2016	71009	Ferrecentro Dora o Nayelin Rodríguez	402-2669462-4	173,770	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/06/2016	71011	Plaza Sarante o Walkiris ML. Sarante	101-65842-8	58,879	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/06/2016	71049	Super Mercado Aponte	130-65121-3	73,619	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/07/2016	71247	Ferrecentro Dora o Nayelin Rodríguez	402-2669462-4	64,637	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/07/2016	71284	Repuestos Liranzo o Carlos Liranzo	071-0000241-3	18,800	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/07/2016	71287	Super Mercado Aponte	130-65121-3	56,604	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
09/09/2016	71665	Recastro S.A Estación Texaco	110-12250-2	30,100	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
09/09/2016	5081	Colegio Evangélico Nueva Luz de Nagua, SRL	131-00226-9	32,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo y Tesorero .
27/09/2016	5082	Super Farmacia Fanny o Dr. Felipe Pérez	130-64862-1	26,229	Firma del Presidente del Concejo y Tesorero .
12/10/2016	5116	Colegio Evangélico Nueva Luz de Nagua, SRL	131-00226-9	43,294	Firma del Presidente del Concejo y Tesorero .
09/12/2016	72574	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	75,620	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero.
15/12/2016	72732	Unidad Evangélica o Elizabeth Martínez	430-16049-2	25,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero.
30/12/2016	73098	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	73,730	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero.
24/01/2017	73138	Bodega Flowicar o Guarionex Tineo	071-0059594-6	17,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/01/2017	73193	Félix Antonio de Aza Mercedes	071-008157-4	10,000	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/02/2017	73303	Dayanara Altagracia Liriano González	071-0033704-2	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo y Tesorero

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 28/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
13/03/2017	73688	Vidrios y Ventanas Odalis, SRL	130-90548-7	10,301	Firma del Contador, Presidente del Concejo y Tesorero
14/03/2017	73736	Barato Tó	071-0039165-0	13,402	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
27/03/2017	73773	Plaza Miñora o Quenido Rafael Rodríguez	071-0044594-4	29,555	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/03/2017	73898	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	92,076	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/03/2017	5553	Carmelita Guzmán	071-0020357-4	8,000	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
12/04/2017	73956	Josefina Puntiel	071-0003682-6	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo y Tesorero
04/05/2017	74116	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	58,330	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
06/06/2017	74261	Yovanny Fernández Ventura		11,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
06/06/2017	74271	El plan B o Luz Altagracia Rosario	132-55662-3	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
19/06/2017	74351	Repuestos Emmanuel o Víctor Díaz	071-0034070-7	5,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/06/2017	74459	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	55,480	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/06/2017	74470	Quelvin Alejandro Santos Peguero	071-0047635-2	10,000	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
12/07/2017	74507	Super Mercado Tangui o Leonel Tangui	130-65336-4	44,011	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/07/2017	74653	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	42,703	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/08/2017	74667	Dulce María Hiciano	031-0279389-4	25,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo y Tesorero.
16/08/2017	74739	Repuestos Emmanuel o Víctor Díaz	071-0034070-7	15,840	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
16/08/2017	74753	Imprenta Lavandier o María Guzmán	071-0029076-1	10,437	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
06/09/2017	74873	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	35,915	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
03/10/2017	75050	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	37,383	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
03/10/2017	75053	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	59,280	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
13/10/2017	75126	Repuestos Emmanuel o Víctor Díaz	071-0034070-7	9,155	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
06/10/2017	6072	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	24,607	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
03/11/2017	75393	Reyes Castro, SRL	110-12250-2	53,295	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
09/11/2017	6134	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	31,110	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
20/12/2017	75750	Joel González Concepción	071-0046741-9	30,000	Firma del Contador, Tesorero y Alcalde
20/12/2017	75751	Jacqueline Altagracia Then Ovalle	071-0003327-8	30,000	Firma del Contador, Tesorero y Alcalde
20/12/2017	75752	Hungría Peña	071-0040000-6	30,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
20/12/2017	75753	Dulce María Hiciano Vargas	031-0279389-4	30,000	Firma del Contador, Tesorero y Alcalde
20/12/2017	75754	Adalberto Antonio Tapia		30,000	Firma del Contador, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 29/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
20/12/2017	75756	María Esterofina Almonte Ramos	071-0032538-5	30,000	Firma del Contador, Tesorero y Alcalde
20/12/2017	75757	Luisina Elvira Uviñas Rodríguez de Gregorio		30,000	Firma del Contador, Tesorero y Alcalde
20/12/2017	75758	José Amado Antigua Morales	071-0009258-9	30,000	Firma del Contador, Tesorero y Alcalde
20/12/2017	75759	Nelson Mendoza	071-0043785-9	30,000	Firma del Contador, Tesorero y Alcalde
29/12/2017	75866	Yowilda Ventura Hernández	071-0062487-8	14,785	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
06/12/2017	6209	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	18,394	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
06/12/2017	6211	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	16,668	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/01/2018	75868	Hotel Central o Wagner José	024-0018645-4	11,200	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/02/2018	76112	Nelson Mendoza	071-0043785-9	50,000	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
23/02/2018	76220	Kety Venecia Jiminián Castro	071-0034285-1	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/03/2018	76349	Centro de Serv. Radibel o Carlos Mercedes	058-0027097-6	9,200	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
20/03/2018	76389	Nelson Mendoza	071-0043785-9	50,000	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
02/05/2018	76965	Dayanara Altagracia Liriano González	071-0033704-2	20,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
14/05/2018	77020	Tolentino Miguel	071-0001258-7	20,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
14/05/2018	77027	Unidad y Amor o Juan Esteban de la Cuz	071-0006014-9	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/07/2018	77482	Super Mercado Tangui o Leonel Tangui	130-65336-4	21,465	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/07/2018	77474	Super Mercado Tangui o Leonel Tangui	130-65336-4	20,023	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/07/2018	6717	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	41,276	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/07/2018	6784	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	21,162	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/08/2018	77858	Delys Auto Sonido o Dely Dam Guzmán	071-0049738-2	8,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/08/2018	77869	Taller de Arte y Publicidad o Gabriel Antonio Marte	071-0054049-6	2,300	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/08/2018	77870	Librería Yissel o Sebastián Hernández	071-0012331-9	2,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/08/2018	77887	R&R Comercial o Ramón Javier Brito	071-0043920-2	10,620	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/08/2018	77891	Quincallería La Mia o Roberto Pérez Peña	071-0003436-7	3,275	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/08/2018	77902	Dionicio de la Cruz	071-0025375-1	8,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/08/2018	6864	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	19,512	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
03/09/2018	77911	Juan de la Cruz Fermín Fermín	071-0028502-7	20,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/09/2018	6942	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	27,910	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
18/10/2018	78127	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	23,700	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 30/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
31/10/2018	7021	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	20,926	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/11/2018	78493	Unidad y Amor o Juan Esteban de la Cuz	071-0006014-9	14,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/11/2018	78489	Bienvenido Vásquez Cabada	136-0009450-5	10,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/12/2018	78499	Lucy S English School o Luz Raposo	071-0058615-0	12,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
10/12/2018	78501	R&R Comercial o Ramón Javier Brito	071-0043920-2	24,205	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
14/12/2018	78510	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	19,600	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
24/12/2018	78810	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	30,600	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
10/12/2018	7101	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	39,173	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
14/02/2019	7284	Policlínico Unión	110-64367-5	80,200	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
22/03/2019	79389	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	27,900	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
11/03/2019	7368	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	39,677	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
23/05/2019	80056	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	67,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/05/2019	7597	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	32,533	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
25/06/2019	80743	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	34,600	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
15/07/2019	7694	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	24,448	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
26/08/2019	81413	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	43,700	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/08/2019	81419	Tolentino Miguel	071-0001258-7	5,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/08/2019	81420	Unidad y Amor o Juan Esteban de la Cruz	071-0006014-9	5,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/08/2019	7843	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	33,303	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
25/09/2019	81443	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	81,700	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
27/09/2019	7946	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	25,753	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/10/2019	81763	Wilfredo Alvares Mejía		20,350	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
16/10/2019	81775	Tolentino Miguel	071-0001258-7	11,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/10/2019	82079	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	25,750	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/10/2019	82094	Aut. Pintura Baldera o Manuel Baldera	071-0024294-5	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 31/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
15/11/2019	82113	Repuestos Alvarado o María M. Alvarado	071-0024283-8	2,995	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
25/11/2019	82121	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	20,900	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/11/2019	8132	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	41,159	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
26/12/2019	83046	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	44,200	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/12/2019	8209	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	27,142	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
25/03/2020	84082	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	36,850	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
13/04/2020	84100	Alfredo Rafael Peralta Ventura	071-0032077-4	109,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
20/04/2020	84414	Factoría J Peñalba o Jesús Peñalba	510-2984-2	270,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2020	8503	Jhovanny Ventura Paulino	071-0032454-5	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2020	8504	Jakelsi Mosquea Muñoz	402-2507879-5	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2020	8505	Isabel Ozoria	071-0004851-6	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2020	8506	Gregorio Ramos Vásquez	071-0007451-2	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/05/2020	8507	Gilberto Lantigua Rosell	071-0022337-4	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
15/05/2020	84518	Bodega Flowicar o Guarionex Tineo	071-0059594-6	17,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
26/05/2020	84822	Rosse Marie Martínez Ramírez	402-2171677-8	24,800	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
27/05/2020	84842	Unidad y Amor o Daniel Arias Almánzar	071-0017200-1	30,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
27/05/2020	84840	Alberto Antonio Cabrera	071-0051967-2	75,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/05/2020	84848	Reina Gloria Chaljud Then	001-0012455-1	50,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
27/05/2020	8579	Grupo Farmecéutico Ama, EIRL	130-61072-1	50,274	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
27/05/2020	8582	Farmacia Scharimel o Arnaldo Polanco Rosell	131-88760-2	19,276	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	84919	Ángel José Peña	071-0053863-1	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	84920	Andy Ventura Vásquez	071-0054580-0	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	84921	Anazario Taveras Falete	071-0026172-1	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	84922	Ana Luisa Salazar Ventura		1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	84923	Américo García Acosta	071-0019094-6	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	84924	Ambiorix Polanco Germán	402-2134782-2	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	84925	Amauris González Mercedes		1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 32/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
05/06/2020	84926	Alvarado Luis Silvestre Rojas	071-0050183-7	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	84927	Alfredo Ventura de Jesús	071-0032454-5	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/06/2020	85323	Tolentino Miguel	071-0001258-7	12,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	8612	Jhovanny Ventura Paulino	071-0032454-5	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	8613	Jakelsy Mosquea Muñoz	402-2507879-5	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	8614	Isabel Ozoria	071-0000835-3	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	8615	Gregorio Ramos Vásquez	071-0007451-2	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	8616	Gilberto Lantigua Rosell	071-0022337-4	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	8617	Francisco Ramón Báez	001-1135026-0	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	8618	Esmeralda Canario López		1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/06/2020	8619	Eddy Liranzo	071-0000738-9	1,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
27/07/2020	85368	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	171,800	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/07/2020	8799	Oscar Rafael Pablo Sánchez	136-0017075-0	50,000	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
13/08/2020	85702	Embutidos León, SRL	130-55855-8	120,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
25/08/2020	85715	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	77,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/08/2020	8801	Handmadlove SRL or Reyna Gloria Chaljud Then	131-75034-6	100,000	Firma del Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
15/09/2020	86080	Puertas y Cris. HR o Raynier Daniel Hernández	071-0055514-8	83,160	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
23/09/2020	86408	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	58,400	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
08/09/2020	8893	Grupo Farmecéutico Ama, EIRL	130-61072-1	27,957	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/09/2020	8961	María Michel Hilario Tejada	071-0054094-2	20,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/10/2020	86797	Plaza Miñorra o Quenido Rafael Rodríguez	071-0044594-4	16,964	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
07/10/2020	8973	Grupo Farmecéutico Ama, EIRL	130-61072-1	38,212	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
24/11/2020	86813	Centro de servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	30,900	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
01/12/2020	87127	Importadora Ramos o José Ibael Luciano Ramos	110-64371-3	10,925	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
21/12/2020	87432	Lotería Nacional	401-00768-1	50,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
23/12/2020	87748	Noé Jiménez María	071-0004455-0	15,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
23/12/2020	87749	Leodan de Jesús Frías	071-0026341-2	15,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
23/12/2020	87750	José Guillermo Mercedes Díaz	402-2219241-7	15,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
23/12/2020	87751	Hungría Peña	071-0040000-6	15,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 33/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
23/12/2020	87752	Edy Antonio Batista Olivo	071-0037357-5	15,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
23/12/2020	87753	Alejandrina de la Cruz Mercedes	071-0033029-4	15,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
23/12/2020	87754	Luisina Elvira Uviñas Rodríguez de Gregorio	071-0004259-2	15,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
10/12/2020	9119	Grupo Farmecéutico Ama, EIRL	130-61072-1	35,034	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/02/2021	9256	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	5,597	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/03/2021	88827	Funeraria P. Divina o Fermín Guerrero Lizardo	131-06414-2	54,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
26/03/2021	9405	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	34,267	Firma del Contador, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
15/04/2021	88865	R&S Multi-Muebles, SRL	130-47478-8	12,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
20/04/2021	88878	María Inés Suriel	066-0004437-1	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
26/04/2021	88895	Plaza Miñorra o Quenido Rafael Rodríguez	071-0044594-4	35,580	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
03/05/2021	89186	Mr. Pollo o Charly Erison Batista Minaya	071-0026549-0	7,395	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/05/2021	89194	Ferretería Calvo o Ciprian Calvo	071-0050201-7	22,381	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/05/2021	89202	Charles Sand Silvestre José	071-0024793-6	10,700	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
06/05/2021	89216	Funeraria P. Divina o Fermín Guerrero Lizardo	131-06414-2	36,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
20/05/2021	89241	Yssrael Alvarado Guzmán	071-0024284-6	80,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
26/05/2021	89523	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	21,200	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/05/2021	89535	Ferrefiltro o Hamilton González Suárez	071-0027405-4	22,616	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/05/2021	89554	Ferretería Calvo o Ciprian Calvo	071-0050201-7	53,185	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
03/05/2021	9481	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	57,514	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/05/2021	9482	Airiano Lantigua Martínez	071-0012648-6	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/05/2021	9483	Colegio Pelegrín A. Gómez o David López	402-00276-3	11,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/05/2021	9582	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	57,313	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
01/07/2021	89891	Ferretería Calvo o Ciprian Calvo	071-0050201-7	57,225	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
01/07/2021	89903	Severiano Hinojosa Reyes	071-0026058-2	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
08/07/2021	89916	Ángel Manuel López	071-0036187-7	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
01/07/2021	9667	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	20,431	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
01/07/2021	9670	Miky Sport o Miky Amarante	402-3830900-5	23,100	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
03/08/2021	90284	Jorge Luis Félix Disla	402-2888622-8	12,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 34/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
03/08/2021	90268	Ferrefiltro o Hamilton González Suárez	071-0027405-4	4,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
05/08/2021	90297	Luis Manuel Duarte	071-0007160-9	4,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
26/08/2021	90634	Funeraria P. Divina o Fermín Guerrero Lizardo	131-06414-2	50,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/08/2021	90638	Plaza Miñorra o Quenido Rafael Rodríguez	071-0044594-4	21,796	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/08/2021	90644	Mr. Pollo o Charly Erison Batista Minaya	071-0026549-0	19,300	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
03/08/2021	9757	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	59,123	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/08/2021	9845	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	80,309	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
31/08/2021	9849	Sarina de Jesús Núñez	402-0999832-3	50,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
04/10/2021	90962	Importadora Ramos o José Ibael Luciano Ramos	110-64371-3	11,200	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
21/10/2021	91003	Plaza Miñorra o Quenido Rafael Rodríguez	071-0044594-4	38,495	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
21/10/2021	91083	Fun. Cristo Redentor o Manuel Enrique Rapozo	071-0009506-1	19,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
26/10/2021	91267	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	34,100	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/10/2021	91283	Ferretería Calvo o Ciprian Calvo	071-0050201-7	54,023	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/10/2021	10030	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	25,953	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/10/2021	10031	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	27,089	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/10/2021	10033	Charles Sand Silvestre José	071-0024793-6	57,250	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/10/2021	10035	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	26,703	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
01/11/2021	91303	Esther Yahaira Tejada Disla	071-0039726-9	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
01/11/2021	91302	Jelfinson Ariel Tejada Cisnero	071-0054101-5	10,300	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
25/11/2021	91585	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	37,100	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/11/2021	91602	Importadora Ramos o José Ibael Luciano Ramos	110-64371-3	10,525	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/11/2021	91613	Tolentino Miguel	071-0001258-7	15,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/11/2021	91615	Repuestos Alvarado o María M. Alvarado	071-0024283-8	22,630	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/11/2021	91618	Funeraria P. Divina o Fermín Guerrero Lizardo	131-06414-2	48,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/11/2021	91619	Plaza Miñorra o Quenido Rafael Rodríguez	071-0044594-4	27,280	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
01/11/2021	10038	Juan Carlos Hidalgo Guzmán	031-0386571-7	28,390	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
08/11/2021	10040	Jesús María Taveras	060-0013465-7	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/11/2021	10130	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	57,496	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92176	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	32,100	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 4 35/35

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con comprobantes del gasto sin las firmas de los funcionarios correspondientes

Fecha	Cheque No.	Beneficiarios	RNC/CIE	Valor	Carece de:
Ayudas y Donaciones Ocasionales a hogares y personas					
17/12/2021	92177	Lotería Nacional	401-00768-1	20,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92202	Erasmo Abreu Benavides	071-0001006-0	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92203	Rosy Marlenny Silverio de Aza	402-2030280-2	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92204	Lourdes Reynoso Jiménez	071-0008015-4	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92205	Mariano Tineo Damián	071-0042955-9	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92206	María Josefa de la Cruz de la Rosa	058-0008372-6	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92207	José López Santos	060-0017184-0	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92208	Basilisa Fonerun Reyes de García	071-0000149-9	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92209	Apolinar Toribio Guzmán	136-0001799-3	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
17/12/2021	92210	Beatriz Vilorio	060-0009509-8	1,500	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
28/12/2021	92325	Centro de Servicio Rubén o José Rubén Rodríguez	402-3727004-2	20,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/12/2021	92332	Funeraria P. Divina o Fermín Guerrero Lizardo	131-06414-2	19,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/12/2021	92334	Fun. Cristo Redentor o Manuel Enrique Rapozo	071-0009506-1	25,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
30/12/2021	92335	Ramón Francisco Corniel	071-0024793-6	41,900	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
14/12/2021	10138	Williams Francisco Morantin Ulerio	402-2624479-2	10,000	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
21/12/2021	10205	Juan Carlos García	122-0007417-2	34,745	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
29/12/2021	10207	Grupo Farmacéutico Ama, EIRL	130-61072-1	45,533	Firma del Contador, Presidente del Concejo, Tesorero y Alcalde
		Total		**7,776,307**	✓
		Total general		**13,210,217**	✓
				61,681,066	✓

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 5

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Desembolsos con facturas sin el sello de pagado

Fecha	N.º cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Concepto
Materiales y suministros					
31/03/2016	70237	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	52,100	Compra de combustible para la policía Municipal, mensajeros y capataz, por un valor de RD$52,099.65, menos el descuento del 5% RD$2,604.99 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.
31/03/2016	70240	Plaza Sarante o Walkiris Ml. Sarante	101-65842-8	51,423	Compra de combustible para los Regidores y el vehículo del alcalde, por un valor de RD$51,422.67, menos el descuento del 5% RD$2,571.14 conforme a la Ley a la aplicación del artículo 309 de la Ley 11-92.
31/05/2016	20763	Juan Gómez	071-0005202-1	26,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
13/06/2016	20765	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	32,000	Compra de combustible para los camiones de limpieza.
20/06/2016	70821	Juan Gómez	071-0005202-1	58,700	Compra de combustible para los camiones de limpieza.
23/06/2016	70989	Juan Gómez	071-0005202-1	30,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
24/06/2016	70992	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	25,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
27/06/2016	20776	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
06/07/2016	20797	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
14/07/2016	20801	Luis Miguel	071-0006802-7	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
21/07/2016	20806	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
21/07/2016	20807	Yefry Domingo Mosquea	071-0054482-9	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
29/07/2016	20811	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	60,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
30/07/2016	71314	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	40,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
11/08/2016	20834	Sebastián Martínez López	071-0013385-5	60,000	Reembolso por la compra de combustible para los camiones de limpieza.
16/04/2016	20691	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	37,360	Compra de 4 gomas Bridgestone 16/700 para el camión Daihatsu, por un valor de RD$37,360, menos descuento del 5%RD$1,868, Conforme a la aplicación del Artículo 309 de la Ley 11-91.
29/06/2016	20779	Acelera Service, SRL o Pablo Rodríguez	130-54189-2	236,000	Compra de 8 gomas 700x16. 5 gomas 1,200 R22.5. 7 gomas 315 R22. 5 para camiones Mack compactador, camión Hino, Camiones Daihatsu.
29/07/2016	20817	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	115,100	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.
29/07/2016	20818	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	13,900	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en los camiones de limpieza.
29/07/2016	20826	Lucila Domínguez	No verificado	10,000	Reembolso por la compra de dos gomas para el camión Hino.
29/07/2016	20829	Centro de Gomas Encarnación o Rafael de Jesús Gil	071-0054979-4	24,000	Compra de tubos y gomas para ser utilizados en el greddar.
Total 2016				**1,071,583**	
27/01/2020	25004	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	81,300	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por la grúa, greddar y la pala.
24/06/2020	84986	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	46,550	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por el vehículo del alcalde.
Total 2020				**127,850**	
21/07/2021	27410	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	152,320	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por Los camiones de limpieza $54,720, el greddar $21,000, Rodillo $10,000, Grúa $13,000, Volteo $53,600.
21/07/2021	89936	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	239,790	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
21/07/2021	89939	Centro de Servicios Scarlyn, SRL	131-46759-8	455,955	Pago por la compra de combustible para ser utilizado por los camiones de limpieza.
Total 2021				**848,065**	✓
Total general				**2,047,498**	✓

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

Anexo 6

Ayuntamiento Municipal de Nagua
Activos fijos sin el código de identificación

Cantidad	Departamento	Código según la relación suministrada	Descripción
1	Alcaldía Municipal	03-127-01	Sistema de seguridad de 16 Cámaras
2	Alcaldía Municipal	03-104-04	UPS Omega 650VA
3	Alcaldía Municipal	03-104-05	Monitor Dell 22'" E2216H, LED, 16:9 WLED
4	Alcaldía Municipal	03-198-02	Estufa de mesa Duragas 2H
5	Alcaldía Municipal	03-199-01	Tanque de Gas de 25LB Novi
6	Alcaldía Municipal	03-113-01	Aire Split América 24000BTU AS24
7	Alcaldía Municipal	03-106-01	Abanico Universal D/18 cristal pred. RP60
8	Alcaldía Municipal	03-104-20	Laptop Dell Latitude 3340 I3 4TAG 8GB 500B
9	Alcaldía Municipal	03-109-01	Proyector Mitsubishi HD (3,000 LUMENS)
10	Alcaldía Municipal	03-110-01	Pantalla Proyección marca Klip (100pulgs)
11	Alcaldía Municipal	03-108-10	Bocina Bluetooth Monkey 1200 Whatts Recargable
12	Alcaldía Municipal	03-108-112	Terminar Biométrica Huella Digital para Ponchar
13	Alcaldía Municipal	03-104-24	CPU Dell desktop 745/755 C2D 1.86GHZ 1GB/80GB
14	Alcaldía Municipal	03-104-25	UPS Forza 500VA, 250W NT-501D UPS57
15	Comunicaciones	10-212-01	Drone
16	Comunicaciones	10-213-01	Cámara fotográfica
17	Concejo Municipal	01-104-015	CPU HP DC8000 C2D 3.0GHZ
18	Concejo Municipal	01-103-01	Sillón Ejecutivo RT 218 piel negro
19	Concejo Municipal	01-136-01	Extractor de Aire KDK 30AUH 12 D/Pared
20	Concejo Municipal	01-113-01	Aire American Split de 12000BTU AS-12
21	Concejo Municipal	01-103-02	Sillón Ejecutivo Negro con brazo
22	Concejo Municipal	01-129-01	Sillas P/Visita S/B de tela
23	Concejo Municipal	01-107-03	Bebedero American c/blanco LM-05
24	Concejo Municipal	01-113-03	Aire Acondicionado TGM 12K BTU 220
25	Concejo Municipal	01-115-02	Nevera Ejecutiva Tecnomaster c/gris
26	Concejo Municipal	01-129-05	Silla secretaria Giratoria negra c/brazo
277	Concejo Municipal	01-112-02	TV Tecnomaster de 43 PL1500A
28	Concejo Municipal	19-150-02	Base para TV Tecnomaster
29	Concejo Municipal	01-104-20	Monitor 17 pulgs. Varias marcas grado AB VUCZ
30	Concejo Municipal	01-104-21	UPS Forza 500VA, 250W NT-501D UPS57
31	Concejo Municipal	01-104-22	Estufa Eléctrica Homestar de una hornilla
32	Conservaduría de Hipoteca	08-104-03	CPU Dell OP/780 C2/D DDR3 3. 0
33	Conservaduría de Hipoteca	08-104-02	Printer Epson L355 Wifi Multifunción
34	Conservaduría de Hipoteca	08-104-05	Mesa con Tope Xtech
35	Conservaduría de Hipoteca	12-104-06	UPS Forza 500VA, 250W NT-501D UPS57
36	Contraloría	02-104-01	CPU Dell GX990 I5 3.3GHZ 4GB 250HDD
37	Contraloría	02-104-02	Monitor Dell 17 LCD Grado AB
38	Contraloría	02-104-03	UPS Forza 500VA, 250W
39	Contraloría	02-104-05	Impresora Epson Ecotank L3210 Sistema Multifuncional
40	Contraloría	02-100-02	Escritorio de 3 gaveta 48x24 burgos
41	Contraloría	02-113-01	Aire Acondicionado
42	Contraloría	04-103-01	Sillón Ejecutivo Piel/Tela
43	Contraloría	02-104-06	Monitor Soyo
44	Contraloría	02-130-02	Calculadora Eléctrica Sharp 2630
45	Recursos Humanos	07-104-05	Abanico de Pedestal Daiwa
46	Recursos Humanos	07-104-06	UPS Forza 500VA 250W NT-501D UPS57
47	Recursos Humanos	07-104-07	Impresora Epson Ecotank L3110 AIO
48	Recursos Humanos	07-104-08	Abanico DAIWA WF-S18 Pedestal
49	Tesorería	06-103-01	Sillón Ejecutivo RT.218 piel negro
50	Tesorería	06-129-02	Silla de tela negra Vis
51	Tesorería	06-130-01	Sumadora Sharp EL-2630 PIII
52	Tesorería	06-101-03	Archivo de metal de 2 gavetas
53	Tesorería	13-104-23	CPU HP/DELL C2D .2.6 2GB 160GB HDD CZCV

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/8c4c4468-9b7c-4bae-820c-1d0c67168f29

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Portal CCRD

INFORME LEGAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

Por el período comprendido entre el 1.° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Informe legal correspondiente a la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021

Atendido, que se debe elaborar un informe legal que contenga responsabilidades e indicios derivadas de las observaciones establecidas a los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, vigentes a la fecha de la firma del informe de la investigación especial practicada a la Junta de Distrito Municipal la Guáyiga, Municipio Pedro Brand antes detallado y derogadas por la Ley n.º 18-24 de fecha 27 de junio de 2024 y, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante resolución ADM-2025-021.

Atendido, que el informe de la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, por el período comprendido entre el 1.° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, en su apartado IV, "OBSERVACIONES DE AUDITORÍA", evidencian lo siguiente:

4.1 Actividades de control

4.1.1 Personal remunerado sin evidenciar la labor realizada

En inspección física al pago de nómina del Ayuntamiento Municipal de Nagua, los días 26 y 28 de septiembre de 2022, se confirmó que existe un personal en la entidad que está recibiendo remuneraciones, sin evidenciar la labor realizada a beneficio de la entidad, por un monto de **RD$428,720**, situación que impide evidenciar controles claros en la gestión del personal, en detrimento de los recursos financieros del Estado y del propio ayuntamiento.

El Decreto n.° 523-09 sobre el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009, capítulo III. Normas y Condiciones de Trabajo del

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Tratamiento Justo y Sin Discriminación. De la Asistencia al Trabajo, artículos 32, 33, 37 y párrafo, expresan:

"Artículo 32.- Los funcionarios o servidores públicos deberán asistir a su trabajo todos los días laborales, de acuerdo con el horario oficial ordinario o conforme a otros horarios especiales que no excedan de cuarenta (40) horas semanales y que se consideren convenientes por la naturaleza de los servicios de que se trate".

"Artículo 33.- El personal permanente realizará sus labores ordinarias en los lugares e instalaciones oficiales que se le indiquen de manera formal. También podrán realizarlas en otros lugares o instalaciones distintas de aquellos, cuando así lo requiera el servicio y siempre que no perjudique al servidor".

"Artículo 37.- La unidad organizativa responsable del Registro, Control e Información de Personal elaborará diariamente informes sobre las llegadas tardías y las ausencias, y los enviará a más tardar el día siguiente a los titulares de las unidades de trabajo respectivas, quienes los devolverán haciendo constar las justificaciones, si las hubieren".

"Párrafo I.- Se considerará ausencia, el hecho de no asistir al trabajo durante uno (1) o dos (2) días, continuos o no en un mes sin aprobación de la autoridad competente o causa justificada".

4.1.2 Diferencia entre la ejecución presupuestaria y las nóminas TXT pagadas

Se verificó diferencia en el rubro de las remuneraciones y contribuciones de los estados de ejecución presupuestaria de los años 2017-2021 y las nóminas pagadas en formato TXT, por el monto de **RD$8,987,403**, impidiendo que la presentación de las informaciones financieras sea confiables, veraces y homogénea.

Cabe destacar, que los análisis comparativos entre los registros de la ejecución versus los de las nóminas TXT, se realizaron con los años 2017-2021 debido a que de las nóminas del año 2016 sólo fueron suministrados los meses desde octubre hasta diciembre, por lo tanto, no eran comparable a comparación con el año de la ejecución.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la Información Contables, entre las cuales cita Veracidad, Confiabilidad y homogeneidad, respectivamente expresan:

"Veracidad. - La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia".

"Confiabilidad. - La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes".

"Homogeneidad. - La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes".

4.1.3 Empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado

Se identificó para el período 2017-2021 la existencia de treinta y ocho (38) empleados que desempeñan de forma simultánea más de un cargo del Estado, a los cuales la entidad desembolsó el monto ascendente a **RD$3,768,250**, por concepto de pago de salarios en detrimento del Erario.

La Ley n.° 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, del 16 de enero de 2008, artículo 80, De las Prohibiciones, numerales 4 y 5, expresan, respectivamente, lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

"A los servidores públicos les está prohibido…

4. Recibir más de una remuneración con cargo al erario excepto que estuviera expresamente prevista en las leyes o reglamentos.

5. Aceptar designación para desempeñar en forma simultánea más de un cargo del Estado, salvo cuando se trate de labores docentes, culturales, de investigación y las de carácter honorífico, no afectadas por incompatibilidad legal, y con la debida reposición horaria cuando hubiera superposición de este tipo. La aceptación de un segundo cargo público incompatible con el que se esté ejerciendo, supone la renuncia automática del primero sin desmedro de la responsabilidad que corresponda".

La Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, del 6 de agosto de 2013, artículo 24, establece: *"Principios de incompatibilidad y conflictos de intereses. Se establecen como principios básicos de incompatibilidades y conflictos de intereses vinculados a las disposiciones de la presente ley los siguientes:*

a) Los funcionarios públicos no podrán percibir ninguna remuneración con cargo del Estado, distinta a la propia de su puesto de trabajo; y

b) No podrán ejercer otras funciones que conlleven el pago de prestaciones o remuneraciones provenientes de otras fuentes, excepto las docentes".

4.1.4 Gastos de representación pagados en exceso

Se evidenció que la entidad para los años 2017-2021 pagó el monto de RD$1,500,000 por concepto de gastos de representación, debiendo pagar la cantidad de RD$1,039,500 lo que arroja una diferencia pagada en exceso por el monto de **RD$460,500.** Vulnerando con la situación presentada el tope máximo establecido para este tipo de gasto.

La Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, del 6 de agosto de 2013, artículo 21 Gastos de representación y párrafo, establece lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Atendiendo a los requerimientos y responsabilidades propias del cargo, los funcionarios referidos en el artículo anterior tendrán derecho a gastos de representación mensual, por un monto máximo de hasta el quince por ciento (15%) de su salario o sueldo base. Esta limitación no aplica para los puestos de Presidente y Vicepresidente de la República, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como a los Presidentes de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral.

Párrafo. - Los gastos de representación en ningún caso tienen carácter salarial y por tanto sólo debe disponerse de los mismos para actividades relacionadas con el cargo".

4.1.5 Asignación de combustible por valores distintos a lo establecido

Se observó diferencia durante el período 2017-2021, de manera superior por valores de **RD$6,737,100** e inferior por el monto de **RD$156,000,** con relación a lo establecido en la ley para la asignación de combustible, situación que no evidencia el acatamiento por parte de la entidad de la disposición legal establecida.

4.1.5.1 Asignación de combustible de manera superior a lo establecido
4.1.5.2 Asignación de combustible de manera inferior a lo establecido

La Ley n.° 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, de fecha 8 de agosto de 2013, capítulo V. De las Cargas Salariales Indirectas, artículo 22.- Asignación de combustible, cita lo siguiente:

"Los cargos de alto nivel contemplados en la Ley de Función Pública, así como los titulares de los poderes del Estado, órganos y entes de origen constitucional, tendrán asignado un monto de hasta el diez por ciento (10%) del salario, destinado para combustible. Esta limitación no aplica para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.1.6 Inconsistencia en el cálculo de las contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Mediante el análisis a las cuentas relacionadas con los servicios personales en lo referente a los aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), realizados por los empleados y el empleador, se determinó lo siguiente:

4.1.6.1 Retención de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) dejada de aplicar al salario nominal

Se comprobó que la entidad dejó de retener durante el período 2017-2021, por concepto de Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS o AFP), el monto de **RD$3,263,781**, y Seguro Familiar de Salud (SFS o ARS) la suma de **RD$3,457,104**.

La Ley n.° 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, artículos 62 y 144.- El Empleador como agente de retención, señalan:

"Artículo 62.- El empleador como agente de retención. El empleador es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a las AFP, en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. La Tesorería de la Seguridad Social es responsable del cobro administrativo de todas las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país".

"Artículo 144.- El Empleador como Agente de Retención. El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. El trabajador independiente o por cuenta propia pagará directamente sus aportes.

La Tesorería de la Seguridad Social detectará la mora, la evasión y la elusión; además, será la responsable del cobro de las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país".

4.1.7 Retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) aplicada de manera inadecuada

Mediante el recálculo realizado con la herramienta de análisis de datos ACL a las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) realizadas por la entidad para los años 2017-2021, a las remuneraciones empleados se identificó que la institución aplicó retención del impuesto sobre la renta a empleados fijos, por el monto de RD$587,017 y correspondía RD$2,338,231, para una diferencia por el monto de **RD$1,751,214,** inferior a lo establecido.

El Reglamento n.° 139-98 para la aplicación del Título II del Código Tributario de la República Dominicana, del Impuesto Sobre la Renta, de fecha 13 de abril de 1998, artículo 65, Retención por Trabajo en Relación de Dependencia y párrafo, establecen lo siguiente:

"Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensualmente en proporción a la escala establecida en el artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del artículo 299 del Código.

Párrafo: Cuando un asalariado perciba del mismo Agente de Retención cualquier otro pago sujeto a retención, éste se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener".

4.1.8 Salario anual trece (13)

Mediante recálculo realizado con la herramienta de análisis de datos ACL al sueldo anual número trece (13), pagado por la entidad para el período auditado, se confirmó lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.1.8.1 Sueldo anual trece (13) pagado de forma incorrecta

Se verificaron pagos durante los años 2017-2021, por concepto de sueldo anual número trece (13) pagado de manera superior por un valor de **RD$278,610**, y de manera inferior por la suma de **RD$121,266**.

La Ley n.° 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública, (hoy Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, capítulo I. De los Derechos Individuales, artículo 58. numeral 4, establece:

"Son derechos de todos los servidores públicos sujetos a la presente ley, los siguientes:

4. Recibir el sueldo anual número trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso".

El Decreto n.° 523-09 que dicta el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de fecha 21 de julio de 2009, artículo 71, expresa:

"El sueldo anual número trece (13) instituido por la Ley a favor de los funcionarios y servidores públicos les será pagado independientemente de que este activo haya sido desvinculado por cualquier causa o vía del puesto en la proporción que corresponda cuando haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año en curso".

Considerando, que el informe de auditoría presenta personal remunerado sin evidenciar la labor realizada, pensionados por el Estado incluidos en nómina fija, diferencia entre la ejecución presupuestaria y las nóminas TXT pagadas, empleados incluidos en nóminas de otras entidades del Estado, gastos de representación pagados en exceso, asignación de combustible por valores distintos a lo establecido, asignación de combustible de manera superior a lo establecido, asignación de combustible de manera inferior a lo establecido, inconsistencia en el cálculo de las contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), retención de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) dejada de aplicar al salario nominal, retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) aplicada de manera inadecuada,

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

salario anual trece (13), sueldo anual trece (13) pagado de forma incorrecta, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas en materia de municipalidades, función pública, impuestos, salarios, seguridad social, jubilaciones y pensiones y las normas de contabilidad aplicables al sector público que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.5.1, 4.1.5.2, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.8.1, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.10.1, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.2 Desembolsos realizados con soportes incompletos

Se comprobó que la institución durante el período 2016-2021, realizó desembolsos registrados en los diferentes rubros de gastos analizados, por el monto de **RD$55,704,815**, con soportes incompletos, referentes a contratos, órdenes de compras, facturas, certificaciones de la TSS y del impuesto sobre la renta, que evidencie están al día con los compromisos fiscales, certificaciones de que el proveedor está inscrito como proveedor del Estado y resolución, la carencia de los soportes descritos, no permite a la entidad mostrar procesos de revisiones adecuados.

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 348 y párrafo, expone:

"Documentaciones justificativa. Previamente a la expedición de las órdenes de pago con cargo al presupuesto del municipio habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto".

"Párrafo. - Los que perciban subvenciones concedidas con cargo al presupuesto municipal estarán en el deber de acreditar, antes de que las reciban, que se encuentran al día de sus obligaciones fiscales con el municipio".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Resolución n.° 41-2014 Responsabilidades Fiscales de las Entidades del Estado, de fecha 10 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, párrafo tercero, dispone: Resuelve: (…)
"Tercero: Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental".

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley n.° 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículos 7, 8 numeral 4 y artículo 14 numeral 13 expresan:

"Artículo 7.- Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o juntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción".

"Artículo 8.- La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

4). Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social".

"Artículo 14.- No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes".

Considerando, que el informe de auditoría plantea informaciones no suministradas que limitaron el alcance de la auditoría por desembolsos realizados con soportes incompletos, por el monto de RD$55,704,815, los cuales carecen de documentaciones soporte referentes a contratos, que respecto a los recursos públicos identificados, son irregularidades y discrecionalidades frente a las disposiciones jurídicas de los municipios, impuestos, archivos,

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henriquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

así como compras y contrataciones. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo 4.3, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124 y 174, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

4.3 Retenciones de Impuesto sobre la Renta e ITBIS

4.3.1 Omisión en la aplicación de las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios

Como resultado de los análisis a los rubros de gastos se comprobó que la entidad realizó desembolsos durante el período 2016-2021, a proveedores por la adquisición de bienes y servicios, por el monto de RD$26,248,311, omitiendo la aplicación de las retenciones del impuesto sobre la renta, del cinco por ciento (5 %), ascendente a **RD$1,312,419**, dejado de aplicar.

4.3.2 Retenciones de impuesto sobre la renta dejada de aplicar en los servicios de alquiler

Se confirmó en revisión de los gastos registrados en los rubros de contrataciones y servicios y disminución de las cuentas por pagar, durante el período 2016 - 2021, pagos a suplidores por el monto de RD$14,908,406, sin evidenciar que la entidad aplicara la retención del impuesto sobre la renta del diez por ciento (10 %), por monto ascendente a **RD$1,468,590**, por concepto de equipos de transporte y de terrenos.

La Ley n.° 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012, artículo 10 párrafo, literales a), b) y e) establece:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Se modifica el párrafo del artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta Bruta que a continuación se indican:

a). *10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuenta por concepto de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, con carácter de pago a cuenta".*

b). 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta."

e). *5% sobre los pagos realizados por el Estado sus dependencias, incluyendo las empresas estatales los organismos descentralizados autónomos, personas físicas jurídicas, por la adquisición de bienes servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago cuenta".*

4.3.3 Adquisiciones a proveedores con ITBIS no transparentadas en las facturas

Durante el período 2016-2021 se comprobó que el Ayuntamiento Municipal de Nagua realizó compra a proveedores de bienes y servicios, por un monto gravado de RD$14,482,714, mediante facturas que no tienen transparentado el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializado y Servicios (ITBIS), el cual asciende a un monto de **RD$2,606,890.**

4.3.4 ITBIS no aplicado y/o retenido de manera inadecuada en las cubicaciones de obras

Se verificaron en las evaluaciones técnicas de cubicaciones de obras pagadas a contratistas, en las cuales se evidenció durante el período 2016 - 2021, Impuesto sobre Transferencias de

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), no aplicado y/o retenido de manera inadecuada, según el porcentaje establecido por ley, por un monto de **RD$225,020.**

La Norma General n.° 07-2007, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 26 de junio de 2007. (…) Norma General para establecer la forma de aplicación de la exención a los activos de ISR y el Itbis para el sector construcción y del uso de comprobantes fiscales que deben sustentar sus operaciones, artículo 4, establece:

"Cuando un contratista o subcontratista sean estas Personas físicas o Jurídicas, realicen trabajos de construcción y dichos trabajos incluyan materiales, equipos o piezas de la construcción, la facturación del 16% del ITBIS se aplicará sobre el 10% del monto total de los trabajos facturados. El ITBIS facturado de esta manera, estará sujeto a la retención del 100% si quién factura es una Persona Física y de 30% si quién factura es una Persona Jurídica".

El Decreto n.° 293-11. Reglamento para la Aplicación del Título III, del Código Tributario de la República Dominicana, del Impuesto Sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), de fecha 12 de mayo de 2011, artículo, Base Imponible, numeral 10 y artículo 27. Transparentación del Impuesto establecen:

"Artículo 9. Base Imponible. Para los fines del impuesto, la base imponible sobre el cual se debe aplicar la tasa respecto de cada hecho gravado, de acuerdo con el artículo 339 del Código Tributario, estará constituida en cada caso, en la forma siguiente:

10). Servicios de Construcción: Cuando un contratista o subcontratista, sean éstos personas físicas o jurídicas, realicen trabajos de construcción y dichos trabajos incluyan materiales, equipos o piezas de la construcción, la facturación del Itbis se aplicará sobre el 10% del monto total de los trabajos facturados".
"Artículo 27. Transparentación del Impuesto. A los fines del literal b) del artículo 355 del Código, en todos los documentos que amparen las transferencias y servicios deberá figurar el Itbis separado del precio, incluso en las transferencias al consumidor final".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Ley n.° 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, capítulo V. Administración, Registro, Período fiscal, Declaración jurada, Pago, Documentación y Registros contables. artículo 355.- Documentación, literal b), expresa:

"(Modificado por la Ley 147-00, de fecha 27 de diciembre del 2000). Impuesto y precio separados. En los documentos que se refiere el literal a) debe figurar el impuesto separado del precio".

4.4 Desembolsos a proveedores sin evidenciar el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y el Número de Comprobante Fiscal (NCF)

Durante el período auditado 2016-2021, se comprobó que el Ayuntamiento Municipal de Nagua realizó desembolsos por la adquisición de bienes y servicios por un monto de **RD$42,472,703**, a proveedores informales, con facturas sin evidenciar el Registro Nacional de contribuyente (RNC) y el Número de Comprobante Fiscal (NCF).

El Manual Sistema de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Contraloría General de la República, en los Controles Internos para el Proceso de solicitud de pago, expresa:

"Las facturas deben ser confeccionadas a máquina y selladas, debiendo indicarse el nombre del presidente de la compañía, deberá indicar el nombre del propietario del negocio. En ambos casos, deberá contener la dirección exacta de la compañía y números de teléfonos y su registro Nacional de Contribuyente (RNC)".

El Decreto n.° 254-06 que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, de fecha 19 de junio de 2006, artículo 2 expresa:

"Obligación de expedir comprobantes fiscales. Están obligadas a emitir comprobantes fiscales y a conservar copia de los mismos, todas las personas físicas o jurídicas domiciliadas en la República Dominicana, que realicen operaciones de transferencia de bienes, entrega en uso, o presten servicios a título oneroso o gratuito".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Resolución n.° 41-2014 Responsabilidades Fiscales de las Entidades del Estado, de fecha 10 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, párrafo tercero, dispone:

"Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental".

4.5 Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Se comprobó durante el período 2016-2021, inconsistencia en la clasificación y registro del gasto por el monto de **RD$3,148,021**, debido a que la codificación utilizada es diferente a la naturaleza del gasto, impidiendo que los saldos reflejados en las cuentas sean los adecuados, ver a continuación.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Representatividad y Veracidad, respectivamente, expresa:

"Representatividad. La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo".

"Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión".

Las referidas normas en las Normas Fundamentales de la Contabilidad, entre las cuales establece Registro e Imputación Presupuestaria:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"La contabilidad registrará, de acuerdo con el Plan de Cuentas que se establezcan las normas que al efecto se dicten, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector público, los cuales deberán imputarse a las correspondientes partidas presupuestarias, de conformidad con las normas y criterios que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES)".

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 154. Contralor/a Municipal, literal i), establece:

i) Analizar y controlar la veracidad y pulcritud de los comprobantes, registros e informes de contabilidad y la adecuada aplicación de los procedimientos contables financieros".

El Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, busca los siguientes objetivos:

"Presentar un conjunto único de conceptos y definiciones, un sistema homogéneo de codificación y desarrollar criterios básicos de clasificación de las transacciones de Sector Público".

4.6 Adquisiciones y pagos a proveedores de bienes y servicios sin la cantidad de oferentes requeridos

Se verificó que la entidad durante el período 2016-2021 realizó adquisiciones y pagos a proveedores de bienes y servicios, sin la cantidad de cotizaciones correspondientes, por un monto de **RD$8,975,430**, lo que no permite a la entidad evidenciar el cumplimiento a las disposiciones legales.
El Decreto n.° 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimiento de Selección, artículos 49 y 50, expresan lo siguiente:

"Artículo 49.- De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Artículo 50.- La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores".

4.7 Adquisiciones con suplidores de bienes y servicios sin evidenciarse el Registro de Proveedor del Estado

Se confirmó que la entidad realizó adquisiciones y pagos durante el período 2016-2021, con suplidores de bienes y servicios, sin evidenciarse su inscripción en el Registro de Proveedor del Estado (RPE), por monto ascendente a **RD$34,450,428**.

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.° 449-06, artículo 7, señala:

"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o juntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción".

El Decreto n.° 543-12 que dicta el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, del 6 de septiembre de 2012, artículo 13 y párrafo, expresa:

"El desarrollo, administración y operación del Registro de Proveedores del Estado, está a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las personas naturales o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios o ejecución de obras y no se encuentren dentro del régimen de prohibiciones para contratar con las entidades públicas del Estado dominicano, deberán estar inscritas en el correspondiente Registro o conjuntamente con la entrega de la oferta técnica deberán presentar copia de la solicitud de inscripción la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de oferta técnica.

Párrafo: Para los procedimientos de sorteos de obras, comparación de precios, subasta inversa y compras menores, los oferentes deberán estar previamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Considerando, que el informe de auditoría detalla omisión en la aplicación de las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) a proveedores de bienes y servicios, retenciones de impuesto sobre la renta dejada de aplicar en los servicios de alquiler, adquisiciones a proveedores con ITBIS no transparentadas en las facturas, ITBIS no aplicado y/o retenido de manera inadecuada en las cubicaciones de obras, desembolsos a proveedores sin evidenciar el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) y el Número de Comprobante Fiscal (NCF), inconsistencia en la clasificación y registro del gasto, adquisiciones y pagos a proveedores de bienes y servicios sin la cantidad de oferentes requeridos y adquisiciones con suplidores de bienes y servicios sin evidenciarse el Registro de Proveedor del Estado, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas en materia de municipalidades, impuestos, compras y contrataciones públicas, además, las normas de contabilidad aplicables al sector público que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.8 Evaluaciones Técnicas

4.8.1 Pagos por concepto de supervisión y diseño al encargado de Planeamiento Urbano

Se verificaron cinco (5) obras ejecutadas por el ayuntamiento, durante los años 2021-2022, con pagos mediante cheques por concepto de supervisión y diseño arquitectónico, a nombre del director de Planeamiento Urbano, por un monto ascendente a **RD$580,000**, siendo el mismo asalariado de la propia institución.

La Ley n.° 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, del 16 de enero de 2008, artículo 80, De las Prohibiciones, numerales 3 y 7, expresan, respectivamente, lo siguiente:
"A los servidores públicos les está prohibido…

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

3. Prestar, a título particular y en forma remunerada, servicios de asesoría o de asistencia al Estado, relacionados con las funciones propias de sus cargos …

7. Intervenir, directa o indirectamente, en la suscripción de contratos con el Estado a través de la institución donde labora y en la obtención de concesiones o beneficios que impliquen privilegio oficial en su favor, salvo en los casos en que por mandato de la ley los deban suscribir …"

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.° 449-06, artículo 14, numeral 4), señala:

"No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas: Todo personal de la entidad contratante" …

4.8.2 Proyección de partidas con Precio Alzado y Precio Unitario sin los detalles correspondientes

En la revisión de los presupuestos, cubicaciones y adicionales en diecisiete (17) obras, durante los años 2016-2021, no se evidenciaron los análisis de costos que sustenten las partidas correspondientes a Precio Alzado (P.A.), y en dieciséis (16) obras con Unidad (U.D.) y Precio Unitario (P.U.), sin los detalles correspondientes por monto ascendente a **RD$30, 910,993.**

4.8.2.1 Proyección de partidas con Precio Unitario (P.U.) sin los detalles correspondientes
4.8.2.2 Proyección de partidas con Precio Unitario (P.U.) sin los detalles correspondientes

El Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones (M-009), de la Dirección General de Reglamentos y Sistemas, emitido por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (Actual Ministerio), de abril del 1982, numeral 8. Medición y Forma de Pago. numeral 18.2 Medición de Cantidades:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Requisitos para Cumplir. (…). *"Cuando quede especificado que una partida o subpartida vaya a ser pagada bajo un precio alzado (PA), se considerará como incluidos en dicho precio toda la obra, equipo, materiales, mano de obra y otros, necesarios para la ejecución completa de dicha partida o subpartida".*

El Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.° 10-07, de fecha 8 de enero de 2007, y con el propósito de que las Instituciones del Estado ejecutoras de proyectos de infraestructura, cumplan con un mínimo de requisitos que les permitan un uso óptimo de los recursos asignados para dichos proyectos, la Contraloría General de la República aporta el presente Manual de Requisitos Técnicos.

Las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

"A) Etapa de Planificación

Requisitos Técnicos Mínimos:

1.- Estudio de Factibilidad
4.- Planificación del proyecto:

- *Presupuesto General confeccionado o validado por la Institución, debidamente Numerado y Fechado, que incluya los análisis de costos en que se basó, tanto para Costos Directos, como Indirectos".*

4.8.3 Adendas y/o adicionales a contratos con montos que exceden el máximo permitido por ley

Se comprobó que el Ayuntamiento Municipal de Nagua, en los años 2017 y 2019, realizó tres (3) obras con un monto contratado de RD$4,887,895, para un total pagado de **RD$7,481,023**, por encima del valor contratado.

Portal CCRD

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.° 449-06, artículo 31, numeral 2), señala:

"La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:

2) Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público".

Considerando, que el informe de auditoría evidencia ejecución y supervisión de obras por el director de Planeamiento Urbano en adición a sus funciones, pagos por concepto de supervisión y diseño al encargado de planeamiento urbano, proyección de partidas con precio alzado y precio unitario sin los detalles correspondientes y adendas y/o adicionales a contratos con montos que exceden el máximo permitido por ley, que respecto a los recursos públicos identificados, son irregularidades y discrecionalidades frente a las disposiciones jurídicas de las compras y contrataciones públicas, municipios, función pública, así como normas de construcciones de edificaciones, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en los hallazgos 4.9.1, 4.9.2, 4.9.3 y 4.9.4, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, estos hallazgos 4.9.1, 4.9.2, 4.9.3 y 4.9.4, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4.8.4 Pagos de obras realizados sin póliza de vicios ocultos

Se comprobó que el ayuntamiento durante el período 2016-2021, realizó inversiones en obras por la suma de **RD$50,522,953**, sin que les exigiera a los contratistas la certificación de las pólizas de vicios ocultos en dieciséis (16) obras a la recepción de las obras, en perjuicio de la propia entidad a la conclusión de estas sin las garantías correspondientes.

La Ley n.° 5560 que establece la Prestación de una Garantía Temporal a Cargo de los Contratistas de Obras del Estado o de Instituciones Oficiales, de fecha 22 de junio de 1961, artículos 1 y 2 establecen:

"Artículo 1: En toda obra pública cuya ejecución sea confiada por el Estado o por cualquier otra institución de carácter oficial mediante contrato, el contratista estará obligado a depositar a la firma del mismo, una garantía en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, que cubra en el transcurso de los trabajos el monto del avance que perciba para el inicio de los mismo hasta su amortización total por medio de las cubicaciones.

Cuando en el curso de la ejecución de los trabajos, el Departamento del Gobierno que hubiere contratado la obra a nombre del Estado o la institución de carácter oficial que lo hubiere hecho en su propio nombre, debiere resarcirse de los daños que pudiera ocasionarle la falta de cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales, procederá a demandar al contratista por ante el Tribunal competente y una vez obtenida sentencia condenatoria definitiva, la notificara por acto de alguacil a la Compañía aseguradora, para que esta ponga a su disposición la suma total o parcial de la póliza, según sea el caso".

"Artículo 2: A la recepción de la obra, el contratista depositara, como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 10% del monto total del contrato por el término de un año.

Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción no

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicios de la responsabilidad que este tiene de conformidad con los artículos 1792 y 2270 del Código Civil. Esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana, a disposición del Gobierno. Para este fin se dejará pendiente como pago final una suma equivalente a este 10%, hasta tanto se haya cumplido este requisito".

Considerando, que el informe de auditoría identifica pagos de obras realizados sin póliza de vicios ocultos, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas en materia de garantías de vicios ocultos, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en el hallazgo 4.9.5, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.8.5 Materiales y servicios de construcción no contemplados en el presupuesto base, cargados a obras en violación a la forma de pago establecida en los contratos

Se verificó durante el período 2016-2021, que se cargaron en diez (10) obras, materiales no contemplados en el presupuesto base, mano de obra y otros suministros, por un monto ascendente de **RD$9,746,151**, que contrapone la cláusula contractual que establece la forma de pago, sin evidenciar el detalle de estos para determinar en las partidas de los proyectos ejecutados en que fueron utilizados los mismos. Estos montos cargados a las obras no generaron adicionales al contrato original.

1. El contrato de Ejecución de Mano de Obras. Monumento María Trinidad Sánchez, en el artículo 2.- Monto del Contrato y Forma de Pago. párrafo I, establece lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"El Ayuntamiento de Nagua, hará al contratista, pagos parciales o totales contra las cubicaciones, mensuales presentadas por el mismo y aceptadas por la supervisión de la oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Nagua".

2. El contrato de Servicios Bajo Firma Privada, para la construcción de la pared Villa Iris, establece. Se ha Convenido y Pactado lo Siguiente:

"(...) La segunda parte se encargará de realizar todas las actuaciones necesarias hasta concluir en su totalidad la obra que es el objeto del presente contrato y SEGUNDO: La PRIMERA PARTE O EL AYUNTAMIENTO DE NAGUA, pagará a la SEGUNDA PARTE la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta con setenta y siete ($446,580.77) pesos moneda nacional de curso legal que será entregada a la SEGUNDA PARTE, de manos de la PRIMERA PARTE, mediante cheque, por lo que le da válido recibo de descargo por la suma antes indicada al recibir dicho cheque".

3. El contrato de Ejecución de Mano de Obras. - Construcción de la calle en hormigón armado, un puente y encache de la cuneta en el Sector Callejón A del Municipio de Nagua, establece en el artículo 2.- Monto del Contrato y Forma de Pago: Párrafo I.

"El Ayuntamiento de Nagua, hará al Contratista, pagos parciales o totales contra las cubicaciones, mensuales presentadas por el mismo y aceptadas por la supervisión de la oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Nagua.".

4. En el contrato de Servicios Bajo Firma Privada, para el Asfaltado ý embellecimiento de la entrada a San Francisco de Macorís, instituye. Se ha Convenido y Pactado lo Siguiente:

"(...) La segunda parte se encargará de realizar todas las actuaciones necesarias hasta concluir en su totalidad la obra que es el objeto del presente contrato y SEGUNDO:
La PRIMERA PARTE O EL AYUNTAMIENTO DE NAGUA, pagará a la SEGUNDA PARTE la suma de un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos veintisiete con cincuenta centavos ($1,470,827.50) pesos moneda nacional de curso legal que será entregada a la SEGUNDA PARTE, de manos de la PRIMERA PARTE, mediante cheque, por lo que le da válido recibo de descargo por la suma antes indicada al recibir dicho cheque".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

5. El contrato de Ejecución de Mano de Obras. -Proyecto aceras, contenes y parador fotográfico salida a Cabrera, en el artículo 4.- Forma de Pago. instaura. Los pagos se harán de la siguiente manera:

"Las partes acuerdan y así lo expresan en el presente contrato de la forma de pago, que se desembolsan como lo establece la ley un anticipo de 10% para lo cual el contratista debe presentar la garantía o póliza de anticipo y los demás pagos se realizan por un monto de quinientos mil pesos ($500,000) mensualmente hasta agotar la partida en el presupuesto de ingresos y gastos del año vigente donde está incluido el proyecto".

6. El contrato de trabajo para realizar la labor de construir e instalar, en el trayecto de la 40 hasta el Parador Fotográfico en la autopista salida hacia Cabrera, las redes eléctricas, para el alumbrados y servicios eléctricos necesario, (…), establece:

"SEGUNDO. El precio convenido y pactado por las partes contratantes es el siguiente: El Contratante pagará (...) la suma de RD$1,698,042 (un millón seiscientos noventa y ocho mil cuarenta y dos pesos moneda nacional); en la siguiente modalidad llave en mano, el cual se pagará de la siguiente manera:

A). "Un primer pago de RD$400,000 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), al momento de la firma del contrato".

B) Un pago (cuota) mensual a más tardar los días 5 de cada mes de RD$100,000 (Cien mil pesos moneda nacional)".

7. El contrato de Ejecución de Mano de Obras. - Funeraria Municipal Nagua, en el artículo 4.- Forma de Pago. Instituye. Los pagos se harán de la siguiente manera:

"Las partes acuerdan y así lo expresan en el presente contrato de la forma de pago que se desembolsarán como lo establece la Ley un anticipo y este será de un millón de pesos dominicanos (RD$1,000,000), al momento de la firma del presente contrato, y los demás pagos se realizarán por un monto de quinientos mil (RD$500,000) pesos oro mensualmente, hasta agotar la partida en el presupuesto de ingresos y gastos del año vigente donde está incluido el Proyecto".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

8. En el contrato de Servicios Bajo Firma Privada, para terminación parque María Trinidad Sánchez. Se ha Convenido y Pactado lo Siguiente. *SEGUNDO:*

"(...). La primera parte o el ayuntamiento de Nagua, pagará a la SEGUNDA PARTE por los servicios realizado en la obra ya antes detallada mediante cheque".

9. El contrato de Ejecución de Obra, Bajo Firma Privada, para la reparación del parque infantil y techado Las Quinientas, en el artículo 5.- Forma de Pago. Los pagos se harán de la siguiente manera:

"Un primer pago o anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende al valor de (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil, doscientos veinticinco mil con treinta y dos centavos ($2,784,2225,.32). Este pago se hará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la firma del contrato y contra presentación de la garantía señalada en este contrato. (...)".

"La suma restante será pagada en pagos parciales a EL CONTRATISTA, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor a 20 días a partir de la fecha que la cubicación sea certificada por el supervisor. O cuando ambas partes lo crean necesario".

"El monto de la primera cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del anticipo o avance inicial".

10. El contrato de Ejecución de Obra, Bajo Firma Privada para el remozamiento y equipamiento polideportivo, en el artículo 5.- Forma de Pago. Lo pagos se harán de la siguiente manera:

"Un primer pago o anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende al valor de (cuatro millones novecientos cuarenta mil setecientos ochenta y cinco con tres centavos), $4,940,785.03. Este pago se hará en un pazo de 15 días a partir de la firma del contrato y contraprestación de la garantía señalada en este contrato. (...)".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"La suma restante será pagada en pagos parciales a EL CONTRATISTA, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor a 20 días a partir de la fecha que la cubicación sea certificada por el supervisor. O cuando ambas partes lo crean necesario".

"El monto de la primera cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del anticipo o avance inicial. (...)".

4.8.6 Diferencia entre las partidas cubicadas y pagadas y las volumetrías identificadas

Se comprobó diferencia entre las partidas cubicadas y las pagadas y las volumetrías identificadas en las evaluaciones de las obras, durante el período 2016-2021, situación verificada en once (11) obras, con un valor de **RD$2,031,828.**

El Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.°10-07 de fecha 8 de enero de 2007, y con el propósito de que las Instituciones del Estado ejecutoras de proyectos de infraestructura, cumplan con un mínimo de requisitos que les permitan un uso óptimo de los recursos asignados para dichos proyectos, la Contraloría General de la República aporta el presente Manual de Requisitos Técnicos.

"Las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

C) Etapa de Post-ejecución o Entrega

Requisitos Técnicos Mínimos:

Reporte General Final de Valores (Cubicación de cierre), incluyendo las cantidades y/o valores adicionales si se presentaron durante la obra, sean estos con o sin adenda al contrato".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007, artículo 348, Documentación Justificativa, señala:

"Previamente a la expedición de las órdenes de pago con cargo al presupuesto del municipio habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto".

El Reglamento n.° 232-17 para la Supervisión e Inspección de Obras. Deroga el Reglamento n.° 670-10, del 27 de noviembre de 2010. G.O. n.° 10888 del 30 de junio de 2017, artículo 26, señala:

"REPORTES DE PAGO (CUBICACIONES). El director de supervisión se encargará de evaluar periódicamente el avance de la obra mediante mediciones directas en el campo de las partidas realizadas, con fines de elaborar los reportes de pago. El período de tiempo entre una cubicación y otra será determinado conjuntamente por el propietario y el contratista, tomándose en cuenta la magnitud de la obra y el avance de los trabajos, entre otros aspectos. En la generalidad de los casos se asume un período de un (1) mes".

Considerando, que el informe de auditoría establece materiales y servicios de construcción no contemplados en el presupuesto base, cargados a obras en violación a la forma de pago establecida en los contratos y diferencia entre las partidas cubicadas y pagadas y las volumetrías identificadas, que respecto a los recursos públicos identificados, son irregularidades y discrecionalidades frente a las disposiciones jurídicas de los municipios, el control interno, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en los hallazgos 4.9.6 y 4.9.7, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, estos hallazgos 4.9.6 y 4.9.7, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

4.8.7 Obras realizadas sin planificación y estudios básicos

Se verificó que la construcción de las obras en el Ayuntamiento Municipal de Nagua (AMN) fueron iniciada sin una planificación adecuada, y sin los estudios de suelo correspondientes, diseños estructurales, estudios de impacto ambiental, que garantizaran su correcta ejecución, lo cual originó una serie de cambios, modificaciones e imprevistos durante el desarrollo de su ejecución, compra de materiales fuera de contrato y la generación de adicionales en obra.

En el mismo orden, durante la investigación no se pudo evidenciar la elaboración de estudios previos a la ejecución de la obra, tales como: Estudios de prefactibilidad, preinversión, factibilidad, planificación de recursos y de impacto ambiental, por el monto de **RD$45,183,551,** a continuación.

El Manual de Requisitos Técnicos. Basados en el artículo 4 de la Ley n.° 10-07 de fecha 8 de enero de 2007, y con el propósito de que las Instituciones del Estado ejecutoras de proyectos de infraestructura, cumplan con un mínimo de requisitos que les permitan un uso óptimo de los recursos asignados para dichos proyectos, la Contraloría General de la República aporta el presente Manual de Requisitos Técnicos.

Las normas generales de administración y control de proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"A) Etapa de Planificación

*<u>Requisitos Técnicos Mínimos</u>**<u>:</u>***

1.-Estudio de Factibilidad
2.- Confección de los estudios técnicos, incluidos estudios de impacto ambiental para los proyectos que lo requieran.
3.-Confección del conjunto de Planos y especificaciones técnicas
4.-Planificación del proyecto".

El Decreto n.° 576-06 que establece los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, de fecha 21 de noviembre de 2006, artículo 2, Licencias y Autorizaciones Administrativas, numeral 2.2. Requisitos Generales para Obtener la Licencia de Construcción, numeral 2.2.1. Documentos Para Presentar, numeral 5 expone:

"Cálculos estructurales, estudios geotécnicos, cálculos del drenaje, y cualquier otro requisito que fuere necesario de acuerdo con la complejidad del proyecto y a lo establecido en los reglamentos".

Considerando, que el informe de auditoría señala obras realizadas sin planificación y estudios básicos, que son inobservancias a las normativas técnicas de obras, que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en el hallazgo 4.9.8, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

+

4.9 Análisis legal

4.4.1 Adquisición de parcela (terreno) con irregularidades en la cantidad de tareas

Mediante el acto de venta de inmueble bajo firma privada de fecha 2 de marzo de 2021, suscrito entre el Ayuntamiento Municipal de Nagua y el Sr. Zacarías Alfonso Peña Melo, CIE n.o 071- 0010749-4, se verificó que la entidad adquirió una parcela cuya extensión superficial es de treinta y nueve (39) tareas de tierra establecidas en el acto de venta. Sin embargo, en su certificado de título constan veintidós (22) tareas de tierra; cuyo derecho de propiedad está a nombre del señor Luís Miguel Mosquea Martínez, CIE (vieja) 4363-71. A esta inconsistencia se le agrega que se pagaron cuarenta (40) tareas por el monto de RD$1,350,000, de acuerdo con el cheque suministrado, pagando dieciocho (18) tareas en exceso.

La Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo V. La Sindicatura, artículo 60. Desempeño y Atribuciones, numeral 10, establece:

"La sindicatura es el órgano ejecutivo del gobierno municipal cuyo desempeño es realizado por el síndico/a, a quien corresponden las siguientes atribuciones:

10°. Suscribir en nombre y representación del ayuntamiento, contratos, escrituras, documentos y pólizas de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas que rige la materia, y velar por su fiel ejecución".

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.° 449-06, artículo 3, numeral 6), cita:

"Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: …

Portal CCRD

4) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente".

Considerando, que el informe de auditoría describe adquisición de inmueble con irregularidades en la cantidad de tareas, que respecto a los recursos públicos identificados, son irregularidades y discrecionalidades frente a las disposiciones jurídicas de las compras y contrataciones públicas, así como los municipios, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en el hallazgo 4.10.1, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, este hallazgo 4.10.1, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

4.4.2 Compras de inmuebles sin evidenciar el registro inmobiliario

En verificación de las compras de terrenos, identificamos que los inmuebles adquiridos en los años 2016, 2020 y 2021, no están registrados en la Jurisdicción Inmobiliaria, tal como lo establece la Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y los Municipio, los mismos representan el monto de **RD$19,000,000**.

La Ley n.° 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, artículo 184, Inscripción y Registro Inmobiliario, expresa:

Portal CCRD

"Los ayuntamientos deberán inscribir en el Registro de Títulos, la propiedad de sus bienes inmuebles y derechos reales, siendo suficiente a tal efecto la certificación que, con relación al catastro aprobado por el concejo municipal, expida el secretario/a general con el visto bueno del síndico/a".

4.4.3 Adquisición de préstamos sin la autorización de la Dirección de Crédito Público

Se constató que el concejo de regidores del Ayuntamiento Municipal de Nagua emitió resoluciones autorizando al alcalde a solicitar préstamos a la banca privada, por un monto de **RD$16,467,700**, adquiridos durante los años 2016, 2017 y 2020, sin evidenciarse que los mismos hayan sido autorizados por la Dirección General de Crédito Público.

La Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo IV. Los empréstitos, artículo 299. Potestades, expresa lo siguiente:

"En los términos previstos en esta ley y las leyes específicas sobre el endeudamiento público, los ayuntamientos de los municipios podrán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Crédito Público vigente, concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a mediano y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes".

La Ley n.º 6-06 de Crédito Público, de fecha 20 de enero de 2006, título II. Operaciones de Crédito Público, capítulo I. De la Autorización de Operaciones de Crédito Público, artículos 20 y 23, respectivamente, establece:

"Artículo 20. Antes de iniciar cualquier gestión encaminada a concertar las operaciones de crédito público, definidas en esta ley y su reglamento, los organismos públicos comprendidos en el Artículo 3 de la presente ley deberán solicitar por intermedio de la Dirección General de Crédito Público la aprobación previa del Secretario de Estado de Finanzas, quien decidirá sobre su procedencia en el marco de la política y estrategia nacionales que, en materia de endeudamiento, defina el Consejo de la Deuda Pública".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Artículo 23. Las empresas públicas no financieras, los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, podrán realizar operaciones de crédito público previo cumplimiento de los requisitos fijados por los Artículos 20 y 22 de esta ley. Cuando estas operaciones requieran de avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza del Gobierno Central, la autorización para su otorgamiento debe estar prevista en las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, o en una ley específica".

4.4.4 Personal contratado con más de seis (6) meses laborando

En una muestra revisada de trece (13) contratos de personal, se comprobó que el ayuntamiento realizó contratos por tiempo indefinido, desembolsando la suma de **RD$7,666,500**, durante el período 2016-2020.

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo V. La Sindicatura, artículo 60. Desempeño y Atribuciones, numeral 10°. establece:

"La sindicatura es el órgano ejecutivo del gobierno municipal cuyo desempeño es realizado por el síndico/a, a quien corresponden las siguientes atribuciones:

10°. Suscribir en nombre y representación del ayuntamiento, contratos, escrituras, documentos y pólizas de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas que rige la materia, y velar por su fiel ejecución".

La Ley n.° 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (Actual Ministerio) de fecha 4 de enero de 2008, artículos 34 y 35, respetivamente establecen lo siguiente:

"Artículo 34. La selección y provisión de empleados públicos contratados se realizará mediante el procedimiento que establezca la reglamentación complementaria de la presente ley".

"Artículo 35. Los empleados de estatuto simplificado contratados deberán superar un período probatorio de hasta seis (6) meses. La falta de capacidad comprobada en cualquier momento del período de prueba será causa de extinción de la contratación. El superior

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

inmediato deberá motivar esta circunstancia e informar a la Oficina de Recursos Humanos para que realice el trámite oportuno".

4.4.5 Desembolsos realizados al alcalde municipal por viáticos y gastos de representación sin evidenciar los documentos justificativos

Se comprobó que la institución realizó desembolsos a favor del alcalde municipal, durante el período 2016-2021, por el monto de **RD$1,920,000**, por concepto de viáticos y gastos de representación, por montos de RD$975,000 y RD$945,000, respectivamente, sin evidenciar una anticipada justificación y el soporte documental acorde lo establecido.

La Ley n.º 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, título VI. Estatus de los Miembros de los Ayuntamientos, capítulo I, Los Miembros de los Ayuntamientos, artículo 90 Compensaciones y Viáticos, expresa:

"Todos los miembros de los ayuntamientos tendrán derecho a recibir compensaciones y viáticos por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, previa justificación y soporte documental, según las normas establecidas a tal efecto por el concejo municipal".

4.4.6 Pagos al alcalde municipal por concepto de gastos de representación que superaron el porcentaje establecido

Se verificó que la institución realizó pagos durante el período 2016-2021, por el monto de **RD$240,000**, a favor del alcalde municipal, por concepto de gastos de representación que superaron el porcentaje permitido por la ley.

La Ley n.º 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, de fecha 6 de agosto de 2013, capítulo V. De las Cargas Salariales Indirectas, artículo 21. Gastos de representación y párrafo expresan:

"Atendiendo a los requerimientos y responsabilidades propias del cargo, los funcionarios referidos en el artículo anterior tendrán derecho a gastos de representación mensual, por un monto máximo de hasta el quince por ciento (15%) de su salario o sueldo base. Esta limitación no aplica para los puestos de presidente y Vicepresidente de la República,

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, así como a los Presidentes de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral".

"Párrafo. - Los gastos de representación en ningún caso tienen carácter salarial y por tanto sólo debe disponerse de los mismos para actividades relacionadas con el cargo".

Considerando, que el informe de auditoría identifica compras de inmuebles sin evidenciar el registro inmobiliario, adquisición de préstamos sin la autorización de la Dirección de Crédito Público, personal contratado con más de seis (6) meses laborando, desembolsos realizados al alcalde municipal por viáticos y gastos de representación sin evidenciar los documentos justificativos y pagos al alcalde municipal por concepto de gastos de representación que superaron el porcentaje establecido, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas en materia de municipalidades, así como compras y contrataciones públicas que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.10.2, 4.10.3, 4.10.4, 4.10.5 y 4.10.6, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.4.7 Cheques emitidos a nombre del alcalde municipal

Se comprobó durante el período 2017, 2020 y 2021, que se emitieron cheques a nombre del Sr. Alfredo Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4, del alcalde municipal, por un monto de **RD$1,473,530**, cuyos desembolsos correspondían ser elaborados a nombre de la persona y/o empresa que proveía de los bienes y/o servicios a la entidad.

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007, capítulo II. Requisitos, inelegibilidades e incompatibilidades para Desempeñar los Cargos De Síndicos/as, Vicesíndico y Regidores/as, artículo 39 Incompatibilidades, literales d) y e),

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

artículo 154.- Contralor/a Municipal, literales e) y f) y artículo 156.- Contador/a Municipal, numeral 4) respectivamente, exponen:

"Artículo 39 Incompatibilidades. El ejercicio de los cargos de sindico/a, vice sindico/a y regidor/a es incompatible con el desempeño de las siguientes funciones:

d) La administración de bienes o fondos municipales".

a) Contratas y consultorías de cualquier tipo o condición con el municipio".

Artículo 154.- Contralor/a Municipal. El concejo municipal designará el contralor municipal mediante concurso público, correspondiéndole a este funcionario municipal las siguientes funciones dentro del municipio y las demás entidades municipales establecidas en la presente ley:

e) Establecer procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registro sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones".

b) Verificar el cumplimiento de las normas de la administración pública establecidas en la presente ley y en las legislaciones de control interno y externo, de presupuesto, de contabilidad pública y cualquier otra que determine aplicación para el ámbito de los ayuntamientos".

"Artículo 156.- Contador/a Municipal. Designado por el concejo de regidores a iniciativa del síndico, le corresponde las que le delegue el síndico y la gerencia financiera, y tendrá atribuciones sobre los siguientes aspectos:

4) Aplicar las normas, procedimientos y sistemas de contabilidad prescritos por el Sistema de Control Interno, por la Ley Orgánica de Presupuesto, Planificación e Inversión Pública, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Cuentas, y cualquier otra a las cuales se les asignen funciones sobre el manejo de fondos públicos".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Considerando, que el informe de auditoría evidencia cheques emitidos a nombre del alcalde municipal, que respecto a los recursos públicos identificados, son irregularidades y discrecionalidades frente a las disposiciones jurídicas de las municipales y de control interno, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en el hallazgo 4.10.7, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, estos hallazgo 4.10.7, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

4.4.8 Contrato de servicios con incumplimiento de las cláusulas establecidas

Se verificó incumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de fecha 5 de septiembre de 2016, realizado con el ingeniero José Aníbal Balbuena Lantigua, CIE n.° 060-0011380-0, con el objeto de representar al municipio en el sector eléctrico, con una compensación del 50 % a su trabajo u honorario de los fondos que ingresen como saldo positivo a la Tesorería del ayuntamiento después de pagar el consumo eléctrico de las dependencias Municipales, desembolsando el monto de **RD$931,500**, durante el año 2021, sin que se identificaran los trabajos realizados para la ejecución del presente contrato, ni se pudo demostrar la capacidad en cuanto a equipos y herramientas utilizados para el desempeño de su labor.

El contrato de fecha 5 de septiembre de 2016, suscrito entre el Ayuntamiento Municipal de Nagua, representado por el alcalde municipal, señor Alfredo Rafael Peralta Ventura, CIE n.° 071-0032077-4 y el señor José Aníbal Balbuena Lantigua, CIE n.° 060-0011380-0, establece en el artículo tercero del contrato lo siguiente:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"La Segunda Parte, se obliga a suplir todos los equipos, herramientas o instrumentos necesarios para la adecuada y satisfactoria ejecución de los trabajos o acciones necesarias para cumplir con este acuerdo, (...)".

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo V. Contenido y Forma de los Contratos, artículo 28 expresa:

"El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico-financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley".

Considerando, que el informe de auditoría identifica contrato de servicios con incumplimiento de las cláusulas establecidas, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas en materia de municipalidades, así como compras y contrataciones públicas que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en el hallazgo 4.10.8, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.4.9 Adquisiciones de combustibles y vehículos y obras otorgadas sin evidenciar los procedimientos de selección realizado

4.4.9.1 Pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado

Portal CCRD

Se verificó durante el período 2016-2021, que el Ayuntamiento Municipal de Nagua realizó pagos por la adquisición de combustibles y lubricantes, sin que se evidenciara el proceso de selección realizado, confirmando pagos por el monto de **RD$35,621,189**.

La Ley n.° 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-05 de fecha 20 de julio de 2006, artículo 3 numerales 2, 3 y 8 y artículo 8 numeral 4, que expresa:

"Artículo 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

"2) Principio de igualdad y libre competencia: En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes.

3) Principio de transparencia y publicidad: Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contrataciones se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

8) Principio participación: El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y mediana empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva".

"Artículo 8. La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social".

El Decreto n.° 543-12 que dicta el Reglamento de la Ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículo 30, establece:

"Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa".

4.4.10 Adquisición de vehículos sin evidenciar el procedimiento de selección

Como resultado del análisis legal de las adquisiciones de vehículos de motor y de contenedores realizadas por el Ayuntamiento Municipal de Nagua, durante el período 2016, 2017 y 2020, se comprobó que se desembolsó la suma de **RD$17,165,500**, sin evidenciarse los procedimientos de selección realizados.

4.4.11 Obras otorgadas sin evidenciar el procedimiento de selección establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones

En análisis legal a una muestra de veinte (20) contratos de obras se verificó que el ayuntamiento realizó contratación por un monto de **RD$19,635,574**, durante los años 2016-2021 sin realizar los procedimientos de selección establecidos en la ley.

La Ley n.° 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007, en el capítulo XIV. Contrataciones de Bienes y Servicios, artículo 220 Capacidad para Contratar, párrafo y artículo 221.- Peculiaridades de la Contratación Municipal expresan:

"Artículo 220 Capacidad para Contratar. Los ayuntamientos tendrán capacidad para concertar contratos para la adquisición de bienes y servicios siempre que los mismos no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico vigente y a los principios de buena administración.

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Párrafo. - El sistema de compras, concesiones, adjudicaciones de obras y contrataciones de bienes y servicios de las administraciones municipales estará sujeto a los principios de publicidad, transparencia, igualdad de posibilidades para interesados y oferentes, promoción de la competencia, y la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados".

"Artículo 221.- Peculiaridades de la Contratación Municipal. Las contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones se organizan de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas y sus modificaciones".

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-06, de fecha 8 de agosto de 2006, artículos 16 y 17 párrafos I y II establece en los siguientes:

"Artículo 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

1) Licitación Pública: (...).
2) Licitación Restringida: (...).
3) Sorteo de Obras: (...).
4) Comparación de Precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".
5) Subasta Inversa. (...).

"Artículo 17.- Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...)".

"Párrafo I. La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda".

El Decreto n.º 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo V. Procedimiento de Selección, artículos 30 y 58, establecen lo siguiente:

"Artículo 30.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Serán consideradas etapas obligatorias a los procesos de selección:

a) Planificación.
b) Preparación.
c) Convocatoria.
d) Instrucciones a los oferentes.
e) Presentación y apertura de ofertas.
f) Adjudicación.
g) Perfeccionamiento del contrato.
h) Gerenciamiento del contrato.
i) Pago".

"Artículo 58.- En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios".

Considerando, que el informe de auditoría presenta pagos de combustibles y lubricantes sin evidenciarse el proceso de selección realizado, adquisición de vehículos sin evidenciar el procedimiento de selección y obras otorgadas sin evidenciar el procedimiento de selección establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, que respecto a los recursos públicos identificados, son irregularidades y discrecionalidades frente a las disposiciones jurídicas de las municipalidades, así como las compras y contrataciones públicas, que se traduce en debilidades e inobservancias por parte de los servidores públicos que mediante

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos normativos identificados en el hallazgo 4.10.9.1, 4.910 y 4.9.11, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004. En ese orden, estos hallazgos 4.10.9.1, 4.10.9.2, 4.10.9.3, antes citados, de forma adicional, presenta indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124, 174 y 405, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, acorde a lo planteado en estos hallazgos.

4.9.11 Presentación inadecuada de los procesos de compras en el portal de transparencia de la institución

En evaluación de los procesos de compras realizados por el ayuntamiento se identificó que en el portal de transparencia de la institución no fueron cargados todos los documentos y/o anexos que afectaron los procesos de compras durante el año 2021, por el monto de **RD$70,474,640**.

Cabe señalar que de los documentos colocados en la página de transparencia de la institución para algunos procesos, el que hace referencia a la convocatoria es un documento elaborado por la entidad donde señala los proveedores con los que se realizó la cotización, por lo que no corresponde a una convocatoria abierta, sino que informa los proveedores que fueron elegidos para realizar las cotizaciones.

La Resolución n.º 1/2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), de fecha 29 de junio de 2018, numeral 3.6 cita:

"RESUELVE: Compras y Contrataciones. Las obligaciones de este apartado podrán ser provistas por medio de la documentación física correspondiente, previamente en PDF o a través de una consulta autorizada, colocando un enlace al portal http://www.portaltransaccional.gob.do/ o vínculo que lo reemplace, siempre y cuando la

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

información se encuentre allí disponible de manera completa y que viaje directamente al proceso.

3.6. Comparación de precios. En este apartado se publican las compras de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores que no pasen el umbral para una modalidad de compra y contratación superior.

El apartado debe incluir el siguiente detalle:

3.6.1 Certificación de Existencia de Fondos
3.6.2 Solicitudes de compras
3.6.3 Especificaciones técnicas/Fichas Técnicas
3.6.4 Listado de Participantes
3.6.5 Acta de adjudicación del Comité de Compras
3.6.6 Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
3.6.7 Contrato, según corresponda".

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley n.° 449-06, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II. Normas Generales Comunes a todos los Organismos Comprendidos, artículo 3. numeral 3, y capítulo III. Procedimientos de Selección, artículo 18 y párrafo IV indica:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Artículo 18. La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.
Cuando se trate de licitaciones internacionales deberán disponerse, además, avisos en publicaciones de países extranjeros, en los plazos, con la forma y con las modalidades que establezca la reglamentación. La invitación a presentar ofertas en licitaciones restringidas deberá publicarse a través del portal web de la institución y del administrado por el Órgano Rector de las contrataciones públicas o, en su defecto, por el término de dos (2) días en dos diarios de mayor circulación del país; en ambos casos con veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura".

"Párrafo IV. Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por Internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el Órgano Rector de las Contrataciones Públicas".

El Decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo VI. Presentación, Evaluación de Propuestas y Adjudicación, artículos 101 y 102, establecen lo siguiente:

"Artículo 101. Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

"Artículo 102. La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, n.º 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, capítulo I. Derecho de Información y de Acceso a los Expedientes y Actas de Carácter Administrativo, referente a Publicidad, artículo 3 literales c) y j) expresa:

"Todos los actos y actividades de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, incluyendo los actos y actividades administrativas y los Poderes Legislativo y Judicial, así como la información referida a su funcionamiento estarán sometidos a publicidad, en consecuencia, será obligatorio para el Estado Dominicano y todos sus poderes y organismos autónomos, autárquicos, centralizados y/o descentralizados, la presentación de un servicio permanente y actualizado de información referida a:

c) Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados.

j) Toda otra información cuya disponibilidad al público sea dispuesta en leyes especiales".

Considerando, que el informe de auditoría identifica expedientes de obras con documentos del proceso de contratación incompletos según lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y presentación inadecuada de los procesos de compras en el portal de transparencia de la institución, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas en materia de municipalidades, así como compras y contrataciones públicas que se traduce en debilidades en el accionar de los funcionarios servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.10.10 y 4.10.11, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa y civil por acción u omisión, contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Conclusiones jurídicas

En el informe de la correspondiente a la auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, por el período comprendido entre el 1.° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, se observaron hallazgos que constituyen un incumplimiento a

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

los deberes formales dispuestos en las disposiciones legales, reglamentarias y normativos relativas a los municipios, impuestos internos, compras y contrataciones públicas, función pública, jubilaciones y pensiones, crédito público, salario en el sector público, archivos institucionales, las normas del control interno, de construcción de edificaciones, así como la contabilidad gubernamental.

La Constitución de la República Dominicana establece: *es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la protección de los medios que le permitan perfeccionarse de forma equitativa, y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar colectivo.* La materialización de esa función esencial requiere garantizar la adecuada gestión de los fondos públicos que exige a los órganos y entes de la Administración Pública actuar con estricto apego a los principios establecidos en el artículo 138 de la Constitución, esto es, *"eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado"*. De ahí que, el rol de los órganos de control de los fondos públicos, tal lo es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, concebida por la Constitución y la Ley como el órgano de control externo de los fondos públicos, ejecuta la fiscalización de los recursos públicos y del patrimonio del Estado como garantía de la buena administración, mediante la prevención y detección de prácticas que operan en detrimento de una sana y transparente gestión pública. En efecto, se impone a los poderes públicos, el principio de proscripción de la corrupción contenido en el artículo 146 de la Constitución para el perfeccionamiento de la función esencial del Estado.

Por lo tanto, partiendo de las observaciones de la fiscalización a las operaciones analizadas durante el período de alcance de esta, se concluye que en su accionar, los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprometen sus responsabilidades por acción u omisión contempladas en los artículos 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004 y los hallazgos 4.2, 4.3, 4.9.1, 4.9.2, 4.9.3, 4.9.4, 4.9.6 y 4.9.7 4.10.1, 4.10.7, 4.10.9.1, 4.10.9.2 y 4.10.9.3, presentan indicios de la responsabilidad establecida en el artículo 49 de la Ley n.° 10-04, en virtud de los artículos 123, 124 y 174, del Decreto-Ley n.º 2274, del 20 de agosto de 1884, artículo 56 de la misma Ley n.° 10-04, numeral IV del artículo 21 de la Ley 176-07, independientemente de la calificación y el proceso que aplique el órgano

Portal CCRD

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/6fd487c7-43f1-4ec2-8bc9-e03bbf7017f8

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, considerando lo planteado en estos hallazgos.

En términos generales, los hallazgos que evidencian indicios de responsabilidad de los funcionarios auditados indicada en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, procede ser remitido al Ministerio Público, órgano competente que tiene el monopolio de la acción pública conforme el artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana e independientemente de la calificación y el proceso que este determine.

Es imperativo que las autoridades elaboren un plan de acción correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, disponiendo de un plazo de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la fecha de notificación del informe de auditoría final, con una prórroga única no mayor de diez (10) días calendario, remitiendo este plan a la Cámara de Cuentas de la República, Contraloría General de la República, a las unidades de contraloría y de auditoría interna, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, observando que las recomendaciones del informe de auditoría son de cumplimiento obligatorio conforme el artículo 69, párrafo I de la Ley n.º 18-24, de fecha 27 de junio de 2024.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. Luis Eduardo Fernández Henriquez
Encargado División Jurídica de Auditoría
Dirección de Auditoría

Portal CCRD